



En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

JUNTA DE GOVERN LOCAL - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DEL DIA 3 D'OCTUBRE DE 2025 / JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2025

En la casa consistorial de la ciutat de València, a las 10 horas y 10 minutos del día 3 de octubre de 2025, se abre la sesión bajo la presidencia de la Sra. alcaldesa, María José Catalá Verdet, con la asistencia de los once miembros de la Junta de Gobierno Local, las señoras y los señores tenientes de alcalde y concejales:

- José Vicente Gosálbez Payá
- María Julia Climent Monzó
- Juan Manuel Giner Corell
- Juan Carlos Caballero Montañés
- José Marí Olano
- José Luis Moreno Maicas
- Paula María Llobet Vilarrasa
- Santiago Ballester Casabuena
- Jesús Carbonell Aguilar
- Mónica Gil Cano

Actúa como secretaria la primera teniente de alcalde Sra. María José Ferrer San Segundo.

Asisten, así mismo, invitados por la Alcaldía, el señor y las señoras concejales:

- Carlos Luis Mundina Gómez
- Marta Torrado de Castro
- María del Rocío Gil Uncio

Y el secretario general de la Administración municipal, Sr. José Antonio Martínez Beltrán.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



A la casa consistorial de la ciutat de València, a les 10 hores i 10 minuts del dia 3 d'octubre de 2025, s'obri la sessió davall la presidència de la Sra. alcaldessa, María José Catalá Verdet, amb l'assistència dels onze membres de la Junta de Govern Local, les senyores i els senyors tinents d'alcalde i regidors:

- José Vicente Gosálbez Payá*
- María Julia Climent Monzó*
- Juan Manuel Giner Corell*
- Juan Carlos Caballero Montañés*
- José Marí Olano*
- José Luis Moreno Maicas*
- Paula María Llobet Vilarrasa*
- Santiago Ballester Casabuena*
- Jesús Carbonell Aguilar*
- Mónica Gil Cano*

Actúa com a secretària la primera tinent d'alcalde Sra. María José Ferrer San Segundo.

Hi assistixen, així mateix, invitats per l'Alcaldia, el senyor i les senyores regidors:

- Carlos Luis Mundina Gómez*
- Marta Torrado de Castro*
- María del Rocío Gil Uncio*

I el secretari general de l'Administració municipal, Sr. José Antonio Martínez Beltrán.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



1	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
ASSUMPTE / ASUNTO: Aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió ordinària de data 26 de setembre de 2025. <i>Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2025.</i>	

Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2025.

S'aprova l'Acta de la sessió ordinària de data 26 de setembre de 2025.

2	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-00400-2025-000008-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SECRETARIA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL. Dona compte dels decrets de l'Alcaldia Presidència amb motiu de la festivitat del Nou d'Octubre. <i>SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. Da cuenta de los decretos de la Alcaldía-Presidencia con motivo de la festividad del Nueve de Octubre.</i>	

"Vistos els decrets de l'Alcaldia Presidència i de conformitat amb la proposta formulada per la Secretaria General de l'Administració Municipal, la Junta de Govern Local acorda:

Quedar assabentada dels Decrets de data 1 d'octubre de 2025, dictats amb motiu de la celebració de la festivitat del Nou d'Octubre i del trasllat de la Reial Senyera per a la tradicional Processó Cívica, en els quals es disposa:

1. DECRET DESIGNACIÓ PORTADOR SENYERA

Amb motiu de la festivitat del Nou d'Octubre, Dia de la Comunitat Valenciana, commemoració del 787 aniversari de l'entrada del rei Jaume I a la ciutat de València, i en relació amb els actes protocol·laris que s'han de realitzar en ocasió de la celebració, entre altres, del trasllat de la Reial Senyera per a celebrar la tradicional processó cívica –amb el recorregut següent: plaça de l'Ajuntament, carrer de Sant Vicent, plaça de la Reina, tedèum en la Catedral, pl. del Palau Arquebisbal, carrer de Barxilla, pl. de la Reina, carrer de la Pau, plaça d'Alfons el Magnànim, ofrena de corones de flor davant l'estàtua del rei Jaume I en el Parterre, carrer del Pintor Sorolla, carrer de les Barques i plaça de l'Ajuntament-, esta Alcaldia designa portador de la Senyera al regidor D. Borja Jesús Sanjuan Roca.

2. DECRET DESIGNACIÓ PORTADORS/PORTADORES CORDONS

Amb motiu de la festivitat del Nou d'Octubre, Dia de la Comunitat Valenciana, commemoració del 787 aniversari de l'entrada del rei Jaume I a la ciutat de València, i en relació amb els actes protocol·laris que s'han de realitzar amb ocasió de la celebració, entre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



altres, del trasllat de la Reial Senyera per a celebrar la tradicional processó cívica, es designen portadors/ores dels cordons el secretari general i del Ple i un representant per cada grup polític, inclos el portador, respecte de cadascun dels tres trams del recorregut, de manera que la representació en cada moment de la processó puga ser paritària i es procure que tots els grups municipals estiguen representats en cada tram, segons es detalla en l'annex I.

PROCESSÓ CÍVICA NOU D'OCTUBRE 2025			
	Des de la Pl. Ajuntament fins a la Catedral	Des de la Catedral fins al Parterre	Des del Parterre fins a Pl. Ajuntament
Senyera	Borja Jesús Sanjuan Roca	Borja Jesús Sanjuan Roca	Borja Jesús Sanjuan Roca
Suport per a portar la Senyera	Vox	Compromís	PP
Cordó 1	PP	PP	Vox
Cordó 2	Compromís	PSOE	Compromís
Cordó 3	PP	Vox	Compromís
Cordó 4	Secretari General i del Ple	Secretari General i del Ple	Secretari General i del Ple

3. DECRET DIA 8 JORNADA 'NOSTRA SENYERA' AL SALÓ DE CRISTALL DE LA CASA CONSISTORIAL

Amb motiu de la festivitat del Nou d'Octubre, Dia de la Comunitat Valenciana, se celebrarà el dia 8 la jornada 'Nostra senyera' al Saló de Cristall de la Casa Consistorial perquè puga ser visitada pel poble valencià i, atés que el secretari general i del Ple n'és el depositari, a proposta seua, s'encomana a la funcionària Sra. *****, cap del Servei de Patrimoni Històric i Artístic, que assumisca les funcions de supervisió de la jornada al Saló de Cristall, on estarà depositada i degudament custodiada per membres de la Policia Local.

Es notifica a la interessada i a la Policia Local.

4. DECRET DEVOLUCIÓ SENYERA

Amb motiu de la festivitat del Nou d'Octubre, Dia de la Comunitat Valenciana, commemoració del 787 aniversari de l'entrada del rei Jaume I a la ciutat de València, i en relació amb els actes protocol·laris que s'han de realitzar amb ocasió de la celebració, entre altres, del trasllat de la Reial Senyera per a celebrar la processó cívica tradicional, i atés que el secretari general i del Ple n'és el depositari, i a proposta seua, s'encomana a la funcionària Sra. *****, cap del Servei de Patrimoni Històric i Artístic, perquè assumisca les funcions materials d'entrega de la Reial Senyera al regidor D. Borja Jesús Sanjuan Roca portador de la Senyera, i de la recepció posterior per a la seua custòdia'."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



"Vistos los decretos de la Alcaldía-Presidencia y de conformidad con la propuesta formulada por la Secretaría General de la Administración Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Quedar enterada de los Decretos de fecha 1 de octubre de 2025, dictados con motivo de la celebración de la festividad del Nueve de Octubre y del traslado de la Real Señera para la tradicional Procesión Cívica, en los cuales se dispone:

1. DECRETO DESIGNACIÓN PORTADOR SEÑERA

Con motivo de la festividad del Nou d'Octubre, Día de la Comunitat Valenciana, conmemoración del 787 aniversario de la entrada del rey Jaume I en la ciudad de València, y en relación con los actos protocolarios que se tienen que realizar con ocasión de la celebración, entre otros, del traslado de la Real Señera para celebrar la tradicional procesión cívica –con el siguiente itinerario: plaza del Ayuntamiento, calle San Vicente, plaza de la Reina, tedeum en la Catedral, pl. Palacio Arzobispal, calle Barchilla, pl. de la Reina, calle de la Paz, plaza de Alfonso el Magnánimo, ofrenda de coronas de flor ante la estatua del rey Jaume I en el Parterre, calle del Pintor Sorolla, calle de las Barcas y plaza del Ayuntamiento-, esta Alcaldía designa portador de la Señera al concejal D. Borja Jesús Sanjuan Roca.

2. DECRETO DESIGNACIÓN PORTADORES/PORTADORAS CORDONES

Con motivo de la festividad del Nou d'Octubre, Día de la Comunitat Valenciana, conmemoración del 787 aniversario de la entrada del rey Jaume I en la ciudad de València, y en relación con los actos protocolarios que se tienen que realizar con ocasión de la celebración, entre otros, del traslado de la Real Señera para celebrar la tradicional procesión cívica, se designan portadores/as de los cordones al secretario general y del Pleno y un representante por cada grupo político, incluido el portador, respecto de cada uno de los tres tramos del recorrido, de forma que la representación en cada momento de la procesión pueda ser paritaria y se procure que todos los grupos municipales estén representados en cada tramo, según se detalla en el anexo I.

PROCESIÓN CÍVICA NOU D'OCTUBRE 2025			
	Desde la Pl. Ayuntamiento hasta la Catedral	Desde la Catedral hasta el Parterre	Desde el Parterre hasta la Pl. Ayuntamiento
Señera	Borja Jesús Sanjuan Roca	Borja Jesús Sanjuan Roca	Borja Jesús Sanjuan Roca
Apoyo para llevar la Señera	Vox	Compromís	PP
Cordón 1	PP	PP	Vox
Cordón 2	Compromís	PSOE	Compromís
Cordón 3	PP	Vox	Compromís
Cordón 4	Secretario General y del Pleno	Secretario General y del Pleno	Secretario General y del Pleno

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



3. DECRETO DÍA 8 JORNADA 'NUESTRA SEÑERA' EN EL SALÓN DE CRISTAL DE LA CASA CONSISTORIAL

Con motivo de la festividad del Nou d'Octubre, Día de la Comunitat Valenciana, se celebrará el día 8 la jornada 'Nuestra señora' en el Salón de Cristal de la Casa Consistorial para que pueda ser visitada por el pueblo valenciano y dado que el secretario general y del Pleno es el depositario, a propuesta suya, se encomienda a la funcionaria Sra. *****, jefa del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, que asuma las funciones de supervisión de la jornada en el Salón de Cristal, donde estará depositada y debidamente custodiada por miembros de la Policía Local.

Se notifica a la interesada y a la Policía Local.

4. DECRETO DEVOLUCIÓN SEÑERA

Con motivo de la festividad del Nou d'Octubre, Día de la Comunitat Valenciana, conmemoración del 787 aniversario de la entrada del rey Jaume I en la ciudad de València, y en relación con los actos protocolarios que se tienen que realizar con ocasión de la celebración, entre otros, del traslado de la Real Senyera para celebrar la procesión cívica tradicional, y dado que el secretario general y del Pleno es el depositario, y a propuesta suya, se encomienda a la funcionaria Sra. *****, jefa del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, para que asuma las funciones materiales de entrega de la Real Señera al concejal D. Borja Jesús Sanjuan Roca portador de la Señera, y de la recepción posterior para su custodia'."

3	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-00501-2025-000442-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL. Proposa quedar assabentada de la Sentència, dictada pel Tribunal Suprem, que casa i anul·la la Sentència del Jutjat de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa núm. 6 i desestima el recurs interposat contra acord del Jurat Tributari relatiu a autoliquidacions de l'impost sobre l'increment de valor dels terrenys de naturalesa urbana. ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL. Propone quedar enterada de la Sentencia, dictada por el Tribunal Supremo, que casa y anula la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 y desestima el recurso interpuesto contra acuerdo del Jurado Tributario relativo a autoliquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.		

"Por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo se ha dictado sentencia de fecha 22 de julio de 2025 en el recurso de casación n.º 1375/2024 de la cual, siendo firme y favorable y en virtud de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local según establece el art. 127.1.j) de la Ley 7/1985 en la redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica Municipal, se acuerda:

Único. Quedar enterada de la Sentencia n.º 1092/2025, de fecha 22 de julio de 2025, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Supremo en el recurso de casación n.º 1375/2024, interpuesto por el AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA contra Sentencia n.º 12/2024, de fecha 25 de enero de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 6 de València en el Procedimiento Abreviado n.º 371/2023, por la cual se estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por ***** contra el acuerdo del Jurado Tributario de València, de fecha 18 septiembre de 2023, que desestimó la reclamación económico-administrativa n.º 00408/2023/1131/IIVTNU-INS interpuesta contra la Resolución municipal n.º SR 9317, de 21 de abril de 2022, la cual inadmitió las solicitudes de rectificación y devolución de las autoliquidaciones del IIVTNU, con referencias 20214946250VT66A000743 (805021004363500), 20214946250VT66A000745 (805021004367200) y 20214946250VT66A0001861 (805021004369400); sentencia del Juzgado que se casa y anula, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto."

4	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-00501-2025-000381-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL. Proposa quedar assabentada de la Sentència, dictada pel Jutjat de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa núm. 3, desestimàtoria de recurs interposat contra la no admissió de la petició d'ampliació del termini d'un contracte d'obres. ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL. Propone quedar enterada de la Sentencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3, desestimatoria de recurso interpuesto contra la inadmisión de la petición de ampliación del plazo de un contrato de obras.		

"Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de València se ha dictado Sentencia n.º 263, en fecha 9 de diciembre de 2024, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo PO n.º 338/2023, interpuesto por UTE CYR ISC MURALLA ISLAMICA DE VALENCIA. El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sección Quinta ha dictado Sentencia n.º 324, de 3 de junio de 2025, que desestima el recurso de apelación n.º 49/2025 interpuesto por la actora, confirmando la Sentencia apelada. Siendo la sentencia firme y favorable a los intereses municipales, en virtud de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local según establece el art. 127.1.j) de la Ley 7/85 en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica Municipal, se acuerda:

Único. Quedar enterada de la Sentencia n.º 263, de fecha 9 de diciembre de 2024, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de València, desestimatoria del recurso contencioso-administrativo PO 338/2023, interpuesto por UTE CYR ISC MURALLA ISLAMICA DE VALENCIA contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 28 de julio de 2023, que desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra acuerdo, de fecha 14 de abril de 2023, que inadmitió la petición de ampliación del plazo del contrato de las obras de excavación, restauración y puesta en valor de la muralla islámica de València. Dicha Sentencia ha sido confirmada por la n.º 324 de fecha 3 de junio de 2025, dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por la que acuerda desestimar el recurso de apelación n.º 49/2025, y confirma la sentencia apelada. Todo ello con imposición de costas al demandante en ambas instancias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



5	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-00501-2025-000444-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : ASSESSORIA JURÍDICA MUNICIPAL. Proposa quedar assabentada de la Sentència, dictada pel Jutjat de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa núm. 8, estimatòria parcial de recurs sobre reconeixement de l'existència d'abús de la temporalitat en un nomenament interí i reclamació de fixesa. <i>ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL. Propone quedar enterada de la Sentencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8, estimatoria parcial de recurso sobre reconocimiento de la existencia de abuso de la temporalidad en un nombramiento interino y reclamación de fijeza.</i>		

"Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de València se ha dictado sentencia de fecha 10 de junio de 2024 en el Procedimiento Abreviado n.º 341/2023 la cual, siendo firme y favorable, en virtud de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local según establece el art. 127.1.j) de la Ley 7/1985 en la redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de conformidad con el informe de la Asesoría Jurídica Municipal, se acuerda:

Único. Quedar enterada de la Sentencia n.º 142/24, de fecha 10 junio de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de València en el Procedimiento Abreviado n.º 341/2023, la cual estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña ***** inicialmente contra la desestimación presunta de la solicitud de reconocimiento de la existencia de abuso de la temporalidad en su nombramiento interino y reclamación de fijeza, ampliado posteriormente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de noviembre de 2023, que desestima expresamente dicha solicitud. Actuación administrativa que se anula, declarando el derecho de la parte actora a la subsistencia de la relación de empleo - con los correspondientes derechos profesionales y económicos- hasta que la Administración cumpla debidamente lo dispuesto por el art. 10.1 del Estatuto Básico del Empleado Público y el derecho en su caso, a reclamar la responsabilidad patrimonial de la Administración con arreglo a las normas generales de ésta.

Dicha sentencia ha devenido firme toda vez que:

- Mediante Sentencia n.º 211/2025, de fecha 28 de marzo de 2025, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha desestimado el recurso de apelación n.º 12/2025 interpuesto contra la sentencia del Juzgado, con expresa imposición de costas a la parte apelante por importe máximo de 800 euros.

- Mediante Auto de fecha 5 de junio de 2025, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha tenido por no preparado el recurso de casación contra la sentencia dictada en apelación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



6	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01909-2025-000058-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE TURISME. Proposa declarar disponible crèdit del contracte d'execució de les obres de renovació de fonts ornamentals i històriques, en el marc de l'Estratègia del Pla de Recuperació, Transformació i Resiliència - Finançat per la Unió Europea - Next Generation EU. <i>SERVICIO DE TURISMO. Propone declarar disponible crédito del contrato de ejecución de las obras de renovación de fuentes ornamentales e históricas, en el marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de abril de 2024, aprobó contratar la ejecución de las obras de renovación de fuentes ornamentales e históricas, en el marco de la Estrategia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por un importe de 366.401,00 €, más 76.944,21 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 443.345,21 €, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose elaborado el expediente contable GASTOS/2024/0000114415 documento 2000002175 (expediente contable arrastrado GASTOS/2025/0000025347).

SEGUNDO. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2024 se adjudicó a la UTE PROVISIONAL RENOVACIÓN FUENTES, con NIF 00000161T, el referido contrato por importe de 365.301,80 €, más 76.713,38 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 442.015,18 € y se dispuso el gasto a favor de referida mercantil con cargo a la aplicación presupuestaria AK740 43200 62700, Proyecto de gasto 2022/00157, según expediente contable GASTOS/2024/0000397263, documento 3000013693.

TERCERO. Por todo lo anterior procede declarar disponible el crédito retenido en fase 'A' por importe de 1.330,03 € del documento contable GASTOS/2024/0000114415 y revertir en la aplicación presupuestaria de origen con el fin de tener crédito disponible para atender otros gastos para la ejecución del PG 2022/00157, para lo que se ha elaborado el expediente contable complementario de disminución de crédito elaborado al efecto, GASTOS/2025/0000280548 documento 2000001958.

A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. La competencia para declarar disponible un gasto corresponde al mismo órgano que lo va a aprobar, por lo que respecto al órgano competente para la contratación y aprobación del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segunda LCSP y en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Declarar disponible la reserva de crédito por importe de 1.330,03 € de la aplicación presupuestaria AK740 43200 62700, proyecto de gasto 2022/00157, revirtiendo este importe en su aplicación presupuestaria y aprobar el expediente contable de disminución de crédito GASTOS/2025/0000280548."

Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

A/



SEDA
VALÈNCIA

COMPLEMENTARIO DE AUTORIZACIÓN DEL
GASTO

COMPLEMENTARI D'AUTORITZACIÓ DE LA DESPESA

Fase ant.	Op.Fase Anterior
A	GASTOS/2025/0000025347

Ejercicio/Exercici 2025	Clase de documento / Classe de document: A ordinaria
Título Exp. / Títol Exp.: PROYECTO RENOVACIÓN FUENTES	Núm. documento / Núm. document: 2000001958
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E01909202500005800	Tipo de gasto / Tipus de despesa: CONTRATACIÓN
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000280548	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: CONTRATO DE OBRAS

Tramitación / Tramitació	Fecha / Data	Acuerdo/Acord	
Propuesta / Proposta	11.04.2024	Órgano / Òrgan	
Fiscalización / Fiscalització		Fecha / Data	
Aprobación / Aprovació			
Contabilización/Comptabilització			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Pos	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
001	2025	AK7400000	43200	63200		2022/00157	-1.330,03
Descripción/Descripció: INV.REP.ED.OT.CONST./NEXT GENERATION PS TURISTICA							
TOTAL							-1.330,03

Descripción del gasto / Descripció de la despesa:

PROYECTO RENOVACIÓN DE FUENTES ORNAMENTALES E HISTÓRICAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



7	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-00202-2025-000010-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'INNOVACIÓ. Proposa aprovar el reajustament del crèdit definitiu per a la concessió dels premis a la innovació 'València Innovation Capital', exercici 2025. SERVICIO DE INNOVACIÓN. Propone aprobar el reajuste del crédito definitivo para la concesión de los premios a la innovación 'València Innovation Capital', ejercicio 2025.		

"HECHOS

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2025, se acordó aprobar la convocatoria de los Premios a la Innovación València Innovation Capital, en su 10ª edición.

En el apartado Segundo de dicho acuerdo, se aprobó la autorización del gasto por importe de 96.000,00 euros, con el siguiente detalle:

001 2025 AI640-49200-45300 por importe de 8.000,00 euros.

002 2025 AI640-49200-47910 por importe de 42.000,00 euros.

003 2025 AI640-49200-48100 por importe de 44.000,00 euros.

004 2025 AI640-49200-48900 por importe de 2.000,00 euros.

Segundo. Establece la convocatoria en la cláusula quinta que, la distribución de la cuantía máxima entre los distintos créditos de la propuesta de gastos formulada, tiene carácter estimativa y su distribución definitiva, se debe realizar previamente a la resolución de la concesión de los premios, en atención a las diferentes personas o entidades beneficiarias.

Tercero. A la convocatoria del 2025 se han presentado un total de 55 proyectos, algunos de los cuales han optado a varias categorías, siendo potestad del Jurado determinar la categoría final a la que pertenece cada proyecto premiado en atención a la naturaleza e impactos del mismo.

Cuarto. Recibidas las solicitudes y tras la comprobación administrativa de las mismas por el Servicio de Innovación, los miembros del jurado reunidos en varias sesiones de trabajo, para estudiar y realizar una valoración previa de todos los proyectos presentados, procede a realizar la valoración final de los proyectos presentados.

En consecuencia, según Acta de fecha 22 de septiembre de 2025, adjunta al informe, la Comisión de Valoración, eleva la propuesta de adjudicación de los Premios a los proyectos que han obtenido la mayor puntuación en cada una de las categorías y modalidades convocadas.

En esta propuesta se hacen las siguientes aclaraciones:

La categoría 8 queda desierta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En la categoría 9, se conceden 2 menciones.

Quinto. Según las personas y entidades relacionadas en dicha Acta y atendiendo a la Convocatoria, la distribución del crédito deberá ser la siguiente:

AI640-49200-45300 por importe de 8.000,00 euros.

AI640-49200-47910 por importe de 30.000,00 euros.

AI640-49200-48100 por importe de 50.000,00 euros.

AI640-49200-48900 por importe de 2.000,00 euros.

Dicha distribución suma un total de 90.000,00 euros, por lo que quedan 6.000,00 euros sin asignar al declarar desierto el Premio en la Categoría 8. Mejor proyecto de innovación en Futuro del Trabajo, Talento y Ciencia, y no haber sido propuesto otro ganador en otra categoría.

Por lo que, dada la nueva distribución del gasto, se debe modificar el expediente de autorización del gasto, expte. contable núm GASTOS/2025/0000076386, número de documento 2000002928, en el siguiente sentido:

POSICIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE APROBADO FASE A	IMPORTE A CONCEDER	IMPORTE AUMENTAR /DISMINUIR	AUMENTAR O DISMINUIR
001	2025 AI640 49200 45300	8.000,00 €	8.000,00 €	- €	
002	2025 AI640 49200 47910	42.000,00 €	30.000,00 €	12.000,00 €	DISMINUIR
003	2025 AI640 49200 48100	44.000,00 €	50.000,00 €	6.000,00 €	AUMENTAR
004	2025 AI640 49200 48900	2.000,00 €	2.000,00 €	- €	

Por todo lo expuesto, se debe reajustar los créditos aprobados inicialmente procediendo a la distribución definitiva del gasto de los Premios a la Innovación València Innovation Capital, en su 10ª edición.

A estos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La convocatoria de los Premios a la Innovación València Innovation Capital, en su 10ª edición, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2025.

Segundo. Según lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Tercero. Atendiendo a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de julio de 2016 y publicada en el BOP el 2 de noviembre de 2016.

Cuarto. Y de conformidad con las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2025.

Quinto. El Acta de la Comisión de Valoración de fecha 22 de septiembre de 2025.

Sexto. Visto el informe del Servicio de Innovación de fecha 23 de septiembre de 2025.

Séptimo. El órgano competente para la aprobación de la nueva distribución definitiva del gasto es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Liberar el crédito presupuestario, por resultar excesivo, de la posición contenida en el expediente contable número GASTOS/2025/0000076386, con número de documento 2000002928, por importe de 12.000,00 €, con el siguiente detalle:

POSICIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE APROBADO FASE A	IMPORTE A CONCEDER	IMPORTE AUMENTAR /DISMINUIR	AUMENTAR O DISMINUIR
002	2025 AI640 49200 47910	42.000,00 €	30.000,00 €	12.000,00 €	DISMINUIR

Segundo. Declarar disponible la cantidad de 12.000,00 €, de los cuales 6.000,00 € se revertirán en la aplicación AI640 49200 48100, tal y como se establece en el punto Quinto de la parte expositiva, para lo cual se crea el expediente complementario GASTOS/2025/0000279381, número de documento 2000001947, tras cuya aprobación se formulará el expediente contable que corresponda para autorizar el gasto por importe de 6.000,00 € en la aplicación AI640 49200 48100.

Tercero. Aprobar un mayor gasto por importe de 6.000,00 € en la aplicación presupuestaria AI640 49200 48100, condicionado a la aprobación de la liberación del crédito, establecido en los apartados Primero y Segundo anteriores, para hacer frente a la concesión de las subvenciones, dado que no existe crédito suficiente en dicha aplicación presupuestaria para atender el mayor gasto dentro mismo expediente contable que la liberación del crédito, con el siguiente detalle:

POSICIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE APROBADO FASE A	IMPORTE A CONCEDER	IMPORTE AUMENTAR /DISMINUIR	AUMENTAR O DISMINUIR
003	2025 AI640 49200 48100	44.000,00 €	50.000,00 €	6.000,00 €	AUMENTAR

Cuarto. Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General-Servicio de Fiscal Gastos- y al Servicio de Contabilidad."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



8	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-00407-2025-000003-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL. Proposa aprovar el règim d'encàrrec de funcions de la Intervenció General Municipal en la Viceintervenció. <i>INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL. Propone aprobar el régimen de encomienda de funciones de la Intervención General Municipal en la Viceintervención.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. En el actual '*Organigrama Gráfico Municipal*' del Ayuntamiento de València consta que forman parte de la estructura de la Intervención General Municipal, órgano administrativo directivo integrado en la Delegación de Hacienda y Presupuestos del Ayuntamiento de València, además de la Viceintervención, el Servicio de Fiscal Gastos, el Servicio de Fiscal Ingresos, el Servicio de Control Financiero de Gestión Económica-Patrimonial, el Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, el Servicio de Auditoría Integral, el Servicio Administrativo de la Intervención General Municipal y el Servicio de Intervenciones Delegadas, a través de los cuales dicha Intervención General ejerce el control interno de la actividad económico-financiera del sector público local de la citada Corporación, todo ello mediante el ejercicio de la función interventora y la función de control financiero, que comprende las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia.

SEGUNDO. En la citada Viceintervención, se encuentra incardinado el puesto de trabajo de viceinterventor que está reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y tiene atribuidas funciones de colaboración inmediata y auxilio a la Intervención General Municipal, funciones que, previa autorización de la Junta de Gobierno Local, pueden ser ejercidas por encomienda del titular de dicha Intervención General bajo la dependencia funcional y jerárquica del mismo.

TERCERO. El actual régimen de encomienda de funciones en la Viceintervención se estableció mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en fecha 29 de diciembre de 2006. Sin embargo, dados los cambios organizativos que se han producido desde entonces en la Intervención General Municipal, entre los cuales se encuentra el nombramiento del nuevo viceinterventor efectuado mediante Resolución de Alcaldía n.º 28, de fecha 13 de febrero de 2025, resulta conveniente proceder a una adecuación de dicho régimen a las actuales circunstancias, dejando sin efecto las encomiendas anteriormente establecidas.

CUARTO. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el artículo 54.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València aprobado por acuerdo plenario de fecha 28 de enero de 2021, a la persona responsable de la Viceintervención le corresponderá la suplencia del titular de la Intervención General Municipal en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o concurrencia de causa de abstención o recusación legal o reglamentaria del mismo, para que sus funciones sean desempeñadas temporalmente por el viceinterventor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. En el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se dispone que se ejercerán en las Entidades Locales las funciones de control interno respecto de su gestión económica, de los organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes, en sus modalidades de función interventora, función de control financiero, incluida la auditoría de cuentas de las entidades que se determinen reglamentariamente, y función de control de la eficacia.

II. En el artículo 15.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se establece que las Entidades Locales podrán crear otros puestos de trabajo que tengan atribuidas funciones de colaboración inmediata y auxilio a las de Secretaría, Intervención y Tesorería. Estos puestos de trabajo estarán reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y ejercerán sus funciones bajo la dependencia funcional y jerárquica del titular de la Secretaría, Intervención o Tesorería, respectivamente.

III. En el artículo 15.2 del mencionado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, se dispone que, a los citados puestos de colaboración, les corresponderán las funciones reservadas que, previa autorización del correspondiente órgano competente de la Corporación, les sean encomendadas por los titulares de los puestos reservados de Secretaría, Intervención y Tesorería.

IV. En el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se prevé que cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos administrativos pertenecientes a la misma Administración deberá formalizarse mediante acuerdo expreso del órgano competente de la entidad interviniente y, en todo caso, dicho acuerdo deberá ser publicado, para su eficacia, en el Boletín Oficial de la Provincia.

V. En el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se dispone que a la Junta de Gobierno Local le corresponde aprobar las decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano municipal.

VI. En el artículo 54.7 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València aprobado por acuerdo plenario de fecha 28 de enero de 2021, se le atribuye a la Intervención General Municipal la función de armonización del Área de Hacienda de dicha Corporación y en el artículo 4.1.a) de la mencionada Ley 7/1985, de 2 de abril, se reconoce la potestad de autoorganización de las Entidades Locales.

Visto el escrito del interventor general de fecha 1 de octubre de 2025, sobre encomienda de las funciones de la Intervención General Municipal en la Viceintervención, y de conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el siguiente régimen de encomienda de funciones de la Intervención General Municipal en la Viceintervención:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- Encomendar a la Viceintervención el ejercicio de las funciones reservadas a la Intervención General Municipal en relación con el Servicio de Fiscal Ingresos, el Servicio de Control Financiero de Gestión Económico-Patrimonial, el Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, en lo relativo a las modificaciones de crédito vinculadas a ingresos, y el Servicio de Auditoría Integral.

Asimismo, y respetando en todo caso lo establecido en el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de junio de 2019 en relación con el Servicio de Intervenciones Delegadas, se encomienda a la Viceintervención la función de coordinación de dicha unidad administrativa.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo a la Viceintervención y a los Servicios municipales interesados, para su conocimiento y efectos oportunos, así como publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia."

9	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-05201-2025-000023-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI FINANCER. Proposa aprovar el perímetre de consolidació, documentació a remetre i terminis per a la formulació dels comptes anuals consolidats de l'Ajuntament de València i dels seus ens dependents. <i>SERVICIO FINANCIERO. Propone aprobar el perímetro de consolidación, documentación a remitir y plazos para la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de València y de sus entes dependientes.</i>		

"El artículo 55.4 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València dispone que corresponden a la Intervención de Contabilidad y Presupuestos las funciones de contabilidad que la legislación estatal y autonómica le atribuye. Entre otras formar, con arreglo a criterios usualmente aceptados, los estados integrados y consolidados de las cuentas que determine el Pleno de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el art 134 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la regla 9 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, le corresponde a la Intervención de Contabilidad y Presupuestos, entre otras funciones:

- Llevar y desarrollar la contabilidad financiera y el seguimiento, en términos financieros, de la ejecución de los presupuestos de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno de la corporación.
- Formar las cuentas anuales consolidadas con arreglo a lo establecido en las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.
- Recabar de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas la presentación de las cuentas anuales, en su caso, el correspondiente informe de gestión y, cuando proceda, el informe de auditoría, así como cualquier otra información que se considere necesaria para la formación de la Cuenta General y, en su caso, para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- Inspeccionar la contabilidad de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad local, así como de sus entidades públicas empresariales, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.

El acuerdo plenario por el que se aprueba el '*Pla-Programa d'Harmonització i Homologació Entitats Sector Públic Local*' dispone asimismo que la Intervención de Contabilidad y Presupuestos a través de sus Servicios dependientes impulsará, coordinará, supervisará, asesorará e informará en materia de presupuestos y su ejecución, en la concertación de operaciones de crédito, refinanciación y reestructuración de su deuda, así como la inspección de su contabilidad, de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno municipal, y en los términos establecidos en la ley vigente, reguladora de las haciendas locales.

La Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local (NoFCAC-SPL) regula, en su disposición final tercera, la entrada en vigor de la misma el 1 de enero de 2022, siendo de aplicación a las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2022 en las entidades locales incluidas en el artículo 211 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a partir del 1 de enero de 2024 en el resto de entidades locales.

En el primer capítulo «Normas generales» de las NoFCAC-SPL se define 'grupo de entidades' como el formado por la entidad dominante y todas sus entidades dependientes. Así mismo, se define 'control' como el poder de dirigir las políticas financieras y la actividad de otra entidad con la finalidad de obtener rendimientos económicos o potencial de servicio. Se establece dicho control como la clave para identificar la relación dominante-dependiente y se relacionan una serie de presunciones para determinar su existencia. Se indica también que, en todo caso, los consorcios y fundaciones adscritos a una entidad local tendrán la consideración de entidades dependientes de dicha entidad local.

El artículo 6 de las NoFCAC-SPL dispone que toda entidad dominante estará obligada a formular cuentas anuales consolidadas de acuerdo con lo establecido en dichas normas y que, a tales efectos, la Intervención u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad comunicará a los responsables de las entidades su integración en los estados consolidados de dicho ejercicio.

Así mismo dispone que las entidades que se vayan a integrar en las cuentas anuales consolidadas deberán remitir a la entidad dominante, en el plazo previsto en el artículo 212.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sus cuentas anuales y, en su caso, el correspondiente informe de gestión, acompañados, cuando proceda, del informe de auditoría.

Además, dichas entidades a integrar en las cuentas anuales consolidadas deberán remitir a la Intervención u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad en la entidad dominante cualquier información que dicho órgano considere necesaria para la elaboración de las citadas cuentas anuales consolidadas. En particular:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



a) Deberán remitir información relativa a las operaciones realizadas durante el ejercicio con las restantes entidades que se integren en las cuentas anuales consolidadas, con el contenido que establezca la Intervención u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad en la entidad dominante.

b) Las entidades que presenten cuentas de forma abreviada o según lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas deberán remitir, junto con sus cuentas anuales, un estado de cambios en el patrimonio neto y un estado de flujos de efectivo.

c) Las entidades sin fines lucrativos deberán remitir un estado de cambios en el patrimonio neto junto con sus cuentas anuales, de acuerdo con el modelo que establezca la Intervención u órgano que tenga atribuida la función de contabilidad en la entidad dominante.

En relación al formato de las cuentas anuales a formular y remitir por los entes, el art. 2 del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas establece, respecto del ámbito de aplicación de dicho Plan, que si la empresa formase parte de un grupo, para la cuantificación de las magnitudes que operan como límite (importe de la suma del activo, importe neto de la cifra de negocios y número medio de trabajadores), se tendrá en cuenta el conjunto de las entidades que conformen el grupo.

En el mismo sentido se pronuncia la norma segunda de la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.

En base a lo anterior, y como fase previa a la formulación de las cuentas anuales consolidadas 2025 del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes, se hace necesario adoptar acuerdo para: determinar las entidades que integran el perímetro de consolidación, fijar la documentación a remitir y la fecha máxima de remisión de la misma, y nombrar un servicio que ejerza las funciones de coordinación en la obtención de la información necesaria, tanto por parte de las entidades integradas como por parte de los diferentes servicios y departamentos del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 a 5 de las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local aprobadas por Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, aprobar el perímetro de consolidación, que consta de 21 entidades (aparte del Ayuntamiento) de las cuales, en 19 de ellas la participación del Ayuntamiento es directa y en las dos restantes indirecta, así como los métodos y procedimientos a aplicar a efectos de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Ayuntamiento de València y sus entes dependientes, y que es el siguiente:

NIF	Entidad	Particip.	Relación	Método o Procedim. de Consolidación
P9625205A	Fundación Deportiva municipal	Directa	Grupo	Integración Global

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Q4601297G	Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana del Ayto. de València	Directa	Grupo	Integración Global
P9625223D	Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València	Directa	Grupo	Integración Global
P9625216H	Universidad Popular	Directa	Grupo	Integración Global
P9690001D	Consell Agrari de València	Directa	Grupo	Integración Global
P9625206I	Junta Central Fallera	Directa	Grupo	Integración Global
A46318416	Empresa Municipal de Transportes S.A.U (Medio Propio) (EMT)	Directa	Grupo	Integración Global
A46359428	Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA)	Directa	Grupo	Integración Global
A46038964	Mercados Centrales de Abastecimiento de València, SA (MERCAVALENCIA)	Directa	Grupo	Integración Global
P9690009G	Entidad Pública Empresarial Local Palacio de Congresos de València	Directa	Grupo	Integración Global
G46893467	Fundació Visit València de la Comunitat Valenciana	Directa	Grupo	Integración Global
G97600324	Fundación València Activa del Pacto para el Empleo en la Ciudad de València – Comunitat Valenciana	Directa	Grupo	Integración Global
G98406002	Fundación CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (LAS NAVES)	Directa	Grupo	Integración Global
G98220833	Fundación CV 'València Clima y Energia'	Directa	Grupo	Integración Global
G97787097	Fundación para la Promoción de la Protección Ciudadana de la CV	Directa	Grupo	Integración Global
G42839134	Centro Mundial València para la Alimentación Urbana Sostenible, Fundación de la CV (CEMAS)	Directa	Grupo	Integración Global
A97628242	Plan Cabanyal - Canyameler, SA	Indirecta AUMSA	/ Multigrupo	Puesta en Equivalencia modificado (Art. 47)
A46654778	Parking del Palau, SA	Indirecta AUMSA	/ Asociada	Puesta en Equivalencia modificado (Art. 47)
A97197511	Empresa Mixta Valenciana de Aguas, SA (EMIVASA)	Directa	Asociada	Puesta en Equivalencia modificado (Art. 47)
A97320907	València Parque Central Alta Velocidad, SA	Directa	Asociada	Puesta en Equivalencia modificado (Art. 47)
Q4601081E	Consortio València 2007	Directa	Asociada	Puesta en Equivalencia modificado (Art. 47)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Al objeto de poder elaborar las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2025, y de conformidad con lo establecido en el punto 6.5 de la Orden HAC/836/2021 de 9 de julio, la documentación a remitir será la siguiente:

- Para todos los entes del perímetro de consolidación: cuentas anuales formuladas, con todos los estados financieros de que se componen, acompañadas, en su caso, por informe de auditoría.
- Para los entes del grupo, adicionalmente: detalle de las operaciones realizadas durante el ejercicio y saldos mantenidos a cierre del mismo con el resto de entidades del grupo según formulario que será facilitado por el Servicio Financiero.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Intervención de Contabilidad y Presupuestos, a través, en su caso, del Servicio Financiero, podrá emitir las Instrucciones y Circulares que considere necesarias.

Tercero. A fin de cumplir el plazo previsto en el artículo 209.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aprueban los siguientes plazos para la remisión de la documentación por cada tipo de ente (todas las fechas están referidas al año 2026):

- Entidad Pública Empresarial y Sociedades Mercantiles que formen parte del grupo: la fecha límite para la remisión de las cuentas anuales formuladas acompañadas del detalle de las operaciones y saldos intra-grupo será el 3 de abril, debiendo estar aprobadas antes del 15 de mayo (artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).
- Sociedades Mercantiles que no formen parte del grupo (multigrupo y asociadas): remitirán cuentas anuales formuladas con fecha límite el 3 de abril. Antes del 1 de julio remitirán certificado de aprobación y, en su caso, informe de auditoría.

La documentación correspondiente a las sociedades Plan Cabanyal- Canyamelar, SA y Parking del Palau, SA deberá ser remitida a través de la Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA).

- Organismos Autónomos Municipales: remitirán cuentas anuales aprobadas con anterioridad al 15 de mayo.
- Entidades Sin Fines Lucrativos (Fundaciones): dada su integración en la consolidación de las magnitudes a calcular en términos de Contabilidad Nacional, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y del art. 15.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la misma, remitirán las cuentas anuales formuladas con fecha límite 1 de marzo, y certificado de aprobación con fecha límite 10 de marzo.

Cuarto. Todas las entidades que forman parte del grupo deberán formular las cuentas anuales según el modelo normal incluyendo, por tanto, entre sus estados financieros, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

Quinto. Las labores de coordinación para la formulación de la cuenta consolidada se llevará a cabo por el Servicio Financiero del Ayuntamiento de València, por lo que toda la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



documentación indicada en el punto Segundo deberá remitirse a la dirección de correo electrónico sfinanciero@valencia.es.

Sexto. Dar traslado del presente acuerdo a los responsables de cada entidad y a las Delegaciones de las que dependen."

10	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02401-2025-002315-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE SANITAT I CONSUM. Proposa aprovar un reconeixement d'obligació en concepte de subministrament d'aliments frescos amb destinació al centre d'acolliment d'animals de Natzaret. <i>SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO. Propone aprobar un reconocimiento de obligación en concepto de suministro de alimentos frescos con destino al centro de acogida de animales de Nazaret.</i>		

"HECHOS

Primero. El concejal delegado de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía, competente en Bienestar Animal, Juan Carlos Caballero Montañés, ha formulado moción, impulsando la tramitación del reconocimiento de obligación relativo a las facturas n.º 25019198, 25019793, 25020369 y 25020957, de fechas 25/08/25, 01/09/25, 08/09/25 y 15/09/25 respectivamente, por importe total de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (438,56 €), IVA incluido, de la empresa GARRIDO FRUTAS Y VERDURAS, SL, CIF B10845246, relativa al suministro de alimentos frescos para animales del centro de acogida de animales de Nazaret, en agosto y septiembre, dado que se trata de gastos no autorizados y comprometidos del presente ejercicio realizados con cobertura presupuestaria, gasto que será aplicable a la aplicación presupuestaria OF0010000 31130 22113, conceptualizada como 'Manutención animales'.

En el citado centro se acogen animales de especies con dichas características, que en algunos casos precisan de alimento fresco, que es suministrado por la citada empresa; tras el vencimiento del contrato de suministro de comida animal anteriormente existente.

La manutención de dichos animales será llevada a cabo por la empresa que resulte adjudicataria del contrato del servicio de gestión integral de recogida, acogida, atención veterinaria y mantenimiento de los animales en los centros municipales de animales abandonados en el municipio de València; que se tramita en el expediente 04101 2024 218. En el ínterin de su licitación y adjudicación, se debe de hacer frente a gastos como los que son objeto del expediente. Dicho contrato se halla en fase de evaluación y valoración de las ofertas presentadas.

Segundo. Por el Servicio se ha generado expediente contable GASTOS/2025/0000275206 y documento n.º 6000118002 en SEDA; base imponible 421,70 €, más IVA al 4 % 16,86 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El encargo se realizó por la jefa de la Oficina de Bienestar Animal y la jefa de Servicio de Sanidad y Consumo, con la conformidad del concejal delegado de Transparencia,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Información y Defensa de la Ciudadanía, competente en Bienestar Animal. En este mismo informe se hace constar, la presentación al cobro de la referida factura y que la prestación recogida en la misma ha sido realizada en su totalidad, por lo que se considera que debe procederse a la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del pago de conformidad con el procedimiento dispuesto en la Base 17.4 de las Ejecución del Presupuesto de 2025, así como en base a la teoría del enriquecimiento injusto, ampliamente recogida por la Jurisprudencia.

Segundo. El motivo de la falta de tramitación reglamentaria de la factura es la expiración del contrato del servicio de recogida de animales abandonados, errantes y cadáveres en la vía pública, periodo que ha concluido el pasado 23 de septiembre de 2024.

Por otro lado, en fecha 01-07-24 se ha iniciado la tramitación de las actuaciones a fin de contratar el servicio de gestión integral de recogida, acogida, atención veterinaria y mantenimiento de los animales en los centros municipales de animales abandonados en el municipio de València. Contrato que se tramita en el expediente 04101 2024 218, y que sustituirá, entre otros, al presente.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25-10-24, se ha aprobado la continuidad de los servicios de captura de animales errantes o abandonados y otros; recogida y gestión de cadáveres de animales en vía pública y en los centros de acogida; y gestión y retirada de residuos sanitarios, la mercantil EUROPEA TRATAMIENTOS SANITARIOS Y BIENESTAR ANIMAL, SL, con NIF B53762522; en tanto no se adjudique y formalice el nuevo contrato del servicio de gestión integral de recogida, acogida, atención veterinaria y mantenimiento de los animales en los centros municipales de animales abandonados en el municipio de València; que se tramita en el expediente 04101 2024 218, y que sustituirá, entre otros al presente. Al tratarse de un servicio imprescindible para la ejecución de la competencia municipal mínima y obligatoria de protección de la salubridad pública, y de bienestar animal.

Por tanto, las facturas presentadas responden a la imprescindible necesidad de seguir prestando los servicios actuales, en tanto entre en vigor -previa su adjudicación y formalización- el nuevo contrato de recogida de animales abandonados, errantes y cadáveres en la vía pública. Dado que en caso contrario el Ayuntamiento desatendería sus competencias -obligaciones mínimas- en materia de salubridad pública, con eventuales graves consecuencias para la ciudadanía.

Tercero. El enriquecimiento injusto es un principio general del Derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre los dos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, puesto que todas las normas tienden más o menos directamente a conseguir una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que del contrato se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



obligaciones, de forma que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a costa de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimino.

Por su parte, el profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los casi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por el que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado. En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, hay que referirse a la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: 'En efecto, tiene que recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo es unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; tiene que recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la Sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de este empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, finalmente, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio'. Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios porque se efectúe al abono de la cantidad reclamada, puesto que a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala del Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que: 'tiene que decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados, o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo cual lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración'.

Cuarto. El órgano competente para aprobar el gasto es la Junta de Gobierno Local, según lo señalado en la Base 17.1.b) de las de Ejecución del Presupuesto de 2025.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de pago a la empresa GARRIDO FRUTAS Y VERDURAS, SL, CIF B10845246, de las facturas n.º 25019198, 25019793, 25020369 y 25020957, de fechas 25/08/25, 01/09/25, 08/09/25 y 15/09/25,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



respectivamente, por importe de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (438,56 €), IVA incluido (16,86 €); referida al suministro de alimentos frescos para animales del centro de acogida de animales de Nazaret, en agosto y septiembre, dado que se trata de gastos no autorizados y comprometidos en el presente ejercicio realizados con cobertura presupuestaria, serán de aplicación a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2025 OF0010000 31130 22113, conceptuada como 'Manutención animales', en virtud de lo dispuesto en la Base 17.1 de las de Ejecución del Presupuesto 2025. Gasto que será de aplicación al expediente contable GASTOS/2025/0000275206 y documento n.º 6000118002 en SEDA; base imponible 421,70 €, más IVA al 4 % 16,86 €."

11	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02401-2025-002712-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE SANITAT I CONSUM. Proposa modificar el Pla Estratègic de Subvencions 2023-2025. <i>SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO. Propone modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025.</i>		

"Hechos

Primero. El Presupuesto municipal de este ejercicio dispone una subvención nominativa por importe de 10.000 € en favor de Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, con cargo a la aplicación presupuestaria OF001 31110 48920 'otras transferencias subvenciones nominativas'.

Segundo. En la moción suscrita por el concejal delegado de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía, competente en Bienestar Animal en fecha 12 de septiembre de 2025, se indica que la consignación presupuestaria responde a la voluntad de la Corporación municipal, el otorgamiento de una subvención en favor de dicha asociación de consumidores en la citada cuantía.

Tercero. La Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir es una fundación canónica autónoma, sin ánimo de lucro, erigida por el Arzobispo de Valencia por transformación de la Fundación Agrupación Edetania, en virtud de Decreto de fecha 8 de diciembre de 2003, según lo dispuesto en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979. En cumplimiento de su ideario, esta Universidad, tiene, entre otros, como fines propios los siguientes:

- Formar universitarios y profesionales.
- Ayudar a la formación integral de sus miembros para que puedan servir a la sociedad y a la Iglesia.
- Ofrecer un servicio de Formación Permanente a su personal docente e investigador, así como a otros profesionales.
- Difundir el conocimiento y la cultura a través de la formación universitaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- Cooperar en el desarrollo científico y cultural.

- Preparar para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos.

Cuarto. Por la citada entidad sin ánimo de lucro se ha presentado un proyecto de actividades mediante el cual se prevé la realización de actividades para promover el bienestar animal a realizar durante el mes de octubre, coincidiendo en el mes donde se celebra el Día Mundial de los Animales.

Tal como se indica en la propuesta recibida, la Ley de Bienestar Animal subraya el deber de la ciudadanía y las instituciones públicas de promover el respeto, cuidado y protección de los animales, integrando a la sociedad en un proceso educativo y participativo. En este contexto, se propone la realización de un evento lúdico-formativo bajo el nombre GIN_CAN_A, una gran gincana familiar que pone a las mascotas como protagonistas para sensibilizar, informar y transformar la ciudad de València en un referente 'pet friendly'.

La actividad se llevará a cabo el 4 de octubre, con motivo del Día Mundial de los Animales, en el Parque de Viveros de València, uno de los espacios verdes más emblemáticos de la ciudad. A través de una serie de acciones recreativas, pedagógicas y artísticas, se buscará involucrar a todos los miembros de la familia, desde los más pequeños hasta los adultos, con el objetivo de concienciar sobre el bienestar animal en la vida urbana.

Las actividades previstas tienen como fin último el promover la integración de la Universidad en la sociedad, según lo previsto en los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia. Para ello se desarrollan los siguientes objetivos específicos:

1. Sensibilizar a la población sobre las necesidades físicas, emocionales y sociales de los animales de compañía.
2. Impulsar el uso responsable de los espacios públicos compartidos entre personas y animales.
3. Fomentar el conocimiento anatómico, legislativo y etológico de los perros como vía para mejorar su cuidado y manejo cotidiano.
4. Estimular la participación de la infancia en la planificación de entornos urbanos adaptados a los animales.
5. Reforzar la cooperación entre administraciones, entidades académicas y ciudadanía en la construcción de una ciudad más inclusiva con los animales.

El evento 'gym_CAN_a – Gymkana Familiar Canina por el Bienestar Animal', a desarrollar en el Parque de Viveros, comprende un total de siete actividades previstas en el proyecto presentado.

Por otro lado, el proyecto prevé que todos los jueves del mes de octubre se organizarán charlas sobre la tenencia responsable de animales, la existencia y respeto de las colonias felinas,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



la necesaria coexistencia entre los animales de compañía y los ciudadanos en un espacio común el respeto mutuo esenciales para el cumplimiento del capítulo IV de la ley de Bienestar Animal.

Estas charlas se organizarán en las sedes de las Juntas de distrito que se determinen.

Quinto. Por tanto, la oportunidad y conveniencia del otorgamiento de la subvención viene dado por el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto remitido por la entidad, que supone fomentar actuaciones análogas a las que forman parte de la competencia municipal en materia de bienestar animal. Al respecto no cabe sino citar la Ley 2/2023, de 13 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal:

'Artículo 2. Fines, finalidades y principios de la ley.

1. El fin general de esta ley es la protección y el bienestar de los animales de compañía, favorecer una responsabilidad y una implicación más elevadas de las administraciones, así como una conducta más cívica y bondadosa de la ciudadanía en la defensa de los derechos reconocidos por la ley y la preservación de los animales independientemente de sus circunstancias o del lugar en que se encuentren.

2. Son finalidades de esta ley:

- a) La tenencia responsable.
- b) La erradicación del abandono.
- c) Fomentar la adopción como medio prioritario de tener un animal de compañía.
- d) El control reproductivo de los animales de compañía priorizando su esterilización para evitar la superpoblación y en último término el abandono.
- e) La formación y divulgación en materia de protección y bienestar animal.
- f) Fomentar y divulgar el papel beneficioso de los animales en la sociedad.
- g) Facilitar la correcta educación y socialización de los animales de manera adecuada a su especie, así como la educación de sus responsables legales.
- h) Llevar a cabo las inspecciones y controles necesarios para el cumplimiento correcto de esta ley en todos sus términos.
- i) Alcanzar la plena identificación de los animales de compañía obligados legalmente.
- j) Erradicar el maltrato animal.
- k) La cría, venta y compra ética y responsable de los animales de compañía.
- l) Fomentar el voluntariado y establecer una colaboración continuada con las entidades de protección y defensa animal y la sociedad civil para poner en marcha planes de acción que protejan a los animales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



m) Finalizar con el sacrificio de los animales de compañía, a excepción de lo dispuesto en el artículo 15 de esta ley.

n) Crear protocolos de actuación para aquellos animales en situación de desamparo por circunstancias de fuerza mayor o vulnerabilidad de su persona responsable legal, así como planes de evacuación y emergencia ante catástrofes naturales, pandemias o similares.

(...)'.

'Artículo 29. Educación, sensibilización y divulgación de la ley.

1. Los ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones divulgarán los contenidos de esta ley entre los habitantes de su ámbito territorial y llevarán a cabo las campañas necesarias en esta materia.

(...)'.

'Artículo 34. Competencias y obligaciones de la administración local y autonómica.

1. Corresponderá a los ayuntamientos, como competencias propias municipales:

(...)

c) Divulgar los contenidos de esta ley entre los habitantes de su ámbito territorial, y llevar a cabo las campañas necesarias en esta materia.

(...)

h) Fomentar las entidades de protección y defensa animal en su municipio y la formación y divulgación en materia de protección animal, así como en los reglamentos que la desarrollen.

(...)'.

Siendo por tanto claro el interés del programa a fin de coadyuvar en el ejercicio de la competencia municipal en materia de bienestar animal.

Sexto. Consultado el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, se observa que no existe grupo de programa y programa específico para la inclusión de la indicada subvención. En el Presupuesto municipal del Ayuntamiento de València para 2025, consta en los grupos de programas del Presupuesto, el referenciado con el número 311 Protección de la Salubridad Pública, que se corresponde con la aplicación presupuestaria en la cual se ha incluido el importe correspondiente a la convocatoria.

Por el expuesto, procede modificar el Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de València, ÁREA DE GASTO: 'PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE. Política de Gasto: Sanidad, con el fin de incluir en el Grupo de Programas: Acciones públicas relativas a la salud, el Programa: Subvención nominativa en favor de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Proponiéndose su aprobación, con la siguiente redacción:

'Grupo de Programas: Acciones públicas relativas a la salud.

Programa: Subvención nominativa en favor de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (Aplicación presupuestaria OF001 31130 48920).

Objetivos: Acciones en materia promoción del bienestar actual.

Previsión costes. 10.000 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

Beneficiario y CIF para las subvenciones directas: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (CIF n.º G97025787)'.

Fundamentos de Derecho

Único. El artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones establece la competencia de la Junta de Gobierno Local para la aprobación y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Modificar el Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de València, ÁREA DE GASTO: 'PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE. Política de Gasto: Sanidad, con el fin de modificar el Grupo de Programas: Acciones públicas relativas a la salud, en el Programa: Subvención nominativa en favor de la Universidad Católica de Valencia, en el siguiente sentido:

'Grupo de Programas: Acciones públicas relativas a la salud.

Programa: Subvención nominativa en favor de la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (Aplicación presupuestaria OF001 31130 48920).

Objetivos: Acciones en materia promoción del bienestar animal.

Previsión costes. 10.000 €.

Fuentes de financiación: fondos propios.

Beneficiario y CIF para las subvenciones directas: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (CIF n.º G97025787)".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



12	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02401-2025-002712-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE SANITAT I CONSUM. Proposa donar la conformitat a la concessió d'una subvenció nominativa a la Universitat Catòlica de Valencia San Vicente Màrtir. <i>SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO. Propone dar la conformidad a la concesión de una subvención nominativa a la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.</i>		

"Hechos

Primero. Mediante moción del concejal delegado de Transparencia, Información y Defensa de la Ciudadanía, competente en Bienestar Animal de fecha 12 de septiembre de 2025, se dispone que se inicien los trámites tendentes para la concesión de una subvención nominativa a la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, por el importe fijado en el Presupuesto municipal del presente ejercicio, a fin de que dicha entidad desarrolle las actividades previstas en el proyecto presentado.

Segundo. La Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir es una fundación canónica autónoma, sin ánimo de lucro, erigida por el Arzobispo de Valencia por transformación de la Fundación Agrupación Edetania, en virtud de Decreto de fecha 8 de diciembre de 2003, según lo dispuesto en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de Enero de 1979.

En cumplimiento de su ideario, esta Universidad, tiene, entre otros, como fines propios los siguientes:

- Formar universitarios y profesionales.
- Ayudar a la formación integral de sus miembros para que puedan servir a la sociedad y a la Iglesia.
- Ofrecer un servicio de Formación Permanente a su personal docente e investigador, así como a otros profesionales.
- Difundir el conocimiento y la cultura a través de la formación universitaria.
- Cooperar en el desarrollo científico y cultural.
- Preparar para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos.

Tercero. Por la citada entidad sin ánimo de lucro se ha presentado un proyecto de actividades mediante el cual se prevé la realización de actividades para promover el bienestar animal a realizar durante el mes de octubre, coincidiendo en el mes donde se celebra el Día Mundial de los Animales.

Tal como se indica en la propuesta recibida, la Ley de Bienestar Animal subraya el deber de la ciudadanía y las instituciones públicas de promover el respeto, cuidado y protección de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



animales, integrando a la sociedad en un proceso educativo y participativo. En este contexto, se propone la realización de un evento lúdico-formativo bajo el nombre GIN_CAN_A, una gran gincana familiar que pone a las mascotas como protagonistas para sensibilizar, informar y transformar la ciudad de València en un referente 'pet friendly'.

La actividad se llevará a cabo el 4 de octubre, con motivo del Día Mundial de los Animales, en el Parque de Viveros de Valencia, uno de los espacios verdes más emblemáticos de la ciudad. A través de una serie de acciones recreativas, pedagógicas y artísticas, se buscará involucrar a todos los miembros de la familia, desde los más pequeños hasta los adultos, con el objetivo de concienciar sobre el bienestar animal en la vida urbana.

Las actividades previstas tienen como fin último el promover la integración de la Universidad en la sociedad, según lo previsto en los Estatutos de la Universidad Católica de Valencia. Para ello se desarrollan los siguientes objetivos específicos:

1. Sensibilizar a la población sobre las necesidades físicas, emocionales y sociales de los animales de compañía.
2. Impulsar el uso responsable de los espacios públicos compartidos entre personas y animales.
3. Fomentar el conocimiento anatómico, legislativo y etológico de los perros como vía para mejorar su cuidado y manejo cotidiano.
4. Estimular la participación de la infancia en la planificación de entornos urbanos adaptados a los animales.
5. Reforzar la cooperación entre administraciones, entidades académicas y ciudadanía en la construcción de una ciudad más inclusiva con los animales.

El evento 'gym_CAN_a – Gymkana Familiar Canina por el Bienestar Animal', a desarrollar en el Parque de Viveros, comprende un total de siete actividades previstas en el proyecto presentado.

Por otro lado, el proyecto prevé que todos los jueves del mes de octubre se organizarán charlas sobre la tenencia responsable de animales, la existencia y respeto de las colonias felinas, la necesaria coexistencia entre los animales de compañía y los ciudadanos en un espacio común el respeto mutuo esenciales para el cumplimiento del capítulo IV de la ley de Bienestar Animal.

Estas charlas se organizarán en las sedes de las Juntas de distrito que se determinen.

Cuarto. Por tanto, la oportunidad y conveniencia del otorgamiento de la subvención viene dado por el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto remitido por la entidad, que supone fomentar actuaciones análogas a las que forman parte de la competencia municipal en materia de bienestar animal. Al respecto no cabe sino citar la Ley 2/2023, de 13 de marzo, de Protección, Bienestar y Tenencia de animales de compañía y otras medidas de bienestar animal:

'Artículo 2. Fines, finalidades y principios de la ley.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



1. El fin general de esta ley es la protección y el bienestar de los animales de compañía, favorecer una responsabilidad y una implicación más elevadas de las administraciones, así como una conducta más cívica y bondadosa de la ciudadanía en la defensa de los derechos reconocidos por la ley y la preservación de los animales independientemente de sus circunstancias o del lugar en que se encuentren.

2. Son finalidades de esta ley:

- a) La tenencia responsable.
- b) La erradicación del abandono.
- c) Fomentar la adopción como medio prioritario de tener un animal de compañía.
- d) El control reproductivo de los animales de compañía priorizando su esterilización para evitar la superpoblación y en último término el abandono.
- e) La formación y divulgación en materia de protección y bienestar animal.
- f) Fomentar y divulgar el papel beneficioso de los animales en la sociedad.
- g) Facilitar la correcta educación y socialización de los animales de manera adecuada a su especie, así como la educación de sus responsables legales.
- h) Llevar a cabo las inspecciones y controles necesarios para el cumplimiento correcto de esta ley en todos sus términos.
- i) Alcanzar la plena identificación de los animales de compañía obligados legalmente.
- j) Erradicar el maltrato animal.
- k) La cría, venta y compra ética y responsable de los animales de compañía.
- l) Fomentar el voluntariado y establecer una colaboración continuada con las entidades de protección y defensa animal y la sociedad civil para poner en marcha planes de acción que protejan a los animales.
- m) Finalizar con el sacrificio de los animales de compañía, a excepción de lo dispuesto en el artículo 15 de esta ley.
- n) Crear protocolos de actuación para aquellos animales en situación de desamparo por circunstancias de fuerza mayor o vulnerabilidad de su persona responsable legal, así como planes de evacuación y emergencia ante catástrofes naturales, pandemias o similares.

(...)'.

'Artículo 29. Educación, sensibilización y divulgación de la ley.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



1. Los ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones divulgarán los contenidos de esta ley entre los habitantes de su ámbito territorial y llevarán a cabo las campañas necesarias en esta materia.

(...)'.

'Artículo 34. Competencias y obligaciones de la administración local y autonómica.

1. Corresponderá a los ayuntamientos, como competencias propias municipales:

(...)

c) Divulgar los contenidos de esta ley entre los habitantes de su ámbito territorial, y llevar a cabo las campañas necesarias en esta materia.

(...)

h) Fomentar las entidades de protección y defensa animal en su municipio y la formación y divulgación en materia de protección animal, así como en los reglamentos que la desarrollen.

(...)'.

Siendo por tanto claro el interés del programa a fin de coadyuvar en el ejercicio de la competencia municipal en materia de bienestar animal.

Quinto. Por su parte, el Ayuntamiento realizaría una aportación económica de 10.000 euros a través de la indicada subvención nominativa establecida en el Presupuesto municipal. La entidad beneficiaria deberá de justificar debidamente el destino de la subvención otorgada, en los términos reglamentariamente establecidos.

Sexto. Obran en el expediente informes y certificados acreditativos de que dicha entidad está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro en relación a subvenciones tramitadas por este Ayuntamiento: artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Se ha emitido informe en 25-09-25 por el Servicio de Sanidad y Consumo, indicando en cuanto al cumplimiento del artículo 13.4 de la OGS, atendiendo a lo informado por el Servicio de Contabilidad en 15-09-25, que se ha otorgado en el presente ejercicio subvención en expediente del Servicio de Emprendimiento, según convenio suscrito, su objeto es la creación y desarrollo de la Cátedra de Investigación de Estrategias de Promoción del Emprendimiento. No guardando ninguna relación con la que se propone en el expediente.

Concluyendo que se debe recabar la conformidad de la Junta de Gobierno Local, prevista en el último inciso del artículo 13.4 de la OGS; dado que la entidad beneficiaria ya ha obtenido una subvención con cargo al Ayuntamiento de València y se propone la obtención de otra durante el mismo ejercicio, gestionada por –en este caso- distinta Delegación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Fundamentos de Derecho

Primero. El artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, establece que:

'4. En el ámbito del Ayuntamiento de València y de sus organismos públicos no podrán otorgarse dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario ni una subvención para financiar globalmente la actuación de una entidad y otra para una actuación determinada de la misma entidad. En los supuestos en que una persona o entidad beneficiaria ya hubiera obtenido una subvención con cargo al Ayuntamiento de València y solicite otra durante el mismo ejercicio, gestionada por la misma o por distinta Delegación, la IGAV, antes de proceder a la fiscalización de la propuesta de concesión, lo comunicará a los centros gestores afectados para que valoren su oportunidad y, en caso de mantener la propuesta en los términos ya formulados, habrán de recabar la conformidad de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de quien detente la Alcaldía'.

Segundo. El órgano competente para efectuar la propuesta de conformidad a la Junta de Gobierno Local es la Alcaldía, que ha delegado el ejercicio de esta competencia en la concejala delegada de Hacienda y Presupuestos, en virtud de lo dispuesto en la Resolución núm. 82, de fecha 7 de abril de 2025, de delegación de facultades resolutorias de la Alcaldía en concejalías y órganos directivos, punto Primero, apartado 2.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Dar conformidad a la propuesta de concesión una subvención nominativa por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) a la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir (CIF n.º G97025787), para la realización de las actividades incluidas en el proyecto de actividades para promover el bienestar animal, aportado al expediente."

13	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02902-2025-004851-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'Ocupació i Formació. Proposa declarar l'excepcionalitat de les contractacions laborals derivades del projecte 'Acció Inserida Operacions Administratives 2ª etapa', acceptar la subvenció destinada a este i aprovar la corresponent modificació de crèdits i el projecte de gasto. SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN. Propone declarar la excepcionalidad de las contrataciones laborales derivadas del proyecto 'Acción Inserta Operaciones Administrativas 2ª etapa', aceptar la subvención destinada al mismo y aprobar la correspondiente modificación de créditos y el proyecto de gasto.		

"Hechos

Primero. Mediante Resolución del concejal delegado de Empleo y Formación número GP-165, de fecha 11 de abril de 2025, se solicitó a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo una subvención, por importe de 565.384,80 €, para la realización del proyecto mixto de empleo y formación 'Acción Inserta Operaciones Administrativas 2ª etapa', al amparo de la convocatoria de subvenciones efectuada mediante Resolución, y su extracto, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



fecha 27 de marzo de 2025, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la segunda etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de empleo-formación 'Acció inserta', destinado a personas con dificultades de inserción laboral o en situación de vulnerabilidad, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas 'Escuelas Taller', 'Talleres de Empleo' y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

Segundo. La Resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de julio de 2025 (notificada el 31 de julio de 2025), la cual concede al Ayuntamiento de València, dentro del expediente de LABORA número FETF2/2025/19/46, una subvención, por importe de 565.384,80 €, al objeto de llevar a efecto el proyecto 'Acción Inserta Operaciones Administrativas 2ª etapa', programa mixto de empleo/formación para la formación de 20 personas desempleadas (2 grupos, 10 personas por grupo) en dos certificados de profesionalidad, siendo un proyecto para cuya impartición se precisa la contratación laboral temporal de diversas personas, conformantes del equipo directivo, docente y administrativo necesario para el proyecto, así como también la contratación laboral temporal de las personas trabajadoras/alumnas mediante contrato formativo.

Tercero. Mediante moción conjunta de fecha 2 de septiembre de 2025, del concejal delegado de Empleo y Formación y de la concejala delegada de Recursos Humanos, se insta el inicio de todos los trámites y actuaciones necesarias para aceptar la subvención concedida, crear el proyecto de gasto y el expediente contable de su anualidad futura del ejercicio 2026, aprobar el compromiso de ingresos y la declaración de excepcionalidad a la limitación de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado de las contrataciones laborales, y efectuar la generación de créditos por nuevos ingresos en el Presupuesto municipal 2025 y una transferencia de créditos al Capítulo 1 para abordar el importe de 2025 de la cofinanciación municipal necesaria de los costes laborales del proyecto.

Cuarto. Obran en el expediente la tabla salarial del ejercicio 2025, jornada completa, del Servicio de Empleo y Formación, aplicable a todos sus planes y programas de empleo según la habilitación conferida por la disposición adicional cuarta del vigente Convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de València, informe de costes laborales del proyecto emitido por el Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional en fecha 10 de septiembre de 2025, informes del Servicio de Empleo y Formación de aceptación de la subvención de fecha 11 de septiembre de 2025 e informe relativo a la declaración de excepcionalidad de las contrataciones laborales temporales, ficha informativa del proyecto de gasto plurianual número 2025/00162 (anualidades 2025 y 2026), e informe con propuesta de acuerdo, de los cuales se deduce que se trata de un proyecto con un presupuesto total de 622.958,00 €, de los cuales 565.384,80 € corresponden a la subvención concedida, y los restantes 57.573,20 € a la aportación municipal necesaria para sufragar los costes del proyecto no subvencionables.

Quinto. La finalidad del proyecto, el cual es una continuación del anterior proyecto de primera etapa 'Acción Inserta Operaciones Administrativas' (finalizado el 31 de octubre de 2025) y está subvencionado por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo Plus de la Comunitat Valenciana 2021-2027, es ofrecer a sus personas participantes la oportunidad de trabajar, al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



mismo tiempo que se forman en especialidades de alta empleabilidad, buscando asimismo la inserción socio-laboral en empresas del sector, realizando con las personas participantes itinerarios de inserción personalizados e impartiendo formación transversal en autoempleo y en creación de empresas, fomentando con ello el emprendedurismo, teniendo 12 meses de duración (del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026), y estando formado por los siguientes 2 grupos (con 10 personas cada uno de dichos 2 grupos):

- Grupo 1: En el cual se desarrollará la especialidad del certificado de profesionalidad de nivel 2 número ADGG0208 'Actividades administrativas en la relación con el cliente', de 800 horas de duración (Real Decreto 1210/2009, de 17 de julio), de las cuales 680 horas son de teoría, y las 120 horas restantes del módulo de prácticas profesionales no laborales.

- Grupo 2: En el cual se desarrollará la especialidad del certificado de profesionalidad de nivel 2 número ADGD0308 'Actividades de gestión administrativa', de 880 horas de duración (Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero), de las cuales 800 horas son de teoría, y las 80 horas restantes del módulo de prácticas profesionales no laborales.

Sexto. Las personas participantes de cada uno de estos 2 grupos son las mismas que las de la primera etapa desarrollada del 1 de mayo al 31 de octubre de 2025, salvo en el caso de que no hayan superado el certificado de profesionalidad de nivel 1 que cursan en la primera etapa, personas pertenecientes a colectivos vulnerables o con dificultades de inserción laboral a las cuales se les ofrece la posibilidad de continuar su contrato de formación en alternancia durante un año más, al objeto de ampliar su itinerario formativo y, con ello, mejorar su empleabilidad y favorecer su inserción socio-laboral una vez finalizado el proyecto, ya que se les facilita el aprendizaje, la cualificación y adquisición de experiencia profesional en una especialidad de alta empleabilidad, al ser las tareas administrativas transversales a cualquier formación posterior y necesarias en cualquier ocupación a desarrollar, facilitándoles su inserción socio-laboral en empresas del sector, realizando con ellas itinerarios de inserción personalizados, impartiendo también formación en autoempleo y creación de empresas.

Séptimo. La duración de las contrataciones laborales será de un año (del 1 de noviembre de 2025 al 31 de octubre de 2026), con la contratación laboral de las 20 personas trabajadoras/alumnas mediante contrato para la formación en alternancia del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores (módulo C), y la contratación laboral del equipo técnico docente, directivo y de apoyo administrativo (módulo A), existiendo asimismo en el proyecto el módulo B de gastos generales del proyecto, debiéndose actualizar y adaptar los costes laborales previstos en la Memoria-proyecto inicial a dicha fecha prevista de inicio del proyecto, y adecuarse los costes laborales del equipo docente, directivo y de apoyo a la última actualización del ejercicio 2025 de la tabla de costes laborales de los programas y planes de Empleo dispuesta por el Servicio de Empleo y Formación.

Octavo. De conformidad con todo lo antes expuesto, los costes del proyecto son los siguientes:

a) Costes sufragados con el importe máximo de la subvención de 565.384,80 €:

Módulo A: 153.600,00 € (parte de los costes laborales del equipo directivo, docente y de apoyo).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Módulo B: 43.008,00 € (parte del total de 52.508,00 € de los gastos generales de funcionamiento del proyecto).

Módulo C: 368.776,80 € (todos los haberes y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social de las personas trabajadoras/alumnas, contrato formativo, siendo su retribución, según la resolución de convocatoria de las subvenciones, el SMI, salario mínimo interprofesional, del año en el que se conceden las ayudas, es decir, 2025, en concepto de salarios).

b) Aportación municipal (cofinanciación municipal); 57.573,20 €, de los cuales 43.123,20 € corresponden al exceso de los costes laborales (retribuciones básicas, complementos, y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social) del equipo técnico directivo, docente y de apoyo administrativo, 4.950,00 € corresponden a las indemnizaciones por fin de contrato de dicho equipo técnico (abonables en 2026 a la finalización de los contratos), y los restantes 9.500,00 € corresponden al importe necesario para sufragar los costes no subvencionables de gasto corriente (módulo B) de 2026, todo ello en los importes, aplicaciones presupuestarias y anualidades detallados en la ficha informativa del proyecto de gasto, obrante en el expediente, sin existir cofinanciación municipal imputable al ejercicio 2025 ni en gasto corriente ni en gastos de personal, y siendo a cargo del Ayuntamiento los posibles incrementos futuros del SMI, cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, y otros posibles incrementos futuros de los costes del proyecto.

En consecuencia, el cuadro del coste total del proyecto es el siguiente:

ENTIDAD	TOTALES
	1 noviembre 2025 a 31 octubre 2026
Ayuntamiento de València	57.573,20 €
LABORA	565.384,80 €
TOTALES	622.958,00 €

Noveno. Estableciendo el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025, dada la actual prórroga presupuestaria), que 'No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable', debe aprobarse la declaración de la excepcionalidad a la limitación establecida en dicho artículo para poder efectuar las contrataciones laborales temporales derivadas de la ejecución del presente proyecto, en las ocupaciones y categorías profesionales indicadas en la parte dispositiva de la propuesta, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Décimo. Debe generarse crédito en el vigente Presupuesto municipal 2025 por importe de 107.500,00 €, tanto de parte de 2025 de los costes de personal del proyecto subvencionables (todos subvencionables en 2025), como de la totalidad de los costes de 2025 del módulo B (gastos generales del proyecto, todos subvencionables en 2025), habiéndose elaborado la correspondiente ficha informativa del proyecto de gasto número 2025/00162 'Acción Inserta Operaciones Administrativas 2ª etapa', con un coste total del proyecto de 622.958,00 €, de los cuales 565.384,80 € corresponden a financiación afectada, y los restantes 57.573,20 € corresponden a financiación genérica, habiéndose creado dicho proyecto de gasto en la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' junto con el siguiente documento contable, el cual obra en el expediente firmado por las Jefaturas de todos los Servicios implicados:

- Generación de créditos; Con número de expediente contable MCRED/2025/0040000087, número de documento contable 100000416, importe 107.500,00 €.

Indicar que, respecto al compromiso de ingresos, importe 565.384,80 €, concepto de ingresos I/45154 'Labora-Acción Inserta Op Adtva/Acción Inserta Oper. Adtvas.', fondo 4515425, proyecto de gasto 2025/00162, el expediente contable no se puede abrir en estos momentos en la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA', por motivo de no estar todavía aprobado el citado proyecto de gasto número 2025/00162, motivo por el cual dicho compromiso de ingresos se aprobará en un acuerdo de la Junta de Gobierno Local posterior al de aprobación de dicho proyecto de gasto.

Undécimo. El Servicio Económico Presupuestario, el Servicio Financiero y la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada, han emitido informe favorable a la propuesta.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de los programas 'Escuelas Taller', 'Talleres de Empleo' y otros programas públicos mixtos de empleo-formación.

Segundo. Resolución, y su extracto, de fecha 27 de marzo de 2025, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de la segunda etapa de las subvenciones para el desarrollo del programa mixto de empleo-formación 'Acció inserta', destinado a personas con dificultades de inserción laboral o en situación de vulnerabilidad, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, en aplicación de la Orden 23/2024, de 3 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Tercero. Resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de julio de 2025 (notificada el 31 de julio de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



2025), la cual concede al Ayuntamiento de València, dentro del expediente de LABORA número FETF2/2025/19/46, una subvención de 565.384,80 €, al objeto de llevar a efecto el proyecto 'Acción Inserta Operaciones Administrativas 2ª etapa'.

Cuarto. Informe de 4 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Conselleria de Presidencia de la Generalitat Valenciana, sobre inexistencia de duplicidades.

Quinto. Informe de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Presupuestos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, sobre sostenibilidad financiera.

Sexto. Artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025, dada la actual prórroga presupuestaria.

Séptimo. Bases 31ª y 45ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal del ejercicio 2025, relativas a los proyectos de gastos y a los compromisos de ingresos, respectivamente.

Octavo. Apartado 4 de la Base 11ª de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2025, respecto de las modificaciones de créditos por generación de créditos, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la Base 10ª, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Noveno. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Décimo. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en las Bases 31ª, 45ª, y apartado 6 de la Base 10ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto municipal 2025, artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado 1) del resuelto primero de la Resolución de Alcaldía número 5, de 18 de junio de 2023 (modificada por Resolución de Alcaldía número 227, de 7 de noviembre de 2023), de delegaciones de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, así como, respecto a la declaración de excepcionalidad, de conformidad con el artículo 127.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ya que, respecto a dicha declaración de excepcionalidad, dada su naturaleza de concepto jurídico indeterminado, y siendo una decisión en materia de personal no atribuida a otro órgano, corresponde al órgano de gobierno con atribución para resolver, el cual se concreta en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con dicho precepto.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la declaración de la excepcionalidad a la limitación de las contrataciones laborales establecida en el artículo 20.cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (aplicable hasta el momento en el cual se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025, dada la actual prórroga presupuestaria), para las contrataciones laborales temporales derivadas del proyecto 'Acción Inserta Operaciones Administrativas 2ª etapa', en las ocupaciones y categorías profesionales que se indican seguidamente, y dada la concurrencia en el presente caso de los requisitos de excepcionalidad y de necesidad de cubrir necesidades urgentes e inaplazables:

- Director/a, grupo 1 de cotización a la Seguridad Social, titulado/a universitario/a.
- Profesor/a Docente titulado/a universitario/a técnico/a superior, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social, titulación según requisitos del propio certificado de profesionalidad de que se trate.
- Profesor/a Docente de apoyo a la formación, inserción y orientación profesional y en idiomas, grupo 2 de cotización a la Seguridad Social, titulado/a universitario/a.
- Administrativo/a, grupo 5 de cotización a la Seguridad Social, titulación ciclo formativo de grado superior.
- Alumnos/as trabajadores/as (modalidad contrato laboral formativo formación en alternancia del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

Segundo. Aceptar la totalidad de la subvención, por un importe de 565.384,80 €, concedida mediante Resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de julio de 2025 (notificada el 31 de julio de 2025), la cual concede al Ayuntamiento de València, dentro del expediente de LABORA número FETF2/2025/19/46, una subvención de 565.384,80 €, al objeto de llevar a efecto el proyecto 'Acción Inserta Operaciones Administrativas 2ª etapa'.

Tercero. Aprobar la 44ª modificación de créditos por generación de créditos por nuevos ingresos en el Presupuesto municipal 2025, procedentes de la subvención concedida mediante Resolución del director general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 30 de julio de 2025, antes citada, conforme al expediente contable número MCRED/2025/0040000087, número de documento contable 100000416, proyecto de gasto número 2025/00162, importe 107.500,00 €, con el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ESTADO DE INGRESOS			
FA	Altas		Modific. créditos
4515425	'Labora-Acción Inserta Op Adtva/Acción Inserta Oper. Adtvás.'		107.500,00 €
ESTADO DE GASTOS			
FA	Altas		Modific. créditos
4515425	SC1000000 24110 13102 PG 2025/00162	Otr. remun. lab. temporal	79.500,00 €
4515425	SC1000000 24110 16000 PG 2025/00162	Seguridad Social	14.300,00 €
4515425	RF6500000 24100 22104 PG 2025/00162	Vestuario	5.200,00 €
4515425	RF6500000 24100 22199 PG 2025/00162	Otros suministros	3.000,00 €
4515425	RF6500000 24100 22699 PG 2025/00162	Otros gastos diversos	5.000,00 €
4515425	RF6500000 24100 22799 PG 2025/00162	Otr. trabajos con emp y prof	500,00 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 107.500,00 €.

Cuarto. Aprobar el proyecto de gasto número 2025/00162 'Acción Inserta Operaciones Administrativas 2ª etapa', con un coste total del proyecto de 622.958,00 €, de los cuales 57.573,20 € corresponden a financiación genérica, y los restantes 565.384,80 € a financiación afectada, de conformidad con la ficha informativa de dicho proyecto de gasto, obrante en el expediente.

Quinto. Aprobar el expediente contable de la anualidad futura de dicho proyecto de gasto número 2025/00162 'Acción Inserta Operaciones Administrativas 2ª etapa', con número de expediente contable MCRED/2025/0400000059.

Sexto. Incorporar en el Presupuesto inicial del ejercicio 2026 los ingresos y gastos derivados de la aceptación de la subvención citada y de dicho proyecto de gasto número 2025/00162."

14	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001590-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció en comissió de servicis a lloc de treball de cap de secció mitjana (TD) en el Servei de Llicències Urbanístiques. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción en comisión de servicios a puesto de trabajo de jefatura de sección media (TD) en el Servicio de Licencias Urbanísticas.		

"HECHOS

PRIMERO. Por decreto de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos de fecha 28 de julio del 2025 se ha dispuesto:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



'A la vista de las necesidades existentes en el Servicio de Licencias Urbanísticas, con carácter prioritario a cualquier otra actuación por tratarse de adecuar la estructura orgánica de la Corporación a los intereses municipales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de, con efectos desde el día laborable siguiente a la recepción del acuerdo que se adopte, incardinar el puesto de trabajo vacante e incompatible de Jefatura Sección Media (TD), posición 25002972 (referencia 3214), categoría Arquitecto/a Técnico/a, existente en el de Servicio del Ciclo Integral del Agua, Sección de Control del Medio Ambiente, donde actualmente no se estima necesario, en el Servicio de Licencias Urbanísticas.

Y, a fin de cubrir temporalmente en comisión de servicios el citado puesto de trabajo de Jefatura Sección Media (TD), posición 25002972 (referencia 3214), ofrecerlo públicamente tanto a personal funcionario de carrera como interino de esta Corporación'.

SEGUNDO. La jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas informa en fecha 22 de septiembre sobre el destino efectivo del puesto de trabajo en una nueva unidad denominada 'Sección de Licencias de Reformas y Actividades Inocuas en Inmuebles No Catalogados', por lo que se propone, haciendo uso de la potestad de autoorganización de las entidades locales, modificar el actual Organigrama en el sentido de incluir dependiendo del Servicio de Licencias Urbanísticas una unidad con nivel de Sección y con la referida denominación, asignándole las competencias informadas por la jefa del servicio, cambio que modificará, de aprobarse, el actual Organigrama de esta Corporación y la vigente Relación de Puestos de Trabajo.

TERCERO. Hay puesto de trabajo vacante e incompatible de Jefatura Sección Media (TD), categoría Arquitecto/a Técnico/a, posición 25002972 (referencia 3214), baremo retributivo A2.25.590.590 y adscrito orgánicamente en el Servicio de Ciclo Integral del Agua, Sección de Control del Medio Ambiente que, a la vista de lo que se decreta y en uso de la potestad de autoorganización de las entidades locales, puede resultar incardinado en la Sección de Licencias de Reformas y Actividades Inocuas en Inmuebles No Catalogados del Servicio de Licencias Urbanísticas, cambio que modificará, de aprobarse, la actual Relación de Puestos de Trabajo.

CUARTO. Realizado ofrecimiento a través de la intranet municipal para dotar el citado puesto de trabajo y en el plazo otorgado se han recibido las siguientes solicitudes de personal funcionario de carrera categoría Arquitecto/a Técnico/a:

- *****.
- *****.
- *****.
- Y *****.

Asimismo se ha recibido la solicitud de *****, funcionaria interina con categoría Arquitecta Técnica, cuya petición no ha podido tenerse en cuenta al haber personal funcionario de carrera en la categoría requerida interesado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Remitidas las solicitudes, junto a la documentación presentada por las interesadas, la jefa de servicio del Servicio de Licencias Urbanísticas en fecha 22 de septiembre de 2025, ha informado:

'...a continuación se procede a examinar el perfil de cada una de las personas aspirantes en base a la documentación presentada:

- *****, aporta Currículum Vitae y carta de motivación. Se valora muy positivamente los motivos específicos expuestos en su carta de motivación para prestar sus servicios como jefa de la Sección Técnica ofertada. Arquitecta Técnica (UPV 1993). Desde febrero de 1996, es funcionaria del Ayuntamiento de Torrente, en el que desde septiembre de 2020 hasta enero de 2025 (3 años y 4 meses) ha ocupado puestos de responsabilidad en materia de licencias y disciplina. Desde enero de 2025 (8 meses) presta sus servicios como Arquitecta Técnica en el Servicio de Descentralización del Ayuntamiento de València. Su reciente trayectoria en puestos de responsabilidad del Ayuntamiento de Torrente en materia de licencias y disciplina, implica un amplio, profundo y actualizado conocimiento de la normativa técnica en materia de accesibilidad, código técnico de la edificación, etc, de la normativa urbanística general y autonómica. Posee una amplia formación, siendo destacable por su relación al puesto al que se accede la relativa a la materia urbanística y de licencias urbanísticas y de actividad, valoración de inmuebles, procedimiento administrativo, régimen local y contratos. A su experiencia en el ámbito municipal hay que sumarle su labor como docente (mayo 2003-actualidad) que también implica el conocimiento de la normativa, en especial la urbanística general y técnica, habiendo participado en un equipo de adaptación de procesos de gestión de expedientes de licencias de obras y actividades a la LOTUP.

- *****, aporta Currículum Vitae y carta de motivación. Se valora muy positivamente los motivos específicos expuestos en su carta de motivación para prestar sus servicios como jefa de la Sección Técnica ofertada. Arquitecta Técnica (UPV 2012). Desde Octubre de 2018 presta sus servicios en el en el Ayuntamiento de València como Arquitecta Técnica en el Servicio de Licencias Urbanísticas. Durante los siete años (7) que está en el Servicio de Licencias Urbanísticas ha desarrollado su trabajo en la unidad de Licencias de Intervención. Conocedora de la estructura del Ayuntamiento de València en general y sobre todo del contenido y funcionamiento reciente de la unidad de Licencias de Intervención. Su reciente trayectoria en el Servicio de Licencias Urbanísticas, implica un amplio, profundo y actualizado conocimiento de la normativa técnica en materia de accesibilidad, código técnico de la edificación, etc, de la normativa urbanística general, autonómica, así como del planeamiento de la Ciudad de València y del resto de su normativa municipal. A su experiencia en el Ayuntamiento de València hay que sumarle la desarrollada desde 2012 hasta su incorporación en el Ayuntamiento, en el ámbito privado como jefa de producción y Arquitecta técnica así como (septiembre 2012 a diciembre de 2015), y la desarrollada en otros ayuntamientos como Arquitecta Técnica también en materia de licencias urbanísticas (diciembre 2016 a octubre 2018). Posee una amplia formación, siendo destacable por su relación al puesto al que se accede la relativa a materia urbanística, planeamiento municipal y de licencias, aplicaciones informáticas del Ayuntamiento (SIG Municipal SigVal, Geoportal), Autocad, régimen jurídico del sector público y en materia contractual.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- *****, aporta Currículum Vitae y carta de motivación. Se valora muy positivamente los motivos específicos expuestos en su carta de motivación para prestar sus servicios como jefe de Sección Técnica Ofertada. Arquitecto Técnico (UPV 2003). Desde 2016 presta sus servicios en el Ayuntamiento de València como Arquitecto Técnico. Con una antigüedad en el Ayuntamiento de València de nueve años (9), comenzó su trayectoria profesional en el Servicio de Licencias Urbanísticas, donde ha desarrollado sus servicios desde 2016 hasta 2024, cuando tras superar el proceso de consolidación celebrado por el Ayuntamiento pasó a prestar sus servicios en el Servicio de Vivienda. Durante los más ocho años (+ de 8) que ha estado en el Servicio de Licencias Urbanísticas ha desarrollado su trabajo en las unidades de Licencias de Nueva Planta e Intervención. Conocedor de la estructura del Ayuntamiento de València en general y sobre todo del contenido y funcionamiento reciente de la unidad de Licencias de Intervención y de la unidad Nueva Planta de la que ahora se desgaja la Sección Técnica ofertada, que incluye las viviendas turísticas (licencias y legalizaciones). Su reciente trayectoria en el Servicio de Licencias Urbanísticas, implica un amplio, profundo y actualizado conocimiento de la normativa técnica en materia de accesibilidad, código técnico de la edificación, etc., y de la normativa urbanística general, autonómica, así como del planeamiento de la Ciudad de València y del resto de normativa municipal. A su experiencia en el Servicio de Licencias Urbanísticas, hay que sumarle la desarrollada en el propio ayuntamiento en el Servicio de Vivienda (diciembre 2024-actualidad) y en el ámbito privado desde 2003 hasta su incorporación al Ayuntamiento de València (2016), desarrollando puestos como arquitecto técnico de jefe de obra, Adjunto al departamento de contratación y Coordinador de los recursos tecnológicos de la empresa. Posee una amplia formación, siendo destacable por su relación al puesto al que se accede la relativa a materia urbanística y de licencias de actividad, valoración de inmuebles, programas y sistemas informáticos, inteligencia artificial, procedimiento administrativo, régimen local y en materia contractual. A todo ello, hay que sumar también las numerosas competencias digitales con que cuenta, a nivel intermedio y avanzado, de las aplicaciones municipales (PIAE, Geoportal. Sigval, Vilma), de ofimática y de otras aplicaciones como Presto, gestión de IAs y automatización de procesos, diseño informático y lenguajes de programación, así como su participación en la modernización interna del servicio de licencias (homogeneización de criterios técnicos y coordinación interdepartamental, modernización de procesos, implantación de plataformas municipales e integración de soluciones de sistemas de información).

- *****, aporta Currículum Vitae y carta de motivación. Arquitecta Técnica (UPV 1991). Presta sus servicios en el Ayuntamiento de València como Arquitecta Técnica desde 2001, donde ha desarrollado su trabajo en los Servicios de Proyectos Urbanos (13/8/2001 hasta el 21/10/2001), Gestión del Centro Histórico (22/10/2001 hasta el 31/08/2009), Licencias Urbanísticas (25/01/2012 hasta septiembre 2018) y Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos desde septiembre de 2018 hasta la actualidad. Durante los más de 6 años (+ de 6) que estuvo en el Servicio de Licencias presto sus servicios en las unidades de Administraciones Públicas y en la antigua B2 (zona València Sur) Obras de reforma y de ocupación o apertura de edificios de usos distintos residencial. Su trayectoria en el Servicio de Licencias Urbanísticas, implica un amplio y profundo conocimiento de normativa urbanística general y autonómica, de la normativa técnica en materia de accesibilidad, código técnico de la edificación, etc., así como del planeamiento de la Ciudad de València y resto de la normativa municipal. A su experiencia en el Ayuntamiento de València hay que sumarle la desarrollada como arquitecta técnica en otros ayuntamientos (mantenimiento de edificios y vivienda) y en el ámbito privado desde 1997 hasta su

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



incorporación al Ayuntamiento, desarrollando puestos de jefa de obra, dirección de obra, dirección de control de calidad y redacción de bases de datos de la construcción. Posee amplia formación siendo destacable por su relación al puesto al que se accede en materia urbanística, programas municipales (Sig Municipal, Sigval, Argis Pro), inteligencia artificial, Excel, Presto, Autocad, CTE, Contratos y protección de datos. Posee Competencias digitales a nivel de usuaria de word, presto, autocad, Excel y edición de pdfs.

Conclusión: Analizadas las competencias de la Sección Técnica en el Servicio de Licencias Urbanísticas, en relación al análisis comparado de los perfiles de las personas que se han presentado, se concluye que la candidatura de ***** resulta la más adecuada para asumir dicho puesto.

A dicha conclusión se llega atendiendo a su demostrada experiencia profesional como arquitecto técnico y más concretamente en el propio Servicio de Licencias Urbanísticas, tanto en la unidad de Licencias de Intervención como en la de Nueva Planta, de la que ahora se desgaja la materia que asume la Sección Técnica Media ofertada, junto con su extensa experiencia desarrollada en el ámbito privado; su extensa formación y su conocimiento técnico amplio, profundo y actualizado en materia de licencias urbanísticas unido al conocimiento también amplio, profundo y actualizado de la normativa urbanística y del planeamiento de la Ciudad de València; su numerosas competencias digitales que constituyen un activo para el desarrollo de las competencias de la Sección y en general del Servicio de Licencias Urbanísticas, máxime teniendo en cuenta la modificación de planeamiento actualmente en trámite relativa a la nueva regulación de viviendas turísticas en la ciudad que tiene como soporte una aplicación informática para que pueda ser implantada y la necesidad, entre otros, de optimizar procesos, estandarizar formatos, mejorar las trazabilidad de la información y de incorporar las licencias urbanísticas al ámbito de la inteligencia artificial, y finalmente su motivación para continuar prestando su servicios como jefe de la Sección Técnica Media de Reformas y Actividades Inocuas en edificios no catalogados ofertada en el Servicio de Licencias Urbanísticas. Esta propuesta se formula desde el máximo respeto y reconocimiento del valor profesional de las otras personas aspirantes, cuyas trayectorias constituyen un activo fundamental para el funcionamiento del servicio público'.

QUINTO. ***** es funcionario de carrera de esta Corporación con categoría Arquitecto Técnico de la Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica y subgrupo A2 de clasificación profesional, y ocupa puesto de trabajo de Personal Técnico Medio, posición 25001307 (referencia 1439), baremo retributivo A2.22.177.177, adscrito en el Servicio de Vivienda.

SEXTO. De acordarse la transformación propuesta, existirá puesto de trabajo vacante e incompatible de Jefatura Sección Media (TD), posición 25002972 (referencia 3214), baremo retributivo A2.25.590.590, adscrito en la Sección de Licencias de Reformas y Actividades Inocuas en Inmuebles No Catalogados del Servicio de Licencias Urbanísticas, que exige para su ejercicio ostentar categoría Arquitecto/a Técnico/a, definido en la Relación de Puestos de Trabajo, a los efectos de su provisión, como puesto a ocupar por concurso de méritos en convocatoria pública, aunque, no estando aprobada en la actualidad la convocatoria pública referida, se estima puede ser ocupado temporalmente en comisión de servicios por el interesado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SÉPTIMO. Esta adscripción en comisión de servicios propuesta implica el cese del interesado en el puesto de trabajo que ocupa en la actualidad de Personal Técnico Medio, posición 25001307 (referencia 1439), baremo retributivo A2.22.177.177, adscrito orgánicamente en el Servicio de Vivienda y se estima procede efectuar reserva expresa del mismo al interesado visto que lo ocupa con carácter definitivo.

OCTAVO. Conlleva, asimismo, la variación de las retribuciones mensuales a percibir por el interesado de acuerdo con el baremo retributivo A2.25.590.590 correspondiente al puesto de trabajo al que se propone adscribirle.

NOVENO. La jefa de servicio del Servicio de Licencias Urbanísticas en fecha 22 de septiembre de 2025, fundamenta la designación del Sr. *****, correspondiendo en última instancia a la Junta de Gobierno Local la valoración de la idoneidad del interesado.

DÉCIMO. Se estima hay crédito suficiente para la adscripción en comisión de servicios propuesta, a partir del 7 de octubre de 2025, para la cual y a la vista de los cálculos efectuados por el sistema informático de gestión de personal, reflejados en el documento 'Documentación Justificativa Gasto' y aportado al expediente PIAE en datos documentales (formato PDF), así como en archivos auxiliares (formato XLSX), procede autorizar y disponer gasto por importe de 19.791,36 € y declarar disponible crédito por importe de 16.800,06 €, a cargo de las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en el lote número 2025/1701.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a los municipios, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias, la potestad de autoorganización.

SEGUNDO. Respecto a la adscripción en comisión de servicios, el artículo 79 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València en vigor garantiza el derecho a la movilidad del personal funcionario, de conformidad, entre otros sistemas, a la comisión de servicios, que procede en los puestos de trabajo pendientes de provisión definitiva o sujetas a reserva legal para el personal funcionario de carrera, con reserva del puesto de trabajo que ejerce en caso de estar concursado, excepto si fuera de libre designación y en caso de no estar concursado, excepto que por la Junta de Gobierno Local señale otro. A los efectos de la motivación de la designación se informará a la unidad orgánica peticionaria de las solicitudes de traslado existentes.

TERCERO. El artículo 117 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, que regula la adscripción en comisión de servicios como una forma voluntaria, temporal y excepcional de provisión de puestos de trabajo que procede cuando los puestos de trabajo estén sujetos a reserva por imperativo legal o cuando quedan desiertos en las convocatorias respectivas o se encuentran pendientes de provisión definitiva. En todo caso, para el ejercicio en comisión de servicios de un puesto de trabajo, el personal funcionario de carrera tendrá que pertenecer al mismo cuerpo, agrupación profesional funcional o escala y reunir los requisitos de aquel reflejados en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



CUARTO. Según el artículo 74 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en el supuesto de comisiones de servicio en el ámbito de una misma administración local, el expediente lo tendrá que resolver la Alcaldía con la conformidad expresa de la persona interesada. Sin embargo, la competencia en esta Corporación corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Tanto la propuesta de adscripción en comisión de servicios como la de su revocación tendrá que ser motivada.

Las comisiones de servicio finalizarán por la provisión definitiva del puesto; por la reincorporación de la persona titular, si estuvieran sujetas a reserva legal; por el transcurso del tiempo en su caso establecido, por renuncia del personal comisionado o por revocación de la comisión.

QUINTO. Las Bases 21 y 22 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València del 2025, respecto a la fiscalización de la propuesta de acuerdo por el Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General.

SEXTO. En virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para la aprobación de la propuesta de acuerdo es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, modificar el Organigrama de esta Corporación en el sentido de incluir dependiendo del Servicio de Licencias Urbanísticas, una unidad con la denominación de 'Sección de Licencias de Reformas y Actividades Inocuas en Inmuebles No Catalogados', con las siguientes competencias:

'Elaboración de los informes técnicos para la tramitación de las solicitudes para la obtención en inmuebles no catalogados ni en trámite de catalogación de títulos habilitantes para las obras de reforma y de las actividades inocuas vinculadas, en su caso, a las mismas, para los cambios de uso de inmuebles, incluidos los correspondientes a viviendas turísticas, las legalizaciones y el control posterior de la ejecución de las obras'.

Segundo. Con los mismos efectos, y en uso a la potestad de autoorganización, incardinar el puesto de trabajo de Jefatura Sección Media (TD), posición 25002972 (referencia 3214), baremo retributivo A2.25.590.590, adscrito orgánicamente en el Servicio del Ciclo Integral del Agua, Sección de Control de Medio Ambiente, en el Servicio de Licencias Urbanísticas, Sección de Licencias de Reformas y Actividades Inocuas en Inmuebles No Catalogados y modificar, en consecuencia, la actual Relación de Puestos de Trabajo.

Tercero. Con los mismos efectos y por el plazo máximo de dos años, adscribir en comisión de servicios, a *****, funcionario de carrera de esta Corporación con categoría Arquitecto Técnico de la Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica y subgrupo A2 de clasificación profesional, en el puesto de trabajo vacante e incompatible de Jefatura Sección

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Media (TD), posición 25002972 (referencia 3214), baremo retributivo A2.25.590.590, adscrito en el Servicio de Licencias Urbanísticas, Sección de Licencias de Reformas y Actividades Inocuas en Inmuebles No Catalogados, a la vista de los motivos expuestos por la Jefa del Servicio de Licencias Urbanísticas en fecha 22 de septiembre de 2025.

Cuarto. Cesar simultáneamente al interesado en el puesto de trabajo que actualmente ocupa de Personal Técnico Medio, posición 25001307 (referencia 1439), baremo retributivo A2.22.177.177, adscrito orgánicamente en el Servicio de Vivienda, quedándole reservado sin perjuicio del uso de las potestades que resulten aplicables en atención al carácter con que viene ocupado dicho puesto de trabajo.

Quinto. Regularizar las retribuciones mensuales del interesado conforme al baremo retributivo A2.25.590.590 del puesto de trabajo a que se la adscribe.

Sexto. Autorizar y disponer gasto por importe de 19.791,36 € y declarar disponible crédito por importe de 16.800,06 €, a cargo de las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en el lote número 2025/1701."

15	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2020-000904-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa autoritzar, disposar el gasto i reconèixer l'obligació de pagament en concepte d'interessos generats en el pagament d'indemnització a una agent de la Policia Local en aplicació del principi d'indemnitat. <i>SERVICIO DE PERSONAL. Propone autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de pago en concepto de intereses devengados en el pago de indemnización a una agente de la Policía Local en aplicación del principio de indemnidad.</i>		

"ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante instancia número I 00118 2019 0083301, de fecha 20.12.2019, D.^a *****, agente de Policía Local de este Ayuntamiento (Func. n.º ***** con BP: *****), solicitó el abono de la cantidad de 417,04 € como consecuencia de los daños y perjuicios sufridos, el día 5 de octubre de 2017, con ocasión de intervención en el ejercicio de sus funciones y previa declaración de insolvencia del autor de los hechos.

Segundo. En fecha 06.10.2017 se practica por la Inspección Central de Guardia de la Jefatura Superior de Policía de la Comunidad Valenciana, de la Dirección General de la Policía, Diligencias n.º 3272 en la que queda constancia de los hechos acaecidos causantes de los daños sufridos y de cuya indemnización nos ocupa. En fecha 07.03.2018 el Juzgado de Instrucción número 5 de València incoa Pieza de Responsabilidad Civil en el Procedimiento Abreviado n.º 1744/2017-JL y en fecha 18.05.20218, el secretario de este Juzgado de Instrucción número 5 requiere al condenado el pago de fianza manifestando no tener dinero ni bienes para hacerla efectiva. Asimismo, el Auto de fecha 26.09.2019 del Juzgado de lo Penal número 9 de València sustanciado en el Procedimiento Abreviado n.º 257/2018 recoge el oficio de la Comisaría de Policía Nacional de Torrent por el que se comunica que el día 14.09.2019 el acusado fue expulsado del territorio nacional, acordando el archivo provisional de la causa por 5 años. Ante la expulsión del presunto agresor la funcionaria cursa la solicitud de indemnización. Se hace constar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de València, en fecha 22.04.2021, dicta Sentencia firme número 276/2021, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 607/2020, reconociendo el principio de indemnidad y los intereses legales, por los mismos hechos anteriormente citados.

Tercero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2021, se reconoce a la Sra. ***** el derecho de percepción de la indemnización de 417,04 € en base al principio de indemnidad, fundamentado en el reconocimiento de dicho derecho contenido en la Sentencia 276/2021 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de València, anteriormente citada.

Cuarto. En fecha 13 de diciembre de 2022 el Servicio de Tesorería emite informe en el que se indica que la indemnización fue abonada en la nómina del mes de febrero de 2022, el día 25 de febrero de 2022.

Quinto. En cuanto al abono de los intereses legales reconocidos en la Sentencia, como señala la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de València n.º 177/19, de 21 de noviembre de 2019, en el Procedimiento Abreviado 376/2019, en el que ha sido parte este Ayuntamiento de València, con cita de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sección 1, de 26 de mayo de 2016, Recurso número 43/2016, sobre idéntica cuestión señala que la indemnización 'devengará el interés legal del dinero desde la fecha de reclamación en vía administrativa de acuerdo con el art. 1100 del Código Civil de aplicación subsidiaria en este orden judicial'.

De la misma forma se indica por el Servicio Jurídico en nota interior de fecha 6 de mayo de 2020: 'Respecto de los intereses, se deben desde la presentación de la reclamación en vía administrativa en aplicación de la normativa presupuestaria y, en todo caso, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 1100 y 1108 del Código Civil, hasta la fecha de abono del principal'.

Sexto. En este sentido el **dies a quo** del devengo de intereses viene determinado por la fecha de reclamación en vía administrativa, el 20 de diciembre de 2019, y el **dies ad quem** viene determinado por el Servicio de Tesorería como fecha efectiva de pago del principal el 25 de febrero de 2022.

Séptimo. Partiendo de las fechas de devengo y pago anteriormente mencionadas, la cantidad principal es de 417,04 €, que genera unos intereses legales que ascienden a la cantidad líquida de **27,35 €**, según documento de cálculo adjunto denominado 'Excel cálculo intereses demora'.

El cálculo de los intereses legales devengados de la cantidad líquida reconocida y abonada en concepto de principio de indemnidad, se ha calculado con la herramienta facilitada por el Servicio Económico Presupuestario de este Ayuntamiento.

La Disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, relativa al interés legal del dinero, establece que 'De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 24/1984, de 29 de junio, sobre modificación del tipo de interés legal del dinero, éste queda establecido en el 3,00 por ciento hasta el 31 de diciembre del año 2018'. El tipo del 3 % para la anualidad 2019 se ha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



repetido en las siguientes anualidades objeto de cálculo por prórroga o según las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

La Disposición adicional cuadragésima segunda de Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, relativa al interés legal del dinero, establece que 'De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 24/1984, de 29 de junio, sobre modificación del tipo de interés legal del dinero, este queda establecido en el 3,25 por ciento hasta el 31 de diciembre del año 2023'.

Octavo. En fecha 7 de julio de 2025, el Servicio Económico Presupuestario informa la determinación de intereses en el siguiente sentido:

*'Visto el contenido del expediente, se informa de conformidad la liquidación de intereses practicada, incorporándose junto al presente informe el cálculo realizado por este Servicio y coincidente con el del centro gestor. Existiendo crédito suficiente en la aplicación presupuestaria OE54001100 35200, se incorpora al expediente, documento contable GASTOS/2025/0000188509 por importe de 27,35 €, a favor de D.ª ***** (BP: *****).'*

A los anteriores hechos, todos ellos acreditados con la documentación obrante en el expediente administrativo E-01101-2020-00904-00, le resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En el presente caso, la interesada solicitó al Ayuntamiento el resarcimiento de los daños sufridos como consecuencia de su participación en una intervención policial con base en el principio de indemnidad, dado que el causante de los daños carecía de solvencia para hacer frente a la indemnización correspondiente.

El artículo 21.1 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que toda administración tiene la obligación legal de resolver de forma expresa y notificar en todos los procedimientos, cualquiera que sea su forma de iniciación. Y en relación directa con dicho precepto, una vez resuelto, el artículo 24 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria determina en relación con los intereses de demora que:

Si la Administración no pagara al acreedor de la Hacienda Pública estatal dentro de los tres meses siguientes al día de notificación de la resolución judicial o del reconocimiento de la obligación, habrá de abonarle el interés señalado en el artículo 17 apartado 2 de esta ley, sobre la cantidad debida, desde que el acreedor, una vez transcurrido dicho plazo, reclame por escrito el cumplimiento de la obligación. En materia tributaria, de contratación administrativa y de expropiación forzosa se aplicará lo dispuesto en su legislación específica.

El artículo 1100 del Código Civil establece que incurre en mora el obligado a entregar o a hacer alguna cosa desde que el acreedor les exija judicial o extrajudicialmente el cumplimiento de su obligación. Sin embargo, no es necesaria la intimación del acreedor para que la mora exista si la obligación o la ley lo declaren así expresamente. Y el previo artículo 1108 del Código Civil

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



determina que cuando la obligación consiste en el pago de una cantidad de dinero, y el deudor incurriere en mora, la indemnización de daños y perjuicios, si no hay pacto en contrario, consistirá en el pago del interés legal.

En este caso, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València acordó estimar la indemnización solicitada por la interesada y acordó la determinación de intereses desde su fecha de reclamación. Todo ello conlleva la determinación de los intereses moratorios a satisfacer al interesado desde la fecha de su reclamación hasta la fecha de pago efectivo de la indemnización.

SEGUNDO. La Disposición adicional quincuagésima séptima de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, relativa al interés legal del dinero, establece que: 'De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 24/1984, de 29 de junio, sobre modificación del tipo de interés legal del dinero, éste queda establecido en el 3,00 por ciento hasta el 31 de diciembre del año 2018'. El tipo del 3 % para la anualidad 2019 se ha repetido en las siguientes anualidades objeto de cálculo por prórroga o según las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

La Disposición adicional cuadragésima segunda de Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, relativa al interés legal del dinero, establece que: 'De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 24/1984, de 29 de junio, sobre modificación del tipo de interés legal del dinero, este queda establecido en el 3,25 por ciento hasta el 31 de diciembre del año 2023'.

TERCERO. La Base 19ª de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València de 2025 relativa a la 'Autorización – Disposición - Reconocimiento de la Obligación'.

CUARTO. Las Bases 21ª y 22ª de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València de 2025, respecto a la fiscalización de la propuesta de acuerdo por el Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General.

QUINTO. La Base 35ª de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València de 2025, relativa a los intereses de demora, en el segundo párrafo del punto 2 establece: 'Las unidades encargadas de la gestión de la obra, servicio o suministro, expropiaciones, personal o cualquier otra que origina los intereses, incoarán expediente y seguirán la tramitación que a este efecto se apruebe en las normas de procedimiento de ejecución presupuestaría que se desarrollen'.

SEXTO. El órgano competente para la aprobación de los intereses, atendida su naturaleza accesoria respecto a la obligación principal, es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación de pago de **27,35 €** (VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO) en concepto de intereses devengados en el pago de la indemnización en favor de D.ª *****, agente de la Policía Local (Func. n.º *****), con base en el principio de indemnidad por las lesiones sufridas durante su participación en una intervención policial durante su jornada de trabajo del día 5 de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



octubre de 2017, en ejecución del acuerdo de 17 de diciembre de 2021 de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, con cargo a la aplicación presupuestaria OE540 0110035200, documento contable enfase ADO n.º 6000113824 y expediente contable GASTOS/2025/0000188509."

16	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01104-2024-000595-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL. Proposa modificar les bases de la convocatòria per a proveir en propietat trenta-quatre places de tècnic/a d'integració social per torn lliure. <i>SERVICIO DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL. Propone modificar las bases de la convocatoria para proveer en propiedad treinta y cuatro plazas de técnico/a de integración social por turno libre.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de julio de 2024, aprobó las bases específicas de la convocatoria para proveer en propiedad 34 plazas de Técnico/a de Integración Social, por el turno libre, por el procedimiento selectivo de oposición, publicadas en el BOP n.º 148, de 1 de agosto de 2024.

Dichas base fueron modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de diciembre de 2024 y publicadas en el BOP n.º 243, de 18 de diciembre de 2024, en el sentido de sustituir el examen de valenciano previsto en las mismas.

SEGUNDO. Que en Anexo a la citada convocatoria, figura el bloque general y específico del temario objeto de la convocatoria.

TERCERO. Mediante nota interior de fecha 2/4/2025 de la Sección Sindical UGT se adjuntan apreciaciones y posibles modificaciones de las bases de la convocatoria y del temario.

CUARTO. En fecha 19 de septiembre de 2025, se da cuenta a la Mesa General de Negociación de las modificaciones de las bases específicas de la convocatoria de 34 plazas de Técnico/a de Integración Social, aprobadas por unanimidad, en el siguiente sentido:

- En el punto Tercero del acuerdo en el cual se efectúa la convocatoria de las 34 plazas de Técnico/a de Integración Social, se indica que se reservan 3 plazas para personas con diversidad funcional con un grado igual o superior al 33 %. Comprobado que existe un error de transcripción, resulta que el número de plazas reservadas para el citado personal deben ser 2, por lo que procede modificar el número de plazas reservadas para personas con diversidad funcional.

- Respecto de la Base 13. **Ejercicios**, se aprecian las siguientes consideraciones:

Donde dice:

'13. EJERCICIOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



1. Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio

Consistirá en un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, una de ellas cierta, relacionadas con el temario, y con un tiempo máximo para contestarlo de 100 minutos.

(...) Las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) serán penalizadas con 0,33 en la calificación del ejercicio'.

Debe decir:

13. EJERCICIOS

1. Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio

Consistirá en un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, una de ellas cierta, relacionadas con el temario, con un tiempo mínimo de 80 minutos y con un tiempo máximo para contestarlo de 100 minutos.

(...) Las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) serán penalizadas con 1/3 en la calificación del ejercicio, siendo que si se contestan 3 respuestas erróneas, penalizará con 1 respuesta correcta o la parte proporcional.

Donde dice:

'Segundo Ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, determinados por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionada con las funciones propias de los puestos reservados a la categoría convocada y con las materias incluidas en el temario.

El tiempo de duración de la prueba, será determinado por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, con una duración máxima de dos horas y media.

Este ejercicio podrá ser leído obligatoriamente ante el Órgano Técnico de Selección por el aspirante, en audiencia pública y si así lo determina éste. La no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo (...)'.

Debe decir:

Segundo Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, determinados por el OTS inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionada con las funciones propias de los puestos reservados a la categoría convocada y con las materias de la parte específica incluidas en el temario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El tiempo de duración de la prueba, será determinado por el OTS inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, con una duración mínima de una hora y media y máxima de dos horas y media.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el OTS por el personal aspirante, en audiencia pública. La no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo (...).

- Por otra parte, en el Anexo (Temario) previo a los temas del Bloque General, procede **añadir** el siguiente párrafo:

En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa desde la publicación de las bases de convocatoria o durante el transcurso del proceso, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

- Respecto del Anexo (**Temario**), procede modificar los siguientes temas:

Donde dice:

'Tema 8. Marco normativo en materia de Igualdad efectiva de mujeres y hombres y de Protección Integral contra la Violencia de Género. Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de València.

Tema 9. Personal al servicio de la Administración local. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Carrera administrativa y retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 10. Los contratos en las administraciones locales: principios generales y especialidades en relación con el régimen general de la contratación de las administraciones públicas. Las atribuciones de los órganos de las corporaciones locales en materia de contratación. Extinción de los contratos, garantías y responsabilidad.

Tema 11. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. El servicio público en la esfera local.

Tema 12. La Ley de prevención de riesgos laborales.

Tema 13. Delitos contra la Administración Pública. Delitos del personal funcionario público contra las garantías constitucionales. Atentados contra la autoridad, sus agentes y el personal funcionario público.'

Tema 19. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Los servicios sociales de atención secundaria o especializados. Funciones y servicios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Tema 20. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tema 21. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Prestaciones y catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia.

Tema 22. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. La dependencia y su valoración.

Tema 24. Programa de Comer en casa.

*Tema 34. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: concepto, personas titulafe *y requisitos de acceso.*

Tema 35. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: modalidades y complementos.

Tema 36. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: Instrumentos de inclusión social e inserción laboral.

Tema 37. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: reconocimiento de la prestación.

Tema 38. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: revisión, modificación, suspensión y extinción de la prestación.

Tema 43. La Salud Mental: Orden de 3 de febrero de 1997, de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la cual se modifica la Orden de 9 de abril de 1990 (DOGV n.º 1.291) sobre registro, autorización y acreditación de los servicios sociales de la Comunidad Valenciana, a fin de atender los nuevos servicios que se prestarán a enfermos mentales crónicos en la Comunidad Valenciana.

Tema 46. El Plan valenciano de inclusión y cohesión social 2017-2022.

*Tema 47. Instrumentos informáticos en la gestión de los Servicios Sociales: *SOCYAL.*

Tema 48. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023. Diagnofis.

Tema 49. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023. Líneas estratégicas.

Tema 50. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023. Seguimiento y evaluación'.

Debe decir:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Tema 8. La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 9. Marco normativo en materia de Igualdad efectiva de mujeres y hombres y de Protección Integral contra la Violencia de Género. Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de València.

Tema 10. Personal al servicio de la Administración local. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Carrera administrativa y retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 11. Los contratos en las administraciones locales: principios generales y especialidades en relación con el régimen general de la contratación de las administraciones públicas. Las atribuciones de los órganos de las corporaciones locales en materia de contratación. Extinción de los contratos, garantías y responsabilidad.

Tema 12. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. El servicio público en la esfera local.

Tema 13. La Ley de prevención de riesgos laborales.

Tema 19. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Los servicios sociales de atención secundaria. Funciones y servicios.

Tema 20. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tema 21. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: Prestaciones y catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia.

Tema 22. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: La dependencia y su valoración.

Tema 24. El Programa 'Menjar a domicili' del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 34. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: concepto, personas titulares y requisitos de acceso.

Tema 35. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: modalidades y complementos.

Tema 36. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: Instrumentos de inclusión social e inserción laboral.

Tema 37. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: reconocimiento de la prestación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Tema 38. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: revisión, modificación, suspensión y extinción de la prestación.

Tema 43. La Salud Mental: Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 46. El Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 47. Instrumentos informáticos en la gestión de los Servicios Sociales: SOCYAL.

Tema 48. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia 2024-2026. Diagnósis.

Tema 49. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia 2024-2026. Líneas estratégicas.

Tema 50. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia 2024-2026. Seguimiento y evaluación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Que según lo establecido en el artículo 109.2) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *'Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos'*.

II. Por lo expuesto, de conformidad con la documentación que obra en el expediente, la normativa relacionada en el mismo, y de conformidad con lo señalado en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local, procede elevar a la Junta de Gobierno Local la correspondiente propuesta de acuerdo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Rectificar las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 34 plazas de Técnico/a de Integración Social, por el turno libre, por el procedimiento selectivo de oposición, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2024, en el sentido que a continuación se indica y manteniendo el resto del temario:

- Modificar el punto Tercero del acuerdo en el cual se efectúa la convocatoria de las 34 plazas de Técnico/a de Integración Social, en el que se indica que se reservan 3 plazas para personas con diversidad funcional con un grado igual o superior al 33 %, pasando a ser 2 plazas las reservadas para el citado personal con diversidad funcional.

- Respecto de la Base 13. **Ejercicios**, modificar los siguientes extremos:

Donde dice:

'13. EJERCICIOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



1. Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio

Consistirá en un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, una de ellas cierta, relacionadas con el temario, y con un tiempo máximo para contestarlo de 100 minutos.

(...) Las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) serán penalizadas con 0,33 en la calificación del ejercicio'.

Debe decir:

13. EJERCICIOS

1. Primer ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio

Consistirá en un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, una de ellas cierta, relacionadas con el temario, con un tiempo mínimo de 80 minutos y con un tiempo máximo para contestarlo de 100 minutos.

(...) Las respuestas erróneas y/o incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc.) serán penalizadas con 1/3 en la calificación del ejercicio, siendo que si se contestan 3 respuestas erróneas, penalizará con 1 respuesta correcta o la parte proporcional.

Donde dice:

'Segundo Ejercicio.- De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, determinados por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionada con las funciones propias de los puestos reservados a la categoría convocada y con las materias incluidas en el temario.

El tiempo de duración de la prueba, será determinado por el Órgano Técnico de Selección inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, con una duración máxima de dos horas y media.

Este ejercicio podrá ser leído obligatoriamente ante el Órgano Técnico de Selección por el aspirante, en audiencia pública y si así lo determina éste. La no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo (...)'.

Debe decir:

Segundo Ejercicio. De carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, determinados por el OTS inmediatamente antes de la celebración del ejercicio, relacionada con las funciones propias de los puestos reservados a la categoría convocada y con las materias de la parte específica incluidas en el temario.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El tiempo de duración de la prueba, será determinado por el OTS inmediatamente antes de empezar la prueba, en función de la dificultad que represente, con una duración mínima de una hora y media y máxima de dos horas y media.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el OTS por el personal aspirante, en audiencia pública. La no presentación a la lectura dará lugar a la exclusión del proceso selectivo (...).

- Por otra parte, en el Anexo (Temario) previamente a los temas del Bloque General, **añadir** el siguiente párrafo:

En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa desde la publicación de las bases de convocatoria o durante el transcurso del proceso, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

- Respecto del Anexo (**Temario**), modificar los siguientes temas:

Donde dice:

'Tema 8. Marco normativo en materia de Igualdad efectiva de mujeres y hombres y de Protección Integral contra la Violencia de Género. Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de València.

Tema 9. Personal al servicio de la Administración local. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Carrera administrativa y retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 10. Los contratos en las administraciones locales: principios generales y especialidades en relación con el régimen general de la contratación de las administraciones públicas. Las atribuciones de los órganos de las corporaciones locales en materia de contratación. Extinción de los contratos, garantías y responsabilidad.

Tema 11. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. El servicio público en la esfera local.

Tema 12. La Ley de prevención de riesgos laborales.

Tema 13. Delitos contra la Administración Pública. Delitos del personal funcionario público contra las garantías constitucionales. Atentados contra la autoridad, sus agentes y el personal funcionario público.'

Tema 19. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Los servicios sociales de atención secundaria o especializados. Funciones y servicios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Tema 20. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tema 21. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Prestaciones y catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia.

Tema 22. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. La dependencia y su valoración.

Tema 24. Programa de Comer en casa.

*Tema 34. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: concepto, personas titulafe *y requisitos de acceso.*

Tema 35. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: modalidades y complementos.

Tema 36. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: Instrumentos de inclusión social e inserción laboral.

Tema 37. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: reconocimiento de la prestación.

Tema 38. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre y Decreto 60/2018, de 11 de mayo, de renta valenciana de inclusión: revisión, modificación, suspensión y extinción de la prestación.

Tema 43. La Salud Mental: Orden de 3 de febrero de 1997, de la Consellería de Trabajo y Asuntos Sociales, por la cual se modifica la Orden de 9 de abril de 1990 (DOGV nº 1.291) sobre registro, autorización y acreditación de los servicios sociales de la Comunidad Valenciana, a fin de atender los nuevos servicios que se prestarán a enfermos mentales crónicos en la Comunidad Valenciana.

Tema 46. El Plan valenciano de inclusión y cohesión social 2017-2022.

*Tema 47. Instrumentos informáticos en la gestión de los Servicios Sociales: *SOCYAL.*

Tema 48. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023. Diagnofis.

Tema 49. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023. Líneas estratégicas.

Tema 50. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de València 2019-2023. Seguimiento y evaluación'.

Debe decir:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Tema 8. La Provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

Tema 9. Marco normativo en materia de Igualdad efectiva de mujeres y hombres y de Protección Integral contra la Violencia de Género. Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 10. Personal al servicio de la Administración local. La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Carrera administrativa y retribuciones. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 11. Los contratos en las administraciones locales: principios generales y especialidades en relación con el régimen general de la contratación de las administraciones públicas. Las atribuciones de los órganos de las corporaciones locales en materia de contratación. Extinción de los contratos, garantías y responsabilidad.

Tema 12. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa en la actividad privada. El servicio público en la esfera local.

Tema 13. La Ley de prevención de riesgos laborales.

Tema 19. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana: Los servicios sociales de atención secundaria. Funciones y servicios.

Tema 20. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Tema 21. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: Prestaciones y catálogo de servicios de atención del Sistema para la Autonomía y Atención a la dependencia.

Tema 22. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia: La dependencia y su valoración.

Tema 24. El Programa 'Menjar a domicili' del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 34. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: concepto, personas titulares y requisitos de acceso.

Tema 35. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: modalidades y complementos.

Tema 36. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: Instrumentos de inclusión social e inserción laboral.

Tema 37. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: reconocimiento de la prestación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Tema 38. La Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión: revisión, modificación, suspensión y extinción de la prestación.

Tema 43. La Salud Mental: Decreto 27/2023, de 10 de marzo, del Consell, por el que se regulan la tipología y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su ordenación dentro de la estructura funcional, territorial y competencial del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Tema 46. El Plan de Inclusión del Ayuntamiento de Valencia.

Tema 47. Instrumentos informáticos en la gestión de los Servicios Sociales: SOCYAL.

Tema 48. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia 2024-2026. Diagnosis.

Tema 49. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia 2024-2026. Líneas estratégicas.

Tema 50. El Plan de Servicios Sociales de la ciudad de Valencia 2024-2026. Seguimiento y evaluación."

17	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01104-2025-000874-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL. Proposa aprovar els nomenaments interins i per millora d'ocupació de nou tècnics/tècniques d'administració general per a diversos Servicis. SERVICIO DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL. Propone aprobar los nombramientos interinos y por mejora de empleo de nueve técnicos/as de administración general para varios Servicios.		

"HECHOS

1º. La teniente de alcalde delegada de Recursos Humanos dispuso, mediante Decreto de fecha 11 de septiembre de 2025, el inicio de los trámites oportunos para proveer interinamente o por mejora de empleo, según corresponda, 12 plazas de Técnico/a de Administración General con destino a los Servicios municipales que en el mismo se relacionan, y en los puestos de trabajo que, asimismo, especifica, por orden de prioridad, de conformidad con las necesidades manifestadas por las distintas Delegaciones y las indicaciones de la Jefatura de Área Empleo Público, y las comunicaciones de fechas 16 y 17/06/2025 y 11/09/2025, una vez realizados los ofrecimientos de movilidad voluntaria regulado en el artículo 79.8 del vigente Acuerdo laboral para personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València; así como apreciada la excepcionalidad de la misma de conformidad con el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Prorrogado sucesivamente para en los ejercicios 2024 y 2025).

2º. El Servicio Municipal de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional reinició la tramitación de la provisión interina o por mejora de empleo de 9 de las 12 plazas referenciadas, mediante el ofrecimiento efectuado a las personas con mejor derecho integrantes de la bolsa de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



trabajo municipal unificada de la categoría de constituida mediante los acuerdo de Junta de Gobierno Local con número de orden: 70, de fecha 27/06/2025 (expediente PIAE núm.: 01104/2025/000347); procediendo efectuar los nombramientos según el orden establecido en la misma a favor de las personas que a continuación se especifican, quienes han comparecido en las dependencias del citado Servicio manifestando su conformidad al ofrecimiento de nombramiento referenciado, comprobándose, en dicho acto, el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos:

N.º Bolsa	Nombre y Apellidos	Turno
262	*****, con DNI n.º: ...0477..	Libre
285	*****, con DNI n.º: ...6627..	Libre
292	*****, con DNI n.º: ...7027..	Libre
295	*****, con DNI n.º: ...1567..	Libre
303	*****, con DNI n.º: ...2990..	Libre
322	*****, con DNI n.º: ...3713..	
326	*****, con DNI n.º: ...0025..	
329	*****, con DNI n.º: ...1632..	
331	*****, con DNI n.º: ...3403..	Libre

3º. Sr. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****) y Sra. ***** (Núm. GIP: *****), integrantes con mejor derecho de la bolsa de trabajo referenciada en el punto 2º, han aceptado el ofrecimiento realizado, no constando haber trabajado anteriormente como funcionario/a de carrera o interino/a para el Ayuntamiento de València, así como tener reconocidos trienios, grado personal, ni Grado de Desarrollo Profesional (en adelante GDP).

4º. En los archivos municipales constan los siguientes datos en relación a cuatro de los integrantes con mejor derecho de la bolsa de trabajo referenciada que han aceptado el ofrecimiento realizado, relativos a su vinculación anterior o actual como funcionarios de carrera (*en adelante FC*) y/o interinos (*en adelante FI*) o de mejora de empleo (*en adelante FE*), con el Ayuntamiento de València, y el reconocimiento de trienios, Grado de Desarrollo Profesional (*en adelante GDP*) y Escalón, y, Grado Personal Consolidado (*en adelante GP*):

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Nombre y Apellidos / Núm. Funcionario GIP	Relación / Categoría / Ref.Posición	Trienios	GDP / Escalón	GP
***** / *****	FC / Aux. Adm. / 7531-25005934	1-AP / 8-C2	GDP 4-C2 / 4	No
***** / *****	FC / Aux. Adm. / 0348-25000325	2-C2	GDP 1-C2 / 3	No
***** / *****	FC / Técnico Auxiliar. Servicios Sociales 1549-25001410	10-C1	GDP 4-C1 / 6	18
***** / *****	FI / Aux. Adm. 0475 / 25000449	1-C2	GDP Entrada-C2 EPG 3	No
***** / *****	FC / Inspector Obras y Servicios 1655-25001508	1-C2 / 6-C1	GDP 3-C1 / 2	No
***** / *****	FC / Aux. Adm. / 0619-25000593	1-AP / 3-C2	GDP 1-C2 / 2	No

Los funcionarios/as que son actualmente funcionarios de carrera Sra. ***** (Núm. GIP: *****), Sr. ***** (Núm. GIP: *****), Sr. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****) y Sra. ***** (Núm. GIP: *****), deberán ser nombrados por mejora y deberá reservárseles los puestos de trabajo de los que son titulares en la actualidad.

Sra. ***** (Núm. GIP: *****) ha manifestado en la comparecencia de aceptación del ofrecimiento de nombramiento interino en la categoría de Técnico/a de Administración General incorporada a las actuaciones, su voluntad de renuncia al nombramiento interino actual en la categoría de 'Auxiliar Administrativo/a' aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 04/11/2019, en el puesto de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 0475 / 25000449, adscrito al Servicio de Pedanías, con efectos desde el día anterior al de la incorporación efectiva al nombramiento interino que va a ser aprobado en el presente acuerdo y sin perjuicio de los derechos económicos que pudieran corresponderle devengados hasta el mismo.

5º. Figuran aportados al expediente PIAE en el apartado 'Datos Documentales' los documentos en formato PDF 'Documento Fiscal Gasto 9 T.A.G.' y documento Excel en el apartado de 'Archivos auxiliares', en los que se desarrolla los cálculos elaborados por el programa GIP, reflejados en los expedientes contables agrupados en el lote: 2025/1698.

A los anteriores hechos se entienden aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El art. 94.1.3.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:

'1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

5. Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento'.

Los artículos 69.a) y 70 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, regulan la renuncia a la condición de funcionario, habiéndose comprobado que se cumplen los requisitos exigidos para la misma.

II. El artículo 10.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante TRLEBEP), y, en concordancia con el mismo el artículo 18.2.a) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana (en adelante LFPV), establece entre las circunstancias que pueden dar lugar a un nombramiento interino: 'a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4'.

Asimismo la redacción del apartado 4 de dicho artículo es la siguiente:

'4. En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica'.

III. Los apartados 1 a 5, 7 y 8 del artículo 122 de la LFPV establecen:

'1. El personal funcionario de carrera que reúna los requisitos de titulación podrá desempeñar, en casos de urgente e inaplazable necesidad cuando concurren causas razonadas de interés público, en los supuestos previstos en el artículo 18, apartado 2, de la presente ley, un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



puesto de trabajo no ocupado adscrito a un cuerpo, escala o agrupación profesional funcional distinto al de pertenencia mediante nombramiento provisional por mejora de empleo.

2. Los nombramientos por mejora de empleo se efectuarán en puestos de trabajo correspondientes a la categoría de entrada con las excepciones que reglamentariamente se determinen con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio público.

3. A la funcionaria o funcionario que sea nombrado provisionalmente por mejora de empleo se le reservará durante el tiempo de desempeño temporal el puesto de trabajo del que, en su caso, fuera titular, considerándosele, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes, como de servicio activo en su cuerpo, escala o agrupación profesional funcional.

4. Este personal percibirá el sueldo asignado al grupo o subgrupo de clasificación profesional del cuerpo o escala en el que haya sido nombrado, así como las retribuciones complementarias vinculadas al puesto de trabajo que pase a desempeñar y, en su caso, las previstas los apartados c y d del artículo 87.2. Asimismo, continuará percibiendo los trienios y las retribuciones complementarias vinculadas a la carrera profesional que tuviera reconocidas en el momento del nombramiento.

5. El ejercicio de funciones por el procedimiento de mejora de empleo no supondrá consolidación de derecho alguno de carácter retributivo o en la promoción profesional en el cuerpo, escala o agrupación profesional funcional en que se haya sido nombrado, excepto los referentes al perfeccionamiento de trienios o lo que pueda establecerse en el desarrollo reglamentario de la carrera profesional. ...

... 7. El cese del personal en mejora de empleo se produce en los supuestos establecidos en el artículo 18, apartado 8, de esta ley.

Este cese se puede acordar también por cumplimiento inadecuado de las funciones atribuidas al puesto o rendimiento insuficiente que no comporte inhibición y que impida realizar con eficacia estas funciones. Este incumplimiento o rendimiento insuficiente se concretará en un informe motivado del servicio al que esté adscrita la persona y de la subsecretaría u órgano responsable del organismo correspondiente, previa audiencia a la persona interesada.

El personal en mejora de empleo permanecerá un periodo mínimo, que se determinará reglamentariamente, en el puesto en el que ha sido nombrado, siempre y cuando no se produzca la provisión reglamentaria del puesto por personal funcionario de carrera del cuerpo, escala, agrupación profesional funcional o agrupación de puestos de trabajo de que se trate, o concurra alguna otra causa de cese.

8. No se podrá permanecer más de dos años en mejora de empleo en los puestos de trabajo vacantes'.

IV. El apartado 6 del artículo 35 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, señala respecto al funcionamiento de las bolsas de empleo temporal que: '6. Las bolsas que se constituyan para el desempeño temporal de puestos de un

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



cuerpo, agrupación profesional funcionarial o escala, se utilizarán indistintamente para el nombramiento de personal funcionario interino o el nombramiento provisional en mejora de empleo.

A tal efecto, cuando el llamamiento se haga a quien tenga la condición de personal funcionario de carrera de un cuerpo, agrupación profesional funcionarial o escala de la Administración de la Generalitat distinto de aquel en que esté clasificado el puesto a cubrir, procederá realizar un nombramiento provisional por mejora de empleo. En caso contrario, se formalizará un nombramiento de personal funcionario interino'.

V. Las bases generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora de empleo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2024, establece en su Base 1.5. Normas Comunes a todas las bolsas de trabajo, apartado 3. Nombramiento, regulación y vigencia, párrafo tercero: '*A los cuatro meses del nombramiento por mejora de empleo o interinidad se realizarán las correspondientes evaluaciones por parte de la jefatura de servicio donde se presten servicios, y donde se tendrán en cuenta el desempeño y el rendimiento en el puesto de trabajo, los conocimientos, las actitudes, las aptitudes y las destrezas desarrolladas y las capacidades aplicadas en el trabajo. Si la evaluación por parte de la Jefatura de Servicio fuera negativa, el órgano selectivo la revisará y resolverá, previa audiencia a la persona interesada*'. El Servicio de adscripción deberá emitir informe en el plazo de 10 días contados desde la finalización de los 4 meses citados, entendiéndose que la evaluación es positiva en caso de no emitirse.

VI. Las personas cuyos nombramientos se propone deberán ser incorporadas al sistema de carrera profesional horizontal vigente en el Ayuntamiento de València y ser encuadrado en el GDP y el Escalón de Progresión de Grado (en adelante EPG) correspondiente, de conformidad con los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell (en adelante RSPPTMPFPV), y, 7, 8.1.2.3, 11, 60.Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo núm.: IV del Reglamento de Evaluación y Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal del Personal de Ayuntamiento de València (*en adelante REDRCPHAV*).

Asimismo, la interpretación conjunta de los apartados 4 y 8 del citado artículo 8, 60.Bis, Ter y Quinquies, y la Disposición Transitoria 3ª del REDRCPHAV, y, los extremos 26 y 27 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente, determinan que para el supuesto planteado de nombramiento por mejora de empleo en la categoría de '*Técnico/a Administración General*', perteneciente al Grupo de Titulación A1, le debe ser asignado puesto de trabajo de la categoría, con el componente competencial máximo '24', si la persona nombrada tienen reconocido el GDP 1 o superior del grupo de clasificación A1, y del nivel competencia '20' en el supuesto de encuadrarse en el GDP en 'Entrada'.

VII. Los presentes nombramientos de mejora (5) e interinos (4) se realizarán en los puestos de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 0905 / 25000876, 9231 / 25007629, 9540 / 25007937, 9543 / 25007940, 9325 / 25007722, 8891 / 25007289, 3746 / 25003451, 8970 / 25007368, y 9538 / 25007935, estructurales, vacantes, de '*Personal Técnico Superior de Administración General*', que, de conformidad con los hechos y fundamentos de Derecho que preceden, procede modificar la adscripción orgánica y/o transformar el puesto de trabajo, en cada

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



caso, para adecuarlos a las características del nombramiento propuesto, haciendo uso de la potestad de autoorganización, y, modificando, consecuentemente, la Relación de Puestos de Trabajo.

VIII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo/resolución emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

El art. 3.3.d) 6º del citado Real Decreto entre los supuestos de emisión de informe previo de Secretaría: '6º. *Aprobación y modificación de relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal*'.

IX. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local número de orden: 51, de fecha 10 de enero de 2025, se aprobó la declaración de excepcionalidad para los nombramientos interinos y de mejora derivados de las circunstancias habilitantes establecidas en los artículos 10.1.a) y b) del TRLEBEP, y, artículo 18.2.a) b) de la LFPV para el ejercicio 2025, de conformidad con la exigencia establecida en el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogado sucesivamente en los ejercicios 2024 y 2025.

X. El órgano competente para la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de València es la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (*en adelante LRBRL*).

El órgano competente para la aprobación de nombramientos interinos y de mejora de empleo, así como para aceptar la renuncia a los mismos es la teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm. 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22.

Dada la disparidad en la atribución de competencia de la materia objeto de la propuesta acuerdo, procede avocar la competencia para el nombramiento y de mejora interino citados a favor de la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

La propuesta ha sido informada de conformidad por la Intervención General, Servicio de Fiscal Gastos, de conformidad con las Bases 21 y 22 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Avocar la competencia para conocer del nombramiento por mejora de empleo en la categoría de '*Técnico/a de Administración General*' de los aspirantes propuestos Sra. ***** (Núm. GIP: *****), Sr. ***** (Núm. GIP: *****), Sr. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****) y Sra. ***** (Núm. GIP: *****), así como el nombramiento interino en la citada categoría de los aspirantes Sr. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. *****

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



(Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****) y Sra. ***** (Núm. GIP: *****) y la aceptación de la renuncia al actual nombramiento interino por parte de la última persona citada; cuya competencia corresponde por delegación a la teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm.: 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LRJSP y artículo 127.1.h) de la LRBRL.

Segundo. Aceptar la renuncia al nombramiento interino en la categoría de '*Auxiliar Administrativo/a*', aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 04/11/2019, efectuada por Sra. ***** (Núm. GIP: *****), con efectos desde el día anterior al de la incorporación efectiva al nombramiento interino que va a ser aprobado en el presente acuerdo, y sin perjuicio de los derechos económicos que pudieran corresponderle devengados hasta el día.

Tercero. Modificar la adscripción orgánica y/o transformar los puestos de trabajo que a continuación se relacionan de conformidad con las especificaciones que se detallan; todo ello con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir, del día 7 de octubre de 2025, haciendo uso de la potestad de autoorganización, y, modificando, consecuentemente, la Relación de Puestos de Trabajo.

Tabla que señala la situación actual del puesto de trabajo, baremo y adscripción orgánica correspondiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDeD 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ref./Pos.	Categoría	Puesto de Trabajo / Baremo	Adscripción orgánica
0905 / 25000876	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Emprendimiento
9540 / 25007937	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Especializada
9543 / 25007940	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Especializada
9325 / 25007722	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
8891 / 25007289	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio Inspección de Tributos y Rentas
3746 / 25003451	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
9538 / 25007935	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio Atención Especializada

Tabla que señala como deben de quedar los puestos de trabajo, los baremos y las adscripciones orgánicas correspondientes, aprobada su transformación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Ref./Pos.	Categoría	Puesto de Trabajo / Baremo	Adscripción orgánica
0905 / 25000876	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Emprendimiento
9540 / 25007937	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Secretaria General
9543 / 25007940	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Mayores
9325 / 25007722	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Turismo
8891 / 25007289	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Deportes
3746 / 25003451	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Pedanías
9538 / 25007935	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio Gestión Tributaria Específica Catastral

Cuarto. Nombrar como funcionario/a por mejora de empleo en la categoría de '*Técnico/a Administración General*' a las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con los artículos 10.1.a) del TRLEBEP, 18.2.a) y 122 de la LFPV, en el puesto de trabajo y adscripción orgánica que, asimismo se detallan; con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del día 7 de octubre de 2025; todo ello en su calidad de integrante con mejor derecho de la bolsa municipal unificada de la categoría de constituida mediante los acuerdo de Junta de Gobierno Local con número de orden: 70, de fecha 27/06/2025 (expediente PIAE núm.: 01104/2025/000347):

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Referencia / Posición	Categoría	Puesto de Trabajo / Baremo	Adscripción orgánica
***** / *****	0905 / 25000876	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Emprendimiento
***** / *****	9540 / 25007937	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Secretaría General
***** / *****	9543 / 25007940	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Mayores
***** / *****	8970 / 25007368	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Patrimonio
***** / *****	9538 / 25007935	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio Gestión Tributaria Específica Catastral

Nombrar como funcionario/a interino/a en la categoría de '*Técnico/a Administración General*' a las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con los artículos 10.1.a) del TRLEBEP y 18.2.a) de la LFPV, en los puestos de trabajo y adscripción orgánica que, asimismo se detallan; con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del día 7 de octubre de 2025; todo ello en su calidad de integrante con mejor derecho de la bolsa municipal de la categoría referenciada constituida mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local número de orden: 70, de fecha 27/06/2025, y su posterior modificación (*expediente PIAE núm.: 01104/2025/000347*):

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Referencia / Posición	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
***** / *****	9231 / 25007629	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Mejora Climática
***** Lara / *****	9325 / 25007722	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Turismo
***** / *****	8891 / 25007289	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Deportes
***** / *****	3746 / 25003451	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Pedanías

Las plazas correspondientes a las referencias de los puestos de trabajo indicados están incluidas o se incluirán en la Oferta de Empleo Público correspondiente del Ayuntamiento de València.

Los presentes nombramiento por mejora de empleo (5) e interinos (4) quedarán sin efecto y finalizará en los supuestos legalmente previstos, y en especial, cuando la plaza correspondiente se provea en propiedad, cuando transcurra el plazo máximo de 3 años desde la fecha del nombramiento en el supuesto de nombramientos interinos y de 2 años en el supuesto de nombramientos de mejora de empleo y no se dé la circunstancia señalada en el último párrafo del apartado 4 del artículo 10 del TRLEBEP, cuando, en su caso, se produzca la reincorporación a la plaza reservada del funcionario de carrera titular de la misma, cuando no exista dotación presupuestaria para el puesto de trabajo objeto de nombramiento, o, en todo caso, cuando la Corporación considere que han desaparecido las circunstancias que lo han motivado o se amortice dicha plaza. Asimismo quedará sin efecto si el informe emitido por la oficina de medicina laboral declarase a la persona interesada no apta para el ejercicio de los puestos de trabajo, y, en lo previsto relativo al informe de evaluación negativo transcurrido los primeros 4 meses en el párrafo tercero de la Base General 1.5.3 de las bases generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora de empleo. El Servicio de adscripción deberá emitir informe en el plazo de 10 días contados desde la finalización de los 4 meses citados, entendiéndose que la evaluación es positiva en caso de no emitirse.

Las personas nombradas podrán ser separadas por causa justificada y con audiencia previa.

Quinto. Las personas nombradas provisionalmente por mejora de empleo que a continuación se relacionan, durante el desempeño temporal de la plaza de Técnico/a Administración General, permanecerá en situación de servicio activo en el grupo de titulación al

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



que pertenece, quedando reservado o manteniendo la reserva del puesto de trabajo que se especifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la LFPV:

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Puesto reservado	Puesto de Trabajo / Baremo	Adscripción orgánica
***** / *****	7531 / 25005934	Auxiliar Administrativo/a Baremo: C2.16.361.361	Servicio Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional Sección de la Gestión Laboral
***** / *****	0348 / 25000325	Auxiliar Administrativo/a Baremo: C2.16.361.361	Servicio de Secretaría General
***** / *****	1549 / 25001410	Personal Técnico Auxiliar. Servicios Sociales (MD-JP1) Baremo: C1.18.182.182	Servicio de Adicciones
***** / *****	1655 / 25001508	Inspector Obras y Servicios Baremo. C1.18.412.412	Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos
***** / *****	0619 / 25000593	Auxiliar Administrativo/a Atención al Público Baremo: C2.14.500.500	Servicio de Gestión Tributaria Integral

Sexto. Encuadrar a las personas nombradas en el siguiente Grado de Desarrollo Profesional, en virtud de los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del RSPPTMPFPV, y, 8.2.3, 60 Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo IV del REDRCPHAV, y el informe emitido por la Unidad de Carrera y Teletrabajo incorporado a las actuaciones:

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Grado de Desarrollo Profesional
***** / *****	GDP 2 Escalón 1 del Grupo Titulación A1
***** / *****	GDP 1 Escalón 1 del Grupo Titulación A1
***** / *****	GDP 2 Escalón 4 del Grupo Titulación A1
***** / *****	GDP 1 Escalón 4 del Grupo Titulación A1
***** / *****	GDP 1 Escalón 1 del Grupo Titulación A1
***** / *****	GDP Entrada Escalón 1 del Grupo Titulación A1
***** / *****	GDP Entrada Escalón 1 del Grupo Titulación A1
***** / *****	GDP Entrada Escalón 1 del Grupo Titulación A1
***** / *****	GDP Entrada Escalón 1 del Grupo Titulación A1

Séptimo. Las personas nombradas deberán percibir mensualmente las siguientes cantidades brutas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- Baremo Retributivo A1.24.210.210: Sueldo Base: 1.333,40 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Desempeño: 809,98 €; Complemento Puesto de Trabajo: 1.453,85 €, sin perjuicio de la productividad que puedan percibir en base a los acuerdos que se adopte.

- Baremo Retributivo A1.20.210.210: Sueldo Base: 1.333,40 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Desempeño: 809,98 €; Complemento Puesto de Trabajo: 1.281,67 €, sin perjuicio de la productividad que puedan percibir en base a los acuerdos que se adopte.

Además tendrán derecho a la parte proporcional de las pagas extraordinarias legalmente establecidas.

Octavo. Para el gasto que supone el expediente, desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del 7 de octubre de 2025, existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente, por lo que, en consecuencia, procede autorizar y disponer gasto por importe de 133.755,94 €, así como declarar disponible crédito por importe 61.128,75 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en los expedientes contables incluidos en el Lote número: 2025/1698.

Noveno. La relación entre las personas nombradas y la Corporación será de naturaleza administrativa y deberán ser dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social u Organismo Previsor competente."

18	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01104-2025-000676-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL. Proposa aprovar el nomenament per millora d'ocupació d'una tècnica d'administració general per al Servei d'Arquitectura i de Servicis Centrals Tècnics. SERVICIO DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL. Propone aprobar el nombramiento por mejora de empleo de una técnica de administración general para el Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos.		

"HECHOS

1º. La teniente de alcalde delegada de Recursos Humanos dispuso, mediante Decreto de fecha 20 de junio de 2025, el inicio de los trámites oportunos para proveer interinamente o por mejora de empleo, según corresponda, 3 plazas de 'Técnico/a de Administración General' (en adelante TAG), con destino a los Servicios municipales de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos y Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional (2), correspondientes a los puestos de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP que asimismo se indican, vacantes y no reservados, por orden de prioridad, de conformidad con las necesidades manifestadas por las distintas Delegaciones y las indicaciones de la Jefatura de Área Empleo Público, una vez realizados los ofrecimientos de movilidad voluntaria regulado en el artículo 79.8 del vigente Acuerdo laboral para personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València (comunicaciones de 16 y 17 de junio de 2025); así como apreciada la excepcionalidad de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



misma de conformidad con el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Prorrogado sucesivamente para en los ejercicios 2024 y 2025).

2º. En el marco de la citada tramitación se aprobó por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/06/2025, el nombramiento por mejora de empleo de dos Técnico/a de Administración General con destino al Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional, de las personas que se citan en el mismo en los puestos de trabajo que, asimismo se referencian.

3. El Servicio Municipal de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional reinició la tramitación para la provisión interina o por mejora de empleo de la plaza restante de las referenciadas en el punto primero, mediante el ofrecimiento efectuado a las personas con mejor derecho integrantes de la bolsa de trabajo municipal de la categoría de constituida mediante los acuerdo de Junta de Gobierno Local número de orden: 70, de fecha 27/06/2025 (expediente PIAE núm.: 01104/2025/000347); procediendo efectuar el nombramiento según el orden establecido en la misma a favor de la persona que a continuación se especifica, quien ha comparecido en las dependencias del citado Servicio manifestando su conformidad al ofrecimiento de nombramiento referenciado, comprobándose, en dicho acto, el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos:

Nº. Bolsa	Nombre y Apellidos	Turno
305	*****, con DNI: ...7647..	Libre

4. Sra. ***** (Núm. GIP: *****) es la integrante con mejor derecho de la bolsa de trabajo referenciada, estando actualmente vinculada al Ayuntamiento de València en calidad de funcionaria de carrera en la categoría de 'Auxiliar Administrativo/a', en el puesto de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 0409 / 25000384, adscrito al Servicio de Fiscal Ingresos, con baremo retributivo: C2.16.361.361, constando en los archivos municipales tener reconocidos 8 trienios del grupo C2, un Grado de Desarrollo Profesional (en adelante GDP) 4 del grupo C2, Escalón 3, sin constar tener un grado personal consolidado.

5º. Figuran aportados al expediente PIAE en el apartado 'Datos Documentales' los documentos en formato PDF 'Documento Fiscal Gastos 1 T.A.G. S. Arquitectura y S.C.T.', y documento Excel en el apartado de 'Archivos auxiliares', en los que se desarrolla los cálculos elaborados por el programa GIP, reflejados en los expedientes contables agrupados en el lote: 2025/ 1694.

A los anteriores hechos se entienden aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 10.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante TRLEBEP), y, en concordancia con el mismo el artículo 18.2.a) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana (en adelante LFPV), establece entre las circunstancias que pueden dar lugar a un nombramiento interino: 'a) La existencia de plazas vacantes, cuando no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4'.

Asimismo la redacción del apartado 4 de dicho artículo es la siguiente:

'4. En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica'.

II. Los apartados 1 a 5, 7 y 8 del artículo 122 de la LFPV establecen:

'1. El personal funcionario de carrera que reúna los requisitos de titulación podrá desempeñar, en casos de urgente e inaplazable necesidad cuando concurren causas razonadas de interés público, en los supuestos previstos en el artículo 18, apartado 2, de la presente ley, un puesto de trabajo no ocupado adscrito a un cuerpo, escala o agrupación profesional funcional distinto al de pertenencia mediante nombramiento provisional por mejora de empleo.

2. Los nombramientos por mejora de empleo se efectuarán en puestos de trabajo correspondientes a la categoría de entrada con las excepciones que reglamentariamente se determinen con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio público.

3. A la funcionaria o funcionario que sea nombrado provisionalmente por mejora de empleo se le reservará durante el tiempo de desempeño temporal el puesto de trabajo del que, en su caso, fuera titular, considerándosele, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes, como de servicio activo en su cuerpo, escala o agrupación profesional funcional.

4. Este personal percibirá el sueldo asignado al grupo o subgrupo de clasificación profesional del cuerpo o escala en el que haya sido nombrado, así como las retribuciones complementarias vinculadas al puesto de trabajo que pase a desempeñar y, en su caso, las previstas los apartados c y d del artículo 87.2. Asimismo, continuará percibiendo los trienios y las retribuciones complementarias vinculadas a la carrera profesional que tuviera reconocidas en el momento del nombramiento.

5. El ejercicio de funciones por el procedimiento de mejora de empleo no supondrá consolidación de derecho alguno de carácter retributivo o en la promoción profesional en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



cuerpo, escala o agrupación profesional funcionarial en que se haya sido nombrado, excepto los referentes al perfeccionamiento de trienios o lo que pueda establecerse en el desarrollo reglamentario de la carrera profesional. ...

... 7. El cese del personal en mejora de empleo se produce en los supuestos establecidos en el artículo 18, apartado 8, de esta ley.

Este cese se puede acordar también por cumplimiento inadecuado de las funciones atribuidas al puesto o rendimiento insuficiente que no comporte inhibición y que impida realizar con eficacia estas funciones. Este incumplimiento o rendimiento insuficiente se concretará en un informe motivado del servicio al que esté adscrita la persona y de la subsecretaría u órgano responsable del organismo correspondiente, previa audiencia a la persona interesada.

El personal en mejora de empleo permanecerá un periodo mínimo, que se determinará reglamentariamente, en el puesto en el que ha sido nombrado, siempre y cuando no se produzca la provisión reglamentaria del puesto por personal funcionario de carrera del cuerpo, escala, agrupación profesional funcionarial o agrupación de puestos de trabajo de que se trate, o concurra alguna otra causa de cese.

8. No se podrá permanecer más de dos años en mejora de empleo en los puestos de trabajo vacantes'.

III. El apartado 6 del artículo 35 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, señala respecto al funcionamiento de las bolsas de empleo temporal que: '6. Las bolsas que se constituyan para el desempeño temporal de puestos de un cuerpo, agrupación profesional funcionarial o escala, se utilizarán indistintamente para el nombramiento de personal funcionario interino o el nombramiento provisional en mejora de empleo.

A tal efecto, cuando el llamamiento se haga a quien tenga la condición de personal funcionario de carrera de un cuerpo, agrupación profesional funcionarial o escala de la Administración de la Generalitat distinto de aquel en que esté clasificado el puesto a cubrir, procederá realizar un nombramiento provisional por mejora de empleo. En caso contrario, se formalizará un nombramiento de personal funcionario interino'.

IV. Las bases generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora de empleo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2024, establece en su Base 1.5. Normas Comunes a todas las bolsas de trabajo, apartado 3. Nombramiento, regulación y vigencia, párrafo tercero: 'A los cuatro meses del nombramiento por mejora de empleo o interinidad se realizarán las correspondientes evaluaciones por parte de la jefatura de servicio donde se presten servicios, y donde se tendrán en cuenta el desempeño y el rendimiento en el puesto de trabajo, los conocimientos, las actitudes, las aptitudes y las destrezas desarrolladas y las capacidades aplicadas en el trabajo. Si la evaluación por parte de la Jefatura de Servicio fuera negativa, el órgano selectivo la revisará y resolverá, previa audiencia a la persona interesada'. El Servicio de adscripción deberá emitir informe en el plazo de 10 días contados desde la finalización de los 4 meses citados, entendiéndose que la evaluación es positiva en caso de no emitirse.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



V. La persona cuyo nombramiento se propone deberá ser incorporada al sistema de carrera profesional horizontal vigente en el Ayuntamiento de València y ser encuadrado en el GDP y el Escalón de Progresión de Grado (en adelante EPG) correspondiente, de conformidad con los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell (en adelante RSPPTMPFPV), y, 7, 8.1.2.3, 11, 60.Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo núm.: IV del Reglamento de Evaluación y Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal del Personal de Ayuntamiento de València (en adelante REDRCPHPAV).

Asimismo, la interpretación conjunta de los apartados 4 y 8 del citado artículo 8, 60.Bis, Ter y Quinquies, y la Disposición Transitoria 3ª del REDRCPHPAV, y, los extremos 26 y 27 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente, determinan que para los supuestos planteados de nombramientos interinos y por mejora de empleo en la categoría de 'Técnico/a Administración General', perteneciente al Grupo de Titulación A1, le debe ser asignado puesto de trabajo de 'Personal Técnico Superior Administración General', con el componente competencial máximo '24' al puesto de trabajo asignado si la persona nombrada tienen reconocido el GDP 1 o superior del grupo de clasificación A1, y del nivel competencia '20' en el supuesto de encuadrarse en el GDP en 'Entrada'.

VI. El presente nombramiento interino se realizará en el puesto de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 9375 / 25007772, estructurales, vacante y no reservado, de 'Personal Técnico Superior de Administración General', con baremo retributivo: A1.20.210.210, y, adscripción orgánica en el Servicio municipal de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos; por lo que, de conformidad con los hechos y fundamentos de Derecho que preceden, procede transformar el mismo, para adecuarlo a las características del nombramiento propuesto, haciendo uso de la potestad de autoorganización, y, modificando, consecuentemente, la Relación de Puestos de Trabajo.

VII. De conformidad con los dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo/resolución emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

El art. 3.3.d) 6º del citado Real Decreto entre los supuestos de emisión de informe previo de Secretaría: '6º. *Aprobación y modificación de relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal*'.

VIII. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local número de orden: 51, de fecha 10 de enero de 2025, se aprobó la declaración de excepcionalidad para los nombramientos interinos y de mejora derivados de las circunstancias habilitantes establecidas en los artículos 10.1.a) y b) del TRLEBEP, y, artículo 18.2.a) b) de la LFPV para el ejercicio 2025, de conformidad con la exigencia establecida en el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogado sucesivamente en los ejercicios 2024 y 2025.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



IX. El òrgano competente para la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de València es la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (*en adelante LRBRL*).

El òrgano competente para la aprobación de nombramientos interinos y de mejora de empleo, así como para aceptar las renunciaciones a los mismos, es la teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm. 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22.

Dada la disparidad en la atribución de competencia de la materia objeto de la propuesta de acuerdo, procede avocar la competencia para el nombramiento y de mejora interino citados a favor de la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (*en adelante LRJSP*).

La propuesta ha sido informada de conformidad por la Intervención General, Servicio de Fiscal Gastos, de conformidad con las Bases 21 y 22 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Avocar la competencia para conocer del nombramiento por mejora de empleo en la categoría de '*Técnico/a de Administración General*' de la aspirante propuesta, Sra. ***** (Núm. GIP: *****), cuya competencia corresponde por delegación a la teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm.: 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LRJSP y artículo 127.1.h) de la LRBRL.

Segundo. Transformar el puesto de trabajo que a continuación se relaciona de conformidad con las especificaciones que se detallan; todo ello con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir, del día 7 de octubre de 2025, haciendo uso de la potestad de autoorganización, y, modificando, consecuentemente, la Relación de Puestos de Trabajo.

Tabla que señala la situación actual del puesto de trabajo, baremo y adscripción orgánica correspondiente:

Ref./Pos.	Categoría	Puesto de Trabajo / Baremo	Adscripción orgánica
9375 / 25007772	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior de Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos

Tabla que señala como deben de quedar el puesto de trabajo, el baremo y la adscripción orgánica correspondiente, aprobada su transformación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Ref./Pos.	Categoría	Puesto de Trabajo / Baremo	Adscripción orgánica
9375 / 25007772	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior de Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos

Tercero. Nombrar como funcionario/a por mejora de empleo en la categoría de 'Técnico/a Administración General' a la persona que a continuación se relaciona, de conformidad con los artículos 10.1.a) del TRLEBEP, 18.2.a) y 122 de la LFPV, en los puestos de trabajo y adscripción orgánica que, asimismo se detallan; con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del día 7 de octubre de 2025; todo ello en su calidad de integrante con mejor derecho de la bolsa municipal de la categoría referenciada constituida mediante acuerdos de Junta de Gobierno Local con número de orden: 70, de fecha 27/06/2025 (*expediente PIAE núm.: 01104/2025/000347*):

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Referencia / Posición	Categoría	Puesto de Trabajo / Baremo	Adscripción orgánica
***** / *****	9375 / 25007772	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior de Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos

La plaza correspondiente a la referencia del puesto de trabajo indicado está incluida o se incluirá en la Oferta de Empleo Público correspondiente del Ayuntamiento de València.

El presente nombramiento por mejora de empleo quedará sin efecto y finalizará en los supuestos legalmente previstos, y en especial, cuando la plaza correspondiente se provea en propiedad, cuando transcurra el plazo máximo de 2 años desde la fecha de los nombramientos, y, no se dé la circunstancia señalada en el último párrafo del apartado 4 del artículo 10 del TRLEBEP, cuando se produzca la reincorporación a la plaza reservada del funcionario de carrera titular de la misma, cuando no exista dotación presupuestaria para el puesto de trabajo objeto de nombramiento, o, en todo caso, cuando la Corporación considere que han desaparecido las circunstancias que lo han motivado o se amortice dicha plaza. Asimismo quedará sin efecto si el informe emitido por la oficina de medicina laboral declarase a la persona interesada no apta para el ejercicio de los puestos de trabajo, y, en lo previsto relativo al informe de evaluación negativo transcurrido los primeros 4 meses en el párrafo tercero de la Base General 1.5.3 de las bases generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora de empleo. El Servicio de adscripción deberá emitir informe en el plazo de 10 días contados desde la finalización de los 4 meses citados, entendiéndose que la evaluación es positiva en caso de no emitirse.

La persona nombrada podrá ser separada por causa justificada y con audiencia previa.

Cuarto. La persona nombrada provisionalmente por mejora de empleo que a continuación se relacionan, durante el desempeño temporal de la plaza de Técnico/a Administración General, permanecerá en situación de servicio activo en el grupo de titulación al que pertenecen, quedando

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



reservado o manteniendo la reserva del puesto de trabajo que se especifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la LFPV:

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Puesto reservado	Puesto de Trabajo / Baremo	Adscripción orgánica
***** / *****	0409 / 25000384	Administrativo/a Baremo: C2.16.361.361	Servicio de Fiscal Ingresos

Quinto. Encuadrar a la persona nombrada en el siguiente Grado de Desarrollo Profesional, en virtud de los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del RSPPTMPFPV, y, 8.2.3, 60 Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo IV del REDRCPHAV, y el informe emitido por la Unidad de Carrera y Teletrabajo incorporado a las actuaciones:

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Grado de Desarrollo Profesional
***** / *****	GDP 2 Escalón 1 del Grupo de Titulación A1

Sexto. La persona nombrada deberá percibir mensualmente las siguientes cantidades brutas:

- Baremo Retributivo A1.24.210.210: Sueldo Base: 1.333,40 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Desempeño: 809,98 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Competencial: 1.453,85.-€, sin perjuicio de la productividad que pueda percibir en base a los acuerdos que se adopte.

Séptimo. Para el gasto que supone el expediente, desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del 7 de octubre de 2025, existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente, por lo que, en consecuencia, procede autorizar y disponer gasto por importe de 18.588,3 €, así como declarar disponible crédito por importe 12.891,41 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en los expedientes contables incluidos en el Lote número: 2025 / 1694.

Octavo. La relación entre la persona nombrada y la Corporación será de naturaleza administrativa y deberá ser dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social u Organismo Previsor competente."

19	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01201-2025-000549-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'ARQUITECTURA I DE SERVICIS CENTRALS TÈCNICS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits. SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DE SERVICIOS CENTRALES TÉCNICOS. Propone aprobar una modificación por transferencia de créditos.	

"Hechos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Primero. Mediante moción de la teniente de alcalde delegada del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, Participación y Pedanías, María Julia Climent Monzó, de fecha 18 de septiembre de 2025, se inician los trámites para llevar a cabo modificación de crédito mediante transferencia de crédito.

Segundo. El expediente ha sido informado de conformidad por el Servicio Económico Presupuestario, el Servicio de Control Financiero Permanente y la Intervención General.

A los anteriores hechos, se los aplican los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. El artículo 179.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece que 'Las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas'.

Segundo. Las modificaciones de créditos, mediante transferencias de crédito vienen reguladas en las Bases 10 y 11 de Ejecución del Presupuesto de 2025, estableciendo los trámites pertinentes, los cuales se han llevado a cabo en el expediente, correspondiendo la aprobación de esta modificación a la Junta de Gobierno Local según el apartado 5.b.2 de la mencionada Base 10.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la 57ª modificación por transferencia de créditos, entre las aplicaciones presupuestarias del área de gasto gestionadas por el Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos, sector SD1100000, con el fin de financiar el gasto previsto en las aplicaciones presupuestarias SD110/43120/63200 Reformas Mercados Municipales, proyecto de gastos 2024/00107, por importe de 44.220,00 euros y SD110/32300/63200 Reformas Colegios Municipales, proyecto de gastos 2024/00107, por importe de 400.000 €.

La transferencia al alza se financia a cargo de las previsiones de crédito de las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

ESTADO DE GASTOS

BAJA

Aplicación Presupuestaria				Importe
SD110	43120	22700	LIMPIEZA Y ASEO MERCADOS	44.220 €
SD100	32300	21200	MANTENIMIENTO COLEGIOS	400.000 €

ALTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Aplicación Presupuestaria				Importe	Proyecto
SD110	43120	63200	REFORMAS MERCADOS MUNICIPALES	44.220 €	2024/00107
SD110	32300	63200	REFORMAS COLEGIOS MUNICIPALES	400.000 €	2024/00107

El importe total de la modificación de créditos asciende a 444.220,00 euros.

Segundo. Modificar el proyecto de gastos 2024/00107 para incluir el importe objeto de esta modificación de créditos.

Tercero. Una vez aprobado el correspondiente acuerdo se comunicará al Servicio de Control Financiero Permanente, al Servicio Económico Presupuestario, al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Contable y al Servicio de Fiscal Gastos."

20	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-04101-2025-000188-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa contractar l'execució de les obres de reparació i adequació de la xarxa de col·lectors a la Torre sector centre de València, convocar procediment obert i aprovar els plecs de condicions i el gasto corresponent. SERVICIO DE CONTRATACIÓN. Propone contratar la ejecución de las obras de reparación y adecuación de la red de colectores en La Torre sector centro de València, convocar procedimiento abierto y aprobar los pliegos de condiciones y el gasto correspondiente.		

"Hechos

I. El 27 de junio de 2025 por el concejal delegado del Ciclo Integral del Agua se suscribe una moción en orden a contratar la ejecución de las obras de reparación y adecuación de la red de colectores en La Torre sector centro de València. Por el Servicio del Ciclo Integral del Agua se remite el expediente n.º 2701- 2025-239 que da origen al expediente de contratación 04101/2025/188-O. Dicho Servicio adjunta al expediente el proyecto básico y de ejecución de las obras anteriormente referidas, redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, ***** y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 27 de junio de 2025, el Acta de replanteo de fecha 30 de junio de 2025, el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II. Obra en el expediente informe justificativo respecto de los extremos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en el que se motiva la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 del citado texto legal.

III. El proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



IV. Consta asimismo en el expediente el correspondiente documento contable en Fase A (Autorización del Gasto).

Tratándose de un gasto plurianual, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, el expediente ha sido informado por el Servicio Económico Presupuestario.

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

1. El contrato a celebrar se califica como contrato de obras atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, no está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 20, siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3. El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

4. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la ejecución de las obras de reparación y adecuación de la red de colectores en La Torre sector centro de València, según proyecto básico y de ejecución aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un importe de 3.812.759,41 €, más 800.679,48 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 4.613.438,89 €.

El contrato tendrá un plazo de duración de 12 meses, y comenzará a partir de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 3.812.759,41 €, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Cuarto. Aprobar el gasto plurianual de 4.613.438,89 €, que se halla reservado en la Aplicación WU290/16000/61900 de los Presupuestos 2025 y 2026, según n.º expediente contable referencia GASTOS/2025/0000181571, documento n.º 2000003209.

El gasto anteriormente referido queda subordinado al crédito que para cada uno de los ejercicios futuros autoricen los respectivos presupuestos.

Quinto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación."

21	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-04101-2025-000198-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa contractar l'execució de les obres de tancaments i accessos de la IDE Castellar-l'Oliveral, convocar procediment obert simplificat i aprovar els plecs de condicions i el gasto corresponent. <i>SERVICIO DE CONTRATACIÓN. Propone contratar la ejecución de las obras de cerramientos y accesos de la IDE Castellar-Oliveral, convocar procedimiento abierto simplificado y aprobar los pliegos de condiciones y el gasto correspondiente.</i>		

"Hechos

I. El 27 de junio de 2025 por la concejala delegada de Deportes se suscribe una moción en orden a contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de las obras de cerramientos y accesos de la IDE Castellar-l'Oliveral. Por el Servicio de Deportes se remite el expediente n.º 01903/2025/350 que da origen al expediente de contratación 04101/2025/198-O. Dicho Servicio adjunta al expediente el proyecto básico y de ejecución de las obras anteriormente referidas, redactado por la mercantil ARQUIMUNSURI, SL y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 27 de junio de 2025, el Acta de replanteo de la misma fecha, el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II. Obra en el expediente informe justificativo respecto de los extremos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en el que se motiva la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 del citado texto legal.

III. Consta asimismo en el expediente el correspondiente documento contable en Fase A (Autorización del Gasto).

Tratándose de un gasto plurianual, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, el expediente ha sido informado por el Servicio Económico Presupuestario.

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



1. El contrato a celebrar se califica como contrato de obras atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, no está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 20, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto simplificado; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3. El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

4. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de las obras de cerramientos y accesos de la IDE Castellar-l'Oliveral, según proyecto básico y de ejecución aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 27 de junio de 2025 y las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Convocar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP, por un importe de 342.891,92 €, más 72.007,30 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 414.899,22 €.

El contrato tendrá un plazo de duración de 5 meses y comenzará a partir de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 342.891,92 €, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto. Aprobar el gasto plurianual de 414.899,22 €, que se halla reservado en la Aplicación BJ700 34200 63200 de los Presupuestos 2025 y 2026, Proyecto de gasto 2025/00102, según n.º expediente contable referencia GASTOS/2025/0000181594, documento n.º 2000003216.

El gasto anteriormente referido queda subordinado al crédito que para cada uno de los ejercicios futuros autoricen los respectivos presupuestos.

Quinto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



22	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-04101-2025-000199-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa contractar les obres d'execució de vestuaris per al camp de futbol de la Torre-Faitanar, convocar procediment obert simplificat i aprovar els plecs de condicions i el gasto corresponent. <i>SERVICIO DE CONTRATACIÓN. Propone contratar las obras de ejecución de vestuarios para el campo de fútbol de La Torre-Faitanar, convocar procedimiento abierto simplificado y aprobar los pliegos de condiciones y el gasto correspondiente.</i>		

"Hechos

I. El 27 de enero de 2025 por la concejala delegada de Deportes se suscribe una moción en orden a contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de ejecución de los vestuarios para el Campo de Fútbol de La Torre-Faitanar. Por el Servicio de Deportes se remite el expediente n.º 01903/2025/52 que da origen al expediente de contratación 04101/2025/199-O. Dicho Servicio adjunta al expediente el proyecto básico y de ejecución de las obras anteriormente referidas, redactado por la mercantil Peris y Sanchís, SL y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 27 de junio de 2025, el Acta de replanteo de la misma fecha, el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II. Obra en el expediente informe justificativo respecto de los extremos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en el que se motiva la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 del citado texto legal.

III. El proyecto ha sido informado favorablemente por la Oficina de Supervisión de Proyectos del Ayuntamiento.

IV. Consta asimismo en el expediente el correspondiente documento contable en Fase A (Autorización del Gasto).

Tratándose de un gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, el expediente ha sido informado por el Servicio Económico Presupuestario.

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

1. El contrato a celebrar se califica como contrato de obras atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, no está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 20, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto simplificado; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3. El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

4. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de ejecución de los vestuarios para el Campo de Fútbol de La Torre-Faitanar, según proyecto básico y de ejecución aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 27 de junio de 2025 y las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Convocar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP, por un importe de 1.209.120,68 €, más 253.915,34 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 1.463.036,02 €.

El contrato tendrá un plazo de duración de 9 meses, y comenzará a partir de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 1.209.120,68 €, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto. Aprobar el gasto plurianual de 1.463.036,02 €, que se halla reservado en la Aplicación BJ700 34200 63200 de los Presupuestos 2025 y 2026, Proyecto de gasto 2025/00100, según n.º expediente contable referencia GASTOS/2025/0000181577, documento n.º 2000003211.

El gasto anteriormente referido queda subordinado al crédito que para cada uno de los ejercicios futuros autoricen los respectivos presupuestos.

Quinto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



23	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-05301-2022-000496-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PATRIMONI. Proposa admetre a tràmit la concessió administrativa de subsol públic per a aparcament annex a un edifici de vivendes a construir al carrer de Guillem d'Anglesola. <i>SERVICIO DE PATRIMONIO. Propone admitir a trámite la concesión administrativa de subsuelo público para aparcamiento anexo a un edificio de viviendas a construir en la calle Guillem de Anglesola.</i>		

"Hechos

Primero. En fecha 24 de octubre de 2022, se presenta escrito por D. Javier de Otegui Ruiz, en representación de la mercantil Mare Nostrum de Inversiones Sociedad Limitada, en el que solicita concesión administrativa para la ocupación del subsuelo público municipal al objeto de construir un aparcamiento privado en el ámbito de la calle Guillem d'Anglesola n.º 10 frente a las parcelas resultantes C y D del PAI 'GUILLEM D'ANGLESOLA', para cumplir la reserva mínima de plazas de aparcamiento que exige el PGOU.

Segundo. Con fecha 27 de octubre de 2016, mediante acuerdo plenario se aprobó provisionalmente la modificación estructural de las normas urbanísticas del PGOU relativa a la regulación del aparcamiento privado en el subsuelo de terrenos de dominio público, aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, el 5 de julio de 2017, y en cuya Disposición Adicional Primera, permite el uso de aparcamiento privado en el subsuelo de las parcelas de titularidad pública calificadas por el planeamiento como dotacional público, sin necesidad de licitación y de forma directa al promotor titular de la licencia de obras y siempre que no afecte a obras y servicios públicos existentes o previstos en los planes y programas. Para lo cual, la Corporación aprobará un pliego de condiciones generales que regule el otorgamiento de la concesión del subsuelo al promotor titular de la licencia de obras, conforme a los principios de agilidad de trámite objetividad e igualdad de trato.

Tercero. Iniciada la tramitación reglamentaria y presentado el Proyecto Básico por la mercantil interesada, relativo a las obras del aparcamiento objeto del expediente, se remiten las actuaciones a los distintos Servicios que deben informar al respecto, efectuándose por los mismos las siguientes observaciones:

- Por el Servicio de Jardinería Sostenible en fecha 12 de diciembre de 2022 se informa que en cuanto a la admisión a trámite de la concesión de subsuelo pública solicitada no existe inconveniente por parte de ese servicio para su autorización.
- Por el Servicio de Mantenimiento de Infraestructuras en fecha 15 de diciembre de 2022 que siendo un Proyecto Básico y no de Ejecución se informa de manera positiva para que prosiga el trámite de la concesión.
- Por el Servicio de Movilidad Sostenible, en fecha 10 de enero de 2023, se emite el siguiente informe: 'Examinada la documentación aportada y a los solos efectos del cumplimiento de la vigente ordenanza de aparcamientos no existe inconveniente técnico salvo: Que debe de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



asegurarse que el pavimento de la meseta se ajuste a la rasante de la acera, sin alterar el trazado de ésta. Ello conforme al art 7 de la mencionada ordenanza y debido a que de las cotas reflejadas en los planos aportados no se deduce su cumplimiento'.

• Por el Servicio de Licencias Urbanísticas, en fecha 23 de septiembre de 2024, se emite informe favorable al proyecto básico presentado, señalando que en la zona de concesión en subsuelo público se disponen 19 plazas de aparcamiento de automóvil y 3 plazas de aparcamiento de motocicletas (plazas n.º 1 al n.º 10 y plaza M1 en planta sótano -1 y las plazas n.º 16 al n.º 24 y plazas M2 y M3 en planta sótano -2).

Por la Sección de Aguas del Servicio Ciclo Integral del Agua y la Empresa Mixta Valenciana de Aguas, SA, se han emitido informes favorables en fecha 12-2-2025, con el condicionado técnico en materia de abastecimiento de aguas siguiente:

Resolución de la afección descrita: la tubería Ø160 de la red de Agua Potable afectada deberá ser objeto de desvío:

- El desvío tendrá el alcance y diseño de trazado y mecanismos que corresponda según la disponibilidad de espacio y ocupación por otros servicios existentes y/o desviados.

- El trazado no discurrirá sobre el forjado del sótano, sino bajo la franja de aparcamiento actual, a suficiente distancia de los muros del sótano.

- En caso de que por diversos condicionantes, la instalación de la tubería definitiva deba realizarse una vez finalizada la ejecución del sótano, será precisa la instalación de una tubería provisional para permitir la anulación del tramo afectado. El alcance y diseño de la tubería provisional serán también de acuerdo con la disponibilidad de espacio y condicionantes de la ejecución de la obra edificatoria y de ocupación de vía pública.

- Tanto para resolver esta afección como para cualquier otra actuación ajena al abastecimiento de aguas, se tendrá en cuenta lo señalado más arriba respecto de la red de Baja Presión.

Aplicación del Reglamento del Servicio: en relación con la obra de nueva planta a edificar, se tendrá:

- Se estará a lo dispuesto en los artículos 19.3, 20.1 y 30 del Reglamento, a aplicar respecto de la parte de la edificación situada fuera de la Unidad de Ejecución.

- Según los Planos PG-03 Sótano -1.Distribución y PG-05 Planta Baja. Distribución del Proyecto Básico del edificio, fechado en noviembre de 2022, es viable el suministro al edificio desde la red existente en la c/ Berenguer Mallol, ya que el acceso del tubo de alimentación al cuarto de contadores se puede hacer por el sótano -1 (colgado del forjado de la planta baja) al no haber en el recorrido trasteros ni ningún elemento o sala que impida las condiciones establecidas en el Reglamento.

- Hay que tener en cuenta que la ejecución del ramal de abonado desde la red de la c/ Guillem de Anglesola supondría, en caso de un trazado por encima del forjado, la posible

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



incompatibilidad con otros servicios que sí puedan disponerse longitudinalmente en ese espacio; y en caso de acometer directamente al sótano -1, la profundidad de su forjado Informe condiciones Concesión de Subsuelo Público 'c/ Guillem de Anglesola, 14' obligaría a una profundidad excesiva para la ejecución del ramal.

- La concreción de lo indicado en los correspondientes planos de fontanería y secciones del edificio en la zona en cuestión permitirá ajustar la definición de estos extremos.

Normativa de aplicación: en relación con la infraestructura del abastecimiento de aguas, existente o de nueva ejecución, será de aplicación la siguiente normativa, por lo que deberá figurar en los Proyectos como de obligado cumplimiento:

- Ordenanza Municipal de Abastecimiento de Aguas (OAA-BOP 15/07/2015).

- Ordenanza Municipal Reguladora de Zanjas, Catas y Coordinación de Obras en la Vía Pública (ORZ-BOP 17/10/1997).

- Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable (RSAAP-BOP 14/09/2004).

- Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) y restante Normativa relativa a la Nueva Gestión del Abastecimiento de Aguas a la Ciudad de València.

Otras consideraciones:

- De acuerdo con lo establecido en el vigente Pliego de Condiciones Técnicas del Abastecimiento (artículo 7.17), los trabajos correspondientes a los desvíos que se generen, anulaciones de tramos existentes así como ramales de suministro sobre red en servicio, deberán ser ejecutados por parte de la Empresa Gestora, si bien con cargo al Proyecto del edificio y/o de Urbanización asociado, por lo que deberá contemplarse estos aspectos en Presupuesto.

Esta intervención deberá formalizarse debidamente mediante Convenio contractual, en el que se definirá el alcance del mismo conforme las características concretas de los trabajos a realizar (por ejemplo, la ejecución de la obra civil correspondiente). Todo ello, sin perjuicio de otras intervenciones que, también con cargo a dichos Proyectos, necesariamente deban ejecutarse por la Empresa Gestora.

La valoración de las intervenciones mencionadas será de acuerdo con los Cuadros de Precios vigentes en su momento (actualmente, los aprobados por el Ayuntamiento pleno en diciembre de 2002, y precios incorporados posteriormente a los mismos, aplicando el coeficiente de actualización que se encuentre en vigor en el momento de la ejecución).

Asimismo, como se ha señalado, resulta de aplicación, parcialmente, la Tarifa de Aportación por Extensión de Red definida en el artículo 30 del Reglamento.

Cabe señalar que en la estimación del Presupuesto del Proyecto Básico no hay certeza de que se hayan contemplado estos conceptos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- Para la realización de los trabajos de edificación y urbanización, se determinará, en el momento de las obras, la precisa situación de la red actual de agua, utilizando medios adecuados a ello, de manera que se garantice la seguridad de la misma, así como que, tras la finalización de dichos trabajos, la red quedará en adecuadas condiciones de mantenimiento y conservación, no situando ningún elemento, alcorque, mobiliario o árbol en la vertical de las tuberías, ni a menos de 40 cm de las aristas de las mismas; ni quedando enterrada la tubería ni demasiado superficial ni excesivamente profunda, para lo que se tomarán las referencias reflejadas en la Ordenanza Municipal de Zanjas.

Si durante la ejecución de los trabajos en cuestión, alguno de estos condicionantes no pudiera asegurarse, o bien se generasen afecciones sobre la red de agua por parte de las obras (bien por afección directa de la propia urbanización o su proceso constructivo, o bien por afección indirecta debida a obras auxiliares, otros desvíos de servicios, ...), se resolverá la mejor forma de evitar dichas afecciones, según criterios razonados expuestos por la Empresa Gestora, con informe contradictorio, en su caso, por parte de la Sección de Aguas del Servicio del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de València.

Por tanto, en ningún caso se entenderá que la no exigencia expresa en este informe o sucesivos, de modificación o actuación sobre la red existente, suponga la aceptación previa de las condiciones finales en que pueda quedar la red existente o proyectada tras las obras de urbanización.

- En todo caso, las redes de agua serán coherentes con el funcionamiento hidráulico del abastecimiento de la Ciudad, plenamente homogéneas con el mismo en lo relativo a materiales y criterios de diseño y montaje, actualmente en aplicación; quedando, asimismo, completamente grafiadas y documentadas, con vistas a las posteriores labores Informe condiciones Concesión de Subsuelo Público 'c/ Guillem de Anglesola, 14' de mantenimiento, conservación y explotación, de las cuales esta Empresa Gestora es responsable. El desarrollo de la nueva red y la resolución de afecciones (desvíos e intervenciones sobre red en servicio), se atenderán a lo dispuesto en la normativa arriba relacionada.

- Las observaciones expuestas serán recogidas en el correspondiente Proyecto de Ejecución a redactar, para su aplicación tanto en el diseño del mismo como en la ejecución de las obras proyectadas. Por tal motivo, y con el fin de facilitar la adecuada integración y coordinación de las actuaciones, durante la redacción del Proyecto deberán tenerse con la Sección de Aguas del Servicio del Ciclo Integral del Agua las reuniones que resulten menester.

• Por la Oficina Técnica de Patrimonio en fechas 6 y 20 de junio de 2025 se informa favorablemente el Proyecto Básico y documentación obrantes en el expediente sometido a admisión a trámite, condicionándose a que en la segunda fase, para la concesión administrativa, se aporte el Proyecto de Ejecución habiendo subsanado los siguientes aspectos:

a. 'El estudio geotécnico con fecha de firma septiembre de 2022, presentado junto con el proyecto arquitectónico, indica que la cota del Nivel Freático se encuentra a -4,44 metros con una fluctuación de más menos 1,00 a 1,50 m, por lo que se debe considerar la peor de las situaciones, que es de -2,99 m. Por ello, al situarse la cota de cimentación (base de losa de cimentación) a -6,90 m más el canto de la losa de cimentación que se estima de 0,80 m, sumando una cota total

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



de cimentación de -7,70 metros; se requiere garantizar: ahora, en el proyecto básico, y posteriormente, en el de ejecución (cuando sea requerido éste), la estanqueidad del vaso del sótano para esa presión hidrostática máxima. Aspecto que se deberá certificar junto con el final de obras'.

A la vista de la nueva documentación aportada, no consta presentación de certificación expresa alguna respecto a que con el sistema estructural y constructivo tenido en cuenta en el proyecto, se garantiza la estabilidad frente al empuje hidráulico y la estanqueidad de la obra sumergida sometida a presión hidrostática, durante la vida útil del edificio. En consecuencia, no se ha subsanado el reparo.

b. 'Se garantiza en el proyecto la resistencia a la sobrecarga de uso de 2.300 Kp/m² del apartado 1.c) del Art. 12. No obstante debe, así mismo, reflejar la prueba al punzonamiento de 20 Tn en una superficie de 20 cm de diámetro, según la Ordenanza vigente sobre prevención de incendios, OMPI'. En la nueva memoria presentada para la concesión administrativa, se indica que en el Anejo de cálculo a redactar se contendrá el cumplimiento de la citada condición respecto al punzonamiento en el forjado superior del aparcamiento bajo subsuelo público. El reparo ha sido subsanado.

c. El nuevo proyecto básico no se encuentra visado, por lo que se deberá presentar declaración responsable de titulación profesional habilitante del técnico redactor del proyecto.

Por lo que se informa FAVORABLEMENTE el nuevo Proyecto Básico y documentación sometida a admisión a trámite, CONDICIONÁNDOSE a que en la segunda fase, para la concesión administrativa, se aporte el proyecto de Ejecución con la subsanación de estos aspectos.

Asimismo, se señalan los datos aplicables siguientes:

Datos patrimoniales y urbanísticos:

El subsuelo público en el que se pide concesión administrativa de ocupación, es propiedad municipal con Código de Inventario n.º 1.S3.1348.

Clasificación del suelo: Suelo Urbano Plano 36C y 42C PGOUV (BOE-14/01/89).

Calificación: Sistema General Red Viaria Vía Interdistrital (GRV-3).

Uso Global o dominante: Comunicaciones (Dcm).

Certificado municipal de fijación de alineaciones: consta en el expediente del Servicio de Licencias Urbanísticas, con fecha de emisión 16/11/2022.

Lindes del subsuelo público solicitado en concesión:

Norte: resto calle Guillem d'Anglesola.

Sur: resto calle Guillem d'Anglesola.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Este: resto calle Guillem d'Anglesola.

Oeste: suelo edificable con calificación ENS-1, de uso Residencial Plurifamiliar (Rpf), que constituye el proyecto de viviendas para el que se solicita la concesión del aparcamiento.

Datos Catastrales:

Vial: sin catastrar.

De las parcelas a edificar según proyecto:

Parcela 1: Ref. Catastral: 8520715YJ2782B0001KA (comercial 373 m2) y 6235216YJ2763E0001LQ (residencial 271 m2).

Parcela 2: Ref. Catastral: 8520726YJ2782B0001ZA (101 m2 suelo sin edificar).

Parcela 3: Ref. Catastral: 8520725YJ2782B0001SA (114 m2 suelo sin edificar).

DATOS FÍSICOS Y GEOMÉTRICOS PROVISIONALES

Según los datos del proyecto Básico y la documentación complementaria aportada, la superficie de subsuelo público ocupada se sitúa junto a la fachada oeste del edificio a construir, en una franja que ocupa toda la longitud del nuevo edificio de 32,40 m y una anchura de 5,20 m, lo que representa una ocupación de 168,48 m2 en cada uno de los dos sótanos proyectados, totalizando 336,96 m2 de superficie en concesión. No hay afección al Espacio Libre Público jardín SJL del planeamiento.

SUPERFICIE EN PLANTA: 168,48 m2.

N.º DE PLANTAS: 2 sótanos.

SUPERFICIE TOTAL DE CONCESIÓN: 336,96 m2.

NÚMERO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO: En total de 30 plazas de aparcamiento para vehículos de cuatro ruedas y 4 plazas de motocicletas. De las cuales son en concesión 19 plazas de aparcamiento para vehículos de cuatro ruedas y 3 plazas de aparcamiento para motocicletas (10 plazas de automóvil, del n.º 1 al n.º 10, y una plaza de motocicleta M1 en el primer sótano y 9 plazas de automóvil, del n.º 16 al n.º 24 y 2 plazas de motocicleta, la M2 y M3 en el segundo sótano).

COTA SUPERIOR DEL FORJADO DE TECHO DEL PRIMER SÓTANO: -1,00 m.

COTA INFERIOR DE LOSA CIMENTACIÓN EN ZONA DE CONCESIÓN: -7,90 m (profundidad -6,90 m más canto losa aproximado de 1,00 m).

PEM aportado: 387.074,19 € sin IVA (presupuesto desglosado del aparcamiento correspondiente al ámbito de la concesión.

Valor del dominio público, garantías y cálculo del canon.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El valor del dominio público se ha calculado teniendo en cuenta la resolución de 23 de octubre de 2024, de la Dirección General del Catastro, sobre elementos precisos para la determinación de los valores de referencia de los bienes inmuebles urbanos del ejercicio 2025; en su anexo V, el Mapa de Zonas de Valor de Suelo de uso Garaje, recoge que la calle Guillem d'Anglesola, donde se ubica la Concesión Administrativa de Subsuelo Público para la construcción del aparcamiento del expediente, se encuentra en la hoja E6 correspondiente al plano 19/40, en la que la Zona de Valor de Repercusión del Suelo es la R23, que actualizado por la circular 01.04/2024/P de 18 de abril, sobre ponencias de valores para 2025, resulta ser de 304,00 €/m²c.

La superficie a ocupar en subsuelo público es de 168,48 m²c en dos plantas de sótano bajo rasante, totalizando una ocupación de subsuelo público de 336,96 m²c.

Por tanto el valor del subsuelo público a los solos efectos de calcular el valor del canon es el siguiente:

Valor actual del subsuelo público: 336,96 m²c x 304,00 €/m²c = 102.435,84 €.

GARANTÍAS

Conforme determina el artículo 12 del Pliego condiciones Administrativas:

FIANZA 3 % sobre PEM (387.074,19 € sin IVA) del aparcamiento en subsuelo público, de la urbanización en superficie y su mantenimiento:

0'03 x 387.074,19 € = 11.612,23 €.

FIANZA 3 % del valor del dominio público ocupado:

0'03 x 102.435,84 € = 3.073,08 €.

CANON GLOBAL CONCESIÓN

Se establece un canon concesional global total con pago anticipado a favor del Ayuntamiento (IVA excluido) de 128.792,85 €, que se ha determinado utilizando los siguientes factores:

a) El Valor de Repercusión del Suelo en la Zona R23 del anexo V, Mapa de Zonas de Valor de Suelo de uso Garaje, donde se encuentra la calle Guillem d'Anglesola, actualizado por la Circular 01.04/2025/P, de 18 de abril, sobre ponencias de valores para 2025, que resulta ser de 304,00 €/m²c. A este valor de repercusión del suelo se le aplica el porcentaje calculado de renta obtenida sobre el valor del dominio público, que resulta de 3,30 %.

b) El tipo correspondiente al Interés nominal anual de Obligaciones del Estado a 50 años, que es del 3'45 %.

c) El aumento del valor catastral del dominio público objeto de concesión, tomando como base el incremento interanual medio que ha sufrido el valor catastral en los últimos 20 años

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



(2005-2025) que se situa en 2,40 % La fórmula del valor actual neto (VAN) con un plazo de concesión de 50 años.

d) La fórmula del valor actual neto asociado al anticipo, partiendo del canon anual, con un plazo de concesión de 50 años, con un tipo medio de interés del 3'45 % y con el incremento interanual medio que ha sufrido el valor catastral, que se situa en el 2,40 %.

De ello resulta:

- Canon anual unitario = $304,00 \text{ m}^2 \times 3'30 \% = 10,03 \text{ €/m}^2$.

- Canon total unitario = $10,03 \text{ €/m}^2 \times (1 - (1 + 0,0240)^{-50} \times (1 + 0,0345)^{-50}) / (0,0345 - 0'0240) = 382,22 \text{ €/m}^2$.

- Canon total anticipado = $382,22 \text{ €/m}^2 \times 336'96 \text{ m}^2 = \underline{128.792,85 \text{ €}}$.

Cuarto. La propuesta de redacción del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Económicas y Jurídico-Administrativas, específicos aplicables y que regirán la concesión que se otorgue han sido objeto de trámite de audiencia a favor de la entidad interesada. Mediante escrito de fecha 10 de julio de 2025 suscrito por D. Javier de Otegui Ruiz, en representación de la mercantil Mare Nostrum de Inversiones, SL, manifiesta su conformidad con los referidos Pliegos.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

I. El art. 74 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local que dispone que 'son bienes de uso público local entre otros las calles, (...) y demás obras públicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la Entidad Local'. En el mismo sentido se manifiestan el art. 3.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RBEL) y el art. 344 del Código Civil.

II. El art. 85.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP) establece como uso privativo 'el que determina la ocupación de una porción del dominio público, de modo que limita o excluya la utilización del mismo por otros interesados'. En este mismo sentido se indica en el art. 75 del RBEL.

III. El art. 86 de la citada LPAP, en su apartado 3, establece que: 'El uso privativo de los bienes de dominio público que determine su ocupación con obras o instalaciones fijas deberá estar amparado por la correspondiente concesión administrativa'.

IV. Por otro lado, su art. 93.1 señala que 'el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia. No obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de esta Ley, cuando se den las circunstancias excepcionales, debidamente justificadas o en otros supuestos'. Entre estos supuestos se indica en su apartado c): 'cuando el inmueble resulte necesario para dar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



cumplimiento a una función de servicio público o a la realización de un fin de interés general por persona distinta de las previstas en los párrafos a) y b)', como ocurre en el presente caso.

En este sentido, respecto al otorgamiento de la concesión solicitada sin necesidad de licitación y de forma directa al promotor titular de la licencia de obras, tiene su justificación por aplicación de la regulación expresamente prevista en la Disposición Adicional Primera, apartado 3.A) de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, según redacción definitiva que fue aprobada por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, en fecha 5 de julio de 2017, y objeto de publicación en el BOP en fecha 27 de diciembre de 2017.

V. Asimismo, el art. 93.3 de la LPAP dispone que 'las concesiones se otorgarán por tiempo determinado. Su plazo máximo de duración incluidas las prórrogas no podrá exceder de 75 años, salvo que se establezca otro menor en las normas especiales que sean de aplicación'.

VI. La presente concesión se registrará por los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares y de Cláusulas Jurídicas y Económico-Administrativas regulador de la misma, firmados en fechas 6 de junio y 2 de julio de 2025, respectivamente, e incorporados al expediente.

VII. De conformidad con lo establecido en apartado 11 de la Disposición Adicional Tercera de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es competencia de la Junta de Gobierno Local la adjudicación de concesiones sobre bienes de las entidades locales, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Admitir a trámite la solicitud formulada por D. Javier de Otegui Ruiz, en representación de la mercantil Mare Nostrum de Inversiones Sociedad Limitada, en orden a la concesión administrativa para la construcción de aparcamiento de uso privado en subsuelo público, vinculado al complejo edificatorio de viviendas a construir en el ámbito de la calle Guillem d'Anglesola n.º 10 frente a las parcelas resultantes C y D del PAI 'GUILLEM D'ANGLESOLA', para cumplir la reserva mínima de plazas de aparcamiento que exige el PGOU.

Segundo. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-Administrativas que rige la concesión demanial de subsuelo público para uso privado por la construcción del aparcamiento referido, firmados respectivamente los días 6 de junio y 2 de julio de 2025, y que se incorporan al expediente.

Tercero. Requerir a la entidad solicitante al objeto de aportar en soporte digital el Proyecto técnico que recoja la propuesta (el Proyecto Ejecutivo para la Concesión), por tratarse de obras de edificación de nueva planta, según el artículo 2 del Código Técnico de la Edificación, deberá ir suscrito por Proyectista competente según el artículo 10, y se presentará a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento y visado por su Colegio Oficial.

En relación con los informes de la Oficina Técnica de Patrimonio:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El Proyecto ejecutivo deberá contener al menos los datos y documentos señalados en el artículo 84 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y a lo establecido en la cláusula 8ª del Pliego de Prescripciones Técnicas incorporado al expediente.

Estudio Básico de Seguridad y Salud visado y el Plan de Seguridad adaptado al Real Decreto 1627/97 y a su última actualización publicada en BOE de 23/03/2010.

Vistos los informes emitidos por los distintos Servicios municipales, el Proyecto ejecutivo deberá contemplar los siguientes:

CONDICIONANTES DE LA CONCESIÓN:

1º. Con carácter previo a formular propuesta de concesión administrativa, se procederá técnicamente a contrastar el Proyecto ejecutivo que se presente, con el Proyecto Básico de la admisión a trámite y todos los condicionantes del Pliego de Condiciones; revisándose las condiciones señaladas en el informe de admisión a trámite emitido por el técnico del Servicio de Patrimonio y por el resto de informes preceptivos de los distintos Servicios.

Una vez resuelta la concesión administrativa de ocupación del subsuelo público, y para la presentación del final de obras y solicitud de la recepción del garaje en concesión, se:

- Deberán realizar los ensayos de control de calidad necesarios para asegurar la idoneidad de materiales y proceso de construcción, etc. pudiendo exigirse hasta un 1 % del presupuesto de las obras para estos ensayos.

- En el final de obra, deberán haberse realizado las correspondientes pruebas de carga sobre el forjado o losa de techo del primer sótano en el subsuelo público, con un resultado satisfactorio sobre la sobrecarga de 2.300 Kg/m2, según art. 12, A, c).

- En la notificación al Ayuntamiento del final de las obras en el plazo de 15 días, se aportará:

- El resultado de la prueba de carga efectuada por laboratorio homologado que garantice la resistencia a la sobrecarga de uso de 2.300Kp/m2 del apartado 1.c) del art. 12 y de 20 Ton. en punta según la Ordenanza Municipal de Prevención de Incendios (OMPI).
- El Certificado de la Dirección Facultativa de que los resultados de la prueba de carga están de acuerdo con las previsiones del proyecto y las del Pliego de Condiciones (PCTJEACASP).
- La Declaración Responsable de Primera Ocupación, junto con la Resolución Administrativa de la aceptación de la DERO tras las Inspecciones favorables preceptivas del Servicio de Actividades.

2º. Por el Servicio de Movilidad Sostenible se ha emitido informe favorable en fecha 10-1-2023, con el condicionante siguiente:

'Examinada la documentación aportada y a los solos efectos del cumplimiento de la vigente ordenanza de aparcamientos no existe inconveniente técnico salvo debe de asegurarse que el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



pavimento de la meseta se ajuste a la rasante de la acera, sin alterar el trazado de ésta. Ello conforme al art 7 de la mencionada ordenanza y debido a que de las cotas reflejadas en los planos aportados no se deduce su cumplimiento'.

3º. Por el Servicio Ciclo Integral del Agua se han emitido informes favorables en fecha 12-2-2025, con el condicionado técnico en materia de abastecimiento de aguas siguiente:

Que debe de asegurarse que el pavimento de la meseta se ajuste a la rasante de la acera, sin alterar el trazado de ésta. Ello conforme al art 7 de la mencionada ordenanza y debido a que de las cotas reflejadas en los planos aportados no se deduce su cumplimiento.

Resolución de la afección descrita: la tubería Ø160 de la red de Agua Potable afectada deberá ser objeto de desvío:

El desvío tendrá el alcance y diseño de trazado y mecanismos que corresponda según la disponibilidad de espacio y ocupación por otros servicios existentes y/o desviados.

El trazado no discurrirá sobre el forjado del sótano, sino bajo la franja de aparcamiento actual, a suficiente distancia de los muros del sótano.

En caso de que por diversos condicionantes, la instalación de la tubería definitiva deba realizarse una vez finalizada la ejecución del sótano, será precisa la instalación de una tubería provisional para permitir la anulación del tramo afectado. El alcance y diseño de la tubería provisional serán también de acuerdo con la disponibilidad de espacio y condicionantes de la ejecución de la obra edificatoria y de ocupación de vía pública.

Tanto para resolver esta afección como para cualquier otra actuación ajena al abastecimiento de aguas, se tendrá en cuenta lo señalado más arriba respecto de la red de Baja Presión.

Aplicación del Reglamento del Servicio: en relación con la obra de nueva planta a edificar, se tendrá:

- Se estará a lo dispuesto en los artículos 19.3, 20.1 y 30 del Reglamento, a aplicar respecto de la parte de la edificación situada fuera de la Unidad de Ejecución.

- Según los Planos PG-03 Sótano -1. Distribución y PG-05 Planta Baja. Distribución del Proyecto Básico del edificio, fechado en noviembre de 2022, es viable el suministro al edificio desde la red existente en la c/ Berenguer Mallol, ya que el acceso del tubo de alimentación al cuarto de contadores se puede hacer por el sótano -1 (colgado del forjado de la planta baja) al no haber en el recorrido trasteros ni ningún elemento o sala que impida las condiciones establecidas en el Reglamento.

- Hay que tener en cuenta que la ejecución del ramal de abonado desde la red de la c/ Guillem de Anglesola supondría, en caso de un trazado por encima del forjado, la posible incompatibilidad con otros servicios que sí puedan disponerse longitudinalmente en ese espacio; y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



en caso de acometer directamente al sótano -1, la profundidad de su forjado Informe condiciones Concesión de Subsuelo Público 'c/ Guillem de Anglesola, 14' obligaría a una profundidad excesiva para la ejecución del ramal.

- La concreción de lo indicado en los correspondientes planos de fontanería y secciones del edificio en la zona en cuestión permitirá ajustar la definición de estos extremos.

Normativa de aplicación: en relación con la infraestructura del abastecimiento de aguas, existente o de nueva ejecución, será de aplicación la siguiente normativa, por lo que deberá figurar en los Proyectos como de obligado cumplimiento:

- Ordenanza Municipal de Abastecimiento de Aguas (OAA-BOP 15/07/2015).
- Ordenanza Municipal Reguladora de Zanjias, Catas y Coordinación de Obras en la Vía Pública (ORZ-BOP 17/10/1997).
- Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable (RSAAP-BOP 14/09/2004).
- Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) y restante Normativa relativa a la Nueva Gestión del Abastecimiento de Aguas a la Ciudad de València.

Otras consideraciones:

- De acuerdo con lo establecido en el vigente Pliego de Condiciones Técnicas del Abastecimiento (artículo 7.17), los trabajos correspondientes a los desvíos que se generen, anulaciones de tramos existentes así como ramales de suministro sobre red en servicio, deberán ser ejecutados por parte de la Empresa Gestora, si bien con cargo al Proyecto del edificio y/o de Urbanización asociado, por lo que deberá contemplarse estos aspectos en Presupuesto.

Esta intervención deberá formalizarse debidamente mediante Convenio contractual, en el que se definirá el alcance del mismo conforme las características concretas de los trabajos a realizar (por ejemplo, la ejecución de la obra civil correspondiente). Todo ello, sin perjuicio de otras intervenciones que, también con cargo a dichos Proyectos, necesariamente deban ejecutarse por la Empresa Gestora.

La valoración de las intervenciones mencionadas será de acuerdo con los Cuadros de Precios vigentes en su momento (actualmente, los aprobados por el Ayuntamiento pleno en diciembre de 2002, y precios incorporados posteriormente a los mismos, aplicando el coeficiente de actualización que se encuentre en vigor en el momento de la ejecución).

Asimismo, como se ha señalado, resulta de aplicación, parcialmente, la Tarifa de Aportación por Extensión de Red definida en el artículo 30 del Reglamento.

Cabe señalar que en la estimación del Presupuesto del Proyecto Básico no hay certeza de que se hayan contemplado estos conceptos.

- Para la realización de los trabajos de edificación y urbanización, se determinará, en el momento de las obras, la precisa situación de la red actual de agua, utilizando medios adecuados

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



a ello, de manera que se garantice la seguridad de la misma, así como que, tras la finalización de dichos trabajos, la red quedará en adecuadas condiciones de mantenimiento y conservación, no situando ningún elemento, alcorque, mobiliario o árbol en la vertical de las tuberías, ni a menos de 40 cm de las aristas de las mismas; ni quedando enterrada la tubería ni demasiado superficial ni excesivamente profunda, para lo que se tomarán las referencias reflejadas en la Ordenanza Municipal de Zanjas.

Si durante la ejecución de los trabajos en cuestión, alguno de estos condicionantes no pudiera asegurarse, o bien se generasen afecciones sobre la red de agua por parte de las obras (bien por afección directa de la propia urbanización o su proceso constructivo, o bien por afección indirecta debida a obras auxiliares, otros desvíos de servicios, ...), se resolverá la mejor forma de evitar dichas afecciones, según criterios razonados expuestos por la Empresa Gestora, con informe contradictorio, en su caso, por parte de la Sección de Aguas del Servicio del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de València.

Por tanto, en ningún caso se entenderá que la no exigencia expresa en este informe o sucesivos, de modificación o actuación sobre la red existente, suponga la aceptación previa de las condiciones finales en que pueda quedar la red existente o proyectada tras las obras de urbanización.

- En todo caso, las redes de agua serán coherentes con el funcionamiento hidráulico del abastecimiento de la Ciudad, plenamente homogéneas con el mismo en lo relativo a materiales y criterios de diseño y montaje, actualmente en aplicación; quedando, asimismo, completamente grafiadas y documentadas, con vistas a las posteriores labores Informe condiciones Concesión de Subsuelo Público 'c/ Guillem de Anglesola, 14' de mantenimiento, conservación y explotación, de las cuales esta Empresa Gestora es responsable. El desarrollo de la nueva red y la resolución de afecciones (desvíos e intervenciones sobre red en servicio), se atenderán a lo dispuesto en la normativa arriba relacionada.

- Las observaciones expuestas serán recogidas en el correspondiente Proyecto de Ejecución a redactar, para su aplicación tanto en el diseño del mismo como en la ejecución de las obras proyectadas. Por tal motivo, y con el fin de facilitar la adecuada integración y coordinación de las actuaciones, durante la redacción del Proyecto deberán tenerse con la Sección de Aguas del Servicio del Ciclo Integral del Agua las reuniones que resulten menester.

4º. Por el Servicio de Coordinación de Obras en la Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructuras, el 15 de diciembre de 2022, se informa de manera positiva el Proyecto Básico, para que prosiga el trámite de la concesión, si bien para la redacción del Proyecto de Ejecución se deberán cumplir las siguientes condiciones ya previstas en el Proyecto Básico:

- La distancia MÍNIMA entre la cara superior del forjado de sótano en la zona de concesión y la rasante de la vía pública será de 100 cm.
- La sobrecarga de uso MÍNIMA para este Forjado será de 2.300 Kg/m².
- Se redactara un anejo exclusivo del Aparcamiento en concesión, con todos los datos que afecten a los sótanos en concesión bajo vía pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- Un apartado del citado anejo será la realización de una prueba de carga para comprobar la correcta ejecución y comportamiento de la estructura de sótano (forjados, vigas y pilares) frente a las cargas de tráfico.

- Se tendrá especial cuidado en el estudio del desvío de todas las canalizaciones de servicios que discurren por la zona de concesión administrativa solicitada.

Cuarto. Someter el presente acuerdo a información pública por un plazo de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia."

24	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-05301-2025-000205-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PATRIMONI. Proposa declarar l'extinció del dret de reversió respecte a determinades finques registrals situades al Cabanyal. SERVICIO DE PATRIMONIO. Propone declarar la extinción del derecho de reversión respecto a determinadas fincas registrales situadas en El Cabañal.		

"HECHOS

Primero. Mediante Resolución del conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de fecha 02/04/2001, se aprobó el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal-Canyamelar, entre cuyos objetivos figura la regeneración y revitalización de los mencionados barrios mediante un conjunto de intervenciones sobre el tejido urbano destinados a su reequipamiento dotacional y la racionalización de su estructura viaria interna. Entre dichas intervenciones figuraba la apertura del Bulevar San Pedro, que tenía por objeto la construcción de un gran paseo arbolado en el espacio actualmente ocupado por las dos manzanas longitudinales delimitadas por las calles San Pedro, Luís Despuig, Pintor Ferrandis e Islas Columbretes.

Segundo. Con fecha 10/01/2005, se suscribe un convenio entre la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de València para la gestión del PEPRI Cabanyal Canyamelar, contemplándose en el mismo, entre otras actuaciones, la constitución de la entidad Cabanyal 2010, SA, con el objeto de llevar a término todas las actuaciones urbanísticas y de edificación necesarias para la rehabilitación de los espacios comprendidos en el citado Plan Especial.

Tercero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 02/06/2006, se designó a la entidad Cabanyal 2010, SA, como beneficiaria de las expropiaciones a ejecutar para la obtención y gestión de los suelos dotacionales incluidos en el ámbito del Plan Especial, procediéndose por dicha entidad a la elaboración de los Proyectos de Expropiación de los ámbitos de intervención 5.01 y 5.02 del Plan Especial, correspondientes a los tramos Norte y Sur, respectivamente, del Bulevar San Pedro.

Cuarto. Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de València, de fecha 30/03/2007, se encomendó a la Conselleria de Territorio y Vivienda la tramitación administrativa de los mencionados Proyectos por el procedimiento de tasación conjunta y la adopción de las resoluciones procedentes para su aprobación. Para la realización de las prestaciones objeto del citado convenio, el Consell de la Generalitat Valenciana, en fecha 7/01/2010, adoptó acuerdo por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



virtud del cual se reconoce la condición de medio propio y servicio técnico de la Generalitat a la Sociedad Cabanyal 2010, SA (ahora denominada Sociedad Plan Cabanyal-Canyamelar, SA), a efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 4.1.n de la entonces vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A continuación, se procedió a la modificación del artículo 1º de sus Estatutos Sociales, reconociéndose expresamente tal condición, y elevándose a pública la referida modificación del precepto estatutario con fecha 16/03/2010, ante el notario D. Fernando Pascual de Miguel, constando en su protocolo con el número 956.

Quinto. En febrero y marzo de 2010 se suscriben algunas de las Actas de ocupación y pago de los Proyectos de Expropiación 5.01 y 5.02, por representantes de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, del Ayuntamiento de València y de la entidad Cabanyal 2010, SA, beneficiaria de la expropiación, quedando inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre de ésta última, así como el derecho de reversión, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

El resto de las Actas de ocupación y pago no se suscribieron porque se suspendió el procedimiento expropiatorio como consecuencia del escenario jurídico existente que provocó la suspensión de la ejecución del PEPRI del Cabanyal Canyamelar.

Sexto. Mediante la escritura con número de protocolo 2.264, otorgada en fecha 29/07/2010 ante el notario D. Carlos Pascual de Miguel, se modifica la denominación social de la entidad 'Cabanyal 2010, SA' por la de 'Plan Cabanyal-Canyamelar, SA'. A similitud de lo efectuado por la Generalitat, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28/04/2016, también se atribuye a la Sociedad Plan Cabanyal-Canamelar, SA la condición de medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de València, a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.1.n) en relación con el artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación con la rehabilitación, regeneración y renovación urbana del Barrio del Cabanyal-Canyamelar, que incluye la elaboración y redacción de instrumentos urbanísticos de todo tipo, la ejecución de obras de urbanización, edificación y rehabilitación, y en general cualquier tipo de actuación que tenga cabida dentro de la definición de las funciones que le son propias de conformidad con sus Estatutos Sociales; todo ello dentro del ámbito físico delimitado por el ámbito de aplicación de las 'Normas transitorias de urgencia aplicables en el ámbito ordenado por la Homologación Modificativa y el PEPRI del Cabanyal-Canyamelar o planeamiento especial que las sustituya en el futuro'.

Séptimo. Mediante acuerdo del Consell de fecha 08/07/2016 se suspende el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Cabanyal-Canyamelar y se aprueban las NNUU transitorias de urgencia para dicho ámbito de València (DOCV número 7827 de 13.07.2016).

Octavo. Con fecha 21/04/2017 se remite escrito por D. Vicente Gallart Toran, en calidad de gerente de la Sociedad Plan Cabanyal-Canyamelar, SA, solicitando se inicie procedimiento de decaimiento de la expropiación a efectos de reversión con los afectados en los expedientes individuales de expropiación de las UA 5.01 y UA 5.02 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior Cabanyal Canyamelar, de fecha 02/04/2001, sustituido por las NNUU transitorias de urgencia aprobadas por el Pleno del Consell de 08/07/2016.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En concreto, sobre las siguientes propiedades expropiadas:

Respecto al ámbito 5.02: - Finca n.º 37, c/ Luís Despuig 20; - Finca n.º 32, c/ San Pedro 33; - Finca n.º 31, c/ San Pedro 35; - Finca n.º 28B, c/ San Pedro 41, piso alto; - Finca n.º 28 A, c/ San Pedro 41, planta baja; - Finca n.º 25, c/ San Pedro 45; - Finca n.º 20, c/ San Pedro 55; - Finca n.º 41, c/ San Pedro 27, planta baja izquierda; - Finca n.º 38, c/ San Pedro 29, planta baja; - Fincas n.º 33 y 35, c/ San Pedro 31 y c/ Luís Despuig 18 (en cuanto a una mitad indivisa) y - Finca n.º 29, c/ San Pedro 39.

Respecto al ámbito 5.01: - Finca n.º 67 B, c/ San Pedro 79; - Finca n.º 66, c/ San Pedro 81, planta segunda, puerta 2; - Finca n.º 33, c/ San Pedro 103, planta 1, puerta 1; - Finca n.º 30, c/ San Pedro 105; - Finca n.º 26, c/ San Pedro 107, 3º piso, 5ª puerta; - Finca n.º 25, c/ San Pedro 107, 2º piso, 4ª puerta y - Finca n.º 4, plaza de la Virgen Vallivana 7, 2º piso, 2ª puerta.

A la vista de los antecedentes citados, la sociedad pública, siendo titular registral de las propiedades citadas, como beneficiaria de la expropiación y no estando vigente el planeamiento que legitimaba la transmisión coactiva, habiendo desaparecido por tanto la 'causa expropiandi' sin que se ejecutara la obra prevista en el anterior planeamiento, solicita se inicien los trámites por parte del Ayuntamiento de València, como Administración competente, para que comunique a los antiguos propietarios la inejecución del planeamiento y el ejercicio del derecho de reversión en el plazo legalmente establecido.

Noveno. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/06/2017 se dispuso:

'Primero. Encargar a la sociedad pública Plan Cabanyal-Canyamelar, SA la tramitación de los expedientes de reversión de las propiedades respecto a la cuales se suscribieron las correspondientes actas de pago y ocupación, afectadas por las UE 5.01 y 5.02 del PEPRÍ Cabanyal-Canyamelar, suspendido por acuerdo del Pleno del Consell de 08/07/2016, siendo aplicables actualmente las Normas Urbanísticas Transitorias de Urgencia aprobadas por el mismo, haciéndose constar respecto al inmueble sito en la calle San Pedro, n.º 35, que deberá comunicarse al propietario expropiado que por parte de la Corporación se pretende la restauración y puesta en valor del edificio del Escorxador para destinarlo a Archivo, lo que supone destinarlo a un uso igualmente dotacional público y que sobre él no podrá ejercitarse el derecho de reversión. Todos los acuerdos derivados del citado encargo deberán adoptarse por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de València.

Segundo. El citado encargo se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 46 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, sin que ello suponga coste alguno para el Ayuntamiento.

Tercero. Del resultado del ofrecimiento del derecho de reversión a los titulares primitivos o sus causahabientes, así como de las valoraciones que se realicen se dará traslado para su constancia al Servicio de Patrimonio'.

Décimo. Mediante escrito con Núm. Registro I 00118 2025 082613 de fecha 07/04/2025 D. Ignacio Vicente Pou Santonja, gerente de la sociedad pública Plan Cabanyal-Canyamelar, SA,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



en cumplimiento de lo dispuesto por la cláusula tercera del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23/06/2017 que se da por reproducido en el punto anterior, solicita que por parte del Ayuntamiento de València se adopte el acuerdo correspondiente para declarar la extinción del derecho de reversión respecto a las siguientes fincas: Finca n.º 37, c/ Luís Despuig, 20; Finca n.º 32, San Pedro, 33; Fincas n.ºs 33 y 35, c/ Luís Despuig, 18 BJ – San Pedro, 31 y Finca n.º 30, c/ San Pedro, 105, expropiadas en ejecución del proyecto de expropiación de las UE 5.01 y 5.02 del PEPRI Cabanyal-Canyamelar, figurando la sociedad Plan Cabanyal-Canyamelar, SA, como beneficiaria de dicha expropiación y que se proceda a su notificación a los interesados. Que una vez dicho acuerdo haya adquirido firmeza tanto en vía administrativa como judicial, se lleve a cabo su cancelación mediante la emisión de la certificación correspondiente, que deberá expresar de forma clara el acuerdo adoptado, la relación de personas notificadas y la firmeza del acto administrativo en ambas vías.

Undécimo. Vista la anterior solicitud y los Anexos aportados a la misma, procede manifestar lo siguiente:

I. Que sobre dichas fincas se suscribieron las siguientes Actas de Pago y Ocupación:

- Actas de Pago y Ocupación de 01/02/2010 relativa a la Finca n.º 37, c/ Luís Despuig 20 (Ámbito 5.02), con referencia catastral ***** e inscrita en el Registro de la Propiedad de València n.º 3, Tomo 1350, Libro 205, Folio 199, Finca Registral 3878, Inscripción 2ª.

Titularidad, en pleno dominio por mitades indivisas, de D. ***** y D. *****, con carácter privativo de cada uno de ellos.

La valoración aprobada asciende a la cantidad de 82.327,38 €, haciéndose efectivo el pago a los propietarios del bien expropiado mediante talón nominativo para cada uno de ellos.

- Actas de Pago y Ocupación de 01/02/2010 relativa a la Finca n.º 32, c/ San Pedro 33 (Ámbito 5.02), con referencia catastral ***** e inscrita en el Registro de la Propiedad de València n.º 3, Tomo 1350, Libro 205, Folio 196, Finca Registral 1786, Inscripción 4ª.

Titularidad, en pleno dominio por mitades indivisas, de D. ***** y D. *****, con carácter privativo de cada uno de ellos.

La valoración aprobada asciende a la cantidad de 113.443,94 €, haciéndose efectivo el pago a los propietarios del bien expropiado mediante talón nominativo para cada uno de ellos.

- Actas de Pago y Ocupación de fechas 01/02/2010 y 05/02/2010 relativas a las Fincas n.ºs 33 y 35, c/ San Pedro 31 y c/ Luís Despuig 18-Bjo, en cuanto a una mitad indivisa. (Ámbito 5.02).

Por lo que respecta a la Finca n.º 33, con referencia catastral *****, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de València n.º 3, Tomo 1000, Libro 131, Folio 135, Finca Registral 9331, Inscripción 1ª.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En cuanto a la Finca n.º 35, con referencia catastral *****, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de València n.º 3, Tomo 1271, Libro 183, Folio 23, Finca Registral 9331, Inscripción 2ª.

Respecto a la titularidad, una mitad indivisa del pleno dominio de la finca consta inscrita, con carácter privativo, a favor de D. ***** y la restante mitad indivisa del pleno dominio consta inscrita a favor de la entidad CAREM 97, SL.

La valoración total de las fincas asciende a la cantidad de 64.763,73 €, haciéndose efectivo el pago a los propietarios de los bienes expropiados mediante talón nominativo para cada uno de ellos.

- Actas de Pago y Ocupación de 01/02/2010 relativa a la Finca n.º 30, c/ San Pedro 105 (Ámbito 5.01), con referencia catastral ***** e inscrita en el Registro de la Propiedad de València n.º 3, Tomo 2054, Libro 460, Folio 123, Finca Registral 1291, Inscripción 7ª.

La titularidad del pleno dominio consta inscrita, en cuanto a una mitad indivisa, a favor de D.ª ***** y en cuanto a la restante mitad indivisa, por mitades indivisas, a favor de D. ***** y D.ª *****.

La valoración aprobada asciende a la cantidad de 114.867,22 €, haciéndose efectivo el pago a los propietarios del bien expropiado mediante talón nominativo para cada uno de ellos.

Como resultado de la expropiación, las fincas descritas están gravadas con derecho de reversión a favor de la parte expropiada, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 54 de la Ley de Expropiación Forzosa.

II. Que en ejecución del encargo derivado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23/06/2017, Plan Cabanyal-Canyamelar, SA, notificó a los afectados la facultad de ejercer su derecho a quienes estuvieran interesados en la reversión del bien o derecho expropiado, debiendo manifestarlo por escrito ante la sociedad en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación personal.

Así pues, se practicaron las siguientes notificaciones:

- A D. *****, que fue expropiado como propietario de la Finca n.º 37 de la UE 5.02, calle Luís Despuig, 20, mediante burofax entregado el 17/07/2017.

- A D. *****, que fue expropiado como propietario de la Finca n.º 37 de la UE 5.02, calle Luís Despuig, 20, mediante burofax entregado el 17/07/2017.

- A D. *****, que fue expropiado como propietario de la Finca n.º 32 de la UE 5.02, calle San Pedro, 33, mediante burofax entregado el 17/07/2017.

- A D. *****, que fue expropiado como propietario de la Finca n.º 32 de la UE 5.02, calle San Pedro, 33, mediante burofax entregado el 17/07/2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- A D. *****, que fue expropiado como propietario de las Fincas n.º 33 y 35 de la UE 5.02, calle San Pedro, 31-Luís Despuig 18-Bjo, mediante burofax, no entregado, dejando aviso el 17/07/2017.

- A la entidad mercantil CAREM 97, SL, que fue expropiada como propietaria de las Fincas n.º 33 y 35 de la UE 5.02, calle San Pedro, 31 - Luís Despuig 18-Bjo, mediante burofax entregado el 17/07/2017.

- A D.^a *****, que fue expropiada como propietaria de la Finca n.º 30 de la UE 5.01, calle San Pedro, 105, mediante burofax entregado el 12/07/2017.

- A D.^a *****, que fue expropiada como propietaria de la Finca n.º 30 de la UE 5.01, calle San Pedro, 105, mediante burofax entregado el 14/07/2017.

- A D. *****, que fue expropiado como propietario de la Finca n.º 30 de la UE 5.01, calle San Pedro, 105, mediante burofax entregado el 12/07/2017.

Posteriormente, el 04/08/2017 se publicó anuncio en el DOGV en iguales términos que la notificación personal practicada a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

III. Que el 07/04/2025 por D. Ignacio Vicente Pou Santonja, gerente de la sociedad pública Plan Cabanyal-Canyamelar, SA, se certifica *'que vista la documentación que obra en los expedientes de expropiación de las UE 5.01 y 5.02 del PEPRI Cabanyal-Canyamelar, que habiendo sido notificados mediante burofax en fecha de 17 de julio de 2017 los afectados por la expropiación con el fin de informarles sobre su derecho a ejercer el derecho de reversión conforme al artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, concediéndoles un plazo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación, así como habiéndose publicado anuncio en el DOGV al efecto en fecha de 4 de agosto de 2017, transcurrido el referido plazo, ninguno de los titulares primitivos de las fincas que se relacionan a continuación, o sus causahabientes, manifestó su voluntad de ejercer el derecho de reversión:*

- Luís Despuig, 20. Finca n.º 37 de la sección de PUEBLO NUEVO DEL MAR.

- San Pedro, 33. Finca n.º 32 de la sección de PUEBLO NUEVO DEL MAR.

- Luís Despuig, 18 BJ – San Pedro, 31. Fincas n.º 33 y 35 de la sección de PUEBLO NUEVO DEL MAR.

- San Pedro, 105. Finca n.º 1.291 de la sección de PUEBLO NUEVO DEL MAR'.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, dispone que para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, las Entidades locales, de acuerdo con la Constitución y las leyes, tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.

Segundo. Artículos 9, 12 y 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio), según los cuales las Entidades Locales tendrán plena capacidad jurídica para adquirir bienes y derechos de toda clase, sin que las adquisiciones de bienes a título gratuito estén sujetas a restricción alguna, debiendo asimismo, formar inventario de todos sus bienes y derechos cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Tercero. El artículo 36 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, dispone que las Administraciones públicas deben inscribir en los correspondientes registros los bienes y derechos de su patrimonio, ya sean demaniales o patrimoniales, que sean susceptibles de inscripción.

Cuarto. La regulación de la reversión viene establecida en el artículo 54 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, que dispone lo siguiente:

1. En el caso de no ejecutarse la obra o no establecerse el servicio que motivó la expropiación, así como si hubiera alguna parte sobrante de los bienes expropiados, o desapareciese la afectación, el primitivo dueño o sus causahabientes podrán recobrar la totalidad o la parte sobrante de lo expropiado, mediante el abono a quien fuera su titular de la indemnización que se determina en el artículo siguiente.

2. No habrá derecho de reversión, sin embargo, en los casos siguientes:

a) Cuando simultáneamente a la desafectación del fin que justificó la expropiación se acuerde justificadamente una nueva afectación a otro fin que haya sido declarado de utilidad pública o interés social. En este supuesto la Administración dará publicidad a la sustitución, pudiendo el primitivo dueño o sus causahabientes alegar cuanto estimen oportuno en defensa de su derecho a la reversión, si consideran que no concurren los requisitos exigidos por la ley, así como solicitar la actualización del justiprecio si no se hubiera ejecutado la obra o establecido el servicio inicialmente previstos.

b) Cuando la afectación al fin que justificó la expropiación o a otro declarado de utilidad pública o interés social se prolongue durante diez años desde la terminación de la obra o el establecimiento del servicio.

3. Cuando de acuerdo con lo establecido en los apartados anteriores de este artículo proceda la reversión, el plazo para que el dueño primitivo o sus causahabientes puedan solicitarla será el de tres meses, a contar desde la fecha en que la Administración hubiera notificado el exceso de expropiación, la desafectación del bien o derecho expropiados o su propósito de no ejecutar la obra o de no implantar el servicio.

En defecto de esta notificación, el derecho de reversión podrá ejercitarse por el expropiado y sus causahabientes en los casos y con las condiciones siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



a) Cuando se hubiera producido un exceso de expropiación o la desafectación del bien o derecho expropiados y no hubieran transcurrido veinte años desde la toma de posesión de aquéllos.

b) Cuando hubieran transcurrido cinco años desde la toma de posesión del bien o derecho expropiados sin iniciarse la ejecución de la obra o la implantación del servicio.

c) Cuando la ejecución de la obra o las actuaciones para el establecimiento del servicio estuvieran suspendidas más de dos años por causas imputables a la Administración o al beneficiario de la expropiación sin que se produjera por parte de éstos ningún acto expreso para su reanudación.

4. La competencia para resolver sobre la reversión corresponderá a la Administración en cuya titularidad se halle el bien o derecho en el momento en que se solicite aquélla o a la que se encuentre vinculado el beneficiario de la expropiación, en su caso, titular de los mismos.

5. En las inscripciones en el Registro de la Propiedad del dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles adquiridos por expropiación forzosa se hará constar el derecho preferente de los reversionistas frente a terceros posibles adquirentes para recuperar el bien o derecho expropiados de acuerdo con lo dispuesto en este artículo y en el siguiente, sin cuya constancia registral el derecho de reversión no será oponible a los terceros adquirentes que hayan inscrito los títulos de sus respectivos derechos conforme a lo previsto en la Ley Hipotecaria.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el art. 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por Resolución de Alcaldía número 5, de fecha 18 de junio de 2023, se ha delegado en la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdos relativos a la gestión patrimonial que no estén expresamente delegados en el concejal de Patrimonio.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Declarar extinguido, por haber transcurrido el plazo para su ejercicio, el derecho de reversión en favor de los propietarios expropiados respecto a la Finca n.º 37, c/ Luís Despuig, 20; Finca n.º 32, c/ San Pedro, 33; Fincas n.º 33 y 35, c/ Luís Despuig, 18 BJ-San Pedro, 31 y Finca n.º 30, c/ San Pedro, 105, expropiadas en ejecución del proyecto de expropiación de las UE 5.01 y 5.02 del PEPRI Cabanyal-Canyamelar, por cuanto que habiendo sido notificados los afectados por la expropiación con el fin de informarles sobre su derecho a ejercer el derecho de reversión y concediéndoles un plazo de tres meses contados a partir del día siguiente de la notificación, así como habiéndose publicado anuncio en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV), ninguno de los titulares primitivos o sus causahabientes manifestó su voluntad de ejercer el derecho de reversión de las fincas expropiadas en el plazo otorgado."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-05301-2025-000466-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PATRIMONI. Proposa adscriure a la Delegació de Majors l'immoble municipal 'Antiga Casa de Calà' (també denominada Casa Furió). SERVICIO DE PATRIMONIO. Propone adscribir a la Delegación de Mayores el inmueble municipal 'Antigua Casa de Calà' (también denominada Casa Furió).		

"Hechos

Primero. El Ayuntamiento de València es propietario del edificio 'Antigua Casa de Calà' (también denominada Casa Furió) en la calle Luis Simarro, número 1, que está inventariada junto con la parcela en la que se integra, con el código 1.E3.165, y una superficie de parcela de 1.449,64 m², construida de 184,72 m², y ocupada de 206,38 m². Tanto el edificio como la parcela se corresponden con la parcela catastral 9395901YJ2699E0001LK; ambos tienen naturaleza jurídica de servicio público.

Segundo. Por la Delegación de Mayores se ha solicitado la adscripción de la Alquería Furió o Antigua Casa Calà, para la creación de un centro municipal de actividades para personas mayores.

Tercero. Por el concejal delegado de Patrimonio, se ha suscrito moción disponiendo realizar las actuaciones necesarias para adscribir a la Delegación de Mayores el mencionado edificio y destinarlo al fin solicitado.

Fundamentos jurídicos

I. De los antecedentes obrantes en el Servicio de Patrimonio, resulta que la 'Alquería Furió', también conocido como 'Antigua Casa Calà' cuya adscripción se solicita, es de propiedad municipal inventariada con código 1.E3.165, se encuentra ubicada según datos del SIGESPA y de la Dirección General del Catastro en la calle Luis Simarro, número 1; no se encuentra adscrita o cedida a ninguna otra Delegación o Servicio Municipal.

II. La competencia para adoptar acuerdos relativos a la gestión patrimonial que no estén expresamente delegados en los concejales o concejalas por razón de la materia que gestionen, en este caso Patrimonio, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la delegación efectuada por Resolución de la Alcaldía número 5, de 18 de junio y Resolución n.º 227, de 7 de noviembre de 2023.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Adscribir a la Delegación de Mayores, el inmueble de propiedad municipal 'Antigua Casa de Calà' (también denominada Casa Furió), ubicada según datos del SIGESPA y de la Dirección General del Catastro en la calle Luis Simarro, número 1, inventariado junto con la parcela en la que se integra, con el código 1.E3.165, y una superficie de parcela de 1.449,64 m², construida de 184,72 m², y ocupada de 206,38 m². Tanto el edificio como la parcela se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



corresponden con la parcela catastral 9395901YJ2699E0001LK; ambos tienen naturaleza jurídica de servicio público, para la creación de un centro municipal de actividades para personas mayores.

Desde la fecha de la adscripción, correrán a cargo de la citada Delegación los gastos de conservación y utilización del inmueble para el cumplimiento de los fines que se determinan en la adscripción, así como los tributos, cargas y, en general, toda clase de gastos que les correspondan."

26	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02301-2024-000497-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA. Proposa aprovar un reconeixement d'obligació corresponent a l'activitat 'Promoció lectora' de la Junta Municipal de Russafa. SERVICIO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Propone aprobar un reconocimiento de obligación correspondiente a la actividad 'Promoción lectora' de la Junta Municipal de Russafa.		

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución número CM-5169, de fecha 18 de diciembre de 2024, se adjudica el contrato menor de suministro a ABACUS, SCCL, con CIF F08226714, por el suministro de material de artes plásticas, para la actividad denominada 'PROMOCIÓN LECTORA' de la Junta Municipal de Russafa, aprobada en Consejo de Distrito de fecha 28 de febrero de 2024, según el presupuesto de 21 de octubre de 2024, por un importe de 150,00 € (127,28 € de base imponible, más 0,94 € en concepto de IVA al 4 % y 21,78 € en concepto de IVA al 21 %), autorizando y disponiendo dicho gasto a cargo de la aplicación presupuestaria OU130 92400 22199 conceptuada 'Otros suministros' del Presupuesto municipal de 2024, según el expediente contable GASTOS/2024/0000412016, modificado para el presente ejercicio 2025 en el expediente GASTOS/2025/0000012553.

SEGUNDO. Tiene entrada en la consola de facturas del Ayuntamiento de València con fecha 23 de septiembre de 2025, la factura número 9220002994 de fecha de expedición 15 de julio 2025, de ABACUS, SCCL, con CIF F08226714, por un importe de 150,00 € (127,28 € de base imponible, más 0,94 € en concepto de IVA al 4 % y 21,78 € en concepto de IVA al 21 %), conforme el presupuesto recibido de 21 de octubre de 2024.

TERCERO. La factura ha sido debidamente firmada por el animador cultural de la Junta de Distrito de Russafa y la Jefatura del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, acreditándose mediante dicha firma la correcta ejecución del suministro y se elabora el expediente contable de reconocimiento de obligación GASTOS/2025/0000279826.

CUARTO. Consta en el expediente informe de conformidad del Servicio de Fiscal Gastos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PRIMERO. Bases 16 y 17.1.a) de ejecución del Presupuesto general municipal de 2025, por tratarse de remanente no incorporado.

SEGUNDO. El órgano competente para adoptar el acuerdo es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Reconocer la obligación de pago por importe de 150,00 € (127,28 € de base imponible, más 0,94 € en concepto de IVA al 4 % y 21,78 € en concepto de IVA al 21 %), correspondiente a la factura 9220002994 de fecha 15 de julio 2025, cuyo concepto es el suministro de material de artes plásticas, para la actividad denominada 'PROMOCIÓN LECTORA' de la Junta Municipal de Russafa, a ABACUS, SCCL, con CIF F08226714, de conformidad con la Base 17ª.1.a) de las de Ejecución del Presupuesto municipal 2025, según expediente contable GASTOS/2025/0000279826."

27	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02310-2025-000545-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PEDANIES. Proposa aprovar un reconeixement d'obligació corresponent a la realització d'activitats culturals en diverses pedanies. SERVICIO DE PEDANÍAS. Propone aprobar un reconocimiento de obligación correspondiente a la realización de actividades culturales en varias pedanías.		

"FETS

1. En data 13 de febrero de 2025 es publica per la Diputació de València Decret del president de la Diputació de València pel qual es convoquen la concessió de subvencions a les entitats locals de la província de València per a la realització de la seua programació cultural (SARC als pobles 2025). En el Butlletí Oficial de la Província de València núm. 36 de 21 de febrer de 2025, s'anuncia la convocatòria de concessió de subvencions, SARC als pobles 2025.

2. En data 12 de març de 2025 l'Ajuntament de València presenta la documentació necessària associada a la Programació cultural municipal i festes populars, per a sol·licitar participar en la convocatòria, SARC als pobles 2025, per un import total de 29.952,00 €.

3. La subvenció SARC als Pobles, és una subvenció de la Diputació de València per a la realització per part dels Ajuntaments de la Província de València d'activitats culturals.

Aquesta subvenció ha sigut sol·licitada pel Servei de Pedanies des de fa més de 10 anys, i tots ells ha sigut concedida i abonada a l'Ajuntament de València per part de la Diputació.

4. En sessió de 17 de juny de 2025, s'aprova l'acord de la Junta de Govern de la Diputació de València, per la que es resol la concessió de les subvencions per a la Programació Cultural Municipal i Festes Populars (SARC als Pobles) 2025, publicat en el BOP n.º 124, de 2 de juliol de 2025, resultat l'import concedit als pobles i barriades de l'Ajuntament de València de 29.471,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



5. Per Resolució Z-163, de data 1 d'agost de 2025, s'aprova acceptar la subvenció SARC 2025 concedida per la Diputació de València, la 36ª modificació de crèdits generats per ingressos i el projecte de despesa 2025/00153 denominat 'SUBV DIPUTACION VALENCIA SARC 2025' per import total de 29.471,00 €.

Per tant no produeix efectes en referència al pressupost total de que disposen les Alcaldies per a activitats culturals.

6. Per tant, pel fet que part de les activitats culturals incloses en la sol·licitud de la convocatòria s'han realitzat i els proveïdors han presentat les corresponents factures, el Servei de Pedanies tramitarà en l'expedient el reconeixement d'obligació d'aquestes factures presentades, que correspon a una despesa per import de **8.038,93 € més 1.023,07 € en concepte d'IVA, que fa un total de 9.062,00 €** i l'aplicarà a la seua aplicació pressupostària **2025 OU970-92400-22609 projecte de despesa 2025/00153 'ACTIVITATS CULTURALS I ESPORTIVES'**.

7. En conseqüència, per motiu de la regidora de Pedanies, s'inicien les actuacions necessàries per a l'aprovació del reconeixement d'obligació, de conformitat amb Base 17.1 de les d'Execució del Pressupost del 2025, per un import de **8.038,93 € més 1.023,07 € en concepte d'IVA, que fa un total de 9.062,00 €, que coincideix expressament amb l'import dels documents cobratoris aportats per les empreses intervinents**, de les despeses aplicades en l'aplicació pressupostària **2025 OU970-92400-22609 projecte de despesa 2025/00153 'ACTIVITATS CULTURALS I ESPORTIVES'**, que es detallen a continuació, segons expedient comptable en fase 'ADO' GASTOS/2025/0000274411 i document comptable 6000117919:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDeD 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Exp. contable	Doc. Contable	Aplic. Pressupostària	Concepte	Data de realització prestació	Proveïdor (CIF/NIF)	N.º Fact	Data factura	Base €	IVA €	%	Import €
GASTOS/2025/ 274411	6000 117919	OU970 /92400/ 22609 Proj Desp 2025/ 00153	Acompanyament musical de tabal i dolçaina a la Punta	30/08/25	Escola de Dolçainers i Tabaleters Vall de Segó G98359086	17-25	30/08/25	200,00	Exempt		200,00
				31/08/2025		18-25	31/08/25	200,00	Exempt		200,00
			Monòleg Manu Badenes al Saler	10/08/25	Frescultura, SL B97564819	149	13/08/25	1.239,67	260,33	21	1.500,00
			Acompanyament musical de tabal i dolçaina a Pinedo	17/08/2025	Assoc. Cult. Escola de Dolçainers i tabaleters Honorat Gil G98198518	16	02/09/25	430,00	Exempt		430,00
			Espectacle 'Catàstrofe y Pastelito' a Poble Nou	06/09/2025	Mathena Producciones, SL B97805428	324	10/09/25	826,45	173,55	21	1.000,00
			Homenatge a Sabina en Carpesa	03/09/2025	Gesturocio Entertainment, SL B40573594	2500018	06/09/25	1.200,00	252,00	21	1.452,00
			Cant de la Coral en la missa de la Punta	31/08/2025	Societat Musical de Benirredrà G96589031	15	04/09/25	700,00	Exempt		700,00
			Passa carrer Festes de la Joventut de Pinedo	19/07/2025	Asoc. Cultural A Quatre Quaranta G98710536	20	08/09/25	300,00	Exempt		300,00
			Acompanyament musical processó a Pinedo	17/08/2025	La Colla Grup de Percussió i Dolçaina G96326442	16	08/09/25	480,00	Exempt		480,00
			Espectacle 'Llegan los Piratas' a Benimàmet i Beniferri	06/09/2025	Shasha Moreno Aneghini	57	08/09/25	818,18	81,82	10	900,00
				07/09/2025	***0811**	58		818,18	81,82	10	900,00
			Activitat ' Monólogos Mágicos' en Borbotó	14/09/2025	Darío Piera Peinado ***4868**	12	14/09/25	826,45	173,55	21	1.000,00
							TOTAL	8.038,93	1.023,07		9.062,00

D'açò es desprèn que haurà de tramitar-se les despeses de conformitat amb la Base 17.1 dels d'Execució del Pressupost 2025 la qual estableix que correspon a la Junta de Govern Local la competència per al reconeixement de l'obligació.

8. Autorització de la despesa:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



La despesa derivada de les activitats culturals, havent sigut efectuada, a sol·licitud dels alcaldes de Borbotó, Benimámet-Beniferri, la Punta i Carpesa, i les alcaldesses del Saler, Pinedo i el Poble Nou, amb la conformitat de la Regidoria de Pedanies, va ser autoritzada per la cap del Servei de Pedanies, per a portar a efecte els servicis inclòsos en l'expedient. Aquests alcaldes són els responsables de l'encàrrec, amb la conformitat de la Regidoria de Pedanies.

En conseqüència la cap del Servei de Pedanies, *****, seguint directrius de la regidora de Pedanies de contractar la realització de les activitats culturals realitzades en les Pedanies incloses en la Programació Cultural Municipal i Festes Populares (Sarc als Pobles) 2025, dóna instruccions i és responsable de l'encàrrec del servici.

9. Aplicar la despesa en l'aplicació pressupostària 2025 OU970 92400 22609 projecte de despesa 2025/00153 'ACTIVITATS CULTURALS I ESPORTIVES', segons expedient comptable GASTOS/2025/0000274411 i document comptable 6000117919.

10. El Servei de Pedanies ha realitzat informe, amb documentació, que acredita l'encàrrec realitzat i identificació del responsable.

FONAMENTS DE DRET

Justificada en l'expedient la necessitat de la prestació del servici per l'Ajuntament de València en atenció a l'interès general i al greu perjudici que es derivaria de la seua interrupció per a les Pedanies destinatàries del mateix, i havent-se acreditat que el servici ha sigut prestat correctament malgrat no haver-se formalitzat el corresponent contracte, resulta d'aplicació la institució de l'enriquiment injust, de construcció doctrinal i jurisprudencial.

L'enriquiment injust és un principi general del Dret i una institució jurídica del nostre ordenament que ve constituït pels següents elements: l'enriquiment d'una part, el correlatiu empobriment de l'altra part i l'existència d'una relació entre tots dos, sent essencial que tant l'enriquiment com l'empobriment s'originen com a conseqüència de desplaçaments o atribucions patrimonials realitzats sense causa.

Per a la doctrina, la raó d'impedir l'enriquiment injust constitueix una de les finalitats generals del dret d'obligacions, ja que totes les normes tendeixen més o menys directament a aconseguir una equilibrada distribució de drets i obligacions en les relacions d'interdependència a fi d'impedir les injustes situacions que en cas contrari es produirien i dota a l'enriquiment injust d'un significat autònom com a font d'obligacions, de manera que si s'ha produït un resultat per virtut del que una persona s'enriqueix a costa d'una altra, i l'enriquiment manca de causa, sorgeix una obligació dirigida a realitzar la prestació que ho elimine.

Per la seua banda, el professor Manuel Albaladejo ha situat l'enriquiment injust entre la figura dels quasi contractes i les obligacions nascudes dels actes il·lícits, i sosté que hi ha certs fets que, encara no sent il·lícits, poden provocar l'enriquiment d'una persona a costa d'una altra, per lo que naix a càrrec de la persona enriquida l'obligació de reparar el perjudici ocasionat.

En aquest sentit, trobant-se acreditada, sense cobertura contractual, sinó exclusivament de forma fàctica, l'efectiva realització de la prestació de servicis, cal referir-se a la sentència del Tribunal Suprem de 15 de desembre de 2011, que s'expressa en els termes següents: *'En efecte,*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ha de recordar-se, en virtut de reiterada doctrina jurisprudencial d'aquesta Sala, que el principi de l'enriquiment injust, si bé, en un primer moment, tant en la seua inicial construcció, com en la posterior determinació dels seus requisits, conseqüències i efectes, va ser obra de la jurisprudència civil, la seua inequívoca aplicació en l'específic àmbit del Dret Administratiu és unànimement admesa, encara que amb certes matisacions i peculiaritats derivades de les singularitats pròpies de les relacions jurídic-administratives i de les especialitats inherents al concret exercici de les potestats administratives; Ha de recordar-se així, conforme ha tingut ocasió de declarar la jurisprudència d'aquesta Sala-, que els requisits de l'esmentat principi de l'enriquiment injust -com els quals la jurisprudència civil ha vingut determinant des de la sentència de la Sala Primera d'aquest Tribunal Suprem de 28 de gener de 1956 -, són els següents: en primer lloc, l'augment del patrimoni de l'enriquit; en segon terme, el correlatiu empobriment de la part actora; en tercer lloc, la concreció d'aquest empobriment representat per un dany emergent o per un lucre cessant; en quart terme, l'absència de causa o motiu que justifique aquell enriquiment i, finalment, la inexistència d'un precepte legal que excloga l'aplicació del citat principi'. Es donen, per tant, en el present suposat, per aplicació de l'expressada teoria, tots els requisits necessaris perquè es procedisca a l'abonament de la quantitat reclamada, doncs a tenor dels fets que s'han considerat acreditats s'han prestat servicis, que no s'han abonat per l'Administració.

Per la seua banda, la recent Sentència dictada per la Sala del Contenciós del Tribunal Superior de Justícia de Castella i Lleó el 7 de febrer de 2018 indica que *'ha de dir-se que l'omissió de les formalitats necessàries per a la contractació administrativa, no significa que l'Administració no haja d'abonar les obres o treballs realitzats o els béns subministrats. Els defectes formals en la contractació han de cedir davant les exigències del principi que prohibeix l'enriquiment injust o sense causa, d'acord amb una reiterada doctrina jurisprudencial, per la qual cosa el determinant és l'efectiva i adequada realització de les prestacions efectuades per compte de l'Administració'.*

La Base 17.1 dels d'Execució del Pressupost 2025 estableix que correspon a la Junta de Govern Local la competència per al *'reconeixement de les obligacions derivades de despeses realitzats en el propi exercici, amb crèdit pressupostari a nivell de vinculació jurídica, sense la prèvia autorització i, si escau, disposició'.*

La Base 17.4 de les d'Execució del Pressupost del 2025, estableix que els expedients per a la tramitació dels reconeixements d'obligació hauran de contenir acreditació documental, si escau, de l'encàrrec realitzat o identificació de l'autoritat o funcionari responsable del mateix.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Primer. Autoritzar, disposar i reconèixer l'obligació de la despesa per import de **8.038,93 € més 1.023,07 € en concepte d'IVA, que fa un total de 9.062,00 €, que coincideix expressament amb l'import dels documents cobratoris aportats per les empreses intervinents**, en concepte d'indemnització substitutiva, de conformitat amb la Base 19.a) de les d'Execució del Pressupost municipal per a l'any 2025, a favor de:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDeD 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Exp. contable	Doc. Contable	Aplic. Pressupostària	Concepte	Data de realització prestació	Proveïdor (CIF/NIF)	N.º Fact	Data factura	Base €	IVA €	%	Import €
GASTOS/2025/ 274411	6000 117919	OU970 /92400/ 22609 Proj Desp 2025/ 00153	Acompanyament musical de tabal i dolçaina a la Punta	30/08/25	Escola de Dolçainers i Tabaleters Vall de Segó G98359086	17-25	30/08/25	200,00	Exempt		200,00
				31/08/2025		18-25	31/08/25	200,00	Exempt		200,00
			Monòleg Manu Badenes al Saler	10/08/25	Frescultura SL B97564819	149	13/08/25	1.239,67	260,33	21	1.500,00
			Acompanyament musical de tabal i dolçaina a Pinedo	17/08/2025	Assoc. Cult. Escola de Dolçainers i tabaleters Honorat Gil G98198518	16	02/09/25	430,00	Exempt		430,00
			Espectacle 'Catástrofe y Pastelito' a Poble Nou	06/09/2025	Mathena Producciones SL B97805428	324	10/09/25	826,45	173,55	21	1.000,00
			Homenatge a Sabina en Carpesa	03/09/2025	Gesturocio Entertainment SL B40573594	2500018	06/09/25	1.200,00	252,00	21	1.452,00
			Cant de la Coral en la missa de la Punta	31/08/2025	Societat Musical de Benirredrà G96589031	15	04/09/25	700,00	Exempt		700,00
			Passa carrer Festes de la Joventut de Pinedo	19/07/2025	Asoc. Cultural A Quatre Quaranta G98710536	20	08/09/25	300,00	Exempt		300,00
			Acompanyament musical processó a Pinedo	17/08/2025	La Colla Grup de Percussió i Dolçaina G96326442	16	08/09/25	480,00	Exempt		480,00
			Espectacle 'Llegan los Piratas' a Benimámet i Beniferri	06/09/2025	Shasha Moreno Aneghini ***0811**	57	08/09/25	818,18	81,82	10	900,00
				07/09/2025		58		818,18	81,82	10	900,00
			Activitat ' Monólogos Mágicos' en Borbotó	14/09/2025	Darío Píera Peinado ***4868**	12	14/09/25	826,45	173,55	21	1.000,00
							TOTAL	8.038,93	1.023,07		9.062,00

Segon. Aplicar la despesa en l'aplicació pressupostària 2025 OU970 92400 22609 projecte de despesa 2025/00153 'ACTIVITATS CULTURALS I ESPORTIVES', segons expedient comptable **GASTOS/2025/0000274411 i document comptable 6000117919.**"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



28	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02310-2025-000585-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PEDANIES. Proposa aprovar un reconeixement d'obligació derivat de la celebració de les festes patronals de diverses pedanies. SERVICIO DE PEDANÍAS. Propone aprobar un reconocimiento de obligación derivado de la celebración de las fiestas patronales de varias pedanías.		

"1. Mediante moción de la concejala de Pedanías se pretende iniciar las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento, por un importe de 2.922,18 € más 292,21 € en concepto de IVA, que hace un total de **3.214,39 €**, del gasto detallado a continuación, aplicado a la aplicación presupuestaria OU970 92400 22105 'Productes alimentaris', OU970 92400 22199 'Altres Subministraments' y OU970 92400 22799 'Altres Treballs Realitzats Per Altres Empreses i Professionals' del Presupuesto del 2025, según expediente contable en fase 'ADO' GASTOS/2025/0000279357 documento contable 6000119301:

Aplic. Presupuestaria	Concepto	Fecha realización prestación	Proveedor (CIF/NIF)	N.º Fact	Fecha factura	Base €	IVA €	%	Importe €
G/92400/22105	Almuerzo popular Fiestas Patronales de Massarrojos	19/07/2025	EL LINAR, OE	1	16/09/2025	1.013,55	101,35	10	1.114,90
G/92400/22105	Raciones de paella valenciana gigante en las Fiestas Patronales de Poble Nou	07/09/2025	RESTAURANTE EL SALT, SL	90	15/09/2025	1.455,00	145,50	10	1.600,50
G/92400/22199	Menaje para paella valenciana gigante de las Fiestas Patronales de Poble Nou	07/09/2025	RESTAURANTE EL SALT, SL	90	15/09/2025	90,00	9,00	10	99,00
G/92400/22799	Elaboración de calderas populares Fiestas Patronales de Carpesa	13/09/2025	FALLA DELS XIQUETS	26	13/09/2025	363,63	36,36	10	399,99
					TOTAL	2.922,18	292,21		3.214,39

Este gasto corresponde a la elaboración de un almuerzo popular por las Fiestas Patronales de Massarrojos el día 19 de julio de 2025, raciones de paella valenciana gigante en las Fiestas Patronales de Poble Nou el día 7 de septiembre de 2025 y la elaboración de calderas en las Fiestas Patronales de Carpesa el día 13 de septiembre de 2025.

2. El alcalde de Massarrojos remitió una nota interior de reconocimiento de la obligación junto a la proforma el 11 de septiembre de 2025. Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de Massarrojos, la Alcaldía de Massarrojos colaboró con los vecinos de la población en los actos celebrados el día 19 de julio. Entre dichos actos se celebró un almuerzo popular suministrado en el Casino de Massarrojos. Las Asociaciones de Clavarios debían asumir este cargo además de la organización de la actividad festiva, pero debido a un error de previsión y de coordinación de este evento, asumimos el gasto completo que originariamente correspondía a las distintas clavarias de Massarrojos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



La Alcaldía de Poble Nou remitió una nota interior de reconocimiento de obligación el día 12 de septiembre de 2025. Con motivo de las Fiestas Patronales de Poble Nou la Alcaldía solicitó la contratación del Restaurante El Salt, SL, para la elaboración de una paella gigante el 7 de septiembre de 2025, ya que había sido proveedor en anteriores ocasiones, sin saber que, aunque era el mismo local y la misma actividad económica, había cambiado de razón social y no se había dado de alta como proveedor del Ayuntamiento, por lo que, en el último momento, no se pudo incluir en la nota interior de las contrataciones de las Fiestas Patronales.

La Alcaldía de Carpesa tenía la intención de contratar la elaboración de unas calderas a Falla Dels Xiquets para el día 13 de septiembre de 2025. Desde la Alcaldía se preparó la nota interior de conveniencia de contratación el 6 de agosto de 2025, pero por error no se envió al Servicio en plazo. El 8 de septiembre de 2025, el alcalde, dándose cuenta del error, la remitió al servicio sin tiempo material para tramitar el oportuno expediente de contratación.

3. Autorización del gasto:

Teniendo en cuenta la justificación de la no contratación en tiempo y forma, y para no perjudicar el desarrollo de la actividad, la jefa del Servicio de Pedanías, *****, y la concejala de Pedanías, M.^a Julia Climent Monzó, conocedoras de la voluntad de contratar la realización de los suministros para las actividades culturales, dan instrucciones y son responsables del encargo.

4. Se aplica el gasto en la aplicación presupuestaria OU970 92400 22105 'Productes alimentaris', OU970 92400 22199 'Altres Subministraments' y OU970 92400 22799 'Altres Treballs Realitzats Per Altres Empreses i Professionals' del vigente Presupuesto municipal 2025, según **expediente contable en fase 'ADO' GASTOS/2025/0000279357 documento contable 6000119301.**

La aplicación del gasto en esta ocasión es una necesidad que el alcalde interviniente ha tenido en cuenta a la hora de distribuir su presupuesto para actividades culturales y deportivas, por lo tanto el gasto derivado de este reconocimiento no afecta al resto de actividades que se celebran en las Pedanías.

5. De lo expuesto se desprende que tendrá que tramitarse el gasto de conformidad con la Base 17.1.b) de las de Ejecución del Presupuesto 2025 la cual establece que corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para el reconocimiento de la obligación de la mencionada factura por importe total de **3.214,39 €** en concepto de indemnización sustitutiva, que coincide expresamente con el importe del documento cobratorio aportado por la empresa interviniente.

6. El Servicio de Pedanías ha realizado informe, con documentación, que acredita el encargo realizado e identificación del responsable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Justificada en el expediente la necesidad de la prestación del servicio por el Ayuntamiento de València en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para las Pedanías destinatarias del mismo, y habiéndose acreditado que el servicio ha sido

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial. El enriquecimiento injusto es un principio general del Derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre los dos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, puesto que todas las normas tienden más o menos directamente a conseguir una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que en caso contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de forma que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimino.

Por su parte, el profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los casi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, todavía no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a expensas de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, hay que referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: *'En efecto, tiene que recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo es unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Tiene que recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los cuales la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de este empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, finalmente, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio'*. Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios porque se proceda al abono de la cantidad reclamada, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala del Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que *'tiene que decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo cual lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración'*.

La Base 17.1.b) de las de Ejecución del Presupuesto 2025 establece que corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia para el reconocimiento de la obligación, concretamente: *«El reconocimiento de las obligaciones derivadas de gastos realizados en el mismo ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y, en su caso, disposición»*.

La Base 17.3 de las de Ejecución del Presupuesto 2025 establece que *«las obligaciones reconocidas a que hacen referencia los apartados 1.b (Junta de Gobierno Local) y 2 (Pleno) anteriores, sin perjuicio de su imputación presupuestaria, tendrán la naturaleza jurídica de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración a consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir la obligación a su cargo»*.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto por importe de 2.922,18 € más 292,21 € concepto de IVA, que hace un total de **3.214,39 €** que coincide exactamente con el importe del documento cobratorio aportado por la empresa interviniente de conformidad con la Base 17.^a de las de Ejecución del Presupuesto del 2025 en concepto de indemnización sustitutiva, a favor de:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Aplic. Presupuestaria	Concepto	Fecha realización prestación	Proveedor (CIF/NIF)	N.º Fact	Fecha factura	Base €	IVA €	%	Importe €
G/92400/22105	Almuerzo popular Fiestas Patronales de Massarjós	19/07/2025	EL LINAR, OE	1	16/09/2025	1.013,55	101,35	10	1.114,90
G/92400/22105	Raciones de paella valenciana gigante en las Fiestas Patronales de Poble Nou	07/09/2025	RESTAURANTE EL SALT, SL	90	15/09/2025	1.455,00	145,50	10	1.600,50
G/92400/22199	Menaje para paella valenciana gigante de las Fiestas Patronales de Poble Nou	07/09/2025	RESTAURANTE EL SALT, SL	90	15/09/2025	90,00	9,00	10	99,00
G/92400/22799	Elaboración de calderas populares Fiestas Patronales de Carpesa	13/09/2025	FALLA DELS XIQUETS	26	13/09/2025	363,63	36,36	10	399,99
					TOTAL	2.922,18	292,21		3.214,39

Segundo. Aplicar el gasto en la aplicación presupuestaria OU970 92400 22105 'Productos alimentaris', OU970 92400 22199 'Altres Subministraments' y OU970 92400 22799 'Altres Treballs Realitzats Per Altres Empreses i Professionals' del vigente Presupuesto municipal 2025, según **expediente contable en fase 'ADO' GASTOS/2025/0000279357 documento contable 6000119301.**"

29	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-05692-2025-000004-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : URBANISME, PARCS I JARDINS, ESPAIS NATURALS I MILLORA CLIMÀTICA. Dona compte dels dictàmens emesos per la Comissió d'Unificació de Criteris Tècnics en sessió de 24 de juliol de 2025. <i>URBANISMO, PARQUES Y JARDINES, ESPACIOS NATURALES Y MEJORA CLIMÁTICA. Da cuenta de los dictámenes emitidos por la Comisión de Unificación de Criterios Técnicos en sesión de 24 de julio de 2025.</i>	

"Visto el acuerdo plenario de creación de la Comisión de Unificación de Criterios Técnicos, adoptado en su sesión ordinaria de 30 de marzo de 2017, en cuyo punto quinto, letra d) último párrafo se establece que 'De los dictámenes emitidos por la Comisión se dará cuenta periódicamente a la Comisión Informativa competente en materia de urbanismo y a la Junta de Gobierno Local' y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, se acuerda:

Único. Quedar enterada de los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Unificación de Criterios Técnicos en su sesión ordinaria de 24 de julio de 2025:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Dictamen 4/2025: 'Criterios de la flexibilización para la dotación de servicios higiénicos de uso no público en materia de accesibilidad en la edificación (locales de reducidas dimensiones)'.

ÚNICO. Modificar el punto II del Dictamen n.º 2/2025 'Criterios de la flexibilización para la dotación de servicios higiénicos de uso no público en materia de accesibilidad en la edificación (locales de reducidas dimensiones)', emitido por la Comisión Municipal de Unificación de Criterios Técnicos en su sesión celebrada el 3 de marzo de 2025, de modo que donde decía:

'II. Asumir, como criterios de la flexibilización para dotación de servicios higiénicos de uso no público en materia de accesibilidad en la edificación, los criterios interpretativos contenidos en los siguientes comentarios al DB SUA del Código Técnico de la Edificación:

1. Establecimientos para actividades profesionales:

En los establecimientos para actividades profesionales tales como despachos de abogados, oficinas técnicas, notarías, consultas de médicos, dentistas, centros docentes, academias, etc., los despachos se consideran zona de uso privado, según se establece en la definición de uso privado del anejo A. El resto de las zonas se consideran uso público o privado en función de si al establecimiento o a la zona en cuestión tiene acceso o no 'el público'.

A estos efectos se considera que aquellos establecimientos que sean de 'pequeña entidad' en los que las personas acuden citadas de forma personalizada y en un número limitado (se puede considerar razonable establecer dicho límite en 100 m2 de superficie útil y en 10 personas de ocupación) no están abiertos 'al público', por lo que todas sus zonas se consideran de uso privado y pueden asimilarse, en el caso de que no lo sean, al uso Administrativo.

Hay que tener en cuenta que el hecho de asimilar estos espacios a uso privado no implica que puedan ser no accesibles por no considerarse de uso público, sino que las condiciones de accesibilidad aplicables a estos espacios y sus elementos son las propias de uso privado, es decir las relacionadas con un entorno conocido por el usuario. Véase también el comentario al punto 2 del apartado SUA 9-1.1.2

Accesibilidad en establecimientos.

2. Centros de trabajos pequeños y con pocos trabajadores.

Dado que incluso en centros de trabajo muy pequeños y con pocos trabajadores (incluso con solamente uno) el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, exige al menos un aseo, se puede considerar que no es exigible que dicho aseo sea accesible siempre que la superficie útil de la zona de uso privado de uso exclusivo de los trabajadores del centro de trabajo no exceda de 100 m2, que el número de trabajadores no exceda de 10 (para el cálculo del número de trabajadores puede utilizarse el cálculo de la ocupación de las zonas de uso privado de uso exclusivo de los trabajadores según la tabla 2.1 del DB SI3) y que el aseo sea de uso exclusivo por los trabajadores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En este sentido, puede entenderse que los alojamientos en uso residencial público no deben computarse para este cálculo'.

Debe decir:

II. Aplicar, como criterios de la flexibilización para dotación de servicios higiénicos de uso no público en materia de accesibilidad en la edificación (locales de reducidas dimensiones) las disposiciones del Decreto 65/2019, de 26 de abril, del Consell, por el que se regula la accesibilidad en la edificación y en los espacios públicos, y en consecuencia, las del CTE DB.SUA, así como sus documentos de apoyo o norma que lo sustituya.

Quedando el resto con su tenor literal.

Dictamen 5/2025: 'Interpretación del artículo 3.20 de las Normas Urbanísticas del PGOU de València relativo al reparto de los espacios libres de destino privado'.

Primero. Interpretar el artículo 3.20 de las Normas Urbanísticas del PGOU de València en el sentido de que para la materialización del aprovechamiento que les corresponde a los propietarios tanto de parcelas calificadas como espacio libre privado como de parcelas edificables, procede aplicar la técnica de las actuaciones aisladas, prescindiendo de la previsión de delimitar polígonos o unidades de actuación, por resultar contraria a la normativa urbanística valenciana vigente, que tiene rango de ley y es posterior en el tiempo.

Segundo. En la solicitud de licencia de edificación o de parcelación se estudiará la consolidación del espacio libre privado en la manzana, de manera que no queden en patio interior de manzanas parcelas sin acceso a frente de fachada, lo que debe resolverse mediante los criterios de agregación del artículo 5.7 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente o la normativa que lo sustituya.

La agregación parcelaria –si procede- se resolverá mediante acuerdo de los propietarios con motivo de la solicitud de la licencia de edificación o de parcelación o en ausencia de acuerdo, mediante la técnica del programa de actuación aislada para conformar un solar edificable.

Tercero. Dejar sin efecto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 7 de septiembre de 1992 relativo a la interpretación del artículo 3.20 de las Normas Urbanísticas del PGOU de València.

Dictamen 6/2025: 'Sobre evacuación en caso de incendio de personas con movilidad reducida'.

Es por lo que se propone la adopción del siguiente criterio:

Primero. En los casos no incluidos en el apartado 9 de la Sección SI.3 del Documento Básico de Seguridad en caso de incendio (DB-SI) del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE), y que deban contar con un plan de emergencia, este deberá establecer el procedimiento de evacuación para las personas con discapacidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. En cualquier caso el proyecto técnico contará como mínimo con unas medidas de seguridad que puedan garantizar el cumplimiento del requisito básico SI3, es decir, que todas las personas usuarias puedan evacuar el inmueble o alcanzar un lugar seguro en caso de incendio.

Tercero. Para el cumplimiento del requisito básico exigido por el DB-SI de que la planta de salida del edificio disponga de un itinerario accesible desde todo origen de evacuación situado en la misma, no pueden tenerse en cuenta aquellos elementos mecanizados como son los ascensores accesibles, ya que, atendiendo a que el requisito se establece en aras de garantizar la seguridad en caso de incendio, se entiende que en esta situación de emergencia los ascensores están inutilizados. A la vista de lo cual, el recorrido de evacuación accesible se debe producir a pie llano o bien mediante rampa accesible, todo ello con el fin de garantizar la evacuación autónoma y segura de las personas con discapacidad."

30	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-03001-2025-000135-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PLANEJAMENT. Proposa resoldre favorablement l'avaluació ambiental i territorial estratègica pel procediment simplificat de la proposta de modificació puntual del Pla Especial del Sector la Torre. <i>SERVICIO DE PLANEAMIENTO. Propone resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de modificación puntual del Plan Especial del Sector La Torre.</i>		

"ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El pasado 28 de marzo de 2025 y con número de registro I 00118 2025 073952, tuvo entrada en este Ayuntamiento escrito de Antonio Olmedo Menchén, en representación de la Asociación Promotores de València (APROVA), mediante el que solicitaba que se iniciara la tramitación de una propuesta de Modificación Puntual del Plan Especial del Sector La Torre.

El objeto de la citada modificación, a la vista de los efectos de la DANA ocurrida el pasado 29 de octubre de 2024 y en previsión de nuevos acontecimientos similares, consiste en plantear dos nuevas opciones para la realización de los aparcamientos de los edificios en altura.

En concreto se trataría de acompañar a la regulación actual, que se mantiene, las dos alternativas siguientes que se incluirían tanto para la tipología TOB (torres en bloque) como para la tipología TOE (torres exentas):

1ª) Aparcamiento en semisótano elevado +1,5 metros sobre la rasante de la calle, formando un plinto o basamento de la edificación (bloque o torre).

2ª) Aparcamiento sobre la planta baja, en plantas 1ª y 2ª.

SEGUNDO. El 26 de mayo de 2025, se emite informe por la Jefatura del Servicio de Planeamiento en el que se concluye señalando que: 'La Modificación propuesta se considera de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



interés tras los acontecimientos ocurridos con ocasión de la DANA el pasado mes de noviembre de 2024 que tuvo incidencia directa en la zona, debiéndose por tanto tomar medidas correctoras para que no se produzcan nuevamente estos hechos.

Al tratarse de un sector donde aún quedan por edificar un buen número de edificios, se considera de interés general la propuesta presentada que vendrá a evitar en los edificios por edificar las graves consecuencias que un nuevo episodio de estas características meteorológicas pudiera producir. Es por ello que se considera que procede iniciar la fase ambiental para la documentación presentada'.

TERCERO. En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 6 de junio de 2025, acordó admitir a trámite la documentación presentada por la Asociación Promotores de València (APROVA) relativa a la Modificación Puntual del Plan Especial del Sector La Torre, así como someter la citada documentación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2.a) en relación con el 53.1 del TRLOTUP, durante el plazo de treinta días hábiles a consultas de las Administraciones, Servicios, Organismos y público interesado.

CUARTO. En el expediente obran los siguientes informes:

- Informe del Servicio de Patrimonio de 14 de julio de 2025, mediante el que se aporta un plano de las propiedades municipales e indica que se han observado ciertas discrepancias entre los usos en el ámbito del sector La Torre de la figura 2 y los usos obtenidos de los datos de la capa con URL:

[https://sigval.valencia.es/server/rest/services/Informacion/datosInfoMunicipal/MapServer.\(PGOU_CA\).](https://sigval.valencia.es/server/rest/services/Informacion/datosInfoMunicipal/MapServer.(PGOU_CA))

- Informe del Servicio de Parques y Jardines de 18 de junio de 2025, que indica lo siguiente: 'Un espacio libre de uso público debería ser accesible de manera natural y fomentar la circulación. Si el acceso es poco intuitivo o implica un esfuerzo adicional, su función como espacio libre queda comprometida. Aunque pueda computar como espacio libre en términos normativos, su efectividad depende de su accesibilidad y uso real. Por lo expuesto, el Servicio de Parques y Jardines se opone a la consideración de 'uso público' un espacio libre que se encuentra a 9,92 metros de altura y que solo va a servir como acceso a las torres de viviendas'.

- Informe del Servicio de Mejora Climática de 29 de septiembre de 2025, que concluye informando que si bien la alternativa adecuada puede suponer una medida de adaptación frente al cambio climático, no se aporta la valoración y/o justificación técnica que donde valore la disminución de los riesgos y de la vulnerabilidad de la zona y los terrenos colindantes, por lo que deberá incorporarse dicha valoración en la evaluación del impacto climático. También parece adecuado para todo el ámbito del Plan Especial, contemplar condiciones de adecuación de las edificaciones y la urbanización, además de en los aparcamientos, dado el nivel de vulnerabilidad existente en la zona.

- Informe del Servicio de Planeamiento, de 26 de septiembre de 2025, contestando lo informado por el Servicio de Parques y Jardines informando lo siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



'La Modificación objeto de este informe surge como consecuencia de los terribles sucesos acaecidos el día 29 de octubre de 2024 con la denominada DANA que vino a producir una inundación importante de la zona de la Torre donde se sitúa el sector objeto de la Modificación.

La Modificación pretende añadir 2 opciones nuevas a la ubicación de los aparcamientos de los edificios para evitar que estos se ubiquen en sótanos exclusivamente.

Una primera opción es subir las plantas de aparcamiento colocando el 'primer sótano' como un semisótano elevado 1,5 mts sobre la rasante de la calle. Esta circunstancia implicará que el espacio libre privado de parcela, esté elevado ese 1,5 mt por lo que se debe regular la accesibilidad tanto al aparcamiento como a la plataforma superior peatonal –rampas y escalera– que se corresponde con el espacio libre privado de parcela, así como al tratamiento de los laterales de ese basamento –con elementos vegetales como maceteros, jardineras... etc).

En cuanto a la segunda solución propuesta es algo más drástica pero tiene una evidente ventaja como respuesta a los problemas de inundación, al tratarse de situar las 2 alturas de aparcamiento en planta primera y segunda, ocupando la superficie de la parcela de titularidad privada, tanto la huella del edificio como el espacio libre privado.

Con esta segunda opción de aparcamiento se generará un espacio porticado en el espacio libre privado de parcela, donde lógicamente se dispondrán elementos estructurales verticales para soportar esas plantas de aparcamiento así como la rampa de subida al mismo.

Para evitar soportales muy profundos, la Modificación plantea que en esos casos (tipología de Torre n Bloque (TOB) donde la profundidad del soportal sea superior a 6 mts se podrá centrar sobre la parcela privada la huella del edificio, de forma que se evite esa excesiva profundidad.

En el caso de que el planeamiento exija una edificabilidad de tipo terciario, ésta se admitirá que se desarrolle en planta 3ª cuando se utilice esta posibilidad de aparcamiento en plantas 1ª y 2ª.

Con todo ello lo indicado en el informe del Servicio de Jardines parece que es por una interpretación no exacta de lo establecido por la Modificación ya que en ningún caso se van a llevar los espacios libres de uso público a la terraza de las plantas de aparcamiento.

Evidentemente que el espacio libre privado, al estar abierto a los viales públicos podría ser utilizado por el público en general pero éste a lo sumo podrá pasear por los soportales generados pero no subir a la cubierta de la zona de aparcamientos ya que a ella sólo podrán acceder los propietarios de viviendas del edificio en cuestión.

Por otro lado estas soluciones de aparcamientos se realizan sobre el espacio libre privado de parcela y por lo tanto el mantenimiento corresponderá a las comunidades de propietarios y si hubiera dudas sobre esta cuestión se incluirá en este instrumento de planeamiento para que quede claro'.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PRIMERO. La legislación aplicable a la materia que nos ocupa, viene constituida fundamentalmente por:

- Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, sobre evaluación de las repercusiones de determinados planes y programas en el medio ambiente, y Directiva 2011/92/UE, de 13 de diciembre, de evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

- Texto Refundido de la Ley de suelo y rehabilitación urbana (en adelante, TRLSRU), aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

- Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante, TRLOTUP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (en adelante LRBRL).

- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (en adelante TRRL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

- La Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana.

- Demás normativa sectorial de aplicación.

SEGUNDO. El objeto de la modificación puntual es arbitrar nuevas soluciones para la construcción de aparcamientos en edificios en altura en previsión de posibles inundaciones como consecuencia de fenómenos similares al ocurrido el pasado 29 de octubre.

Así, se plantean dos nuevas alternativas:

1ª) Aparcamiento en semisótano elevado +1,5 metros sobre la rasante de la calle, formando un plinto o basamento de la edificación (bloque o torre) que solo difiere de la regulación actual, donde el aparcamiento se materializa en 2 o 3 plantas de sótano bajo rasante, en que el conjunto del aparcamiento se 'empuja' hacia arriba de forma que la primera planta de sótano se convierte en un semisótano emergente 1,5 metros, como máximo.

2ª) Aparcamiento sobre la planta baja, en plantas 1ª y 2ª, solución que sí constituye una verdadera modificación sobre la regulación actual ya que al posibilitar la realización de hasta dos plantas de aparcamientos sobre la planta baja implica un incremento de 2 alturas en la altura máxima establecida hasta la fecha (de PB+20 a PB+22) y como consecuencia de la altura de cornisa máxima (de los 64 mts actuales a los 69,92 mts).

TERCERO. En cuanto a la identificación del público interesado en el procedimiento ambiental, se considera como tal a la Asociación de Vecinas y Vecinos de La Torre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



CUARTO. En cuanto a la valoración ambiental de los documentos presentados, se exponen a continuación a través de una relación de diferentes apartados o aspectos ambientales y una serie de consideraciones de la propuesta de Modificación Puntual del Plan Especial del Sector La Torre, conforme lo establecido en el art. 53 y 55 del TRLOTUP.

a) Valoración y previsión de posibles impactos de la actuación.

En el documento de Modificación Puntual dos alternativas de actuación:

- Alternativa 1.

La Alternativa 1 representa la situación actual, donde la normativa urbanística del Sector prevé básicamente dos tipologías edificatorias residenciales, Torres en Bloque (código TOB) y Torres Exentas (código TOE), continuando con los riesgos derivados de los efectos mostrados recientemente por el cambio climático.

Las pedanías situadas al Sur de la ciudad de València, en particular el barrio de la Torre, fueron anegadas consecuencia del desbordamiento de la Rambla del Poyo a la altura de Paiporta, afectando a muchos edificios, viviendas y locales. Las aguas llegaron a alcanzar un calado de 1,70 metros, en algunos puntos, por lo que no se resolverían las vulnerabilidades que han quedado patentes y supondría un gran riesgo para la población de producirse futuras inundaciones.

- Alternativa 2 (Escogida).

La alternativa 2 o situación propuesta se sintetiza en la incorporación de nuevas medidas, necesarias para evitar o reducir al máximo los daños que pudieran producirse por fenómenos similares a los acaecidos, pese a que el PATRICOVA ya establece en las zonas sujetas a riesgo de inundación urbanizadas, medidas correctoras tales como prohibir las plantas de sótano o semisótano, excepto en el uso residencial intensivo.

En definitiva, se trataría de seguir la línea iniciada por el PATRICOVA y proponer alternativas que complementen la regulación actual establecida en el Plan Especial del Sector La Torre, para paliar los daños derivados de las inundaciones en los edificios y, más concretamente, en las plantas de aparcamientos, y garantizar la seguridad de la población residente, añadiendo para las tipologías edificatorias Torres en Bloque (código TOB) y Torres Exentas (código TOE) las alternativas descritas en el Fundamento de Derecho Segundo.

b) Valoración de la fase de consultas:

En este punto cabe señalar que lo informado por el Servicio de Parques y Jardines ha sido estudiado y evaluado por el Servicio de Planeamiento en su informe de 26/09/25, en el que concluye que en ningún caso se van a llevar los espacios libres de uso público a la terraza de las plantas de aparcamiento, aunque ello no obsta para que el espacio libre privado al estar abierto a los viales públicos pueda ser utilizado por el público en general, pero éste a lo sumo podrá pasear por los soportales generados pero no subir a la cubierta de la zona de aparcamientos ya que a ella sólo podrán acceder los propietarios de viviendas del edificio en cuestión. Además hay que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



añadir que estas soluciones de aparcamientos se realizan sobre el espacio libre privado de parcela, correspondiendo el mantenimiento a las comunidades de propietarios, debiendo incluirse esta cuestión en la versión preliminar del instrumento de planeamiento.

c) Respecto a la afección paisajística:

La documentación incluye un avance de Estudio de Integración Paisajística, en el que se concluye afirmando *'la Modificación Puntual (de normas urbanísticas) del Plan Especial de Reserva y Ordenación de usos para dotaciones públicas con vinculación a vivienda protegida, en el ámbito del sector La Torre (València) y de sus normas urbanísticas complementarias, es a priori visualmente COMPATIBLE con el entorno en el que se desarrollará, asegurando una correcta y adecuada INTEGRACIÓN con el paisaje urbano de la zona'*.

d) Respecto a la perspectiva de género:

La necesidad de esta valoración y del informe, según la Sentencia del Tribunal Supremo de 19 de abril de 2017, se basa en la supletoriedad del artículo 26 de la Ley 50/1997, del Gobierno, que regula el procedimiento para la elaboración de Leyes y disposiciones reglamentarias, siempre y cuando no exista normativa autonómica de directa aplicación.

El artículo 4.bis de la Ley 3/2009, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres señala que los proyectos normativos incorporarán un informe de impacto por razón de género que se elaborará por el departamento o centro directivo que propone el anteproyecto de ley o proyecto de norma, plan o programa de acuerdo con las instrucciones y directrices que dicte el órgano competente en la materia, y deberá acompañar la propuesta desde el inicio del proceso de tramitación.

En el documento de Modificación Puntual, se incluye un Informe de Impacto de Género en el que se concluye afirmando que: *'Con el desarrollo de la Modificación Puntual del Plan Especial de Reserva y Ordenación de Usos para Dotaciones Públicas con vinculación a vivienda protegida en el ámbito del sector La Torre (València) y de sus normas urbanísticas complementarias será posible poner al servicio de la ciudadanía un entorno acorde con los criterios y reglas para la planificación con perspectiva de género, y solucionará las vulnerabilidades mostradas tras el paso de las recientes inundaciones aumentando la seguridad del conjunto de la ciudadanía'*.

Se acompaña como Anexo una Encuesta de Género.

e) Respecto al impacto en la infancia y adolescencia y de familia:

La legislación estatal vigente (Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, y la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias), de aplicación supletoria, prevén que los anteproyectos de Ley y a los proyectos de reglamentos se acompañen de memorias de análisis de impacto normativo que incluyan el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia. En la Comunitat Valenciana, el artículo 6 de la Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de la Generalitat, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia, exige este análisis para los planes sectoriales y los proyectos normativos de la Generalitat desde el inicio del procedimiento de tramitación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En el asunto que nos ocupa, en la propuesta de Modificación Puntual se indica que 'No es necesaria ninguna recomendación sobre la Modificación Puntual del Plan Especial de Reserva y Ordenación de Usos para dotaciones públicas con vinculación a vivienda protegida, en el ámbito del Sector La Torre (València) y de sus Normas Urbanísticas complementarias que sea posible adoptar para evitar el impacto negativo o para garantizar o fortalecer el impacto positivo, ya que el impacto es positivo en general'.

f) Respecto al cambio climático:

Se considera que la Modificación Puntual del Plan Especial del Sector La Torre de València no va a tener trascendencia en materia de cambio climático, ya que su único objeto es arbitrar nuevas soluciones para la construcción de aparcamientos en edificios en altura en previsión de posibles inundaciones como consecuencia de fenómenos similares al ocurrido el pasado 29 de octubre, no suponiendo ni un aumento de emisiones, ni empeoramiento de niveles de contaminación atmosférica, ni agravamiento de posibles riesgos naturales o mayor riesgo de generación de residuos.

La modificación de planeamiento estaría conforme con las directrices, disposiciones y planes en el ámbito estatal en materia de cambio climático y en el ámbito de la Comunidad Valenciana, los objetivos y disposiciones de la Ley 6/2022, de 5 de diciembre, del Cambio Climático y la Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana y las consideraciones de la Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030.

Por lo tanto, sería compatible con la legislación sectorial vigente en materia de cambio climático.

En el desarrollo de Plan deberá tenerse en cuenta la evolución futura de las características ambientales básicas, evaluando adecuadamente su incidencia en el cambio climático, describiendo las medidas específicas de mitigación del cambio climático y acciones de adaptación al mismo, así como la evaluación adecuada de la huella de carbono asociada al plan de las alternativas analizadas.

- No obstante lo expuesto, y teniendo en cuenta lo informado por el Servicio de Mejora Climática el 29/09/25, la Versión Preliminar del Plan debe incluir una valoración o justificación técnica que evalúe la disminución de los riesgos y de la vulnerabilidad de la zona y los terrenos colindantes así como, dado el nivel de vulnerabilidad existente en la zona, contemplar condiciones de adecuación no solo en los aparcamientos sino también en las edificaciones y la urbanización.

QUINTO. La conclusión final es que la Modificación Puntual del Plan Especial del Sector La Torre de València contenido en la Alternativa 2 resulta idónea medioambientalmente, y que de la documentación presentada y la información proporcionada en la fase de consultas, así como de los criterios establecidos para determinar si un plan o programa debe someterse a evaluación ambiental estratégica simplificada (contemplados en el anexo V de la LEA y los criterios establecidos en el anexo VIII del TRLOTUP y lo dispuesto en el artículo 53.2 b de dicho texto refundido), la Modificación Puntual del PGOU que nos ocupa no establece el marco para proyectos y otras actividades sujetas a evaluación de impacto ambiental, no influye en otros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



planes o programas, no tiene incidencia en el modelo territorial vigente en el municipio ni produce incremento significativo en el consumo de recursos.

Tampoco supone afección sobre elementos del patrimonio natural, por lo que teniendo en consideración los informes emitidos se puede concluir que el procedimiento de evaluación ambiental simplificada es suficiente para determinar que la modificación de planeamiento propuesta no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

SEXTO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación mediante Resolución de Alcaldía núm. 227, de 7 de noviembre de 2023, realizar todas las actuaciones administrativas propias que correspondan al órgano ambiental y territorial municipal conforme a la legislación vigente sobre evaluación ambiental y territorial estratégica de planes y programas.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Concluir que la propuesta de la Modificación Puntual del Plan Especial del Sector La Torre de València no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente conforme a los criterios establecidos en el Anexo VIII del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

Segundo. Resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta de la Modificación Puntual del Plan Especial del Sector La Torre de València designando como alternativa más idónea medioambientalmente en esta actuación la alternativa 2 descrita en el Fundamento de Derecho Cuarto del Informe Ambiental, teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en éste.

Tercero. Dar cuenta del contenido de la resolución de Informe Ambiental a cuantos interesados aparezcan en la tramitación ambiental de la actuación, incluyendo el informe en la documentación del instrumento de planeamiento urbanístico, identificando como público interesado a los reseñados en el Fundamento de Derecho Tercero del Informe Ambiental.

Cuarto. Ordenar la publicación de la resolución de Informe Ambiental en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, a los efectos previstos en el artículo 53.7 del TRLOTUP.

Quinto. La resolución de Informe Ambiental no es susceptible de recurso alguno por considerarse acto de trámite, sin perjuicio de los recursos que en su caso procedan en vía contencioso-administrativa frente al acto que apruebe el instrumento de planeamiento correspondiente, lo que no es inconveniente para que los interesados puedan utilizar los medios de defensa que a su derecho convenga.

Sexto. La resolución de Informe Ambiental perderá su vigencia y cesará la producción de los efectos que le son propios, si una vez publicada en el DOGV no se hubiera procedido a la aprobación del plan en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación, prorrogable por otros dos. En tales casos, el órgano promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental y territorial estratégica simplificada del plan."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



31	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01401-2025-005901-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE POLICIA LOCAL. Proposa aprovar un reconeixement d'obligació corresponent a la prestació del servici d'electrificació de taquilles per a emissores. SERVICIO DE POLICÍA LOCAL. Propone aprobar un reconocimiento de obligación correspondiente a la prestación del servicio de electrificación de taquillas para emisoras.		

"HECHOS

PRIMERO. El expediente se inicia mediante moción del concejal delegado de la Policía Local de València de fecha 18/09/2025 por la que se propone, de conformidad con lo establecido en la Base 17.1.b) de las de Ejecución del Presupuesto municipal, el inicio de los trámites para el reconocimiento de obligación en concepto de indemnización sustitutiva por importe 10.336,49 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 TE140 13200 22799 visto que ha tenido entrada en el registro de facturas municipal la factura n.º 35120007, emitida por FOVASA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SA (CIF A96062948) el 31/07/2025, por importe de 10.336,49 € correspondiente a la prestación del servicio de electrificación de taquillas para emisoras.

SEGUNDO. Consta en el expediente, tal como se requiere por la Base 17.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, informe-memoria favorable al reconocimiento de obligación por importe total de 10.336,49 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 TE140 13200 22799 a favor de FOVASA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SA, con CIF A96062948, en concepto de indemnización sustitutiva por la prestación del servicio de electrificación de taquillas para emisoras de conformidad con la factura n.º 35120007, de fecha 31/07/2025.

En dicha memoria se justifica la necesidad del gasto efectuado, se explica los motivos que han determinado el encargo pese a no contar con la previa autorización y disposición del gasto, se constata la prestación del servicio, se justifica que el importe de la indemnización propuesta coincide con el importe facturado por FOVASA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SA y que es adecuado a los precios de mercado. Así pues, tratándose de un servicio ya prestado deberá abonarse en virtud de la doctrina del enriquecimiento injusto, sin que ello suponga conformidad alguna a las infracciones de procedimiento que puedan concurrir.

TERCERO. Por el Servicio Administrativo de Policía Local se elabora el expediente contable GASTOS/2025/274659, en fase ADO, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 TE140 13200 22799, en la que existe crédito adecuado y suficiente.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Las Bases 16, 17.1.b) y 19 de Ejecución del Presupuesto. Concretamente, la Base 17.1.b) de las de Ejecución del Presupuesto municipal dispone que corresponde a la Junta de Gobierno Local el reconocimiento de las obligaciones derivadas de gastos realizados en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



autorización y, en su caso, disposición. Estas obligaciones, sin perjuicio de su imputación presupuestaria, tendrán la naturaleza jurídica de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor.

SEGUNDO. Constatada la prestación del servicio, se ha generado una deuda en virtud del principio del servicio prestado a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato y resultando, por tanto, de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

En este sentido, encontrándose acreditada la efectiva prestación del servicio, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se exprese en los términos siguientes: 'En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio de enriquecimiento injusto, si bien, en su primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derechos Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque en ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativa; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto –como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956-, son los siguiente: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio'.

Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de la cantidad reclamada, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados, se ha realizado la prestación que no se ha abonado por la Administración.

Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



TERCERO. El órgano competente para la adopción del acuerdo es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe de 10.336,49 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 TE140 13200 22799 según el expediente contable GASTOS/2025/274659, a favor de FOVASA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SA, con CIF A96062948, en concepto de indemnización sustitutiva por la prestación del servicio de electrificación de taquillas para emisoras, de conformidad con la Factura n.º 35120007, emitida por FOVASA, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SA, en fecha 31/07/2025, por importe de 10.336,49 €, 21 % de IVA incluido."

Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Ejercicio/Exercici 2025 Título Exp. / Títol Exp.: REOB ELECTR TAQUILLAS EMI Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E01401202500590100 Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000274659	Clase de documento / Classe de document: ADO s/disp Núm. documento / Núm. document: 6000117982 Tipo de gasto / Tipus de despesa: CONTRATACIÓN Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: CONTRATO DE SERVICIOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Doc. FI	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
6000066571	2025	TE1400000	13200	22799			10.366,49
Descripción/Descripció: ELECTRIFICACION TAQUILLAS EMISORAS PLV							
TOTAL							10.366,49

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
A96062948	FOMENTO VALENCIA MANTENIMIENTO Y	2000000422

DATOS DEL ENDOSATARIO / DADES DE L'ENDOSSATARI

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR

DATOS FACTURA / DADES FACTURA

REGISTRO REGISTRE	FECHA DATA	NÚMERO NÚMERO	FECHA DATA	BASE IMPONIBLE BASE IMPOSABLE	IVA NO DEDUCIBLE IVA NO DEDUÏBLE	IVA DEDUCIBLE IVA DEDUÏBLE	IMPORTE IMPORT
HRE060202501 1701	31.07.2025	35120007	31.07.2025	8.567,35	1.799,14	0,00	10.366,49

RETENCIONES / RETENCIONS

TIPO TIPUS	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ	IMPORTE RETENCION IMPORTE RETENCIÓ
TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:				0,00
TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:				10.366,49

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



32	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01801-2019-002054-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE MOBILITAT. Proposa declarar disponible crèdit del contracte de prestació del servici de supervisió i control de l'execució del contracte de gestió del trànsit de la ciutat de València. <i>SERVICIO DE MOVILIDAD. Propone declarar disponible crédito del contrato de prestación del servicio de supervisión y control de la ejecución del contrato de gestión del tráfico de la ciudad de València.</i>		

"Hechos

I. Previa la tramitación oportuna, en fecha 26-3-2021, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se adjudicó el contrato de servicios para la supervisión y control de la ejecución del Contrato de Gestión de Tráfico de la ciudad de València, a las mercantiles GECIVAL, SL, y Ardanuy Ingeniería, SA, en el exp. 4101-2017-114, con el compromiso de constituir una UTE, en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

II. El contrato se formaliza el 4/5/2021, por la citada UTE, iniciándose al día siguiente a su formalización, según se desprende de la cláusula Séptima del contrato, el punto 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el apartado E del Anexo I del PCAP, que rigen el contrato, por un plazo de cinco años, con lo cual, el contrato se inició el 5-5-2021 y finalizará en fecha 4-5-2026.

III. Para la adjudicación del contrato se aprobó, por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 26/3/2021, la propuesta de gasto 2021/430, la disposición del gasto, con los ítems 2021/25740 por 382.668,33 €; 2022/4500 por 382.668,33 € y 2023/1930 por 382.668,33 €, y 2024/950 por 382.668,33 €, y ppta. gasto 2021/631, ítem 2025/390, por 382.668,33 €, con cargo a la Aplicación Presupuestaria LJ160 13300 21000.

IV. Formalizado el contrato, y consecuentemente ya dispuesto el gasto indicado en el apartado anterior, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15/10/2021, se aprobó el reajuste definitivo de anualidades con el siguiente detalle:

Ejercicio 2021-	255.112,22 €
Ejercicio 2022-	382.668,33 €
Ejercicio 2023-	382.668,33 €
Ejercicio 2024-	382.668,33 €
Ejercicio 2025-	382.668,33 €
Ejercicio 2026-	127.556,10 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En el mismo acuerdo, se autorizó y dispuso el crédito de la anualidad 2026, por importe de 127.556,10 €, con la propuesta de gasto 2021/3052, ítem 2026/310, también con cargo a la aplicación presupuestaria LJ160 13300 21000.

V. Con la entrada en funcionamiento de la plataforma SEDA, el crédito que constaba en la propuesta de gasto 2021/430 con ítems de 2021 a 2024, se arrastra al expediente contable GASTOS/2022/0000003447, que llega a 2025 con el expediente contable GASTOS/2025/0000016907, en el que consta crédito dispuesto por importe de 16.797,31 €. Por otro lado, el crédito que constaba en la propuesta de gasto 2021/631, con el ítem para 2025, llega a 2025 con expediente contable GASTOS/2025/0000000952, en el que consta crédito dispuesto por 382.668,33 €, sobre el que se han reconocido obligaciones, en el presente ejercicio, por importe de 260.658,98 € y queda un saldo pendiente de 122.009,35 €.

VI. Dado que en SEDA, no se puede aplicar el gasto de dos expedientes contables a una sola factura, el concejal de Seguridad y Movilidad suscribe una moción en la que se propone que se declare disponible el crédito dispuesto en el expediente contable GASTOS/2025/0000016907, por importe de 16.797,31 €, y para ello se ha formulado el expediente contable GASTOS/2025/0000275333, en fase AD_COM, complementario de disminución en cadena del citado en primer término y, a continuación, aprobar el expediente contable GASTOS/2025/0000275335, por el importe de 16.797,31 €, en fase AD_COM, complementario de aumento del expediente contable GASTOS/2025/0000000952, para así poder utilizar todo el crédito del contrato en el pago de las correspondientes facturas por certificaciones. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria TJ1600000 13300 21000.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Es aplicable lo establecido en los artículos 172 y 173.6 a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. El órgano competente para la aprobación del acuerdo es el órgano de contratación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y lo dispuesto en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Declarar disponible el crédito autorizado y dispuesto, por importe de 16.797,31 €, según el expediente contable GASTOS/2025/0000275333, en fase AD_COM, complementario de disminución del expediente contable GASTOS/2025/0000016907, cargo a la Aplicación Presupuestaria TJ16000 13300 21000, y que fue dispuesto por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 26/3/2021.

Segundo. Autorizar y disponer crédito por importe de 16.797,31 €, según el expediente contable GASTOS/2025/0000275335, en fase AD_COM, complementario de aumento del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



expediente contable GASTOS/2025/0000000952, con cargo a la aplicación presupuestaria TJ1600000 13300 21000."

33	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-03603-2025-000009-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI D'AGRICULTURA. Proposa resoldre l'omissió de fiscalització en expedient de l'organisme autònom Consell Agrari de València. <i>SERVICIO DE AGRICULTURA. Propone resolver la omisión de fiscalización en expediente del organismo autónomo Consell Agrari de València.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. Por parte del organismo autónomo Consell Agrari de València se ha remitido al Servicio de Agricultura, escrito de su Presidencia de fecha 24 de septiembre de 2025, en relación con el expediente 70009-2025-000246-00 Mantenimiento informático equipos CAV – Eltec, al objeto de que la Concejalía de Agricultura a la que está adscrito el Organismo Autónomo pueda acordar, en su caso, el sometimiento del asunto que se indica a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo que proceda respecto de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto en el correspondiente informe de la Intervención Delegada, en los términos del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

A resultas de lo anterior, por el concejal delegado de Agricultura mediante decreto de fecha 25 de septiembre de 2025 se ha dispuesto someter el conocimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local, instando al Servicio de Agricultura para que eleve a la misma propuesta de acuerdo para que resuelva la omisión de fiscalización, en el sentido de continuar la tramitación del procedimiento por parte del órgano competente del organismo autónomo CONSELL AGRARI DE VALÈNCIA.

SEGUNDO. Visto el expediente 70009-2025-000246-00 por el que se propone la Presidencia del Organismo Autónomo la aprobación de la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las facturas emitidas por la mercantil ELTEC IT SERVICES, SL (NIF B60775111) correspondientes al servicio de mantenimiento informático de los equipos del OA CAV, los meses de enero a abril de 2025, incluidas en el expediente contable en fase ADO GASTOS/2025/0000243302 por el importe total, las dos facturas, de 1.209,97 € (21 % IVA incluido), así como el informe de omisión de la fiscalización previa de las fase de autorización y disposición del gasto, emitido por la Intervención Delegada en fecha 19/09/2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el apartado 1 del artículo 28 del Real Decreto 424/2017, en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

SEGUNDO. En cuanto a la competencia para resolver las omisiones de fiscalización, el apartado 3 del mencionado precepto señala que en los municipios de gran población

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



corresponderà al òrgano titular del departament o de la concejalía de àrea al que pertenezca el òrgano responsable de la tramitació del expediente o al que estè adscrit el organisme autònom, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Resolver la omisión de fiscalización en el sentido de continuar la tramitación del procedimiento por parte del òrgano competente del organismo autónomo CONSELL AGRARI DE VALÈNCIA.

Segundo. Comunicar el acuerdo al organismo autónomo y a la Intervención Delegada, para que proceda en los términos indicados en el apartado anterior."

34	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : RETIRAT / <i>RETIRADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-02801-2025-000621-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI DE NETEJA I RECOLLIDA DE RESIDUS. Proposa estimar el recurs de reposició interposat contra resolució d'imposició de penalitat tipificada en els plecs de clàusules administratives particulars que regulen la prestació del servici de neteja viària, recollida i transport de residus urbans (zona 1). <i>SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS. Propone estimar el recurso de reposición interpuesto contra resolución de imposición de penalidad tipificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regulan la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos (zona 1).</i>		

"La Junta de Gobierno Local acuerda retirar del orden del día el punto relativo a la estimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución de imposición de penalidad tipificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que regulan la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos (zona 1), y remitir el expediente al Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos; de conformidad con lo que dispone el art. 92.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales."

"La Junta de Govern Local acorda retirar de l'ordre del dia el punt relatiu a l'estimació del recurs de reposició interposat contra resolució d'imposició de penalitat tipificada en els plecs de clàusules administratives particulars que regulen la prestació del servici de neteja viària, recollida i transport de residus urbans (zona 1), i remetre l'expedient al Servici de Neteja i Recollida de Residus; de conformitat amb allò que disposa l'art. 92.1 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Corporacions Locals."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



35	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02701-2025-000067-00		PROP. NÚM.: 9
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA. Proposa aprovar un reconeixement d'obligació corresponent a la conservació del clavegueram. SERVICIO CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Propone aprobar un reconocimiento de obligación correspondiente a la conservación del alcantarillado.		

"HECHOS

Primero. La Junta de Gobierno Local por acuerdo de fecha 27 de octubre de 2023 aprobó, por motivos de interés general, la continuidad de la prestación del servicio de limpieza y conservación del sistema municipal de saneamiento de la ciudad de València, en idénticas condiciones a las establecidas en el contrato suscrito el día 28 de noviembre de 2006 con la mercantil Saneamiento Valencia UTE (NIF: U97810543), indicándose que la continuación de la prestación del servicio sería por el tiempo que medie entre el 1 de enero de 2024 y hasta la formalización del nuevo contrato que resulte de la adjudicación y puesta en marcha del nuevo servicio. Todo ello en atención al interés general, por constituir un servicio esencial y obligatorio que el Ayuntamiento no puede dejar de prestar y, al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo.

Segundo. Por parte del Servicio del Ciclo Integral del Agua se iniciaron actuaciones para proceder a la licitación y adjudicación del nuevo contrato y en fecha 27 de septiembre de 2023 se inicia la tramitación del expediente en el Servicio de Contratación E4101 2023 235, tramitación que ha sufrido importantes retrasos tal y como se expone en memorias justificativas, emitidas por los técnicos del Ciclo Integral del Agua, destacando entre otras cuestiones: la naturaleza del nuevo contrato –mixto- al considerarse procedente incluir la obra de renovación de la red de alcantarillado en el futuro contrato; la duración del nuevo contrato superior a 5 años así como alteraciones presupuestarias que han dificultado la tramitación.

Tercero. En cumplimiento del citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2023, por el que se aprobó la continuidad de la prestación, se ha expedido la certificación correspondiente a Conservación de Alcantarillado del periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 y presentada por la empresa la factura correspondiente por importe de 484.873,08 €, que ha sido conformada por la Jefatura del Servicio del Ciclo Integral del Agua.

Cuarto. Asimismo el concejal delegado del Ciclo Integral del Agua ha formulado moción de fecha 24 de septiembre de 2025 para que se inicien los trámites oportunos, de conformidad con lo dispuesto en la Base 17.1.b) de las de Ejecución del Presupuesto, con el fin de proceder al reconocimiento de las obligaciones a favor de la citada mercantil del gasto realizado en cumplimiento de la continuidad aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2023, correspondiente al mes de agosto por importe de 484.873,08 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria WU290/16000/21000 del vigente Presupuesto, donde existe crédito adecuado y suficiente.

Quinto. Por el Servicio del Ciclo Integral del Agua se indica en la Memoria justificativa de fecha 23 de septiembre de 2025, que el gasto se ha realizado en cumplimiento del citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2023 y que la certificación y factura derivan

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



de los trabajos de conservación llevados a cabo del 1 al 31 de agosto de 2025; y realiza declaración expresa de que el valor de la indemnización que se propone coincide con el importe de los documentos cobratorios aportados.

Sexto. En la referida Memoria se justifican las causas que han motivado el retraso en la tramitación del nuevo contrato resaltando que: '*...Con respecto a la situación del mes anterior, en estos momentos, ya se ha adjudicado el nuevo contrato el 6 de junio de 2025 por la Junta de Gobierno Local. La adjudicación está en suspenso ante la presentación de recursos ante el TACRC*'.

Séptimo. Por otra parte hay que indicar que, dado que ha variado la fecha de inicio del nuevo contrato con respecto a la estimada, y que la consignación presupuestaria en la aplicación WU290 16000 21000, que cubre el presente año 2025, está aplicada en su totalidad al proyecto de gasto de la nueva contrata, ha habido que proceder al reajuste del gasto así como liberar crédito del correspondiente ejercicio 2025, todo ello a los efectos de disponer de recursos para atender el pago de los reconocimientos de obligación en concepto de indemnización sustitutiva a favor de Saneamiento Valencia, UTE por la prestación del servicio de limpieza y conservación del sistema municipal de saneamiento, hasta la formalización del nuevo contrato.

Octavo. El citado gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 WU290 16000 21000 en la que existe crédito adecuado y suficiente, aunque sin autorizar y disponer. El documento contable en fase ADO es el siguiente: expediente contable GASTOS/2025/0000280038. Documento número núm. 6000119390.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del mencionado título sexto de la LRHL y completado por las bases de ejecución de los Presupuestos, regulan el presupuesto y gasto público de las entidades locales. Entre esta regulación se encuentra la de las fases del procedimiento de gestión de los gastos de dichas entidades.

En concreto, el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 citado, prescribe que el reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, exigiendo el artículo 59 y la Base 16 de Ejecución del vigente Presupuesto municipal que previamente al reconocimiento de las obligaciones se acredite documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Esta previsión responde la regla del servicio hecho contenida en la legislación presupuestaria.

II. Justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación del servicio por el Ayuntamiento de València en atención al interés general, por constituir un servicio esencial y obligatorio que el Ayuntamiento no puede dejar de prestar, y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo; y quedando acreditado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

La competencia de saneamiento es una competencia municipal obligatoria de conformidad con el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 4 de la Ley 2/1992, de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana, y las competencias son irrenunciables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fijado lo anterior el artículo 194.1 Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana indica 'La prestación de los servicios públicos se realizará con la continuidad prevista en su reglamento regulador. En los supuestos de gestión indirecta, el contratista no podrá interrumpirla a causa del incumplimiento en que haya podido incurrir la entidad local, sin menoscabo de su derecho al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados'.

La Junta Consultiva de Contratación de Canarias en su Informe 4/2016 indica, al referirse a un acuerdo de continuidad, que 'Este acuerdo excede de la contratación pública y se otorga con base en la legislación de régimen local. De la información aportada por la Administración solicitante del informe, se desconoce el objeto del contrato, pero los entes locales tienen atribuida la competencia en materia de salubridad pública (art. 25.2 j) Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL)); la de conservación y mantenimiento de edificios de titularidad local destinados a centros educativos (art. 25.2 n) LBRL), así como la obligación de garantizar un ambiente de trabajo adecuado a sus empleados, lo que implica el deber de limpieza de sus edificios. Competencias, todas ellas, irrenunciables a tenor de lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 30/1992, de RJAPAC...'.

No solamente las juntas de contratación se han pronunciado sobre esta situación, así el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por ejemplo, en Sentencia de 25 de marzo de 2021, Recurso 426/2019, dice: 'La solución aplicada en estos casos es lo que se ha denominado 'prórroga forzosa' o, más acertadamente, 'prolongación excepcional por razones de interés público', la cual tiene su fundamento normativo en el artículo 128.1.1º del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que impone al concesionario la obligación de prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente', y ello porque como ya indicó la Sentencia del Tribunal Supremo 7263/1986, de 20 de diciembre 'El principio tradicional en la contratación administrativa de riesgo y ventura del contratista (...) y la regla de la inalterabilidad de los contratos (...) sufren importantísimas atenuaciones en el campo de la concesión de servicios públicos' y que 'aquella concesión está dominada por un criterio fundamental: mantener la continuidad de la prestación del servicio público', y afirma que 'en definitiva, el interés público de la continuidad del servicio prevalece sobre la doctrina clásica de la inalterabilidad del contrato'.

La posibilidad de prestar el servicio sin cobertura contractual ha sido reconocida por numerosa jurisprudencia, así la STS de 28 de mayo de 2020 (Recurso n.º 5223/2018) o por dictámenes del Consejo de Estado, por ejemplo números 843/2017, 906/2019 o 1.112/2019.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



III. De conformidad con lo dispuesto en la Base 17.3 de Ejecución del vigente Presupuesto, las obligaciones reconocidas derivadas de gastos realizados en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y disposición, sin perjuicio de su imputación presupuestaria, tienen la naturaleza jurídica de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir una obligación a su cargo. Enumerando la Base 17.4 los documentos que deben contener estos expedientes: los documentos cobratorios, facturas del gasto realizado, o certificaciones de obra conformadas por técnico municipal competente y por el funcionario o autoridad que haya realizado el encargo.

IV. Los artículos 213 y siguientes del TRLRHL establecen el control y fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico. En este sentido, la Base 17.4 exige informe de la Intervención General del Ayuntamiento de València (SFG).

V. Finalmente, respecto al órgano competente para aprobar el reconocimiento de la obligación derivada de un gasto realizado en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y, en su caso, disposición, de acuerdo con la Base 17.1.b) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, corresponde a la Junta de Gobierno Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el artículo 185 del TRLRHL.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Autorizar y disponer el gasto y reconocer las obligaciones en concepto de indemnización sustitutiva a favor de Saneamiento Valencia UTE, con NIF U97810543, por un importe total de 484.873,08 €, que corresponde a la certificación de Conservación Alcantarillado del período del 1 al 31 de agosto de 2025, por la prestación del Servicio de Limpieza y Conservación del Sistema Municipal de Saneamiento, factura n.º 2025/040/062 de fecha 12 de septiembre de 2025, por un importe de 484.873,08 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 WU290 16000 21000 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES, expediente contable GASTOS/2025/0000280038. Documento número núm. 6000119390."

36	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02701-2025-000069-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA. Proposa aprovar un reconeixement d'obligació en concepte de neteja del sistema municipal de sanejament i manteniment d'instal·lacions municipals. <i>SERVICIO CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Propone aprobar un reconocimiento de obligación en concepto de limpieza del sistema municipal de saneamiento y mantenimiento de instalaciones municipales.</i>		

"HECHOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Primero. La Junta de Gobierno Local por acuerdo de fecha 27 de octubre de 2023 aprobó, por motivos de interés general, la continuidad de la prestación del servicio de limpieza y conservación del sistema municipal de saneamiento de la ciudad de València, en idénticas condiciones a las establecidas en el contrato suscrito el día 28 de noviembre de 2006 con la mercantil Saneamiento Valencia UTE (NIF: U97810543), indicándose que la continuación de la prestación del servicio sería por el tiempo que medie entre el 1 de enero de 2024 y hasta la formalización del nuevo contrato que resulte de la adjudicación y puesta en marcha del nuevo servicio. Todo ello en atención al interés general, por constituir un servicio esencial y obligatorio que el Ayuntamiento no puede dejar de prestar y, al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo.

Segundo. Por parte del Servicio del Ciclo Integral del Agua se iniciaron actuaciones para proceder a la licitación y adjudicación del nuevo contrato y en fecha 27 de septiembre de 2023 se inicia la tramitación del expediente en el Servicio de Contratación E4101 2023 235, tramitación que ha sufrido importantes retrasos tal y como se expone en memorias justificativas, emitidas por los técnicos del Ciclo Integral del Agua, destacando entre otras cuestiones: la naturaleza del nuevo contrato –mixto- al considerarse procedente incluir la obra de renovación de la red de alcantarillado en el futuro contrato; la duración del nuevo contrato superior a 5 años así como alteraciones presupuestarias que han dificultado la tramitación.

Tercero. En cumplimiento del citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2023, por el que se aprobó la continuidad de la prestación, se ha expedido la certificación correspondiente a Limpieza SMS y Mantenimiento Instalaciones Municipales del periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 y presentada por la empresa la factura correspondiente por importe de 313.976,54 €, que ha sido conformada por la Jefatura del Servicio del Ciclo Integral del Agua.

Cuarto. Asimismo el concejal delegado del Ciclo Integral del Agua ha formulado moción de fecha 24 de septiembre de 2025 para que se inicien los trámites oportunos, de conformidad con lo dispuesto en la Base 17.1.b) de las de Ejecución del Presupuesto, con el fin de proceder al reconocimiento de las obligaciones a favor de la citada mercantil del gasto realizado en cumplimiento de la continuidad aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2023, correspondiente al mes de agosto, por importe de 313.976,54 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria WU290/16000/21000 del vigente Presupuesto, donde existe crédito adecuado y suficiente.

Quinto. Por el Servicio del Ciclo Integral del Agua se indica en la Memoria justificativa de fecha 23 de septiembre de 2025, que el gasto se ha realizado en cumplimiento del citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2023 y que la certificación y factura derivan de los trabajos de conservación llevados a cabo del 1 al 31 de agosto de 2025; y realiza declaración expresa de que el valor de la indemnización que se propone coincide con el importe de los documentos cobratorios aportados.

Sexto. En la referida Memoria justificativa del técnico de la Sección de Saneamiento se informa: *'Con respecto a la situación del mes anterior, si bien ya se adjudicó el nuevo contrato el 6 de junio de 2025 por la Junta de Gobierno Local, la contratación sigue en suspenso por la presentación de dos recursos ante el TACRC'.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Séptimo. Por otro lado hay que indicar que, dado que ha variado la fecha de inicio del nuevo contrato con respecto a la estimada, y que la consignación presupuestaria en la aplicación WU290 16000 21000, que cubre el presente año 2025, está aplicada en su totalidad al proyecto de gasto de la nueva contrata, ha habido que proceder al reajuste del gasto así como liberar crédito del correspondiente ejercicio 2025, todo ello a los efectos de disponer de recursos para atender el pago de los reconocimientos de obligación en concepto de indemnización sustitutiva a favor de Saneamiento Valencia, UTE por la prestación del servicio de limpieza y conservación del sistema municipal de saneamiento, hasta la formalización del nuevo contrato.

Octavo. El citado gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 WU90 16000 21000 en la que existe crédito adecuado y suficiente, aunque sin autorizar y disponer. El documento contable en fase ADO es el siguiente: expediente contable GASTOS/2025/0000279940. Documento número 6000119379.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del mencionado título sexto de la LRHL y completado por las bases de ejecución de los Presupuestos, regulan el presupuesto y gasto público de las entidades locales. Entre esta regulación se encuentra la de las fases del procedimiento de gestión de los gastos de dichas entidades.

En concreto, el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 citado, prescribe que el reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, exigiendo el artículo 59 y la Base 16 de Ejecución del vigente Presupuesto municipal que previamente al reconocimiento de las obligaciones se acredite documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Esta previsión responde la regla del servicio hecho contenida en la legislación presupuestaria.

II. Justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación del servicio por el Ayuntamiento de València en atención al interés general, por constituir un servicio esencial y obligatorio que el Ayuntamiento no puede dejar de prestar, y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo; y quedando acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

La competencia de saneamiento es una competencia municipal obligatoria de conformidad con el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 4 de la Ley 2/1992, de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana, y las competencias son irrenunciables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Fijado lo anterior el artículo 194.1 Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana indica 'La prestación de los servicios públicos se realizará con la continuidad prevista en su reglamento regulador. En los supuestos de gestión indirecta, el contratista no podrá interrumpirla a causa del incumplimiento en que haya podido incurrir la entidad local, sin menoscabo de su derecho al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados'.

La Junta Consultiva de Contratación de Canarias en su Informe 4/2016 indica, al referirse a un acuerdo de continuidad, que 'Este acuerdo excede de la contratación pública y se otorga con base en la legislación de régimen local. De la información aportada por la Administración solicitante del informe, se desconoce el objeto del contrato, pero los entes locales tienen atribuida la competencia en materia de salubridad pública (art. 25.2 j) Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL); la de conservación y mantenimiento de edificios de titularidad local destinados a centros educativos (art. 25.2 n) LBRL), así como la obligación de garantizar un ambiente de trabajo adecuado a sus empleados, lo que implica el deber de limpieza de sus edificios. Competencias, todas ellas, irrenunciables a tenor de lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 30/1992, de RJAPAC...'

No solamente las juntas de contratación se han pronunciado sobre esta situación, así el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por ejemplo, en Sentencia de 25 de marzo de 2021, Recurso 426/2019, dice: 'La solución aplicada en estos casos es lo que se ha denominado 'prórroga forzosa' o, más acertadamente, 'prolongación excepcional por razones de interés público', la cual tiene su fundamento normativo en el artículo 128.1.1º del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que impone al concesionario la obligación de prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente', y ello porque como ya indicó la Sentencia del Tribunal Supremo 7263/1986, de 20 de diciembre 'El principio tradicional en la contratación administrativa de riesgo y ventura del contratista (...) y la regla de la inalterabilidad de los contratos (...) sufren importantísimas atenuaciones en el campo de la concesión de servicios públicos' y que 'aquella concesión está dominada por un criterio fundamental: mantener la continuidad de la prestación del servicio público', y afirma que 'en definitiva, el interés público de la continuidad del servicio prevalece sobre la doctrina clásica de la inalterabilidad del contrato'.

La posibilidad de prestar el servicio sin cobertura contractual ha sido reconocida por numerosa jurisprudencia, así la STS de 28 de mayo de 2020 (Recurso n.º 5223/2018) o por dictámenes del Consejo de Estado, por ejemplo números 843/2017, 906/2019 o 1.112/2019.

III. De conformidad con lo dispuesto en la Base 17.3 de Ejecución del vigente Presupuesto, las obligaciones reconocidas derivadas de gastos realizados en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y disposición, sin perjuicio de su imputación presupuestaria, tienen la naturaleza jurídica de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir una obligación a su cargo. Enumerando la Base 17.4 los documentos que deben contener estos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



expedientes: los documentos cobratorios, facturas del gasto realizado, o certificaciones de obra conformadas por técnico municipal competente y por el funcionario o autoridad que haya realizado el encargo.

IV. Los artículos 213 y siguientes del TRLRHL establecen el control y fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico. En este sentido, la Base 17.4 exige informe de la Intervención General del Ayuntamiento de València (SFG).

V. Finalmente, respecto al órgano competente para aprobar el reconocimiento de la obligación derivada de un gasto realizado en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y, en su caso, disposición, de acuerdo con la Base 17.1.b) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, corresponde a la Junta de Gobierno Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el artículo 185 del TRLRHL.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Autorizar y disponer el gasto y reconocer las obligaciones en concepto de indemnización sustitutiva a favor de Saneamiento Valencia UTE, con NIF U97810543, por un importe total de 313.976,54 €, que corresponde a la certificación de Limpieza SMS y Mantenimiento Instalaciones Municipales del periodo del 1 al 31 de agosto de 2025, por la prestación del Servicio de Limpieza y Conservación del Sistema Municipal de Saneamiento, factura n.º 2025/040/059 de fecha 12 de septiembre de 2025 por un importe de 313.976,54 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 WU290 16000 21000 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES, expediente contable GASTOS/2025/0000279940. Documento núm. 6000119379."

37	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02201-2025-000154-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'ATENCIÓ ESPECIALITZADA. Proposa donar la conformitat a la concessió d'una subvenció a Cruz Roja Española. SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. Propone dar la conformidad a la concesión de una subvención a Cruz Roja Española.		

"HECHOS

ÚNICO. Desde la Concejalía de Servicios Sociales se propone la formalización de un convenio con la entidad Cruz Roja Española, CIF Q2866001G, para la colaboración en la implantación de un 'Programa de atención integral a población en situación de vulnerabilidad social ante situaciones de emergencia social, urgencia social o de extrema vulnerabilidad'.

Desde el Servicio de Atención Especializada se solicita informe al Servicio de Contabilidad que en fecha de 17 de septiembre de 2025 informa sobre las subvenciones concedidas a favor de la Cruz Roja Española, resultando que ha sido beneficiaria en el ejercicio presupuestario 2025 de 2 subvenciones tramitadas por el Servicio de Atención Especializada. La

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Sección de Atención Social a la Exclusión en fecha de 24 de septiembre de 2025 emite informe, a cuyos términos nos remitimos, en el que concluye que dichas subvenciones resultan compatibles con el convenio que es encuentra en tramitación, en los siguientes términos:

- Mediante la formalización de la adenda, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2025, al convenio de colaboración suscrito el 1 de diciembre de 2021, con el objeto de ampliar los días de apertura y atención del CAES de Santa Cruz de Tenerife, pasando a prestarse el servicio la totalidad de días del año, y cuya colaboración finaliza en diciembre de 2025.

- La subvención nominativa concedida para la gestión del Centro de Atención a las Urgencias Sociales (CAES) situado en el inmueble municipal de la C/ Daniel de Balaciart n.º 10 de València para ofrecer alojamiento, manutención e higiene a 20 personas, todos los días entre junio y el 1 de diciembre de 2025.

Considerando que la colaboración que se realizará con la formalización del nuevo convenio, que aglutinará todas estas acciones dándoles continuidad en el tiempo, por lo que todas ellas resultan compatibles en los términos del artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

PRIMERO. El artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, en cuya virtud y con carácter previo a la concesión, procede recabar previamente la conformidad de la Junta de Gobierno Local a propuesta del alcalde, ya que, con carácter general, un beneficiario sólo podrá ser subvencionado por una Delegación municipal durante cada ejercicio presupuestario.

SEGUNDO. En virtud de la delegación de la Alcaldía en la Resolución n.º 82, de 7 de abril de 2025, corresponde a la concejala delegada de Hacienda y Presupuestos, proponer a la Junta de Gobierno Local la conformidad para declarar que personas o entidades beneficiarias de subvenciones en los supuestos que hayan obtenido una subvención municipal y soliciten otra en el mismo ejercicio presupuestario.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Dar la conformidad a la concesión de una subvención a favor de la Cruz Roja Española con cargo al Presupuesto municipal de 2025 para colaborar en la implementación del 'Proyecto de atención integral a población en situación de vulnerabilidad social ante situaciones de emergencia social, urgencia social o de extrema vulnerabilidad' por resultar compatible en los términos del artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus OOAA:

- Con la subvención concedida en virtud de la adenda, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de mayo de 2025, al convenio suscrito con la citada entidad el 1 de diciembre de 2021, para colaborar en situaciones de emergencia social, en los términos del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



informe técnico emitido por la Sección de Atención a la Exclusión Social del Servicio de Atención Especializada de 24 de septiembre de 2025.

- La subvención nominativa concedida para la gestión del Centro de Atención a las Urgencias Sociales (CAES) situado en el inmueble municipal de la C/ Daniel de Balaciart n.º 10 de València para ofrecer alojamiento, manutención e higiene a 20 personas, todos los días entre junio y el 1 de diciembre de 2025; aprobada por la Resolución de la Alcaldía n.º 196, de 6 de agosto de 2025."

38	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02230-2025-000019-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'IGUALTAT. Proposa aprovar la concessió dels premis del IX Certamen de Relats 'Beatriu Civera'. SERVICIO DE IGUALDAD. Propone aprobar la concesión de los premios del IX Certamen de Relatos 'Beatriu Civera'.		

"HECHOS

PRIMERO. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de febrero de 2025, se acordó aprobar la convocatoria del Ayuntamiento de València del IX Certamen de Relatos 'Beatriu Civera', correspondiente al año 2025.

El objeto de la convocatoria es la redacción de una narración breve, original, inédita y no premiada en concursos anteriores, cuyo contenido que trate sobre la superación de los estereotipos asignados a las mujeres y su empoderamiento, la visibilización de figuras femeninas que se puedan tomar como referentes, la presencia de mujeres en ámbitos masculinizados y los obstáculos que tienen que superar en su trayectoria vital.

Se otorgan dos premios económicos, uno a la mejor redacción presentada en la modalidad de participantes de entre 18 y 30 años y otro para la modalidad de más de 31 años. Cada premio asciende al importe de 1.500,00 €.

SEGUNDO. En ese mismo acuerdo se autorizó el importe de los premios que asciende a 3.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria, 2025 YD610 23100 48100, expediente contable GASTOS/2025/0000026533, documento n.º 2000002780.

TERCERO. En reunión celebrada el día 04 de julio de 2025, el Jurado ha propuesto lo siguiente:

- Conceder el premio a la mejor redacción presentada en la modalidad de participantes de entre 18 y 30 años a la Sra. *****, con DNI *****, por su relato *Jugàvem amb les mans*.

- Conceder el premio a la mejor redacción presentada en la modalidad de participantes de más de 31 años a la Sra. *****, con DNI *****, por su relato *Ficció*.

- Publicar los relatos finalistas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



CUARTO. Obra en el expediente, respecto de las dos personas premiadas, certificados de estar al corriente del cumplimiento con las obligaciones tributarias con Hacienda y la Seguridad Social, así como con el Ayuntamiento de València. Asimismo se informa que el Servicio no tiene conocimiento de que las personas ganadoras del Certamen sean deudoras por resolución de procedencia de reintegro.

QUINTO. Obra en el expediente Hago constar de la Jefatura del Servicio en cumplimiento del artículo 88.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como que de la información que obra en su poder se desprende que las beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones, en cumplimiento del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTO. Se ha confeccionado Documento Contable n.º 6000119320, en expediente contable en fase DO n.º GASTOS/2025/0000279400, por un importe de 1.500,00 € para la Sra. *****, con DNI ***** y por importe 1.500,00 € para la Sra. *****, con DNI *****.

Se aplica la retención del 15 % correspondiente a las obras literarias.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El órgano competente para otorgar los presentes premios es el alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos; no obstante, esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local, en virtud del Texto Refundido Resolución n.º 5, 18 de junio 2023 y Resolución n.º 227, 7 de noviembre de 2023.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la concesión de los premios correspondientes al IX Certamen de Relatos 'Beatriu Civera', para el año 2025, según el siguiente detalle y publicar los relatos finalistas:

- Conceder el premio a la mejor redacción presentada en la modalidad de participantes de entre 18 y 30 años a la Sra. *****, con DNI *****, por su relato *Jugàvem amb les mans*.

- Conceder el premio a la mejor redacción presentada en la modalidad de participantes de más de 31 años a la Sra. *****, con DNI *****, por su relato *Ficción*.

Segundo. Disponer el gasto y reconocer la obligación de los premios concedidos con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 YD610 23100 48100, según Documento Contable n.º 6000119320, en expediente Contable en fase DO n.º GASTOS/2025/0000279400, por un importe de 1.500,00 € para la Sra. *****, con DNI ***** y por importe 1.500,00 € para la Sra. *****, con DNI *****, aplicándose la retención del 15 % correspondiente a las obras literarias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



39	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02224-2018-000543-00		PROP. NÚM.: 69
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE MAJORS. Proposa aprovar un reconeixement d'obligació corresponent a la gestió integral del centre de dia per a persones majors dependents 'Arniches'. SERVICIO DE MAYORES. Propone aprobar un reconocimiento de obligación correspondiente a la gestión integral del centro de día para personas mayores dependientes 'Arniches'.		

"HECHOS

I. En cumplimiento de las Bases 16 y 17 de las de Ejecución del Presupuesto municipal de 2025, se inicia expediente a instancia moción de la concejala delegada de Mayores, de fecha 15 de septiembre de 2025, para tramitar el reconocimiento de la obligación de las facturas n.º FOSO-31918 y n.º FOSO-35720 de fechas 31/07/2025 y 31/08/2025 respectivamente, presentadas por la empresa Eulen Socio-Sanitarios, con CIF A79022299, cada una por importe de 59.122,98 € (56.849,02 €, más 4 % IVA: 2.273,96 €).

Las facturas corresponden a los meses de julio y agosto de 2025 del contrato para la Gestión Integral del Centro de Día Municipal para Personas Mayores Dependientes 'Arniches' en la ciudad de València, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de marzo de 2020 y formalizado el 4 de junio de 2020, por el plazo de cuatro años, más un año de prórroga en su caso.

II. Finalizada la vigencia del contrato el 30 de junio de 2025, el servicio se continua prestando en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, con la conformidad de la empresa y en tanto se adjudica el nuevo contrato de gestión del servicio, que se está tramitando por el Servicio de Contratación (E 04101-2025-103).

III. Se trata de un gasto realizado en el propio ejercicio 2025, sin previa autorización y para el que existe crédito suficiente para su abono, en la aplicación presupuestaria correspondiente del Servicio de Mayores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Manteniéndose la continuidad del servicio en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y habiéndose acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del Derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: 'En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio'. Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de la cantidad reclamada, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que 'ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Conforme a lo previsto en las Bases 16 y 17 de las de Ejecución del Presupuesto municipal para 2025 y existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria XK550/23100/22799, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del gasto realizado en el propio ejercicio.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva a favor de la empresa Eulen Socio-Sanitarios, con CIF A79022299, que continúa prestando el servicio de Gestión Integral del Centro de Día Municipal para Personas Mayores Dependientes 'Arniches' en la ciudad de València, por importe de 59.122,98 € (56.849,02 €, más 4 % IVA: 2.273,96 €), factura n.º FOSO-31918, de fecha 31/07/2025 correspondiente al mes de julio de 2025, y la factura n.º FOSO-35720 por importe de 59.122,98 € (56.849,02€, más 4 % IVA: 2.273,96 €) de fecha 31/08/2025 correspondiente al mes de agosto de 2025 y abonar con cargo a la aplicación presupuestaria XK550/23100/22799 del Presupuesto municipal 2025, según los expedientes contables GASTOS/2025/0000267735 y GASTOS/2025/0000267736, números de documentos contables 6000117706 y 6000117707, agrupados en el expediente contable GASTOS2025_LOTE_0000001626."

40	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02224-2025-000129-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE MAJORS. Proposa donar la conformitat a la concessió d'una subvenció nominativa a l'associació cultural PROTED. SERVICIO DE MAYORES. Propone dar la conformidad a la concesión de una subvención nominativa a la asociación cultural PROTED.		

"HECHOS

I. El Anexo de subvenciones nominativas del ejercicio 2025 tiene crédito por importe de 10.000 euros a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL PROTED, con CIF G46177820, pertenecientes al Servicio de Mayores (unidad administrativa 02224).

II. Desde el Servicio se está tramitando conceder una subvención nominativa a la referida ASOCIACIÓN CULTURAL PROTED para subvencionar un proyecto que desarrolla con el fin de fomentar la integración y la participación de las personas mayores en grupos sociales. Todo ello a través del desarrollo de iniciativas específicas como seminarios, talleres, rutas culturales y actividades musicales, de artes escénicas y de conocimiento del patrimonio cultural e inmaterial de la Comunidad Valenciana.

Conviene mencionar que la ASOCIACIÓN CULTURAL PROTED es una entidad cuya finalidad es promover el acceso del colectivo de personas mayores a numerosas y variadas actividades de extensión cultural, con la finalidad de elevar su nivel de salud física, mental y social. Asimismo, con el objetivo de incrementar las capacidades individuales y comunitarias para vivir el tiempo libre en la dimensión del ocio más creativo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



III. La citada subvención se encuentra recogida en el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 12 de diciembre de 2022 y actualizado a fecha 17 de septiembre de 2025.

IV. Según se verifica mediante el informe del Servicio de Contabilidad, de fecha 18 de agosto de 2025, para el presente ejercicio la citada entidad tiene en tramitación otra subvención tramitada por el siguiente Servicio municipal:

Servicio de Descentralización.

- Subvención concedida por importe de 3.477,28 euros para subvenir el proyecto del 'Foro de debate y asociacionismo en las personas de la tercera edad'.

El citado Servicio de Descentralización en su informe de fecha 16 de septiembre de 2025 indica que: *'Por todo lo anterior, cabe concluir que la entidad Asociación Cultural Proted, con CIF G46177820, ha justificado, o está en plazo para hacerlo, las subvenciones anteriormente citadas, y no es deudora por resolución de procedencia de reintegro.*

Estas subvenciones tienen carácter compatible con otras subvenciones'.

V. En fecha 25 de septiembre de 2025 se evacua informe por parte del Servicio de Mayores en el que se concluye que: *'se considera que ambas subvenciones son compatibles puesto que la finalidad no es la misma'.*

VI. Por todo lo expuesto, la concesión de la subvención a la citada asociación por parte del Servicio de Mayores debe someterse a los trámites que establece el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos y recabar la conformidad de la Junta de Gobierno Local a propuesta de Alcaldía, con cargo a las aplicaciones correspondientes, según el siguiente detalle:

- ASOCIACIÓN CULTURAL PROTED, con CIF G46177820, por importe de 10.000 euros, a la aplicación XK550/23100/48920, expediente contable GASTOS/2025/0000229057, documento contable AD 3000018337.

El referido artículo 13.4 establece lo siguiente: *'(...) no podrán otorgarse dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario ni una subvención para financiar globalmente la actuación de una entidad y otra para una actuación determinada de la misma entidad. En los supuestos en que una persona o entidad beneficiaria ya hubiera obtenido una subvención con cargo al Ayuntamiento de València y solicite otra durante el mismo ejercicio, gestionada por la misma o por distinta Delegación, la IGAV, antes de proceder a la fiscalización de la propuesta de concesión, lo comunicará a los centros gestores afectados para que valoren su oportunidad y, en caso de mantener la propuesta en los términos ya formulados, habrán de recabar la conformidad de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de quien detente la Alcaldía'.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Primero. El artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

Segundo. La Base 29ª 'Subvenciones Municipales' de las de Ejecución del Presupuesto municipal de 2025.

Tercero. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. El órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Dar conformidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, para que desde el Servicio de Mayores se pueda tramitar la subvención nominativa a la ASOCIACIÓN CULTURAL PROTED, con CIF G46177820, por importe de 10.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria XK550/23100/48920.

Todo ello para subvencionar el proyecto que desarrolla la citada asociación con el fin de fomentar la integración y la participación de las personas mayores en grupos sociales a través del desarrollo de iniciativas específicas como seminarios, talleres, rutas culturales y actividades musicales, de artes escénicas y de conocimiento del patrimonio cultural e inmaterial de la Comunidad Valenciana."

41	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01905-2025-000524-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI D'ACCIÓ CULTURAL. Proposa aprovar la convocatòria oberta a professionals i empreses de disseny i publicitat per a la realització de la imatge gràfica dels cartells del 'Dia Mundial del Teatre' i del 'Dia de les Biblioteques'. <i>SERVICIO DE ACCIÓN CULTURAL. Propone aprobar la convocatoria abierta a profesionales y empresas de diseño y publicidad para la realización de la imagen gráfica de los carteles del 'Día Mundial del Teatro' y del 'Día de las Bibliotecas'.</i>		

"HECHOS

Primero. Por moción del concejal de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales de fecha 14 de agosto de 2025, se propone iniciar los trámites pertinentes para llevar a cabo la convocatoria pública con el objeto la hacer una selección de profesionales o empresas de diseño y publicidad, para la realización de la imagen gráfica de dos carteles conmemorativos: el *Día Mundial del Teatro*, que se celebra el 27 de marzo, y otro para el *Día de las Bibliotecas*, que se celebra el 24 de octubre. Asimismo, se realizará la adaptación de dichas imágenes gráficas al circuito de Mupis (tanto físicos como digitales), conforme a las especificaciones detalladas en el apartado 3 de las bases que rigen la presente convocatoria. Todo ello con el propósito de promover y dar difusión a estas relevantes celebraciones culturales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Por el Servicio de Acción Cultural se han redactado tanto las bases que regirán la primera convocatoria pública, como el anexo que las acompaña, ambos obran en el expediente y detallan la información necesaria para la presentación de los diseños y sus adaptaciones.

Tercero. El plazo de presentación de candidaturas será de 10 días naturales (DIEZ DÍAS), contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, y serán valoradas por un comité de selección.

El proceso de selección permitirá la posterior contratación de las personas físicas o jurídicas elegidas, mediante la modalidad de contrato menor de los mencionados servicios.

Cuarto. El gasto destinado a la convocatoria será de 7.260,00 euros (IVA incluido) por el diseño de ambos carteles y la realización de las adaptaciones e irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 BP260/33400/22799 conceptuada como 'OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES' para lo que se ha elaborado el expediente contable en fase A con número GASTOS/2025/229045. Se trata de un gasto de gestión anticipada regulado en la Base 26ª de las de Ejecución del Presupuesto.

El pago se realizará en dos plazos: 40 % al inicio del trabajo y 60 % tras la entrega definitiva y aprobación de los diseños.

Quinto. Se ha emitido informe favorable por el Servicio Económico Presupuestario y cabe recabar informe del Servicio de Fiscal Gastos, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.

Sexto. El proceso de selección y ejecución de los diseños se llevará a cabo de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Séptimo. Por el Servicio de Fiscal Gastos se ha fiscalizado de conformidad la propuesta. No obstante, se formulan las siguientes observaciones complementarias: en primer lugar se observa que *'según el apartado tercero de los Hechos, una vez seleccionados los candidatos se les adjudicará mediante un contrato menor la realización de la imagen gráfica correspondiente, mientras que en el fundamento de Derecho IV, al indicar el régimen jurídico aplicable, se refiere al de un contrato administrativo de servicios (artículo 17, 308 y siguientes de la Ley 9/2017 LCSP)'*. Entendemos que es correcto lo dispuesto por el Servicio de Acción Cultural dado que se suscribirá un contrato menor de servicios. En segundo lugar aclaramos que el pago a los miembros del Comité de Selección seguirá la tramitación de pagos a justificar, por lo que no procede la confección de ningún expediente contable.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 44 apartado 1º de la Constitución Española dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por su parte, el artículo 25 apartado 2º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, dispone que los municipios ejercerán en todo caso como competencias propias, la promoción de la cultura.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SEGUNDO. El Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

TERCERO. Se tendrá en cuenta la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en cuanto se refiera a la tramitación del concurso y su convocatoria.

CUARTO. En cuanto a la naturaleza del contrato que se celebrará con la persona o entidad seleccionada, el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), califica expresamente como contratos de servicios indicando 'Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo, de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario'.

Su régimen será el previsto en dicho texto legal y su normativa concordante o de desarrollo, y de manera específica para esta categoría de contrato administrativo, los artículos 308 y siguientes.

QUINTO. También será aplicable el principio de publicidad recogido en el artículo 2 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, principio en virtud del cual la administración debe proporcionar y difundir de forma constante, veraz y objetiva la información relativa a su actuación y funcionamiento. En idéntico sentido se pronuncia el apartado 1, del artículo 5 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

SEXTO. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en las bases reguladoras de la convocatoria en cuanto a la selección de los diseños proyectos y contratación del servicio.

SÉPTIMO. Respecto al órgano competente, corresponde la aprobación de las bases y la convocatoria para la presentación de diseños de los dos carteles a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar las bases que regirán la primera convocatoria abierta a profesionales y empresas de diseño y publicidad para la realización de la imagen gráfica de los carteles del 'Día Mundial del Teatro' y 'Día de las Bibliotecas' según el siguiente tenor literal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



BASES DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A PERSONAS PROFESIONALES Y EMPRESAS DE DISEÑO PARA LA REALIZACIÓN DE LA IMAGEN GRAFICA DE LOS CARTELES DEL "DÍA MUNDIAL DEL TEATRO" Y "DÍA DE LAS BIBLIOTECAS"

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personas profesionales y empresas de diseño, para la realización de la imagen gráfica de dos carteles conmemorativos: uno para el "Día Mundial del Teatro", que se celebra el 27 de marzo, y otro para el "Día de las Bibliotecas", que se celebra el 24 de octubre, con la finalidad de promover y difundir estas importantes celebraciones culturales.

2. PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar en esta convocatoria:

- Personas físicas y empresas de la ilustración.
- Empresas y estudios de diseño gráfico.
- Profesionales y empresas de la publicidad.
- Será imprescindible que las personas candidatas estén dadas de alta en el IAE y al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.
- Personas físicas o jurídicas con capacidad para contratar que no se encuentren incurso en algunas de las causas de prohibición para contratar, previstas en el artículo 71 de la Ley de contratos del Sector Público.

Las personas participantes deberán acreditar su experiencia profesional en el campo del diseño gráfico mediante un portfolio o dossier de trabajos anteriores.

3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS DISEÑOS

3.1 Características técnicas:

- Para el diseño de los MUPIS físicos - Ver documento Anexo del Servicio de Comunicación – Sección de Normalización Documental – Imagen Corporativa.
- Para el diseño de los MUPIS digitales, estas serán las características:

RESOLUCIÓN DS SINGLE: 1080x1920 px, 72 pp
FORMATO: VERTICAL
PARA IMÁGENES: Extensión .jpg
PARA VÍDEOS: Extensión .mp4
FOTOGRAFÍAS POR SEGUNDO: 25
SONIDO: NO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PESO ESTIMADO: 30 Mb
DURACIÓN: 10 segundos
CÓDEC RECOMENDADO: H264/H265

3.2 Elementos obligatorios:

- El diseño deberá incluir el texto: "Día Mundial del Teatro " o "Día de las Bibliotecas", según corresponda.
- Logotipos institucionales (que serán facilitados a las personas seleccionadas). La colocación de éstos estará sometida a la Circular de fecha 12 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Valencia, de actualización de los manuales abreviados de normas gráficas y refuerzo del circuito de validación de la marca gráfica institucional.

3.3 Consideraciones creativas:

- Los diseños deberán ser originales e inéditos.
- Deberán transmitir los valores culturales asociados a cada celebración.
- Se valorará positivamente la coherencia conceptual entre ambas propuestas, aunque manteniendo la identidad propia de cada celebración.

3.4. Inteligencia Artificial

Se prohíbe la utilización de la Inteligencia Artificial (IA) para la realización de los trabajos.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. Presentación de candidaturas:

Las personas interesadas deberán presentar:

1. Currículum vitae, en caso de personas físicas, y, si se trata de personas jurídicas, relación de trabajos de diseño realizados.
2. Porfolio de trabajos realizados en los últimos 5 años, a ser posible, estén relacionados con la temática de la convocatoria.

4.2. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de candidaturas será de 10 días naturales (DIEZ DIAS), contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

4.3. Forma de presentación:

La documentación se presentará en formato digital (a ser posible en PDF) a través de la siguiente dirección de correo electrónico: jsacultural@valencia.es, con el asunto "Convocatoria Carteles Día Mundial del Teatro y Día de las Bibliotecas" – Nombre de la persona profesional o física participante.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



4.4. Criterios de valoración:

- Calidad portfolio presentado: 50%
- Originalidad y creatividad de los resultados de trabajos previos: 30%
- Experiencia profesional en diseño de carteles: 20%

5. DESARROLLO DEL TRABAJO

5.1. Selección final:

- El comité de selección para la evaluación de las propuestas y selección de la persona o personas ganadoras, estará compuesto de la siguiente forma:
 - **Presidencia.** La persona que ostente la Delegación de Acción Cultural o persona en quien delegue.
 - **Vocalías:** Una persona profesional a propuesta de la Associació de Professionals del Disseny de la Comunitat Valenciana (ADCV), otra de la Associació de Professionals de la Il·lustració Valenciana (APIV) y otra de la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunitat Valenciana (ComunitAD), además de una persona representante del Ayuntamiento de Valencia del Servicio de Normalización Documental/Imagen Corporativa.
 - **Secretaría.** Actuará con voz pero sin voto, una persona funcionaria de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional o persona en quien delegue.
- Se podrá declarar desierta la convocatoria si ninguna propuesta alcanza la calidad esperada.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS

6.1. Honorarios:

- Se establece una remuneración de 3.630,00 euros (impuestos incluidos) por el diseño de cada uno de los dos carteles, siendo el total de la remuneración por ambos trabajos de 7.260,00 euros (impuestos incluidos).
- El pago se realizará en dos plazos: 40% al inicio del trabajo y 60% tras la entrega definitiva y aprobación de los diseños.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



6.2. Derechos de propiedad:

- El Servicio de Acción Cultural del Ayuntamiento de Valencia ostentará en exclusiva el derecho de uso de los materiales entregados, incluyendo el derecho de reproducción y el de distribución, sobre los diferentes trabajos objeto del contrato sin que ello sea objeto de una contraprestación económica diferente del precio determinado en el contrato. Las imágenes o ilustraciones que utilice la persona o empresa contratista, si no son proporcionadas por el Servicio de Acción Cultural, deben ser de creación propia del mismo o, en su defecto, tener el correspondiente permiso de reproducción. La persona o empresa adjudicataria no podrá incluir su marca o logo corporativo en ningún lugar del material impreso.
- La persona o personas autoras conservarán los derechos morales de autoría, siendo reconocida su autoría en las reproducciones de la obra, y cualquier modificación del diseño requerirá autorización expresa del autor/a.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las personas interesadas podrán realizar consultas sobre estas Bases hasta el cierre del plazo de presentación, mediante correo electrónico a la dirección: jsacultural@valencia.es

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia expresa a cualquier reclamación.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

Información sobre el alcance del tratamiento de datos personales:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Ayuntamiento de València.

Dirección: Plaça de l'Ajuntament, 1, 46002 València

Teléfono: 963 52 54 78

Contacto de la Delegación de Protección de Datos (DPD): oficinadpd@valencia.es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

El Ayuntamiento de València trata sus datos con el fin de gestionar la participación de personas profesionales y empresas de diseño y publicidad en el proceso de selección para la realización de la imagen gráfica de los carteles del "Día Mundial del Teatro" y "Día de las Bibliotecas". Esto incluye la recepción y evaluación de candidaturas, la comunicación con los participantes, la selección de finalistas y ganadores, la gestión contractual y económica con las personas o empresas seleccionadas, y la atención de consultas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria.

¿Cuánto tiempo conservamos sus datos?

Los datos se conservan durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogen y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, así como durante el plazo de prescripción de acciones. Posteriormente, los datos se pueden conservar, en su caso, con fines de archivo de interés público, investigación científica e histórica o fines de estadística.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

Artículo 6, 1, b), c) y e) RGPD 2016/679 UE (ejecución contrato, obligación legal e Interés público); Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

¿Los datos cedidos tienen otras personas destinatarias?

Los datos facilitados no se ceden a terceras personas, salvo en los supuestos previstos según ley. Tampoco se transfieren a terceros países.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Tiene derecho a **obtener confirmación** sobre si en el Ayuntamiento de València se están tratando datos personales que le conciernen, o no.
- Puede a **acceder a sus datos** personales, así como solicitar la **rectificación** de los que sean inexactos o, en su caso, solicitar su **supresión** cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias puede solicitar la **limitación del tratamiento** de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservamos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, puede **oponerse** al tratamiento de sus datos. En dichos supuestos el Ayuntamiento de València deja de tratar los mismos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Para ejercitar sus derechos puede formular una solicitud ante cualquiera de los [puntos de registro de entrada](#) del Ayuntamiento, ante la [sede electrónica](#) del mismo, así como en la dirección electrónica oficinadpd@valencia.es.
- Puede, igualmente, formular reclamaciones ante la [Oficina de la Delegación de Protección de Datos Personales](#) del Ayuntamiento, por cualquiera de los canales indicados en el punto anterior, así como ante la [Agencia Española de Protección de Datos](#).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Convocar la selecció de professionals o empreses de disseny, publicitat e il·lustració, para la realització de la imatge gràfica de dos cartels commemoratius: uno para el *Día Mundial del Teatro*, que se celebra el 27 de marzo, y otro para el *Día de las Bibliotecas*, que se celebra el 24 de octubre, así como la adaptación gráfica de las mismas al circuito de Mupis (físicos y digitales) según las características que se describen en el apartado 3 de las bases que rigen la convocatoria, y todo ello con la finalidad de promover y difundir estas destacadas celebraciones culturales.

Tercero. Autorizar el gasto de gestión anticipada que supone la citada convocatoria, para la cual se ha elaborado el expediente contable en fase A GASTOS/2025/229045, por importe de 7.260,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio 2026 BP260/33400/22799, conceptuada como OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES' del Presupuesto 2026.

Cuarto. El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal 2026."

42	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02001-2025-000164-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC. Proposa nomenar el jurat del 'Premi d'investigació Casa Museu Blasco Ibáñez 2025'. SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO. Propone nombrar el jurado del 'Premio de investigación Casa Museo Blasco Ibáñez 2025'.		

"FETS

Primer. La Junta de Govern Local, per acord de data 21/02/2025, aprova la convocatòria del premi d'investigació Casa museu Blasco Ibáñez 2025. El punt 8é preveu: 'el jurat encarregat de valorar les candidatures presentades estarà integrat pels següents components:

President: el regidor d'Acció cultural, Patrimoni i Recursos culturals de l'Ajuntament de València, o persona en qui delegue.

Vocals:

1. La cap del servici de Patrimoni Històric i Artístic, o persona en qui delegue.
2. Un/a representant de la Fundació centre d'estudis Vicente Blasco Ibáñez.
3. Un/a representant de la Universitat de València.
4. Tècnic/a de la casa museu Blasco Ibáñez.

Actuarà com a secretari, sense vot, el secretari general i del Ple de l'Ajuntament de València o funcionari/ària en qui delegue'.

Segon. El secretari general i del Ple delega les funcions de secretari del jurat en la funcionària del Servici de Patrimoni Històric i Artístic ***** (09/09/2025).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Tercer. El regidor d'Acció cultural, Patrimoni i Recursos culturals subscriu moció el 19/09/2025, que proposa la designació del jurat:

1. *****, per delegació del regidor d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals de l'Ajuntament de València.
2. *****, cap del Servei de Patrimoni Històric i Artístic.
3. *****, per part de la Fundació Centre d'Estudis Vicente Blasco Ibáñez.
4. *****, catedràtic de Teoria i Història de l'Educació de la Universitat de València.
5. *****, director de la Casa Museu Blasco Ibáñez.

Quart. El Servei gestor genera l'expedient comptable GASTOS/2025/0000275276, amb càrrec a l'aplicació pressupostària BP250 33400 22609, a fi de retribuir els membres aliens a l'Ajuntament de València o a la Fundació Centre d'Estudis Vicente Blasco Ibáñez pel seu treball en la valoració de les candidatures.

FONAMENTS DE DRET

1. L'article 44.1 de la Constitució Espanyola disposa: 'Els poders públics promouran i tutelaran l'accés a la cultura, a la qual tots tenen dret'. Igualment, l'article 25.2.m) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, disposa que el municipi exercirà en tot cas com a competències pròpies les referides a la promoció de la cultura.

2. La disposició addicional desena de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions, disposa: 'l'atorgament de premis educatius, culturals, científics o de qualsevol altra naturalesa s'ajustarà al contingut d'esta llei, excepte en aquells aspectes en què, per l'especial naturalesa de les subvencions, no resulte aplicable'. Igualment, són d'aplicació el Reial decret 887/2006, de 21 de juliol, pel qual s'aprova el reglament de la citada llei, les bases d'execució del pressupost municipal de l'exercici corresponent i la resta de la normativa de desenvolupament complementària.

3. Ordenança General de Subvencions de l'Ajuntament de València i dels seus organismes públics, aprovada per acord de 28 de juliol de 2016 (BOP 2 de novembre de 2016), que es considera base general de la convocatòria.

4. Acord de la Junta de Govern Local de 21/02/2025, pel qual s'aprova la convocatòria del premi d'investigació Casa museu Blasco Ibáñez 2025.

5. La competència per a resoldre correspon a la Junta de Govern Local, per delegació d'Alcaldia segons el text refós de les resolucions núm. 5, de 18 de juny de 2023, i núm. 227, de 7 de novembre de 2023.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda:

Primer. Nomenar el jurat del premi d'investigació Casa Museu Blasco Ibáñez 2025, integrat per:

- *****, per delegació del regidor d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals de l'Ajuntament de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- *****, cap del Servei de Patrimoni Històric i Artístic.
- *****, per part de la Fundació Centre d'Estudis Vicente Blasco Ibáñez.
- *****, catedràtic de Teoria i Història de l'Educació de la Universitat de València.
- *****, director de la Casa Museu Blasco Ibáñez.

Actuarà com a secretària *****, per delegació del secretari general i del Ple de 09/09/2025.

Segon. Autoritzar i disposar el gasto de 350 €, amb càrrec a l'aplicació pressupostària BP250 33400 22609, per a retribuir els membres no vinculats a l'Ajuntament de València o a la Fundació Centre d'Estudis Vicente Blasco Ibáñez, pel seu treball en la valoració de la documentació presentada, d'acord amb l'expedient comptable GASTOS/2025/0000275276 (AD):

- *****, *****.

L'import està exempt d'IVA de conformitat amb el que s'establix en l'article 20 de la Llei 37/1992, de 28 de desembre, de l'impost sobre el valor afegit."

43	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02001-2025-000841-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PATRIMONI HISTÒRIC I ARTÍSTIC. Proposa aprovar un conveni de col·laboració amb el Ministeri de Cultura per al suport tècnic en matèria d'explotació conjunta de l'aplicació de gestió museogràfica DOMUS i intercanvi i difusió d'informació a través d'esta. <i>SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARTÍSTICO. Propone aprobar un convenio de colaboración con el Ministerio de Cultura para el apoyo técnico en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio y difusión de información a través de la misma.</i>		

"HECHOS

Primero. La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes integrada en la estructura orgánica del Ministerio de Cultura tiene entre sus funciones la gestión y coordinación del Sistema Integrado de Documentación y Gestión Museográfica –DOMUS– y la coordinación y mantenimiento de la Red Digital de Colecciones de Museos de España, facilitando la integración de los registros de los bienes museísticos en un registro general de bienes culturales.

Segundo. Desde el año 2019 se está trabajando en los museos de mayor entidad adscritos al Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico en el Sistema Integrado citado, denominado DOMUS, en la carga de información relativa a los bienes culturales y artísticos de que se disponen.

Tercero. Esta herramienta, imprescindible para cualquier museo, es una aplicación que nos permite catalogar los bienes custodiados en los museos municipales y ofrece una solución integral y profesional para la gestión de colecciones museográficas, lo cual es fundamental para la conservación, el estudio, la exposición y la difusión del patrimonio cultural que en ellos se alberga.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Cuarto. Este Ayuntamiento está interesado en incorporar DOMUS como sistema de documentación y gestión museográfica y en cooperar en el mantenimiento de sistemas técnicos que permitan el intercambio de datos, así como su difusión al público a través de las redes de telecomunicaciones que faciliten también la interoperabilidad entre los mismos. Igualmente interesa su incorporación en E-DOMUS como buscador que le permita acceder a la información sobre las colecciones en sus repositorios de datos e imágenes. El siguiente paso consiste, precisamente, en esa difusión tras el volcado de toda la información recopilada estos años para su acceso al público y para ello se requiere la formalización del correspondiente convenio.

Quinto. Por el Servicio se han realizado los informes y trámites pertinentes para preparar el convenio teniendo en cuenta que se trata de la formalización de un convenio cuyo texto responde a un modelo normalizado que ha sido previamente aprobado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la firma delegada de su secretario general y no cabe hacer modificación alguna más allá de incorporar los datos propios de esta corporación. En este sentido se ha emitido informe de aclaraciones de fecha 3 de septiembre del corriente.

Sexto. En consecuencia, procede elevar a la Junta de Gobierno Local la aprobación del convenio, previa la emisión de informe por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12.1.b) del Reglamento Orgánico y Funcional de la Asesoría Jurídica del Ajuntament de València, aprobado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 2021.

Séptimo. No procede informe previo de fiscalización por cuanto del presente convenio no se deriva gasto alguno que suponga financiación del Ministerio de Cultura a este Ayuntamiento. Por otra parte, el Ayuntamiento de València se obliga a sufragar con sus propios recursos los gastos derivados de la ejecución del presente convenio, lo cual no le supone incremento de costes al tratarse de gastos inherentes al propio funcionamiento de los museos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 44 de la Constitución Española establece el derecho de todos a la cultura y la obligación de los poderes públicos de promoverla y proteger el acceso a ella. También el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, dispone que los municipios ejercerán en todo caso como competencias propias, la promoción de la cultura.

Segundo. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en su artículo 47 define los convenios como acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las administraciones públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común, siendo el artículo 48 y siguientes los que definen la regulación básica de este tipo de acuerdos.

Tercero. El artículo 12.1.b) del Reglamento Orgánico y Funcional de la Asesoría Jurídica del Ajuntament de València, aprobado por acuerdo plenario de 27 de mayo de 2021, establece dentro de su función consultiva la necesidad de realizar informe previo preceptivo de los convenios que celebre el Ajuntament de València, entendiendo por tales los acuerdos con efectos jurídicos con otros sujetos, de derecho público o derecho privado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Cuarto. Por su parte, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales deberá tenerse en cuenta a tenor de lo dispuesto en la cláusula undécima del convenio.

Quinto. La aprobación de este convenio es competencia de la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, de conformidad con el Texto refundido Resolución núm. 5, 18 de junio de 2023 y Resolución núm. 227, 7 de noviembre de 2023.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de València y el Ministerio de Cultura para el apoyo técnico en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS, e intercambio y difusión de información a través de la misma, con el siguiente tenor literal:

'REUNIDOS

De una parte, el MINISTERIO DE CULTURA, representado por D.^a Ángeles Albert de León, Directora General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes designada mediante Real Decreto 1150/2024, de 11 de noviembre, y actuando en virtud de las competencias que le vienen conferidas en el Capítulo II, apartado cuarto, 2. e) de la Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo, sobre fijación de límites para la administración de créditos para gastos y de delegación de competencias.

Por un lado, el AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA, en nombre y representación del cual actúa el Sr. José Luis Moreno Maicas, concejal de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales facultado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de _____ y asistido por el Sr. Hilario Llavador Cisternes, en su condición de secretario general y del pleno (en adelante, el cesionario).

Los firmantes, en nombre y representación de ambas partes, manifiestan que intervienen con capacidad legal necesaria y competencia suficiente, de acuerdo con la normativa que les resulta de aplicación para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto

EXPONEN

I. Que de acuerdo con el artículo 5.1, apartados s) y v), del Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, le corresponde a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, entre otras, el desarrollo de las siguientes funciones:

- La gestión y promoción de los museos de titularidad estatal adscritos a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, la relativa a los museos de titularidad estatal cuya gestión haya sido transferida a las comunidades autónomas, y restantes museos incorporados al Sistema Español de Museos, facilitando el cumplimiento de sus funciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- La gestión y coordinación del Sistema Integrado de Documentación y Gestión Museográfica –DOMUS– y la coordinación y mantenimiento de la Red Digital de Colecciones de Museos de España, facilitando la integración de los registros de los bienes museísticos en un registro general de bienes culturales.

II. Que en virtud de sus competencias el Ministerio de Cultura ha desarrollado los siguientes sistemas de gestión e información que se encuentran en explotación en los museos de titularidad estatal gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes a través de la Subdirección General de Museos Estatales:

- DOMUS, Sistema Integrado de Documentación y Gestión Museográfica: herramienta informática que facilita la documentación y gestión de bienes culturales, y contribuye a la unificación de los procesos de catalogación y tratamiento técnico de fondos y colecciones, así como al intercambio de información.
- E-Domus: aplicación web que permite a una entidad usuaria de DOMUS publicar en su portal el catálogo-buscador general (individual) de sus propios bienes culturales. Del mismo modo, E-Domus permite crear al organismo que gestiona varias entidades usuarias de DOMUS, un catálogo-buscador colectivo que muestra la información conjunta de los bienes de las entidades usuarias bajo su gestión.
- CER.es (Colecciones en red): catálogo-buscador colectivo que permite buscar y acceder a la información sobre bienes del conjunto de entidades usuarias de DOMUS, ya sea de un modo individualizado por entidad, o centralizado a varios o a la totalidad de los datos que aportan las distintas entidades.
- 'Tesauros del Patrimonio Cultural de España': plataforma Web que muestra los datos abiertos de tesauros-diccionarios publicados por el Ministerio de Cultura para su incorporación a DOMUS.
- 'Red Digital de Colecciones de Museos de España': plataforma Web para la difusión de las colecciones y entidades usuarias que participan en el catálogo colectivo CER.es, con acceso directo a CER.es, a los tesauros-diccionarios y a información relacionada con buscadores y catálogos de otras instituciones.

III. Que el cesionario está interesado en incorporar DOMUS como sistema de documentación y gestión museográfica y en cooperar en el mantenimiento de los sistemas que permitan el intercambio de datos, así como su acceso público a través de redes de telecomunicaciones que faciliten la interoperabilidad.

IV. Que ambas partes están interesadas en incorporar los datos e imágenes de los fondos y colecciones españolas al catálogo colectivo CER.es para favorecer el acceso único a la totalidad de los registros de las entidades usuarias de DOMUS como repositorio común de bienes culturales; y desde CER.es, integrar los datos e imágenes en HISPANA (portal Web del Ministerio de Cultura de acceso al patrimonio digital español) y, desde aquí, como agregador de contenidos, a la biblioteca digital europea EUROPEANA.

V. Que el cesionario está interesado en incorporar a su página Web la aplicación E-Domus como catálogo-buscador colectivo con los datos e imágenes del conjunto de bienes de las entidades usuarias de DOMUS que se recogen en este Convenio; así como en incorporar un catálogo-buscador general (individual) para cada una de estas entidades usuarias de DOMUS accesible a través de sus respectivas páginas Web.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VI. Que el Ministerio de Cultura considera conveniente favorecer al máximo la colaboración con instituciones públicas y entidades privadas con el fin de unificar los sistemas documentales de las entidades usuarias, facilitar el intercambio de datos a partir de la creación de metadatos en dominio público y poner a disposición de los ciudadanos a través de las redes digitales una amplia información sobre los bienes culturales.

De conformidad con lo expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente Convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto establecer las obligaciones de las partes para la normalización de las tareas de documentación, catalogación y gestión de bienes culturales, así como el intercambio de información entre las entidades usuarias mediante la utilización conjunta de la aplicación DOMUS, la creación de instrumentos técnicos compartidos integrables en la aplicación, necesarios para lograr la máxima eficacia y rentabilidad del sistema documental, y la difusión en Internet de la información sobre los bienes culturales de las entidades usuarias a través de diferentes catálogos-buscadores.

Asimismo, es objeto del presente Convenio favorecer la interoperabilidad entre sistemas mediante el uso de metadatos en dominio público y fijar las condiciones para la utilización de la información a través de diferentes plataformas de difusión y comunicación.

Segunda. Obligaciones del Ministerio de Cultura

El Ministerio de Cultura se compromete a:

a) Ceder al cesionario las licencias de DOMUS necesarias para su implantación y utilización en las entidades que figuran en el ANEXO (en adelante, entidades usuarias), no pudiendo en ningún caso el CESIONARIO cederlas a terceros.

En el supuesto de que el cesionario solicitara al Ministerio de Cultura licencias DOMUS para nuevas entidades la cesión se realizará mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y se formalizará mediante la firma del acta correspondiente.

b) Poner a disposición de las entidades usuarias de DOMUS los manuales de la aplicación para facilitar su utilización, así como un punto de contacto (Centro de Atención a Usuarios, CAU) para la recepción de sugerencias sobre posibles modificaciones de la estructura de la aplicación, de nuevas funcionalidades o detección de errores, y para las consultas relacionadas con el funcionamiento de esta aplicación.

c) Suministrar al cesionario las sucesivas versiones de DOMUS que se desarrollen en el futuro, con licencia de uso para las entidades usuarias que figuren en el Registro de Instituciones Usuarias de DOMUS. A tal efecto el Ministerio de Cultura procurará que las actualizaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



perturben lo mínimo posible el funcionamiento de las entidades usuarias. Estas actualizaciones serán siempre mecanismos automáticos y contarán con soporte documental y con el Centro de Atención a Usuarios (CAU) para facilitar su instalación e identificación.

d) Proporcionar al cesionario licencia de uso de la aplicación E-Domus, herramienta para la publicación en Internet de los catálogos-busadores digitales de bienes culturales de las entidades usuarias de DOMUS, en su versión general (individual) para cada entidad usuaria, y colectiva mostrando en un único catálogo los bienes de todas las entidades usuarias.

e) Poner a disposición del cesionario los manuales de instalación de la aplicación Web E-Domus, así como un punto de contacto (Centro de Atención a Usuarios, CAU) para la recepción de sugerencias sobre posibles modificaciones de la estructura de la aplicación, de nuevas funcionalidades o detección de errores, y para las consultas relacionadas con el funcionamiento y usabilidad de esta aplicación.

f) Incorporar los datos e imágenes de los bienes culturales de las entidades usuarias para difundirlos a través del catálogo colectivo CER.es, con acceso desde la 'Red Digital de Colecciones de Museos de España', debiendo cumplir los criterios de normalización aplicados a DOMUS.

g) Favorecer la interoperabilidad de los datos sobre los bienes culturales de las entidades usuarias (metadatos y sistemas de identificación), con el fin de ajustar las tecnologías de búsqueda y de usos de la información.

h) Tramitar la licencia para comunicación pública en CER.es, en los catálogos temáticos gestionados por el Ministerio de Cultura y en las bibliotecas digitales en las que participa el Ministerio de Cultura con los datos de CER.es –como EUROPEANA–, de las obras con derechos de propiedad intelectual gestionados por entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual, reguladas en el Título IV del Libro III del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, autorizadas por este Ministerio.

El Ministerio de Cultura no será responsable de la tramitación de las licencias para comunicación pública de las obras de autorías no incluidas en los repertorios de las entidades de gestión colectivas autorizadas por el Ministerio de Cultura.

i) En el caso de aquellas obras que, estando en dominio público, el cesionario las publica en CER.es con un copyright, el Ministerio de Cultura no será responsable del uso que de las mismas haga un tercero.

j) Facilitar la difusión de los datos contenidos en CER.es a través de bibliotecas digitales que gestiona el propio Ministerio de Cultura –como HISPANA–, como de aquellas en las que participa como proveedor de contenidos culturales –como EUROPEANA, Biblioteca Digital Europea–, o de aquellas otras en las que pueda participar en un futuro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En EUROPEANA, los metadatos resultantes de la incorporación de la información sobre los bienes culturales podrán ser reutilizables por terceros, sin restricción, incluidos los fines comerciales, siempre que se reconozca la fuente primaria del proveedor de datos y con pleno respeto a la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

k) Facilitar el uso personal y docente de los datos contenidos en CER.es. En caso de recibir solicitudes de terceros que excedan este uso, el Ministerio de Cultura se compromete a facilitar el contacto de la entidad usuaria a la que remitir la solicitud.

l) Apoyar los proyectos de investigación basados en el análisis de los datos contenidos en CER.es mediante la cesión de estos. En estos supuestos, el Ministerio de Cultura se compromete a comunicar al cesionario los términos de su participación en estos proyectos.

Tercera. Obligaciones del Ayuntamiento de València

El Ayuntamiento de València se compromete a:

a) Adquirir, instalar y mantener el equipamiento informático necesario para el correcto funcionamiento de las aplicaciones DOMUS y E-Domus (hardware y software), en la medida de las necesidades y sistema de trabajo que se definan para cada una de las entidades usuarias: red local, servidor, puestos-cliente, licencias de gestores de bases de datos, comunicaciones telemáticas y portal Web propio, y la gestión ordinaria de DOMUS y E-Domus en sus instalaciones.

b) No modificar, en ningún caso, la estructura general de las aplicaciones ni la de ninguna de las tablas que la configuran.

c) Asumir la implantación de las aplicaciones en las entidades usuarias conforme al proceso técnico que le facilitará el Ministerio de Cultura.

d) Asumir la retroconversión automatizada de los datos ya informatizados para que puedan integrarse en DOMUS (esta obligación no será de aplicación para los museos de titularidad estatal gestionados por la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes).

e) Hacerse cargo de la carga directa de datos en la aplicación DOMUS a partir de soportes no informatizados.

f) Depurar toda la información migrada a DOMUS.

g) Responsabilizarse, mediante procedimientos y políticas de seguridad y salvaguarda de datos, de la recuperación de la información y de los documentos digitales introducidos en el sistema frente a fallos irrecuperables de sistema físico o lógico.

h) Instalar las nuevas versiones suministradas por el Ministerio de Cultura.

En el plazo de vigencia de este Convenio, la aplicación informática DOMUS podrá ser objeto de un cambio de plataforma tecnológica, evolucionando a una nueva arquitectura Web.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Para el caso de entidades ya usuarias de DOMUS, el Ministerio de Cultura facilitará una herramienta informática, junto a un soporte técnico, que permitirá la migración de los datos de la antigua a la nueva plataforma.

El cesionario asumirá los costes derivados de las nuevas necesidades de instalación, configuración y mantenimiento del hardware y software asociado a la nueva aplicación.

El cesionario se compromete a implantar la nueva plataforma en el plazo máximo de 18 meses desde su entrega por el Ministerio de Cultura.

i) Asumir la formación necesaria para el personal técnico de las entidades usuarias de DOMUS.

j) Utilizar los términos normalizados recogidos en el 'Portal de Tesoros del Patrimonio Cultural de España', así como los términos recogidos en las listas cerradas y listas maestras precargadas en DOMUS.

k) Adoptar los acuerdos que se alcancen en el seno de la Comisión Técnica DOMUS, referida en la cláusula cuarta del presente Convenio.

l) Colaborar en las tareas de depuración de contenidos de las tablas de control terminológico de la aplicación DOMUS. Esta colaboración se canalizará a través de la revisión y modificación, en su caso, de los índices de contenido de los campos o de los términos de los tesauros que se establezcan en la Comisión Técnica de Seguimiento de DOMUS.

m) Garantizar el cumplimiento de los derechos de propiedad intelectual de la información que se difunda a través de los catálogos digitales del Ministerio de Cultura y de las bibliotecas digitales en las que participe este Ministerio como agregador.

n) Tramitar la licencia correspondiente a los derechos de comunicación pública para el catálogo colectivo CER.es y las bibliotecas digitales en las que participa, o puede participar, el Ministerio de Cultura como agregador, de aquellas obras pertenecientes a autores no incluidos en los repertorios de las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual autorizadas por el Ministerio de Cultura.

En el supuesto de que el cesionario difunda a través de catálogos y bibliotecas digitales obras huérfanas, esta difusión se realizará teniendo en cuenta la normativa aplicable a este respecto.

El cesionario será responsable frente a terceros del incumplimiento de los derechos de propiedad intelectual reconocidos por la normativa vigente.

o) Comunicar a la Subdirección General de Museos Estatales la relación de obras y autores por cada entidad usuaria que estén sujetos a derechos de propiedad intelectual, y que se publican en CER.es o estén pendientes de publicación, indicando aquéllos que estén gestionados por una entidad de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual autorizada por el Ministerio de Cultura.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



p) Facilitar a la Subdirecció General de Museos Estatales, a efectos de comprobación para los catálogos de su gestión y bibliotecas digitales en las que participa, o puede participar, como agregador, las autorías y obras cuyos derechos no están siendo gestionados a través de una entidad de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual, indicando el titular y gestor.

Cuarta. Comisión Técnica de Seguimiento de la Red de Entidades Usuaras de DOMUS

El cesionario podrá participar en la Comisión Técnica de Seguimiento de la Red de Entidades Usuaras de DOMUS, formada por representantes del Ministerio de Cultura y de las instituciones cesionarias, para el seguimiento funcional de DOMUS.

A través de esta Comisión, el cesionario podrá:

- a) Realizar el seguimiento de la utilización de la aplicación DOMUS.
- b) Proponer y priorizar mejoras y nuevas funcionalidades en DOMUS.
- c) Practicar el seguimiento y actualización de las herramientas de control terminológico utilizadas por DOMUS (tesauros del bienes culturales).
- d) Formular normas de inventario, catalogación y documentación de los bienes de las entidades usuarias.
- e) Fomentar la red de instituciones usuarias de DOMUS mediante la incorporación de nuevas entidades.
- f) Plantear propuestas y adoptar acuerdos sobre cualquier cuestión que se pueda suscitar con relación a la utilización de la aplicación DOMUS.
- g) Coordinar el catálogo colectivo CER.es (Colecciones en red).

Quinta. Régimen económico

Del presente Convenio no se deriva gasto alguno que suponga financiación del Ministerio de Cultura a la otra parte, ni transferencia de recursos económicos entre las partes.

El Ayuntamiento de València se obliga a sufragar con sus propios recursos los gastos derivados de la ejecución del presente Convenio cuyo coste, en función de los usuarios y de la situación de las infraestructuras tecnológicas, será como máximo de 1.000,00 € anuales con cargo a la aplicación presupuestaria BP250/33600/22799 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales del cesionario, a cuyo efecto se ha realizado la respectiva retención de crédito.

Sexta. Vigencia del Convenio

El presente Convenio se perfecciona con su firma, y resultará eficaz una vez inscrito, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicado en el plazo de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



10 días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Mantendrá su vigencia durante cuatro años a contar desde que sea eficaz.

En el supuesto de que los firmantes acordaran unánimemente su prórroga ésta se realizará conforme a lo establecido en el artículo 49, apartado h, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Séptima. Seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio

Para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del presente Convenio se constituirá una comisión de seguimiento que estará integrada por dos representantes de cada entidad firmante del mismo.

Los representantes del Ministerio de Cultura serán:

- La persona titular de la Subdirección General de Museos Estatales.
- La persona que ejerza la jefatura del área de colecciones, o las personas en quien deleguen.

Los representantes del Ayuntamiento de València serán:

- La persona titular de la Concejalía de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales, o persona en quien delegue.
- La persona que ejerza la jefatura del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, o persona en quien delegue.

Serán funciones de esta Comisión:

- a) Velar por el cumplimiento de este Convenio.
- b) Coordinar todas las actuaciones que se realicen con ocasión de la ejecución del presente Convenio.

La propia Comisión, una vez constituida, decidirá su régimen de reuniones y de adopción válida de acuerdos.

En todo caso, podrá celebrar sus sesiones y adoptar acuerdos tanto de forma presencial como a distancia, siempre que se aseguren por medios electrónicos la identidad de sus representantes. A tal efecto se consideran como medios electrónicos válidos, además de los medios telefónicos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

Octava. Resolución de controversias

Las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo en el seno de la Comisión señalada en la cláusula séptima las incidencias que se pudieran plantear sobre la interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos del presente Convenio.

Novena. Causas de extinción y resolución del Convenio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones contempladas en su objeto o por causa de resolución.

Serán causas de resolución anticipada del presente Convenio conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público las siguientes:

- a) El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga de este.
- b) El acuerdo unánime de los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en virtud del presente Convenio.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en el plazo de un mes con las obligaciones y compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable de la Comisión de seguimiento, vigilancia y control y a la otra parte firmante. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el Convenio.

El Convenio resuelto por esta causa no conllevará indemnización de las partes.

- d) Decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- e) Cualquier otra causa prevista en las leyes.

Décima. Modificación del Convenio

Los términos de este Convenio podrán ser modificados de mutuo acuerdo entre las partes. Dicha modificación se hará efectiva por acuerdo de las partes a propuesta de la Comisión de seguimiento, y se incorporará como parte inseparable del texto del Convenio, mediante la correspondiente Adenda de modificación, conforme a los requisitos legalmente establecidos y previa autorización prevista en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Undécima. Tratamiento de datos

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y demás normativa de desarrollo.

El cesionario será el responsable del tratamiento de los datos que se almacenan en cada aplicativo DOMUS que se cede a las entidades usuarias para la documentación y gestión de sus bienes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El cesionario informará, a través de las entidades usuarias, a las personas cuyos datos vayan a ser tratados con la finalidad de documentar y gestionar los bienes custodiados por la entidad usuaria a través de DOMUS, comprometiéndose a cumplir la limitación de la finalidad, minimización y confidencialidad de los datos personales, y la obligación de informar del tratamiento de los datos personales.

El Ministerio de Cultura será responsable del tratamiento de los datos contenidos en el fichero del Centro de Atención a Usuarios (CAU) con la finalidad de prestar el servicio de atención y resolución de incidencias a los usuarios de DOMUS.

El Ministerio de Cultura informará a las personas cuyos datos vayan a ser tratados por el Centro de Atención a Usuarios (CAU), comprometiéndose a cumplir la limitación de la finalidad, minimización y confidencialidad de los datos personales, y la obligación de informar del tratamiento de los datos personales.

Además, el Ministerio de Cultura, con la finalidad de actualizar los fondos que aporta cada entidad cesionaria a los catálogos digitales gestionados por este Ministerio, será corresponsable del tratamiento de estos datos desde el momento en que la entidad cesionaria traslada una copia íntegra de su base de datos al Ministerio.

Estos tratamientos se basan en el interés legítimo de las partes y resultan imprescindibles para formalizar y cumplir el Convenio, manteniéndose durante el plazo legalmente exigible para atender las posibles responsabilidades derivadas del mismo.

Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, y a cumplir su correspondiente política de privacidad.

Los titulares de los datos podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante cualquiera de los responsables del tratamiento de los datos personales mediante escrito a las direcciones de quienes encabezan este Convenio, en los términos previstos en la legislación de protección de datos, aportando copia de su DNI o documento equivalente, o en las direcciones de correo electrónico oficinadpd@valencia.es y dpd@cultura.gob.es. Igualmente tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos o, en su caso, de las autoridades autonómicas de protección de datos.

Los datos de contacto no se comunicarán a terceros salvo si se cuenta con la conformidad por parte del titular, o por cumplimiento de una obligación legal.

Duodécima. Naturaleza jurídica y jurisdicción

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se suscribe al amparo de lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Régimen Jurídico del Sector Público. Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, serán del conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Y, en prueba de conformidad y aceptación con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados'.

Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ANEXO

Los museos adscritos al Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico (entidades usuarias)
objeto de este convenio son:

- Casa Museo Benlliure
- Museo de la Ciudad
- “El Paleontològic” - Museo de Ciencias Naturales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Facultar para la firma del presente convenio, en representación del Ayuntamiento de València, al Sr. Jose Luis Moreno Maicas, concejal delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales.

Tercero. Notificar al Ministerio de Cultura el presente acuerdo."

44	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01601-2024-000071-00		PROP. NÚM.: 9
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE BANDA SIMFÒNICA. Proposa concedir els premis de la 137a edició del Certamen Internacional de Bandes de Música 'Ciutat de València' 2025. SERVICIO DE BANDA SINFÓNICA. Propone conceder los premios de la 137ª edición del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València' 2025.		

"Antecedentes de hecho

Primero. Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2024, se aprobaron las Bases Reguladoras de la 137.ª edición del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València' para el año 2025, autorizándose el gasto para financiar el reconocimiento de los premios derivados del certamen, por importe total de TREINTA SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (36.500 €), según documento contable GASTOS/2024/0000376370, posición 001 con núm. de documento 2000002625 con cargo a la aplicación presupuestaria BP630-33020-48100, denominada 'Transferencia de Premios, Becas, Pensiones, Estudios e Investigación', del Presupuesto municipal 2025.

Segundo. Conforme a lo previsto en la Base 18.ª de las reguladoras del certamen, los miembros del Jurado emitieron las puntuaciones de cada banda participante con el resultado siguiente, como así consta en las actas notariales que constan en el expediente:

SECCIÓ	BANDA GANADORA MENCIÓN	NIF
HONOR	Banda Primitiva de Lliria	G46057659
PRIMERA	Agrupación Musical Cabezo de Torres (Murcia)	G30073662
SEGUNDA	Unión Musical Sta. Cecilia de Caudete (Albacete)	G02106367
TERCERA	Unión Musical de Algimia	G46348603

Tercero. Siguiendo lo previsto en el Anexo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025 en el punto C.5, las entidades beneficiarias de los premios se hallan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no siendo deudoras por resolución de procedencia de reintegro, según constan en la documentación incorporada al expediente.

Fundamentos de Derecho

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Primero. En virtud de lo previsto en la Base 20.^a de las Reguladoras del Certamen, el concejal-delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales, en fecha 01 de septiembre de 2025, a la vista del expediente y del acta del jurado, fórmula propuesta de concesión del premio a la Junta de Gobierno Local.

Segundo. La Base 13.^a de las Reguladoras del Certamen prevé: 'La cuantía total de los premios otorgados por el Ayuntamiento de València es de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (36.500,00 €), que se concederán a las Menciones de Honor de cada sección, de acuerdo con las puntuaciones del Jurado, de la siguiente manera:

Mención de Honor.

Sección de Honor 15.000 €

Sección Primera 10.000 €

Sección Segunda 6.500 €

Sección Tercera 5.000 €

El/Los Primer/os, Segundo/s y Tercer/os Premios a obtener en cada Sección no tendrán remuneración económica, y se concederán conforme a la valoración del jurado establecida en el apartado 18º de las presentes bases. Las bandas ganadoras de los citados premios recibirán un diploma que acredite el premio obtenido'.

Tercero. En el ámbito presupuestario, los artículos 56 y 58 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, definen la disposición del gasto como el «acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado» y el reconocimiento de obligación como «(...) el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido».

Cuarto. En relación con la competencia orgánica, la misma queda reservada a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a la vista de delegación de funciones que realiza la ALCALDÍA, resoluciones número 5, de 18 de junio de 2023 y número 227, de fecha 7 de noviembre de 2023, dictadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 14 del Reglamento Orgánico y Funcional de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Ratificar, mediante el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en la Base 20.^a del 137.º Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València' del año 2025, el veredicto emitido por el Jurado calificador, otorgando los siguientes premios:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SECCIÓ	BANDA GANADORA MENCIÓ	NIF
HONOR	Banda Primitiva de Llíria	G46057659
PRIMERA	Agrupación Musical Cabezo de Torres (Murcia)	G30073662
SEGUNDA	Unión Musical Sta. Cecilia de Caudete (Albacete)	G02106367
TERCERA	Unión Musical de Algimia	G46348603

Segundo. Disponer el gasto y reconocer la obligación derivada de la dotación económica de los premios obtenidos, por importe de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (36.500,00 €), a favor de las formaciones musicales que obran en el expediente, de conformidad con lo previsto en las Bases Reguladoras del 137.º Certamen Internacional de Bandas de Música (CIBM 2025), según el detalle incorporado en documento adjunto al presente acuerdo.

El gasto propuesto se refleja en el los expedientes contables con cargo a la aplicación presupuestaria **BP630-33020-48100 'Transferencia de premios, becas, pensiones, estudios e investigación'** del Presupuesto General del Ayuntamiento de València 2025 siguientes:

GASTOS/2025/271840, GASTOS/2025/271841 y GASTOS/2025/271843, GASTOS/2025/271844, incluidos en el lote SEDA 1642 que se adjunta como Anexo."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

DO



SEDA
VALÈNCIA

RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
RECONeixEMENT DE L'OBLIGACIÓ

Ejercicio/Exercici 2025	Tipo de gasto / Tipus de despesa: SUBVENCIONES
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E01601202400007100	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
Lote / Lot 1642	

Descripción del gasto / Descripció de la despesa: LOTE 1642

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



DO



POS. DOC.	CENTRO GESTOR	POS.PRESSUP.	FONDO	PROG.FINAC ELEMENTO PEP	IMPORTE PROPIO	PROVEEDOR	Expediente Contable
6000065170	BP6300000	G/33020/48100			5.000,00	200000444 G46348603 UNION MUSICAL DE ALGIMIA	GASTOS/2025/0000271844
6000065169	BP6300000	G/33020/48100			6.500,00	2000023071 G02106367 UNION MUSICAL SANTA CECILIA DE CAUDETE	GASTOS/2025/0000271843
6000065166	BP6300000	G/33020/48100			10.000,00	2000022924 G30073662 AGRUPACION MUSICAL DE CABEZO DE TORRES	GASTOS/2025/0000271841
6000065165	BP6300000	G/33020/48100			15.000,00	2000001134 G46057659 ATENEO MUSICAL Y DE ENSEÑANZA BANDA	GASTOS/2025/0000271840
TOTAL					36.500,00		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



45	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02101-2021-000250-00		PROP. NÚM.: 19
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'EDUCACIÓ. Proposa aprovar un reconeixement d'obligació en concepte de subministrament de combustible (gasoil) per a calefacció dels col·legis públics. SERVICIO DE EDUCACIÓN. Propone aprobar un reconocimiento de obligación en concepto de suministro de combustible (gasóleo) para calefacción de los colegios públicos.		

"Antecedentes de hecho

Primero. Por Resolución n.º NV-707, de fecha 4 de abril de 2022, se aprobó disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar el suministro de combustible (gasóleo) para calefacción de los colegios públicos, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, se convocó procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un importe de 198.347,10 €, más 41.652,90 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 240.000,00 €.

La duración del contrato viene establecida en el apartado E del Anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas particulares y tendrá una duración de dos cursos escolares (de septiembre de 2022 a junio de 2023 y de septiembre de 2023 a junio de 2024).

Asimismo se aprobó el gasto plurianual de 240.000,00 €, que se halla reservado en la Aplicación ME2800000 32300 22103 del Presupuesto vigente y futuro, según n.º expediente contable referencia 2022/0000006609.

Segundo. Por Resolución n.º NV-1715, de fecha 20 de julio de 2022, se adjudicó el contrato de suministro de combustible (gasóleo) para calefacción de los colegios públicos, por un plazo de duración de dos cursos escolares (de septiembre de 2022 a junio de 2023 y de septiembre de 2023 a junio de 2024) a la mercantil REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SA, con NIF A80298839, en su calidad de única licitadora, y en su consecuencia, la mejor oferta, y quien se obliga al cumplimiento del contrato por un porcentaje de incremento de 35 unidades y 87 centésimas (35,87 %) sobre el precio del producto en origen.

Tercero. El gasto plurianual del presente contrato, fue autorizado por importe de 240.000,00 mediante Resolución NV-707, de fecha 4 de abril de 2022, de acuerdo con el expediente contable ref. 2022/0000006609, con cargo a la aplicación ME2800000 32300 22103.

El gasto plurianual de 240.000,00, una vez adjudicado, se realizará con cargo a la aplicación ME2800000 32300 22103, del Presupuesto vigente y futuro, según expediente contable ref. GASTOS/2022/0000145460, núm. documento 3000004809, subordinándose al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

El importe del contrato no pudo ser prorrogado por falta de disponibilidad presupuestaria en las aplicaciones del Servicio de Educación.

Se encuentra en tramitación el expediente número 02101/2025/695 relativo al procedimiento abierto para contratar el servicio de suministro de gasóleo calefacción para colegios públicos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Cuarto. REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SA, presenta facturas números:

6531021351 de fecha 10 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Gaspar Gil Polo en fecha 10 de enero de 2025 por importe de 2.142,33.

6531028451 de fecha 13 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Eliseo Vidal en fecha 13 de enero de 2025 por importe de 3.305,85.

6531028456 de fecha 13 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Nuestra Señora del Carmen en fecha 13 de enero de 2025 por importe de 3.305,85.

6531032253 de fecha 14 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Pablo Neruda en fecha 14 de enero de 2025 por importe de 3.425,36.

6531035765 de fecha 15 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP El Grau en fecha 15 de enero de 2025 por importe de 3.360,76.

6531035769 de fecha 15 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Ramiro Jover en fecha 15 de enero de 2025 por importe de 2.337,28.

6531038824 de fecha 16 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Santiago Calatrava en fecha 16 de enero de 2025 por importe de 3.247,47.

6531051784 de fecha 21 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Gonzalez Martí en fecha 21 de enero de 2025 por importe de 3.359,65.

6531099778 de fecha 5 de febrero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Angelina Carnicer en fecha 5 de febrero de 2025 por importe de 3.271,42.

6531117137 de fecha 10 de febrero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Benimamet en fecha 10 de febrero de 2025 por importe de 3.234,63.

6531123002 de fecha 12 de febrero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Rafael Mateu Camara en fecha 12 de febrero de 2025 por importe de 3.211,26.

6531126176 de fecha 13 de febrero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Ciudad de Bolonia en fecha 13 de febrero de 2025 por importe de 3.210,88.

6531147002 de fecha 19 de febrero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Villar Palasí en fecha 19 de febrero de 2025 por importe de 3.262,38.

6531147006 de fecha 20 de febrero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Sector Aéreo en fecha 20 de febrero de 2025 por importe de 3.284,28.

6531217503 de fecha 14 de marzo de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Eliseo Vidal en fecha 14 de marzo de 2025 por importe de 2.921,91.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



6531252360 de fecha 26 de marzo de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Gonzalez Martí en fecha 26 de marzo de 2025 por importe de 3.007,82.

6531281680 de fecha 3 de abril de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Ramiro Jover en fecha 3 de abril de 2025 por importe de 3.044,46.

6531281677 de fecha 3 de abril de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Gaspar Gil Polo en fecha 3 de abril de 2025 por importe de 2.031,66.

Quinto. Dicho encargo fue realizado por la Jefatura de Servicio de educación.

Sexto. El 4 de septiembre de 2025 se publicó en el BOP la aprobación definitiva de la 6ª modificación del Presupuesto 2025 para atender, entre otros, los gastos pendientes de aplicar a Presupuesto (cuenta 413), que incluye las facturas relacionadas en el punto cuarto.

Séptimo. Mediante moción de la concejala delegada de Educación, se propone que se inicien actuaciones en orden al abono de dichas facturas.

Octavo. Se elabora expediente contable GASTOS/2025/0000263669 en fase ADO por importe de 54.965,25 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2025 BE280 32300 22103.

Noveno. El gasto se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 BE280 32300 22103, y con el pago de estas facturas seguirá habiendo crédito en dicha aplicación para atender necesidades futuras.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

I. La Base 17ª.1.b) de Ejecución del Presupuesto municipal de 2025.

II. Habiéndose acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del Derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: 'En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto –como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956-, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio'. Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de la cantidad reclamada, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por otra parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que 'ha de decidirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración'.

III. En cuanto a la competencia orgánica para adoptar el presente acuerdo, ésta recae en la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Único. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva, por importe total de: 54.965,25 €, IVA incluido (45.425,83 + 9.539,42 en concepto del 21 % del IVA), a favor de la entidad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SA, con NIF A80298839, con el fin de abonar las facturas números: 6531021351 de fecha 10 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Gaspar Gil Polo en fecha 10 de enero de 2025 por importe de 2.142,33. 6531028451 de fecha 13 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Eliseo Vidal en fecha 13 de enero de 2025 por importe de 3.305,85. 6531028456 de fecha 13 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Nuestra Señora del Carmen en fecha 13 de enero de 2025 por importe de 3.305,85. 6531032253 de fecha 14 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Pablo Neruda en fecha 14 de enero de 2025 por importe de 3.425,36. 6531035765 de fecha 15 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP El Grau en fecha 15 de enero de 2025 por importe de 3.360,76. 6531035769 de fecha 15 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Ramiro Jover en fecha 15 de enero de 2025 por importe de 2.337,28. 6531038824 de fecha 16 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Santiago Calatrava en fecha 16 de enero de 2025 por importe de 3.247,47. 6531051784 de fecha 21 de enero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Gonzalez Martí en fecha 21 de enero de 2025 por importe de 3.359,65. 6531099778 de fecha 5 de febrero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Angelina Carnicer en fecha 5 de febrero de 2025 por importe de 3.271,42. 6531117137 de fecha 10 de febrero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Benimàmet en fecha 10 de febrero de 2025 por importe de 3.234,63. 6531123002 de fecha 12 de febrero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Rafael Mateu Camara en fecha 12 de febrero de 2025 por importe de 3.211,26. 6531126176 de fecha 13 de febrero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Ciudad de Bolonia en fecha 13 de febrero de 2025 por importe de 3.210,88. 6531147002 de fecha 19 de febrero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Villar Palasí en fecha 19 de febrero de 2025 por importe de 3.262,38. 6531147006 de fecha 20 de febrero de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Sector Aéreo en fecha 20 de febrero de 2025 por importe de 3.284,28. 6531217503 de fecha 14 de marzo de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Eliseo Vidal en fecha 14 de marzo de 2025 por importe de 2.921,91. 6531252360 de fecha 26 de marzo de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Gonzalez Martí en fecha 26 de marzo de 2025 por importe de 3.007,82. 6531281680 de fecha 3 de abril de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Ramiro Jover en fecha 3 de abril de 2025 por importe de 3.044,46. 6531281677 de fecha 3 de abril de 2025, por suministro de gasóleo en el CEIP Gaspar Gil Polo en fecha 3 de abril de 2025 por importe de 2.031,66.

Todo ello con cargo a la Aplicación Presupuestaria BE280 32300 22103 y reservado en el expediente contable GASTOS/2025/0000263669 y número de documento 6000117553."

46	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02101-2025-000035-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'EDUCACIÓ. Proposa alliberar crèdit de la convocatòria d'ajudes per a escola matiner, curs 2024-2025. <i>SERVICIO DE EDUCACIÓN. Propone liberar crédito de la convocatoria de ayudas para escuela matiner, curso 2024-2025.</i>		

"Antecedentes de hecho

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Primero. La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de enero de 2025 acordó aprobar la convocatoria para la concesión de la ayuda para escola matineria del curso 2024/2025.

El apartado 12 de la convocatoria de las ayudas para escola matineria, curso 2024-2025 establece que obtendrán la ayuda para escola matineria aquellos alumnos beneficiarios de las ayudas de cheque escolar y/o comedor escolar, curso 2024/2025, y que ambos progenitores se encuentren en situación de trabajador activo y el apartado 13 de la citada convocatoria indica que el importe de cada subvención por alumno/a no podrá ser superior a 125 €.

Asimismo, se acordó autorizar un gasto de gestión anticipada por importe de 300.000,00 euros para atender los pagos de la convocatoria de la ayuda económica, con cargo a la aplicación presupuestaria BE280 32600 48910 (expediente contable GASTOS/2025/0000014974 y n.º de documento 2000002731).

Segundo. El día 5 de marzo de 2025 se publica en el BOP de Valencia el extracto de la convocatoria, concediendo un plazo de 20 días naturales para presentación de solicitudes, siendo el mismo desde el 6 al 25 de marzo de 2025. Durante el plazo concedido al efecto se presentaron 1.145 solicitudes de la ayuda para escola matineria.

Tercero. Por Resolución GU-413, de 12 de junio de 2025, se declararon beneficiarios de las ayudas para escola matineria, curso 2024/2025, a 677 solicitantes, con un importe de 125,00 euros por beneficiario. No se concedió la ayuda a 468 solicitantes por no cumplir alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y/o no aportar la documentación requerida en los plazos establecidos.

Asimismo, se resolvió disponer un gasto de 84.625,00 euros para atender los pagos de las ayudas para escola matineria curso 2024/2025 con cargo a la aplicación BE280 32600 48910 (expedientes contables GASTOS/2025/0000160583, 160602 y 160604, incorporados en el Lote 1062), quedando pendiente de asignar la cantidad de 215.375,00 euros.

Cuarto. Se han presentado 20 recursos de reposición contra la resolución indicada en el apartado anterior, que se encuentran en tramitación, de los cuales se propone estimar 4 de ellos y desestimar los 16 restantes, por lo que el importe total de estos recursos ascenderá a 500,00 euros

Quinto. Se elabora expediente contable GASTOS/2025/0000275518, complementario al expediente contable de autorización GASTOS/2025/0000014974, para la disminución de 214.875,00 euros y su reintegro a la aplicación presupuestaria BE280 32600 48910.

Fundamentos de Derecho

I. Bases de Ejecución del Presupuesto municipal de 2025.

II. La Junta de Gobierno Local es el órgano competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Único. Liberar la cantidad de 214.875,00 € del documento contable GASTOS/2025/0000014974, a la aplicación presupuestaria BE280/32600/48910, de modo que pueda ser utilizada de nuevo para otras finalidades, manteniendo en el documento contable referido, la cantidad de 500,00 €. Todo ello conforme al documento contable de gasto complementario GASTOS/2025/0000275518."

47	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02101-2025-000737-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'EDUCACIÓ. Proposa sol·licitar a la Generalitat Valenciana una nova autorització definitiva de la composició de l'escola infantil municipal de primer cicle de gestió directa 'Solc'. SERVICIO DE EDUCACIÓN. Propone solicitar a la Generalitat Valenciana una nueva autorización definitiva de la composición de la escuela infantil municipal de primer ciclo de gestión directa 'Solc'.		

"Antecedentes de hecho

Primero. El Ayuntamiento de València es titular de la escuela infantil municipal de Primer Ciclo de gestión directa denominada Solc, emplazada en c/ Tres Forques, núm. 92-94 de València.

Segundo. En fecha 26/09/2025, la Sección de Centros Educativos Municipales emite el siguiente informe:

'Al Ayuntamiento de València, como titular de la escuela infantil municipal de Primer Ciclo de gestión directa denominada SOLC, le corresponde tramitar la solicitud de una nueva autorización de uso de dicha escuela una vez finalizadas las obras de adecuación de sus instalaciones a la normativa del Decreto 2/2009 de 9 de enero, del Consell, por el que se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los centros que impartan el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunitat Valenciana.

Es por ello que el Ayuntamiento de València, con la autorización de la Junta de Gobierno Local, ha de solicitar a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, la aprobación de una nueva configuración para uso educativo de los espacios de la escuela infantil SOLC, centro público de educación infantil de titularidad municipal, distinta de la Generalitat.

La nueva propuesta de uso de las instalaciones de la escuela infantil municipal SOLC se formula con el fin de atender las necesidades actuales de la demanda de puestos escolares y las previsiones futuras de matrícula, ya que se ha producido un incremento considerable de solicitudes de plazas escolares de 0 a 1 año que no podía ser atendido hasta el momento, al no disponer la escuela infantil Solc de aulas autorizadas para este tramo de edad.

En base a la previsión de la demanda de plazas escolares para el curso próximo 2026-27, se solicita dicha aprobación con las características que a continuación se describen:

Denominación genérica: Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo.

Denominación específica: SOLC.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Titular: Ayuntamiento de València.

Domicilio: c/ Tres Forques n.º 92-94.

Localidad: 46025 València.

Provincia: Valencia.

Composición solicitada y pendiente de aprobación:

6 unidades de Educación Infantil de Primer Ciclo con 77 plazas escolares, distribuidas como a continuación se indica:

- 2 unidades para escolares de 0-2 años, con 16 puestos escolares (2 aulas con 8 p.p.e.e. por aula).

- 2 unidades para escolares de 1-2 años, con 26 puestos escolares (2 aulas con 13 p.p.e.e. por aula).

- 1 unidad para escolares de 1-3 años, con 15 puestos escolares.

- 1 unidad para escolares de 2-3 años, con 20 puestos escolares.

De entre la documentación necesaria a presentar en la Dirección General de Centros Docentes de la Conselleria de Educación, para la aprobación de la propuesta de instalaciones y uso educativo de los espacios de una Escuela Infantil de Primer Ciclo de titularidad distinta de la Generalitat, se debe aportar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se apruebe la correspondiente configuración de dicha escuela infantil.

Por ello, procede elevar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, la propuesta de acuerdo correspondiente'.

Fundamentos de Derecho

1. El Decreto 2/2009, de 9 de enero, del Consell de la Generalitat Valenciana establece los requisitos mínimos a cumplir por las instalaciones y uso educativo de las instalaciones municipales señaladas anteriormente.

2. El Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes, contempla en su Título IV como circunstancia que da lugar a la modificación de la autorización de un centro docente, el cambio en el uso o destino de sus espacios o instalaciones.

3. La Junta de Gobierno Local es el órgano competente de conformidad con lo dispuesto en su artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Solicitar a la Generalitat Valenciana la Autorización Definitiva de la composición que a continuación se indica para la escuela infantil municipal de Primer Ciclo de gestión directa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



denominada Solc, con código 46029525, presentando para ello la correspondiente propuesta de instalaciones y uso educativo de los espacios de un centro público de titularidad distinta de la Generalitat como Escuela Infantil de Primer Ciclo (1ª fase), firmada por la representante de la Corporación Municipal.

Composición que se solicita:

6 unidades de Educación Infantil de Primer Ciclo con 77 plazas escolares, distribuidas como a continuación se indica:

- 2 unidades para escolares de 0-2 años, con 16 puestos escolares (2 aulas con 8 puestos escolares por aula).
- 2 unidades para escolares de 1-2 años, con 26 puestos escolares (2 aulas con 13 puestos escolares por aula).
- 1 unidad para escolares de 1-3 años, con 15 puestos escolares.
- 1 unidad para escolares de 2-3 años, con 20 puestos escolares.

Segundo. Autorizar a la concejala de Educación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la correcta tramitación de la referida solicitud."

48	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01903-2025-000107-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'ESPORTS. Proposa aprovar un conveni de col·laboració amb la Universitat de València per a la cessió d'espais en instal·lacions esportives d'esta universitat. SERVICIO DE DEPORTES. Propone aprobar un convenio de colaboración con la Universitat de València para la cesión de espacios en instalaciones deportivas de esta universidad.		

"HECHOS

PRIMERO. Mediante moción de la concejala delegada de Deportes, de fecha 5 de marzo de 2025, se acordó iniciar los trámites necesarios para la formalización de un convenio de colaboración con la Universitat de València, con el fin de posibilitar el uso de sus instalaciones deportivas por parte del Ayuntamiento y dar así respuesta a las necesidades de espacios deportivos de las entidades deportivas de la ciudad de València.

SEGUNDO. Obra en el expediente borrador del texto del convenio, cuyo contenido ha sido revisado conforme a las instrucciones contenidas en la 'Guía de criterios generales para la redacción de convenios de colaboración, protocolos o instrumentos similares entre el Ayuntamiento de València y otras entidades u organismos públicos o privados'. El texto ha sido adaptado al lenguaje inclusivo, traducido al valenciano con medios propios y remitido al Gabinete de Normalización Lingüística para su validación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



TERCERO. En fecha 25 de marzo de 2025, se emite informe del OAM Fundación Deportiva Municipal, justificando la necesidad de la celebración del convenio en los siguientes términos:

'El acuerdo de colaboración responde a la necesidad de proporcionar espacios deportivos adecuados para la práctica deportiva de algunos clubes de la ciudad de València, que requieren instalaciones con características específicas para el adecuado desarrollo de sus entrenamientos y competiciones oficiales, como son pabellones cubiertos con suelo de madera y gradas para espectadores.

La dotación municipal de esta tipología de instalaciones deportivas no es la suficiente para cubrir la necesidad de todos los equipos de la ciudad que están participando en ligas o competiciones de máximo nivel de baloncesto, voleibol, fútbol sala, badminton, patinaje de velocidad, baloncesto en silla de ruedas, etc.

La cesión de estos espacios por parte de la Universitat de València permitirá cubrir en parte esta demanda municipal, garantizando la continuidad de la actividad deportiva en unas condiciones adecuadas, promoviendo un acceso más equitativo y diversificado a las infraestructuras universitarias'.

CUARTO. Los principales objetivos del convenio son facilitar el acceso a instalaciones deportivas de calidad a las entidades deportivas locales, fomentar la cooperación interinstitucional entre la Universitat de València y el Ayuntamiento de València-OAM FDM, optimizar el uso de los recursos deportivos existentes, impulsar la práctica deportiva en condiciones seguras y organizadas y promover el desarrollo del deporte universitario y municipal a través de sinergias entre ambas instituciones.

QUINTO. El Ayuntamiento de València contribuirá económicamente abonando a la Universitat la diferencia entre el precio público fijado por la Universitat por la utilización de los espacios, instalaciones y/o equipamiento deportivo cuyo uso se autoriza, en la cantidad establecida en el Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Universitat de València, correspondiente al Precio D2 por hora de uso, y el precio abonado por el cesionario, que se determinará por el OAM Fundación Deportiva Municipal conforme a los precios públicos aprobados por este organismo; siempre que exista dotación presupuestaria para ello.

Anualmente se elaborará por el OAM FDM el informe que determinará las necesidades presupuestarias anuales a tal fin.

En este sentido, el Ayuntamiento de València se compromete a efectuar el pago anual de la aportación correspondiente a cada temporada, previa justificación del uso de las instalaciones mediante certificado emitido por el OAM Fundación Deportiva Municipal, conforme a lo establecido en el presente convenio.

El importe previsto de la aportación municipal será de 19.445,43 €, correspondiente a la totalidad del periodo de vigencia inicial del convenio (un año desde el día siguiente a su firma).

A efectos de imputación presupuestaria, se distribuye el gasto en dos anualidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Ejercicio 2025: 9.722,72 €

Ejercicio 2026: 9.722,71 €

El pago de cada anualidad quedará condicionado a la justificación del uso efectivo de las instalaciones deportivas universitarias por parte de las entidades propuestas por el Ayuntamiento, mediante certificado emitido por el OAM Fundación Deportiva Municipal, en los términos establecidos en el convenio. A estos efectos se ha confeccionado expediente contable GASTOS/2025/0000273879, con número de documento 3000018542, en fase AD, posición 1, de importe de 9.722,71 €, correspondiente a la anualidad 2026 y posición 2, de importe de 9.722,72 €, correspondiente a la anualidad 2025, formulado con cargo a la aplicación presupuestaria BJ7000000-34200-20900, conceptuada como 'cánones'.

El convenio tendrá una duración de un año a contar desde el siguiente al de su formalización y es susceptible de ser prorrogado, por igual periodo de un año, hasta un máximo de 3 años, previo acuerdo escrito de las partes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, (en adelante LRBRL) atribuye a las entidades locales, para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, plena capacidad jurídica para, entre otras muchas cuestiones, obligarse y celebrar contratos.

Por su parte, los artículos 25 y 28 de la LRBRL, atribuyen a los Municipios, en los términos que concreten la legislación estatal y autonómica, competencias para promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, permitiéndoles, asimismo, realizar actividades complementarias de las propias de otras Administraciones Públicas.

En concreto, el artículo 25, apartado 2, letra *l*, de la LRBRL otorga al municipio el ejercicio de competencias en promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

A lo anteriormente expuesto cabe añadir que según lo dispuesto en el artículo 57 de la LRBRL señala que *'La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban'*.

SEGUNDO. El artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas dispone literalmente:

'Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que, en su caso, prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin'.

TERCERO. El artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone literalmente, en su apartado 1, que *'Son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común'.*

CUARTO. El artículo 6, apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, excluye de su ámbito de aplicación *'los convenios que celebren las entidades del sector público con personas físicas o jurídicas sujetas al derecho privado, siempre que su contenido no esté comprendido en el de los contratos regulados en esta Ley o en normas administrativas especiales'.*

No encontrándose el objeto del convenio aprobado en el ámbito anterior, le resultará de aplicación el régimen jurídico que establece el artículo 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, para los acuerdos adoptados por las Administraciones Públicas con sujetos de derecho privado para un fin común.

QUINTO. En cuanto al gasto, dado que el Ayuntamiento de València abonará a la Universitat de València el importe correspondiente al uso autorizado de las instalaciones deportivas universitarias, conforme a las tarifas establecidas en su Reglamento de Ejecución Presupuestaria, este importe tendrá la consideración de gasto derivado de la utilización de bienes inmuebles de titularidad ajena y se imputará al capítulo 2 del presupuesto municipal, conforme a lo previsto en el artículo 20, Arrendamientos y cánones, de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Concepto 209.Cánones.

SEXTO. De conformidad con el artículo 12, apartado 1, letra b) del Reglamento Orgánico y funcional de Asesoría Jurídica aprobado por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento el 27 de mayo de 2021 (BOP 118, de 22 de junio), establece que en el ámbito del Ayuntamiento de València *'será preceptiva la emisión de informe de la Asesoría Jurídica Municipal en los Convenios que celebre el Ayuntamiento de València, entendiendo por tales los acuerdos con efectos jurídicos con otros sujetos, de derecho público o derecho privado'.*

SÉPTIMO. Resulta aplicable lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunitat Valenciana, así como el artículo 21 del Reglamento municipal de transparencia y participación ciudadana que establecen las obligaciones de publicidad que el Ayuntamiento de València debe cumplir en relación a los convenios de colaboración que suscriba.

OCTAVO. En cuanto al órgano competente para la aprobación del gasto, así como el propio texto del convenio, es la Junta de Gobierno Local a tenor de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la LRBRL.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el texto del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de València y la Universitat de València, para la cesión de espacios e instalaciones deportivas de la Universitat de València, a fin de atender las necesidades de espacios deportivos de las entidades deportivas de la ciudad, cuyo texto se inserta a continuación:

Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA Y LA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA LA CESIÓN DE ESPACIOS EN INSTALACIONES
DEPORTIVAS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

SE REUNEN

De una parte, el Ayuntamiento de València, con CIF P-4625200-C y domicilio en la plaza del Ajuntament, nº 1, en nombre y representación del cual actúa la Sra. M^a del Rocío Gil Uncio, concejala delegada de Igualdad, Educación y Deportes, y asistida por el secretario del mismo Sr. José Vicente Ruano Vila.

Y, de otra parte, la Universitat de València (Estudi General), con CIF número Q4618001D, y domicilio en la Avenida Blasco Ibáñez, número 13, de València, en nombre y representación de la cual actúa Sra. María Vicenta Mestre Escrivá, Rectora Magnífica, facultada para la firma del presente convenio en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell (modificado por Decreto 451/2013, de 28 de marzo) y del Decreto 25/2022, de 11 de marzo, del Consell, de nombramiento de como Rectora de dicha Universitat. (DOGV Num. 9297 / 14.03.2022)

Las partes se reconocen capacidad jurídica y de obrar suficientes, en la representación que respectivamente ostentan, para la suscripción del presente convenio de colaboración aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local (JGL) así como por Acuerdo del Consell de Govern de la Universitat de València

EXPONEN

1º.- Que la Universitat de València es una universidad pública, la cual, de conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, está dotada de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, en virtud del derecho fundamental reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española, y, en el marco de las funciones que les son propias, fomenta la cooperación y colaboración con otros organismos y Administraciones Públicas, así como con entidades, empresas, agentes sociales y organizaciones de la sociedad civil.

Que según el artículo 59.2 de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, el uso privativo de bienes demaniales exige la previa concesión administrativa, autorización especial de uso o autorización de ocupación temporal, salvo que se dé a favor de organismos públicos vinculados o dependientes de la Generalitat o empresas mercantiles en cuyo capital sea exclusiva o mayoritaria la participación de la Generalitat o fundaciones públicas de la Generalitat, que tengan encomendada la gestión, conservación, explotación o utilización del bien como soporte para la prestación del servicio público, en cuyo caso procederá la adscripción de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 53.3 de la presente ley.

Que según el artículo 60.1 de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat, el uso privativo de los bienes de dominio público requerirá autorización de ocupación temporal cuando no suponga la realización de obras de carácter permanente o instalaciones fijas o consista en estacionamiento de materiales o instalaciones de carácter accesorio y no permanente. A estos efectos, no tendrán consideración de obras de carácter permanente las de adecuación y mantenimiento del inmueble para el uso al que se destine.

Que según el artículo 61.2. a) de la Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat prevé la adjudicación directa de la autorización cuando el peticionario sea una administración pública, una entidad de derecho público o una entidad sin ánimo de lucro, y los fines a que vaya a ser destinado sean de utilidad pública o interés social. En estos casos podrá tener carácter gratuito siempre que la actividad a desarrollar no tenga contenido económico.

2º.- Que el Ayuntamiento de València viene promoviendo en el ámbito de sus fines y competencias, tanto directamente como a través de su Fundación Deportiva Municipal

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



un alto número de actividades, competiciones y espectáculos deportivos de interés general en muy variadas modalidades deportivas (aficionados, populares, infantiles, profesionales, etc.), poniendo a disposición de estas entidades, las instalaciones deportivas de la ciudad.

3º.- Que la promoción del deporte y del asociacionismo deportivo en nuestra ciudad es objetivo tanto del Ayuntamiento de València como de los clubes y federaciones de la ciudad.

4º.- Que la dotación de instalaciones deportivas municipales en algunos casos resulta insuficiente, disponiendo, en este caso, la Universitat de València, de determinadas instalaciones que pudieran ser utilizadas por clubes de la ciudad.

5º.- Que ambas instituciones consideran que la colaboración mutua puede contribuir a la mejor realización de las actividades propias de cada una de ellas, así como a la optimización de sus recursos materiales y humanos.

6º.- El régimen jurídico aplicable al presente convenio es la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. El presente convenio de colaboración tiene carácter administrativo y queda fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 6 de dicha Ley, rigiéndose por lo establecido en sus cláusulas o, en su defecto, por lo establecido en la normativa de carácter básico, entre otras, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7º.- Por ello, para la defensa y promoción del interés general y la realización de los fines coincidentes de las dos instituciones, considerando el rol primordial desempeñado por las Administraciones Públicas locales en el fomento y desarrollo del deporte, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente convenio dar forma y eficacia jurídica a la colaboración del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



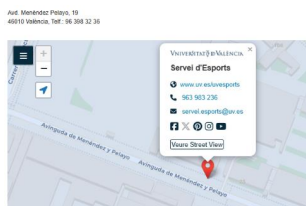
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



Ayuntamiento de València y la Universitat de València para la cesión por parte de la Universitat de València al Ayuntamiento de València del uso de los locales, instalaciones y/o equipamientos identificados y especificados en el presente Convenio para cubrir necesidades de instalaciones deportivas de entidades deportivas de la ciudad de València que proponga el OAM Fundación Deportiva Municipal, como oficina técnica del Ayuntamiento de València en materia deportiva, y con el visto bueno del Servei d'Esports de la Universitat de València.

En concreto, la instalación deportiva que se pone a disposición del Ayuntamiento de València, será el pabellón universitario sito en la calle Menéndez Pelayo 19 b, 46010 de València.

<https://www.uv.es/uvweb/servei-educacio-fisica-esports/ca/servei-esports/horari-ubicacio-contacte/ubicacio/campus-blasco-ibanez-1285868633550.html>



SEGUNDA. - Las instalaciones que pone a disposición la Universitat, serán ofrecidas a las asociaciones y clubes deportivos de la ciudad (CESIONARIOS), que deberán formalizar su solicitud, con indicación de sus necesidades, y deberán asumir las obligaciones impuestas por la Universitat de València.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA.

Corresponde al Ayuntamiento de València el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1º.- Con antelación suficiente al inicio de las actividades, el Ayuntamiento de València deberá precisar las necesidades concretas respecto a días, horarios y espacios y medios técnicos y materiales de la instalación, teniendo en cuenta la disponibilidad que estipule

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



la Universitat, y el informe de necesidad del OAM Fundación Deportiva Municipal, donde se indicarán las entidades que solicitan el acceso a la instalación, así como que asumen todas las condiciones.

2º.- El Ayuntamiento de València contribuirá económicamente abonando a la Universitat la diferencia entre el precio público fijado por la Universitat por la utilización de los espacios, instalaciones y/o equipamiento deportivo cuyo uso se autoriza, en la cantidad establecida en el Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Universitat de València, correspondiente al Precio D2 por hora de uso, y el precio abonado por el cesionario, que se determinará por el OAM Fundación Deportiva Municipal conforme a los precios públicos aprobados por este organismo; siempre que exista dotación presupuestaria para ello.

Anualmente se elaborará por el OAM FDM el informe que determinará las necesidades presupuestarias anuales a tal fin.

3º.- La justificación del uso de las instalaciones deportivas se efectuará mediante un certificado emitido por el OAM Fundación Deportiva Municipal, en el que se acredite:

- El número de horas efectivamente utilizadas por las entidades deportivas propuestas.
- La adecuación del uso a las condiciones establecidas en el presente convenio.

Este certificado se emitirá con anterioridad al cierre del ejercicio presupuestario y constituirá la justificación necesaria para el reconocimiento de la obligación y el posterior pago del importe correspondiente por parte del Ayuntamiento de València.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS BIENES CEDIDOS

La Universitat de València pondrá a disposición de las entidades deportivas (cesionarios) determinados por el Ayuntamiento, el inmueble, las instalaciones y equipos cedidos a partir del día siguiente a que le notifique la entidad que va a hacer uso de la instalación, desde la entrada en vigor del presente Convenio.

Los horarios de uso serán de un total de 9 o 12 horas semanales repartidas de la siguiente forma:

- a) Lunes, martes, miércoles y jueves de 18:30 a 20:00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



- b) Viernes de 19:00 a 22:00
- c) Sábados (partidos) de 16:30 a 19:30
- d) Uso puntual autorizado por el Servei d'Esports

No obstante, lo anterior, y siempre con el acuerdo de ambas partes, se puede acordar otra distribución horaria, respetando en todo caso las necesidades del Servei d'Esports de la Universitat de València, y con el conforme del OAM FDM.

QUINTA. - OBLIGACIONES QUE DEBERÁN ASUMIR LAS ENTIDADES DEPORTIVAS INTERESADAS ANTE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

Las entidades deportivas que precisen instalaciones de las ofertadas por la Universitat, deberán solicitarlo expresamente y deberán asumir las siguientes condiciones, previamente a autorizar el uso:

1º.- Abonar el precio público a la Universitat por la utilización de los espacios, instalaciones y/o equipamiento cuyo uso se autoriza, en la cantidad establecida en el Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Universitat de València, correspondiente al Precio D2 por hora de uso, que serán ingresados en la cuenta de la Universitat de València en la forma que se determine por la Gerencia de esta Universitat.

Los precios establecidos serán modificados cada año en función de las variaciones del Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Universitat de València.

Al precio fijado se le aplicarán las bonificaciones que se aplicarían en cualquier instalación deportiva municipal de gestión directa.

2º.- La Universitat se reserva el derecho de inspeccionar en cualquier momento el inmueble y las instalaciones objeto de la autorización de uso, en garantía de su aplicación al fin que motiva la cesión, y exigir al cesionario, si procede, la realización de las actuaciones necesarias para la adecuación a los fines para los que fue cedido.

3º.- El cesionario queda obligado a mantener en perfecta conservación el inmueble y las instalaciones cedidas, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados. Asimismo, desarrollará sus actividades, en los espacios e instalaciones objeto de la cesión, bajo su exclusiva responsabilidad, quedando la Universitat exonerada de cualquier responsabilidad u obligación respecto de las mismas, incluyendo los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



supuestos de incendio, destrucción, etc., y siendo obligación del cesionario la formalización de la oportuna póliza de seguro que cubra los mismos.

4º.- El cesionario o en su caso la entidad que utilice la instalación, costeará íntegramente el importe de los servicios extra de que pueda disponer tanto el inmueble como la limpieza, la seguridad, el personal de accesos...etc.

5º.- La entidad cesionaria responderá de los daños que pudieran ocasionarse por un uso inadecuado de las instalaciones o equipos de la Universitat utilizados en virtud del presente Convenio, así como de la responsabilidad civil derivada del uso de los mismos.

6º En todo caso, el personal de la entidad cesionaria que realice su labor en los espacios e instalaciones cedidas deberá estar asegurado de accidentes y salud por parte de dicha entidad, quedando la Universitat libre de cualquier responsabilidad por accidentes o enfermedad que pudieran sufrir en el recinto de la Universitat de València y de sus instalaciones y por el uso de los equipos.

En relación a la coordinación de la actividad en materia de Prevención de Riesgos Laborales entre la Universitat de València y la entidad cesionaria, esta entidad se atenderá a las obligaciones que en esta materia establece la ley respecto al intercambio de información, procedimiento de coordinación de actividades empresariales, información del personal, planificación de la actividad preventiva, evaluación de riesgos e información del plan de emergencia.

SEXTA. - PLAZO DE LA CESIÓN

La autorización de uso de los locales, instalaciones y/o equipamientos deportivos objeto del presente convenio se concederá por un periodo de un año, a contar desde la fecha de entrada en vigor del mismo, coincidiendo con su vigencia.

Este plazo podrá prorrogarse por anualidades sucesivas, hasta un máximo de tres años, previa conformidad expresa y escrita de ambas partes, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décima.

No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el inmueble en el que se ubican los espacios y locales está afecto al servicio público, la autorización de uso estará condicionada siempre a las necesidades de espacio que pueda tener la Universitat. A estos efectos, si la Universitat precisara disponer para sus propios fines de los espacios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



y locales cuyo uso ahora se autoriza, lo comunicará al cesionario con una antelación suficiente, con objeto de ocasionar el menor perjuicio posible para su cambio de ubicación, comprometiéndose el mismo a dejar libres los espacios y locales ocupados en el plazo indicado.

SÉPTIMA. - COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La comisión para el seguimiento y la resolución de conflictos, de composición paritaria entre representantes designados por cada una de las partes, será competente para el seguimiento y el control de cumplimiento del presente convenio, así como para su interpretación en caso de duda o conflicto surgidos en el curso de su ejecución, y de la que formarán parte:

- a) Por parte de la Universitat de València, la directora del Servei d'Esports de la Universitat de València, actualmente, Sra. Ana María Gómez Tafalla.
- b) Por parte de la OAM FDM València, la Directora Gerente, actualmente, Sra. M^a Ángeles Vidal Ruiz.

Serán las encargadas de vigilar por la correcta realización de las actividades previstas en este Convenio y de intentar solucionar de forma amistosa las posibles controversias que pudieran surgir entre las partes.

Estas responsables podrán en cualquier momento proponer a ambas partes la modificación de las estipulaciones del presente Convenio, así como la supresión o adición de cualquier otra que estimen oportuna.

En el momento de hacer efectiva la cesión, las mencionadas responsables han de realizar un inventario de los locales, instalaciones y equipamientos objeto de la cesión de uso, así como de su estado.

OCTAVA. - CUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN

Son causas de resolución del presente Convenio, en función de lo establecido en el art.51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El mutuo acuerdo de las partes firmantes, manifestado por escrito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



- c) El incumplimiento de alguna de las partes de sus obligaciones en un período de treinta días a partir de la notificación escrita por la otra parte, en este caso puede resolver unilateralmente el presente Convenio.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- e) Las causas previstas en el Convenio y las establecidas en la legislación vigente.

El cumplimiento y la resolución del Convenio dará lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes según lo estipulado en el art. 52 de la Ley 40/2015. Si cuando tenga lugar cualquiera de las causas de resolución del Convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de los responsables de seguimiento del convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual se deberá proceder a la liquidación de las mismas.

NOVENA. - PUBLICIDAD

El Convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana. En todas las actuaciones de comunicación y difusión se hará constar la cooperación de las partes y, si procede, el logotipo de las entidades implicadas.

DÉCIMA. - VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor el día siguiente al de su firma por las partes y tendrá una duración de un año a contar desde dicha fecha. Podrá prorrogarse por periodos sucesivos de un año, hasta un máximo de tres, mediante acuerdo expreso formalizado por escrito por ambas partes con anterioridad a la finalización de cada periodo anual.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



UNDÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes declaran que quedan obligadas al cumplimiento de lo regulado en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y la normativa de desarrollo que le sea de aplicación.

DUODÉCIMA. - JURISDICCIÓN

Las cuestiones litigiosas a que pueda dar lugar la interpretación y el cumplimiento del convenio que no hayan podido ser resueltas por las partes serán de conocimiento y competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para la resolución jurisdiccional de conflictos derivados de la aplicación y cumplimiento de este convenio serán competentes los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de València.

Las partes, leído el presente documento, y en prueba de conformidad con su contenido íntegro, lo suscriben y firman electrónicamente.

Por el Ayuntamiento de València

Por la Universitat de València

Sra. M^a del Rocío Gil Uncio

María Vicenta Mestre Escrivá

Concejala delegada de Igualdad,

Sra. Rectora Magnífica

Educación y Deportes

El secretario del Àrea II

José Vicente Ruano Vila

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



**CONVENI DE COL·LABORACIÓ ENTRE L'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA I LA UNIVERSITAT
DE VALÈNCIA PER A LA CESSIÓ D'ESPais EN INSTAL·LACIONS ESPORTIVES DE LA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

ES REUNEIXEN

D'una part, l'Ajuntament de València, amb CIF P-4625200-C i domicili a la plaça de l'Ajuntament, núm. 1, en nom i representació del qual actua la Sra. M. del Rocío Gil Uncio, regidora delegada d'Igualtat, Educació i Esports, i assistida pel secretari d'Igualtat, Sr. José Vicente Ruano Vila.

I, d'una altra part, la Universitat de València (Estudi General), amb CIF número Q4618001D, i domicili a l'Avinguda Blasco Ibáñez, número 13, de València, en nom i representació de la qual actua la Sra. Maria Vicenta Mestre Escrivà, Rectora Magnífica, facultada per a la signatura d'aquest Conveni en virtut de l'article 94 dels Estatuts de la Universitat de València, aprovats per Decret 128/2004, de 30 de juliol, del Consell (modificat per Decret 451/2013, de 28 de març) i del Decret 25/2022, d'11 de març, del Consell, de nomenament de com a rectora d'aquesta Universitat. (DOGV núm. 9297 / 14.03.2022)

Les parts es reconeixen capacitat jurídica i d'obrar suficients, en la representació que respectivament ostenten, per a la subscripció del present Conveni de col·laboració, aprovat mitjançant Acord de la Junta de Govern Local (JGL), així com per Acord del Consell de Govern de la Universitat de València

EXPOSEN

1r.- Que la Universitat de València és una Universitat pública, la qual, de conformitat amb la Llei orgànica 2/2023, de 22 de març, del sistema universitari, està dotada de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



personalitat jurídica pròpia i desenvolupa les seues funcions en règim d'autonomia, en virtut del dret fonamental reconegut en l'article 27 de la Constitució Espanyola, i, en el marc de les funcions que els són pròpies, fomenta la cooperació i col·laboració amb altres organismes i administracions públiques, així com amb entitats, empreses, agents socials i organitzacions de la societat civil.

Que segons l'article 59.2 de la Llei 14/2003, de 10 d'abril, de patrimoni de la Generalitat, l'ús privatiu de béns demaniais exigeix la concessió administrativa prèvia, autorització especial d'ús o autorització d'ocupació temporal, llevat que es done a favor d'organismes públics vinculats o dependents de la Generalitat o empreses mercantils en el capital de les quals siga exclusiva o majoritària la participació de la Generalitat, o fundacions públiques de la Generalitat que tinguen encomanada la gestió, conservació, explotació o utilització del bé com a suport per a la prestació del servei públic, i en aquest cas és procedent l'adscripció, de conformitat amb el que disposen els articles 31 i 53.3 d'aquesta Llei.

Que segons l'article 60.1 de la Llei 14/2003, de 10 d'abril, de patrimoni de la Generalitat, l'ús privatiu dels béns de domini públic requereix autorització d'ocupació temporal quan no supose la realització d'obres de caràcter permanent o instal·lacions fixes o consistisca en estacionament de materials o instal·lacions de caràcter accessori i no permanent. A aquest efecte, no tenen consideració d'obres de caràcter permanent les d'adequació i manteniment de l'immoble per a l'ús al qual es destine.

Que segons l'article 61.2. a) de la Llei 14/2003, de 10 d'abril, de patrimoni de la Generalitat, preveu l'adjudicació directa de l'autorització quan el peticionari siga una administració pública, una entitat de dret públic o una entitat sense ànim de lucre, i els fins a què vaja a ser destinat siguen d'utilitat pública o interès social. En aquests casos pot tenir caràcter gratuït sempre que l'activitat a desenvolupar no tinga contingut econòmic.

2n.- Que l'Ajuntament de València està promovent en l'àmbit dels seus fins i competències, tant directament com a través de la seua Fundació Esportiva Municipal, un alt nombre d'activitats, competicions i espectacles esportius d'interès general en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



molt variades modalitats esportives (aficionats, populars, infantils, professionals, etc.), i posa a la disposició d'aquestes entitats les instal·lacions esportives de la ciutat.

3r.- Que la promoció de l'esport i de l'associacionisme esportiu a la nostra ciutat és objectiu tant de l'Ajuntament de València com dels clubs i federacions de la ciutat.

4t.- Que la dotació d'instal·lacions esportives municipals en alguns casos resulta insuficient, i que, en aquest cas, la Universitat de València disposa de determinades instal·lacions que poden ser usades per clubs de la ciutat.

5è.- Que totes dues institucions consideren que la col·laboració mútua pot contribuir a la millor realització de les activitats pròpies de cadascuna d'elles, així com a l'optimització dels seus recursos materials i humans.

6è.- El règim jurídic aplicable a aquest Conveni és la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic. El present Conveni de col·laboració té caràcter administratiu i queda fora de l'àmbit d'aplicació de la Llei 9/2017, de 8 de novembre, de contractes del sector públic, d'acord amb el que estableix l'article 6 d'aquesta Llei, i es regeix pel que estableixen les seues clàusules o, en defecte d'això, pel que estableix la normativa de caràcter bàsic, entre altres, per la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del procediment administratiu comú de les administracions públiques, i Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic.

7è.- Per això, per a la defensa i promoció de l'interès general i la realització dels fins coincidents de les dues institucions, considerant el rol primordial exercit per les administracions públiques locals en el foment i desenvolupament de l'esport, totes dues parts acorden subscriure aquest Conveni amb subjecció a les següents,

CLÀUSULES

PRIMERA. - OBJECTE DEL CONVENI

És objecte del present Conveni donar forma i eficàcia jurídica a la col·laboració de l'Ajuntament de València i la Universitat de València per a la cessió per part de la Universitat de València a l'Ajuntament de València de l'ús dels locals, instal·lacions i/o equipaments identificats i especificats en aquest Conveni per a cobrir necessitats

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



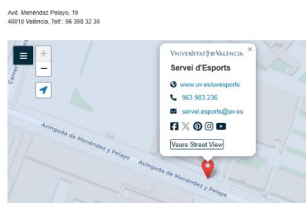
VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



d'instal·lacions esportives d'entitats esportives de la ciutat de València que proposa l'OAM Fundació Esportiva Municipal, com a oficina tècnica de l'Ajuntament de València en matèria esportiva, i amb el vistiplau del Servei d'Esports de la Universitat de València.

En concret, la instal·lació esportiva que es posa a la disposició de l'Ajuntament de València serà el pavelló universitari situat al carrer Menéndez Pelayo, 19 b, 46010 de València.

<https://www.uv.es/uvweb/servei-educacio-fisica-esports/ca/servei-esports/horari-ubicacio-contacte/ubicacio/campus-blasco-ibanez-1285868633550.html>



SEGONA. - Les instal·lacions que posa a disposició la Universitat seran ofertes a les associacions i clubs esportius de la ciutat (CESSIONARIS), que hauran de formalitzar la seua sol·licitud, amb indicació de les seues necessitats, i hauran d'assumir les obligacions imposades per la Universitat de València.

TERCERA. - OBLIGACIONS DE L'AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Correspon a l'Ajuntament de València el compliment de les obligacions següents:

1r.- Amb antelació suficient a l'inici de les activitats, l'Ajuntament de València haurà de precisar les necessitats concretes respecte a dies, horaris i espais i mitjans tècnics i materials de la instal·lació, tenint en compte la disponibilitat que estipule la Universitat, i l'informe de necessitat de l'OAM Fundació Esportiva Municipal, en què s'indicaran les entitats que sol·liciten l'accés a la instal·lació, així com que assumeixen totes les condicions.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



2n.- L'Ajuntament de València contribuirà econòmicament abonant a la Universitat la diferència entre el preu públic fixat per la Universitat per la utilització dels espais, instal·lacions i/o equipament esportiu l'ús del qual s'autoritza, en la quantitat establerta en el Reglament d'execució pressupostària de la Universitat de València, corresponent al preu D2 per hora d'ús, i el preu abonat pel cessionari, que es determinarà per l'OAM Fundació Esportiva Municipal d'acord amb els preus públics aprovats per aquest organisme; sempre que hi haja dotació pressupostària per a això.

Anualment s'elaborarà per l'OAM FDM l'informe que determinarà les necessitats pressupostàries anuals per a aquest fi.

3r.- La justificació de l'ús de les instal·lacions esportives s'efectuarà mitjançant un certificat emés per l'OAM Fundació Esportiva Municipal, en el qual s'acredite:

- El nombre d'hores efectivament utilitzades per les entitats esportives proposades.
 - L'adequació de l'ús a les condicions establides en el present conveni.
- Aquest certificat s'emetrà amb anterioritat al tancament de l'exercici pressupostari i constituirà la justificació necessària per al reconeixement de l'obligació i el posterior pagament de l'import corresponent per part de l'Ajuntament de València.

QUARTA. - OBLIGACIONS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. POSADA A LA DISPOSICIÓ DELS BÉNS CEDITS

La Universitat de València posarà a la disposició de les entitats esportives (cessionaris) determinats per l'Ajuntament, l'immoble, les instal·lacions i equips cedits a partir de l'endemà que se li notifique l'entitat que farà ús de la instal·lació, des de l'entrada en vigor d'aquest Conveni.

Els horaris d'ús seran d'un total de 9 o 12 hores setmanals repartides de la manera següent:

- a) Dilluns, dimarts, dimecres i dijous de 18.30 a 20.00 h
- b) Divendres de 19.00 a 22.00 h
- c) Dissabtes (partits) de 16.30 a 19.30 h
- d) Ús puntual autoritzat pel Servei d'Esports

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



No obstant l'anterior, i sempre amb l'acord de totes dues parts, es pot acordar una altra distribució horària, respectant en tot cas les necessitats del Servei d'Esports de la Universitat de València, i amb la conformitat de l'OAM FDM.

CINQUENA. - OBLIGACIONS QUE HAURAN D'ASSUMIR LES ENTITATS ESPORTIVES INTERESSADES DAVANT LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Les entitats esportives que requerisquen instal·lacions de les ofertes per la Universitat, hauran de sol·licitar-ho expressament i hauran d'assumir les condicions següents, prèviament a autoritzar l'ús:

1r.- Abonar el preu públic a la Universitat per la utilització dels espais, instal·lacions i/o equipament l'ús del qual s'autoritza, en la quantitat establerta pel Reglament d'execució pressupostària de la Universitat de València, corresponent al preu D2 per hora d'ús, que han de ser ingressats en el compte de la Universitat de València en la forma que es determine per la Gerència d'aquesta Universitat.

Els preus establerts seran modificats cada any en funció de les variacions del Reglament d'execució pressupostària de la Universitat de València.

Al preu fixat se li aplicaran les bonificacions que s'aplicarien en qualsevol instal·lació esportiva municipal de gestió directa.

2n.- La Universitat es reserva el dret d'inspeccionar en qualsevol moment l'immoble i les instal·lacions objecte de l'autorització d'ús, en garantia de la seua aplicació per a la finalitat que motiva la cessió, i exigir al cessionari, si escau, la realització de les actuacions necessàries per a l'adequació als fins per als quals va ser cedit.

3r.- El cessionari queda obligat a mantenir en perfecta conservació l'immoble i les instal·lacions cedides, i és responsable dels danys, detriments o deterioracions causades. Així mateix, haurà de desenvolupar les seues activitats als espais i instal·lacions objecte de la cessió, sota la seua exclusiva responsabilitat; queda la Universitat exonerada de qualsevol responsabilitat o obligació respecte d'aquestes, incloent-hi els supòsits d'incendi, destrucció, etc., i és obligació del cessionari la formalització de l'oportuna pòlissa d'assegurança que cobrisca aquests supòsits.

4t.- El cessionari o si és el cas l'entitat que utilitze la instal·lació haurà de costejar íntegrament l'import dels serveis extra de què puga disposar tant l'immoble com la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



neteja, la seguretat, el personal d'accessos...etc.

5è.- L'entitat cessionària haurà de respondre dels danys que puguen ocasionar-se per un ús inadequat de les instal·lacions o equips de la Universitat utilitzats en virtut del present Conveni, així com de la responsabilitat civil derivada de l'ús d'aquests.

6è.- En tot cas, el personal de l'entitat cessionària que faça les seues tasques als espais i instal·lacions cedides haurà d'estar assegurat d'accidents i salut per part d'aquesta entitat; queda la Universitat lliure de qualsevol responsabilitat per accidents o malaltia que puguen patir al recinte de la Universitat de València i de les seues instal·lacions i per l'ús dels equips.

En relació amb la coordinació de l'activitat en matèria de prevenció de riscos laborals entre la Universitat de València i l'entitat cessionària, aquesta entitat s'haurà d'atenir a les obligacions que en aquesta matèria estableix la llei respecte a l'intercanvi d'informació, procediment de coordinació d'activitats empresarials, informació del personal, planificació de l'activitat preventiva, avaluació de riscos i informació del pla d'emergència.

SISENA. - TERMINI DE LA CESSIÓ

L'autorització d'ús dels locals, instal·lacions i/o equipament és per un període de temps d'un any, a partir de la entrada en vigor d'aquest Conveni, i pot prorrogar-se any a any fins a un màxim de 3 anys, abans de la finalització de la vigència inicial del Conveni, després de l'acord previ per escrit de les parts, d'acord amb el que s'estableix en la clàusula desena.

No obstant l'anterior, tenint en compte que l'immoble en què se situen els espais i locals està afecte al servei públic, l'autorització d'ús estarà condicionada sempre a les necessitats d'espai que puga tenir la Universitat. A aquest efecte, si la Universitat requereix disposar per als seus propis fins dels espais i locals l'ús dels quals ara s'autoritza, ho comunicarà al cessionari amb una antelació suficient, a fi d'ocasionar el menor perjudici possible per al seu canvi d'ubicació, i es compromet així el cessionari a deixar lliures els espais i locals ocupats en el termini indicat.

SETENA. - COMISSIÓ PER AL SEGUIMENT I LA RESOLUCIÓ DE CONFLICTES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



La comissió per al seguiment i la resolució de conflictes, de composició paritària entre representants designats per cadascuna de les parts, és competent per al seguiment i el control de compliment d'aquest Conveni, així com per a la seua interpretació en cas de dubte o conflicte sorgits en el curs de la seua execució, i de la qual formen part:

- a) Per part de la Universitat de València, la directora del Servei d'Esports de la Universitat de València, actualment, Sra. Ana María Gómez Tafalla.
- b) Per part de l'OAM FDM València, la directora gerent, actualment, Sra. M. Ángeles Vidal Ruiz.

Són les encarregades de vigilar per la realització correcta de les activitats previstes en aquest Conveni i d'intentar solucionar de manera amistosa les possibles controvèrsies que puguin sorgir entre les parts.

Aquestes responsables poden en qualsevol moment proposar a totes dues parts la modificació de les estipulacions del present Conveni, així com la supressió o addició de qualsevol altra que estimen oportuna.

En el moment de fer efectiva la cessió, les esmentades responsables han de realitzar un inventari dels locals, instal·lacions i equipaments objecte de la cessió d'ús, així com del seu estat.

VUITENA. - COMPLIMENT I RESOLUCIÓ

Són causes de resolució d'aquest Conveni, en funció del que estableix l'art. 51 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre:

- a) El transcurs del termini de vigència del Conveni sense haver-se acordat la pròrroga d'aquest.
- b) L'acord mutu de les parts signants, manifestat per escrit.
- c) L'incompliment d'alguna de les parts de les seues obligacions en un període de trenta dies a partir de la notificació escrita per l'altra part; en aquest cas pot resoldre unilateralment el present Conveni.
- d) Per decisió judicial declaratòria de la nul·litat del Conveni.
- e) Les causes previstes pel Conveni i les establertes per la legislació vigent.

El compliment i la resolució del Conveni donarà lloc a la liquidació d'aquest a fi de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



determinar les obligacions i compromisos de cadascuna de les parts segons el que estipula l'art. 52 de la Llei 40/2015. Si quan tinga lloc qualsevol de les causes de resolució del Conveni hi ha actuacions en curs d'execució, les parts, a proposta dels responsables de seguiment del Conveni, poden acordar la continuació i finalització de les actuacions en curs que consideren oportunes, i establir un termini improrrogable per a la seua finalització, transcorregut el qual s'haurà de procedir a la liquidació d'aquestes.

NOVENA. - PUBLICITAT

El Conveni subscrit pot ser posat a la disposició dels ciutadans en el corresponent Portal de Transparència en aplicació del que disposa la Llei 19/2013, de 9 de desembre, de transparència, accés a la informació pública i bon govern, així com la Llei 1/2022, de 13 d'abril, de transparència i bon govern de la Comunitat Valenciana. En totes les actuacions de comunicació i difusió s'ha de fer constar la cooperació de les parts i, si escau, el logotip de les entitats implicades.

DESENA. - VIGÈNCIA

El present conveni entrarà en vigor l'endemà de la seua signatura per les parts i tindrà una duració d'un any a comptar des d'aquesta data. Podrà prorrogar-se per períodes successius d'un any, fins a un màxim de tres, mitjançant acord exprés formalitzat per escrit per totes dues parts amb anterioritat a la finalització de cada període anual.

ONZENA. - PROTECCIÓ DE DADES

Les parts declaren que queden obligades al compliment del que regula la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals i la normativa de desenvolupament que li siga aplicable.

DOTZENA. - JURISDICCIO

Les qüestions litigioses a què puga donar lloc la interpretació i el compliment del Conveni que no hagen pogut ser resoltes per les parts seran de coneixement i competència de la jurisdicció contenciosa administrativa, de conformitat amb el que preveu la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la jurisdicció contenciosa administrativa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



Per a la resolució jurisdiccional de conflictes derivats de l'aplicació i compliment d'aquest conveni seran competents els òrgans de la jurisdicció contenciosa administrativa de la ciutat de València.

Les parts, llegit el present document, i en prova de conformitat amb el seu contingut íntegre, el subscriuen i el signen electrònicament.

Per l'Ajuntament de València

Per la Universitat de València

Sra. M. del Rocío Gil Uncio
Regidora delegada d'Igualtat,
Educació i Esports

Maria Vicenta Mestre Escrivà
Sra. Rectora Magnífica

El secretari de l'Àrea II

José Vicente Ruano Vila

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Autorizar y disponer el gasto plurianual derivado del presente convenio, a favor de Universitat de València (Estudi General), NIF Q4618001D, correspondiente a las anualidades 2025 y 2026, por importe de 19.445,43 €, con cargo al expediente contable GASTOS/2025/0000273879, con número de documento 3000018542, en fase AD, posición 1, de importe de 9.722,71 €, correspondiente a la anualidad 2026 y posición 2, de importe de 9.722,72 €, correspondiente a la anualidad 2025, formulado con cargo a la aplicación presupuestaria BJ7000000-34200-20900, conceptuada como 'cánones'. El gasto quedará subordinado al crédito que para el ejercicio futuro autorice el respectivo Presupuesto.

Tercero. Facultar a la concejala delegada de Igualdad, Educación, y Deportes Sra. M.^a del Rocío Gil Uncio, para suscribir dicho convenio y los actos adicionales que pudiera requerir su ejecución."

49	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01903-2025-000110-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'ESPORTS. Proposa donar la conformitat a la concessió d'una subvenció nominativa a la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles. <i>SERVICIO DE DEPORTES. Propone dar la conformidad a la concesión de una subvención nominativa a la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. El 5 de marzo de 2025, la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles, NIF R4600120B, solicitó la colaboración municipal, para la realización del evento 'Jornada deportiva Cabañal-Malvarrosa 2025', cuya celebración tuvo lugar los días 4, 7 y 8 de abril de 2025.

SEGUNDO. El Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 del Ayuntamiento de València (en adelante, PES), fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión 12 de diciembre de 2022, y fue actualizado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de 18 de enero de 2024.

El Pleno del Ayuntamiento de València aprobó definitivamente su Presupuesto para el ejercicio 2025, en sesión de 20 de diciembre de 2024.

En el Anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto del Ayuntamiento de València para 2025, modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de 25 de septiembre de 2025, se incluye a la entidad Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles, NIF R4600120B, como beneficiaria de una subvención nominativa, por importe de 8.000,00 €.

TERCERO. Mediante moción de la concejala de Deportes, de 16 de julio de 2025, se ordenó el inicio de los trámites necesarios para conceder, a Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles, NIF R4600120B, la citada subvención nominativa.

CUARTO. El 21 de mayo de 2025, el Servicio Deportivo del OAM Fundación Deportiva Municipal (OAM FDM), como oficina técnica del Ayuntamiento de València en materia deportiva, emitió informe favorable a la concesión de esta subvención, justificando la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



imposibilidad de la aplicación del principio de concurrencia, debido al carácter extraordinario y específico del evento, a la singularidad del entorno social y de los beneficiarios, así como a la ausencia de proyectos similares que aborden de forma tan directa la inclusión de la infancia gitana y migrante mediante el deporte. Además, se justifica por la urgencia en su ejecución en fechas determinadas y por la necesidad de una respuesta técnica y pedagógica estructurada, vinculada a un proyecto educativo integral ya consolidado.

Igualmente establece, dentro de los gastos que tiene el evento, aquellos que podrían ser subvencionables, que se les exige para acreditar la justificación del gasto los siguientes: meriendas saludables para los/as participantes, material escolar y deportivo, alquiler de carpa, mesas y sillas, así como fotocopias y trípticos informativos, conforme al presupuesto presentado por la entidad organizadora.

QUINTO. La entidad Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles, NIF R4600120B, presentó, el 15 de abril de 2024 la justificación del gasto realizado, integrada por la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, en la que se reflejan las actividades realizadas, resultados obtenidos, etc., así como un dossier con la repercusión en los medios de comunicación y con la justificación gráfica de la realización del evento.

b) Memoria económica justificativa, integrada por:

- Relación clasificada de gastos con identificación de acreedor y de documentos, su importe y las fechas de emisión y de pago acompañada de archivos que contienen las facturas y documentos acreditativos de pagos realizados.

- Relación clasificada de ingresos que han financiado la actividad, con indicación del importe y su procedencia.

- Balance del presupuesto.

SEXTO. El 15 de septiembre de 2025, se ha emitido memoria justificativa, por el Servicio de Deportes, en la que se fundamenta la concesión de la presente subvención nominativa de manera directa, prescindiendo de su formalización mediante convenio, por las circunstancias especiales que reúne el evento, y cuyo régimen jurídico-económico será el contenido en la resolución.

SÉPTIMO. Consta en el expediente declaración responsable de la entidad, de fecha 13 de marzo de 2025, en la que hace constar que no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiaria y que cumple las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley.

OCTAVO. Obra en el expediente certificados emitidos de fecha 16 de julio de 2025, acreditativos de que la entidad beneficiaria se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Tesorería General

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



de la Seguridad Social, así como el informe emitido el 15 de abril de 2025, por el Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación (GER), en el cual se señala que según los datos obrantes en el Sistema de Información Tributario, a esa fecha, no se tiene constancia de la existencia, en periodo ejecutivo, de deudas tributarias contraídas y/o pendientes con este Ayuntamiento, a nombre de Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles, NIF R4600120B.

NOVENO. La memoria de actuación justificativa, así como la acreditación de la realización del evento subvencionado, se ha informado favorablemente, por el OAM FDM, como oficina técnica del Ayuntamiento de València en materia deportiva, según informe de 18 de septiembre de 2025 obrante en el expediente.

DÉCIMO. El Servicio ha comprobado que la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles, NIF R4600120B, cumple con los requisitos exigidos por la legislación para ser beneficiaria de una subvención, que no tiene pendiente de justificación otras subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento y que ha justificado correctamente la ayuda de 8.000,00 € y la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad para la que se le concedió, por lo que procede tenerla por justificada y, en consecuencia, abonar dicha cantidad, habiéndose elaborado, a tal objeto, los correspondientes informes de cumplimiento de requisitos y justificativo (Hago constar), así como la certificación del artículo 88.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en fecha 9 de septiembre de 2025.

DECIMOPRIMERO. Según informe del Servicio de Contabilidad de fecha 15 de abril de 2025, existen otras subvenciones concedidas a la entidad Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles de València, con NIF R4600120B, tanto en ejercicios anteriores como en 2025. Solicitados los correspondientes informes a los Servicios afectados que se relacionan a continuación, todos han manifestado que la justificación de dichas subvenciones se encuentran aprobadas o en plazo para ello o bien no requieren otra justificación que la acreditación de las condiciones y requisitos necesarios para acceder a la subvención. Los citados informes obran en el expediente.

- Informe del Servicio de SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO, de fecha 23 de septiembre de 2025.
- Informe del Servicio de ATENCIÓN PRIMARIA_CMSS, INSERCIÓN Y PREST.SOCIALES, de fecha 23 de septiembre de 2025.
- Informe del Servicio de DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de fecha 23 de julio de 2025.
- Informe del Servicio de SERVICIO DE IGUALDAD, de fecha 23 de septiembre de 2025.
- Informe del Servicio de SERVICIO DE INNOVACIÓN, de fecha 25 de septiembre de 2025.

DECIMOSEGUNDO. Por parte del Servicio de Deportes se encuentra pendiente de concesión una subvención nominativa, durante el presente ejercicio 2025, a la entidad Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles de València, con NIF R4600120B.

No existiendo incompatibilidad en la concesión, por parte del Servicio de Deportes se presta la conformidad a la misma.

A los hechos anteriormente expuestos le son de aplicación los siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Base 29ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal para 2025 señala que en la concesión de subvenciones se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo de 28 de julio de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de noviembre de 2016, el Plan Estratégico de Subvenciones y en las normas reguladoras del procedimiento de ejecución del Presupuesto.

SEGUNDO. Artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, en el que literalmente se dispone. *'En el ámbito del Ayuntamiento de València y de sus organismos públicos no podrán otorgarse dos o más subvenciones destinadas a financiar la misma actuación con cargo al mismo ejercicio presupuestario ni una subvención para financiar globalmente la actuación de una entidad y otra para una actuación determinada de la misma entidad. En los supuestos en que una persona o entidad beneficiaria ya hubiera obtenido una subvención con cargo al Ayuntamiento de València y solicite otra durante el mismo ejercicio, gestionada por la misma o por distinta Delegación, la IGAV, antes de proceder a la fiscalización de la propuesta de concesión, lo comunicará a los centros gestores afectados para que valoren su oportunidad y, en caso de mantener la propuesta en los términos ya formulados, habrán de recabar la conformidad de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de quien detente la Alcaldía'.*

TERCERO. En relación con los hechos anteriores, procede recabar consentimiento de la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, a lo que se da cumplimiento en el punto Único de la parte dispositiva de este acuerdo.

CUARTO. En cuanto al órgano competente, la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local conforme a lo previsto en el artículo 127.1, letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Prestar conformidad a la concesión de la subvención nominativa correspondiente al ejercicio 2025 a favor de la Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles, con NIF R4600120B, por importe de 8.000,00 €, para la realización de la 'Jornada deportiva Cabañal-Malvarrosa 2025', organizada los días 4, 7 y 8 de abril de 2025, pese a haber sido beneficiaria de otras subvenciones municipales durante el mismo ejercicio, al haberse recabado informe favorable de los Servicios gestores afectados (Servicio de Sanidad y Consumo, Servicio de Atención Primaria CMSS, Inserción y Prestaciones Sociales, Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, Servicio de Igualdad y Servicio de Innovación), que han confirmado que las ayudas anteriores se encuentran correctamente justificadas o dentro del plazo para justificar, y que no existe solapamiento en las actuaciones subvencionadas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada por acuerdo plenario de 28 de julio de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de noviembre de 2016."

50	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01903-2025-000388-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'ESPORTS. Proposa autoritzar i disposar el gasto i reconèixer l'obligació a favor de l'organisme autònom Fundació Esportiva Municipal en concepte de transferència de finançament per a gastos corrents. <i>SERVICIO DE DEPORTES. Propone autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor del organismo autónomo Fundación Deportiva Municipal en concepto de transferencia de financiación para gastos corrientes.</i>		

"Hechos

1º. La Junta de Gobierno Local, en sesión de 5 de septiembre de 2025, aprobó la 50ª modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones del Servicio de Deportes, dotando con 35.000,00 € la aplicación presupuestaria G/34100/41000 'Transf. a OO.AA administrativos de la Entidad Local', del Centro gestor BJ7000000, con la finalidad de realizar la aportación de dicha cantidad al OAM Fundación Deportiva Municipal (OAM FDM), como transferencia de financiación para sus gastos de corrientes derivados de los actos de conmemoración del 20º Aniversario del Circuito de Carreras Populares Caixa Popular Ciutat de València.

2º. Mediante moción de la concejala de Deportes, el 8 de septiembre de 2025, se ordenó, al Servicio de Deportes, realizar los trámites oportunos para materializar la citada transferencia.

3º. El OAM FDM ha elaborado su plan anual de tesorería, de fecha 12 de septiembre de 2025, y el informe con la distribución temporal de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento, del día 10 del mismo mes, solicitando que la aportación monetaria de los 35.000,00 € se realice, íntegramente, en el mes de octubre del 2025.

4º. Para cumplir con lo ordenado, se ha elaborado el expediente GASTOS/2025/0000271811 (ADO), en el que se incluye el documento contable n.º 6000117777, por importe total de 35.000,00 €, con una única posición, correspondiente al mes de octubre de 2025, según lo indicado por el OAM FDM en su informe de distribución temporal de aportaciones, con cargo a la aplicación presupuestaria G/34100/41000 'Transf. a OO.AA administrativos de la Entidad Local', del Centro gestor BJ7000000.

Fundamentos de Derecho

I. La Base 30 de las de Ejecución del Presupuesto municipal 2025, regula las transferencias de financiación a entidades dependientes, indicando que se trata de entregas de aportaciones dinerarias, por parte del Ayuntamiento de València, a favor de sus entidades dependientes para financiar su actividad, sin que exista contrapartida directa por parte del beneficiario perceptor,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



pero sujetas a ciertas obligaciones y determinadas condiciones, teniendo carácter de ingreso para la entidad dependiente y de gasto para la Corporación, de naturaleza distinta a las subvenciones, por lo que no están comprendidas en el ámbito de la aplicación de su normativa.

Las transferencias corrientes (capítulo 4) del presupuesto de gastos municipal, están destinadas a financiar gasto corriente de la entidad perceptora. Para hacerla efectiva, el Centro gestor responsable debe tramitar el expediente de transferencia, proponiendo al órgano competente que acuerde la autorización y disposición el gasto y el reconocimiento de la obligación (fase ADO), previo informe de fiscalización del órgano interventor, elaborándose para tal fin, por el responsable de la entidad dependiente, una propuesta anual en la que hará constar la distribución temporal de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento a lo largo del ejercicio, a la que se acompañará para su justificación un presupuesto anual de tesorería. Ambos documentos han sido elaborados por el OAM FDM, en fechas 10 y 12 de septiembre de 2025, y constan en el expediente.

II. La competencia para adoptar el presente acuerdo recae en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Autorizar y disponer el gasto y reconocer su correspondiente obligación, por un importe total de 35.000,00 €, a favor del OAM Fundación Deportiva Municipal (P9625205A), en concepto de transferencia de financiación del Ayuntamiento de València a la citada entidad, destinada a financiar los gastos corrientes de su actividad derivados de los actos de conmemoración del 20º Aniversario del Circuito de Carreras Populares Caixa Popular Ciutat de València, según documento contable n.º 6000117777, incluido en del expediente GASTOS/2025/0000271811 (ADO), con cargo a la aplicación presupuestaria G/34100/41000 'Transf. a OO.AA administrativos de la Entidad Local', del Centro gestor BJ7000000, cuya aportación se realizará íntegramente en el mes de octubre del presente año."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Ejercicio/Exercici 2025	Clase de documento / Classe de document: ADO s/disp
Título Exp. / Títol Exp.: TRANSF. FINANCIACIÓN CORRIENTE A FDM	Núm. documento / Núm. document: 6000117777
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E01903202500038800	Tipo de gasto / Tipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000271811	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: TRANSF. Y CUOTAS DE PERTENENCIA EN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Doc. FI	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
6000065153	2025	BJ7000000	34100	41000			35.000,00
Descripción/Descripció: OCTUBRE-TRANSF. FINAN. 20º ANIVERSARIO CIRCUITO CA							
TOTAL							35.000,00

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
P9625205A	FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL	2000000107

DATOS DEL ENDOSATARIO / DADES DE L'ENDOSSATARI

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR

DATOS FACTURA / DADES FACTURA

REGISTRO REGISTRE	FECHA DATA	NÚMERO NÚMERO	FECHA DATA	BASE IMPOSABLE	IVA NO DEDUCIBLE	IVA DEDUCIBLE	IMPORTE IMPORT
				BASE IMPOSABLE	IVA NO DEDUCIBLE	IVA DEDUÍBLE	

RETENCIONES / RETENCIONS

TIPO TIPUS	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ	INDICADOR INDICADOR	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ	IMPORTE RETENCION IMPORTE RETENCIÓ
			TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:	0,00
			TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:	35.000,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



51	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70002-2025-000182-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : ORGANISME AUTÒNOM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL. Proposa resoldre l'omissió de fiscalització. <i>ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL. Propone resolver la omisión de fiscalización.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. Visto, en relación con el expediente 70002/2025/182, al objeto de acordar, en su caso, el sometimiento del asunto que se indica a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo que proceda respecto de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto en el correspondiente informe de la Intervención Delegada, de 28/08/2025, en los términos del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

SEGUNDO. Visto el expediente 70002/2025/182 por el que se propone la aprobación de la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en el expediente contable ADO-GASTOS/2025/0000213425 por importe total de 768,38 €, así como el informe de omisión de la fiscalización previa de las fase de autorización y disposición del gasto, emitido por la Intervención Delegada en fecha 28/08/2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el apartado 1 del artículo 28 del Real Decreto 424/2017, en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

SEGUNDO. En cuanto a la competencia para resolver las omisiones de fiscalización y tratándose de organismos autónomos, el apartado 3 del mencionado precepto señala que en los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Resolver la omisión de fiscalización en el sentido de continuar la tramitación del procedimiento por parte del órgano competente del organismo autónomo municipal Fundación Deportiva Municipal.

Segundo. Notificar el acuerdo al organismo autónomo y a la Intervención Delegada, para que proceda en los términos indicados en el apartado anterior."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Ejercicio/Exercici 2025 Título Exp. / Títol Exp.: FRA. Nº 25SM1167/1001530 FCC MEDIO Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E70002202500018200 Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000213425	Clase de documento / Classe de document: ADO s/disp Núm. documento / Núm. document: 6000000378 Tipo de gasto / Tipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS CON CONTENIDO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Doc. FI	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
6000000916	2025	BJA200000	34200	22700			768,38
Descripción/Descripció: FRA. 25SM1167/1001530 FCC MEDIO AMBIENTE							
TOTAL							768,38

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
A28541639	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.	2000001409

DATOS DEL ENDOSATARIO / DADES DE L'ENDOSSATARI

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR

DATOS FACTURA / DADES FACTURA

REGISTRO REGISTRE	FECHA DATA	NÚMERO NÚMERO	FECHA DATA	BASE IMPOSABLE BASE IMPOSABLE	IVA NO DEDUCIBLE IVA NO DEDUÏBLE	IVA DEDUCIBLE IVA DEDUÏBLE	IMPORTE IMPORT
HRE082202500 8124	31.05.2025	25SM1167/100 1530	31.05.2025	698,53	69,85	0,00	768,38

RETENCIONES / RETENCIONS

TIPO TIPUS	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ	IMPORTE RETENCION IMPORTE RETENCIÓ
TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:				0,00
TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:				768,38

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



52	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2025-000190-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / ASUNTO: ORGANISME AUTÒNOM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL. Proposa resoldre l'omissió de fiscalització. ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL. Propone resolver la omisión de fiscalización.		

"HECHOS

PRIMERO. Visto, en relación con el expediente 70002/2025/190, al objeto de acordar, en su caso, el sometimiento del asunto que se indica a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo que proceda respecto de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto en el correspondiente informe de la Intervención Delegada, de 27/08/2025, en los términos del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

SEGUNDO. Visto el expediente 70002/2025/190 por el que se propone la aprobación de la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en el expediente contable ADO-GASTOS/2025/0000213428 por importe total de 1.804,85 €, así como el informe de omisión de la fiscalización previa de las fase de autorización y disposición del gasto, emitido por la Intervención Delegada en fecha 27/08/2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el apartado 1 del artículo 28 del Real Decreto 424/2017, en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

SEGUNDO. En cuanto a la competencia para resolver las omisiones de fiscalización y tratándose de organismos autónomos, el apartado 3 del mencionado precepto señala que en los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Resolver la omisión de fiscalización en el sentido de continuar la tramitación del procedimiento por parte del órgano competente del organismo autónomo municipal Fundación Deportiva Municipal.

Segundo. Notificar el acuerdo al organismo autónomo y a la Intervención Delegada, para que proceda en los términos indicados en el apartado anterior."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Ejercicio/Exercici 2025	Clase de documento / Classe de document: ADO s/disp
Título Exp. / Títol Exp.: FRA. Nº 2593 S.A. AGRICULTORES DE LA	Núm. documento / Núm. document: 6000000379
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E70002202500019000	Tipo de gasto / Tipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000213428	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS CON CONTENIDO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Doc. FI	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
6000000917	2025	BJA200000	34200	22700			1.804,85
Descripción/Descripció: FRA. 2593 AGRICULTORES DE LA VEGA							
TOTAL							1.804,85

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
A46027660	S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA	2000000104

DATOS DEL ENDOSATARIO / DADES DE L'ENDOSATARI

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR

DATOS FACTURA / DADES FACTURA

REGISTRO REGISTRE	FECHA DATA	NÚMERO NÚMERO	FECHA DATA	BASE IMPOSIBLE BASE IMPOSABLE	IVA NO DEDUCIBLE IVA NO DEDUÏBLE	IVA DEDUCIBLE IVA DEDUÏBLE	IMPORTE IMPORT
HRE082202500 8761	10.06.2025	2593	10.06.2025	1.640,77	164,08	0,00	1.804,85

RETENCIONES / RETENCIONS

TIPO TIPUS	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ	IMPORTE RETENCION IMPORTE RETENCIÓ
TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:				0,00
TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:				1.804,85

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



53	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70002-2025-000207-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : ORGANISME AUTÒNOM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL. Proposa resoldre l'omissió de fiscalització. <i>ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL. Propone resolver la omisión de fiscalización.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. Visto, en relación con el expediente 70002/2025/207, al objeto de acordar, en su caso, el sometimiento del asunto que se indica a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo que proceda respecto de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto en el correspondiente informe de la Intervención Delegada, de 28/08/2025, en los términos del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

SEGUNDO. Visto el expediente 70002/2025/207 por el que se propone la aprobación de la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en el expediente contable ADO-GASTOS/2025/0000212147 por importe total de 729,63 €, así como el informe de omisión de la fiscalización previa de las fase de autorización y disposición del gasto, emitido por la Intervención Delegada en fecha 28/08/2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el apartado 1 del artículo 28 del Real Decreto 424/2017, en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

SEGUNDO. En cuanto a la competencia para resolver las omisiones de fiscalización y tratándose de organismos autónomos, el apartado 3 del mencionado precepto señala que en los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Resolver la omisión de fiscalización en el sentido de continuar la tramitación del procedimiento por parte del órgano competente del organismo autónomo municipal Fundación Deportiva Municipal.

Segundo. Notificar el acuerdo al organismo autónomo y a la Intervención Delegada, para que proceda en los términos indicados en el apartado anterior."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Ejercicio/Exercici 2025 Título Exp. / Títol Exp.: FRA. 56 R.O. TEFE SA Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E70002202500020700 Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000212147	Clase de documento / Classe de document: ADO s/disp Núm. documento / Núm. document: 6000000377 Tipo de gasto / Tipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS CON CONTENIDO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Doc. FI	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
6000000915	2025	BJA200000	34000	22199			729,63
Descripción/Descripció: FRA. 56 TEFE SA							
TOTAL							729,63

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
A46135893	SUMINISTROS TEFE, S.A.	2000001318

DATOS DEL ENDOSATARIO / DADES DE L'ENDOSSATARI

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR

DATOS FACTURA / DADES FACTURA

REGISTRO REGISTRE	FECHA DATA	NÚMERO NÚMERO	FECHA DATA	BASE IMPONIBLE BASE IMPOSABLE	IVA NO DEDUCIBLE IVA NO DEDUÏBLE	IVA DEDUCIBLE IVA DEDUÏBLE	IMPORTE IMPORT
HRE082202501 1137	22.07.2025	56	22.07.2025	603,00	126,63	0,00	729,63

RETENCIONES / RETENCIONS

TIPO TIPUS	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIO	INDICADOR INDICADOR	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIO	IMPORTE RETENCION IMPORTE RETENCIÓ
TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:				0,00
TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:				729,63

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



54	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70002-2025-000235-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : ORGANISME AUTÒNOM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL. Proposa resoldre l'omissió de fiscalització. <i>ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL. Propone resolver la omisión de fiscalización.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. Visto, en relación con el expediente 70002/2025/235, al objeto de acordar, en su caso, el sometimiento del asunto que se indica a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo que proceda respecto de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto en el correspondiente informe de la Intervención Delegada, de 27 de agosto de 2025, en los términos del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

SEGUNDO. Visto el expediente 70002/2025/235 por el que se propone la aprobación de la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en el expediente contable ADO-GASTOS/2025/0000205210 por importe total de 15.352,62 €, así como el informe de omisión de la fiscalización previa de las fase de autorización y disposición del gasto, emitido por la Intervención Delegada en fecha 27/08/2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el apartado 1 del artículo 28 del Real Decreto 424/2017, en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

SEGUNDO. En cuanto a la competencia para resolver las omisiones de fiscalización y tratándose de organismos autónomos, el apartado 3 del mencionado precepto señala que en los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Resolver la omisión de fiscalización en el sentido de continuar la tramitación del procedimiento por parte del órgano competente del OAM Fundación Deportiva Municipal.

Segundo. Notificar el acuerdo al organismo autónomo y a la Intervención Delegada, para que proceda en los términos indicados en el apartado anterior."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Ejercicio/Exercici 2025	Clase de documento / Classe de document: ADO s/disp
Título Exp. / Títol Exp.: FACTURAS R.O. Nº 136 Y 391 PRODUCCIONES	Núm. documento / Núm. document: 6000000369
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E70002202500023500	Tipo de gasto / Tipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000205210	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS CON CONTENIDO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Doc. FI	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
6000000903	2025	BJA200000	34100	22799			7.676,31
Descripción/Descripció: FRA. 136 PRODUCCIONES EVENTOS							
6000000904	2025	BJA200000	34100	22799			7.676,31
Descripción/Descripció: FRA. 391 PRODUCCIONES DE EVENTOS Y SOLUCIONES							
TOTAL							15.352,62

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
B97880454	PRODUCCIONES DE EVENTOS Y SOLUCIONES	2000004434

DATOS DEL ENDOSATARIO / DADES DE L'ENDOSATARI

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR

DATOS FACTURA / DADES FACTURA

REGISTRO REGISTRE	FECHA DATA	NÚMERO NÚMERO	FECHA DATA	BASE IMPOSABLE	IVA NO DEDUCIBLE IVA NO DEDUÏBLE	IVA DEDUCIBLE IVA DEDUÏBLE	IMPORTE IMPORT
HRE082202500 7778	26.05.2025	136	26.05.2025	6.344,06	1.332,25	0,00	7.676,31
HRE082202500 7365	16.05.2025	391	12.05.2025	6.344,06	1.332,25	0,00	7.676,31

RETENCIONES / RETENCIONS

TIPO TIPUS	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ	IMPORTE RETENCION IMPORTE RETENCIÓ
TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:				0,00
TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:				15.352,62

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



55	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70002-2025-000306-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : ORGANISME AUTÒNOM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL. Proposa resoldre l'omissió de fiscalització. <i>ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL. Propone resolver la omisión de fiscalización.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. Visto, en relación con el expediente 70002/2025/306, al objeto de acordar, en su caso, el sometimiento del asunto que se indica a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo que proceda respecto de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto en el correspondiente informe de la Intervención Delegada, de 27 de agosto de 2025, en los términos del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

SEGUNDO. Visto el expediente 70002/2025/306 por el que se propone la aprobación de la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en el expediente contable ADO-GASTOS/2025/0000212096 por importe total de 1.383,60 €, así como el informe de omisión de la fiscalización previa de las fase de autorización y disposición del gasto, emitido por la Intervención Delegada en fecha 27/08/2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el apartado 1 del artículo 28 del Real Decreto 424/2017, en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

SEGUNDO. En cuanto a la competencia para resolver las omisiones de fiscalización y tratándose de organismos autónomos, el apartado 3 del mencionado precepto señala que en los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Resolver la omisión de fiscalización en el sentido de continuar la tramitación del procedimiento por parte del órgano competente del OAM Fundación Deportiva Municipal.

Segundo. Notificar el acuerdo al organismo autónomo y a la Intervención Delegada, para que proceda en los términos indicados en el apartado anterior."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



56	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70002-2025-000310-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : ORGANISME AUTÒNOM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL. Proposa resoldre l'omissió de fiscalització. <i>ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL. Propone resolver la omisión de fiscalización.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. Visto, en relación con el expediente 70002/2025/310, al objeto de acordar, en su caso, el sometimiento del asunto que se indica a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo que proceda respecto de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto en el correspondiente informe de la Intervención Delegada, de 28/08/2025, en los términos del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

SEGUNDO. Visto el expediente 70002/2025/310 por el que se propone la aprobación de la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en el expediente contable ADO-GASTOS/2025/0000213435 por importe total de 1.681,90 €, así como el informe de omisión de la fiscalización previa de las fase de autorización y disposición del gasto, emitido por la Intervención Delegada en fecha 28/08/2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el apartado 1 del artículo 28 del Real Decreto 424/2017, en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

SEGUNDO. En cuanto a la competencia para resolver las omisiones de fiscalización y tratándose de organismos autónomos, el apartado 3 del mencionado precepto señala que en los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Resolver la omisión de fiscalización en el sentido de continuar la tramitación del procedimiento por parte del órgano competente del organismo autónomo municipal Fundación Deportiva Municipal.

Segundo. Notificar el acuerdo al organismo autónomo y a la Intervención Delegada, para que proceda en los términos indicados en el apartado anterior."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Ejercicio/Exercici 2025	Clase de documento / Classe de document: ADO s/disp
Título Exp. / Títol Exp.: FRA. Nº 160 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	Núm. documento / Núm. document: 6000000380
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E70002202500031000	Tipo de gasto / Tipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000213435	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS CON CONTENIDO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Doc. FI	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
6000000918	2025	BJA200000	34200	22799			1.681,90
Descripción/Descripció: FRA. 160 SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DEPORTIVAS							
TOTAL							1.681,90

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR
B96824883	SOLUCIONES TECNOLOGICAS DEPORTIVAS, S.L	2000003067

DATOS DEL ENDOSATARIO / DADES DE L'ENDOSSATARI

NIF	NOMBRE / NOM:	NÚM ACREEDOR / CREDITOR

DATOS FACTURA / DADES FACTURA

REGISTRO REGISTRE	FECHA DATA	NÚMERO NÚMERO	FECHA DATA	BASE IMPOSIBLE BASE IMPOSABLE	IVA NO DEDUCIBLE IVA NO DEDUÏBLE	IVA DEDUCIBLE IVA DEDUÏBLE	IMPORTE IMPORT
HRE082202500 7555	21.05.2025	160	17.04.2025	1.390,00	291,90	0,00	1.681,90

RETENCIONES / RETENCIONS

TIPO TIPUS	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ	INDICADOR	DESCRIPCIÓN DESCRIPCIÓ	IMPORTE RETENCION IMPORTE RETENCIÓ
TOTAL RETENCIÓN / TOTAL RETENCIÓ:				0,00
TOTAL LÍQUIDO / TOTAL LÍQUID:				1.681,90

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



57	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70002-2025-000441-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : ORGANISME AUTÒNOM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL. Proposa resoldre l'omissió de fiscalització. <i>ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL. Propone resolver la omisión de fiscalización.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. Visto, en relación con el expediente 70002/2025/441, al objeto de acordar, en su caso, el sometimiento del asunto que se indica a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo que proceda respecto de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto en el correspondiente informe de la Intervención Delegada, de 27/08/2025, en los términos del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

SEGUNDO. Visto el expediente 70002/2025/441 por el que se propone la aprobación de la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en el expediente contable ADO-GASTOS/2025/0000212090 por importe total de 11.315,92 €, así como el informe de omisión de la fiscalización previa de las fase de autorización y disposición del gasto, emitido por la Intervención Delegada en fecha 27/08/2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el apartado 1 del artículo 28 del Real Decreto 424/2017, en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

SEGUNDO. En cuanto a la competencia para resolver las omisiones de fiscalización y tratándose de organismos autónomos, el apartado 3 del mencionado precepto señala que en los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Resolver la omisión de fiscalización en el sentido de continuar la tramitación del procedimiento por parte del órgano competente del organismo autónomo municipal Fundación Deportiva Municipal.

Segundo. Notificar el acuerdo al organismo autónomo y a la Intervención Delegada, para que proceda en los términos indicados en el apartado anterior."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



58	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70002-2025-000464-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : ORGANISME AUTÒNOM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL. Proposa resoldre l'omissió de fiscalització. <i>ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL. Propone resolver la omisión de fiscalización.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. Visto, en relación con el expediente 70002/2025/464, al objeto de acordar, en su caso, el sometimiento del asunto que se indica a la Junta de Gobierno Local para que adopte el acuerdo que proceda respecto de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto en el correspondiente informe de la Intervención Delegada, de 24/09/2025, en los términos del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector público Local.

SEGUNDO. Visto el expediente 70002/2025/464 por el que se propone la aprobación de la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las facturas incluidas en el expediente contable ADO-GASTOS/2025/0000274594 por importe total de 287,60 €, así como el informe de omisión de la fiscalización previa de las fase de autorización y disposición del gasto, emitido por la Intervención Delegada en fecha 24/09/2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con el apartado 1 del artículo 28 del Real Decreto 424/2017, en los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.

SEGUNDO. En cuanto a la competencia para resolver las omisiones de fiscalización y tratándose de organismos autónomos, el apartado 3 del mencionado precepto señala que en los municipios de gran población corresponderá al órgano titular del departamento o de la concejalía de área al que esté adscrito el organismo autónomo, sin que dicha competencia pueda ser objeto de delegación, acordar, en su caso, el sometimiento del asunto a la Junta de Gobierno Local para que adopte la resolución procedente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Resolver la omisión de fiscalización en el sentido de continuar la tramitación del procedimiento por parte del órgano competente del organismo autónomo municipal Fundación Deportiva Municipal.

Segundo. Notificar el acuerdo al organismo autónomo y a la Intervención Delegada, para que proceda en los términos indicados en el apartado anterior."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



DESPACHO EXTRAORDINARIO / DESPATX EXTRAORDINARI

La Alcaldía-Presidencia da cuenta de los cincuenta y nueve puntos que integran el Despacho Extraordinario relacionado de la presente sesión; y previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes, se somete a consideración cada uno de ellos.

L'Alcaldia-Presidència dona compte dels cinquanta-nou punts que integren el Despatx Extraordinari relacionat de la present sessió; i feta prèviament declaració d'urgència, aprovada per unanimitat de tots els membres presents, se sotmet a consideració cada un d'ells.

59. (E 1)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02307-2025-001122-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE DESCENTRALITZACIÓ I PARTICIPACIÓ CIUTADANA (JUNTA MUNICIPAL D'EXPOSICIÓ). Proposa desestimar el recurs de reposició interposat contra resolució relativa a comunicació d'activitat innòcua per a alberg urbà. SERVICIO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (JUNTA MUNICIPAL DE EXPOSICIÓN). Propone desestimar el recurso de reposición interpuesto contra resolución relativa a comunicación de actividad inocua para albergue urbano.		

"HECHOS

PRIMERO. Con fecha 02/06/2025 se presenta por D. *****, NIE *****, comunicación ambiental para actividad inocua de ALBERGUE URBANO en c/ *****, *****, indicando como referencia del expediente el del informe de compatibilidad urbanística del Servicio de Actividades E 03901 2022 002489 00.

SEGUNDO. Desde la Junta Municipal de Exposición se solicita informe al Servicio de Licencias de Actividades, que lo emite 25/07/2025, que fue comunicado al interesado el 11/08/2025, del que resulta:

Desde dicho Servicio de Licencias de Actividades se tramitó expediente tras la presentación por el interesado de **declaración responsable ambiental** para la actividad albergue urbano en c/ *****, *****, obteniendo el título habilitante el 14 de noviembre de 2022. El mismo interesado presenta para el mismo emplazamiento el 23 de febrero de 2023 una modificación de proyecto por ampliación, que fue informado de forma desfavorable por el Servicio de Licencia de Actividades, declarándose por Resolución de Alcaldía LA-3155 en fecha 26 de mayo de 2025 la extinción de los efectos de la declaración responsable ambiental presentada en 2022.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



TERCERO. Coincidiendo con la aprobación de dicha resolución, el 3 de junio de 2025, el interesado presenta comunicación ambiental de actividad inocua para la misma actividad el 2 de junio de 2025, para el mismo emplazamiento y misma actividad, que fue inadmitida a propuesta de la Junta Municipal de Exposición por Resolución de Alcaldía LA-5101, de 01/08/2025.

Por tanto, se deduce que el recurrente en 2022 presentó y disponía de declaración responsable ambiental para albergue urbano en c/ *****, *****. Que en 2023 presentó ampliación del proyecto, con incremento de plazas de albergue, de 38 a 119, por aumento de la superficie dedicada a la actividad, y que requerido informe de compatibilidad urbanística, éste resultó negativo, por lo que se dictó a propuesta del Servicio de Licencia de Actividades la Resolución LA-3155 en fecha 26 de mayo de 2025 (notificada el día 3 de junio de 2025 a las 16:00 horas), que declaró la ineficacia y la extinción de los efectos que hubiera podido producir la declaración responsable ambiental tomada en consideración en 2022. El interesado presenta entonces para la misma actividad y ubicación **comunicación de actividad inocua** en junio de 2025, que fue inadmitida por la resolución recurrida, la 2 LA-5101 de 01/08/2025, con fecha de notificación 11/08/2025.

CUARTO. El 25/08/2025 el interesado presenta escrito de petición y recurso de reposición respecto a la resolución citada de inadmisión de la comunicación de actividad inocua presentada el 02/06/2025.

QUINTO. Respecto a las peticiones del escrito que acompaña al recurso:

- En primer lugar, el interesado alega 'Que en el expediente E 02307 2025 001122 00 la opción 'Aportar documentació' aparece deshabilitada. Solicita la habilitación del trámite de aportación/subsanación y la incorporación de los adjuntos al expediente'.

Y ello lo hace 'para que no se produzca indefensión'.

La aportación de documentos al expediente no se puede realizar de forma directa, pues necesita de número de registro de entrada, habiendo utilizado el interesado varias veces a lo largo de las actuaciones esta vía correcta, como forma de aportación, alegación y este mismo recurso de reposición.

- Solicita también 'la incorporación de los adjuntos al expediente', como así se ha hecho, mediante la incorporación de todos los documentaos que acompañan al recurso presentado, que quedan integrados en el expediente 02307 2025 001122 00.

- Solicita además 'Que se habilite el trámite de aportación/subsanación y se me otorgue un plazo de 10 días hábiles para completarla prueba (arts. 68, 76 y 82 LPAC)'. Como se ha citado, la aportación de documentación a un expediente, debe hacerse por sede electrónica y está disponible para el interesado, que puede presentar y solicitar todo lo que estime necesario.

SEXTO. Respecto al fondo del recurso de reposición presentado el 25/08/2025:

Parece deducirse que el ciudadano está presentando **comunicación ambiental para actividad inocua en 2025** para la misma actividad y emplazamiento **que formuló mediante declaración responsable ambiental en 2022 y 2023**, cuando esta última ya ha sido resuelta y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



denegada expresamente, sin que el ciudadano hay alegado en su recurso nuevos hechos o documentos relevantes o exista cambio normativo o jurisprudencial que justifiquen el cambio del procedimiento.

La comunicación de actividad inocua fue inadmitida, conociendo el interesado que el procedimiento correcto para la actividad que pretendía era el que él mismo había utilizado: la declaración responsable ambiental. El principio de los actos propios impediría al ciudadano pretender un resultado diferente.

Dicho lo anterior, se analiza el recurso presentado, en las cuatro impugnaciones que se formulan:

1º. La primera petición del recurso se refiere a la aplicación en los fundamentos de la Resolución impugnada 2 LA-5101 de 01/08/2025 de un acuerdo plenario que en ningún momento se ha citado en el expediente, desconociendo si el interesado se refiere a alguna resolución de otro expediente. Si así fuera, debería ser alegado o recurrido en ese procedimiento.

La resolución impugnada inadmite de forma inmediata la comunicación ambiental para actividad inocua presentada, al estar sometida la actuación que se pretende (actividad albergue y cualquier modificación del proyecto) al instrumento de intervención de declaración responsable ambiental, instrumento que presentó el interesado en 2022, y que generó el expediente E 03901 2022 2489, pudiendo deducirse de la actuación del interesado con el servicio de Licencias de Actividades del Ayuntamiento y en base al principio de los actos propios, que aquél conocía exactamente el régimen aplicable a la intervención que pretendía, sin que quepa la presentación del instrumento de comunicación ambiental de actividad inocua para la misma actividad en el mismo local años después.

La inadmisión implica que la Administración considera que la declaración responsable no cumple con los requisitos formales o materiales necesarios para producir efectos. A diferencia de la denegación, que se pronuncia sobre el fondo, la inadmisión suele basarse en defectos formales o de procedimiento.

2º. Respecto a la petición 2 del recurso, tal como se indica en el punto 3 de los hechos de la resolución impugnada, 'no procede trámite de audiencia, previo a la declaración de inadmisión de forma inmediata de este instrumento ambiental al estar sometido a régimen ambiental distinto, al no estar previsto este trámite en la normativa de aplicación que regula las facultades de comprobación de la administración'.

Los artículos 71 a 74 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana y los artículos 32, 33 y concordantes de la vigente Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de València, regulan el régimen jurídico de la comunicación de actividad inocua al objeto de garantizar que se cumplen todos los requisitos exigibles para ejercer la actividad, exigiéndose, en todo caso, el cumplimiento de la normativa vigente.

De conformidad con la citada regulación, la comunicación de actividades inocuas se presentará ante el ayuntamiento en el que vaya a realizarse la actividad y surtirá efectos desde su presentación. Una vez presentada podrá iniciarse el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las administraciones públicas. El artículo 73.5 determina textualmente que 'La administración podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los datos y documentos aportados, así como el cumplimiento de los requisitos que la normativa aplicable exija para el ejercicio de la actividad'.

3º. Respecto a la petición 3 del recurso, suspensión cautelar del acto administrativo, no se han alegado fundamentos jurídicos razonables en el recurso presentado, existiendo por parte del Ayuntamiento una resolución que declara la actividad no compatible con las Normas Urbanísticas y declara la extinción de los efectos del título habilitante, según el informe del Servicio de Licencias de Actividades del Ayuntamiento de València de 25/07/2025 ya citado en este informe; por tanto, la suspensión del acto administrativo iría en contra de los propios actos de Ayuntamiento, y podría llegar a darse perjuicio al interés público.

El art. 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común para las Administraciones Públicas establece que la interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, permitiendo únicamente la suspensión el apartado 2 en supuestos determinados:

a) 'Que la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación'. Teniendo en cuenta que el título habilitante para ejercer la actividad ha sido dejado sin efecto con anterioridad a este recurso de reposición, mediante Resolución de Alcaldía a propuesta del Servicio de Licencias de Actividades, n.º LA-3155 en fecha 26 de mayo de 2025, no pueden apreciarse estos perjuicios.

b) 'Que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 47.1 de esta Ley'. No se han alegado ni se aprecian motivos para declarar la nulidad del acto recurrido.

4º. El acceso al expediente completo, petición número 4, tanto de éste como de los que se tramitan en el Servicio de Licencias de Actividades o en cualquier Servicio del Ayuntamiento, lo tiene el interesado como tal a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de València.

Se desestima por tanto el recurso presentado.

SÉPTIMO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por la Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El art 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo para las Administraciones Públicas determina en cuanto al recurso de reposición: 'Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



II. Los artículos 71 a 74 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana y los artículos 32, 33 y concordantes de la vigente Ordenanza Reguladora de Obras de Edificación y Actividades del Ayuntamiento de València, regulan el régimen jurídico de la comunicación de actividad inocua al objeto de garantizar que se cumplen todos los requisitos exigibles para ejercer la actividad, exigiéndose, en todo caso, el cumplimiento de la normativa vigente.

III. El artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula los efectos de la presentación de una comunicación, en particular el apartado 4 dispone que 'La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar'.

IV. El art. 117 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo para las Administraciones Públicas ya citada, sobre la suspensión de los actos administrativos.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. DESESTIMAR el recurso de reposición presentado por D. *****, NIE *****, contra la Resolución de Alcaldía 2 LA 5101 de 01/08/2025, que declaró la INADMISIÓN y la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, de la comunicación de actividad inocua, presentada por el interesado el 02/06/2025, para albergue urbano en c/ *****, *****, al someterse a régimen ambiental distinto a la comunicación de actividad inocua, en particular declaración responsable ambiental, que se está tramitando actualmente en el Servicio de Licencias de Actividades del Ayuntamiento, por petición del mismo interesado, sin que proceda la anulación del acto impugnado, que no está basado en la aplicación de suspensión plenaria alegada, sin que hubiera procedido el trámite de audiencia previa por la naturaleza del acto administrativo y sin que proceda suspensión del acto administrativo recurrido al no darse los supuesto que determina la legalidad vigente para ello."

60. (E 2)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01801-2023-010136-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE MOBILITAT. Proposa aprovar tècnicament el 'Projecte de construcció del carril bici pel carrer de Campos Crespo tram de les Tres Creus-de José Roca Coll, de Pius XI i de Conca, tram de Manuel Simó-de Nicolau Factor'. SERVICIO DE MOVILIDAD. Propone aprobar técnicamente el 'Proyecto de construcción del carril bici por la calle Campos Crespo tramo Tres Cruces-José Roca Coll, Pío XI y Cuenca, tramo Manuel Simó-Nicolás Factor'.		

"Hechos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



I. Por Resolución de Alcaldía n.º CA-2223 de 05/08/2024, se adjudica el contrato menor de 'Redacción del proyecto de construcción del carril bici por la calle Campos Crespo tramo Tres Cruces-José Roca Coll, Pío XI y Cuenca, tramo Manuel Simó-Nicolás Factor', a la empresa Consultora Valenciana d'Enginyeria, SL, NIF B96584131.

II. La adjudicataria del contrato, mediante instancia n.º I 00118 2025 036526, de 17/02/2025, presenta el proyecto de construcción de 'Carril bici por la calle Campos Crespo, tramo Tres Cruces-José Roca Coll, Pío XI y Cuenca, tramo Manuel Simó-Nicolás Factor', de febrero de 2025, por un coste total de 649.298,21 €, de los que 536.610,09 €, corresponden al principal y 112.688,12 €, al IVA al 21 %. El proyecto fue informado a los siguientes Servicios: Servicio de Parques y Jardines, Servicio del Ciclo Integral del Agua, Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras, Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos (Secc. Alumbrado y Eficiencia Energética), Servicio de Limpieza y Recogida de Residuos, Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico (Sección de Arqueología) y Servicio de Planeamiento en relación a las afecciones patrimoniales de la obra (planes a considerar, BRL, BIC del entorno y competencias de las autorizaciones).

III. Por la Sección de Supervisión de Proyectos del Servicio de Arquitectura y SCT, y en fecha 04/09/2025 se informó con reparos el Proyecto.

IV. En fecha 24/09/2025 mediante instancia n.º 00118 2025 248849, el contratista aporta nuevo proyecto con las correcciones indicadas por la Sección de Supervisión de Proyectos.

V. En fecha 26/09/2025 la Sección de Supervisión de Proyectos informa que el nuevo Proyecto presentado resulta técnicamente correcto y reúne los requisitos exigidos.

VI. Por el Servicio de Movilidad, en fecha 01/10/2025, se informa que:

'A la vista de la solicitud de informe realizada por la Sección Administrativa del Servicio de Movilidad, en relación con el informe de Supervisión de la Sección de Ejecución de Obras del Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales de fecha 26/09/2025, sobre el proyecto de carril bici por la calle Campos Crespo, tramo Tres Cruces José Roca Coll, Pío XI y Cuenca, tramo Manuel Simó – Nicolás Factor, presentado por el adjudicatario del contrato, el 24/09/2025, por registro de entrada con n.º I 00118 2025 248849, se informa que el proyecto de obra para la construcción de carril bici por la por la calle Campos Crespo, tramo Tres Cruces José Roca Coll, Pío XI y Cuenca, tramo Manuel Simó – Nicolás Factor:

- 1. Responde satisfactoriamente al encargo realizado y define una obra completa, de acuerdo con el art. 125 del RG de la LCAP.*
- 2. La documentación del proyecto es correcta y completa de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.*
- 3. El carril bici discurre en su totalidad por suelo urbano de titularidad municipal.*
- 4. Se ha emitido informe por todos los servicios municipales requeridos.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



5. De acuerdo con lo informado por el Servicio de Planeamiento el carril bici no discurre por entornos protegidos.

Dadas todas las circunstancias anteriores, puede procederse a la aprobación del proyecto'.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. El régimen jurídico aplicable viene establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular, artículos 231 a 236, así como los artículos 124 a 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la ley de contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo. Igualmente, resulta de aplicación el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción [BOE. núm. 256, de fecha 25 de octubre] en cuanto a las previsiones referidas a la elaboración de un estudio de seguridad y salud [arts. 4 y 5].

Tercero. En cuanto a la competencia orgánica para aprobar el expediente, ésta recae en la Junta de Gobierno Local, todo ello de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Aprobar técnicamente el 'Proyecto de construcción del carril bici por la calle Campos Crespo tramo Tres Cruces-José Roca Coll, Pío XI y Cuenca, tramo Manuel Simó-Nicolás Factor', presentado el 24/09/2025, por un coste total de 649.298,21 €, de los que 536.610,09 €, corresponden al principal y 112.688,12 €, al IVA al 21 %."

61. (E 3)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01801-2024-013738-00		PROP. NÚM.: 8
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE MOBILITAT. Proposa acceptar la subvenció concedida pel Ministeri de Transports i Mobilitat Sostenible prevista en el Reial decret llei 1/2025, de 28 de gener, d'atorgament d'ajudes directes al transport públic terrestre urbà i interurbà en l'àmbit local i aprovar la corresponent modificació de crèdits. SERVICIO DE MOVILIDAD. Propone aceptar la subvención concedida por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible prevista en el Real Decreto-Ley 1/2025, de 28 de enero, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local y aprobar la correspondiente modificación de créditos.		

"Hechos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



I. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 31 de enero de 2025, se dispone ratificar la Resolución de Alcaldía n.º CA-294, de fecha 29 de enero de 2025, en la que se aprobó que 'ÚNICO. Ratificar en sus propios términos la Resolución n.º CA-294, de fecha 29 de enero de 2025, del concejal delegado de Policía Local, Movilidad y Espacio Público, y, en consecuencia, solicitar, cuando se inicie el plazo para ello, al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la prórroga de las ayudas directas al transporte de viajeros prevista en el art. 63 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, aplicando el Ayuntamiento de València, de acuerdo con lo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 28 de enero de 2025, desde el 30 de enero y hasta el 30 de junio de 2025, una reducción del 50 % del precio de los títulos multiviaje, del servicio de transporte terrestre de su competencia, Bonobús, Bonobús personalizado, EMTJove y MovimEMT, y financiando con cargo a sus propios presupuestos, consignando la correspondiente dotación presupuestaria, el 20 % del descuento' y, en consecuencia, solicitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la prórroga de las ayudas directas al transporte de viajeros prevista en el art. 63 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, para el primer semestre del año.

II. En el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, antes citado, se prevé un nuevo sistema de ayudas directas al transporte de viajeros para el segundo semestre del año.

III. Por Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, de fecha 6 de marzo de 2025, se convoca la concesión de las ayudas directas al transporte terrestre de viajeros mencionadas en el anterior punto.

IV. El concejal delegado de Movilidad propone que se inicien los trámites administrativos necesarios para solicitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible dichas ayudas y una reducción del precio de los siguientes títulos multiviaje y abonos del servicio de transporte terrestre competencia del Ayuntamiento:

a) Gratuidad a población infantil hasta los catorce años a través del título EMT infantil.

b) Descuento del 50 % del importe de la tarifa EMT Jove.

c) Descuento del 40 % del importe de la tarifa del Bonobús, Bonobús Personalitzat y MoviEMT (20 % a cargo de las ayudas del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y 20 % a cargo del Ayuntamiento de València).

V. Mediante Resolución de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril, de 8/8/2025, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por Real Decreto-Ley 1/2025, de 28 de enero, que restablece lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre y, se dispone conceder al Ayuntamiento de València otra ayuda por importe de 5.259.264,15 €.

VI. En fecha 28/8/2025, se efectúa por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible el ingreso de 5.259.264,15 €, documento M.I. 8400014558, correspondientes a las subvenciones a las Entidades Locales, derivadas del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, sobre restablecimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2024, de 27 de diciembre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



VII. Conforme a ello, el concejal del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, propone el inicio de los trámites para la aprobación de la aceptación de la subvención, el reconocimiento del derecho, la modificación de créditos por generación, la creación de un proyecto de gasto y la posterior autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de pago a la EMT por el importe anteriormente indicado.

VIII. Se formulan los expedientes contables de modificación de crédito por generación MCRED/2025/0040000086 y de reconocimiento de derechos INGRES/2025/0000274404, por el importe de 5.259.264,15 €.

IX. Constan en el expediente los enfermos del SEP y del Servicio Financiero indicados en la Base 10ª.2 de las de Ejecución del Presupuesto.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. En el Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, establece una serie de actuaciones para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica y se restablece las ayudas dispuestas en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptaron y prorrogaron determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.

Segundo. Orden Ministerial, de 14 de febrero de 2025, sobre el restablecimiento de las ayudas directas al transporte de viajeros del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, en desarrollo del artículo 63 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero

Tercero. Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre de 22/8/2024, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

Cuarto. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. En cuanto al régimen jurídico económico aplicable, hay que estar a lo dispuesto en las Bases 10ª, 11ª.4, 31ª y 45º de Ejecución del Presupuesto, en relación a los arts. 40 y 181.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 44 del RD 500/1999, de 20 de abril.

Sexto. La competencia orgánica para aprobar el acuerdo, recae en la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con las Bases 10ª, 45ª y 31ª.2.a) de las de Ejecución del Presupuesto en relación con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, excepto la competencia para '*Autorizar los documentos que implican formalización de ingresos en la Tesorería Municipal*' propuesta, que fue delegada, en la delegada de Hacienda y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Presupuestos. No obstante, la Junta de Gobierno Local puede avocar para sí la competencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aceptar la subvención de 5.259.264,15 € aprobada en virtud de Resolución de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de 8/8/2025, de otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local previstas en el Real Decreto Ley 1/2025, de 28 de enero, que restablece las ayudas dispuestas en el Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre.

Segundo. Aprobar la 43ª modificación de créditos generados por ingresos, con el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS.

420.01 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB/AYUDAS.

DGTT 2025/00169..... 5.259.264,15 €

TOTAL INGRESOS..... 5.259.264,15 €

ESTADO DE GASTOS.

FIN. AFECTADA.

TJ1600000 23100 44200 SUBV.REDUCIR PREC.CONSUM./

AYUDAS DGTT. 2025/00169..... 5.259.264,15 €

TOTAL GASTOS 5.259.264,15 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 5.259.264,15 €, según expediente contable MCRED/2025/0040000086, y se condiciona a la efectividad de la entrada en vigor de los créditos indicados.

Tercero. Aprobar la creación del proyecto de gasto 2025/00169, denominado 'SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB 2025', cuantificado en 5.259.264,15 € para ser financiado con recursos afectados procedentes del concepto de ingresos AE000000I/420.01/4200125 2025/00169, por el importe citado.

Cuarto. Avocar, para el acto de reconocimiento de derechos por el ingreso de la subvención objeto del expediente, e indicado en el punto siguiente del acuerdo, la competencia para '*Autorizar los documentos que implican formalización de ingresos en la Tesorería Municipal*', delegada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de abril de 2025, en la concejal delegada de Hacienda y Presupuestos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Quinto. Reconocer el derecho, por un importe de 5.259.264,15 €, según expediente contable INGRES/2025/0000274404, de reconocimiento de derechos, en concepto de financiación destinada al transporte colectivo urbano e imputar dicho ingreso al subconcepto presupuestario 42001 SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB/AYUDAS DIRECCIÓN GENERAL TRANSPORTE TERRESTRE' y al Proyecto de gasto 2025/00169, denominado 'SUBV. TRANSPORTE COLECTIVO URB 2025'."

62. (E 4)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-02201-2023-000088-00		PROP. NÚM.: 10
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI D'ATENCIÓ ESPECIALITZADA. Proposa donar la conformitat a la concessió d'una subvenció nominativa a Domus Pacis Casal de la Pau. <i>SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. Propone dar la conformidad a la concesión de una subvención nominativa a Domus Pacis Casal de la Pau.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. Por moción de la concejala delegada de Servicios Sociales, se propone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para prorrogar por un año el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de València y la Asociación Domus Pacis-Casal de la Pau para colaborar con su «Proyecto Casa Carmelitas. Acogida a personas enfermas sin apoyo familiar», siendo la aportación económica del Ayuntamiento de València para la anualidad del convenio de quince mil euros (15.000 €), prevista en el anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto municipal del año 2025 con cargo a la aplicación presupuestaria YC150 23100 48920.

SEGUNDO. Obra en el expediente informe de la Sección de Atención Social a la Exclusión, de fecha 17/09/2025, que se da por reproducido, favorable a la segunda prórroga del convenio, entre el Ayuntamiento de València y Asociación Domus Pacis-Casal de la Pau, que articula las actuaciones conjuntas para colaborar con el desarrollo del proyecto Global Carmelitas, de acogida a personas enfermas sin apoyo familiar.

TERCERO. Por el Servicio de Contabilidad se informa en fecha 15/09/2025 sobre los expedientes contables a favor de la Asociación Domus Pacis, teniéndose constancia de un expediente contable de concesión de subvenciones con cargo al Presupuesto de 2025, siendo el siguiente:

- Concesión de la subvención para el Proyecto «Fortalecimiento del tejido asociativo a través de la mejora de la comunicación», cuya gestión compete a al Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana (GASTOS/2025/0000203826).

CUARTO. Consta informe de fecha 22/09/2025 del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana en el que se informa sobre la subvención concedida a esta entidad en el ejercicio 2025 mediante Resolución CM-3663, de fecha 31/07/2025 (GASTOS/2025/0000203826).

QUINTO. A la vista del informe del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, la Sección de Atención a la Exclusión emite informe, en fecha 23/09/2025, a cuyos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



términos nos remitimos, sobre la compatibilidad de la referida subvención, estimándose que, son perfectamente compatibles.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. En virtud del artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València procede recabar la conformidad de la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Alcaldía, ya que, con carácter general, un beneficiario solo podrá recibir una subvención municipal durante cada ejercicio presupuestario.

En virtud de Resolución n.º 82, de fecha 7 de abril de 2025, la alcaldesa ha delegado la facultad de proponer a la Junta de Gobierno Local la conformidad referida en la delegada de Hacienda y Presupuestos, la Sra. M.ª José Ferrer San Segundo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Dar la conformidad a la concesión de una subvención nominativa a favor la Asociación Domus Pacis, que se instrumentará a través de la segunda prórroga del convenio de colaboración entre la referida asociación y el Ayuntamiento de València y cuyo objeto es colaborar en el desarrollo de su «Proyecto Global de Carmelitas. Acogida a personas enfermas sin apoyo familiar», por considerarse compatible con el proyecto «Fortalecimiento del tejido asociativo a través de la mejora de la comunicación», subvencionado por este Ayuntamiento en el presente ejercicio presupuestario."

63. (E 5)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-02201-2025-000089-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI D'ATENCIÓ ESPECIALITZADA. Proposa donar la conformitat a la concessió d'una subvenció nominativa a l'Asociación Internacional Mundo Solidario (ASIM). <i>SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. Propone dar la conformidad a la concesión de una subvención nominativa a la Asociación Internacional Mundo Solidario (ASIM).</i>		

"HECHOS

PRIMERO. Por moción de la concejal delegada de Servicios Sociales, se propone la colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación Internacional Mundo Solidario (en, adelante ASIM), con CIF G99291460, que desarrolla acciones de mediación intercultural en la ciudad de València, a fin de dar apoyo a la integración social de la población migrante y a personas en situación de vulnerabilidad (individuos y familias) a través de la mediación intercultural, gestionando los procesos de acogida, orientación y acompañamiento, todo ello con el fin de fortalecer la convivencia ciudadana en la ciudad.

SEGUNDO. Obra en el expediente memoria justificativa de la Sección de Inmigración e Interculturalidad, de fecha 19/06/2025, que se da por reproducida, en la que se propone la aprobación del convenio para el proyecto «Mediación intercultural, por una Valencia justa y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



solidaria», una vez que la entidad interesada, mediante instancia n.º 00118-2025-158862 de fecha 19/06/2025 ha manifestado su voluntad de suscribirlo y aporta la documentación legalmente requerida.

TERCERO. Por el Servicio de Contabilidad se informa en fecha 07/08/2025 sobre los expedientes contables a favor de la Asociación ASIM, teniéndose constancia de un expediente contable de concesión de subvenciones con cargo al Presupuesto de 2025, siendo el siguiente:

- D0 – E02221-2025-00018000 – GASTOS/2025/0000164542.

CUARTO. Consta informe de fecha 24/09/2025 del Servicio de la Oficina Municipal de Atención a la Discapacidad en el que se informa sobre la subvención concedida a esta entidad en el ejercicio 2025 mediante Resolución PN.2 FC-291 de fecha 11/07/2025 (GASTOS/2025/0000164542). El objeto del cual mismo, tal como dice su informe «proyecto integral que tiene como fin la promoción de la inclusión de personas con discapacidad desde una etapa temprana de la vida. Este proyecto pretende generar espacios de formación deportiva, comprensión, el respeto, trabajo en equipo, con la participación activa de la comunidad en general, (niños, niñas, jóvenes y población migrante con discapacidad)».

QUINTO. A la vista del informe del Servicio de la Oficina Municipal de Atención a la Discapacidad, la Sección de Inmigración e Interculturalidad emite informe, en fecha 26/09/2025, a cuyos términos nos remitimos, sobre la compatibilidad de la referida subvención, estimándose que, son perfectamente compatibles en los términos del artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. En virtud del artículo 13.4 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València procede recabar la conformidad de la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Alcaldía, ya que, con carácter general, un beneficiario solo podrá recibir una subvención municipal durante cada ejercicio presupuestario.

En virtud de Resolución n.º 82, de fecha 7 de abril de 2025, la alcaldesa ha delegado la facultad de proponer a la Junta de Gobierno Local la conformidad referida en la delegada de Hacienda y Presupuestos, la Sra. M.ª José Ferrer San Segundo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Dar la conformidad a la concesión de una subvención nominativa a favor la Asociación ASIM, que se instrumentará a través de un convenio de colaboración entre la referida asociación y el Ayuntamiento de València y cuyo objeto es el proyecto «Mediación intercultural, por una Valencia justa y solidaria», por considerarse compatible con el proyecto «Unidos en la diversidad y la inclusión a través de la formación», subvencionado por este Ayuntamiento en el presente ejercicio presupuestario."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



64. (E 6)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-02201-2025-000180-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI D'ATENCIÓ ESPECIALITZADA. Proposa aprovar adjudicacions, permutes, rescissions de contractes d'arrendament i incorporació de diverses vivendes municipals en el marc del 'Programa d'Accés a la Vivenda Municipal'. <i>SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA. Propone aprobar adjudicaciones, permutas, rescisiones de contratos de arrendamiento e incorporación de diversas viviendas municipales en el marco del 'Programa de Acceso a la Vivienda Municipal'.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. La Comisión Técnica de Vivienda Municipal de Servicios Sociales en fecha 16 de julio de 2025 y la Sección de Atención Residencial proponen respecto a la adjudicación de viviendas, en el marco del 'Programa de Acceso a la Vivienda Municipal' (PAVM), lo siguiente:

a) Adjudicación de seis viviendas, propiedad municipal, en régimen de arrendamiento que constan adscritas a la Delegación de Servicios Sociales, y a propuesta de los Centros Municipales de Servicios Sociales a las familias con mayor puntuación, en el baremo y que han sido seleccionadas para las siguientes:

Avda. *****, renta mensual 146,82 €, se adjudica a ***** 'Centro Municipal de Servicios Sociales Salvador Allende'.

C/ *****, renta mensual 125,63 €, se adjudica a *****. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Salvador Allende'.

C/ *****, renta mensual 125,63 €, se adjudica a *****. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Salvador Allende'.

C/ *****, renta mensual 86,28 € se adjudica a *****. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Ciutat Vella'.

C/ *****, renta mensual 115,04 €, se adjudica a *****. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Quatre Carreres'.

C/ *****, renta mensual 83,25 €, se adjudica a *****. 'Centro Municipal de Servicios Sociales El Cabañal'.

b) Permuta de viviendas municipales:

D. *****, de la vivienda sita en la C/ ***** a la C/ *****. Se ha propuesto la permuta a dicha vivienda, puesto que reúne las condiciones óptimas atendiendo su situación sanitaria.

D.^a *****, de a la C/ ***** a C/ *****. Se ha propuesto la permuta a dicha vivienda, dado que reúne las condiciones atendiendo sus circunstancias personales y familiares.

c) Resolución de los siguientes contratos de arrendamiento:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



C/ *****. -D. *****, fallecimiento del titular.

Avda. *****. -D.^a *****, renuncia.

C/ *****. -D. *****, fallecimiento del titular.

C/ *****. -D.^a ***** y D. *****, fallecimiento y renuncia.

C/ *****. -D. *****, renuncia.

d) Propuesta de reformulación del régimen de ocupación de cesión gratuita al contrato de arrendamiento, en el marco del Programa de Acceso a la Vivienda.

La Comisión Técnica considera, que las viviendas gestionadas por el Centro de Atención a personas sin techo CAST y que se relacionan a continuación, incluidas en el Proyecto 'Vivienda Primero', para dar respuesta a una necesidad habitacional de carácter temporal para personas sin hogar, se gestionen por la Sección de Inclusión Residencial, del Servicio de Atención Especializada en el ámbito del 'Programa de Acceso a la Vivienda Municipal', realizándose la atención de las familias, por los Centros Municipales de Servicios Sociales, correspondientes:

C/ *****, renta mensual 72,36 €, adjudicataria D.^a *. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Ciutat Vella'.

C/ ***** renta mensual 77,20 €, adjudicatario D. *. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Ciutat Vella'.

Plaza *****, renta mensual 66,44 €, adjudicatarios D.^a * y D. *. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Ciutat Vella'.

C/ *****, renta mensual 86,28 €, adjudicatario D. *. 'Centro Municipal de Servicios Sociales El Cabañal'.

C/ *****, renta mensual 96,49 €, adjudicatario D. *. 'Centro Municipal de Servicios Sociales de Patraix'.

e) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de mayo de 2022 se dispuso, entre otros extremos, que las 2 viviendas de la C/ San Pere ***** en planta baja, derecha e izquierda, se adscribieran a la Delegación de Servicios Sociales, para destinarlas a personas sin hogar.

Las viviendas estaban gestionadas, por el Centro de Atención a Personas sin techo CAST, dentro del Proyecto 'Vivienda Primero', en régimen de cesión gratuita, por lo que se propone, atendiendo a los informes técnicos de valoración elaborados por el citado Centro, que la cesión de uso sea mediante arrendamiento, en el marco del 'Programa de Acceso a la Vivienda Municipal'.

f) Propuesta de reformulación del régimen de ocupación, de cesión gratuita a contrato de arrendamiento, en el marco del Programa de Acceso a la Vivienda, de 2 viviendas anteriormente gestionadas, por el 'Programa de Desahucios' en C/ ***** y en la C/ *****.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



La Comisión Técnica de Vivienda celebrada el día 20 de diciembre de 2018, a la vista de las viviendas disponibles y las necesidades expresadas por los Servicios, se propuso que la vivienda de la C/ *****, se gestionase por la Sección de Promoción de la Autonomía y Prestaciones Sociales y se cedió gratuitamente a D.ª *****, conforme a la Resolución de la Alcaldía de fecha 23/01/2019 y número CP-43.

g) Por Resolución de la Alcaldía de fecha 25/02/2025 y número TC-230 se cede a D.ª ***** el uso con carácter gratuito de la vivienda, sita en C/ ***** (Benimàmet) al tratarse de una urgencia social, determinada por el proceso de lanzamiento judicial de la vivienda de origen, y ser familia vulnerable con cuatro menores de edad.

La Comisión propone que se eleve a Junta de Gobierno Local, que ambas viviendas y las familias que la ocupan conforme a los informes técnicos de valoración, pasen del régimen de cesión gratuita a contrato de arrendamiento

SEGUNDO. Mediante moción suscrita por la concejala-delegada de Servicios Sociales propone que se lleven a efecto las actuaciones necesarias para efectuar en las viviendas municipales, adscritas a la Delegación de Servicios Sociales, las adjudicaciones, permutas, rescisiones de contratos de arrendamiento e incorporación de diversas viviendas, propiedad municipal al 'Programa de Acceso a la Vivienda Municipal' aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 18 de enero de 2013, modificado por acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2020 y 20 de junio de 2025, de conformidad con la propuesta efectuada por la 'Comisión Técnica de Vivienda Municipal de Servicios Sociales', en sesión celebrada el 16 de julio de 2025.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone en el artículo 25.2.e) que el Municipio ejercerá como competencias propias, en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social sean aprobadas las normas reguladoras del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas y de las Haciendas Locales.

II. La Ley 2/2017, de 3 de febrero, de la Generalitat, por la función social de la vivienda de la Comunitat Valenciana en su artículo 1 determina que tiene por objeto regular el derecho a disfrutar de una vivienda asequible, digna y adecuada en el territorio de la Comunitat Valenciana.

En este marco, la presente ley incluye, entre otras: a) La competencia de la Generalitat y de las entidades locales en materia de vivienda y el artículo 2.2 establece que las Administraciones Públicas garantizarán la efectiva satisfacción del derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada a aquellas unidades de convivencia que, por sus ingresos u otras circunstancias, pueden acceder a ella en condiciones de mercado. El artículo 3.1, considera la actividad dirigida a posibilitar el derecho a una vivienda un servicio de interés general.

III. El 'Programa de Acceso a la Vivienda Municipal' aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 18 de enero de 2013, modificado por acuerdos de la Junta de Gobierno Local

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



de fecha 11 de diciembre de 2020 y 20 de junio de 2025 su objetivo general es lograr la inserción social de aquellas familias con mayores dificultades de integración, o en las que se produce una acumulación de factores de exclusión social, entre ellos la vivienda.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Adjudicar las viviendas en el marco del 'Programa de Acceso a la Vivienda Municipal' (PAVM) y que a continuación se relacionan, en régimen de arrendamiento a las familias indicadas:

Avda. *****, renta mensual 146,82 €, se adjudica a *. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Salvador Allende'.

C/ *****, renta mensual 125,63 €, se adjudica a *. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Salvador Allende'.

C/ *****, renta mensual 125,63 €, se adjudica a *. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Salvador Allende'.

C/ *****, renta mensual 86,28 € se adjudica a *. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Ciutat Vella'.

C/ *****, renta mensual 115,04 €, se adjudica a *. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Quatre Carreres'.

C/ *****, renta mensual 83,25 €, se adjudica a *. 'Centro Municipal de Servicios Sociales El Cabañal'.

Segundo. Permutar las siguientes viviendas, propiedad municipal:

D. ***** de la vivienda sita en la C/ ***** a la C/ *****, al reunir las condiciones, atendiendo a su situación sanitaria.

D.^a *****, de la vivienda sita en la C/ ***** a la C/ *****, al reunir las condiciones, atendiendo a sus circunstancias personales y familiares.

Tercero. Resolver los siguientes contratos de arrendamiento:

C/ *****, -D. *****, por fallecimiento del titular.

Avda. *****, -D.^a *****, por renuncia.

C/ *****, -D. *****, por fallecimiento del titular.

C/ *****, -D.^a ***** y D. *****, por fallecimiento y renuncia.

C/ *****, -D. *****, por renuncia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Cuarto. Las viviendas que a continuación se relacionan adscritas al 'Programa de Acceso a la Vivienda Municipal' se gestionaran por la Sección de Inclusión Residencial, del Servicio de Atención Especializada y la atención a las familias, se desarrollará por los Centros Municipales de Servicios Sociales:

C/ *****, renta mensual 72,36 €, arrendataria D.ª *****. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Ciutat Vella'.

C/ *****, renta mensual 77,20 €, arrendatario D. *****. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Ciutat Vella'.

Plaza *****, renta mensual 66,44 €, arrendatarios D.ª ***** y D. *****. 'Centro Municipal de Servicios Sociales Ciutat Vella'.

C/ *****, renta mensual 86,28 €, arrendatario D. ***** 'Centro Municipal de Servicios Sociales El Cabañal'.

C/ *****, renta mensual 96,49 €, adjudicatario D. ***** 'Centro Municipal de Servicios Sociales de Patraix'.

Quinto. Dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2019 y número CP-43, en la que se dispuso ceder el uso con carácter gratuito y por el plazo de seis meses, pudiéndose renovar la cesión por un último periodo de otros seis meses más de la vivienda, propiedad municipal, sita en la calle ***** a D.ª *****, con las condiciones, que en la misma se indican, al haber transcurrido ampliamente el plazo de cesión.

Sexto. Adjudicar la vivienda sita en la plaza ***** a D.ª *****, en régimen de alquiler y una renta mensual de 126,01 € en el marco del 'Programa de Acceso a la Vivienda Municipal'.

Séptimo. Dejar sin efecto la Resolución de la Alcaldía de fecha 25 febrero de 2025 y número TC-230, en la que se dispuso, ceder a D.ª *****, el uso con carácter gratuito y por el plazo de seis meses, pudiéndose renovar la cesión por un último periodo de otros seis meses más, la vivienda, propiedad municipal, sita en la C/ *****, al adjudicársele la citada vivienda en régimen de alquiler en el marco del 'Programa de Acceso a la Vivienda Municipal'.

Octavo. Adjudicar la vivienda sita en la C/ *****, en régimen de arrendamiento a D.ª *****, adscrita al 'Programa de Acceso a la Vivienda Municipal', con una renta mensual de 117,65 €."

65. (E 7)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-02201-2020-000071-00		PROP. NÚM.: 65
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI D'ATENCIÓ PRIMÀRIA. Proposa aprovar un reconeixement d'obligació corresponent a la prestació del servici d'ajuda a domicili a la ciutat de València (Lot 4). <i>SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA. Propone aprobar un reconocimiento de obligación correspondiente a la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la ciudad de València (Lote 4).</i>		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



"HECHOS

De conformidad con lo establecido en la Base 17.1.b) de las de Ejecución del Presupuesto municipal para el año 2025, se tramita en el expediente el reconocimiento de obligación de las facturas:

- Facturas n.º 1036 y 1032 de LA TERRETA SERVEIS SOCIALS, COOP. V., NIF F67941963 de fecha 31/08/2025 y 31/07/2025, respectivamente, correspondientes a los lotes:

- Factura n.º 1032 LOTE 4 por importe de 86.972,32 €, correspondiente al mes de julio de 2025, en concepto de la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

- Factura n.º 1036 LOTE 4 por importe de 81.530,68 €, correspondiente al mes de agosto de 2025, en concepto de la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

El total de dichas facturas asciende a 168.503 €.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2022 se adjudicó el contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, dividido en 4 lotes a las siguientes empresas:

El Lote 1. SAD MUNICIPAL: demarcación territorial de los Centros Municipales de Servicios Sociales (en adelante CMSS), de Ciutat Vella, la Saïdia, Salvador Allende y Benimaclet.

El Lote 3. SAD MUNICIPAL: demarcación territorial de los de Quatre Carreres, CMSS Trafalgar, Malvarrosa y Nazaret.

Y el Lote 4. SAD DEPENDENCIA: demarcación territorial toda la ciudad de València.

Se adjudicaron a la UTE POVINET SCV-MACROSAD, SCA, con CIF U10723724.

El Lote 2. SAD MUNICIPAL: demarcación territorial de los de Olivereta, CMSS Patraix, Campanar y San Marcelino.

Se adjudicó a la mercantil CLECE, SA, con CIF A80364243.

Cuando finalizó el servicio se prestaba por las empresas:

- LA TERRETA SERVEIS SOCIALS: lotes 1, 3 y 4. Se aprobó por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de abril de 2024 la cesión de estos lotes de la empresa UTE POVINET SCV-MACROSAD, SCA, a la empresa LA TERRETA SERVEIS SOCIALS.

- ATENDE: Lote 2. Se aprobó por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2024, la cesión de este lote de la empresa CLECE, SA, a la empresa ATENDE.

El contrato se adjudicó por un importe de 22.097.572,07 € por un plazo de dos años más dos posibles prórrogas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El contrato se formalizó en distintos días dependiendo del lote, pero la vigencia es desde el día 1 de noviembre de 2022 al día 31 de octubre de 2024.

Desde la Sección de Promoción de la Autonomía y Prestaciones Sociales no se vio conveniente aprobar la posible prórroga establecida en el contrato ya que se ha comprobado que la división por lotes no estaba resultando eficiente.

El servicio se sigue prestando por la empresa Terreta Serveis Socials, Coop. V., NIF F67941963, adjudicataria en su momento del contrato de los lotes 1, 3 y 4, asumiendo a su vez el Lote 2 que venía prestándose por la empresa Atende en las mismas condiciones establecidas en el contrato citado.

La Junta de Gobierno Local en fecha de 15/11/2024 aprobó la continuidad de la prestación del servicio en las mismas condiciones, hasta la formalización del nuevo contrato, por motivos de interés general, que se tramita en el expediente E 02240-2024-20 / 04101-2024-253, habiéndose producido ya su adjudicación mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de julio de 2025 y su firma el día 28 de agosto de 2025 y estando prevista su entrada en vigor el día 12 de septiembre de 2025.

En acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05/12/2024 se aprueba la contratación del servicio de ayuda a domicilio, convocar procedimiento abierto y aprobar los pliegos de condiciones y el gasto correspondiente, ese mismo día se envía el anuncio de licitación en el DOUE. Actualmente el nuevo contrato ya está firmado en fecha 27 de agosto de 2025 y entró ya en vigor el día 12 de septiembre de 2025.

La Sección de Promoción de la Autonomía y Prestaciones Sociales emitió informe técnico de fecha 27 de septiembre de 2024 en relación a la necesaria continuidad de la prestación de este servicio a partir del día 1 de noviembre de 2024 hasta la adjudicación del nuevo contrato en los siguientes términos:

'El Ayuntamiento de València atiende mediante este servicio a 2.846 personas, las cuales, por sus circunstancias de edad, enfermedad y aislamiento no pueden ver interrumpido el servicio, a pesar de que el contrato finalice el 31 de octubre de 2024, porque este hecho las situaría en una posible situación de riesgo que hay que evitar. Es importante destacar que el servicio de ayuda a domicilio está dirigido a personas en situación de dependencia o vulnerabilidad, quienes tienen derecho a recibir asistencia para garantizar su bienestar, autonomía y calidad de vida'.

Se trata de un gasto realizado en el propio ejercicio con crédito presupuestario, sin previa autorización. Se incorpora la documentación requerida por la Base 17 de las de Ejecución del Presupuesto municipal para el año 2025, moción de la concejala delegada de Servicios Sociales, memoria justificativa y se elabora expediente contable con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/YC1V0/23100/22799, sin que ello cause detrimento para atender las restantes necesidades del Servicio durante el presente ejercicio.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PRIMERO. Acreditada la necesidad de dar continuidad al servicio de ayuda a domicilio en la ciudad de València, cuya interrupción supondría un grave perjuicio al interés general, y puesto que el servicio ha sido prestado correctamente, resultan de aplicación los principios de continuidad del servicio y la institución del enriquecimiento injusto.

SEGUNDO. La continuidad del servicio se basa, en el ámbito local, en el artículo 128.1.1º del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que impone al concesionario la obligación de prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente. Se trata de una regla fundada en la necesidad de mantener, en todo caso, la continuidad del servicio, a la que, también, obedecían los artículos 246.b) y 280.a) del TRLCSP y a la que se refiere la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 noviembre 1986.

Actualmente, la legislación valenciana de régimen local establece la continuidad de la prestación del servicio público, en casos de gestión indirecta, concretamente en el artículo 194.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, que señala: 'La prestación de los servicios públicos se realizará con la continuidad prevista en su reglamento regulador. En los supuestos de gestión indirecta, el contratista no podrá interrumpirla a causa del incumplimiento en que haya podido incurrir la entidad local, sin menoscabo de su derecho al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados'.

TERCERO. En cuanto a la aplicación de la doctrina del enriquecimiento injusto a la que se refiere la Sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, se dan en este supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de la cantidad facturada, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, procediendo su abono por la Administración.

En este sentido, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que *'ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa, no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración'*.

CUARTO. Conforme a lo previsto en la Base 17.1.b) de las de Ejecución del Presupuesto municipal para 2025 y existiendo crédito adecuado y suficiente en la bolsa de vinculación correspondiente a la aplicación presupuestaria YC1V0 23100 22799, corresponde a la Junta de Gobierno Local la aprobación del gasto realizado en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y, en su caso, disposición.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago en concepto de indemnización sustitutiva, a favor de LA TERRETA SERVEIS SOCIALS, COOP. V., CIF:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



F67941963, adjudicataria del contrato para la prestación del servicio de ayuda a domicilio en la ciudad de València, del importe de 168.503,00 € (162.022,11 € más 6.480,89 € (4 % de IVA), correspondiente a las facturas n.º 1032 y 1036 de fecha 31/07/2025 y 30/08/2025 respectivamente y abonar con cargo a la aplicación presupuestaria YC1V0/23100/22799 del Presupuesto 2025 (expediente contable GASTOS/2025/271794), en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2024 mediante el que se aprobó la continuidad de la prestación de este servicio."

66. (E 8)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-02000-2025-000193-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI DE RECURSOS CULTURALS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits. <i>SERVICIO DE RECURSOS CULTURALES. Propone aprobar una modificación por transferencia de créditos.</i>		

"Mediante moción del concejal delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales, se propone que se inicien los trámites a fin de poder tramitar los gastos que se van a generar por la prestación de servicios vinculados a la actividad cultural que se realiza en el Servicio de Recursos Culturales y por la contratación de actuaciones que se han de llevar a cabo con motivo de diversas celebraciones y conmemoraciones hasta final de año, y no disponer en el capítulo II del presupuesto del Servicio de la cobertura económica suficiente para cubrir las necesidades detectadas derivadas de la programación de actividades culturales que no estaban previstas hasta final de año.

Por tanto, resulta necesario tramitar y aprobar una modificación de créditos por transferencia de créditos en el estado de gastos, dentro del sector presupuestario BP730 Servicio de Recursos Culturales, concretamente del capítulo IV al capítulo II.

Teniendo dotación económica suficiente consignada en el sector BP730 del Servicio de Recursos Culturales en la aplicación presupuestaria 33400 48910 'OTRAS TRANSFERENCIAS CONC. COMPETITIVA' y resultando insuficiente la dotación económica consignada en el Presupuesto municipal para atender los gastos comprometidos en el capítulo II del mismo sector presupuestario, aplicación presupuestaria 33400 22609 'ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS', procede tramitar un expediente de modificación de créditos, mediante transferencia de créditos, entre estas aplicaciones de la misma área de gasto.

De conformidad con la Base 11.3 de Ejecución del Presupuesto municipal, procede tramitar dicha modificación de créditos desde el Servicio de Recursos Culturales con la minoración de una aplicación presupuestaria a la baja (AP que dispone el Servicio, BP730 33400 48910 'OTRAS TRANSFERENCIAS CONC.COMPETITIVA') sin causar detrimento al mismo, para incrementar la del mismo Servicio (BP730 33400 22609 'ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS'), y poder llevar a cabo las actuaciones que se han puesto de manifiesto y que han sido impulsadas mediante moción del delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En consecuencia, la modificación por transferencia de crédito que se propone, por importe de 80.000,00 €, conforme a la Base 11.3 de Ejecución del Presupuesto, quedará de la siguiente manera:

Transferir la cantidad de 80.000,00 €, desde la aplicación presupuestaria BP730 33400 48910 'OTRAS TRANSFERENCIAS CONC. COMPETITIVA' del Servicio de Recursos Culturales, a la aplicación presupuestaria BP730 33400 22609 'ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS' del Servicio de Recursos Culturales, pertenecientes a la misma área de gasto, conforme al detalle de alta y baja que se relaciona y en el expediente contable de modificación de créditos MCR ED/2025/0030000103:

ESTADO DE GASTOS.

MISMA ÁREA DE GASTO.

BAJA: 80.000,00 €

BP730 33400 48910 'OTRAS TRANSFERENCIAS CON COMPETITIVA'.

ALTA: 80.000,00 €

BP730 33400 22609 'ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS'.

El importe total de la modificación de crédito asciende a 80.000,00 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

2. La Base 11.3 de las de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.

3. La modificación de créditos por transferencia, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo, se encuentra prevista en la Base 10ª, apartado 5º.b.2), y asciende a la cantidad de 80.000,00 €, conforme a las aplicaciones que constan en el expediente contable de modificación de créditos MCRED/2025/00300001034.

4. De conformidad con lo establecido en la Base 10ª, apartado 5.B), de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto municipal, el órgano competente para aprobar esta transferencia de créditos es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la modificación de créditos por transferencia de créditos n.º 60 por la cantidad de 80.000,00 €, desde la aplicación presupuestaria BP730 33400 48910 'OTRAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



TRANSFERENCIAS CONC. COMPETITIVA' del Servicio de Recursos Culturales, a la aplicación presupuestaria BP730 33400 22609 'ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS' del Servicio de Recursos Culturales, pertenecientes a la misma área de gasto, conforme al detalle de alta y baja que se relaciona y en el expediente contable de modificación de créditos MCRED/2025/0030000103:

ESTADO DE GASTOS.

MISMA ÁREA DE GASTO.

BAJA: 80.000,00 €

BP730 33400 48910 'OTRAS TRANSFERENCIAS CON COMPETITIVA'.

ALTA: 80.000,00 €

BP730 33400 22609 'ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS'.

El importe total de la modificación de crédito asciende a 80.000,00 €.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Servicio Económico Presupuestario, al Servicio de Contabilidad, al Servicio Financiero, al Servicio de Fiscal Ingresos y al Servicio de Fiscal Gastos. Igualmente, copia del expediente por correo electrónico (presupuesto@valencia.es) incluyendo el índice de documentos que constituya el expediente al Servicio Económico Presupuestario para su archivo en pdf."

67. (E 9)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02101-2025-000523-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'EDUCACIÓ. Proposa acceptar les ajudes concedides per la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació per a la reposició i renovació de llibres de text i material curricular per al curs 2025-2026 en els centres docents de titularitat municipal i aprovar el projecte de gasto i la modificació de crèdits generats per ingressos. <i>SERVICIO DE EDUCACIÓN. Propone aceptar las ayudas concedidas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo para la reposición y renovación de libros de texto y material curricular para el curso 2025-2026 en los centros docentes de titularidad municipal y aprobar el proyecto de gasto y la modificación de créditos generados por ingresos.</i>		

"Antecedentes de hecho

Primero. En fecha 29 de mayo de 2025 se publica en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana la Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se convocan subvenciones para los centros privados concertados y centros de titularidad de las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana destinadas a la reposición y renovación de libros de texto y material curricular, para el curso escolar 2025-2026, con arreglo a las bases reguladas mediante la Orden 26/2016, de 13 de junio, modificada por la Orden 9/2023, de 28 de marzo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Por Resolución número GU-392, de 6 de junio de 2025, se acordó solicitar a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo la ayuda económica, en concepto de subvención, destinada a la reposición y renovación de libros de texto y material curricular para el curso escolar 2025-2026 en los centros docentes de titularidad municipal Colegio Municipal Benimaclet, Colegio Municipal Fernando de los Ríos y Colegio Municipal Santiago Grisolí.

Tercero. Por Resolución de 1 de agosto de 2025 de la Dirección General de Centros Docentes se resuelve parcialmente la convocatoria de subvenciones para los centros privados concertados y centros de titularidad de las corporaciones locales de la Comunidad Valenciana destinados a la reposición y renovación de los libros de texto y material curricular, para el curso escolar 2025-2026, concediendo los siguientes importes:

CEIP Benimaclet: 20.688,62 €.

CEIP Profesor Santiago Grisolí: 17.144,70 €.

CEIP Fernando de los Ríos: 11.443,44 €.

Cuarto. A través del programa ITACA de la Generalitat Valenciana, los centros docentes consultan la ayuda concedida para el programa de banco de libros, quedando distribuida de la siguiente forma:

CM Benimaclet: 1º y 2º de Educación Primaria: 14.080,00 €.

3º a 6º de Educación Primaria: 6.608,62 €.

CM Santiago Grisolí: 1º y 2º de Educación Primaria: 9.920,00 €.

3º a 6º de Educación Primaria: 7.224,70 €.

CM Fdo de los Ríos: 1º y 2º de Educación Primaria: 7.680,00 €.

3º a 6º de Educación Primaria: 3.763,44 €.

Quinto. Mediante moción de la concejala delegada de Educación se propone el inicio de actuaciones en orden a aceptar la ayuda concedida y solicitar la incorporación a gasto de la subvención.

Sexto. Se elaboran expedientes contables INGRES/2025/0000273864 y MCRED/2025/0040000085 por importe de 49.276,76 euros con el fin de incorporar a gasto la subvención redistribuida en atención a las necesidades de financiación de las citadas ayudas.

Fundamentos de Derecho

I. Orden 26/2016, de 13 de junio, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el programa de reutilización, reposición y renovación de libros de texto y material curricular, a través de la creación y puesta en funcionamiento de bancos de libros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



de texto y material curricular, y se determinan las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a centros docentes privados concertados y centros docentes de titularidad de corporaciones locales, modificada parcialmente por la Orden 9/2023, de 28 de marzo.

II. Resolución de 21 de mayo de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se convocan las ayudas para el curso escolar 2025-2026.

III. Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se resuelve parcialmente la convocatoria.

IV. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

V. La Junta de Gobierno Local es el órgano competente, en virtud de delegación de Alcaldía, por resoluciones n.º 5, de 18 de junio de 2023 y n.º 227, de 7 de noviembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aceptar las ayudas concedidas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, al Ayuntamiento de València, mediante Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se adjudica al Ayuntamiento de València ayuda económica por un importe total de 49.276,76 euros, destinada a la reposición y renovación de libros de texto y material curricular, para el curso escolar 2025/2026 en los centros docentes de titularidad municipal CEIP Benimaclet (20.688,62 euros: 14.080,00 € para 1º y 2º de Educación primaria y 6.608,62 € para los cursos de 3º a 6º de Educación Primaria), CEIP Santiago Grisolí (17.144,70 euros; 9.920,00 € para 1º y 2º de Educación Primaria y 7.224,70 € para los cursos de 3º a 6º de Educación Primaria) y CEIP Fernando de los Ríos (11.443,44 euros: 7.680,00 € para 1º y 2º de Educación Primaria y 3.763,44 € para los cursos de 3º a 6º de Educación Primaria), en aplicación de la resolución de 21 de mayo de 2025, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo por la que se convocan las ayudas para el curso escolar 2025-2026.

Segundo. Aprobar el Proyecto de gasto n.º 2025/00170, denominado 'Banco libros 2025-2026' cuyo coste total asciende a 49.276,76 euros, financiado con recursos afectados.

Tercero. Aprobar el expediente contable de ingresos ingres/2025/0000273864 con el fin de aceptar las citadas ayudas.

Cuarto. Aprobar la 41ª Modificación de Créditos generados por Ingresos, según expediente contable MCRED/2025/0040000085, con el siguiente detalle:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Estado ingresos	
	<u>Modif. Cdto.</u>
45045 CE Prog Xarxa Llibres	49.276,76 €
TOTAL INGRESOS	49.276,76 €

Estado gastos	
Afec.	<u>Modif. Cdto.</u>
45045 ME280/32300/22199 Otros suministros	17.596,76 €
45045 ME280/32600/48910 Otras transferencias	31.680,00 €
TOTAL GASTOS	49.276,76 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 49.276,76 euros."

68. (E 10)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-04101-2025-000187-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa contractar l'execució de les obres de reconstrucció i adequació de la xarxa de clavegueram en pedanies del Sud (tres lots), convocar procediment obert simplificat i aprovar els plecs de condicions i el gasto corresponent. <i>SERVICIO DE CONTRATACIÓN. Propone contratar la ejecución de las obras de reconstrucción y adecuación de la red de alcantarillado en pedanías del Sur (tres lotes), convocar procedimiento abierto simplificado y aprobar los pliegos de condiciones y el gasto correspondiente.</i>		

"Hechos

I. El 19 de junio de 2025 por el concejal delegado de Cicle Integral de l'Aigua se suscribe una moción en orden a contratar la ejecución de las obras de RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN PEDANÍAS DEL SUR (TRES LOTES). Por el Servicio del Ciclo Integral del Agua se remite el expediente n.º 02701- 2025-375 que da origen al expediente de contratación 04101/2025/187-O. Dicho Servicio adjunta al expediente los proyectos básicos y de ejecución de las obras anteriormente referidas (un proyecto por cada lote) cuyos redactores han sido los siguientes:

- LOTE 1: Raquel Yolanda Pareja Martínez y María Consuelo García Ricart, ingenieras de Caminos, Canales y Puertos.
- LOTE 2: Raquel Yolanda Pareja Martínez y María Consuelo García Ricart, ingenieras de Caminos, Canales y Puertos.
- LOTE 3: el técnico municipal, *****, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El proyecto relativo al LOTE 1 fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión de fecha 13 de junio de 2025. Mientras que los proyectos correspondientes a los LOTES 2 y 3, se aprobaron mediante las resoluciones n.º MG-474 y MG-475, respectivamente, de fecha 6 de junio de 2025 del concejal delegado de Cicle Integral de l'Aigua. Posteriormente, con fecha 25 de junio de 2025, se procede a la firma del Acta de replanteo de los tres proyectos básicos y de ejecución que componen el contrato.

A su vez, se aporta al expediente por el Centro gestor el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II. Obra en el expediente informe justificativo respecto de los extremos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en el que se motiva la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 del citado texto legal.

III. Consta asimismo en el expediente los correspondientes documentos contables en Fase A (Autorización del Gasto). Tratándose de un gasto de plurianual, de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, el expediente ha sido informado por el Servicio Económico Presupuestario.

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

1. El contrato a celebrar se califica como contrato de obras atendiendo a lo dispuesto en el artículo 13 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25, no está sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 20, y no es susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto simplificado; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3. El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

4. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la ejecución de las obras de RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN PEDANÍAS DEL SUR (TRES LOTES), según los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



proyectos básicos y de ejecución anteriormente citados y las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Convocar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP, por un importe de 617.465,60 €, más 129.667,77 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 747.133,37 €.

El contrato tendrá un plazo de duración de OCHO MESES para la obra correspondiente al LOTE 1, de CUATRO MESES para la del LOTE 2, y TRES MESES para la del LOTE 3; en los tres casos el plazo comenzará a partir de la fecha del acta de comprobación de replanteo.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 617.465,60 €, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto. Aprobar el gasto plurianual de 747.133,37 €, el cual está agrupado en el Lote Contable 1198 compuesto por los siguientes documentos contables:

	Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Proyecto gasto	Exp. contable	N.º docu.
LOTE1	WU29/16000/61900	2025 2026	2025/00107	GASTOS/2025/0000176168	2000003161
LOTE 2	WU29/16000/61900	2025 2026	2025/00107	GASTOS/2025/0000176169	2000003162
LOTE 3	WU29/16000/61900	2025 2026	2025/00107	GASTOS/2025/0000176172	2000003163

El gasto anteriormente referido queda subordinado al crédito que para cada uno de los ejercicios futuros autoricen los respectivos presupuestos.

Quinto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación."

69. (E 11)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01101-2025-001910-00	PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció en comissió de servicis a lloc de treball de cap de secció (TD) en el Servei de Patrimoni Històric i Artístic. <i>SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción en comisión de servicios a puesto de trabajo de jefatura de sección (TD) en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico.</i>	

"HECHOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PRIMERO. Por decreto de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 9 de septiembre del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades expuestas por el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico de cubrir temporalmente en comisión de servicios el puesto de trabajo vacante, reservado a funcionario de carrera e incompatible de Jefatura Sección (TD), posición 25007479 (referencia 9081) en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, Sección Administrativa Patrimonio Histórico y Artístico, iníciense a la mayor brevedad posible las actuaciones pertinentes a fin de ofrecerlo públicamente a personal funcionario de carrera e interino de esta Corporación'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento a través de la intranet municipal para dotar el puesto de trabajo de Jefatura Sección (TD), categoría Técnico/a Administración General, posición 25007479 – referencia 9081, en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, Sección Administrativa Patrimonio Histórico y Artístico, y en el plazo otorgado se han recibido las siguientes solicitudes de personal funcionario de carrera categoría Técnico/a Administración General:

- *****.
- *****.
- *****.
- Y *****.

Asimismo se ha recibido extemporáneamente la solicitud de ***** participación de que no puede valorarse.

Remitidas las solicitudes, junto a la documentación presentada por las interesadas, la jefa de servicio del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico en fecha 23 de septiembre de 2025, ha informado:

'...por parte de este Servicio se expone a continuación las consideraciones principales al respecto.

La funcionaria ***** (*****), funcionaria de carrera, tiene una antigüedad de 22 años en este Ayuntamiento en la categoría Técnico de Administración General. La mayor parte de su vida profesional en este Ayuntamiento la ha desarrollado en el Servicio de Patrimonio. Durante este tiempo ha asumido la responsabilidad de unidades administrativas cuando ha sido necesario, voluntariedad que resulta muy útil en el puesto que se ofrece, pues la precariedad en cuanto a personal se refiere, hace necesario contar con una persona responsable, colaborativa y capaz de crear un equipo de trabajo ágil. En este cometido le avala la implantación de un nuevo procedimiento en el Servicio de vivienda y la realización del Curso de Dirección Pública Local que le ha permitido ampliar sus conocimientos en la dirección y organización de tareas y personas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



La funcionaria ***** (*****), funcionaria de carrera, tiene una antigüedad aproximada de 19 años en este Ayuntamiento en la categoría Técnico de Administración General. También ha desarrollado sus funciones en el Servicio de Patrimonio y, posteriormente, en el Servicio de Fiestas y Tradiciones, pero su área de actuación se centra en temas de gasto o relacionados con el gasto, temas que actualmente se llevan por la oficina económica que tiene el Servicio, por lo que no se trata de asuntos competencia de la oficina administrativa, no considerándose que tenga el perfil adecuado para el puesto de trabajo al que se opta.

La funcionaria ***** (*****), funcionaria de carrera, tiene una antigüedad aproximada de 11 años en este Ayuntamiento en la categoría Técnico de Administración General. Por parte del servicio se considera más adecuado escoger a un funcionario/a con mayor antigüedad en el desarrollo del puesto de TAG para el Servicio, con la convicción de que una mayor antigüedad garantizará un desarrollo adecuado del puesto de trabajo al que se opta.

El funcionario ***** (*****), funcionario de carrera, tiene una antigüedad aproximada de 10 años en este Ayuntamiento en la categoría Técnico de Administración General y la edad de 59 años. Su campo de trabajo en este Ayuntamiento en lo que se refiere a su desempeño como TAG se ha circunscrito al área de personal, que es totalmente diferente a la gestión administrativa que se lleva día a día desde el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, pues el área de personal es un área muy específica que nada tiene que ver con la gestión ordinaria del Servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone para el puesto de trabajo de Jefatura Sección (TD), posición 25007479 (referencia 9081), categoría Técnico/a Administración General, a la funcionaria *****.

TERCERO. ***** es funcionaria de carrera de esta Corporación con categoría Técnica Administración General de la Escala: Administración General, Subescala: Técnica y subgrupo A1 de clasificación profesional, y ocupa puesto de trabajo de Personal Técnico Superior AG, posición 25000043 (referencia 45), baremo retributivo A1.24.210.210, adscrito orgánicamente en el Servicio de Vivienda.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de febrero de 2025 se dispuso la adscripción temporal de la interesada en el Servicio Central del Procedimiento Sancionador, adscripción temporal que se estima procede dejar sin efecto con carácter previo a la adscripción en comisión de servicios actualmente en trámite.

CUARTO. Existe puesto de trabajo vacante e incompatible y reservado a funcionario de carrera de Jefatura Sección (TD), posición 25007479 – referencia 9081, en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, Sección Administrativa de Patrimonio Histórico y Artístico, que exige para su ejercicio ostentar categoría Técnico/a Administración General, definido en la Relación de Puestos de Trabajo, a los efectos de su provisión, como puesto a ocupar por concurso de méritos en convocatoria pública, aunque, no estando aprobada en la actualidad la convocatoria pública referida, se estima puede ser ocupado temporalmente en comisión de servicios por la interesada.

QUINTO. Esta adscripción en comisión de servicios propuesta implica el cese de la interesada en el puesto de trabajo que ocupa en la actualidad de Personal Técnico Superior AG,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



posición 25000043 (referencia 45), baremo retributivo A1.24.210.210, adscrito orgánicamente en el Servicio de Vivienda y se estima procede efectuar reserva expresa del mismo a la interesada visto que lo ocupa desde su toma de posesión como funcionaria de carrera.

SEXTO. Conlleva, asimismo, la variación de las retribuciones mensuales a percibir por la interesada de acuerdo con el baremo retributivo A1.25.601.601 correspondiente al puesto de trabajo al que se propone adscribirla.

SÉPTIMO. La jefa de servicio del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico en fecha 23 de septiembre de 2025, fundamenta la designación de la Sra. *****, correspondiendo en última instancia a la Junta de Gobierno Local la valoración de la idoneidad de la interesada.

OCTAVO. Se estima hay crédito suficiente para la adscripción en comisión de servicios propuesta, a partir del 7 de octubre de 2025, para la cual y a la vista de los cálculos efectuados por el sistema informático de gestión de personal, reflejados en el documento 'Documentación Justificativa Gastos' y aportado al expediente PIAE en datos documentales (formato PDF), así como en archivos auxiliares (formato XLSX), procede autorizar y disponer gasto por importe de 22.977,64 € y declarar disponible crédito por importe de 20.315,39 €, a cargo de las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en el lote número 2025/1711.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Respecto a la adscripción en comisión de servicios, el artículo 79 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València en vigor garantiza el derecho a la movilidad del personal funcionario, de conformidad, entre otros sistemas, a la comisión de servicios, que procede en los puestos de trabajo pendientes de provisión definitiva o sujetas a reserva legal para el personal funcionario de carrera, con reserva del puesto de trabajo que ejerce en caso de estar concursado, excepto si fuera de libre designación y en caso de no estar concursado, excepto que por la Junta de Gobierno Local señale otro. A los efectos de la motivación de la designación se informará a la unidad orgánica peticionaria de las solicitudes de traslado existentes.

SEGUNDO. El artículo 117 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, que regula la adscripción en comisión de servicios como una forma voluntaria, temporal y excepcional de provisión de puestos de trabajo que procede cuando los puestos de trabajo estén sujetos a reserva por imperativo legal o cuando quedan desierto en las convocatorias respectivas o se encuentran pendientes de provisión definitiva. En todo caso, para el ejercicio en comisión de servicios de un puesto de trabajo, el personal funcionario de carrera tendrá que pertenecer al mismo cuerpo, agrupación profesional funcional o escala y reunir los requisitos de aquel reflejados en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

TERCERO. Según el artículo 74 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, en el supuesto de comisiones de servicio en el ámbito de una misma administración local, el expediente lo tendrá que resolver la Alcaldía con la conformidad expresa de la persona interesada. Sin embargo, la competencia en esta Corporación corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Tanto la propuesta de adscripción en comisión de servicios como la de su revocación tendrá que ser motivada.

Las comisiones de servicio finalizarán por la provisión definitiva del puesto; por la reincorporación de la persona titular, si estuvieran sujetas a reserva legal; por el transcurso del tiempo en su caso establecido, por renuncia del personal comisionado o por revocación de la comisión.

CUARTO. Las Bases 21 y 22 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València del 2025, respecto a la fiscalización de la propuesta de acuerdo por el Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General.

QUINTO. En virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para la aprobación de la propuesta de acuerdo es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día laborable siguiente a la recepción de la notificación del presente acuerdo y en tanto el puesto de trabajo esté reservado a funcionario de carrera, adscribir en comisión de servicios, a *****, funcionaria de carrera de esta Corporación con categoría Técnica Administración General de la Escala: Administración General, Subescala: Técnica y subgrupo A1 de clasificación profesional, en el puesto de trabajo vacante e incompatible de Jefatura Sección (TD) posición 25007479 (referencia 9081), baremo retributivo A1.25.601.601, adscrito en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, Sección Administrativa de Patrimonio Histórico y Artístico, a la vista de los motivos expuestos por la jefa de servicio del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico en fecha 23 de septiembre de 2025.

Segundo. Finalizar simultáneamente la adscripción temporal de la interesada en el Servicio Central del Procedimiento Sancionador y cesarla en el puesto de trabajo que actualmente ocupa de Personal Técnico Superior AG, posición 25000043 (referencia 45), baremo retributivo A1.24.210.210, adscrito orgánicamente en el Servicio de Vivienda, quedándole reservado sin perjuicio del uso de las potestades que resulten aplicables en atención al carácter con que viene ocupado dicho puesto de trabajo.

Tercero. Regularizar las retribuciones mensuales de la interesada conforme al baremo retributivo A1.25.601.601 del puesto de trabajo a que se la adscribe.

Cuarto. Autorizar y disponer gasto por importe de 22.977,64 € y declarar disponible crédito por importe de 20.315,39 €, a cargo de las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en el lote número 2025/1711."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



70. (E 12)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-000995-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal en lloc de treball de personal tècnic superior AG, categoria TAG, en el Departament de Bombers, Prevenció, Intervenció d'Emergències i Protecció Civil. <i>SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal en puesto de trabajo de personal técnico superior AG, categoría TAG, en el Departamento de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias y Protección Civil.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. Por decreto de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos de fecha 20 de mayo del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Técnico/a Administración General manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de incardinar los siguientes puestos de trabajo en las unidades señaladas:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	NUEVA UNIDAD
25007936	9539	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	DPT. BOMBEROS,PREV.E INTERV.EMERG.Y P.C.
25007937	9540	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	OF.DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES
25007934	9537	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA
30019875	10039	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION
30019862	10026	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION
25008369	9972	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION
25007662	9264	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE CONTRATACION
25000027	29	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE DEPORTES
25007941	9544	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25007661	9263	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25007940	9543	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE MAYORES
25007939	9542	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE MOVILIDAD
25007942	9545	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE PATRIMONIO
25007935	9538	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE POLICIA LOCAL
30019879	10043	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PROTOCOLO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000892	921	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25000135	141	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25000030	32	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25005353	6946	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION, SECC. REGISTRO GENERAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25007374	8976	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25007727	9330	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007663	9265	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE VIVIENDA
25007664	9266	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25007938	9541	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25007943	9546	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25007660	9262	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE POLICIA LOCAL
25007659	9261	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE POLICIA LOCAL

Igualmente iníciense las actuaciones pertinentes a fin de modificar los siguientes puestos de trabajo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	NUEVO PUESTO	NUEVA UNIDAD
25007117	8718	J.SECC.ADJUNTA J.DE SERV.(TD)	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25007726	9329	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007725	9328	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007724	9327	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007723	9326	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007722	9325	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007721	9324	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25006944	8545	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25003451	3746	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25006951	8552	PERSONAL TEC. SUP. AG (DE)	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	PERSONAL TEC. SUP. AG	

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Técnico/a Adminsitración General los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD ADSCRIPCIÓN
25007936	9539	PERSONAL TEC. SUP. AG	DPT. BOMBEROS,PREV.E INTERV.EMERG.Y P.C.
25007937	9540	PERSONAL TEC. SUP. AG	OF.DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES
25007934	9537	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA
25007350	8952	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTABILIDAD
30019875	10039	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTRATACION
30019862	10026	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTRATACION
25008369	9972	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTRATACION
25007662	9264	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTRATACION

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25007652	9254	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25000027	29	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE DEPORTES
25007366	8968	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE EDUCACION
25007583	9185	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000876	905	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE EMPRENDIMIENTO
25000087	90	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25006093	7690	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE FISCAL GASTOS
25006951	8552	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25007941	9544	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25007661	9263	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25007289	8891	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25007940	9543	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE MAYORES
25007629	9231	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007939	9542	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE MOVILIDAD
25007368	8970	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PATRIMONIO
25007942	9545	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PATRIMONIO
25007726	9329	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007725	9328	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007724	9327	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007723	9326	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007722	9325	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007721	9324	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25006944	8545	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25003451	3746	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007935	9538	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE POLICIA LOCAL
25007660	9262	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE POLICIA LOCAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007659	9261	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE POLICIA LOCAL
30019879	10043	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROTOCOLO
30000963	10006	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS
25007669	9271	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS
25000081	84	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25000892	921	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25000135	141	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25000030	32	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25005353	6946	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25007374	8976	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25007727	9330	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007663	9265	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE VIVIENDA
25007664	9266	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25007773	9376	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25007772	9375	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25007117	8718	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25007938	9541	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25007588	9190	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25007943	9546	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25007410	9012	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25006924	8525	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25007016	8617	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25007587	9189	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal con categoría Técnico/a Administración General, a puestos de trabajo de Personal Técnico Superior AG en el Departamento de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias y Protección Civil y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



*****, funcionaria de carrera categoría Auxiliar Administrativa que ocupa por el procedimiento de mejora de empleo puesto de trabajo de Personal Técnico Superior AG, con antigüedad reconocida en esta Corporación 12 de febrero de 2002.

Y ***** , funcionario de carrera categoría agente Policía Local que ocupa por el procedimiento de mejora de empleo puesto de trabajo de Personal Técnico Superior AG, con antigüedad reconocida en esta Corporación 16 de mayo de 2002.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** presta servicios en el Servicio de Atención Especializada, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado de la interesada.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. ***** , funcionaria de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa por el procedimiento de mejora de empleo puesto de trabajo de Personal Técnico Superior AG, posición 25007288 (referencia número 8890), baremo retributivo A1.24.210.210, y que presta servicios en el Servicio de Atención Especializada, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Personal Técnico Superior AG, posición 25007288 (referencia número 8890), baremo retributivo A1.24.210.210, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Departamento de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias y Protección Civil, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019, prorrogado que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. En virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para la aprobación de la propuesta de acuerdo es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Departamento de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias y Protección Civil, a *****, funcionaria de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa por el procedimiento de mejora de empleo de Personal Técnico Superior AG, posición 25007288 (referencia número 8890), baremo retributivo A1.24.210.210, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Atención Especializada, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Personal Técnico Superior AG, baremo retributivo A1.24.210.210, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

71. (E 13)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-000995-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal en lloc de treball de personal tècnic superior AG, categoria TAG, en el Servi d'Inspecció de Tributs i Rendes. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal en puesto de trabajo de personal técnico superior AG, categoría TAG, en el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas.		

"HECHOS

PRIMERO. Por decreto de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos de fecha 20 de mayo del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Técnico/a Administración General manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de incardinar los siguientes puestos de trabajo en las unidades señaladas:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	NUEVA UNIDAD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007936	9539	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	DPT. BOMBEROS,PREV.E INTERV.EMERG.Y P.C.
25007937	9540	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	OF.DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES
25007934	9537	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA
30019875	10039	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION
30019862	10026	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION
25008369	9972	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION
25007662	9264	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE CONTRATACION
25000027	29	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE DEPORTES
25007941	9544	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25007661	9263	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25007940	9543	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE MAYORES
25007939	9542	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE MOVILIDAD
25007942	9545	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE PATRIMONIO
25007935	9538	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE POLICIA LOCAL
30019879	10043	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PROTOCOLO
25000892	921	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25000135	141	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25000030	32	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25005353	6946	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION, SECC. REGISTRO GENERAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25007374	8976	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25007727	9330	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007663	9265	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE VIVIENDA
25007664	9266	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25007938	9541	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25007943	9546	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25007660	9262	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE POLICIA LOCAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007659	9261	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE POLICIA LOCAL

Igualmente iníciense las actuaciones pertinentes a fin de modificar los siguientes puestos de trabajo:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	NUEVO PUESTO	NUEVA UNIDAD
25007117	8718	J.SECC.ADJUNTA J.DE SERV.(TD)	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25007726	9329	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007725	9328	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007724	9327	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007723	9326	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007722	9325	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007721	9324	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25006944	8545	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25003451	3746	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25006951	8552	PERSONAL TEC. SUP. AG (DE)	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	PERSONAL TEC. SUP. AG	

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Técnico/a Administración General los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD ADSCRIPCIÓN
25007936	9539	PERSONAL TEC. SUP. AG	DPT. BOMBEROS,PREV.E INTERV.EMERG.Y P.C.
25007937	9540	PERSONAL TEC. SUP. AG	OF.DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES
25007934	9537	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA
25007350	8952	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTABILIDAD
30019875	10039	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTRATACION

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

30019862	10026	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTRATACION
25008369	9972	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTRATACION
25007662	9264	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTRATACION
25007652	9254	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25000027	29	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE DEPORTES
25007366	8968	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE EDUCACION
25007583	9185	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000876	905	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE EMPRENDIMIENTO
25000087	90	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25006093	7690	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE FISCAL GASTOS
25006951	8552	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25007941	9544	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25007661	9263	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25007289	8891	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25007940	9543	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE MAYORES
25007629	9231	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007939	9542	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE MOVILIDAD
25007368	8970	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PATRIMONIO
25007942	9545	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PATRIMONIO
25007726	9329	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007725	9328	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007724	9327	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007723	9326	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007722	9325	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007721	9324	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25006944	8545	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003451	3746	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007935	9538	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE POLICIA LOCAL
25007660	9262	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE POLICIA LOCAL
25007659	9261	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE POLICIA LOCAL
30019879	10043	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROTOCOLO
30000963	10006	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS
25007669	9271	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS
25000081	84	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25000892	921	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25000135	141	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25000030	32	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25005353	6946	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25007374	8976	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25007727	9330	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007663	9265	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE VIVIENDA
25007664	9266	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25007773	9376	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25007772	9375	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25007117	8718	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25007938	9541	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25007588	9190	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25007943	9546	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25007410	9012	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25006924	8525	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25007016	8617	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25007587	9189	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal con categoría Técnico/a Administración General, a puestos de trabajo de Personal Técnico Superior AG en el Servicio de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Inspección de Tributos y Rentas y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 3 de junio de 1985, que ha obtenido destino señalado como preferente.

*****, funcionario de carrera categoría Auxiliar Administrativo que ocupa por el procedimiento de mejora de empleo puesto de trabajo de Personal Técnico Superior AG, con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de enero de 1996, que ha obtenido destino señalado como preferente.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 17 de julio de 2007.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 10 de enero de 2014.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** presta servicios en el Servicio de Deportes, unidad de la cual no han salido efectivos en porcentaje superior al 15 %.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Técnica, categoría Técnica Administración General y subgrupo A1 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Personal Técnico Superior AG, posición 25007849 (referencia número 9452), baremo retributivo A1.20.210.210, y que presta servicios en el Servicio de Deportes, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Personal Técnico Superior AG, posición 25007849 (referencia número 9452), baremo retributivo A1.20.210.210, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019, prorrogado que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. En virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para la aprobación de la propuesta de acuerdo es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Inspección de Tributos y Rentas, a *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Técnica, categoría Técnica Administración General y subgrupo A1 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Personal Técnico Superior AG, posición 25007849 (referencia número 9452), baremo retributivo A1.20.210.210, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Deportes, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Personal Técnico Superior AG, baremo retributivo A1.20.210.210, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

72. (E 14)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-000995-00		PROP. NÚM.: 6
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal en lloc de treball de personal tècnic superior AG, categoria TAG, en el Servici de Policia Local. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal en puesto de trabajo de personal técnico superior AG, categoría TAG, en el Servicio de Policía Local.		

"HECHOS

PRIMERO. Por decreto de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos de fecha 20 de mayo del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Técnico/a Administración General manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de incardinar los siguientes puestos de trabajo en las unidades señaladas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	NUEVA UNIDAD
25007936	9539	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	DPT. BOMBEROS,PREV.E INTERV.EMERG.Y P.C.
25007937	9540	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	OF.DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES
25007934	9537	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA
30019875	10039	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION
30019862	10026	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION
25008369	9972	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION
25007662	9264	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE CONTRATACION
25000027	29	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE DEPORTES
25007941	9544	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25007661	9263	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25007940	9543	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE MAYORES
25007939	9542	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE MOVILIDAD
25007942	9545	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE PATRIMONIO
25007935	9538	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE POLICIA LOCAL
30019879	10043	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PROTOCOLO
25000892	921	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25000135	141	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25000030	32	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25005353	6946	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION, SECC. REGISTRO GENERAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25007374	8976	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25007727	9330	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007663	9265	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE VIVIENDA
25007664	9266	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25007938	9541	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25007943	9546	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007660	9262	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE POLICIA LOCAL
25007659	9261	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE POLICIA LOCAL

Igualmente iníciense las actuaciones pertinentes a fin de modificar los siguientes puestos de trabajo:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	NUEVO PUESTO	NUEVA UNIDAD
25007117	8718	J.SECC.ADJUNTA J.DE SERV.(TD)	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25007726	9329	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007725	9328	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007724	9327	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007723	9326	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007722	9325	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25007721	9324	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25006944	8545	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25003451	3746	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PERSONAL	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DISPONIBILIDAD	
25006951	8552	PERSONAL TEC. SUP. AG (DE)	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	PERSONAL TEC. SUP. AG	

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Técnico/a Administración General los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD ADSCRIPCIÓN
25007936	9539	PERSONAL TEC. SUP. AG	DPT. BOMBEROS,PREV.E INTERV.EMERG.Y P.C.
25007937	9540	PERSONAL TEC. SUP. AG	OF.DE DEL.DE PROTECCION DATOS PERSONALES
25007934	9537	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. CICLO INTEGRAL DEL AGUA
25007350	8952	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTABILIDAD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

30019875	10039	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTRATACION
30019862	10026	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTRATACION
25008369	9972	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTRATACION
25007662	9264	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE CONTRATACION
25007652	9254	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25000027	29	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE DEPORTES
25007366	8968	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE EDUCACION
25007583	9185	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000876	905	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE EMPRENDIMIENTO
25000087	90	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25006093	7690	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE FISCAL GASTOS
25006951	8552	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25007941	9544	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25007661	9263	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25007289	8891	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25007940	9543	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE MAYORES
25007629	9231	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007939	9542	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE MOVILIDAD
25007368	8970	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PATRIMONIO
25007942	9545	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PATRIMONIO
25007726	9329	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007725	9328	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007724	9327	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007723	9326	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007722	9325	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007721	9324	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006944	8545	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25003451	3746	PERSONAL TEC. SUP. AG MOVILIDAD/DSIPONIBILIDAD	SERV. DE PERSONAL
25007935	9538	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE POLICIA LOCAL
25007660	9262	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE POLICIA LOCAL
25007659	9261	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE POLICIA LOCAL
30019879	10043	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROTOCOLO
30000963	10006	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS
25007669	9271	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROYECTOS EUROPEOS
25000081	84	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25000892	921	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25000135	141	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25000030	32	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25005353	6946	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE REGISTRO Y POBLACION
25007374	8976	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25007727	9330	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007663	9265	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV. DE VIVIENDA
25007664	9266	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25007773	9376	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25007772	9375	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25007117	8718	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25007938	9541	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25007588	9190	PERSONAL TEC. SUP. AG	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25007943	9546	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25007410	9012	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25006924	8525	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25007016	8617	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25007587	9189	PERSONAL TEC. SUP. AG	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal con categoría Técnico/a Administración General, a puestos de trabajo de Personal Técnico Superior AG en el Servicio de Policía Local y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario de carrera categoría agente Policía Local que ocupa por el procedimiento de mejora de empleo puesto de trabajo de Personal Técnico Superior AG, con antigüedad reconocida en esta Corporación 16 de mayo de 2002.

Y *****, funcionario de carrera categoría agente Policía Local que ocupa por el procedimiento de mejora de empleo puesto de trabajo de Personal Técnico Superior AG, con antigüedad reconocida en esta Corporación 7 de julio de 2005.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** presta servicios en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Catastral, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado del interesado.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que el Sr. *****, funcionario de carrera de la Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Categoría: Policía, Categoría Escala: Básica y subgrupo C1 de clasificación profesional, que ocupa por el procedimiento de mejora de empleo puesto de trabajo de Personal Técnico Superior AG, posición 25000887 (referencia número 916), baremo retributivo A1.24.210.210, y que presta servicios en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Catastral, es el funcionario con mayor antigüedad que puede ser trasladado.

QUINTO. El traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Personal Técnico Superior AG, posición 25000887 (referencia número 916), baremo retributivo A1.24.210.210, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Policía Local, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019, prorrogado que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. En virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para la aprobación de la propuesta de acuerdo es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Policía Local, a *****, funcionario de carrera de la Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Categoría: Policía, Categoría Escala: Básica y subgrupo C1 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa por el procedimiento de mejora de empleo de Personal Técnico Superior AG, posición 25000887 (referencia número 916), baremo retributivo A1.24.210.210, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Catastral, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales del interesado correspondientes al puesto de trabajo de Personal Técnico Superior AG, baremo retributivo A1.24.210.210, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

73. (E 15)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2022-003484-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL. Proposa rectificar un error material respecte a la nova data d'antiguitat del Grau de Desenvolupament Professional d'un funcionari. SERVICIO DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL. Propone rectificar un error material respecto a la nueva fecha de antigüedad del Grado de Desarrollo Profesional de un funcionario.		

"HECHOS

1º. En el ordinal 2º.2 del acuerdo de Junta de Gobierno Local número de orden 17, de fecha 19/09/2025 (expediente 01101/2022/003484/00), se dispone 'ENCUADRAR a ***** en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



el Grado de Desarrollo Profesional de 1 de Escalón 3 (GDP-1, Escalón 3), y fecha de antigüedad 03/12/2021...', indicando en la parte expositiva del acuerdo, en el informe emitido por la Unidad de Carrera Profesional y Carrera como nueva fecha probable de progresión la de 03/12/2026.

2º. Detectado, en el marco de dicha tramitación, un posible error material por la posible incongruencia por la diferencia entre la nueva fecha de antigüedad de GDP y la nueva fecha probable de progresión de GDP, por la Unidad de Carrera Profesional y Teletrabajo, previa solicitud del Servicio gestor, se emita nuevo informe en fecha 30/09//2025, que literalmente dice:

'...Revisados los antecedentes del caso, hay que distinguir dos puntos para clarificar la incongruencia:

1º El informe emitido por esta unidad el 5/02/2024 contiene una errata en cuando al cálculo de la fecha probable de progresión al siguiente GDP puesto que se indica nueva fecha de antigüedad 03/12/2021 y fecha probable de progresión 3/12/2026.

La fecha de antigüedad venía dada por la ejecución de sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 8 de València 166/23, de 22 de septiembre, en el que reconoce el nombramiento como funcionario de carrera de ***** como agente de Policía Local derivado del proceso selectivo para la provisión de 53 plazas de la OPE de 2018 (turno de movilidad), con efectos de incorporación desde 3/12/2021.

La fecha *probable* de progresión indicada en ese informe, a efectos puramente informativos, es errónea porque tal y como se configura la carrera profesional en el Reglamento de carrera, la progresión implica un tiempo de permanencia *mínimo* de 6 años para cada uno de los Grados de desarrollo profesional (GDP), conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Evaluación del Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal del Personal del Ajuntament de València (en adelante, Reglamento) y hay que aclarar que es una errata computar únicamente 5, aunque hay que puntualizar también que esa fecha probable únicamente marca el momento en el que se es susceptible de progresión, en principio, puesto que hay que cumplir el resto de requisitos exigidos por el Reglamento y, además, esa fecha puede verse retrasada en el caso de darse determinadas situaciones que descuenten del tiempo de trabajo efectivo como pueden ser la mayor parte de incapacidades temporales, licencias sin sueldo, excedencias etc.

2º Con posterioridad, ***** (núm. func. *****), en fecha 29 de enero de 2025 presenta escrito en el registro municipal del Ayuntamiento de València en el que solicita el cambio de la fecha de acceso en mismo, en base a la mencionada sentencia judicial, así como el cómputo de los servicios previos prestados en esta corporación, a efectos de carrera profesional, conforme al vigente Reglamento.

En respuesta a esta solicitud, y dado que la persona mencionada había trabajado previamente 365 días en esta corporación, por Resolución de 27/02/2025 de la tercera teniente de alcalde de Recursos Humanos, Servicios Centrales Técnicos, Contratación y Participación se reconoce como nueva fecha de antigüedad a efectos de carrera de ***** (núm. func. *****) el 3 de diciembre de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 Quinquies en su segundo apartado del citado texto reglamentario que establece literalmente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



'Al personal que se incorpore al servicio del Ayuntamiento de València y acredite servicios previos anteriores en esta misma administración, se le podrán valorar aquellos periodos de servicios prestados, a efectos de encuadramiento en el GDP y EPG que corresponda siempre que así se solicite y con los efectos de la referida petición'.

Por tanto, su fecha de vencimiento probable al grado de desarrollo profesional superior pasa a ser, en principio, y desde ese momento, a partir del 3 de diciembre de 2026, si cumple los requisitos necesarios previstos en el Reglamento.

No obstante, tal y como se ha explicado en el primer punto esa fecha es puramente informativa y orientativa, en primer lugar, porque puede verse retrasada si concurren circunstancias que no computan como tiempo de trabajo efectivo (y de hecho ya constan en la aplicación de gestión de personal 87 días que le están retrasando la fecha probable de vencimiento) y en segundo lugar, porque una vez llegue esa fecha la persona ha de cumplir el resto de requisitos exigidos por el reglamento para que pueda aprobarse la progresión y hacerse efectiva en nómina.

En resumen**, a fecha de hoy y tal y como se ha explicado, tras el reconocimiento del periodo anterior trabajado en esta corporación, adicional a la antigüedad reconocida por sentencia, ** la fecha de antigüedad para carrera de es el 3/12/2020 y su fecha de vencimiento probable al siguiente GDP, en principio, según los datos que constan a día de hoy en la aplicación de gestión de personal (ada Gp) será a partir del 27/02/2027, fecha puramente orientativa e informativa, tal y como se ha explicado, y condicionada para que se haga efectiva la progresión, en todo caso, al cumplimiento del resto de requisitos exigidos por el Reglamento'.*

A los anteriores hechos se entienden aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP) señala que: '2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos'.

II. El órgano competente para la aprobación de la rectificación del error de hecho referenciado en el citado acuerdo es la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Rectificar el error de material/hecho detectado en el apartado 2º.2 del acuerdo número de orden 17 de Junta de Gobierno Local, de fecha 19/09/2025, relativo a la fecha de antigüedad de Grado de Desarrollo Profesional de *****.

Así, donde dice:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



2º.2. ENCUADRAR a ***** en el Grado de Desarrollo Profesional de 1 de Escalón 3 (GDP-1, Escalón 3), y fecha de antigüedad **03/12/2021** conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 Quater del Reglamento de Evaluación y Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal del Personal de Ayuntamiento de València, del informe de la Unidad de Carrera Teletrabajo emitido en fecha **05/02/2024**, y del fundamento jurídico 6.2 del presente'.

Debe decir:

2º.2. ENCUADRAR a ***** en el Grado de Desarrollo Profesional de 1 de Escalón 3 (GDP-1, Escalón 3), y fecha de antigüedad **03/12/2020** conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 Quater del Reglamento de Evaluación y Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal del Personal de Ayuntamiento de València, del informe de la Unidad de Carrera Teletrabajo emitido en fecha **30/09/2025**, y del fundamento jurídico 6.2 del presente'."

74. (E 16)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01104-2024-000572-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL. Proposa modificar les bases de la convocatòria per a proveir en propietat vint-i-huit places de psicòleg/psicòloga per torn lliure. SERVICIO DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL. Propone modificar las bases de la convocatoria para proveer en propiedad veintiocho plazas de psicólogo/a por turno libre.		

"HECHOS

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local en sesión de 20 de diciembre de 2024, aprobó las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 28 plazas de Psicólogo/a, de las cuales 2 plazas se reservan para personas con diversidad funcional con un grado igual o superior al 33 %, por el procedimiento selectivo de concurso-oposición.

Dichas base fueron rectificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de enero de 2025 y publicadas en el BOP n.º 27, de 10 de febrero de 2025, en el sentido de sustituir el sistema de acceso a la convocatoria siendo el de oposición.

SEGUNDO. Que en Anexo a la citada convocatoria, figura el bloque general y específico del temario objeto de la convocatoria.

TERCERO. En fecha 19 de septiembre de 2025, se da cuenta a la Mesa General de Negociación modificaciones en el temario de las bases específicas de la convocatoria de 28 plazas de Psicólogo/a, siendo aprobadas por unanimidad, en el siguiente sentido:

- Respecto del Anexo (**Temario**), procede modificar los siguientes temas:

Donde dice:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



'Tema 18. Marco normativo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de protección integral contra la violencia de género. Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de València.

Tema 57. Psicofisiología. Funciones del Sistema Nervioso Central en la organización de la conducta. Atención, percepción y procesamiento de la información. Funciones del Sistema Nervioso Autónomo.

Tema 58. Trastornos neurodegenerativos: delírium, demencia, trastornos amnésicos y otros trastornos cognoscitivos.

Tema 59. Trastornos depresivos. Tipología y características descriptivas.

Tema 60. Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés. Tipología y características descriptivas.

Tema 61. Trastornos disruptivos, del control de los impulsos y de la conducta. Tipología y características descriptivas.

Tema 62. Trastornos de la personalidad. Tipología y características descriptivas.

Tema 63. Trastornos relacionados con el consumo de sustancias. Dependencia, abuso, intoxicación y abstinencia.

Tema 65. Las personas con enfermedad mental grave. Aspectos psicosociales y atención a personas con trastorno mental grave'.

Debe decir:

Tema 18. Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de València.

Tema 57. Psicofisiología: Funciones del Sistema Nervioso Central en la organización de la conducta. Funciones del Sistema Nervioso Autónomo.

Tema 58. Trastornos neurocognoscitivos: delírium, demencia, trastornos amnésicos y otros trastornos cognoscitivos (DSM V).

Tema 59. Trastornos depresivos. Tipología y características descriptivas (DSM V).

Tema 60. Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés. Tipología y características descriptivas (DSM V).

Tema 61. Trastornos disruptivos, del control de los impulsos y de la conducta. Tipología y características descriptivas (DSM V).

Tema 62. Trastornos de la personalidad. Tipología y características descriptivas (DSM V).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Tema 63. Trastornos relacionados con el consumo de sustancias. Dependencia, abuso, intoxicación y abstinencia (DSM V).

Tema 65. SASEM: Las personas con enfermedad mental grave. Aspectos psicosociales y atención a personas con trastorno mental grave.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Que según lo establecido en el artículo 109.2) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *'Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos'*.

II. Por lo expuesto, de conformidad con la documentación que obra en el expediente, la normativa relacionada en el mismo, y de conformidad con lo señalado en el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local, procede elevar a la Junta de Gobierno Local la correspondiente propuesta de acuerdo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Modificar las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 28 plazas de Psicólogo/a, por el turno libre, por el procedimiento selectivo de oposición, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de diciembre de 2024, rectificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2025, en el sentido que a continuación se indica y manteniendo el resto del temario:

- Respecto del Anexo (**Temario**), procede modificar los siguientes temas:

Donde dice:

'Tema 18. Marco normativo en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de protección integral contra la violencia de género. Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de València.

Tema 57. Psicofisiología. Funciones del Sistema Nervioso Central en la organización de la conducta. Atención, percepción y procesamiento de la información. Funciones del Sistema Nervioso Autónomo.

Tema 58. Trastornos neurodegenerativos: delirium, demencia, trastornos amnésicos y otros trastornos cognoscitivos.

Tema 59. Trastornos depresivos. Tipología y características descriptivas.

Tema 60. Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés. Tipología y características descriptivas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Tema 61. Trastornos disruptivos, del control de los impulsos y de la conducta. Tipología y características descriptivas.

Tema 62. Trastornos de la personalidad. Tipología y características descriptivas.

Tema 63. Trastornos relacionados con el consumo de sustancias. Dependencia, abuso, intoxicación y abstinencia.

Tema 65. Las personas con enfermedad mental grave. Aspectos psicosociales y atención a personas con trastorno mental grave'.

Debe decir:

Tema 18. Plan de Igualdad para empleadas y empleados del Ayuntamiento de València.

Tema 57. Psicofisiología: Funciones del Sistema Nervioso Central en la organización de la conducta. Funciones del Sistema Nervioso Autónomo.

Tema 58. Trastornos neurocognoscitivos: delírium, demencia, trastornos amnésicos y otros trastornos cognoscitivos (DSM V).

Tema 59. Trastornos depresivos. Tipología y características descriptivas (DSM V).

Tema 60. Trastornos relacionados con traumas y factores de estrés. Tipología y características descriptivas (DSM V).

Tema 61. Trastornos disruptivos, del control de los impulsos y de la conducta. Tipología y características descriptivas (DSM V).

Tema 62. Trastornos de la personalidad. Tipología y características descriptivas (DSM V).

Tema 63. Trastornos relacionados con el consumo de sustancias. Dependencia, abuso, intoxicación y abstinencia (DSM V).

Tema 65. SASEM: Las personas con enfermedad mental grave. Aspectos psicosociales y atención a personas con trastorno mental grave."

75. (E 17)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01104-2025-000725-00		PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL. Proposa aprovar el nomenament per millora d'ocupació de dos tècniques d'administració general per als Servicis d'Atenció Especialitzada i de Gestió Urbanística. SERVICIO DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL. Propone aprobar el nombramiento por mejora de empleo de dos técnicas de administración general para los Servicios de Atención Especializada y de Gestión Urbanística.		

"HECHOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



1º. La teniente de alcalde delegada de Recursos Humanos dispuso, mediante Decretos de fechas 10 y 25 de julio de 2025, el inicio de los trámites oportunos para proveer interinamente o por mejora de empleo, según corresponda, 10 plazas de 'Técnico/a de Administración General' (en adelante TAG), con destino a los Servicios Municipales que en el mismo se relacionan, correspondientes a los puestos de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP que asimismo se indican, vacantes y no reservados, por orden de prioridad, de conformidad con las necesidades manifestadas por las distintas Delegaciones y las indicaciones de la Jefatura de Área Empleo Público, una vez realizados los ofrecimientos de movilidad voluntaria regulado en el artículo 79.8 del vigente Acuerdo laboral para personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València (comunicaciones de 16 y 17 de junio de 2025); así como apreciada la excepcionalidad de la misma de conformidad con el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Prorrogado sucesivamente para en los ejercicios 2024 y 2025).

2º. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local con número de orden: 70 de fecha 18/07/2025, se aprobó en el punto Tercero de la parte dispositiva el nombramiento por mejora de empleo (5) e interinos (4) de nueve Técnico/a de Administración General de entre los integrantes con mejor derecho de la bolsa de trabajo municipal de la categoría en vigor, en los puesto de trabajo y adscripción orgánica que en el mismo se señalan. Posteriormente, se aprobó la renuncia al nombramiento interino efectuado por Sra. ***** (Núm. GIP: *****), en el puesto de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 9539 / 25007936, de '*Personal Técnico Superior de Administración General*', con baremo: A1.20.210.210, y, adscripción orgánica en el Servicio de Atención Especializada (OMAD) mediante la Resolución de Alcaldía núm.: CM-3758, de fecha 13/08/2025.

3º. El Servicio Municipal de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional reinició la tramitación de la provisión interina o por mejora de empleo de 2 de las 10 plazas referenciadas, mediante el ofrecimiento efectuado a las personas con mejor derecho integrantes de la bolsa de trabajo municipal unificada de la categoría de constituida mediante los acuerdo de Junta de Gobierno Local con número de orden: 70, de fecha 27/06/2025 (expediente PIAE núm.: 01104/2025/000347); procediendo efectuar el nombramiento según el orden establecido en la misma a favor de las personas que a continuación se especifican, quienes han comparecido en las dependencias del citado Servicio manifestando su conformidad al ofrecimiento de nombramiento referenciado, comprobándose, en dicho acto, el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos:

N.º Bolsa	Nombre y Apellidos	Turno
318	*****, con DNI n.º: ...5738..	Libre
320	*****, con DNI n.º: ...2455..	Libre

4º. En los archivos municipales constan los siguientes datos en relación a siete de los integrantes con mejor derecho de la bolsa de trabajo referenciada que han aceptado el ofrecimiento realizado, relativos a su vinculación anterior o actual como funcionarios de carrera (

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



en adelante FC) y/o interinos (en adelante FI) o mejora empleo (en adelante FM), con el Ayuntamiento de València, y el reconocimiento de trienios, Grado de Desarrollo Profesional (en adelante GDP) y Escalón, y, Grado Personal Consolidado (en adelante GPC):

Nombre y Apellidos / N. Funcionario GIP	Relación / Categoría	Trienios	GDP / Escalón - EPG	GPC
***** / *****	FC / Oficial Servicios. FM / Técnico Auxiliar Servicios Sociales	2-C2	GDP Entrada-C1 / EPG 1	No consta
***** / *****	FC / Subalterno/a	6-AP	GDP 2-AP / 6	13

Sra. ***** (Núm. GIP: *****) está actualmente trabando en el Ayuntamiento de València mediante nombramiento por mejora de empleo en la categoría de 'Técnico/a Auxiliar de Servicios Sociales' habiendo comunicado en la comparecencia anteriormente referenciada su voluntad de renunciar al citado nombramiento con efectos de la fecha anterior al de la incorporación efectiva en el nuevo nombramiento de mejora en la categoría de 'Técnico/a de Administración General', que se tramita en la propuesta, y sin perjuicio de los derechos económicos generados hasta el último día trabajado. Asimismo tiene reservado, en su condición de funcionaria de carrera de la categoría de 'Oficial de Servicios' y en virtud del nombramiento de mejora, el puesto de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 4042 / 25003608, de 'Cuerpo de Oficial Servicios Genéricos (PH-F1)', con baremo retributivo: C2.16.351.351, con adscripción orgánica en el Servicio de Comercio y Mercados.

Sra. ***** (Núm. GIP: *****) es actualmente funcionaria de carrera en la categoría de 'Subalterno/a' en el puesto de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 3424 / 25003162, de 'Personal Subalterno (PH-F3)' con baremo retributivo: AP.13.222.222, con adscripción orgánica en la Sección de Museos y Monumentos, del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, en calidad de titular, que quedará reservado con el presente nombramiento de mejora.

5º. Figuran aportados al expediente PIAE en el apartado 'Datos Documentales' los documentos en formato PDF 'Documento Fiscal Gastos 2 TAG S. Atención Especializada y S. Gestión Urbanística', y documento Excel en el apartado de 'Archivos auxiliares', en los que se desarrolla los cálculos elaborados por el programa GIP, reflejados en los expedientes contables agrupados en el lote: 2025/1695.

La regularización, en su caso, de la retribución de los nombramientos propuestos, se realizará en el expediente tramitado en el Servicio de Gestión Económica del Área de Empleo Público, de aplicación de las condiciones económicas del Acuerdo laboral para el personal funcionario/a para los años 2024-2027.

A los anteriores hechos se entienden aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El art. 94.1.3.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



'1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.

3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

5. Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento'.

Los artículos 69.a) y 70 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, regulan la renuncia a la condición de funcionario, habiéndose comprobado que se cumplen los requisitos exigidos para la misma.

II. El artículo 10.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante TRLEBEP), y, en concordancia con el mismo el artículo 18.2.a) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana (en adelante LFPV), establece entre las circunstancias que pueden dar lugar a un nombramiento interino: *'a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4'.*

Asimismo la redacción del apartado 4 de dicho artículo es la siguiente:

'4. En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



III. Los apartados 1 a 5, 7 y 8 del artículo 122 de la LFPV establecen:

'1. El personal funcionario de carrera que reúna los requisitos de titulación podrá desempeñar, en casos de urgente e inaplazable necesidad cuando concurren causas razonadas de interés público, en los supuestos previstos en el artículo 18, apartado 2, de la presente ley, un puesto de trabajo no ocupado adscrito a un cuerpo, escala o agrupación profesional funcional distinto al de pertenencia mediante nombramiento provisional por mejora de empleo.

2. Los nombramientos por mejora de empleo se efectuarán en puestos de trabajo correspondientes a la categoría de entrada con las excepciones que reglamentariamente se determinen con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio público.

3. A la funcionaria o funcionario que sea nombrado provisionalmente por mejora de empleo se le reservará durante el tiempo de desempeño temporal el puesto de trabajo del que, en su caso, fuera titular, considerándosele, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes, como de servicio activo en su cuerpo, escala o agrupación profesional funcional.

4. Este personal percibirá el sueldo asignado al grupo o subgrupo de clasificación profesional del cuerpo o escala en el que haya sido nombrado, así como las retribuciones complementarias vinculadas al puesto de trabajo que pase a desempeñar y, en su caso, las previstas los apartados c y d del artículo 87.2. Asimismo, continuará percibiendo los trienios y las retribuciones complementarias vinculadas a la carrera profesional que tuviera reconocidas en el momento del nombramiento.

5. El ejercicio de funciones por el procedimiento de mejora de empleo no supondrá consolidación de derecho alguno de carácter retributivo o en la promoción profesional en el cuerpo, escala o agrupación profesional funcional en que se haya sido nombrado, excepto los referentes al perfeccionamiento de trienios o lo que pueda establecerse en el desarrollo reglamentario de la carrera profesional. ...

... 7. El cese del personal en mejora de empleo se produce en los supuestos establecidos en el artículo 18, apartado 8, de esta ley.

Este cese se puede acordar también por cumplimiento inadecuado de las funciones atribuidas al puesto o rendimiento insuficiente que no comporte inhibición y que impida realizar con eficacia estas funciones. Este incumplimiento o rendimiento insuficiente se concretará en un informe motivado del servicio al que esté adscrita la persona y de la subsecretaría u órgano responsable del organismo correspondiente, previa audiencia a la persona interesada.

El personal en mejora de empleo permanecerá un periodo mínimo, que se determinará reglamentariamente, en el puesto en el que ha sido nombrado, siempre y cuando no se produzca la provisión reglamentaria del puesto por personal funcionario de carrera del cuerpo, escala, agrupación profesional funcional o agrupación de puestos de trabajo de que se trate, o concurra alguna otra causa de cese.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



8. No se podrá permanecer más de dos años en mejora de empleo en los puestos de trabajo vacantes'.

IV. El apartado 6 del artículo 35 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, señala respecto al funcionamiento de las bolsas de empleo temporal que: '6. Las bolsas que se constituyan para el desempeño temporal de puestos de un cuerpo, agrupación profesional funcionarial o escala, se utilizarán indistintamente para el nombramiento de personal funcionario interino o el nombramiento provisional en mejora de empleo.

A tal efecto, cuando el llamamiento se haga a quien tenga la condición de personal funcionario de carrera de un cuerpo, agrupación profesional funcionarial o escala de la Administración de la Generalitat distinto de aquel en que esté clasificado el puesto a cubrir, procederá realizar un nombramiento provisional por mejora de empleo. En caso contrario, se formalizará un nombramiento de personal funcionario interino'.

V. Las bases generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora de empleo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2024, establece en su Base 1.5. Normas Comunes a todas las bolsas de trabajo, apartado 3. Nombramiento, regulación y vigencia, párrafo tercero: 'A los cuatro meses del nombramiento por mejora de empleo o interinidad se realizarán las correspondientes evaluaciones por parte de la jefatura de servicio donde se presten servicios, y donde se tendrán en cuenta el desempeño y el rendimiento en el puesto de trabajo, los conocimientos, las actitudes, las aptitudes y las destrezas desarrolladas y las capacidades aplicadas en el trabajo. Si la evaluación por parte de la Jefatura de Servicio fuera negativa, el órgano selectivo la revisará y resolverá, previa audiencia a la persona interesada'. El Servicio de adscripción deberá emitir informe en el plazo de 10 días contados desde la finalización de los 4 meses citados, entendiéndose que la evaluación es positiva en caso de no emitirse.

VI. Las personas cuyos nombramientos se propone deberán ser incorporadas al sistema de carrera profesional horizontal vigente en el Ayuntamiento de València y ser encuadrado en el GDP y el Escalón de Progresión de Grado (en adelante EPG) correspondiente, de conformidad con los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell (en adelante RSPPTMPFPV), y, 7, 8.1.2.3, 11, 60.Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo núm.: IV del Reglamento de Evaluación y Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal del Personal de Ayuntamiento de València (en adelante REDRCPHPAV).

Asimismo, la interpretación conjunta de los apartados 4 y 8 del citado artículo 8, 60.Bis, Ter y Quinquies, y la Disposición Transitoria 3ª del REDRCPHPAV, y, los extremos 26 y 27 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente, determinan que para el supuesto planteado de nombramiento por mejora de empleo en la categoría de 'Técnico/a de Administración General', perteneciente al Grupo de Titulación A1, le debe ser asignado puesto de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



trabajo de la categoría, con el componente competencial máximo '24', si la persona nombrada tienen reconocido el GDP 1 o superior del grupo de clasificación A1, y del nivel competencia '20' en el supuesto de encuadrarse en el GDP en 'Entrada'.

VII. Los presentes nombramientos de mejora de empleo se realizarán en los puestos de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 9539 / 25007936 y 9544 / 25007941, estructurales, vacantes y no reservados, de '*Personal Técnico Superior de Administración General*', que, de conformidad con los hechos y fundamentos de Derecho que preceden, procede modificar la adscripción orgánica y/o transformar el puesto de trabajo, en cada caso, para adecuarlos a las características del nombramiento propuesto, haciendo uso de la potestad de autoorganización, y, modificando, consecuentemente, la Relación de Puestos de Trabajo.

VIII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo/resolución emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

El art. 3.3.d) 6º del citado Real Decreto entre los supuestos de emisión de informe previo de Secretaría: '*6º. Aprobación y modificación de relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal*'.

IX. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local número de orden: 51, de fecha 10 de enero de 2025, se aprobó la declaración de excepcionalidad para los nombramientos interinos y de mejora derivados de las circunstancias habilitantes establecidas en los artículos 10.1.a) y b) del TRLEBEP, y, artículo 18.2.a) b) de la LFPV para el ejercicio 2025, de conformidad con la exigencia establecida en el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogado sucesivamente en los ejercicios 2024 y 2025.

X. El órgano competente para la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de València es la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (*en adelante LRBRL*).

El órgano competente para la aprobación de nombramientos interinos y de mejora de empleo es la teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm. 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22.

Dada la disparidad en la atribución de competencia de la materia objeto de la propuesta, procede avocar la competencia para el nombramiento y de mejora interino citados a favor de la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

La propuesta ha sido informada de conformidad por la Intervención General, Servicio de Fiscal Gastos, de conformidad con las Bases 21 y 22 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Avocar la competencia para conocer del nombramiento por mejora de empleo en la categoría de *'Técnico/a de Administración General'* de las aspirantes Sra. ***** (Núm. GIP: *****) y Sra. ***** (Núm. GIP: *****), así como la renuncia al nombramiento por mejora actual de la primera de la funcionarias citadas, cuya competencia corresponde por delegación a la teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm.: 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LRJSP y artículo 127.1.h) de la LRBRL.

Segundo. Aceptar la renuncia al nombramiento por mejora de empleo en la categoría de *'Técnico/a Auxiliar de Servicios Sociales'* aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/02/2025, efectuada por Sra. ***** (Núm. GIP: *****), con efectos desde el día anterior al de la incorporación efectiva al nombramiento interino que va a ser aprobado en el presente acuerdo, y sin perjuicio de los derechos económicos que pudieran corresponderle devengados hasta el ciado día.

Tercero. Modificar la adscripción orgánica y transformar los puestos de trabajo que a continuación se relacionan de conformidad con las especificaciones que se detallan; todo ello con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir, del día 7 de octubre de 2025, haciendo uso de la potestad de autoorganización, y, modificando, consecuentemente, la Relación de Puestos de Trabajo.

Tabla que señala la situación actual del puesto de trabajo, baremo y adscripción orgánica correspondiente:

Ref./Pos.	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
9544 / 25007941	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior de Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Especializada

Tabla que señala como deben de quedar los puestos de trabajo, los baremos y las adscripciones orgánicas correspondientes, aprobada su transformación:

Ref./Pos.	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
9544 / 25007941	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior de Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Gestión Urbanística

Cuarto. Nombrar como funcionario/a por mejora de empleo en la categoría de *'Técnico/a Administración General'* a las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



artículos 10.1.a) del TRLEBEP, 18.2.a) y 122 de la LFPV, en el puesto de trabajo y adscripción orgánica que, asimismo se detallan; con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del día 7 de octubre de 2025; todo ello en su calidad de integrante con mejor derecho de la bolsa municipal de la categoría referenciada constituida mediante acuerdos de Junta de Gobierno Local número de orden: 70, de fecha 27/06/2025 (expediente PIAE núm.: 01104/2025/000347):

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Referencia / Posición	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
***** / *****	9539 / 25007936	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior de Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Especializada
***** / *****	9544 / 25007941	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior de Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Gestión Urbanística

Las plazas correspondientes a las referencias de los puestos de trabajo indicados están incluidas o se incluirán en la Oferta de Empleo Público correspondiente del Ayuntamiento de València.

Los presentes nombramiento por mejora de empleo quedarán sin efecto y finalizarán en los supuestos legalmente previstos, y en especial, cuando la plaza correspondiente se provea en propiedad, cuando transcurra el plazo máximo de 3 años desde la fecha del nombramiento en el supuesto de nombramientos interinos, y, de 2 años en el supuesto de nombramientos de mejora de empleo, y, no se dé la circunstancia señalada en el último párrafo del apartado 4 del artículo 10 del TRLEBEP, cuando , en su caso, se produzca la reincorporación a la plaza reservada del funcionario de carrera titular de la misma, cuando no exista dotación presupuestaria para el puesto de trabajo objeto de nombramiento, o, en todo caso, cuando la Corporación considere que han desaparecido las circunstancias que lo han motivado o se amortice dicha plaza. Asimismo quedará sin efecto si el informe emitido por la oficina de medicina laboral declarase a la persona interesada no apta para el ejercicio de los puestos de trabajo, y, en lo previsto relativo al informe de evaluación negativo transcurrido los primeros 4 meses en el párrafo tercero de la Base General 1.5.3 de las bases generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora de empleo. El Servicio de adscripción deberá emitir informe en el plazo de 10 días contados desde la finalización de los 4 meses citados, entendiéndose que la evaluación es positiva en caso de no emitirse.

Las personas nombradas podrán ser separadas por causa justificada y con audiencia previa.

Quinto. Las personas nombradas provisionalmente por mejora de empleo que a continuación se relacionan, durante el desempeño temporal de la plaza de Técnico/a Administración General, permanecerán en situación de servicio activo en el grupo de titulación al que pertenecen, quedando reservado o manteniendo la reserva del puesto de trabajo que se especifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la LFPV.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Puesto reservado	Puesto de Trabajo / Baremo	Adscripción orgánica
***** / *****	4042 / 25003608	Cuerpo de Oficial Servicios Genéricos (PH-F1). Baremo retributivo: C2.16.351.351	Servicio de Comercio y Mercados
***** / *****	3424 / 25003162	Personal Subalterno (PH-F3) Baremo retributivo: AP.13.222.222.	Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico. Sección de Museos y Monumentos

Sexto. Encuadrar a las personas nombradas en el siguiente Grado de Desarrollo Profesional, en virtud de los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del RSPPTMPFPV, y, 8.2.3, 60 Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo IV del REDRCPHAV, y el informe emitido por la Unidad de Carrera y Teletrabajo incorporado a las actuaciones:

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Grado de Desarrollo Profesional
***** / *****	GDP 1 Escalón 1 del Grupo Titulación A1
***** / *****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación A1

Séptimo. Las personas nombradas deberán percibir mensualmente las siguientes cantidades brutas:

- Baremo Retributivo A1.24.210.210: Sueldo Base: 1.333,40 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Desempeño: 809,98 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Competencial: 1.453,85 €, sin perjuicio de la productividad que puedan percibir en base a los acuerdos que se adopte.

- Baremo Retributivo A1.20.210.210: Sueldo Base: 1.333,40 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Desempeño: 809,98 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Competencial: 1.281,67 €, sin perjuicio de la productividad que puedan percibir en base a los acuerdos que se adopte.

Además tendrán derecho a la parte proporcional de las pagas extraordinarias legalmente establecidas.

Octavo. Para el gasto que supone el expediente, desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del 7 de octubre de 2025, existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente, por lo que, en consecuencia, procede autorizar y disponer gasto por importe de 33.568,43 €, así como declarar disponible crédito por importe 24.129,77 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en los expedientes contables incluidos en el Lote número: 2025/1695.

Noveno. La relación entre las personas nombradas y la Corporación será de naturaleza administrativa y deberán ser dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social u Organismo Previsor competente."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



76. (E 18)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-04301-2025-000069-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: INTERVENCIÓ DE PRESSUPOSTOS I COMPTABILITAT I INTERVENCIÓ GENERAL MUNICIPAL. Proponen modificar les normes i terminis aplicables a les operacions de tancament de la comptabilitat i de la liquidació del Pressupost municipal 2025. <i>INTERVENCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD E INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL. Proponen modificar las normas y plazos aplicables a las operaciones de cierre de la contabilidad y de la liquidación del Presupuesto municipal de 2025.</i>		

"El pasado 19 de septiembre del año en curso la Junta de Gobierno Local aprobó las normas y plazos a aplicar a las operaciones de cierre de la contabilidad y de la liquidación del Presupuesto municipal 2025.

Se ha detectado un error material o de hecho al haberse omitido una palabra en el apartado 1.8 Anticipos de caja fija, párrafo 1º de la parte dispositiva del acuerdo.

Donde dice:

'En cumplimiento de la Base 24ª de ejecución del Presupuesto municipal de 2025 deberá remitirse hasta el 10 de diciembre de 2025 la Cuenta justificativa de los fondos invertidos hasta el 30 de noviembre de 2025 para que se pueda recabar el acuerdo de reconocimiento de la obligación antes del 31 de diciembre de 2025'.

Debe decir:

'En cumplimiento de la Base 24ª de ejecución del Presupuesto municipal de 2025 deberá remitirse hasta el 10 de diciembre de 2025 al **Servicio Fiscal de Gastos** la Cuenta justificativa de los fondos invertidos hasta el 30 de noviembre de 2025 para que se pueda recabar el acuerdo de reconocimiento de la obligación antes del 31 de diciembre de 2025'.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que 'Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos'.

Segundo. El órgano competente para resolver el presente asunto es la Junta de Gobierno Local, por ser el órgano que aprobó las normas y plazos para las operaciones de cierre de la contabilidad y de la liquidación del Presupuesto municipal de 2025.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Rectificar el error material o de hecho detectado en el apartado 1.8 Anticipos de caja fija, párrafo 1º de la parte dispositiva del acuerdo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Donde dice:

'En cumplimiento de la Base 24ª de ejecución del Presupuesto municipal de 2025 deberá remitirse hasta el 10 de diciembre de 2025 la Cuenta justificativa de los fondos invertidos hasta el 30 de noviembre de 2025 para que se pueda recabar el acuerdo de reconocimiento de la obligación antes del 31 de diciembre de 2025'.

Debe decir:

'En cumplimiento de la Base 24ª de ejecución del Presupuesto municipal de 2025 deberá remitirse hasta el 10 de diciembre de 2025 al **Servicio Fiscal de Gastos** la Cuenta justificativa de los fondos invertidos hasta el 30 de noviembre de 2025 para que se pueda recabar el acuerdo de reconocimiento de la obligación antes del 31 de diciembre de 2025'."

77. (E 19)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-02701-2025-000068-00		PROP. NÚM.: 9
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA. Proposa aprovar un reconeixement d'obligació pel manteniment d'instal·lacions EPSAR CV. <i>SERVICIO CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Propone aprobar un reconocimiento de obligación por el mantenimiento de instalaciones EPSAR CV.</i>		

"HECHOS

Primero. La Junta de Gobierno Local por acuerdo de fecha 27 de octubre de 2023 aprobó, por motivos de interés general, la continuidad de la prestación del servicio de limpieza y conservación del sistema municipal de saneamiento de la ciudad de València, en idénticas condiciones a las establecidas en el contrato suscrito el día 28 de noviembre de 2006 con la mercantil Saneamiento Valencia, UTE (NIF: U97810543), indicándose que la continuación de la prestación del servicio sería por el tiempo que medie entre el 1 de enero de 2024 y hasta la formalización del nuevo contrato que resulte de la adjudicación y puesta en marcha del nuevo servicio. Todo ello en atención al interés general, por constituir un servicio esencial y obligatorio que el Ayuntamiento no puede dejar de prestar y, al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo.

Segundo. Por parte del Servicio del Ciclo Integral del Agua se iniciaron actuaciones para proceder a la licitación y adjudicación del nuevo contrato y en fecha 27 de septiembre de 2023 se inicia la tramitación del expediente en el Servicio de Contratación E4101 2023 235, tramitación que ha sufrido importantes retrasos tal y como se expone en la memoria justificativa de fecha 24 de septiembre de 2025, emitida por los técnicos del Ciclo Integral del Agua, destacando entre otras cuestiones: la naturaleza del nuevo contrato –mixto- al considerarse procedente incluir la obra de renovación de la red de alcantarillado en el futuro contrato; la duración del nuevo contrato superior a 5 años así como alteraciones presupuestarias que han dificultado la tramitación.

Tercero. En cumplimiento del citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2023, por el que se aprobó la continuidad de la prestación, se ha expedido la certificación correspondiente a 'Mantenimiento Instalaciones EPSAR CV' del período del 1 al 31

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



de Agosto de 2025 y, asimismo, se ha presentado por la empresa la factura correspondiente por importe de 301.128,72 €, que ha sido conformada por los técnicos municipales del Servicio del Ciclo Integral del Agua.

Cuarto. Asimismo el concejal delegado del Ciclo Integral del Agua ha formulado moción de fecha 26 de septiembre de 2025 para que se inicien los trámites oportunos, de conformidad con lo dispuesto en la Base 17.1.b) de las de Ejecución del Presupuesto, con el fin de proceder al reconocimiento de la obligación a favor de la citada mercantil del gasto realizado en cumplimiento de la continuidad aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2023, correspondiente al mes de Agosto de 2025 por importe de 301.128,72 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria WU290/16000/21000 del vigente Presupuesto, donde existe crédito adecuado y suficiente.

Quinto. Por el Servicio del Ciclo Integral del Agua se indica en la memoria justificativa de fecha 24 de septiembre de 2025, que el gasto se ha realizado en cumplimiento del citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2023 y que las certificaciones y facturas derivan de los trabajos de 'Mantenimiento Instalaciones EPSAR CV', llevados a cabo del 1 al 31 de Agosto de 2025; y realiza declaración expresa de que el valor de la indemnización que se propone coincide con el importe de los documentos cobratorios aportados.

Sexto. Asimismo en la referida memoria de fecha 24 de septiembre de 2025 se justifican las causas que han motivado el retraso en la tramitación del nuevo contrato resaltando que '*...Con respecto a la situación del mes anterior, en estos momentos, ya se ha adjudicado el nuevo contrato el 6 de junio de 2025 por la Junta de Gobierno Local...*'.

Séptimo. Por otra parte hay que indicar que, dado que ha variado la fecha de inicio del nuevo contrato con respecto a la estimada, y que la consignación presupuestaria en la aplicación WU290 16000 21000, que cubre el año 2025, estaba aplicada en su totalidad al proyecto de gasto de la nueva contrata, ha habido que proceder al reajuste del gasto así como liberar crédito del correspondiente ejercicio 2025, todo ello a los efectos de disponer de recursos para atender el pago de los reconocimiento de obligación en concepto de indemnización sustitutiva a favor de Saneamiento Valencia, UTE, por la prestación del servicio de limpieza y conservación del sistema municipal de saneamiento, hasta la formalización del nuevo contrato.

Octavo. El citado gasto irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 WU290 16000 21000 en la que existe crédito adecuado y suficiente, aunque sin autorizar y disponer. El documento contable en fase ADO es el siguiente: expediente contable GASTOS/2025/0000282850. Documento número núm. 6000119466.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del mencionado título sexto de la LRHL y completado por las bases de ejecución de los Presupuesto, regulan el presupuesto y gasto público de las entidades locales. Entre esta regulación se encuentra la de las fases del procedimiento de gestión de los gastos de dichas entidades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En concreto, el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 citado, prescribe que el reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, exigiendo el artículo 59 y la Base 16 de Ejecución del vigente Presupuesto municipal que previamente al reconocimiento de las obligaciones se acredite documentalmente ante el órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Esta previsión responde la regla del servicio hecho contenida en la legislación presupuestaria.

II. Justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación del servicio por el Ayuntamiento de València en atención al interés general, por constituir un servicio esencial y obligatorio que el Ayuntamiento no puede dejar de prestar, y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo; y quedando acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

La competencia de saneamiento es una competencia municipal obligatoria de conformidad con el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 4 de la Ley 2/1992, de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana, y las competencias son irrenunciables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fijado lo anterior, el artículo 194.1 Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana indica: 'La prestación de los servicios públicos se realizará con la continuidad prevista en su reglamento regulador. En los supuestos de gestión indirecta, el contratista no podrá interrumpirla a causa del incumplimiento en que haya podido incurrir la entidad local, sin menoscabo de su derecho al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados'.

La Junta Consultiva de Contratación de Canarias en su Informe 4/2016 indica, al referirse a un acuerdo de continuidad, que 'Este acuerdo excede de la contratación pública y se otorga con base en la legislación de régimen local. De la información aportada por la Administración solicitante del informe, se desconoce el objeto del contrato, pero los entes locales tienen atribuida la competencia en materia de salubridad pública (art. 25.2 j) Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL)); la de conservación y mantenimiento de edificios de titularidad local destinados a centros educativos (art. 25.2 n) LBRL), así como la obligación de garantizar un ambiente de trabajo adecuado a sus empleados, lo que implica el deber de limpieza de sus edificios. Competencias, todas ellas, irrenunciables a tenor de lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 30/1992, de RJAPAC...'.

No solamente las juntas de contratación se han pronunciado sobre esta situación, así el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por ejemplo, en Sentencia de 25 de marzo de 2021, Recurso 426/2019, dice: 'La solución aplicada en estos casos es lo que se ha denominado 'prórroga forzosa' o, más acertadamente, 'prolongación excepcional por razones de interés público', la cual tiene su fundamento normativo en el artículo 128.1.1º del Decreto de 17 de junio de 1955 , por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



impone al concesionario la obligación de prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente', y ello porque como ya indicó la Sentencia del Tribunal Supremo 7263/1986, de 20 de diciembre 'El principio tradicional en la contratación administrativa de riesgo y ventura del contratista (...) y la regla de la inalterabilidad de los contratos (...) sufren importantísimas atenuaciones en el campo de la concesión de servicios públicos' y que 'aquella concesión está dominada por un criterio fundamental: mantener la continuidad de la prestación del servicio público', y afirma que 'en definitiva, el interés público de la continuidad del servicio prevalece sobre la doctrina clásica de la inalterabilidad del contrato'.

La posibilidad de prestar el servicio sin cobertura contractual ha sido reconocida por numerosa jurisprudencia, así la STS de 28 de mayo de 2020 (Recurso n.º 5223/2018) o por dictámenes del Consejo de Estado, por ejemplo números 843/2017, 906/2019 o 1.112/2019.

III. De conformidad con lo dispuesto en la Base 17.3 de Ejecución del vigente Presupuesto, las obligaciones reconocidas derivadas de gastos realizados en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y disposición, sin perjuicio de su imputación presupuestaria, tienen la naturaleza jurídica de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir una obligación a su cargo. Enumerando la Base 17.4 los documentos que deben contener estos expedientes: los documentos cobratorios, facturas del gasto realizado, o certificaciones de obra conformadas por técnico municipal competente y por el funcionario o autoridad que haya realizado el encargo.

IV. Los artículos 213 y siguientes del TRLRHL establecen el control y fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico. En este sentido, la Base 17.4 exige informe de la Intervención General del Ayuntamiento de València (SFG).

V. Finalmente, respecto al órgano competente para aprobar el reconocimiento de la obligación derivada de un gasto realizado en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y, en su caso, disposición, de acuerdo con la Base 17.1.b) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, corresponde a la Junta de Gobierno Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el artículo 185 del TRLRHL.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de indemnización sustitutiva a favor de Saneamiento Valencia, UTE, con NIF U97810543, por un importe total de 301.128,72 €, que corresponde a la certificación de 'Mantenimiento Instalaciones EPSAR CV', del periodo del 1 al 31 de Agosto de 2025, por la prestación del servicio de limpieza y conservación del sistema municipal de saneamiento, factura n.º 2025/040/060 de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



fecha 12 de septiembre de 2025, por un importe de 301.128,72 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 WU290 16000 21000 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES (expediente contable GASTOS/2025/0000282850, documento ADO s/disp n.º 6000119466)."

78. (E 20)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-02701-2025-000071-00		PROP. NÚM.: 11
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA. Proposa aprovar un reconeixement d'obligació derivat del manteniment d'instal·lacions municipals. <i>SERVICIO CICLO INTEGRAL DEL AGUA. Propone aprobar un reconocimiento de obligación derivado del mantenimiento de instalaciones municipales.</i>		

"HECHOS

Primero. La Junta de Gobierno Local por acuerdo de fecha 27 de octubre de 2023 aprobó, por motivos de interés general, la continuidad de la prestación del servicio de limpieza y conservación del sistema municipal de saneamiento de la ciudad de València, en idénticas condiciones a las establecidas en el contrato suscrito el día 28 de noviembre de 2006 con la mercantil Saneamiento Valencia UTE (NIF: U97810543), indicándose que la continuación de la prestación del servicio sería por el tiempo que medie entre el 1 de enero de 2024 y hasta la formalización del nuevo contrato que resulte de la adjudicación y puesta en marcha del nuevo servicio. Todo ello en atención al interés general, por constituir un servicio esencial y obligatorio que el Ayuntamiento no puede dejar de prestar y, al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo.

Segundo. Por parte del Servicio del Ciclo Integral del Agua se iniciaron actuaciones para proceder a la licitación y adjudicación del nuevo contrato y en fecha 27 de septiembre de 2023 se inicia la tramitación del expediente en el Servicio de Contratación E4101 2023 235, tramitación que ha sufrido importantes retrasos tal y como se expone en la memoria justificativa de fecha 19 de febrero de 2025, emitida por los técnicos del Ciclo Integral del Agua, destacando entre otras cuestiones: la naturaleza del nuevo contrato –mixto– al considerarse procedente incluir la obra de renovación de la red de alcantarillado en el futuro contrato; la duración del nuevo contrato superior a 5 años así como alteraciones presupuestarias que han dificultado la tramitación.

Tercero. En cumplimiento del citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2023, por el que se aprobó la continuidad de la prestación, se ha expedido la Certificación correspondiente a 'Mantenimiento Instalaciones Municipales' del periodo del 1 al 31 de agosto de 2025 y se ha presentado por la empresa la factura correspondiente por importe de 281.291,20 €, que ha sido conformada por los técnicos municipales del Servicio del Ciclo Integral del Agua.

Cuarto. Asimismo el concejal delegado del Ciclo Integral del Agua ha formulado moción de fecha 26 de septiembre de 2025 para que se inicien los trámites oportunos, de conformidad con lo dispuesto en la Base 17.1.b) de las de Ejecución del Presupuesto, con el fin de proceder al reconocimiento de la obligación a favor de la citada mercantil del gasto realizado en cumplimiento de la continuidad aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



de octubre de 2023, por importe de 281.291,20 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria WU290/16000/21000 del vigente Presupuesto, donde existe crédito adecuado y suficiente.

Quinto. Por el Servicio del Ciclo Integral del Agua se indica en la Memoria Justificativa de fecha 24 de septiembre de 2025, que el gasto se ha realizado en cumplimiento del citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2023 y que la certificación y factura derivan de los trabajos de Mantenimiento Instalaciones Municipales llevados a cabo del 1 al 31 de agosto de 2025; y realiza declaración expresa de que el valor de la indemnización que se propone coincide con el importe de los documentos cobratorios aportados.

Sexto. Asimismo en la referida Memoria se justifican las causas que han motivado el retraso en la tramitación del nuevo contrato, resaltando que '*...con respecto a la situación del mes anterior, en estos momentos ya se ha adjudicado el nuevo contrato el 6 de junio de 2025 por la Junta de Gobierno Local. La adjudicación está en suspenso ante la presentación de recursos ante el TACRC*'.

Séptimo. Por otra parte hay que indicar que, dado que ha variado la fecha de inicio del nuevo contrato con respecto a la estimada, y que la consignación presupuestaria en la aplicación WU290 16000 21000, que cubre el año 2025, estaba aplicada en su totalidad al proyecto de gasto de la nueva contrata, ha resultado necesario proceder al reajuste del gasto así como liberar crédito del correspondiente ejercicio 2025, todo ello a los efectos de disponer de recursos para atender el pago de los reconocimientos de obligación en concepto de indemnización sustitutiva a favor de Saneamiento Valencia, UTE, por la prestación del servicio de limpieza y conservación del sistema municipal de saneamiento, hasta la formalización del nuevo contrato.

Octavo. El citado gasto se imputa a la aplicación presupuestaria 2025 WU290 16000 21000 en la que, tras el reajuste aprobado, existe crédito adecuado y suficiente, aunque sin autorizar y disponer. A efectos de la tramitación del reconocimiento de la obligación se ha generado el expediente contable GASTOS/2025/0000282831 que incluye el documento ADO n.º 6000119458.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El Título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del mencionado título sexto de la LRHL y completado por las bases de ejecución de los Presupuestos, regulan el presupuesto y gasto público de las entidades locales. Entre esta regulación se encuentra la de las fases del procedimiento de gestión de los gastos de dichas entidades.

En concreto, el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 citado, prescribe que el reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, exigiendo el artículo 59 y la Base 16 de Ejecución del vigente Presupuesto municipal que previamente al reconocimiento de las obligaciones se acredite documentalmente ante el órgano

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Esta previsión responde la regla del servicio hecho contenida en la legislación presupuestaria.

II. Justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación del servicio por el Ayuntamiento de València en atención al interés general, por constituir un servicio esencial y obligatorio que el Ayuntamiento no puede dejar de prestar, y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo; y quedando acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

La competencia de saneamiento es una competencia municipal obligatoria de conformidad con el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 4 de la Ley 2/1992, de 26 de marzo, del Gobierno Valenciano, de saneamiento de aguas residuales de la Comunidad Valenciana, y las competencias son irrenunciables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Fijado lo anterior, el artículo 194.1 Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana indica 'La prestación de los servicios públicos se realizará con la continuidad prevista en su reglamento regulador. En los supuestos de gestión indirecta, el contratista no podrá interrumpirla a causa del incumplimiento en que haya podido incurrir la entidad local, sin menoscabo de su derecho al resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados'.

La Junta Consultiva de Contratación de Canarias en su Informe 4/2016 indica, al referirse a un acuerdo de continuidad, que 'Este acuerdo excede de la contratación pública y se otorga con base en la legislación de régimen local. De la información aportada por la Administración solicitante del informe, se desconoce el objeto del contrato, pero los entes locales tienen atribuida la competencia en materia de salubridad pública (art. 25.2 j) Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (LBRL); la de conservación y mantenimiento de edificios de titularidad local destinados a centros educativos (art. 25.2 n) LBRL), así como la obligación de garantizar un ambiente de trabajo adecuado a sus empleados, lo que implica el deber de limpieza de sus edificios. Competencias, todas ellas, irrenunciables a tenor de lo preceptuado en el artículo 12.1 de la Ley 30/1992, de RJAPAC...'

No solamente las juntas de contratación se han pronunciado sobre esta situación, así el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por ejemplo, en Sentencia de 25 de marzo de 2021, Recurso 426/2019, dice: 'La solución aplicada en estos casos es lo que se ha denominado 'prórroga forzosa' o, más acertadamente, 'prolongación excepcional por razones de interés público', la cual tiene su fundamento normativo en el artículo 128.1.1º del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que impone al concesionario la obligación de prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión u ordenado posteriormente por la Corporación concedente', y ello porque como ya indicó la Sentencia del Tribunal Supremo 7263/1986, de 20 de diciembre 'El principio tradicional en la contratación administrativa de riesgo y ventura del contratista (...) y la regla de la inalterabilidad de los contratos (...) sufren importantísimas atenuaciones en el campo de la concesión de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



servicios públicos' y que 'aquella concesión está dominada por un criterio fundamental: mantener la continuidad de la prestación del servicio público', y afirma que 'en definitiva, el interés público de la continuidad del servicio prevalece sobre la doctrina clásica de la inalterabilidad del contrato'.

La posibilidad de prestar el servicio sin cobertura contractual ha sido reconocida por numerosa jurisprudencia, así la STS de 28 de mayo de 2020 (Recurso n.º 5223/2018) o por dictámenes del Consejo de Estado, por ejemplo números 843/2017, 906/2019 o 1.112/2019.

III. De conformidad con lo dispuesto en la Base 17.3 de Ejecución del vigente Presupuesto, las obligaciones reconocidas derivadas de gastos realizados en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y disposición, sin perjuicio de su imputación presupuestaria, tienen la naturaleza jurídica de indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir una obligación a su cargo. Enumerando la Base 17.4 los documentos que deben contener estos expedientes: los documentos cobratorios, facturas del gasto realizado, o certificaciones de obra conformadas por técnico municipal competente y por el funcionario o autoridad que haya realizado el encargo.

IV. Los artículos 213 y siguientes del TRLRHL establecen el control y fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico. En este sentido, la Base 17.4 exige informe de la Intervención General del Ayuntamiento de València (SFG).

V. Finalmente, respecto al órgano competente para aprobar el reconocimiento de la obligación derivada de un gasto realizado en el propio ejercicio, con crédito presupuestario a nivel de vinculación jurídica, sin la previa autorización y, en su caso, disposición, de acuerdo con la Base 17.1.b) de las de Ejecución del vigente Presupuesto, corresponde a la Junta de Gobierno Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 127.1 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en el artículo 185 del TRLRHL.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de indemnización sustitutiva a favor de Saneamiento Valencia UTE, con NIF U97810543, por un importe de 281.291,20 €, que corresponde a la Certificación de 'Mantenimiento Instalaciones Municipales' del periodo del 1 al 31 de agosto de 2025, por la prestación del servicio de limpieza y conservación del sistema municipal de saneamiento, factura n.º 2025/040/061 de fecha 12 de septiembre de 2025, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025 WU290 16000 21000 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES (expediente contable GASTOS/2025/0000282831, documento ADO nº 6000119458)."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



79. (E 21)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-02224-2025-000098-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE MAJORS. Proposa aprovar el projecte bàsic i d'execució de les obres de rehabilitació de la coberta de l'edifici municipal del parc de Marxalenes conegut com a Antigues Cotxeres. <i>SERVICIO DE MAYORES. Propone aprobar el proyecto básico y de ejecución de las obras de rehabilitación de la cubierta del edificio municipal del parque de Marchalenes conocido como Antiguas Cocheras.</i>		

"HECHOS

I. Se inician actuaciones mediante moción de la concejala de Mayores, de fecha 25 de septiembre de 2025, instando el inicio de actuaciones en orden a proceder a la contratación de las obras de rehabilitación de la cubierta del edificio municipal del parque de Marchalenes, conocido como Antiguas Cocheras y donde actualmente funciona el comedor social del Centro Municipal de Actividades de Personas Mayores de Marchalenes.

II. Por Resolución CM-3713, de 5 de agosto, se adjudicó el contrato menor de servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de rehabilitación de la cubierta del citado edificio municipal, a Paula Fontes Campillo, con DNI *****, según presupuesto de fecha 29 de julio de 2025, por importe de 14.950,00 € más el 21 % de IVA (3.139,50 €), lo que hace un total de 18.089,50 € IVA incluido.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación de un contrato de obras requiere la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. El Acta de Replanteo del proyecto es de fecha 26 de septiembre de 2025.

IV. El proyecto básico y de ejecución de la intervención, que describe los trabajos a llevar a cabo para solucionar los problemas detectados en el tejado del precitado edificio, ha sido elaborado por D.ª Paula Fontes Campillo.

V. Por el Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos, de conformidad con el artículo 235 de la Ley de Contratos del Sector Público, se emite informe con fecha 29 de septiembre de 2025, de supervisión de proyectos, en el que se informa favorablemente el Proyecto de referencia presentado por D.ª Paula Fontes Campillo por lo que se propone su aprobación con carácter previo a la licitación de la adjudicación de las obras, todo ello de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Artículos 231 a 236 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que regulan las actuaciones preparatorias del contrato de obras.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Artículos 124 a 134 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, sobre los proyectos de obras, su aprobación y supervisión.

Tercero. Artículos 88 y 90 a 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Cuarto. La competencia para la aprobación de los proyectos de obras corresponde a la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 231 y en la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, y al ser su importe superior a 300.000,00 € no está delegada en los concejales.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Aprobar el proyecto básico y de ejecución de las obras de rehabilitación de la cubierta del edificio municipal del parque de Marchalenes, conocido como 'Antiguas Cocheras' donde actualmente funciona el comedor social del Centro Municipal de Actividades de Personas Mayores de Marchalenes, redactado por la arquitecta D.^a Paula Fontes Campillo (colegiada n.º 13070), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 416.744,81 €, gastos generales, beneficio industrial e IVA incluido."

80. (E 22)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01601-2025-000073-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI DE BANDA SIMFÒNICA. Proposa aprovar la convocatòria de la 138a edició del Certamen Internacional de Bandes de Música 'Ciutat de València' 2026. <i>SERVICIO DE BANDA SINFÓNICA. Propone aprobar la convocatoria de la 138ª edición del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València' 2026.</i>		

"ANTECEDENTES DE HECHO

1. Mediante moción de fecha 29 de julio de 2025, dictada por el concejal de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales se propone el inicio de los trámites administrativos necesarios para la aprobación de la convocatoria reguladora de la 138.^a edición del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València' 2026, a celebrar los días 15, 16, 17,18 y 19 de julio de 2026, en el Palau de la Música, con el objeto de establecer el régimen general de participación de las bandas de música en este concurso internacional.

2. Por el Servicio Banda Sinfónica Municipal, siguiendo los criterios e instrucciones emanados de su Delegación y contando con los antecedentes administrativos de las Bases del Certamen celebradas en ejercicios anteriores, se ha formulado un Proyecto de Convocatoria para su edición 2026.

3. En el orden procedimental, se ha presentado la propuesta de acuerdo al Servicio Fiscal del Gasto de la Intervención General Municipal a los efectos de la preceptiva fiscalización de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



propuesta y reserva del crédito presupuestario, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al conllevar la convocatoria obligaciones de contenido económico.

En este sentido, se ha procedido por el Servicio gestor a formular documento contable en fase de Autorización del gasto (Fase A) con expediente GASTOS/2025/0000200225 con núm. doc. 2000003282, según el siguiente detalle:

A) PREMIOS: Los premios (Capítulo IV) estarán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria BP630-33020-48100 del Presupuesto del Ayuntamiento de València para el año 2026. El importe total de los premios asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (36.500,00 €), según a lo dispuesto en el apartado 8º de la convocatoria del Certamen, 2026.

B) APORTACIONES A LAS BANDAS PARTICIPANTES: La cuantía de las aportaciones que se conceden por el Ayuntamiento de València, a las formaciones musicales participantes en el Certamen (Capítulo II), conforme a lo dispuesto en el apartado 9 de la Convocatoria 2026, se imputarán con cargo al presupuesto del ejercicio 2026, aplicación presupuestaria BP630-33020-22609, en la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL EUROS (215.000,00 €), de acuerdo con los importes expresados en el citado apartado. El compromiso cierto correspondiente al importe de las aportaciones se determinará con el resultado final del sorteo de participación en el Certamen.

C) APORTACIONES A LOS MIEMBROS DEL JURADO: La cuantía de las aportaciones que se conceden por el Ayuntamiento de València, a los miembros participantes del jurado (Capítulo II), conforme a lo dispuesto en el apartado 7º de la Convocatoria 2026, se imputarán con cargo al presupuesto del ejercicio 2026, aplicación presupuestaria BP630-33020-22609, en la cantidad de VEINTIOCHO MIL EUROS (28.000,00 €), de acuerdo con los importes expresados en el citado apartado.

El detalle del gasto es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Anualidad	Importe
BP630 33020 22609	Actividades Culturales y Deportivas (Aportaciones)	2026	215.000 €
BP630 33020 22609	Actividades Culturales y Deportivas (Jurado)	2026	28.000 €
BP630 33020 48100	Transferencias, Premios, Becas, Pensiones e Investigación	2026	36.500 €

4. El expediente se ha seguido observando los trámites establecidos de gestión anticipada establecidos en la Base 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2025. El gasto estará condicionado al crédito que finalmente incorpore el Presupuesto en años futuros para su cobertura.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PRIMERO. Competencia orgánica. La competencia orgánica queda reservada a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Sin embargo, de acuerdo con la facultad de delegación de funciones que atribuye el artículo 124.5 LRBRL y el Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, la Alcaldía, delegó en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución núm. 5, de fecha 18 de junio de 2023, modificada por Resolución núm. 22,7 de 7 de noviembre de 2023, las atribuciones para la resolución de determinados asuntos, entre los que se encuentran, la de 'convocar y conceder premios y becas de todas clases, así como designar los jurados y tribunales, si las bases no prevén otra cosa'. Es por ello por lo que, en la actualidad, resulta de competencia de la Junta de Gobierno Local, la aprobación de las Bases del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València' 2026.

SEGUNDO. Objeto. El Certamen se enmarca dentro de la actividad de fomento, según el cual los Ayuntamientos pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. El artículo 25.2.m) LRBRL, en relación con el artículo 33.3.n) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana atribuye al Municipio el ejercicio de competencias en materia de actividades culturales. Esta acción de promoción y tutela de la cultura constituye una competencia que la Constitución española atribuye a los poderes públicos (artículo 44). En tal sentido, el Tribunal Constitucional (STC 49/1984, de 5 de abril) ha señalado que «la cultura es algo de la competencia propia e institucional tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, y aún podríamos añadir de otras Comunidades, pues allí donde vive una comunidad hay una manifestación cultural respecto de la cual las estructuras públicas pueden ostentar competencias (...)».

TERCERO. Régimen jurídico. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, así como por lo recogido en la presente convocatoria.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. CONSTITUIR el Comité Organizador del 138º Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València' 2026, integrado por los miembros y asesores técnicos que se indican a continuación:

**COMITÉ ORGANIZADOR DEL 138º CERTAMEN INTERNACIONAL DE
BANDAS DE MÚSICA 'CIUDAD DE VALÈNCIA' 2026**

PRESIDENTE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



JOSÉ LUIS MORENO MAICAS

Concejal de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales del Ayuntamiento de València.

VOCALES

Jefa del Servicio **de Banda Sinfónica.**

Director del CIBM València.

Coordinador del CIBM València.

Secretaria del CIBM València.

Director del Palau de la Música de València.

Subdirector de la Banda Sinfónica Municipal de València.

Director General del Institut Valencià de Cultura.

ASESORES TÉCNICOS

Representante de la FSMCV.

Representante de COSOMUVAL.

Compositor de reconocido prestigio.

Intérprete de reconocido prestigio.

Director de reconocido prestigio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SEDE DEL COMITÉ ORGANIZADOR

AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA
Delegación de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales.

Servicio de Banda Sinfónica.

C/Aben al Abbar, 7, 1ª planta.

46021 de València.

Tel: +34 962084555/ 962084556 /962084576.

Segundo. Convocar la 138ª Edición del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València' 2026, que se celebrará los días 15, 16, 17, 18 y 19 de julio de 2026, en la ciudad de València, y aprobar las bases por las que se regirá el citado certamen, que se incluyen como Anexo al presente acuerdo.

Tercero. Autorizar, de conformidad con lo previsto en los apartados 7º y 9º de las bases reguladoras de la 138ª Edición del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València', un gasto estimado en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS (243.000,00 €) para financiar las obligaciones derivadas del pago de las aportaciones a las Bandas participantes, así como a los miembros del jurado, con cargo a la aplicación presupuestaria BP630-33020-22609, del Presupuesto municipal de gastos del año 2026, según expediente contable GASTOS/2025/0000200225 con documento contable núm. 2000003282, pos. 002.

El referido gasto queda subordinado al crédito que para el ejercicio 2026 autorice el correspondiente Presupuesto.

Cuarto. Autorizar, de conformidad con lo previsto en el apartado 8.º de las bases reguladoras de la 138ª Edición del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València', un gasto por importe total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (36.500,00 €) para financiar las obligaciones derivadas del pago de los premios del Certamen, con cargo a la aplicación presupuestaria BP630-33020-48100, del Presupuesto municipal de gastos del año 2026, según expediente contable GASTOS/2025/0000200225 con documento contable núm. 2000003282, pos. 001.

El referido gasto queda subordinado al crédito que para el ejercicio 2026 autorice el correspondiente Presupuesto."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
“CIUDAD DE VALÈNCIA”

cibm
València



BASES CIBM 2026

JUNTA DE GOVERN LOCAL - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 3 D'OCTUBRE DE 2025 / JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE OCTUBRE DE 2025

321

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN
I.I. OBJETO Y FINALIDAD
I.II. COMITÉ ORGANIZADOR
I.III. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
II. BASES
1. PARTICIPACIÓN
1.1 Lugar y fechas de celebración del CIBM
1.2 Condiciones de participación
1.3 Secciones de participación
1.3.1 <i>Secciones no profesionales</i>
1.3.2 <i>Sección Libre</i>
1.4 Configuración de las Secciones
1.5 Número de músicos por sección
1.6 Cambio de intérpretes o artistas participantes
1.7 Ausencia justificada
2. CALENDARIO DEL CIBM
2.1 Inscripción
2.2 Documentación que aportar en la solicitud
2.3 Obras Obligadas
2.4 Sorteo
3. DESARROLLO DEL CIBM
3.1 Documentación a presentar por las Bandas participantes
3.2 Actuaciones
3.2.1 <i>Orden de interpretación de las obras</i>
3.2.2 <i>Duración de las obras de libre elección</i>
4. DERECHOS DE AUTOR
5. CONTROL DE PLANTILLAS
5.1 Sistema de control
5.2 Informe del control diario
5.3 Personación de las bandas
6. INSTALACIONES E INSTRUMENTAL OBLIGATORIO PARA LAS ACTUACIONES
6.1 Escenario e instalaciones
6.2 Instrumental obligatorio
6.3 Prueba técnica del instrumental
7. ÓRGANO DE VALORACIÓN
7.1 Jurado
7.2 Sistema de puntuación
8. PREMIOS
8.1 Configuración de los Premios
8.2 Cuantía de los Premios
8.3 Instrucción y resolución
9. APORTACIONES A LAS BANDAS PARTICIPANTES
10. RECURSOS Y ESTÍMULOS AL MOVIMIENTO CULTURAL BANDÍSTICO
11. RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS
12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES
13. PROTECCIÓN DE DATOS
14. CRÉDITO PRESUPUESTARIO
15. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
ANEXO I: RELACIÓN DEL INSTRUMENTAL
ANEXO II: PRINCIPIOS ÉTICOS Y RESPONSABILIDADES PARA LOS MIEMBROS DEL JURADO DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALÈNCIA". DOCUMENTO DE COMPROMISO Y TRANSPARENCIA DEL MISMO
ANEXO III: PRINCIPIOS ÉTICOS Y RESPONSABILIDADES PARA LAS BANDAS PARTICIPANTES DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALÈNCIA". DOCUMENTO DE COMPROMISO DE LAS MISMAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



I. INTRODUCCIÓ

Desde finales del siglo XIX, el Ayuntamiento de València viene celebrando el tradicional Certamen Internacional de Bandas de Música “Ciudad de València”, en adelante CIBM, siendo el mayor referente a nivel mundial en su ámbito.

I.I OBJETO Y FINALIDAD

La convocatoria de este certamen tiene la finalidad de fomentar y estimular la actividad musical, como parte fundamental de nuestro patrimonio cultural, manteniendo la tradición, y, la intención de acercar a la ciudadanía una rica programación de actividades musicales en su sentido más amplio.

En este marco, el Ayuntamiento de València establece las bases por las que se regirá la Convocatoria del Certamen Internacional de Bandas de Música “Ciudad de València” 2026, en su 138ª Edición, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

I.II COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador será designado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València y estará compuesto por el Concejal de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales del Ayuntamiento de València, como presidente; 7 vocales, que serán el Comisionado para València Music City (Director General), la Jefa de Servicio de la Banda Sinfónica Municipal de València, 3 funcionarios del Ayuntamiento de València vinculados a la gestión del CIBM 2026, el Director del Palau de la Música de València, El Subdirector de la Banda Sinfónica Municipal de València y el Director General de l’Institut Valencià de Cultura; así como 5 asesores técnicos, que serán un representante de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana (en adelante, FSMCV) y de la Coordinadora de Sociedades Musicales de la ciudad de València (COSOMUVAL), un director, un compositor y un intérprete de reconocido prestigio.

El Comité Organizador es el órgano rector del CIBM al que le corresponde la planificación, organización, ejecución y coordinación de las tareas precisas para el desarrollo del CIBM. Podrá contar con técnicos o especialistas asesores externos.

Se encarga de la dirección técnica y artística, de la secretaría, la coordinación, la logística, y finalmente, de la producción y la realización del evento.

El Comité Organizador, es el responsable de la interpretación de las normas previstas en la presente convocatoria, así como de la resolución de cualquier incidencia que pudiera presentarse en el desarrollo del CIBM.

El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del CIBM, reservándose el derecho a modificar las fechas y/o lugares de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



celebración previstos en la convocatoria por razones técnicas, de seguridad, u otras resultantes de acontecimientos relevantes en la ciudad. En el caso de que alguna prueba tenga que ser aplazada o interrumpida por causa justificada, la organización arbitraré las medidas oportunas para su posterior desenlace o cancelación, sin que dicho aplazamiento justificado dé derecho a reclamación ni indemnización a ninguna de las bandas participantes.

En el desarrollo de la actividad organizativa, el/la presidente/a designará la persona que le sustituya en caso de ausencia o enfermedad.

I.III RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

a) La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, así como lo recogido en la presente convocatoria.

b) Los premios serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

c) El Organismo Autónomo Municipal O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, será coorganizador de la 138ª Edición del Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de València" 2026 junto con el Ayuntamiento de València y pondrá a disposición del CIBM el edificio Palau de la Música y Congresos de València para la celebración del mismo, y aportará los medios materiales y personales que se concretarán entre ambas partes.

II. BASES

1 PARTICIPACIÓN

1.1 Lugar y fechas de celebración del CIBM

a) El CIBM tendrá lugar los días 15, 16, 17, 18 y 19 de julio de 2026, en el Palau de la Música de la ciudad de València.

b) Los días de actuación previstos para cada una de las diferentes secciones que conforman la edición del CIBM serán los siguientes:

- Sección Libre: miércoles 15 de julio de 2026
- Sección Tercera: jueves 16 de julio de 2026
- Sección Segunda: viernes 17 de julio de 2026
- Sección Primera: sábado 18 de julio de 2026
- Sección de Honor: domingo 19 de julio de 2026

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



1.2 Condiciones de participación

Podrán participar en el CIBM bandas de música, cuyas plantillas estarán compuestas básicamente por instrumentos de viento (madera y metal) y percusión, con el aporte de instrumentos de cuerda frotada según queda estipulada para cada sección del CIBM en el punto 1.4.a) de las presentes bases.

Las Bandas participantes, conforme a la Base 3.1.a), deberán firmar y aceptar los compromisos que figuran en el documento del Anexo III de la presente convocatoria, elaborados por la Fundación Étnor, donde se relacionan los principios éticos fundamentales y las responsabilidades compartidas que se espera de todas las personas que participen directa o indirectamente en el Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València'.

1.3 Secciones de participación

Las bandas de música podrán participar en el CIBM inscribiéndose en alguna de las cinco siguientes secciones:

- Sección de Honor: el número máximo de bandas participantes será de cinco (5).
- Sección Primera: el número máximo de bandas participantes será de cinco (5).
- Sección Segunda: el número máximo de bandas participantes será de seis (6).
- Sección Tercera: el número máximo de bandas participantes será de seis (6).
- Sección Libre: el número máximo de bandas participantes será de cinco (5).

1.3.1. Secciones no profesionales

a) Podrán participar en las Secciones 3ª, 2ª, 1ª y Honor del CIBM las bandas de música no profesionales.

Así pues, no podrán participar en las Secciones (3ª, 2ª, 1ª y Honor) las bandas de música, conjuntos instrumentales o Unidades Artísticas pertenecientes a conservatorios o escuelas de música profesionales. Tampoco podrán participar aquellas bandas de música agrupadas puntualmente para concursar o formadas por una selección de músicos de una mancomunidad, región o área determinada. Así mismo, no podrán participar bandas de música juveniles.

En caso de requerimiento por parte del Comité Organizador deberá acreditarse su carácter no profesional mediante declaración jurada suscrita por el representante de la sociedad musical.

b) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrán obtener la condición de beneficiario de los premios las sociedades musicales que, cumpliendo los requisitos específicos de participación recogidos en las presentes bases, estén incurso en alguna de las circunstancias o de las causas de prohibición enumeradas en la citada disposición.

1.3.2. Sección Libre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



a) Podrán participar en la Sección Libre las bandas de música de organizaciones legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que por cualquier motivo no tengan cabida en las cuatro secciones habituales del CIBM València (sección tercera, segunda, primera y de honor) por estar formadas por una selección de músicos de un municipio, mancomunidad, región o área determinada, pertenecer a una federación o confederaciones de bandas de música, o a un Conservatorio o Universidad. No podrán participar en esta Sección Libre, aquellas bandas de música agrupadas puntualmente para concursar.

b) La intervención musical de las bandas participantes en esta sección consistirá en la interpretación de un programa de entre 22 y 30 minutos de duración en el que deberán interpretar dos obras de libre elección.

c) Los premios a obtener en esta Sección Libre no tendrán remuneración económica, y se concederán conforme a la valoración del jurado establecida en el **apartado 8.1** de las presentes bases. Las bandas premiadas recibirán un diploma que acredite el premio obtenido.

1.4 Configuración de las secciones

a) Para constituir una sección será necesaria la concurrencia en la misma de al menos dos (2) bandas, no bastando la simple inscripción.

En el caso de que sólo existiese una (1) banda inscrita en una sección, dentro del plazo previsto en la presente convocatoria, se le instará a esta banda a participar en la sección más próxima, anterior o posterior. En el caso de quedar una (1) sola banda en una sección, por retirada de las demás, la sección se anulará en cuanto a competición, pudiendo la banda retirarse sin penalización, o efectuar su actuación fuera de concurso.

b) En cada una de las Secciones Tercera y Segunda se reservan tres (3) plazas para cubrir entre bandas extranjeras, o nacionales que no sean de la Comunidad Valenciana, y tres (3) plazas para cubrir con bandas de la Comunidad Valenciana.

En la Sección Primera y en la Sección de Honor se reserva una (1) plaza para una banda extranjera, una (1) plaza para una banda nacional que no sea de la Comunidad Valenciana, y tres (3) plazas para bandas de la Comunidad Valenciana.

Las plazas libres por no agotarse los cupos indicados para las bandas extranjeras y nacionales, serán cubiertas por bandas de la Comunidad Valenciana. Del mismo modo, las plazas libres por no agotarse los cupos citados para las bandas de la Comunidad Valenciana, serán cubiertas por bandas nacionales y extranjeras.

c) En la Sección de Honor se otorgará prioridad, en cuanto a su participación, a aquellas bandas inscritas que cuenten con un mayor número de participaciones en la sección de honor, así como a sus resultados en la citada sección de honor, en el transcurso de las últimas 25 ediciones del CIBM València.

d) En el caso de que existiese plaza libre en la sección próxima a aquella en la cual se hubiese realizado la inscripción de participación de una banda, el Comité

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Organizador, con carácter previo a la celebración del sorteo de la sección en la que se encuentre inscrita, podrá instar a las bandas inscritas en esa sección a participar de forma directa en la sección próxima. Si varias de ellas aceptasen el ofrecimiento se sorteará entre ellas esta posibilidad. El sorteo se realizará en un acto público en una dependencia municipal convocado con antelación, conforme lo establecido en el **apartado 2.4** de las presentes bases.

1.5 Numero de músicos por sección

a) El número mínimo y máximo de músicos integrantes de cada banda participante será, para cada una de las secciones, el siguiente:

- Sección de Honor: Desde 111 hasta 140 músicos (incluida la colaboración de 8 intérpretes ajenos), pudiendo participar un máximo de 14 instrumentistas de cuerda-arco.
- Sección Primera: Desde 81 hasta 110 músicos (incluida la colaboración de 7 intérpretes ajenos), pudiendo participar un máximo de 12 instrumentistas de cuerda-arco.
- Sección Segunda: Desde 61 hasta 80 músicos (incluida la colaboración de 6 intérpretes ajenos), pudiendo participar un máximo de 8 instrumentistas de cuerda-arco.
- Sección Tercera: Desde 40 hasta 60 músicos (incluida la colaboración de 6 intérpretes ajenos), pudiendo participar un máximo de 6 instrumentistas de cuerda-arco.
- Sección Libre: Desde 40 hasta 80 participantes músicos (incluida la colaboración de 6 intérpretes ajenos), pudiendo participar un máximo de 8 instrumentistas de cuerda-arco.

b) Ningún músico estará autorizado para actuar en dos bandas inscritas en la misma sección. Los abanderados y los directores de las bandas de música participantes, no computarán a efectos de plantilla.

1.6 Cambio de intérpretes o artistas participantes

La Organización del CIBM no permitirá el cambio de músicos de una banda entre las obras a interpretar, siendo los músicos siempre los mismos en el escenario desde el principio hasta el final de la actuación. En ningún caso los músicos sobre el escenario podrán exceder del número máximo establecido en el **punto 1.5.a)** de las presentes bases.

1.7 Ausencia injustificada

Las bandas que una vez admitidas no participen en la competición, salvo causa grave justificada y acreditada ante el Comité Organizador, quedarán inhabilitadas para poder actuar en el CIBM por un período de tres años consecutivos siguientes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



1.8 Derechos de imagen y sonido

El hecho de concurrir al Certamen comporta la cesión de los derechos de imagen, sonido, así como de la documentación aportada conforme a las bases del CIBM València, todo ello con total indemnidad para el Comité Organizador y en todo caso el Ayuntamiento de València.

2 CALENDARIO

2.1 Inscripción:

a) El plazo de inscripciones comprenderá del día 20 al 27 de octubre de 2025, ambos inclusive.

b) Solamente se podrá realizar una inscripción por banda, no permitiéndose la inscripción de una misma banda en diferentes secciones de la presente edición del CIBM.

c) Las inscripciones se formalizarán mediante instancia específica que estará habilitada en la sede electrónica del Ayuntamiento de València.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/CU.AY.80>

d) Las instancias, además del contenido establecido en el art. 66 de la LPAC, deberán especificar la sección por la que optan, el título de la obra de libre elección, indicando su duración, su autor, y en su caso, el transcriptor (admitiéndose, únicamente, transcripciones de las obras musicales debidamente autorizadas), así como la pieza musical a interpretar fuera de concurso.

2.2 Documentación a aportar en la solicitud

Acompañando a las instancias, se deberá presentar:

- Historial de la banda haciendo hincapié en los últimos 10 años (participaciones en concursos o certámenes, premios, grabaciones, festivales, etc.)
- Biografía del director/a.
- Fotografía actualizada.

2.3 Obras Obligadas

Durante el período de inscripción, en el Servicio Banda Sinfónica Municipal de València, sito en la C/Aben al Abbar, 7, 1ª planta, 46021 València, estarán a disposición de las bandas para su consulta las obras obligadas de cada sección del CIBM.

2.4 Sorteo

a) A las bandas inscritas que cumplan los requisitos de participación se les notificará el día y lugar en el que se realizará el sorteo de participación, comunicándose al resto de bandas los motivos de su inadmisión.

b) En el caso de que alguna/s banda/s excediera/n el cupo de bandas previsto en las presentes bases para su sección, se procederá a efectuar la selección mediante sorteo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



c) A continuació, tindrà lloc el sorteig per determinar l'ordre d'actuació de les bandes participants en cada secció.

d) Les bandes excluides en el sorteig podran participar en el proper CIBM reservant-se, en el seu cas, una plaça en la secció corresponent. En el cas de diverses bandes excedents en una mateixa secció, se adjudicarà la plaça mitjançant sorteig entre les mateixes.

e) En el mateix acte se farà entrega de les partitures de les obres obligades.

3 DESARROLLO DEL CIBM VALÈNCIA

3.1 Documentació a presentar per les Bandes participants

El Comitè Organitzador adoptarà les mesures oportunes per informar, enviar i rebre el material de les bandes espanyoles i estrangeres que participen en el CIBM.

Les bandes participants remetreran la següent documentació:

a) Fins al 16 de desembre de 2025:

- "Solicitud de Alta y Mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio", a través de la sede electrònica del Ajuntament de València.
<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>
- "Historial de la banda y biografía del director/a, en formato digital (documento Word), con un máximo de 300 palabras cada uno", a través del mail cibm@valencia.es.
- Compromiso suscrito por el Presidente de la banda participante, con los principios éticos fundamentales y las responsabilidades compartidas señaladas en el Anexo III de las bases reguladoras del CIBM 2026, conforme al modelo establecido en el mismo.

b) Fins al 6 de febrer de 2026, enviant al Servei de Banda Sinfònica Municipal de València:

- Per totes les seccions, un exemplar de la partitura o guió de l'obra a interpretar fora de concurs.
- Per les seccions Tercera i Segona, *cuatro ejemplares originales de la partitura de la obra de libre elección*.
- Per la secció Lliure, *cuatro ejemplares originales de las partituras de las obras de libre elección*.
- Per les Seccions Primera i Honor, *seis ejemplares originales de la partitura de la obra de libre elección*.
- En el supòsit de transcripció d'una obra musical, se deberà acompanyar "documento acreditativo de la correspondiente autorización del titular de los derechos de autor de la obra original".
- La banda que desee canviar alguna de les composicions de la seua lliure elecció podrà fer-ho només si ho autoritza el Comitè Organitzador del CIBM i sempre que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



se haya notificado por escrito al correo cibm@valencia.es con suficiente antelación.

c) Hasta el 19 de junio de 2026:

- “Relación certificada de los músicos participantes a que se refiere el **apartado 5.1, punto c) y d)** de las presentes bases”. Deberán presentar dicho documento en formato Excel al correo cibm@valencia.es, y en formato pdf y certificado por el/la secretario/a de la banda, con el visto bueno del presidente/a, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de València mediante instancia general cursada al efecto.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/NC.NC.10>

3.2 Actuaciones

3.2.1. Orden de interpretación de las obras en el CIBM

a) Fuera de concurso:

1. Obra de calentamiento fuera de concurso cuya duración estará en torno a los cinco minutos de duración.

b) Dentro de la fase de Concurso:

2. Obra u obras obligadas de cada sección.
3. Obra de libre elección. La Sección Libre interpretará dos obras libres en el orden acordado con la Organización del CIBM.

El CIBM requiere a las Sociedades Musicales participantes que cumplan con la normativa vigente sobre propiedad intelectual. La Organización queda exenta de cualquier eventual reclamación extrajudicial o judicial por derechos de propiedad intelectual de autoras/es, artistas, intérpretes, ejecutantes y directores con ocasión de la interpretación del repertorio de libre elección en todas las secciones del concurso.

3.2.2. Duración de la/s obra/s de libre elección

a) La duración de la/s obra/s de libre elección será la siguiente:

- Sección de Honor, de 18 a 27 minutos.
- Sección Primera, de 14 a 22 minutos.
- Sección Segunda, de 11 a 18 minutos.
- Sección Tercera, de 9 a 15 minutos.
- Sección Libre, de 22 a 30 minutos.

b) El exceso o defecto sobre el tiempo total permitido resultante del apartado anterior, podrá ser penalizado por el jurado, restando de la calificación final cuatro (4) puntos por minuto o fracción.

c) A los efectos de exceso en la interpretación de la obra de libre elección, no se contemplará como tiempo efectivo las pausas entre tiempo y tiempo (si las hubiere), ni las interrupciones del público con aplausos o cualquier circunstancia que sea ajena a la banda en su interpretación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



4 DERECHOS DE AUTOR

El hecho de concurrir al Certamen Internacional de Bandas de Música “Ciudad de València” conlleva la cesión al Ayuntamiento de València de todos los derechos de fijación, reproducción, comunicación pública y distribución, así como el derecho de imagen y utilización del nombre. Igualmente se acepta que sus intervenciones puedan ser grabadas en cualquier formato de audio o vídeo, transmitidas a través de internet o cualquier otro procedimiento, por radio y/o televisión en directo o en diferido, o editado discográfica o videográficamente sea cual sea el soporte magnético, óptico o informático para su comercialización o archivo. Ambas cesiones se entienden efectuadas por el máximo tiempo legalmente recogido por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y demás legislación concordante.

5 CONTROL DE PLANTILLAS

El control de los músicos actuantes será ejercido por una comisión de vigilancia, integrada por componentes de la FSMCV, siendo de aplicación el Reglamento sobre certámenes de dicha federación.

5.1 Sistema de control

El sistema de control de músicos que actúen en el CIBM se efectuará conforme a los siguientes criterios:

a) Se constituye una Comisión de Control que estará formada por los miembros que designe la FSMCV, y por un interventor de cada banda participante en la sección que actúe.

La Comisión de Control será competente para controlar y vigilar la composición de las plantillas de las bandas participantes. A ese efecto queda plenamente facultada para adoptar todas las medidas que sean oportunas para realizar el trabajo de investigación, vigilancia y control y, además, para requerir la documentación que considere necesaria de las bandas participantes.

b) En aquellas secciones del CIBM en las que participen exclusivamente sociedades musicales federadas en la FSMCV, se aplicará únicamente el Reglamento de dicha Federación en vigor en ese momento, sin necesidad de presentar el listado federativo de músicos. Los músicos de las sociedades musicales federadas de la Comunidad Valenciana que podrán participar en el certamen serán todos aquellos que estén dados de alta en la base de datos de la FSMCV (VELNEO) a fecha 19 de junio de 2026.

c) En las secciones que participasen sociedades no federadas en la FSMCV, de otras comunidades autónomas españolas o bandas extranjeras, el control de las/los integrantes de todas las bandas se basará en el certificado del listado de músicos expedido por el Secretario de la agrupación y con el visto bueno del Presidente que tendrán que enviar como máximo el 19 de junio de 2026 con el nombre, lugar de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



nacimiento, número de DNI o Pasaporte e instrumento musical y en la que deben figurar un máximo de músicos dependiendo de la sección:

- Sección Tercera: 66 músicos máximo en el listado.
- Sección Segunda: 88 músicos máximo en el listado.
- Sección Primera: 121 músicos máximo en el listado.
- Sección de Honor: 154 músicos máximo en el listado.
- Sección Libre: 88 músicos máximo en el listado.

d) En todos los supuestos previstos en los **apartados b) y c)**, quedan exentos de los certificados los **músicos ajenos a la plantilla** a los que se refiere el **punto 1.4** de las presentes bases.

e) En el control de acceso, la identificación personal de los músicos se realizará por medio de la exhibición de su DNI u otro documento oficial, siempre originales, que acrediten su identidad con fotografía.

5.2 Informe del control diario

La FSMCV emitirá un informe al Comité Organizador en lo referente a la situación de las bandas participantes y a las incidencias, si las hubiere.

5.3 Personación de las bandas

Todas las bandas deberán personarse en València, en el lugar indicado, el día de su actuación con la antelación suficiente, de al menos una hora, de acuerdo con los horarios que fije la organización.

La banda que en el momento de su actuación no esté presente en el lugar de celebración del CIBM quedará eliminada automáticamente, siendo penalizada según lo establecido en el **apartado 1.6**.

6 INSTALACIONES E INSTRUMENTAL OBLIGATORIO PARA LAS ACTUACIONES

6.1 Escenario e instalaciones

El escenario y las instalaciones sobre las que se desarrolle el CIBM serán iguales para todas las bandas participantes en una misma sección.

La instalación será competencia exclusiva del Comité Organizador y no se podrán introducir modificaciones no efectuadas por el mismo.

6.2 Instrumental obligatorio

Será obligatorio y de inexcusable observancia por las bandas participantes, en la ejecución de sus obras musicales, la utilización del instrumental facilitado por la organización del CIBM (piano, arpa, celesta, y percusión como timbales, xilófono, bombo, etc.). En el Anexo I a esta convocatoria se detalla, de forma expresa, cada instrumento facilitado por la organización para el desarrollo del CIBM. Los instrumentos de pequeña percusión, baquetas y aquellos que no estén relacionados en el Anexo I podrán ser aportados y utilizados en la interpretación de concurso. A tal efecto se le proporcionará a cada banda participante el documento de necesidades de instrumental para su cumplimentación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



A los efectos de comprobación y ajuste del instrumental, previo al inicio de las actuaciones de cada sección, un técnico realizará dicha prueba, ajuste o puesta a punto de todo el instrumental puesto a disposición por la organización.

6.3 Prueba técnica del instrumental

Las bandas participantes podrán solicitar a la organización una prueba técnica, con carácter previo al CIBM, del instrumental a suministrar para los músicos que los deban utilizar. A tal efecto el Comité Organizador se pondrá en contacto con las bandas participantes para gestionar las mencionadas pruebas.

7 ÓRGANO DE VALORACIÓN

7.1 Jurado

Las actuaciones musicales serán valoradas por un jurado independiente compuesto por personalidades del mundo de la música de reconocida solvencia musical, nacionales y/o extranjeros, designados por el presidente del Comité Organizador, a propuesta de éste, tras el estudio curricular e idoneidad de los miembros propuestos. A su vez, de entre los/as designados/das, será nombrada la presidencia del jurado por el presidente del Comité Organizador, a propuesta de éste. La Presidencia del Jurado moderará y ordenará las votaciones. Los miembros del jurado no podrán deliberar antes de votar.

Los miembros del jurado en el momento de su designación deberán firmar y aceptar los compromisos que figuran en el documento del Anexo II de la presente convocatoria elaboradas por la Fundación Étnor, donde se relacionan los principios éticos y las responsabilidades que deben asumir las personas miembros del jurado para mantener la credibilidad y el prestigio del certamen, las condiciones de su trabajo, en aras de la ética profesional, de la transparencia y régimen de incompatibilidades. Entre ellas, figura el compromiso de no mantener, ni haber mantenido relación profesional ni directiva con ninguna de las entidades participantes, ni haber formado parte de sus respectivas Unidades Artísticas. Además, se comprometerá a no asesorar a las bandas de música participantes en las diferentes secciones, ni su posterior colaboración artística ni profesional por un periodo de dos años antes y después de la celebración del CIBM donde participó como jurado.

El jurado de las secciones Tercera, Segunda y Libre estará compuesto por tres miembros y el jurado de las secciones Primera y Honor estará configurado por cinco miembros.

El Ayuntamiento de València abonará a cada uno de los ocho miembros del jurado la cantidad de 3.500€, retenciones incluidas, en concepto de participación.

7.2 Sistema de puntuación

Cada miembro del jurado valorará las interpretaciones de las obras obligadas y libres de 0 a 10 puntos, admitiendo fracciones de medio punto, los siguientes

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



parámetros, siguiendo los criterios de lo dispuesto en el artículo 18.5, “*Calidad Artística*”, de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia:

- Afinación
- Calidad sonora y dinámicas
- Calidad artística de la interpretación
- Precisión rítmica

La suma de los cuatro criterios a valorar no superará los 40 puntos por cada miembro del jurado para la obra de obligada interpretación y otros tantos para la obra de libre elección. En la Sección Libre, del mismo modo, no se podrá superar los 40 puntos por cada miembro del jurado para cada una de las dos obras libres a interpretar.

Cada jurado entregará en sobre cerrado sus puntuaciones al Secretario/a del Comité Organizador, para proceder a la inserción de las mismas delante de los miembros del jurado y del notario, obteniendo las puntuaciones definitivas.

La puntuación final será la resultante de la suma de las valoraciones totales de las obras interpretadas, la de obligada interpretación y la de libre elección, determinando el resultado los premios correspondientes.

El fallo de los jurados, que figurará en acta para cada sección y será inapelable, se hará público al finalizar la actuación de todas las bandas de cada sección. El resultado y los detalles de los votos emitidos por cada miembro del jurado con respecto a la totalidad de las bandas participantes se publicará en la página www.cibm-valencia.com una vez sean protocolizadas y remitidas al Comité Organizador por el Sr./Sra. Notario, que estará presente en la reunión de valoración de los jurados.

8 PREMIOS

8.1 Configuración de los Premios

a) Se concederán en las secciones Tercera, Segunda y Libre los siguientes premios:

- **Primer/os premio/s:** A las bandas que obtengan entre 200 y 240 puntos.
- **Segundo/s premio/s:** A las bandas que obtengan entre 160 y 199 puntos.
- **Tercer/os premio/s:** A las bandas que obtengan entre 120 y 159 puntos.

b) Se concederán en las secciones Primera y Honor los siguientes premios:

- **Primer/os premio/s:** A las bandas que obtengan entre 334 y 400 puntos.
- **Segundo/s premio/s:** A las bandas que obtengan entre 267 y 333 puntos.
- **Tercer/os premio/s:** A las bandas que obtengan entre 200 y 266 puntos.

c) Obtendrá **Mención de Honor** la agrupación musical que consiga la puntuación más alta de entre los primeros premios de las Secciones de Honor, Primera, Segunda, Tercera y Libre, consiguiendo, por tanto, Primer Premio y Mención de Honor de la sección correspondiente.

La Mención de Honor no podrá ser compartida. En caso de empate entre dos o más bandas en la mayor puntuación de entre los Primeros premios, se resolverá tras la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



realización de una votación en sobre cerrado de los miembros del Jurado correspondiente, alcanzando la Mención de Honor la banda que obtenga la mayoría de los votos. Los miembros del Jurado no podrán abstenerse de votar.

8.2 Cuantía de los Premios

a) La cuantía total de los premios otorgados por el Ayuntamiento de València es de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (36.500,00€), que se concederán a las Menciones de Honor de cada sección, de acuerdo con las puntuaciones del Jurado, de la siguiente manera:

Mención de Honor

- Sección de Honor 15.000 €
- Sección Primera 10.000 €
- Sección Segunda 6.500 €
- Sección Tercera 5.000 €

b) El/Los Primer/os, Segundo/s y Tercer/os Premios a obtener en cada Sección no tendrán remuneración económica, y se concederán conforme a la valoración del jurado establecida en el **apartado 8.1** de las presentes bases. Las bandas ganadoras de los citados premios recibirán un diploma que acredite el premio obtenido.

c) La dirección artística y representantes de las bandas concursantes tienen la obligación de subir al escenario a recoger los premios obtenidos. Convenientemente, la organización convocará a todos los representantes y directores/as en el escenario en la lectura pública de los resultados y entregará a cada banda participante un diploma del premio correspondiente.

d) Previamente al cobro de los premios, las entidades beneficiarias deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal. A tal efecto, la presentación de participación en el CIBM conlleva la autorización expresa al Ayuntamiento de València para solicitar los datos a la Hacienda Municipal, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria de forma telemática.

e) En la concesión de los premios se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, a los efectos de aplicar las retenciones correspondientes.

f) El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por los beneficiarios, previa remisión del documento "*Solicitud de Alta y Mantenimiento en el fichero de personas acreedores, cesionarias, terceras y personal propio*", que se encuentra a disposición de las bandas participantes en la sede electrónica del Ayuntamiento de València.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



8.3 Instrucción y resolución

Para el reconocimiento de los premios y su pago, el Concejal Delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales, a la vista del acta del jurado, formulará propuesta de concesión de los premios a la Junta de Gobierno Local.

El acuerdo por el que se conceden los premios a cargo del Ayuntamiento de València pone fin a la vía administrativa. El acuerdo de concesión de los premios deberá publicarse en la web del Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de València" www.cibm-valencia.com y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, o bien el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución, o bien directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución.

9 APORTACIONES A LAS BANDAS PARTICIPANTES

a) El Ayuntamiento de València abonará a las bandas participantes, por su actuación, las cantidades que se indican a continuación:

- Sección de Honor 12.000€
- Sección Primera 9.500€
- Sección Segunda 8.000€
- Sección Tercera 7.000€
- Sección Libre 3.500€

b) En el pago de las aportaciones se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, a los efectos de aplicar las retenciones correspondientes.

10 RECURSOS Y ESTÍMULOS AL MOVIMIENTO CULTURAL BANDÍSTICO

a) La organización del CIBM se compromete con la dirección artística de la banda ganadora de la Mención de Honor de la Sección de Honor, a la participación en calidad de director/a invitado/a, a la realización de un programa de concierto con la Banda Sinfónica Municipal de València, dentro de su programación en la temporada 2026/2027.

b) Las bandas ganadoras de la Mención de Honor de la Sección honor, y de la Primera, Segunda y Tercera sección de esta edición ofrecerán un concierto, de carácter remunerado, cuya celebración y características serán definidas con dos meses de antelación, en el Palau de la Música de València, integrado en la temporada 2026/2027, en la forma y con los requisitos que establezca el OAM Palau de la Música.

c) La organización del CIBM se compromete a proponer a las bandas participantes en la sección de Honor, a cuantas acciones culturales, festivales o actos análogos se planteen en colaboración con otras administraciones u organismos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



públicos a través de los convenios correspondientes, con el objetivo de potenciar y ayudar al movimiento bandístico.

11 RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS

Las entidades reconocidas en la música de banda en el ámbito de la Comunidad Valenciana o, en su defecto, el Comité Organizador, a través de las bases específicas que se aprueben al efecto, podrá proponer reconocimientos honoríficos a la trayectoria musical en el Certamen Internacional de Bandas de Música “Ciudad de València” 2026, y en especial a la música de banda, de aquella persona o personas que con su implicación y trayectoria profesional hayan contribuido a la honorabilidad y prestigio del CIBM en los tiempos modernos.

12 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

a) La inscripción en la presente convocatoria del CIBM supone la aceptación íntegra de estas bases, de las decisiones adoptadas por el Comité Organizador en su ejecución, desarrollo e interpretación, y de todas las cuestiones no previstas en las mismas, así como el fallo inapelable de los jurados.

b) La organización se reserva el derecho a modificar las bases o adoptar las decisiones sobre aspectos no regulados en las mismas, por razones de interés público que contribuyan a un mayor éxito del CIBM, notificándolo a las bandas participantes.

c) Las bandas, cuyos miembros alteren el normal desarrollo del CIBM y no acaten las decisiones del Comité Organizador, una vez probada su responsabilidad en los hechos, podrán ser sancionadas por el mencionado Comité Organizador con la inhabilitación para participar en el CIBM por un período de cinco a diez años siguientes.

13 PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

14 CRÉDITO PRESUPUESTARIO

a) La financiación de los premios de la presente convocatoria, de acuerdo con las cantidades expresadas en el **apartado 8.2** de la misma, se imputará a la aplicación presupuestaria BP630 33020 48100 “TRANSF. PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD. INVESTIG.” o equivalente, por un importe total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (36.500,00 €).

b) La financiación de las aportaciones realizadas a las bandas de música participantes en el CIBM, cuyo importe total se determinará a la finalización del sorteo en función de las bandas participantes, de acuerdo con las cantidades expresadas en el **apartado 9 punto a)** de la presente convocatoria, se imputará a la aplicación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



presupuestaria BP630 33020 22609 “ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS” o equivalente.

c) La financiación de las aportaciones realizadas a los miembros del Jurado en el CIBM, de acuerdo con las cantidades expresadas en el **apartado 7.1** de la presente convocatoria, se imputará a la aplicación presupuestaria BP630 33020 22609 “ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS” o equivalente.

15 PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria del CIBM se publicará, conforme a lo establecido en el artículo 18.6 y en la disposición adicional segunda, apartado 2, de la Ordenanza de General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que remitirá el extracto de la misma al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como en la sede electrónica, sin perjuicio de la publicidad que, a través de los medios de comunicación y otras fórmulas, se realice por el Comité Organizador para una mayor difusión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ANEXO I:

RELACIÓN DEL INSTRUMENTAL PUESTO AL SERVICIO DE LAS BANDAS PARTICIPANTES, POR LA PROPIA ORGANIZACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL CIBM.

- 1 JUEGO DE 5 TIMBALES CROMÁTICOS (modelo sinfónico: 20", 23", 26", 29", 32")
- 2 BOMBOS DE CONCIERTO (modelo sinfónico suspendido grande y mediano)
- 2 LIRAS (una con pedal y otra sin pedal con soporte)
- 1 VIBRÁFONO (3 octavas y media con motor vibrador)
- 1 XILOFÓN (4 octavas con tubos resonadores)
- 1 MARIMBA (5 octavas)
- 1 MÁQUINA DE VIENTO
- 1 CAMPANÓLOGO (con mazas, blandas y duras)
- 2 TAM TAM (con maza blanda y dura) (uno de 40" y otro de 28")
- 2 GONG (con maza blanda y dura) (uno de 32" y otro de 16")
- 1 SET DE CRÓTALOS AFINADOS (2 octavas)
- 10 BANDEJAS DE PERCUSIÓN TIPO ESTANDAR
- 4 BANQUETAS DE CONTRABAJO. Con altura regulable y respaldo.
- 1 BANQUETA TIMBALERO. Con altura regulable y respaldo.
- 1 PIANO ACÚSTICO (media cola)
- 1 PIANO VERTICAL ELECTRICO CONTRAPESADO (con amplificador y banqueta)
- 1 ARPA con 47 cuerdas (con cuerdas de recambio, llave de afinación y banqueta)
- 1 CELESTA con banqueta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ANEXO II: PRINCIPIOS ÉTICOS Y RESPONSABILIDADES PARA LOS MIEMBROS DEL JURADO DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALÈNCIA" Y DOCUMENTO DE COMPROMISO Y TRANSPARENCIA DEL MISMO

Presentación

El Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de Valencia" es una celebración de la excelencia musical y un espacio de encuentro cultural que promueve el respeto, la equidad y la transparencia.

Los miembros del jurado desempeñan un papel fundamental en la preservación de la integridad y la calidad de este evento, garantizando una evaluación justa y profesional de las actuaciones. Los jurados no solo evalúan la calidad musical, sino que también representan los valores de equidad, respeto e integridad que definen este evento. Ser miembro del jurado es un honor y una gran responsabilidad.

Este documento recoge los principios éticos y las responsabilidades que deben asumir las personas miembros del jurado para mantener la credibilidad y el prestigio del certamen.

Imparcialidad y Transparencia

El jurado es responsable de garantizar una evaluación objetiva, equitativa y basada en criterios artísticos y técnicos, asegurando que todas las bandas participantes compitan en igualdad de condiciones.

Los miembros del jurado se comprometen a:

- Evaluar las actuaciones exclusivamente según los criterios establecidos en las bases del certamen, evitando cualquier influencia externa o inclinación personal.
- Declarar cualquier posible conflicto de intereses antes del inicio del certamen. Se deberá informar a la dirección del certamen de cualquier vínculo familiar, profesional o económico con alguna persona o banda participante.
- Mantener la confidencialidad de las valoraciones y de las decisiones del jurado.
- Actuar con transparencia, fundamentando sus valoraciones en criterios musicales claros y objetivos.
- Evitar cualquier interacción con las bandas participantes, sus representantes o terceros que pueda percibirse como intento de favoritismo.

Cualquier comportamiento que comprometa la imparcialidad o la transparencia será considerado una falta grave.

Respeto y Profesionalidad

Los miembros del jurado deben ser un modelo de respeto y profesionalidad, contribuyendo a un ambiente de confianza y armonía durante el certamen.

Las personas miembros del jurado se comprometen a:

- Tratar con respeto y consideración a las bandas participantes, la organización, el público y los demás miembros del jurado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- Expressar sus opiniones y valoraciones con rigor técnico, evitando comentarios despectivos u ofensivos.
- Mantener una actitud constructiva durante las valoraciones, escuchando y valorando las perspectivas de los demás miembros del jurado.
- Cumplir con los plazos y procedimientos establecidos por la organización para la entrega de evaluaciones y resultados.
- Comunicar en redes sociales, medios de comunicación o foros públicos con responsabilidad, evitando cualquier declaración que pueda dañar la imagen del certamen o de los participantes.

No se tolerarán actitudes que menoscaben la dignidad de las personas, las bandas o el certamen.

Integridad y Excelencia

La integridad del jurado y su calidad es esencial para mantener la credibilidad del certamen. Los miembros del jurado deben actuar con honestidad y compromiso hacia la excelencia artística.

Las personas miembros del jurado se comprometen a:

- Evaluar las actuaciones con imparcialidad y honestidad, basándose únicamente en el mérito artístico y técnico de las bandas.
- Aceptar la responsabilidad de sus decisiones, reconociendo que estas deben reflejar un juicio profesional y no preferencias personales.
- Evitar cualquier forma de manipulación, favoritismo o comportamiento que pueda interpretarse como desleal o poco ético.
- Proporcionar información veraz en cualquier declaración o documentación requerida por la organización.
- No aceptar ningún tipo de gratificación ni favor de ninguna persona o banda participante en el Certamen.

La organización no admitirá ninguna forma de ocultamiento de información, parcialidad o incumplimiento de las responsabilidades asignadas.

Responsabilidad en el Uso de Recursos

Los miembros del jurado deben hacer un uso responsable de los recursos y espacios proporcionados por la organización.

Los miembros del jurado se comprometen a:

- Utilizar de manera adecuada y cuidadosa las instalaciones, equipos y materiales puestos a su disposición.
- Cumplir los horarios y seguir los procedimientos establecidos para las sesiones de evaluación.
- Canalizar a través de las vías oficiales cualquier inquietud o discrepancia, evitando rumores o comentarios que puedan afectar la imagen del certamen.

No se tolerará ninguna conducta que degrade el entorno o los recursos del certamen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



**DOCUMENTO DE COMPROMISO Y TRANSPARENCIA COMO MIEMBRO DEL JURADO
DE LA 138ª EDICIÓN DEL CIBM 2026.**

Yo, D^a/D^o. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con DNI/carta de identidad/NIE. xxxxxxxxxxx, designado/a por el Presidente del Comité Organizador miembro del Jurado de la 138ª edición del CIBM "Ciudad de València 2026", por el presente documento acepto la invitación y las condiciones para participar como miembro del jurado y manifiesto la transparencia en mis actuaciones y mi compromiso con los principios éticos y las responsabilidades señaladas en el Anexo II de las bases reguladoras del CIBM 2026 y con las siguientes obligaciones:

- La confidencialidad del contenido de las reuniones previas que se mantengan con el Comité Organizador del CIBM.
- El compromiso de no asesorar a las bandas de música participantes en las diferentes secciones, ni su posterior colaboración artística ni profesional, por un periodo de dos años, antes y después de la celebración del CIBM donde he participado como jurado.
- No mantener, ni haber mantenido relación profesional, ni directiva con ninguna de las entidades participantes, ni haber formado parte de sus respectivas Unidades Artísticas.
- No mantener, ni haber mantenido relación laboral, ni mercantil, con ninguna de las entidades participantes.
- El compromiso de poner en conocimiento del Comité Organizador de cuantas injerencias puedan recibir de representantes, directores/as y miembros de las bandas participantes, así como de personas externas, que puedan menoscabar la transparencia e imparcialidad en sus valoraciones.

En XXXXXXXXX, a XX de XXXXXXXXXX de 2026.

Firmado:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ANEXO III: PRINCIPIOS ÉTICOS Y RESPONSABILIDADES PARA LAS BANDAS PARTICIPANTES DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALÈNCIA". DOCUMENTO DE COMPROMISO DE LAS MISMAS

Presentación

El Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de València", no solo constituye una de las expresiones más significativas de la riqueza musical de nuestra Comunidad, sino también un espacio de encuentro internacional, aprendizaje y respeto. Más allá de la competición artística, este evento es una experiencia cultural que aspira a fomentar una convivencia armónica, una cultura musical sólida y una ciudadanía responsable.

En este documento se recogen los **principios éticos fundamentales y las responsabilidades compartidas** que se espera de todas las personas que participan directa o indirectamente en el Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València'.

Respeto a las normas y a las personas

Las bases del certamen no son simples requisitos técnicos o administrativos, sino que constituyen el marco que asegura la igualdad de condiciones para todas las bandas participantes y la transparencia del certamen. El certamen no solo es una competición, sino también una celebración colectiva de la música de banda.

Así, todas las personas participantes se comprometen a:

- Respetar las bases del certamen y actuar de acuerdo con la letra y el espíritu de las normas.
- Actuar con equidad y respeto hacia el resto de los participantes, el público, a la organización, y al jurado.
- Dirigirse a la organización, al jurado, a otras bandas, y al público con respeto.
- Manifiestar sus opiniones artísticas fundamentadas en criterios musicales evitando descalificaciones públicas, insinuaciones o presiones.
- Difundir y dar a conocer las normas del certamen.

La organización no admitirá ningún tipo de comportamiento discriminatorio, ofensivo o que pretenda minusvalorar a ninguna persona. Cualquier intento de vulneración deliberada de las normas del certamen será considerado una falta grave.

Integridad y Excelencia artística

El comportamiento ético es inseparable de la excelencia artística. Una actuación musical sobresaliente pierde valor si va acompañada de actitudes irrespetuosas, desleales u ofensivas.

Así, todas las personas participantes se comprometen a:

- Comportarse de forma honesta, respetuosa y responsable, tanto dentro como fuera del escenario.
- Actuar de buena fe y en favor de la excelencia musical.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- Aceptar las decisiones del jurado con humildad y respeto, incluso cuando no coincidan con las expectativas personales.
- No realizar conductas ni gestos despectivos, insinuaciones de fraude o comentarios ofensivos hacia otras personas, otras Bandas, la organización o el jurado.
- Proporcionar información veraz en sus inscripciones y actuaciones.

La organización no tolerará ninguna forma de manipulación, ocultamiento de información, suplantación de personas ni incumplimiento encubierto de las bases.

Profesionalidad y Responsabilidad

La profesionalidad supone la aspiración a la excelencia técnica y un compromiso con la mejora permanente. Esforzarse por mejorar las propias habilidades y la capacidad de reconocer los propios errores son actitudes esenciales en la música y en la competición artística.

Así, todas las personas participantes se comprometen a:

- Reconocer los errores y aceptar las críticas de buena fe.
- Fomentar un clima de apoyo mutuo y reconocimiento del esfuerzo y calidad artística del resto de participantes.
- Hacer un uso apropiado y cuidadoso de las instalaciones, equipos, mobiliario y espacios comunes.
- Comunicar en redes sociales, medios de comunicación o foros públicos con respeto y responsabilidad.
- Canalizar las expresiones de descontento por las vías oficiales, sin recurrir a ataques personales, difamaciones, ni rumores que afecten la imagen del concurso.

No se tolerará ninguna conducta que degrade el entorno, dañe el patrimonio o busque desacreditar injustificadamente el certamen o a las personas que participan en él.

Conclusión

Participar en el Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de Valencia", debe ser reconocido como un honor y una responsabilidad. No se trata solo de demostrar calidad musical, sino también de dar ejemplo como personas y como colectivo cultural. El verdadero éxito no se mide solo por los premios obtenidos, sino por la manera en que se compite, se convive y se respeta al prójimo.

Este compromiso ético es la base que sostiene un evento cultural de referencia, y su cumplimiento es condición indispensable para preservar la integridad, la credibilidad y la calidad de esta celebración colectiva de la música.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



DOCUMENTO DE COMPROMISO COMO BANDA PARTICIPANTE DE LA 138ª EDICIÓN DEL CIBM 2026.

Yo, Dª/Dº. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con DNI/carta de identidad/NIE. xxxxxxxxxxxxx, en calidad de Presidente de la Asociación/Banda xxxxxxxxxxxxx participante de la 138ª edición del CIBM “Ciudad de València 2026”, por el presente documento manifiesto mi compromiso con los principios éticos fundamentales y las responsabilidades compartidas señaladas en el Anexo III de las bases reguladoras del CIBM 2026.

En XXXXXXXXX, a XX de XXXXXXXXXX de 2025.

Firmado:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDES DE MÚSICA
CIUTAT DE VALÈNCIA

cibm
València



BASES CIBM 2026

JUNTA DE GOVERN LOCAL - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 3 D'OCTUBRE DE 2025 / JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE OCTUBRE DE 2025

346

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÍNDEX

I. INTRODUCCIÓ

- I.I. OBJECTE I FINALITAT
- I.II. COMITÉ ORGANITZADOR
- I.III. RÈGIM JURÍDIC APLICABLE

II. BASES

1. PARTICIPACIÓ

- 1.1 Lloc i dates de celebració del CIBM
- 1.2 Condicions de participació
- 1.3 Seccions de participació
 - 1.3.1 *Seccions no professionals*
 - 1.3.2 *Secció Lliure*
- 1.4 Configuració de les Seccions
- 1.5 Número de músics per secció
- 1.6 Canvi d'interprets o artistes participants
- 1.7 Absència justificada

2. CALENDARI DEL CIBM

- 2.1 Inscripció
- 2.2 Documentació que aportar en la sol·licitud
- 2.3 Obres obligades
- 2.4 Sorteig

3. DESENVOLUPAMENT DEL CIBM

- 3.1 Documentació a presentar per les bandes participants
- 3.2 Actuacions
 - 3.2.1 *Ordre d'interpretació de les obres*
 - 3.2.2 *Duració de les obres de lliure elecció*

4. DRETS D'AUTOR

5. CONTROL DE PLANTILLES

- 5.1 Sistema de control
- 5.2 Informe del control diari
- 5.3 Personació de las bandes

6. INSTAL·LACIONS I INSTRUMENTAL OBLIGATORI PER A LES ACTUACIONS

- 6.1 Escenari i instal·lacions
- 6.2 Instrumental obligatori
- 6.3 Prova tècnica de l'instrumental

7. ÒRGUE DE VALORACIÓ

- 7.1 Jurat
- 7.2 Sistema de puntuació

8. PREMIS

- 8.1 Configuració dels premis
- 8.2 Quantia dels premis
- 8.3 Instrucció i resolució

9. APORTACIONS A LES BANDES PARTICIPANTS

10. RECURSOS I ESTÍMULS AL MOVIMENT CULTURAL BANDÍSTIC

11. RECONeixEMENTS HONORÍFICS

12. ACCEPTACIÓ DE LES BASES

13. PROTECCIÓ DE DADES

14. CRÈDIT PRESSUPOSTARI

15. PUBLICACIÓ DE LA CONVOCATÒRIA

ANNEX I: RELACIÓ DE L'INSTRUMENTAL

ANNEX II: PRINCIPIS ÈTICS I RESPONSABILITATS PER ALS MEMBRES DEL JURAT DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDES DE MÚSICA CIUTAT DE VALÈNCIA. DOCUMENT DE COMPROMÍS I TRANSPARÈNCIA DEL MATEIX

ANNEX III: PRINCIPIS ÈTICS I RESPONSABILITATS PER A LES BANDES PARTICIPANTS DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDES DE MÚSICA CIUTAT DE VALÈNCIA. DOCUMENT DE COMPROMÍS D'ESTES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



I. INTRODUCCIÓ

Des de finals del segle XIX, l'Ajuntament de València celebra el tradicional Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de València, d'ara en avant CIBM, que és el major referent mundial en este àmbit.

I.I OBJECTE I FINALITAT

La convocatòria d'este certamen té la finalitat de fomentar i estimular l'activitat musical, com a part fonamental del nostre patrimoni cultural, mantenir-ne la tradició, i la intenció d'apropar a la ciutadania una abundant programació d'activitats musicals en el sentit més ampli.

En este marc, l'Ajuntament de València estableix les bases per les quals es regirà la convocatòria del Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de València 2026, en la 138a edició, en règim de concurrència competitiva, d'acord amb l'article 17 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions.

I.II COMITÉ ORGANITZADOR

El Comité Organitzador serà designat per la Junta de Govern Local de l'Ajuntament de València i estarà compost pel regidor d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals de l'Ajuntament de València, com a president; 7 vocals, que seran el comissionat per a València Music City (director general), la cap de servici de la Banda Simfònica Municipal de València, 3 funcionaris de l'Ajuntament de València vinculats a la gestió del CIBM 2026, el director del Palau de la Música de València, el subdirector de la Banda Simfònica Municipal de València i el director general de l'Institut Valencià de Cultura; així com 5 assessors tècnics, que seran un representant de la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana (en avant, FSMCV) i de la Coordinadora de Societats Musicals de València (COSOMUVAL), un director, un compositor i un intèrpret de reconegut prestigi.

El Comité Organitzador és l'òrgan rector del CIBM i li correspon la planificació, organització, execució i coordinació de les tasques necessàries per al desenvolupament del CIBM. Pot comptar amb tècnics o especialistes assessors externs.

S'encarrega de la direcció tècnica i artística, de la secretaria, de la coordinació, de la logística i, finalment, de la producció i la realització de l'esdeveniment.

El Comité Organitzador és el responsable de la interpretació de les normes previstes en la convocatòria i també de la resolució de qualsevol incidència en el desenvolupament del CIBM.

El Comité Organitzador ha de prendre les mesures oportunes per a assegurar el desenvolupament correcte del CIBM i es reserva el dret de modificar les dates i llocs de celebració previstos en la convocatòria per raons tècniques, de seguretat, o altres com a conseqüència d'esdeveniments rellevants a la ciutat. Si cal ajornar o interrompre alguna prova per causa justificada, l'organització ha d'arbitrar les mesures oportunes per al posterior desenllaç o cancel·lació, sense que l'esmentat ajornament justificat done dret a reclamació ni a indemnització a cap de les bandes participants.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En el desenvolupament de l'activitat organitzativa, el president o presidenta ha de designar una persona de substitució en cas d'absència o malaltia.

I.III RÈGIM JURÍDIC APLICABLE

a) La convocatòria es regix pel que es disposa en la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions; el Reial decret 887/2006, de 21 de juliol, pel qual es regula el Reglament de la Llei general de subvencions; la disposició addicional segona de l'Ordenança general de subvencions de l'Ajuntament de València i els seus organismes públics, i també pel que disposa esta convocatòria.

b) Els premis són compatibles amb altres subvencions, ajudes, ingressos o recursos per a la mateixa finalitat, procedents de qualssevol administracions o ens públics o privats, nacionals, de la Unió Europea o d'organismes internacionals.

c) L'organisme autònom municipal (OAM) Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València és coorganitzador de la 138a edició del Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de València 2026, juntament amb l'Ajuntament de València, posa a disposició del CIBM l'edifici Palau de la Música i Congressos de València per a la realització i aporta els mitjans materials i personals que concreten les dos parts.

II. BASES

1 PARTICIPACIÓ

1.1 Lloc i dates de celebració del CIBM

a) El CIBM tindrà lloc els dies 15, 16, 17, 18 i 19 de juliol de 2026 al Palau de la Música de la ciutat de València.

b) Els dies d'actuació prevists per a cadascuna de les diferents seccions que conformen l'edició del CIBM són els següents:

- Secció lliure: dimecres 15 de juliol de 2026
- Secció tercera: dijous 16 de juliol de 2026
- Secció segona: divendres 17 de juliol de 2026
- Secció primera: dissabte 18 de juliol de 2026
- Secció d'honor: diumenge 19 de juliol de 2026

1.2 Condicions de participació

Podran participar al CIBM bandes de música, les plantilles de les quals estiguen compostes bàsicament per instruments de vent (fusta i metall) i percussió, amb l'aportació d'instruments de corda fregada segons queda estipulat per a cada secció del CIBM al punt 1.4.a) de les presents bases.

Les bandes participants, segons la base 3.1.a, han de firmar i acceptar els compromisos que figuren en el document de l'annex III de la convocatòria, elaborats per la Fundació Étnor, que recull els principis ètics fonamentals i les responsabilitats compartides que s'espera de totes les persones que participen directament o indirectament en el Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



1.3 Seccions de participació

Les bandes de música poden participar en el CIBM inscrivint-se en alguna de les seccions següents:

- Secció d'Honor: el nombre màxim de bandes que hi poden participar és cinc (5).
- Secció Primera: el nombre màxim de bandes que hi poden participar és cinc (5).
- Secció Segona: el nombre màxim de bandes que hi poden participar és sis (6).
- Secció Tercera: el nombre màxim de bandes que hi poden participar és sis (6).
- Secció Lliure: el nombre màxim de bandes que hi poden participar és cinc (5)

1.3.1. Seccions no professionals

a) Poden participar en les seccions 3a, 2a, 1a i Honor d'este certamen les bandes de música no professionals.

Així doncs, no hi poden participar en les seccions (3a, 2a, 1a i Honor) les bandes de música, conjunts instrumentals o unitats artístiques de conservatoris o escoles de música professionals. Tampoc hi poden participar les bandes de música agrupades puntualment per a concursar o formades per una selecció de músics d'una mancomunitat, regió o àrea determinada. Així mateix, no hi poden participar les bandes de música juvenils.

En cas que el Comitè Organitzador ho requerisca cal acreditar el caràcter no professional mitjançant una declaració jurada de la persona representant de la societat musical.

b) De conformitat amb l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, no poden obtindre la condició de beneficiari dels premis les societats musicals que, tot i que complisquen els requisits específics per a participar-hi, estiguen incurses en alguna de les circumstàncies o de les causes de prohibició enumerades en esta disposició.

1.3.2. Secció Lliure

a) Poden participar en la Secció Lliure les bandes de música d'organitzacions legalment constituïdes, nacionals o estrangeres, que per qualsevol motiu no tinguen cabuda en les quatre seccions habituals del CIBM València (seccions Tercera, Segona, Primera i d'Honor) per estar formades per una selecció de músics d'una mancomunitat, regió o àrea determinada, pertànyer a una federació o confederacions de bandes de música, o a un conservatori o universitat. No poden participar en esta Secció Lliure les bandes de música agrupades puntualment per a concursar.

b) La intervenció musical de les bandes participants en esta secció consistirà en la interpretació d'un programa d'entre 22 i 30 minuts de duració en què hauran d'interpretar dos obres de lliure elecció.

c) Els premis que es poden obtindre en esta Secció Lliure no tenen remuneració econòmica i es concedixen conforme a la valoració del jurat establida en l'apartat 8.1 d'estes bases. Les bandes premiades reben un diploma que acredita el premi obtingut.

1.4 Configuració de les seccions

a) Per a constituir una secció cal que hi concórreguen almenys dos (2) bandes, no és suficient la simple inscripció.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



En el cas que sols hi haja una (1) banda inscrita en una secció, dins del termini previst en la convocatòria, s'ha d'instar a esta banda a participar en la secció més pròxima, anterior o posterior. En el cas que quede una sola banda en una secció, per retirada de les altres, la secció s'ha d'anul·lar quant a competició i la banda es podrà retirar sense penalització, o efectuar la seua actuació fora de concurs.

b) En cadascuna de les seccions Tercera i Segona es reserven tres (3) places per a cobrir entre bandes estrangeres, o nacionals que no siguen de la Comunitat Valenciana, i tres (3) places per a cobrir amb bandes de la Comunitat Valenciana.

En la Secció Primera i en la Secció d'Honor es reserva una (1) plaça per a una banda estrangera, una (1) plaça per a una banda nacional que no siga de la Comunitat Valenciana, i tres (3) places per a bandes de la Comunitat Valenciana.

Les places lliures per no esgotar-se els contingents indicats per a les bandes estrangeres i nacionals seran cobertes per bandes de la Comunitat Valenciana. De la mateixa manera, les places lliures per no esgotar-se els contingents citats per a les bandes de la Comunitat Valenciana seran cobertes per bandes nacionals i estrangeres.

c) En la secció d'honor s'atorga prioritat, quant a la participació, a les bandes inscrites que tinguen un nombre més alt de participacions en la Secció d'Honor, i als resultats en esta secció, en el transcurs de les últimes 25 edicions del CIBM València.

Les places lliures perquè no s'han esgotat els contingents indicats per a les bandes estrangeres i nacionals s'han de cobrir amb bandes de la Comunitat Valenciana. De la mateixa manera, les places lliures per no esgotar-se els contingents esmentats per a les bandes de la Comunitat Valenciana s'han de cobrir amb bandes nacionals i estrangeres.

d) En el cas que hi haja alguna plaça lliure en la secció pròxima a la que s'hi ha inscrit una banda, el Comitè Organitzador, amb caràcter previ a la celebració del sorteig de la secció en la què estiga inscrita, pot instar les bandes inscrites en eixa secció a participar de forma directa en la secció pròxima. Si algunes accepten l'oferiment se sortejarà entre estos la participació. El sorteig es realitza en un acte públic en una dependència municipal i es convoca amb antelació, conforme el que s'establix en l'apartat 2.4 de les bases.

1.5 Número de músics per secció

a) El nombre mínim i màxim de músics que integren cada banda participant és, per a cada una de les seccions:

- Secció d'Honor: des de 111 fins a 140 músics (inclosa la col·laboració de 8 intèrprets aliens) i poden participar-hi un màxim de 14 instrumentistes de corda-arc.
- Secció Primera: des de 81 fins a 110 músics (inclosa la col·laboració de 7 intèrprets aliens) i poden participar-hi un màxim de 12 instrumentistes de corda-arc.
- Secció Segona: des de 61 fins a 80 músics (inclosa la col·laboració de 6 intèrprets aliens) i poden participar-hi un màxim de 8 instrumentistes de corda-arc.
- Secció Tercera: des de 40 fins a 60 músics (inclosa la col·laboració de 6 intèrprets aliens) i poden participar-hi un màxim de 6 instrumentistes de corda-arc.
- Secció Lliure: des de 40 fins a 80 músics participants. (Inclosa la col·laboració de 6 intèrprets aliens) i poden participar un màxim de 8 instrumentistes de corda-arc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



b) Cap músic pot estar autoritzat per a actuar en dos bandes inscrites en la mateixa secció. Els abanderats i els directors de les bandes de música participants, no computaran als efectes de plantilla.

1.6 Canvi d'interpres o artistes participants

L'organització del CIBM no permetrà el canvi de músics d'una banda entre les obres a interpretar, i els músics han de ser sempre els mateixos a l'escenari des del principi fins al final de l'actuació. En cap cas els músics sobre l'escenari podran excedir el número màxim establert en el **punt 1.5.a** d'estes bases.

1.7 Absència injustificada

Les bandes que després de ser admeses no participen en la competició queden inhabilitades per a poder actuar en el CIBM durant els tres anys consecutius, llevat que siga una causa greu, que s'ha d'acreditar davant el Comité Organitzador.

1.8 Drets d'imatge i so

El fet de concórrer al certamen comporta la cessió dels drets d'imatge i so, així com de la documentació aportada conforme a les bases del CIBM València, tot això amb total indemnitat per al Comité Organitzador i en tot cas per a l'Ajuntament de València.

2 CALENDARI

2.1 Inscripció:

a) El termini d'inscripcions comprendrà del dia 20 al 27 d'octubre de 2025, tots dos inclosos.

b) Només es podrà realitzar una inscripció per banda, i no es permetrà la inscripció d'una mateixa banda en diferents seccions de la present edició del CIBM.

c) Les inscripcions s'han de formalitzar mitjançant la instància específica que s'habilite en la seu electrònica de l'Ajuntament de València.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/CU.AY.80>

d) Les instàncies, a més del contingut que estableix l'article 66 de la LPAC, han d'especificar la secció a la qual opten; el títol de l'obra de lliure elecció, la duració, l'autoria i, si és el cas, el transcriptor o transcriptora (només s'admeten transcripcions de les obres musicals degudament autoritzades), i també la peça musical que interpretaran fora de concurs.

2.2 Documentació a aportar en la sol·licitud

Acompanyant a les instàncies, s'haurà de presentar:

- Historial de la banda fent referència especial als últims 10 anys (participacions a concursos o certàmens, premis, gravacions, festivals, etc.)
- Biografia del director/a
- Fotografia actualitzada

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



2.3 Obres obligades

Durant el període d'inscripció, en el Servei de la Banda Simfònica Municipal de València, situat al carrer d'Aben al-Abbar, 7, 1a planta, 46021 València, estaran a disposició de les bandes les obres obligades de cada secció del CIBM per a consultar-les.

2.4 Sorteig

- A les bandes inscrites que complisquen els requisits de participació se'ls notificarà el dia i lloc en el qual es realitzarà el sorteig de participació, i es comunicarà a la resta de bandes els motius de la seua inadmissió.
- En cas que alguna/es banda/es excedira/en el número màxim de bandes previst en les presents bases per a la seua secció, la selecció es farà mitjançant un sorteig.
- A continuació, tindrà lloc el sorteig per a determinar l'ordre d'actuació de les bandes participants en cada secció.
- Les bandes excloses en el sorteig poden participar en el pròxim CIBM i, si és el cas, reservar-se una plaça en la secció corresponent. Si hi ha diverses bandes excedents en una mateixa secció, cal adjudicar la plaça mitjançant un sorteig.
- En el mateix acte es lliuraran les partitures de les obres obligades.

3 DESENVOLUPAMENT DEL CIBM VALÈNCIA

3.1 Documentació a presentar per les bandes participants

El Comitè ha d'adoptar les mesures que calga per a informar, enviar i rebre el material de les bandes espanyoles i estrangeres que participen en el CIBM. Les bandes participants han de remetre la documentació següent:

a) Fins al 16 de desembre de 2025:

- "Sol·licitud d'alta i manteniment en el fitxer de persones creditors, cessionàries, tercers i personal propi", a través de la seua electrònica de l'Ajuntament de València. <https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>
- "Historial de la banda i biografia del director o directora en format digital (document Word), amb un màxim de 300 paraules cadascun", a través del correu cibm@valencia.es.
- Compromís subscrit pel president de la banda participant, amb els principis ètics fonamentals i les responsabilitats compartides assenyalades en l'annex III de les bases reguladores del CIBM 2026, segons el model que s'hi estableix.

b) Fins al 6 de febrer de 2026, enviant al Servei de Banda Simfònica Municipal de València:

- Per a totes les seccions, un exemplar de la partitura o guió de l'obra a interpretar fora de concurs.
- Per a les seccions Tercera i Segona, quatre exemplars originals de la partitura de l'obra de lliure elecció.
- Per a la secció Lliure, quatre exemplars originals de les partitures de les obres de lliure elecció.
- Per a les seccions Primera i Honor, sis exemplars originals de la partitura de l'obra de lliure elecció.
- En el supòsit de transcripció d'una obra musical, cal aportar-hi el document que acredite l'autorització de la persona titular dels drets d'autor de l'obra original.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- La banda que vulga canviar alguna de les composicions de la seua lliure elecció podrà fer-ho només si ho autoritza el Comité Organitzador del CIBM i sempre que ho haja notificat per escrit al correu cibm@valencia.es amb suficient antelació.

c) Fins al 19 de juny de 2026:

- “Relació certificada dels músics participants a què es referix l'apartat 5.1, punt c) i d), de les presents bases”. Han de presentar este document en format excel al correu cibm@valencia.es, i en format pdf i certificat pel/la secretari/ària de la banda amb el vistiplau del president/a, a través de la seu electrònica de l'Ajuntament de València mitjançant una instància general cursada a este efecte.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/NC.NC.10>

3.2 Actuacions

3.2.1. Ordre d'interpretació de les obres al CIBM

a) Fora de concurs:

1. Obra d'escalfament fora de concurs, la duració de la qual estarà al voltant dels 5 minuts de duració.

b) Dins de la fase de concurs:

2. Obra o obres obligades de cada secció.
3. Obra de lliure elecció. La secció Lliure interpretarà dues obres lliures en l'ordre acordat amb l'organització del CIBM.

El CIBM requerix a les societats musicals participants que complisquen la normativa vigent sobre propietat intel·lectual. L'organització queda exempta de qualsevol eventual reclamació extrajudicial o judicial per drets de propietat intel·lectual d'autors, artistes, intèrprets, executants i directors en ocasió de la interpretació del repertori de lliure elecció en totes les seccions del concurs.

3.2.2. Duració de l'obra/es de lliure elecció

a) La duració de l'obra/es de lliure elecció serà la següent:

- Secció d'Honor, de 18 a 27 minuts.
- Secció Primera, de 14 a 22 minuts.
- Secció Segona, d'11 a 18 minuts.
- Secció Tercera, de 9 a 15 minuts.
- Secció Lliure, de 22 a 30 minuts.

b) L'excés o defecte sobre el temps total permés resultant de l'apartat anterior pot ser penalitzat pel jurat restant de la qualificació final quatre (4) punts per minut o fracció.

c) A l'efecte d'excés en la interpretació de l'obra de lliure elecció, no es preveu com a temps efectiu les pauses entre temps i temps (si n'hi ha) ni les interrupcions del públic amb aplaudiments o qualsevol circumstància que siga aliena a la banda en la seua interpretació.

4 DRETS D'AUTOR

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El fet de concórrer al Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de València comporta la cessió a l'Ajuntament de València de tots els drets de fixació, reproducció, comunicació pública i distribució, i també el dret d'imatge i utilització del nom. Igualment s'accepta que les intervencions es puguin enregistrar en qualsevol format d'àudio o vídeo, transmeses a través d'internet o qualsevol altre procediment, per ràdio i/o televisió, en directe o en diferit, o editat discogràficament o videogràficament siga quin siga el suport magnètic, òptic o informàtic per a la comercialització o arxiu. Ambdós cessions s'entenen efectuades durant el temps màxim legalment recollit en el Reial decret legislatiu 1/1996, de 12 d'abril, pel que s'aprova el text refós de la Llei de propietat intel·lectual i la resta de legislació vinculada.

5 CONTROL DE PLANTILLES

El control dels músics actuant serà exercit per una comissió de vigilància integrada per components de la FSMCV, i serà d'aplicació el reglament sobre certàmens de la federació.

5.1 Sistema de control

El sistema de control de músics que actuen al CIBM s'efectuarà conforme als criteris següents:

a) Es constituïx una comissió de control formada pels membres que designe la FSMCV i per un interventor de cada banda en la secció que participe.

La Comissió de Control és competent per a controlar i vigilar la composició de les plantilles de les bandes participants. A este efecte, queda plenament facultada per a adoptar totes les mesures oportunes per a realitzar el treball d'investigació, vigilància i control i, a més a més, per a requerir la documentació que trobe necessària de les bandes participants.

b) En aquelles seccions del CIBM en què participen exclusivament societats musicals federades a la FSMCV, s'aplicarà únicament el reglament d'esta federació en vigor en eixe moment, sense necessitat de presentar el llistat federatiu de músics. Els músics de les societats musicals federades de la Comunitat Valenciana que poden participar en el certamen són tots els que estiguen donats d'alta en la base de dades de la FSMCV (VELNEO) a data 19 de juny de 2026.

c) En les seccions que participaren societats no federades a la FSMCV, d'altres comunitats autònomes espanyoles o bandes estrangeres, el control de les/dels integrants de totes les bandes es basarà en el certificat del llistat de músics expedit pel secretari de l'agrupació i amb el vistiplau del president que hauran d'enviar com a màxim el 19 de juny de 2026 amb el nom, lloc de naixement, número de DNI o passaport i instrument musical i en què han de figurar un màxim de músics depenent de la secció:

- Secció Tercera: 66 músics màxim en la llista.
- Secció Segona: 88 músics màxim en la llista.
- Secció Primera: 121 músics màxim en la llista.
- Secció d'Honor: 154 músics màxim en la llista.
- Secció Lliure: 88 músics màxim en la llista.

d) En tots els supòsits previstos als apartats **b)** i **c)**, queden exempts dels certificats els músics aliens a la plantilla a què es referix el punt 1.4 d'estes bases.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



e) En el control d'accés, la identificació personal dels músics es realitzarà mitjançant l'exhibició del seu DNI o altre document oficial, sempre originals, que acrediten la seua identitat amb fotografia.

5.2 Informe del control diari

La FSMCV ha d'emetre un informe al Comité Organitzador sobre la situació de les bandes participants i les incidències, si n'hi ha.

5.3 Personació de les bandes

Totes les bandes han de personar-se a València, en el lloc que s'indique, el dia de l'actuació amb l'antelació suficient, d'almenys una hora, d'acord amb els horaris que fixe l'organització. La banda que en el moment de l'actuació no estiga present en el lloc de celebració del CIBM queda eliminada automàticament i penalitzada segons el que estableix l'apartat 1.6.

6 INSTAL·LACIONS I INSTRUMENTAL OBLIGATORI PER A LES ACTUACIONS

6.1 Escenari i instal·lacions

L'escenari i les instal·lacions sobre les quals es desenvolupe el CIBM han de ser iguals per a totes les bandes que participen en una mateixa secció.

La instal·lació és competència exclusiva del Comité Organitzador i no es poden introduir modificacions no efectuades per este.

6.2 Instrumental obligatori

Serà obligatori i d'inexcusable observança per part de les bandes participants la utilització dels instruments que facilita l'organització del CIBM (piano, arpa, celesta, i percussió com ara timbals, xilòfon, bombo, etc.). En l'annex I d'esta convocatòria es detalla, de forma expressa, cada instrument facilitat per l'organització per al desenvolupament del CIBM. Els instruments de xicoteta percussió, baquetes i els que no estiguen relacionats en l'annex I es poden aportar i utilitzar en la interpretació de concurs. A este efecte es proporcionarà a cada banda participant el document de necessitats de percussió perquè l'emplene.

A l'efecte de comprovació i ajust dels instruments abans d'iniciar les actuacions de cada secció, un tècnic farà esta comprovació, ajust o posada a punt de tot els instruments que pose a disposició l'organització.

6.3 Prova tècnica de l'instrumental

Les bandes participants poden sol·licitar a l'organització una prova tècnica, amb caràcter previ al CIBM, dels instruments subministrats per als músics que els hagen d'utilitzar. A este efecte el Comité Organitzador es posarà en contacte amb les bandes participants per a gestionar les proves.

7 ÒRGAN DE VALORACIÓ

7.1 Jurat

Les actuacions musicals les valora un jurat independent format per personalitats del món de la música de reconeguda solvència musical, nacionals i/o estrangers, designats per la Presidència del Comité Organitzador, a proposta d'este, després d'estudiar el currículum i la idoneïtat dels membres proposats. Al seu torn, entre els/les designats/ades, serà nomenada la presidència del jurat pel president del Comité Organitzador, a proposta d'este. La presidència

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



del jurat moderarà i ordenarà les votacions. Els membres del jurat no podran deliberar abans de votar.

Els membres del jurat en el moment de la seua designació hauran de firmar i acceptar els compromisos que figuren en el document de l'annex II de la convocatòria, elaborades per la Fundació Étnor, que recull els principis ètics i les responsabilitats que han d'assumir els membres del jurat per a mantindre la credibilitat i el prestigi del certamen, les condicions del seu treball, en honor de l'ètica professional, de la transparència i règim d'incompatibilitats. Entre elles, figura el compromís de no mantindre, ni haver mantingut relació professional ni directiva amb cap de les entitats participants, ni haver format part de les seues respectives unitats artístiques. A més, es comprometrà a no assessorar les bandes de música participants en les diferents seccions, ni la seua posterior col·laboració artística ni professional per un període de dos anys abans i després de la celebració del CIBM on va participar com a jurat.

El jurat de les seccions Tercera, Segona i Lliure estarà compost per tres membres i el jurat de les seccions Primera i Honor estarà configurat per cinc membres.

L'Ajuntament de València abonarà a cada un dels huit membres del jurat la quantitat de 3.500 €, retencions incloses, en concepte de participació.

7.2 Sistema de puntuació

Cada membre del jurat valora les interpretacions de les obres obligades i lliures de 0 a 10 punts, admetent fraccions de mig punt, els següents paràmetres, seguint els criteris de que es disposa en l'article 18.5, "Qualitat artística" de l'Ordenança general de subvencions de l'Ajuntament de València.

- Afinació
- Qualitat sonora i dinàmiques
- Qualitat artística de la interpretació
- Precisió rítmica

La suma dels quatre criteris que es valoren no pot superar els 40 punts per cada membre del jurat per a l'obra d'obligada interpretació i altres tants per a l'obra de lliure elecció. En la Secció Lliure, de la mateixa manera, no es podran superar els 40 punts per cada membre del jurat per a cada una de les dos obres lliures a interpretar.

Cada jurat entrega a la Secretaria del Comité Organitzador les seues puntuacions en un sobre tancat per a recollir-les davant dels membres del jurat i del notari i obtindre'n les puntuacions definitives.

La puntuació final és la que resulta de la suma de les totals en cadascuna de les obres interpretades, la d'obligada interpretació i de lliure elecció, i determina el resultat dels premis corresponents.

La decisió dels jurats, que figurarà en acta per a cada secció i serà inapel·lable, es farà pública en finalitzar l'actuació de totes les bandes de cada secció. El resultat i els detalls dels vots emesos per cada membre del jurat respecte a la totalitat de les bandes participants es publicarà en la pàgina www.cibm-valencia.com una vegada siguen protocol·litzades i remeses al Comité Organitzador pel notari/ària, que estarà present en la reunió de valoració dels jurats.

8 PREMIS

8.1 Configuració dels premis

a) Es concedixen en les seccions Tercera, Segona i Lliure els següents premis:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- **Primer/s premi/s:** A las bandes que obtinguen entre 200 i 240 punts.
 - **Segon/s premi/s:** A las bandes que obtinguen entre 160 i 199 punts.
 - **Tercer/s premi/s:** A las bandes que obtinguen entre 120 i 159 punts.
- b) Es concedixen en les seccions Primera i Honor els següents premis:
- **Primer/s premi/s:** A las bandes que obtinguen entre 334 i 400 punts.
 - **Segon/s premi/s:** A las bandes que obtinguen entre 267 i 333 punts.
 - **Tercer/s premi/s:** A las bandes que obtinguen entre 200 i 266 punts.
- c) Obté la **mentió d'honor** l'agrupació musical que assolisca la puntuació més alta d'entre els primers premis de les seccions d'Honor, Primera, Segona, Tercera i Lliure, de manera que guanya el primer premi i la menció d'honor de la secció corresponent.

La menció d'honor no pot ser compartida. En cas d'empat entre dos o més bandes en la major puntuació d'entre els primers premis, es resol després de la realització d'una votació en sobre tancat dels membres del jurat, de manera que aconseguix la menció d'honor la banda que obtinga la majoria dels vots. Els membres del jurat no poden abstindre's de votar.

8.2 Quantia dels premis

a) La quantia total dels premis que atorga l'Ajuntament de València és de trenta-sis mil cinc-cents euros (36.500,00€), que es concedixen a les mencions d'honor de cada secció, d'acord amb les puntuacions del jurat, així:

Menció d'Honor

- Secció d'Honor 15.000 €
- Secció Primera 10.000 €
- Secció Segona 6.500 €
- Secció Tercera 5.000 €

b) Els primers, segons i tercers premis que es poden obtindre en cada secció no tenen remuneració econòmica, i es concedixen segons la valoració del jurat establida en l'**apartat 8.1** d'estes bases. Les bandes guanyadores dels premis reben un diploma que acredita el premi obtingut.

c) La direcció artística i representants de les bandes concursants tenen l'obligació de pujar a l'escenari a arreplegar els premis obtinguts. Convenientment, l'organització ha de convocar tots els representants i directores o directores a l'escenari a la lectura pública dels resultats i lliurar a cada banda participant un diploma del premi corresponent.

d) Abans de cobrar els premis les entitats beneficiàries han d'estar al corrent de les seues obligacions tributàries i amb la Seguretat Social, i també amb la Hisenda municipal. A este efecte, la presentació de participació en el CIBM comporta l'autorització expressa a l'Ajuntament de València per a sol·licitar les dades a la Hisenda municipal, a la Tresoreria General de la Seguretat Social i a l'Agència Tributària de forma telemàtica.

e) En la concessió dels premis cal tindre en compte la legislació vigent en matèria de l'Impost sobre la renda de no residents, a l'efecte d'aplicar les retencions corresponents.

f) Els premis es paguen mitjançant transferència bancària al compte que indiquen els beneficiaris, després de remetre el document "Sol·licitud d'alta i manteniment en el fitxer de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



persones creditores, cessionàries, tercers i personal propi", que es troba en la seu electrònica de l'Ajuntament de València.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

8.3 Instrucció i resolució

Per al reconeixement dels premis i el pagament, el regidor d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals, a la vista de l'acta del jurat, ha de formular la proposta de concessió dels premis a la Junta de Govern Local.

L'acord pel qual es concedixen els premis a càrrec de l'Ajuntament de València posa fi a la via administrativa. L'acord d'aprovació dels premis s'ha de publicar en el web del Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de València www.cibm-valencia.com i en la seu electrònica de l'Ajuntament.

Contra l'esmentat acord es pot interposar o bé el recurs potestatiu de reposició en el termini d'un mes a comptar de l'endemà de la recepció de la notificació de resolució, o bé directament el recurs contenciós administratiu davant la Jurisdicció Contenciosa Administrativa en el termini de dos mesos comptats des de l'endemà de la recepció de la notificació de resolució.

9 APORTACIÓ A LES BANDES PARTICIPANTS

a) L'Ajuntament de València abona a les bandes participants, per la seua actuació, les quantitats que s'indiquen a continuació:

- Secció d'Honor 12.000 €
- Secció Primera 9.500 €
- Secció Segona 8.000 €
- Secció Tercera 7.000 €
- Secció Lliure 3.500 €

b) En el pagament de les aportacions es té en compte la legislació vigent en matèria de l'Impost sobre la renda de no residents, a l'efecte d'aplicar les retencions corresponents.

10 RECURSOS I ESTÍMULS AL MOVIMENT CULTURAL BANDÍSTIC

a) L'organització del CIBM es compromet amb la direcció artística de la banda guanyadora de la menció d'honor de la Secció d'Honor, que participe, en qualitat de direcció convidada, en un programa de concert amb la Banda Simfònica Municipal de València, dins de la seua programació en la temporada 2026/2027.

b) Les bandes guanyadores de la menció d'honor de la Secció d'Honor, i de la Primera, Segona i Tercera seccions d'esta edició oferiran un concert, de caràcter remunerat, al Palau de la Música de València, integrat en la temporada 2026/2027, en la forma i amb els requisits que estableix l'OAM Palau de la Música.

c) L'organització del CIBM es compromet a proposar a les bandes que participen en la Secció d'Honor les accions culturals, festivals o actes anàlegs que es plantegen en col·laboració amb altres administracions o organismes públics a través dels convenis corresponents, amb l'objectiu de potenciar i ajudar al moviment bandístic.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



11 RECONeixEMENTS HONORÍFICS

Les entitats reconegudes en la música de banda en l'àmbit de la Comunitat Valenciana o, en defecte d'això, el Comitè Organitzador, a través de les bases específiques que s'aproven a este efecte, poden proposar reconeixements honorífics a la trajectòria musical en el Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de València 2026, i especialment a la música de banda d'aquella persona o persones que amb la seua implicació i trajectòria professional hagen contribuït a l'honorabilitat i prestigi del CIBM en els temps moderns.

12 ACCEPTACIÓ DE LES BASES

a) La inscripció en esta convocatòria del CIBM suposa l'acceptació íntegra d'estes bases, de les decisions adoptades pel Comitè Organitzador en la seua execució, desenvolupament i interpretació, i de totes les qüestions no previstes en estes i també de la decisió inapel·lable del jurat.

b) La organització es reserva el dret a modificar les bases o adoptar les decisions sobre aspectes que no s'hi regulen per raons d'interés públic que contribuïsqen a un major èxit del CIBM, si bé ha de notificar-ho a les bandes participants.

c) Les bandes, els membres de les quals alteren el normal desenvolupament del CIBM i no acaten les decisions del Comitè Organitzador, una vegada provada la seua responsabilitat en els fets, podran ser sancionades per l'esmentat Comitè Organitzador amb la inhabilitació per a participar en el CIBM per un període de cinc a deu anys següents.

13 PROTECCIÓ DE DADES

Les dades que registren els participants s'arreglen i es tracten de conformitat amb la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals.

14 CRÈDIT PRESSUPOSTARI

a) El finançament dels premis de la convocatòria, d'acord amb les quantitats que s'indiquen en l'apartat 8.2 de la mateixa, s'imputa a l'aplicació pressupostària BP630 33020 48100 "TRANSF. PREMIS, BEQUES, PENS. ESTUD, INVESTIG." o equivalent, per un import total de TRENTA-SIS MIL CINC-CENTS EUROS (36.500,00 €).

b) El finançament de les aportacions a les bandes de música que participen en el CIBM, l'import total de les quals es determina quan finalitze el sorteig en funció de les bandes participants, segons les quantitats de l'apartat 9 punt a) de la convocatòria s'imputa a l'aplicació pressupostària BP630 33020 22609, "ACTIV. CULTURALS I ESPORTIVES", o equivalent.

c) El finançament de les aportacions als membres del jurat del CIBM, d'acord amb les quantitats de l'apartat 7.1 de la convocatòria, s'imputa a l'aplicació pressupostària BP630 33020 22609 "ACTIV. CULTURALS I ESPORTIVES" o equivalent.

15 PUBLICACIÓ DE LA CONVOCATÒRIA

La convocatòria del CIBM es publica d'acord amb l'article 18.6 i la disposició addicional segona, apartat 2, de l'Ordenança general de subvencions de l'Ajuntament de València i els

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

seus organismes públics, en la Base de dades nacional de subvencions, que en remet l'extracte al *Butlletí Oficial de la Província de València*, i també en la seu electrònica, sense perjudici de la publicitat que, a través dels mitjans de comunicació i altres fórmules, faça el Comité Organitzador per a una obtindre difusió més.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ANNEX I:

LLISTA D'INSTRUMENTS POSATS AL SERVICI DE LES BANDES PARTICIPANTS PER LA MATEIXA ORGANITZACIÓ PER AL DESENVOLUPAMENT DEL CIBM

- 1 JOC DE 5 TIMBALS CROMÀTICS (model simfònic: 20", 23", 26", 29", 32")
- 2 BOMBOS DE CONCERT (model simfònic suspès gran i mitjà)
- 2 LIRES (una amb pedal i una altra sense pedal amb suport)
- 1 VIBRAFON (3 octaves ½ amb motor vibrador)
- 1 XILÒFON (4 octaves amb tubs ressonadors)
- 1 MARIMBA (5 octaves)
- 1 MÀQUINA DE VENT
- 1 CAMPANÒLEG (amb maces, blanes i dures)
- 2 TAM-TAM (amb maça blana i dura) (un de 40" i un altre de 28")
- 2 GONG (amb maça blana i dura) (un de 32" i un altre de 16")
- 1 SET DE CRÒTALS AFINATS (2 octaves)
- 10 SAFATES DE PERCUSSIÓ DE TIPUS ESTÀNDARD
- 4 TAMBORETS PER A CONTRABAIX. Amb altura regulable i suport.
- 1 TAMBORET PER ALS TIMBALS. Amb altura regulable i suport.
- 1 PIANO ACÚSTIC (mitja cua)
- 1 PIANO VERTICAL ELÈCTRIC CONTRAPESAT (amb amplificador i tamboret)
- 1 ARPA amb 47 cordes (amb cordes de recanvi, clau d'afinació i banquetta)
- 1 CELESTA amb tamboret.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ANNEX II: PRINCIPIS ÈTICS I RESPONSABILITATS PER ALS MEMBRES DEL JURAT DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDES DE MÚSICA CIUTAT DE VALÈNCIA I DOCUMENT DE COMPROMÍS I TRANSPARÈNCIA

Presentació

El Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de València és una celebració de l'excel·lència musical i un espai de trobada cultural que promou el respecte, l'equitat i la transparència.

Els membres del jurat exercixen un paper fonamental en la preservació de la integritat i la qualitat d'este esdeveniment, i garantixen una avaluació justa i professional de les actuacions. Els jurats no sols avaluen la qualitat musical, sinó que també representen els valors d'equitat, respecte i integritat que definixen este esdeveniment. Ser membre del jurat és un honor i una gran responsabilitat.

Este document arreplega els principis ètics i les responsabilitats que ha d'assumir el jurat per a mantindre la credibilitat i el prestigi del certamen.

Imparcialitat i transparència

El jurat és responsable de garantir una avaluació objectiva, equitativa i basada en criteris artístics i tècnics, per tal d'assegurar que totes les bandes participants competixen en igualtat de condicions.

Els membres del jurat es comprometen a:

- Avaluar les actuacions exclusivament segons els criteris establits en les bases del certamen, evitant qualsevol influència externa o inclinació personal.

- Declarar qualsevol possible conflicte d'interessos abans de l'inici del certamen. S'haurà d'informar la direcció del certamen de qualsevol vincle familiar, professional o econòmic amb alguna persona o banda participant.

- Mantindre la confidencialitat de les valoracions i de les decisions del jurat.

- Actuar amb transparència i fonamentar les valoracions en criteris musicals clars i objectius.

- Evitar qualsevol interacció amb les bandes participants, els representants o tercers que puga percebre's com a intent de favoritisme.

Qualsevol comportament que comprometa la imparcialitat o la transparència es considera una falta greu.

Respecte i professionalitat

Els membres del jurat han de ser un model de respecte i professionalitat i contribuir a un ambient de confiança i harmonia durant el certamen.

Les persones membres del jurat es comprometen a:

- Tractar amb respecte i consideració a les bandes participants, l'organització, el públic i els altres membres del jurat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- Expressar les opinions i valoracions amb rigor tècnic, i evitar comentaris despectius o ofensius.
 - Mantindre una actitud constructiva durant les valoracions, i escoltar i valorar les perspectives dels altres membres del jurat.
 - Complir els terminis i procediments establits per l'organització per al lliurament d'avaluacions i resultats.
 - Comunicar en xarxes socials, mitjans de comunicació o fòrums públics amb responsabilitat, i evitar qualsevol declaració que pugui danyar la imatge del certamen o dels participants.
- No es toleraran actituds que menyscaben la dignitat de les persones, les bandes o el certamen.

Integritat i excel·lència

La integritat del jurat i la seua qualitat és essencial per a mantindre la credibilitat del certamen. Els membres del jurat han d'actuar amb honestat i compromís cap a l'excel·lència artística. Les persones membres del jurat es comprometen a:

- Avaluar les actuacions amb imparcialitat i honestat, basant-se únicament en el mèrit artístic i tècnic de les bandes.
- Acceptar la responsabilitat de les seues decisions, i reconèixer que estes han de reflectir un judici professional i no preferències personals.
- Evitar qualsevol forma de manipulació, favoritisme o comportament que pugui interpretar-se com a deslleial o poc ètic.
- Proporcionar informació veraç en qualsevol declaració o documentació requerida per l'organització.
- No acceptar cap mena de gratificació ni favor de cap persona o banda participant en el certamen.

L'organització no admetrà cap forma d'ocultació d'informació, parcialitat o incompliment de les responsabilitats assignades.

Responsabilitat en l'ús de recursos

Els membres del jurat han de fer un ús responsable dels recursos i espais proporcionats per l'organització.

Els membres del jurat es comprometen a:

- Utilitzar de manera adequada i acurada les instal·lacions, equips i materials posats a la seua disposició.
- Complir els horaris i seguir els procediments establits per a les sessions d'avaluació.
- Canalitzar a través de les vies oficials qualsevol inquietud o discrepància i evitar rumors o comentaris que puguin afectar la imatge del certamen.

No es tolerarà cap conducta que degrade l'entorn o els recursos del certamen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



**DOCUMENT DE COMPROMÍS I TRANSPARÈNCIA COM A MEMBRE DEL JURAT DE LA 138a
EDICIÓ DEL CIBM**

Jo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, amb DNI/carta d'identitat/NIE xxxxxxxxxxxx, designat/ada pel president/a del Comit  Organitzador membre del jurat de la 138a edici  del CIBM Ciutat de Val ncia 2026, manifeste el meu comprom  amb els principis  tics i les responsabilitats assenyalades en l'annex II de les bases reguladores del CIBM 2026 i amb les obligacions seg ents:

- La confidencialitat del contingut de les reunions pr vies que es mantinguen amb el Comit  Organitzador del CIBM.
- El comprom  de no assessorar les bandes de m sica participants en les diferents seccions, ni la posterior col·laboraci  art stica ni professional per un per ode de dos anys, abans i despr  del CIBM en qu  he participat com a jurat.
- No mantindre ni haver mantingut cap relaci  professional ni directiva amb cap de les entitats participants, ni haver format part de les seues unitats art stiques.
- No mantindre ni haver mantingut cap relaci  laboral ni mercantil amb cap de les entitats participants.
- El comprom  de posar en coneixement del Comit  Organitzador totes les inger ncies que pugen rebre de representants, directors/es i membres de les bandes participants, aix  com de persones externes, que pugen menyscar la transpar ncia i imparcialitat en les seues valoracions.

XXXXXXXX, XX de/d' XXXXXXXXXXX de 2026

Signat:

Signat electr nicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	N�m. s�rie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACI� MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



ANNEX III: PRINCIPIS ÈTICS I RESPONSABILITATS PER A LES BANDES PARTICIPANTS DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDES DE MÚSICA "CIUTAT DE VALÈNCIA". DOCUMENT DE COMPROMÍS D'ESTES

Presentació

El Certamen Internacional de Bandes de Música "Ciutat de València", no sols constituïx una de les expressions més significatives de la riquesa musical de la nostra Comunitat, sinó també un espai de trobada internacional, aprenentatge i respecte. Més enllà de la competició artística, este esdeveniment és una experiència cultural que aspira a fomentar una convivència harmònica, una cultura musical sòlida i una ciutadania responsable.

En este document s'arrepleguen els principis ètics fonamentals i les responsabilitats compartides que s'espera de totes les persones que participen directament o indirectament en el Certamen Internacional de Bandes de Música 'Ciutat de València'.

Respecte a les normes i a les persones

Les bases del certamen no són simples requisits tècnics o administratius, sinó que constituïxen el marc que assegura la igualtat de condicions per a totes les bandes participants i la transparència del certamen. El certamen no sols és una competició, sinó també una celebració col·lectiva de la música de banda.

Així, totes les persones participants es comprometen a:

- Respectar les bases del certamen i actuar d'acord amb la lletra i l'esperit de les normes.
- Actuar amb equitat i respecte cap a la resta dels participants, el públic, a l'organització, i al jurat.
- Dirigir-se a l'organització, al jurat, a altres bandes, i al públic amb respecte.
- Manifestar les seues opinions artístiques fonamentades en criteris musicals evitant desqualificacions públiques, insinuacions o pressions.
- Difondre i donar a conèixer les normes del certamen.

L'organització no admetrà cap mena de comportament discriminatori, ofensiu o que pretenga menysvalorar a cap persona. Qualsevol intent de vulneració deliberada de les normes del certamen serà considerat una falta greu.

Integritat i Excel·lència artística

El comportament ètic és inseparable de l'excel·lència artística. Una actuació musical excel·lent perd valor si va acompanyada d'actituds irrespectuoses, deslleials o ofensives.

Així, totes les persones participants es comprometen a:

- Comportar-se de manera honesta, respectuosa i responsable, tant dins com fora de l'escenari.
- Actuar de bona fe i en favor de l'excel·lència musical.
- Acceptar les decisions del jurat amb humilitat i respecte, fins i tot quan no coincidisquen amb les expectatives personals.
- No realitzar conductes ni gestos despectius, insinuacions de frau o comentaris ofensius cap a altres persones, altres Bandes, l'organització o el jurat.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- Proporcionar informació veraç en les seues inscripcions i actuacions.

L'organització no tolerarà cap forma de manipulació, ocultació d'informació, suplantació de persones ni incompliment encobert de les bases.

Professionalitat i Responsabilitat

La professionalitat suposa l'aspiració a l'excel·lència tècnica i un compromís amb la millora permanent. Esforçar-se per millorar les pròpies habilitats i la capacitat de reconèixer els propis errors són actituds essencials en la música i en la competició artística.

Així, totes les persones participants es comprometen a:

- Reconèixer els errors i acceptar les crítiques de bona fe.
- Fomentar un clima de suport mutu i reconeixement de l'esforç i qualitat artística de la resta de participants.
- Fer un ús apropiat i acurat de les instal·lacions, equips, mobiliari i espais comuns.
- Comunicar en xarxes socials, mitjans de comunicació o fòrums públics amb respecte i responsabilitat.
- Canalitzar les expressions de descontentament per les vies oficials, sense recórrer a atacs personals, difamacions, ni rumors que afecten la imatge del concurs.

No es tolerarà cap conducta que degrade l'entorn, danye el patrimoni o busque desacreditar injustificadament el certamen o a les persones que participen en ell.

Conclusió

Participar en el Certamen Internacional de Bandes de Música "Ciutat de València", ha de ser reconegut com un honor i una responsabilitat. No es tracta només de demostrar qualitat musical, sinó també de donar exemple com a persones i com a col·lectiu cultural. El verdader èxit no es mesura només pels premis obtinguts, sinó per la manera en què es competix, es conviu i es respecta al proïsme.

Este compromís ètic és la base que sosté un esdeveniment cultural de referència, i el seu compliment és condició indispensable per a preservar la integritat, la credibilitat i la qualitat d'esta celebració col·lectiva de la música.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



**DOCUMENT DE COMPROMÍS COM A BANDA PARTICIPANT DE LA 138a EDICIÓ DEL CIBM
2026.**

Jo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, amb DNI/carta d'identitat/NIE xxxxxxxxxxxx, en qualitat de president de l'associació/banda xxxxxxxxxxxx, que participa en la 138a edició del CIBM Ciutat de València 2026, manifeste el meu compromís amb els principis ètics fonamentals i les responsabilitats compartides assenyalades en l'annex III de les bases reguladores del CIBM 2026.

XXXXXXXX, XX de/d' XXXXXXXXXX de 2025

Firmat:

Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Ejercicio/Exercici 2025	Clase de documento / Classe de document: A anticipada
Título Exp. / Títol Exp.: BASES 138 CIBM 2026	Núm. documento / Núm. document: 2000003282
Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E01601202500007300	Tipo de gasto / Tipus de despesa: SUBVENCIONES
Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000200225	Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Pos	Anualidad <i>Anualitat</i>	Centro Gestor <i>Centre Gestor</i>	Programa <i>Programa</i>	Económica <i>Econòmica</i>	Fondo <i>Fons</i>	Cod. Proy. Gastos <i>Cod. Proj.</i> <i>Despesa</i>	Importe <i>Import</i>
001	2026	BP6300000	33020	48100			36.500,00
Descripción/Descripció: PREMIOS 138 CIBM 2026							
002	2026	BP6300000	33020	22609			243.000,00
Descripción/Descripció: APORTACIONES BANDAS Y JURADO CIBM 2026							
TOTAL							279.500,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



81. (E 23)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01914-2025-000132-00		PROP. NÚM.: 4
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI DE FESTES I TRADICIONS. Proposa autoritzar i disposar el gasto en concepte de quarta transferència a favor de l'organisme autònom Junta Central Fallera corresponent a l'exercici 2025. <i>SERVICIO DE FIESTAS Y TRADICIONES. Propone autorizar y disponer el gasto en concepto de cuarta transferencia a favor del organismo autónomo Junta Central Fallera correspondiente al ejercicio 2025.</i>		

"Hechos

Primero. El Presupuesto municipal de 2025 es ejecutivo desde el 1 de enero del 2025, estando dotada la aplicación presupuestaria 2025 BQ580 33800 41000 'Transferencia a OO.AA. administrativos de la Entidad Local' con 3.270.407,10 €.

Aprobada la 58ª modificación de crédito por transferencia entre el Sector Presupuestario de Acción Cultural al Sector Presupuestario de Fiestas y Tradiciones-Fallas de 2025 (aprobada por acuerdo n.º 76 de la Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre 2025) se incrementa la referida aplicación presupuestaria en 50.000,00 €.

Segundo. Por moción de fecha 1 de octubre del 2025 el concejal delegado de Fallas propone el inicio de los trámites tendentes a ejecutar la 4ª transferencia a favor del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera por importe de 50.000,00 €, adoptando, previa su fiscalización, el correspondiente acuerdo de autorización y disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Tercero. El 1 de octubre del 2025 se realiza el expediente contable GASTOS/2025/0000309415, documento contable 6000119638, documento financiero 6000068793, en la aplicación presupuestaria BQ580 33800 41000, conceptuada 'Transferencias corrientes a OO.AA. administrativos de la entidad local' del Presupuesto municipal de 2025, por el importe que corresponde a la aportación del Ayuntamiento de València a favor de la Junta Central Fallera según la 58ª modificación de crédito por transferencia entre el Sector Presupuestario de Acción Cultural al Sector Presupuestario de Fiestas y Tradiciones-Fallas de 2025.

Cuarto. Se ha emitido un informe de conformidad de fiscalización previa de la Intervención General del Ayuntamiento de València, Servicio de Fiscal Gastos.

Fundamentos de Derecho

Primero. La Base 30ª de las de Ejecución del Presupuesto establece que para poder ejecutar las transferencias a Organismos Autónomos municipales previstas en los créditos iniciales del Presupuesto municipal o en las modificaciones que del mismo se puedan producir, los correspondientes centros gestores incoarán un expediente para demandar, previa fiscalización, el acuerdo de autorización y disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Los artículos 213 a 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Bases 21ª y 67ª de las de Ejecución del Presupuesto exigen la previa fiscalización de la Intervención General Municipal de las propuestas de actos administrativos de los que se deriven obligaciones de contenido económico.

Tercero. De conformidad con el artículo 127.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, le corresponde a la Junta de Gobierno Local el desarrollo de la gestión económica y autorizar y disponer gastos en materia de su competencia.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Único. Autorizar y disponer un gasto a favor del Organismo Autónomo Municipal Junta Central Fallera, CIF P9625206I, por un importe de cincuenta mil euros (50.000,00 €), reconociendo la obligación de pago a favor del mismo del importe indicado, a cargo del expediente contable GASTOS/2025/0000309415, documento contable 6000119638, documento financiero 6000068793, en la aplicación presupuestaria 2025 BQ580 33800 41000 'Transferencias a OO.AA. administrativos de la Entidad Local' del vigente Presupuesto municipal, destinado al pago de la aportación a Junta Central Fallera con la periodicidad que demande y en función de las disponibilidades de tesorería."

Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Fase ant.	Op.Fase Anterior

Ejercicio/Exercici 2025 Título Exp. / Títol Exp.: 4ª TRANSFERENCIA AL ORGANISMO Exp. Administrativo / Exp.Administratiu: E01914202500013200 Núm. Exp. Contable ref. Núm. Exp. Comptable ref. GASTOS/2025/0000309415	Clase de documento / Classe de document: ADO s/disps Núm. documento / Núm. document: 6000119638 Tipo de gasto / Tipus de despesa: OTROS PROCEDIMIENTOS Subtipo de gasto / Subtipus de despesa: TRANSF. Y CUOTAS DE PERTENENCIA EN

Tramitación / Tramitació	Fecha / Data	Acuerdo/Acord	
Propuesta / Proposta	01.10.2025	Órgano / Òrgan	
Fiscalización / Fiscalització		Fecha / Data	
Aprobación / Aprovació			
Contabilización/Comptabilització			

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA / APLICACIÓ PRESSUPOSTÀRIA

Doc. FI	Anualidad Anualitat	Centro Gestor Centre Gestor	Programa Programa	Económica Econòmica	Fondo Fons	Cod. Proy. Gastos Cod. Proj. Despesa	Importe Import
6000068793	2025	BQ5800000	33800	41000			50.000,00
Descripción/Descripció: 4ª TRANSFERENCIA AL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL J							
TOTAL							50.000,00

DATOS DEL INTERESADO / DADES DE L'INTERESSAT

NIF	NOMBRE / NOM:	IBAN
P9625206I	OAM JUNTA CENTRAL FALLERA	ES8121007737831304609148

DATOS FACTURA / DADES FACTURA

REGISTRO REGISTRE	FECHA DATA	NÚMERO NÚMERO	FECHA DATA	BASE IMPOSIBLE	IVA NO DEDUCIBLE	IVA DEDUCIBLE	INV. SITO. PASIVO	IMPORTE IMPORT
				BASE IMPOSABLE	IVA NO DEDUÏBLE	IVA DEDUÏBLE	INV. SITE. PASSIU	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Descripción del gasto / Descripció de la despesa:
4ª TRANSFERENCIA AL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL JUNTA CENTRAL FALLERA 2025

Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



82. (E 24)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei d'Accés a l'Ocupació Pública i Carrera Professional. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional.		

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008185	9788	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO
25006081	7678	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO

Asimismo, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE TESORERIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 7 de enero de 2003, funcionaria de la que se ha elevado propuesta de adscripción.

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 2 de abril de 2003, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 9 de diciembre de 2003, funcionaria cuyo Servicio no emite informe favorable a su traslado.

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 21 de noviembre de 2017, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 3 de septiembre de 2008, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 24 de junio de 2016, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 11 de octubre de 2022, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de diciembre de 2022.

Y *****, funcionaria en prácticas con antigüedad reconocida en esta Corporación 11 de marzo de 2025, por lo que no cumple el requisito de antigüedad requerida en la Corporación.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

*****, está adscrita al Servicio de Atención Especializada y presta servicios en el Servicio de Atención Primaria, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado de la interesada.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008044 (referencia número 9647), baremo retributivo C2.14.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Atención Especializada, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008044 (referencia número 9647), baremo retributivo C2.14.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional a *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008044 (referencia número 9647), baremo retributivo C2.14.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Atención Especializada, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

83. (E 25)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 3
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei d'Arquitectura i de Servicis Centrals Tècnics. <i>SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Arquitectura y de Servicios Centrales Técnicos.</i>	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANÍSTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL		
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	
25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008185	9788	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO
25006081	7678	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN PRIMARIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE TESORERIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466 492		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo Laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 3 de septiembre de 2008, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 3 de noviembre de 20121 funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Y *****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 30 de noviembre de 2021.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

*****, presta servicios en el Servicio Central del Procedimiento Sancionador, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado de la interesada.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25007803 (referencia número 9406), baremo retributivo C2.14.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio Central del Procedimiento Sancionador, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25007803 (referencia número 9406), baremo retributivo C2.14.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos a *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, 25007803 (referencia número 9406), baremo retributivo C2.14.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio Central del Procedimiento Sancionador, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

84. (E 26)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Cementeris i Serveis Funeraris. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Cementerios y Servicios Funerarios.		

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	Y AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público (PH-F2) en el Servicio de Cementerios y Servicios Funerarios y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 9 de diciembre de 2003.

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 19 de octubre de 2006.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de junio de 2021.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 16 de noviembre de 2022.

Y *****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de diciembre de 2022.

TERCERO.- En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** presta servicios en el Servicio de Fiscal Ingresos, unidad de la que no han salido efectivos en porcentaje superior al 15 %.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25000625 (referencia número 651), baremo retributivo C2.16.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Fiscal Ingresos, Sección de Impuestos Directos e Indirectos, es la funcionaria con mayor antigüedad que ha solicitado el cambio de unidad.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya referenciado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25000625 (referencia número 651), baremo retributivo C2.16.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Cementerios y Servicios Funerarios, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. A la vista del ofrecimiento efectuado, se propone el mantenimiento inicial de las actuales retribuciones mensuales de la interesada, correspondientes al puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.16.361.361, con cargo a las aplicaciones del presupuesto vigentes, no obstante, una vez acordada la adscripción temporal de la Sra. ***** en el Servicio de Cementerios y Servicios Funerarios, procede continuar la tramitación a fin de transformar el puesto de trabajo que ocupa en el sentido que resulte definido como puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público (PH-F2), baremo retributivo C2.16.189.189, para ajustarlo a las funciones y el horario que está previsto que la interesada realice en su nuevo destino.

SÉPTIMO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Cementerios y Servicios Funerarios a *****, funcionaria de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25000625 (referencia número 651), baremo retributivo C2.16.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Fiscal Ingresos, Sección de Impuestos Directos e Indirectos, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.16.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, en tanto se tramita la transformación del puesto de trabajo que ocupa en el sentido que resulte definido como puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público (PH-F2), baremo retributivo C2.16.189.189."

85. (E 27)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00		PROP. NÚM.: 8
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servici Central del Procediment Sancionador. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio Central del Procedimiento Sancionador.		

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



presupuestarias y de gestión actuales, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL		
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA		
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA		
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466 492		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio Central del Procedimiento Sancionador y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 3 de noviembre de 2021, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 11 de octubre de 2022.

Y *****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de diciembre de 2022, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

*****, está adscrita al Servicio de Atención Especializada y presta servicios en el Servicio de Atención Primaria, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado de la interesada.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008127 (referencia número 9730), baremo retributivo C2.14.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Atención Especializada, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008127 (referencia número 9730), baremo retributivo C2.14.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio Central del Procedimiento Sancionador, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio Central del Procedimiento Sancionador a *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008127 (referencia número 9730), baremo retributivo C2.14.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Atención Especializada, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

86. (E 28)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 9
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei Devesa-Albufera. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio Devesa-Albufera.	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX. ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. POLICIA LOCAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Devesa-Albufera y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de mayo de 2003.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 9 de diciembre de 2017.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de abril de 2018.

Y *****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 16 de noviembre de 2022.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** presta servicios en el Servicio de Registro y Población, unidad que manifiesta su conformidad con el presente traslado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que el Sr. *****, funcionario de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, posición 25000491 (referencia número 517), baremo retributivo C2.16.500.500, adscrito orgánicamente en el Servicio de Registro y Población, es el funcionario con mayor antigüedad que ha solicitado el cambio de unidad.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya referenciado de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, posición 25000491 (referencia número 517), baremo retributivo C2.16.500.500, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Devesa-Albufera, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. A la vista del ofrecimiento efectuado, se propone el mantenimiento inicial de las actuales retribuciones mensuales del interesado, correspondientes al puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, baremo retributivo C2.16.500.500, con cargo a las aplicaciones del presupuesto vigentes, no obstante, una vez acordada la adscripción temporal del Sr. ***** en el Servicio de Devesa-Albufera, procede continuar la tramitación a fin de transformar el puesto de trabajo que ocupa en el sentido que resulte definido como puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.16.361.361, para ajustarlo a las funciones que está previsto que el interesado realice en su nuevo destino.

SÉPTIMO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Devesa-Albufera a *****, funcionario de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, posición 25000491 (referencia número 517), baremo retributivo C2.16.500.500, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Registro y Población, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales del interesado correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, baremo retributivo C2.16.500.500, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, en tanto se tramita la transformación del puesto de trabajo que ocupa en el sentido que resulte definido como puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.16.361.361."

87. (E 29)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 11
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servici de Disciplina Urbanística. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Disciplina Urbanística.	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX. ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCIÓN CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	Y AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Disciplina Urbanística y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de enero de 2002, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Y ***** , funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 31 de marzo de 2018.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** presta servicios en el Servicio de Ocupación del Dominio Público Municipal, unidad que se muestra conforme con el traslado de la interesada.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. ***** , funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25003753 (referencia número 4318), baremo retributivo C2.16.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Ocupación del Dominio Público Municipal, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25003753 (referencia número 4318), baremo retributivo C2.16.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Disciplina Urbanística, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Disciplina Urbanística a *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25003753 (referencia número 4318), baremo retributivo C2.16.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Ocupación del Dominio Público Municipal, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.16.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

88. (E 30)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 13
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Contractació. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Contratación.	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANÍSTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	YAUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Contratación y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de enero de 1994, cuyo traslado ya se encuentra en trámite.

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 10 de octubre de 2007, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 8 de marzo de 2017, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 9 de diciembre de 2017.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 31 de marzo de 2018, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Y *****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de diciembre de 2022, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

*****, está adscrita al Servicio de Atención Especializada y presta servicios en el Servicio de Atención Primaria, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado de la interesada.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008155 (referencia número 9758), baremo retributivo C2.14.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Atención Especializada, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008155 (referencia número 9758), baremo retributivo C2.14.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Contratación, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Contratación a *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, 25008155 (referencia número 9758), baremo retributivo C2.14.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Atención Especializada, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

89. (E 31)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 16
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servici de Gestió Tributària Específica-Activitats Econòmiques. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Gestión Tributaria Específica-Actividades Económicas.	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX. ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCIÓN CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	Y AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. POLICIA LOCAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo Laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 18 de septiembre de 2019.

Y *****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 25 de octubre de 2022, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** presta servicios en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, unidad que se muestra conforme con el traslado del interesado.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que el Sr. *****, funcionario interino de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008244 (referencia número 9847), baremo retributivo C2.14.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, es el funcionario con mayor antigüedad que puede ser trasladado.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008244 (referencia número 9847), baremo retributivo C2.14.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas a *****, funcionario interino de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008244 (referencia número 9847), baremo retributivo C2.14.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales del interesado correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

90. (E 32)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 18
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Gestió Tributària Integral. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Gestión Tributaria Integral.	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANÍSTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	YAUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006972	8573	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Valencia actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público en el Servicio de Gestión Tributaria Integral y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 28 de mayo de 2003, funcionario que ha obtenido destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016, funcionario del que ya se ha elevado propuesta de adscripción.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de abril de 2018.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de marzo de 2019.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 23 de junio de 2020.

Y ***** , funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 7 de noviembre de 2023, por lo que no cumple con el requisito de antigüedad requerida.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** presta servicios en el Servicio de Registro y Población, unidad que se muestra conforme con el traslado del interesado.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que el Sr. *****, funcionario interino de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, posición 25007279 (referencia número 8881), baremo retributivo C2.16.500.500, adscrito orgánicamente en el Servicio de Registro y Población, es el funcionario con mayor antigüedad que puede ser trasladado.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, posición 25007279 (referencia número 8881), baremo retributivo C2.16.500.500, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Gestión Tributaria Integral, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Gestión Tributaria Integral a *****, funcionario interino de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, posición 25007279 (referencia número 8881), baremo retributivo C2.16.500.500, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Registro y Población, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales del interesado correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, baremo retributivo C2.16.500.500, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

91. (E 33)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 19
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Gestió Tributària Integral. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Gestión Tributaria Integral.	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX. ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCIÓN CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	Y AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	

JUNTA DE GOVERN LOCAL - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 3 D'OCTUBRE DE 2025 / JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE OCTUBRE DE 2025

513

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. POLICIA LOCAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público en el Servicio de Gestión Tributaria Integral y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 28 de mayo de 2003, funcionario que ha obtenido destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016, funcionario del que ya se ha elevado propuesta de adscripción.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de abril de 2018, funcionario del que ya se ha elevado propuesta de adscripción.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de marzo de 2019, funcionaria que posteriormente renuncia a su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 23 de junio de 2020.

Y *****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 7 de noviembre de 2023, por lo que no cumple con el requisito de antigüedad requerida.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** está adscrita en el Servicio de Movilidad, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado de la interesada.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008049 (referencia número 9652), baremo retributivo C2.14.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Movilidad, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya referenciado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008049 (referencia número 9652), baremo retributivo C2.14.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Gestión Tributaria Integral, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. A la vista del ofrecimiento efectuado, se propone el mantenimiento inicial de las actuales retribuciones mensuales de la interesada, correspondientes al puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361, con cargo a las aplicaciones del presupuesto vigentes, no obstante, una vez acordada la adscripción temporal de la Sra. ***** en el Servicio de Gestión Tributaria Integral, procede continuar la tramitación a fin de transformar el puesto de trabajo que ocupa en el sentido que resulte definido como puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, baremo retributivo C2.14.500.500, para ajustarlo a las funciones que está previsto que la interesada realice en su nuevo destino.

SÉPTIMO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Gestión Tributaria Integral a *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008049 (referencia número 9652), baremo retributivo C2.14.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Movilidad, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, en tanto se tramita la transformación del puesto de trabajo que ocupa en el sentido que resulte definido como puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, baremo retributivo C2.14.500.500."

92. (E 34)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 22
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei d'Inspecció Municipal. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Inspección Municipal.	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008199	9802	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIÓN PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PUBLICO
25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Valencia actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. POLICIA LOCAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Valencia actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Inspección Municipal y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 8 de marzo de 2017, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Y ***** , funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 25 de octubre de 2022.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** , está adscrita al Servicio de Atención Especializada y presta servicios en el Servicio de Atención Primaria, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado de la interesada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25000429 (referencia número 455), baremo retributivo C2.14.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Atención Especializada, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25000429 (referencia número 455), baremo retributivo C2.14.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Inspección Municipal, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Inspección Municipal a *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25000429 (referencia número 455), baremo retributivo C2.14.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Atención

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Especializada, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

93. (E 35)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 23
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Parcs i Jardins. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Parques y Jardines.	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANÍSTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	YAUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006972	8573	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Parques y Jardines y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de enero de 2002, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 3 de febrero de 2003, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 2 de abril de 2003, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 20 de enero de 2009, funcionaria que posteriormente renuncia a su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 8 de marzo de 2017, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 4 de septiembre de 2017, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 31 de marzo de 2018, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 16 de noviembre de 2022, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Y *****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de diciembre de 2022.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

*****, está adscrito al Servicio de Atención Especializada y presta servicios en el Servicio de Atención Primaria, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado del interesado.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que el Sr. *****, funcionario interino de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008065 (referencia número 9668), baremo retributivo C2.14.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Atención Especializada, es el funcionario con mayor antigüedad que puede ser trasladado.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008065 (referencia número 9668), baremo retributivo C2.14.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Parques y Jardines, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Parques y Jardines a *****, funcionario interino de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008065 (referencia número 9668), baremo retributivo C2.14.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Atención Especializada, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales del interesado correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

94. (E 36)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 24
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servici de Personal. <i>SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Personal.</i>	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX. ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. POLICIA LOCAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Personal y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 27 de noviembre de 2002.

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 21 de noviembre de 2017.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 3 de septiembre de 2008.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 23 de junio de 2020.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 11 de octubre de 2022.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 11 de octubre de 2022, funcionaria que ha obtenido destino señalado como preferente en su solicitud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Y *****, funcionaria en prácticas con antigüedad reconocida en esta Corporación 11 de marzo de 2025, por lo que no cumple el requisito de antigüedad requerido.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15% de variación de efectivos establecido en el Acuerdo Laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

*****presta servicios en el Servicio de Movilidad, unidad que se muestra conforme con el traslado de la interesada.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 250030528 (referencia número 3308), baremo retributivo C2.16.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Movilidad, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 250030528 (referencia número 3308), baremo retributivo C2.16.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Personal, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Personal a *****, funcionaria de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 250030528 (referencia número 3308), baremo retributivo C2.16.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Movilidad, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.16.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

95. (E 37)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 25
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Personal. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Personal.	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	Y AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. POLICIA LOCAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Personal y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 27 de noviembre de 2002, funcionaria de la que ya se ha elevado propuesta de adscripción.

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 21 de noviembre de 2017, funcionario que ha obtenido destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 3 de septiembre de 2008, funcionario del que ya se ha elevado propuesta de adscripción.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016, funcionario que ha obtenido destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 23 de junio de 2020, funcionaria que ha obtenido destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 11 de octubre de 2022.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 11 de octubre de 2022, funcionaria que ha obtenido destino señalado como preferente en su solicitud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Y *****, funcionaria en prácticas con antigüedad reconocida en esta Corporación 11 de marzo de 2025, por lo que no cumple el requisito de antigüedad requerido.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

*****, está adscrita al Servicio de Atención Especializada y presta servicios en el Servicio de Atención Primaria, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado de la interesada.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008016 (referencia número 9619), baremo retributivo C2.14.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Atención Especializada, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008016 (referencia número 9619), baremo retributivo C2.14.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Personal, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Personal a *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008016 (referencia número 9619), baremo retributivo C2.14.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Atención Especializada, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente."

96. (E 38)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00		PROP. NÚM.: 26
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servici de Planejament. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Planeamiento.		

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	Y AUX.ADM.ATENCIÓN PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PUBLICO
25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. POLICIA LOCAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Planeamiento y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de enero de 2002, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 21 de noviembre de 2017.

Y *****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** presta servicios en el Servicio de Deportes, unidad que se muestra conforme con el traslado del interesado.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que el Sr. *****, funcionario de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25007190 (referencia número 8792), baremo retributivo C2.16.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Deportes, es el funcionario con mayor antigüedad que puede ser trasladado.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25007190 (referencia número 8792), baremo retributivo C2.16.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Planeamiento, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Planeamiento a *****, funcionario de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25007190 (referencia número 8792), baremo retributivo C2.16.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Deportes, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales del interesado correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.16.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

97. (E 39)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01101-2025-001451-00		PROP. NÚM.: 27
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Projectes Europeus. <i>SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Proyectos Europeos.</i>		

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANÍSTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	YAUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466 492		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Proyectos Europeos y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de enero de 2002, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 2 de abril de 2003.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 31 de marzo de 2018.

Y *****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de diciembre de 2022.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo Laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** presta servicios en el Servicio de Salud Laboral, unidad que se muestra conforme con el traslado del interesado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que el Sr. *****, funcionario de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25006080 (referencia número 7677), baremo retributivo C2.16.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Salud Laboral, es el funcionario con mayor antigüedad que puede ser trasladado.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25006080 (referencia número 7677), baremo retributivo C2.16.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Proyectos Europeos, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Proyectos Europeos a *****, funcionario de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25006080 (referencia número 7677), baremo retributivo C2.16.361.361, manteniendo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Salud Laboral, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales del interesado correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.16.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

98. (E 40)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00		PROP. NÚM.: 28
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servici de Policia Local. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Policía Local.		

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANÍSTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	
25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO
25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO

Asimismo, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Valencia actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PÚBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION PUBLICO	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION PUBLICO	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION PUBLICO	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION PUBLICO	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION PUBLICO	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION PUBLICO	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION PUBLICO	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION PUBLICO	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)			SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)			SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466 492		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Valencia actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Policía Local y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de enero de 2002.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 3 de noviembre de 2021.

Y *****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 25 de noviembre de 2022.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** presta servicios en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, unidad que se muestra conforme con el traslado del interesado.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que el Sr. *****, funcionario de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25006087 (referencia número 7684), baremo retributivo C2.16.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, es el funcionario con mayor antigüedad que puede ser trasladado.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25006087 (referencia número 7684), baremo retributivo C2.16.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Policía Local, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Policía Local a *****, funcionario de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25006087 (referencia número 7684), baremo retributivo C2.16.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales del interesado correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.16.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

99. (E 41)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 29
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Policia Local. <i>SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Policía Local.</i>	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	Y AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo Laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Policía Local y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de enero de 2002, funcionario del que ya se ha elevado propuesta de adscripción.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 3 de noviembre de 2021.

Y*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 25 de noviembre de 2022, funcionaria que posteriormente renuncia a su solicitud.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



***** presta servicios en el Servicio de Gestión Tributaria Integral, unidad que manifiesta su conformidad con el presente traslado.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, posición 25004822 (referencia número 6413), baremo retributivo C2.14.500.500, adscrito orgánicamente en el Servicio de Gestión Tributaria Integral, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya referenciado de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, posición 25004822 (referencia número 6413), baremo retributivo C2.14.500.500, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Policía Local, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. A la vista del ofrecimiento efectuado, se propone el mantenimiento inicial de las actuales retribuciones mensuales de la interesada, correspondientes al puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, baremo retributivo C2.14.500.500, con cargo a las aplicaciones del presupuesto vigentes, no obstante, una vez acordada la adscripción temporal de la Sra. ***** en el Servicio de Policía Local, procede continuar la tramitación a fin de transformar el puesto de trabajo que ocupa en el sentido que resulte definido como puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361, para ajustarlo a las funciones que está previsto que la interesada realice en su nuevo destino.

SÉPTIMO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Policía Local a *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, posición 25004822 (referencia número 6413), baremo retributivo C2.14.500.500, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Gestión Tributaria Integral, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, baremo retributivo C2.14.500.500, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, en tanto se tramita la transformación del puesto de trabajo que ocupa en el sentido que resulte definido como puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361."

100. (E 42)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 30
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servici de Projectes Urbans. <i>SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Proyectos Urbanos.</i>	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANÍSTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	

JUNTA DE GOVERN LOCAL - ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA DE 3 D'OCTUBRE DE 2025 / JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL - ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 3 DE OCTUBRE DE 2025

647

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.AMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		SERV. POLICIA LOCAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466 492		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Proyectos Urbanos y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de enero de 2002, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Y ***** , funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 8 de marzo de 2017.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo Laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** , está adscrita al Servicio de Ocupación del Dominio Público Municipal, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado de la interesada.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. ***** , funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25004296 (referencia número 5827), baremo retributivo C2.14.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Ocupación del Dominio Público Municipal, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25004296 (referencia número 5827), baremo retributivo C2.14.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Proyectos Urbanos, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Proyectos Urbanos a *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25004296 (referencia número 5827), baremo retributivo C2.14.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Ocupación del Dominio Público Municipal, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

101. (E 43)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 31
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Recursos Culturals. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Recursos Culturales.	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANÍSTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL			
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO			
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO			
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	YAUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iniciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Recursos Culturales y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de enero de 2002, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de mayo de 2003, funcionario que posteriormente renuncia a su solicitud.

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 10 de octubre de 2007, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 21 de diciembre de 2017, funcionaria que posteriormente renuncia a su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 23 de junio de 2020, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 16 de noviembre de 2022.

Y *****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de diciembre de 2022.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

*****, está adscrito al Servicio de Atención Especializada y presta servicios en el Servicio de Atención Primaria, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado del interesado.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que el Sr. *****, funcionario interino de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008039 (referencia número 9642), baremo retributivo C2.14.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Atención Especializada, es el funcionario con mayor antigüedad que puede ser trasladado.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, 25008039 (referencia número 9642), baremo retributivo C2.14.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Recursos Culturales, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Recursos Culturales a *****, funcionario interino de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008039 (referencia número 9642), baremo retributivo C2.14.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Atención Especializada, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales del interesado correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

102. (E 44)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00	PROP. NÚM.: 32
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Sanitat i Consum. <i>SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Sanidad y Consumo.</i>	

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVAS Y SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	Y AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466 492		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Sanidad y Consumo y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 24 de enero de 2003, cuyo traslado se encuentra en trámite.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 20 de agosto de 2006, funcionaria que posteriormente renuncia a su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 8 de marzo de 2017, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 4 de septiembre de 2017.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 31 de marzo de 2018, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Y *****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de diciembre de 2022, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

*****, está adscrito al Servicio de Atención Especializada y presta servicios en el Servicio de Atención Primaria, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado del interesado.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que el Sr. *****, funcionario interino de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25007526 (referencia número 9128), baremo retributivo C2.14.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Atención Especializada, es el funcionario con mayor antigüedad que puede ser trasladado.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, 25007526 (referencia número 9128), baremo retributivo C2.14.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Sanidad y Consumo, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Sanidad y Consumo a *****, funcionario interino de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25007526 (referencia número 9128), baremo retributivo C2.14.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Atención Especializada, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales del interesado correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.14.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

103. (E 45)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00		PROP. NÚM.: 33
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Societat de la Informació, Transparència i Simplificació de Procediments. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Sociedad de la Información, Transparencia y Simplificación de Procedimientos.		

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL		
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA		
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA		
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466 492		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Sociedad de la Información, Transparencia y Simplificación de Procesos y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de enero de 2002, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 11 de abril de 2018.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 31 de marzo de 2018, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 3 de noviembre de 2021, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Y *****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de diciembre de 2022, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

***** presta servicios en el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, unidad que manifiesta su conformidad con el presente traslado.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, posición 25000441 (referencia número 467), baremo retributivo C2.16.500.500, adscrito orgánicamente en el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya referenciado de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, posición 25000441 (referencia número 467), baremo retributivo C2.16.500.500, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Sociedad de la Información, Transparencia y Simplificación de Procesos, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. A la vista del ofrecimiento efectuado, se propone el mantenimiento inicial de las actuales retribuciones mensuales de la interesada, correspondientes al puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, baremo retributivo C2.16.500.500, con cargo a las aplicaciones del presupuesto vigentes, no obstante, una vez acordada la adscripción temporal de la Sra. ***** en el Servicio de Sociedad de la Información, Transparencia y Simplificación de Procesos, procede continuar la tramitación a fin de transformar el puesto de trabajo que ocupa en el sentido que resulte definido como puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.16.361.361, para ajustarlo a las funciones que está previsto que la interesada realice en su nuevo destino.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



SÉPTIMO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Sociedad de la Información, Transparencia y Simplificación de Procesos a *****, funcionaria de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, posición 25000441 (referencia número 467), baremo retributivo C2.16.500.500, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a Atención al Público, baremo retributivo C2.16.500.500, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente, en tanto se tramita la transformación del puesto de trabajo que ocupa en el sentido que resulte definido como puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.16.361.361."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



104. (E 46)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01101-2025-001451-00		PROP. NÚM.: 34
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Contractació. <i>SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Contratación.</i>		

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	
25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCIÓN AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL	
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO	
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA	
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO	
25000460	486	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008221	9824	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008194	9797	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25006081	7678	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466 492		AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Administrativo/a en el Servicio de Contratación y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de enero de 1994.

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 10 de octubre de 2007, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 8 de marzo de 2017, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 9 de diciembre de 2017.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 31 de marzo de 2018, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Y *****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de diciembre de 2022, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

*****, está adscrita al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado de la interesada.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25005955 (referencia número 7552), baremo retributivo C2.16.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25005955 (referencia número 7552), baremo retributivo C2.16.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Contratación, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Contratación a *****, funcionaria de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25005955 (referencia número 7552), baremo retributivo C2.16.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.16.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

105. (E 47)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>		
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01101-2025-001451-00		PROP. NÚM.: 35	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Sanitat i Consum. <i>SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Sanidad y Consumo.</i>			

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL		
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA		
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA		
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Sanidad y Consumo y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 24 de enero de 2003.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 20 de agosto de 2006, funcionaria que posteriormente renuncia a su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 8 de marzo de 2017, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 4 de septiembre de 2017.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 31 de marzo de 2018, funcionaria que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Y *****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de diciembre de 2022, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15% de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

*****, está adscrita al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado de la interesada.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25004784 (referencia número 6371), baremo retributivo C2.16.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25004784 (referencia número 6371), baremo retributivo C2.16.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Sanidad y Consumo, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo, sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Sanidad y Consumo a *****, funcionaria de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25004784 (referencia número 6371), baremo retributivo C2.16.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.16.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

106. (E 48)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001451-00		PROP. NÚM.: 36
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Patrimoni Històric i Artístic. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico.		

"PRIMERO. Por decretos de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 8 y 18 de julio del 2025 se ha dispuesto:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



'A la vista de las necesidades de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a manifestadas por las distintas unidades administrativas y una vez valoradas las disponibilidades presupuestarias y de gestión actuales, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de transformar los siguientes puestos de trabajo en el sentido señalado a continuación:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL	UNIDAD DESTINO	NUEVO PUESTO
25004719	6304	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25008211	9814	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SER. DE PLAYAS	
25000565	591	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DE ATENCION PRIMARIA	
25008212	9815	AUX. ADMINISTRATIVO/A MOVILIDAD/DISPO.	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE CONTRATACION	
25008154	9757	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA	
25007003	8604	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION MUNICIPAL	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA	
25001958	2135	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA, SECC. DE RUINAS	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA	
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000483	509	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS, SECC. DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE FISCAL INGRESOS	
25008173	9776	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008172	9775	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008171	9774	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008168	9771	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008242	9845	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE GESTION URBANISTICA	
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS	
25000386	412	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. TECNICA ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
			ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES		
25003711	4221	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES, SECC. ADVA. ACTIVIDADES SUJETAS A NORMATIVA ESPECTACULOS PUBLICOS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y ACT. RECREATIVASY SOCIOCULTURALES	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25008234	9837	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	
25007004	8605	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, SECC. ADM LICENCIAS URBANISTICAS	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008239	9842	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008235	9838	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MAYORES	
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA	
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE PATRIMONIO	
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PÚBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, OF. ATENCION CIUDADANA (TABACALERA)	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN, SECC. DE GESTIONES	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	
25008209	9812	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008208	9811	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008207	9810	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008206	9809	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008204	9807	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008203	9806	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008202	9805	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008200	9803	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008198	9801	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008197	9800	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008196	9799	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008164	9767	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008162	9765	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008160	9763	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008145	9748	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008144	9747	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008140	9743	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE POBLACIÓN	REGISTRO	Y AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000419	445	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. DE SALUD LABORAL		
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EDUCACION	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25007806	9409	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO, SECC.OF.MPAL.INFORM.Y DEFENSA CONSUMIDOR	SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO		
25008190	9793	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA		
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. DE VIVIENDA		
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA, JUNTA MUNICIPAL CIUTAT VELLA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		
25004386	5921	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25001407	1546	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25000621	647	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL, SECC. DE SALUD LABORAL	SERV. POLICIA LOCAL	
25000318	341	AUX. ADMV. SRIA. ALCALDIA (TD)	SERV. DE PERSONAL	SERV. POLICIA LOCAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	SERV. POLICIA LOCAL	
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV. PROYECTOS EUROPEOS	
25008187	9790	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25008199	9802	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL, OF. TECNICO LABORAL	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, SECC. DE MENOR	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS	
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL GASTOS	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.	

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA, SECC. ADM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA	
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE SALUD LABORAL	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25000493	519	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO, SECC. MUSEOS Y MONUMENTOS, NEG. DE MONUMENTOS	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008214	9817	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO	
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SERVICIO DE TURISMO	
25000462	488	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS, SECC. ADM.DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS	
25008183	9786	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008180	9783	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.	
25008057	9660	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL	
25006972	8573	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A(DE)	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO, SECC. DE GESTION DE REGIMEN ECONOMICO	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A
25008186	9789	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008185	9788	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO	
25008194	9797	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE	
25007413	9015	A U X I L I A R ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25006081	7678	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA		AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO

Asimismo, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los siguientes puestos de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente:

POS.	REF.	PUESTO ACTUAL	UNIDAD ACTUAL
25004719	6304	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	OFICINA DE BIENESTAR ANIMAL
25008213	9816	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25008211	9814	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SER. DE PLAYAS
25004292	5823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ASESORAMIENTO URBANÍSTICO
25000447	473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ACCION CULTURAL
25007300	8902	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE AGRICULTURA
25000468	494	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008043	9646	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25007538	9140	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008125	9728	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25008124	9727	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25000565	591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008052	9655	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008033	9636	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008070	9673	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25008001	9604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE ATENCION PRIMARIA
25005000	6593	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25006113	7710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COMERCIO Y MERCADOS
25004382	5917	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25003835	4480	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTABILIDAD
25008212	9815	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008155	9758	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE CONTRATACION
25008154	9757	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25008153	9756	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE COORDINACION TRIBUTARIA
25007003	8604	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DEVESA-ALBUFERA
25001958	2135	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE DISCIPLINA URBANISTICA
25000518	544	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE EMPLEO Y FORMACIÓN
25000644	670	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008149	9752	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FIESTAS Y TRADICIONES
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS
25008173	9776	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25000631	657	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008172	9775	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008171	9774	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008168	9771	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE GESTION TRIBUTARIA INTEGRAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA
25008241	9844	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE INSPECCION TRIBUTOS Y RENTAS
25000543	569	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25006975	8576	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES

25007495	9097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008234	9837	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25003711	4221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25000386	412	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES
25008240	9843	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008239	9842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008236	9839	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008235	9838	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25007004	8605	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE LICENCIAS URBANÍSTICAS
25008226	9829	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MAYORES
25003706	4216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25008225	9828	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE MEJORA CLIMÁTICA
25007303	8905	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PARQUES Y JARDINES
25004094	5584	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008217	9820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008215	9818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PATRIMONIO
25008179	9782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008178	9781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25008177	9780	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PERSONAL
25006949	8550	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PLANEAMIENTO
25004380	5915	AUX.ADM.PROTOCOLO (DE-PH-N1-F2)	SERV. DE PROTOCOLO
25005779	7373	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROYECTOS URBANOS
25003768	4335	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE RECURSOS CULTURALES
25000517	543	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008209	9812	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008208	9811	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008207	9810	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008206	9809	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008204	9807	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008203	9806	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008202	9805	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION AL PUBLICO	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25008200	9803	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008198	9801	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008197	9800	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008196	9799	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008164	9767	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008162	9765	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008160	9763	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008145	9748	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN

25008144	9747	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25008140	9743	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25000608	634	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCIÓN	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25003677	4119	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DE REGISTRO Y POBLACIÓN
25007197	8799	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
25000419	445	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SALUD LABORAL
25006137	7735	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25005748	7342	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25007806	9409	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE SANIDAD Y CONSUMO
25000418	444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE TESORERIA
25008190	9793	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA
25008188	9791	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A			SERV. DE VIVIENDA
25007878	9481	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007276	8878	AUX.ADMINISTRATIVO/A PUBLICO	ATENCION	AL	SERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

25004386	5921	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25001407	1546	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000621	647	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25007413	9015	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25006081	7678	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000539	565	AUX.ADMINISTRATIVO/A ATENCION PUBLICO	ALSERV. DESCENTRALIZACIÓN Y PART.CIUDADANA
25000645	671	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25008150	9753	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. ECONOMICOPRESUPUESTARIO
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO
25000460	486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25006948	8549	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000318	341	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25000414	440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. POLICIA LOCAL
25008210	9813	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. PROYECTOS EUROPEOS
25008187	9790	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25008199	9802	AUX.ADM.ATENCIO PUBLIC (PH-F2)	SERV.CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS
25003754	4319	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25003178	3440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE ARQUITECTURA Y DE SERV.CENT.TECS
25000466	492	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25006980	8581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE GESTION DE EMISIONES Y RECAUDAC.
25008223	9826	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008222	9825	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25008221	9824	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008220	9823	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA

25004372	5907	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OBRAS Y MANT.DE INFRAESTRUCTURA
25000534	560	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008219	9822	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25008201	9804	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE OCUPACION DOMINIO PUBLICO MPAL
25006099	7696	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25008214	9817	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000493	519	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV.DE PATRIMONIO HISTORICO Y ARTISTICO
25000599	625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE COMUNICACIÓN
25000607	633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008192	9795	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERVICIO DE TURISMO
25008126	9729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008227	9830	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25000462	488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR. DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS
25008183	9786	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008181	9784	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008180	9783	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.ACCESO AL EMPLEO PUB.Y CARRERA PR.
25008057	9660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25004331	5862	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.CENTRAL DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
25000564	590	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25004328	5859	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25000538	564	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008243	9846	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GEST.TRIBUTARIA ESPECÍFICA CATASTRAL
25008186	9789	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



25008185	9788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25006972	8573	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.GESTIÓN ECONÓMICA ÁREA EMPLEO PÚBLICO
25008148	9751	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008194	9797	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE
25008193	9796	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SR.SOCIEDAD INF.,TRANSPA.Y SIMPLIF.PROCE'.

Y 'A la vista de lo informado desde el Servicio de Protocolo, Servicio de Gestión Urbanística, Servicio Financiero y Servicio Fiscal Ingresos, en relación a la ausencia de necesidad inmediata de personal con categoría Auxiliar Administrativo/a iníciense las actuaciones pertinentes a fin de archivar los nombramientos interinos previstos sin más trámites, agradeciendo a las personas interesadas la participación en el ofrecimiento realizado, destinando los puestos de trabajo previstos a las siguientes unidades:

POS.	REF.	PUESTO	UNIDAD INICIALMENTE PREVISTA	UNIDAD A LA QUE SE DESTINA
25004380	5915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE PROTOCOLO	SERV. DE PERSONAL
25008244	9847	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000483	509	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE FISCAL INGRESOS	SERV. DE GESTIÓN TRIBUTARIA ESPECÍFICA ACTIVIDADES ECONOMICAS
25000429	455	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. FINANCIERO	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL
25008242	9845	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	SERV. DE GESTION URBANISTICA	SERV. DE INSPECCIÓN MUNICIPAL

Asimismo, habida cuenta que estos destinos no estaban incluidos entre los ofrecidos en fecha 9 de julio de 2025, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de ofrecer a personal con categoría Auxiliar Administrativo/a los puestos de trabajo en el Servicio de Inspección Municipal y en el Servicio de Gestión Tributaria Específica Actividades Económicas, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València actualmente vigente, ello previamente a iniciar las actuaciones oportunas para proveerlos interinamente'.

SEGUNDO. Realizado ofrecimiento para traslado de personal funcionario de carrera o interino con categoría Auxiliar Administrativo/a, a puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico y una vez comprobados los correos remitidos a oferiment@valencia.es en respuesta al mencionado ofrecimiento resulta que han solicitado el traslado a la mencionada unidad:

*****, funcionario de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 24 de enero de 2003, funcionario que obtiene destino señalado como preferente en su solicitud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



*****, funcionaria de carrera con antigüedad reconocida en esta Corporación 5 de abril de 2018.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 13 de junio de 2006.

*****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 26 de marzo de 2016.

*****, funcionaria interina con antigüedad reconocida en esta Corporación 31 de marzo de 2018

Y *****, funcionario interino con antigüedad reconocida en esta Corporación 1 de diciembre de 2022.

TERCERO. En Mesa General de Negociación se ha acordado que para calcular el 15 % de variación de efectivos establecido en el Acuerdo laboral vigente debe de considerarse cualquier variación de personal de la categoría que se haya producido en la unidad orgánica desde donde pretende trasladarse el personal el último año contado hasta el último día otorgado en el ofrecimiento para la presentación de solicitudes de traslado.

*****, está adscrita al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras, unidad que se ha manifestado conforme con el traslado de la interesada.

CUARTO. En consecuencia, puede tramitarse el expediente visto que la Sra. *****, funcionaria de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25000495 (referencia número 570), baremo retributivo C2.15.361.361, adscrito orgánicamente en el Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, es la funcionaria con mayor antigüedad que puede ser trasladada.

QUINTO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo/a, posición 25000495 (referencia número 570), baremo retributivo C2.15.361.361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, con la aprobación del próximo Presupuesto.

SEXTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 79.8 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2016-2019 prorrogado hasta el 31 de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



diciembre de 2023 por Acuerdo de la Mesa General de Negociación en sesión celebrada el 30 de marzo de 2022 que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal previa al nombramiento de personal funcionario interino.

SEGUNDO. Según el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponde a los municipios, la potestad de autoorganización.

TERCERO. El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia de la Junta de Gobierno Local para aprobar la propuesta de acuerdo sin perjuicio que el mencionado órgano acuerde lo que estime conveniente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico a *****, funcionaria de carrera de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Categoría: Auxiliar Administrativa y subgrupo C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25000495 (referencia número 570), baremo retributivo C2.15.361.361, manteniendo inicialmente la adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en el Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de nuevo destino con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2.15.361.361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

107. (E 49)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-001915-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal de personal auxiliar administratiu en el Servei de Patrimoni Històric i Artístic. SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal de personal auxiliar administrativo en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico.		

"HECHOS

PRIMERO. Por decreto de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 9 de septiembre de 2025 se ha dispuesto:

'Existiendo necesidad de dotar al Servicio Patrimonio Histórico y Artístico de puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, categoría Auxiliar Administrativo/a, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de elevar a la próxima Junta de Gobierno Local, con carácter de urgencia y prioritario a cualquier otra actuación, propuesta de adscripción temporal en Servicio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Patrimonio Histórico y Artístico, de *****, funcionaria interina que ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008053 (referencia 9656), en el Servicio de Atención Especializada, para prestar servicios en la nueva unidad de destino, manteniendo la actual adscripción orgánica del citado puesto de trabajo en la unidad de origen, en tanto se produzca la aprobación del próximo Presupuesto. Todo ello con efectos del día siguiente laborable a la recepción de la notificación del acuerdo que se adopte'.

SEGUNDO. *****, funcionaria interina en plaza de Auxiliar Administrativo/a, de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, y grupo C2 de clasificación profesional, ocupa puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008053 (referencia 9656), adscrito orgánicamente en el Servicio de Atención Especializada, y ha manifestado en fecha 30 de septiembre de 2025 su conformidad a pasar a prestar servicios en el Servicio Patrimonio Histórico y Artístico.

TERCERO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Auxiliar Administrativo, posición 25008053 (referencia 9656), baremo retributivo C2-14-361-361, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, con la aprobación del próximo Presupuesto.

CUARTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 94.3 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2024-2027, que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal por necesidades urgentes de efectivos.

SEGUNDO. En virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para la aprobación de la propuesta de acuerdo es la Junta de Gobierno Local.

Por lo que de apreciarse por la Junta de Gobierno Local, en las circunstancias actuales, más necesario el puesto de Auxiliar Administrativo/a que ocupa ***** en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico, se adoptaría acuerdo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico a *****, funcionaria interina de la Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, y grupo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



C2 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Auxiliar Administrativo/a, posición 25008053 (referencia 9656), baremo retributivo C2-14-361-361, actualmente adscrito en el Servicio de Atención Especializada, manteniendo inicialmente la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en la unidad de origen en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en el Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales de la interesada correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a, baremo retributivo C2-14-361-361, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

108. (E 50)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01101-2025-002099-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI DE PERSONAL. Proposa l'adscripció temporal a lloc de treball de cap de secció (TD) en l'Oficina Municipal d'Atenció a la Discapacitat (OMAD). SERVICIO DE PERSONAL. Propone la adscripción temporal a puesto de trabajo de jefatura de sección (TD) en la Oficina Municipal de Atención a la Discapacidad (OMAD).		

"HECHOS

PRIMERO. Por decreto de la teniente de alcalde, titular del Área de Patrimonio, Recursos Humanos y Técnicos, de fecha 30 de septiembre de 2025 se ha dispuesto:

'Existiendo necesidad de dotar a la Oficina Municipal Atención a la Discapacidad (OMAD) de puesto de trabajo de Jefatura de Sección (TD), categoría Psicólogo/a, iníciense las actuaciones pertinentes a fin de elevar a la próxima Junta de Gobierno Local, con carácter de urgencia y prioritario a cualquier otra actuación, propuesta de adscripción temporal en la Oficina Municipal Atención a la Discapacidad (OMAD), de *****, funcionario de carrera que ocupa puesto de trabajo de Jefatura de Sección (TD), posición 25003609 (referencia 4043), en el Servicio de Atención Especializada, Sección Atención Primaria, para prestar servicios en la nueva unidad de destino, manteniendo la actual adscripción orgánica del citado puesto de trabajo en la unidad de origen, en tanto se produzca la aprobación del próximo Presupuesto. Todo ello con efectos del día siguiente laborable a la recepción de la notificación del acuerdo que se adopte'.

SEGUNDO. *****, funcionario de carrera en plaza de Psicólogo, de la Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, y grupo A1 de clasificación profesional, ocupa puesto de trabajo de Jefatura de Sección (TD), posición 25003609 (referencia 4043), adscrito orgánicamente en el Servicio de Atención Especializada, Sección Atención Primaria , y ha manifestado en fecha 1 de octubre de 2025 su conformidad a pasar a prestar servicios en la Oficina Municipal Atención a la Discapacidad (OMAD).

TERCERO. El presente traslado, se efectúa manteniendo la adscripción orgánica del puesto de trabajo ya mencionado de Jefatura de Sección (TD), posición 25003609 (referencia 4043), baremo retributivo A1-25-601-601, en la actual unidad orgánica de destino, en tanto se procede a la adscripción definitiva del puesto de trabajo referenciado en la Oficina Municipal Atención a la Discapacidad (OMAD), con la aprobación del próximo Presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



CUARTO. Por efectuarse inicialmente manteniendo la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo, el expediente no supone de inicio modificación de crédito en aplicaciones presupuestarias diferentes de las aprobadas en las AD's iniciales del Presupuesto para el 2025, y no comportar cambio de baremo retributivo, no se estima necesaria la remisión del mismo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal para una nueva fiscalización del gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 94.3 del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València para los años 2024-2027, que, en el marco de los diferentes procedimientos de movilidad del personal funcionario, regula la adscripción temporal por necesidades urgentes de efectivos.

SEGUNDO. En virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para la aprobación de la propuesta de acuerdo es la Junta de Gobierno Local.

Por lo que de apreciarse por la Junta de Gobierno Local, en las circunstancias actuales, más necesario el puesto de Jefatura de Sección (TD) que ocupa ***** en la Oficina Municipal Atención a la Discapacidad (OMAD), se adoptaría acuerdo.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Con efectos desde el día siguiente laborable de la recepción de la notificación del presente acuerdo, adscribir temporalmente en la Oficina Municipal Atención a la Discapacidad (OMAD) a *****, funcionario de carrera de la Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, y grupo A1 de clasificación profesional, para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo que ocupa de Jefatura de Sección (TD), posición 25003609 (referencia 4043), baremo retributivo A1-25-601-601, actualmente adscrito en el Servicio de Atención Especializada, Sección Atención Primaria, manteniendo inicialmente la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en la unidad de origen en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del puesto de trabajo en la Oficina Municipal Atención a la Discapacidad (OMAD) con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto.

Segundo. Mantener las actuales retribuciones mensuales del interesado correspondientes al puesto de trabajo de Jefatura de Sección (TD), baremo retributivo A1-25-601-601, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



109. (E 51)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01104-2025-000871-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL. Proposa aprovar el nomenament interí, per acumulació de tasques, d'un professor de música clarinet per al Servei d'Educació. <i>SERVICIO DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL. Propone aprobar el nombramiento interino, por acumulación de tareas, de un profesor de música clarinete para el Servicio de Educación.</i>		

"HECHOS

1º. La teniente de alcalde delegada de Recursos Humanos dispuso, mediante Decretos de fechas 10 de septiembre y 1 de octubre de 2025, el inicio de los trámites para nombrar interinamente por acumulación de tareas un Profesor/a de Música Clarinete con destino al Servicio de Educación, Sección Centros Educativos (Conservatorio 'José Iturbi'), y la declaración de excepcionalidad de la misma, derivada del número de matriculaciones habida para el curso de académico 2025/2026 y el traslado al Servicio de Banda Sinfónica Municipal del funcionario Sr. ***** (Núm. GIP: *****. Expte. 01101/2025/001886), de conformidad con la nota interior remitida por el Servicio de Educación de fecha 09/09/2025 y 01/10/2025, e utilizando para ello la posición GIP fuera de plantilla municipal: 30020378, tomando en consideración la inexistencia de referencia ADAGP / posición GIP vacantes actualmente de la categoría, y, la urgente necesidad de su cobertura expresada en las Notas Interiores citadas, habiéndose iniciado la tramitación para la creación de una plaza vacante y no reservada de la citada categoría en el próximo Presupuesto municipal para el ejercicio 2026; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1.d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015/ de 30 de octubre (en adelante TRLEBEP), y, el artículo 16.2.d) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana (en adelante LFPV) y, el resto de normativa vigente, y, una vez constatada la no obligatoriedad en el presente supuesto de tramitar el ofrecimiento de movilidad voluntaria regulado en el artículo 79.8 del vigente Acuerdo laboral para personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València; así como apreciada la excepcionalidad de la misma de conformidad con el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (*Presupuesto prorrogado sucesivamente para los ejercicios 2024 y 2025*).

2º. El Servicio Municipal de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional inició la tramitación del nombramiento interino referenciado en el punto interior, mediante el ofrecimiento efectuado a las personas con mejor derecho integrantes de la bolsa de trabajo municipal de la categoría constituida mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2025 (*expediente PIAE núm.: 01104/2025/000860*); procediendo efectuar el nombramiento según el orden establecido en la misma a favor de la persona que a continuación se especifica, quien ha comparecido en las dependencias del citado Servicio manifestando su conformidad al ofrecimiento de nombramiento referenciado, comprobándose, en dicho acto, el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



N.º Bolsa	Nombre y Apellidos	Turno
2	*****, con DNI: ...3501..	Libre

3º. Sr. ***** (Núm. GIP: *****), integrante con mejor derecho del listado de la bolsa de trabajo referenciada, ha aceptado el ofrecimiento realizado, no constando en los archivos municipales haber trabajado como funcionario interino o de carrera en la categoría referenciada, ni tener reconocidos trienios, Grado de Desarrollo Profesional (en adelante GDP) o Grado Personal consolidado.

4º. Figura aportado al expediente PIAE en el apartado Datos Documentales, el documento denominado: '*Documento Fiscal Gasto*', en formato PDF, así como un archivo auxiliar, en los que se desarrolla el cálculo realizados por el programa GIP, reflejados los expedientes contables incluidos en el Lote: 2025/1754.

A los anteriores hechos se entienden aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 10.1.d) del Texto Refundido de la TRLEBEP, y, en concordancia con el mismo el artículo 18.2.d) de la LFPV, establece entre las circunstancias que pueden dar lugar a un nombramiento interino: '*d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de dieciocho meses*'.

II. Las bases generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora de empleo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2024, establece en su Base 1.5. Normas Comunes a todas las bolsas de trabajo, apartado 3. Nombramiento, regulación y vigencia, párrafo tercero: '*A los cuatro meses del nombramiento por mejora de empleo o interinidad se realizarán las correspondientes evaluaciones por parte de la jefatura de servicio donde se presten servicios, y donde se tendrán en cuenta el desempeño y el rendimiento en el puesto de trabajo, los conocimientos, las actitudes, las aptitudes y las destrezas desarrolladas y las capacidades aplicadas en el trabajo. Si la evaluación por parte de la Jefatura de Servicio fuera negativa, el órgano selectivo la revisará y resolverá, previa audiencia a la persona interesada*'. El Servicio de adscripción deberá emitir informe en el plazo de 10 días contados desde la finalización de los 4 meses citados, entendiéndose que la evaluación es positiva en caso de no emitirse.

III. La persona cuyo nombramiento se propone deberá ser incorporada al sistema de carrera profesional horizontal vigente en el Ayuntamiento de València y ser encuadrado en el GDP y el Escalón de Progresión de Grado (en adelante EPG) correspondiente, de conformidad con los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell (en adelante RSPPTMPFPV), y, 7, 8.1.2.3, 11, 60.Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo núm.: IV del Reglamento de Evaluación y Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal del Personal de Ayuntamiento de València (*en adelante REDRCPHAV*).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Asimismo, la interpretación conjunta de los apartados 4 y 8 del citado artículo 8, 60.Bis, Ter y Quinquies, y la Disposición Transitoria 3ª del REDRCPHAV, y, los extremos 26 y 27 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente, determinan que para el supuesto planteado de nombramiento interino en la categoría de '*Profesor/a Música Clarinete*', perteneciente al Grupo de Titulación A1, le debe ser asignado puesto de trabajo de la categoría, con el componente competencial máximo '24', si la persona nombrada tienen reconocido el GDP 1 o superior del grupo de clasificación A1, y del nivel competencia '20' en el supuesto de encuadrarse en el GDP en 'Entrada'.

IV. El presente nombramiento interino se realizará en la posición GIP fuera de Plantilla número: 30020378, vacante, de '*Profesor Conservatorio Clarinete*', con baremo retributivo: A1.20.210.210, y adscripción orgánica en el Servicio de Educación, Sección Centros Educativos, que, de conformidad con los hechos y fundamentos de Derecho que preceden, se adecua a las necesidades del nombramiento propuesto.

V. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local número de orden: 51, de fecha 10 de enero de 2025, se aprobó la declaración de excepcionalidad para los nombramientos interinos y de mejora derivados de las circunstancias habilitantes establecidas en los artículos 10.1.a) y b) del TRLEBEP, y, artículo 18.2.a) b) de la LFPV para el ejercicio 2025, de conformidad con la exigencia establecida en el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogado sucesivamente en los ejercicios 2024 y 2025.

VI. El artículo 20 'Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público.' de la LPGE de 2023, está incardinado el capítulo I 'De los gastos del personal al servicio del sector público', Título I 'De los gastos de personal'; siendo uno de los fundamentos de la citada Ley de acuerdo con el preámbulo de la misma, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ha venido a desarrollar el mandato contenido en el artículo 135 de la Constitución Española, reformado el 27 de septiembre de 2011, y a dar cumplimiento al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria de 2 de marzo de 2012; y, por tanto, uno de los principales criterios interpretativos de las limitaciones que establece.

La Intervención General Municipal ha emitido informe de fecha 7 de noviembre de 2024, en el que concluye, en el marco de la aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2025, en su punto 6 'Conclusiones' que el Presupuesto General del Ayuntamiento de València, Organismos Autónomos y el resto de entidades dependientes del Ayuntamiento que integran el Sector de la Administración Pública Municipal, cumple, en términos consolidados, con el objetivo de estabilidad presupuestaria, y, que igualmente el Ayuntamiento de València y todos sus organismos y entes dependientes que integran el Subsector Corporación Local Municipal cumplen con el objetivo de sostenibilidad financiera en lo que atañe a la deuda financiera de municipal.

VII. El artículo 20. '*Oferta de Empleo Público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público*' de la LPGE para 2023, establece en su apartado Cinco.1, la imposibilidad del Sector Público (*entre el que figura incluidas las Corporaciones Locales y los Organismos de ellas dependientes de conformidad con el apartado c) del punto Primero del artículo 19 del citado texto legal*) para contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



personal estatutario temporal, ni de funcionarios interinos excepto en '**casos excepcionales**...' y para cubrir necesidades urgentes y inaplazables.

La apreciación de concurrencia de '**casos excepcionales**' señalada en el citado artículo, dada la falta de enumeración de los mismos por el texto legal, permite se calificación como '*concepto jurídico indeterminado*' de acuerdo con el Diccionario del Español Jurídico de la Real Academia Española (en adelante RAE), y, la jurisprudencia (entre otras la STS 4539/2017), así como atribuir la competencia para su determinación al órgano competente de la Administración Pública implicada fundamentando la misma.

Definición de 'Concepto Jurídico Indeterminado' de la RAE: '*Concepto utilizado por las normas del que no puede deducirse con absoluta seguridad lo que aquellas han pretendido exactamente, siendo difícil alcanzar una solución exacta. De esta dificultad surgió la doctrina del margen de apreciación, que deja cierta libertad, o al menos tolerancia jurídica, para que al concretar un concepto normativo puedan seguirse diversas opciones*'.

VIII. El órgano competente para la aprobación de la declaración de excepcionalidad de los nombramientos interinos por acumulación de tareas, circunstancia habilitante establecida en los artículos 10.1.d) del TRLEBEP y 18.2.d) de la LFPV, y para modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de València es la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

El órgano competente para la aprobación de nombramientos interinos y de mejora de empleo, así como para aceptar la renuncia a los mismos es la teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm. 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22.

Dada la disparidad en la atribución de competencia de la materia objeto de la propuesta, procede avocar la competencia para el nombramiento y de mejora interino citados a favor de la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

La propuesta ha sido informada de conformidad por la Intervención General, Servicio de Fiscal Gastos, de conformidad con las Bases 21 y 22 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Declarar como excepcionalidad a la limitación establecida en el artículo 20.Cuatro de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (*prorrogado para los ejercicios 2024 y 2025*), el nombramiento interino por acumulación de tareas en la categoría de '*Profesor/a Música Clarinete*', instado mediante en los decreto de fecha 01/10/2025 referenciado en el punto 1º de los hechos de conformidad con las Notas Interiores citadas; todo ello dada la necesidad urgente e inaplazable de los mismas, y, estimando que su no cobertura podría causar deficiencias en la correcta y eficaz prestación de servicios del Servicio de Educación, Sección Centros Educativos (Conservatorio Municipal), así como tomando en consideración la situación actual presupuestaria y financiera del Ayuntamiento

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



de València señalada en el informe de la Intervención General referenciado en los fundamentos de Derecho que preceden.

Segundo. Avocar la competencia para conocer del nombramiento interino en la categoría de 'Profesor/a Música Clarinete' de Sr. ***** (Núm. GIP: *****), cuya competencia corresponde por delegación a la teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm. 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22.; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LRJSP y artículo 127.1.h) de la LRBRL.

Tercero. Nombrar como funcionario/a interino/a por la circunstancia habilitante de acumulación de tareas, en la categoría de 'Profesor/a Música Clarinete' a la persona que a continuación se relaciona, de conformidad con los artículos 10.1.d) del TRLEBEP y 18.2.d) de la LFPV, por la duración máxima de 9 meses, y con la adscripción orgánica que a continuación se especifica, en posición GIP fuera de plantilla que asimismo se detalla; con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del día 7 de octubre de 2025; todo ello en su calidad de integrante con mejor derecho de la bolsa municipal de la categoría referenciada constituida mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de septiembre de 2025 (*expediente PIAE núm.: 01104/2025/000860*):

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Posición	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
***** / *****	30020378	Profesor Música Clarinete	'Profesor Conservatorio Clarinete' Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Educación. Sección Centros Educativos.

El presente nombramiento interino quedará sin efecto y finalizará en los supuestos legalmente previstos, y en especial, cuando transcurra el plazo máximo de 9 meses durante un periodo de 18 meses desde su incorporación efectiva, establecido para la circunstancia habilitante de acumulación de tareas en el artículo 10.1.d) del TRLEBEP, cuando , en su caso, cuando no exista dotación presupuestaria para el puesto de trabajo objeto de nombramiento, o, en todo caso, cuando la Corporación considere que han desaparecido las circunstancias que lo han motivado o se amortice dicha plaza. Asimismo quedará sin efecto si el informe emitido por la oficina de medicina laboral declarase a la persona interesada no apta para el ejercicio de los puestos de trabajo, y, en lo previsto relativo al informe de evaluación negativo transcurrido los primeros 4 meses en el párrafo tercero de la Base General 1.5.3 de las bases generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora de empleo. El Servicio de adscripción deberá emitir informe en el plazo de 10 días contados desde la finalización de los 4 meses citados, entendiéndose que la evaluación es positiva en caso de no emitirse.

La persona nombrada podrá ser separada por causa justificada y con audiencia previa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Cuarto. Encuadrar a la persona nombrada en el siguiente Grado de Desarrollo Profesional, en virtud de los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del RSPPTMPFPV, y, 8.2.3, 60 Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo IV del REDRCPHAV, y el informe emitido por la Unidad de Carrera y Teletrabajo incorporado a las actuaciones:

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Grado de Desarrollo Profesional
***** / *****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación A1

Quinto. La persona nombrada deberá percibir mensualmente las siguientes cantidades brutas:

- Baremo Retributivo A1.20.210.210: Sueldo Base: 1.333,40 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Desempeño: 809,98 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Competencial: 1.281,67 €, sin perjuicio de la productividad que pueda percibir en base a los acuerdos que se adopte.

Además tendrá derecho a la parte proporcional de las pagas extraordinarias legalmente establecidas.

Sexto. Para el gasto que supone el expediente, durante el periodo comprendido entre el 07/10/2025 al 31/12/2025 (*ambos incluidos*), existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente, por lo que, en consecuencia, procede autorizar y disponer crédito por importe de 14.189,57 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en los expedientes contables incluidos en el Lote: 2025/1754.

En el Presupuesto de 2026 será dotada la posición con crédito necesario para el periodo restante de los 9 meses.

Séptimo. La relación entre la persona nombrada y la Corporación será de naturaleza administrativa y deberá ser dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social u Organismo Previsor competente."

110. (E 52)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / APROBADO		
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01104-2025-000846-00		PROP. NÚM.: 1	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL. Proposa aprovar els nomenaments per millora d'ocupació i interins de trenta-set auxiliars administratius/ives per a diversos Servicis. <i>SERVICIO DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL. Propone aprobar los nombramientos por mejora de empleo e interinos de treinta y siete auxiliares administrativos/as para varios Servicios.</i>			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



"HECHOS

1º. La teniente de alcalde delegada de Recursos Humanos dispuso, mediante Decreto de fecha 26/08/2025, el inicio de los trámites oportunos para proveer interinamente 144 plazas de la categoría de 'Auxiliar Administrativo/a', con destino a los Servicio Municipal que el mismo se relacionan, en los puestos de trabajo que, asimismo, se señalan, estructurales, vacantes y no reservados, transformando los mismos, y/o, modificando su adscripción orgánica, en su caso, para adecuarlos a las necesidades de los nombramientos propuestos, todo ello de conformidad con la comunicación remitida por el Servicio de Personal de fecha 14/08/2025 por el que comunica el resultado del ofrecimiento de movilidad voluntaria efectuado con destino al citado Servicio en virtud de lo dispuesto en el artículo 79.8 del vigente Acuerdo laboral para personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València, y, el orden de prioridad establecida por la citada Delegación y la Jefatura de Área de Recursos Humanos, así como apreciada la excepcionalidad de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogado sucesivamente para los ejercicios 2024 y 2025.

2º. El Servicio Municipal de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional inició la tramitación de la provisión interina de 37 de las 144 plaza previstas inicialmente referenciadas en el punto 1º, mediante el ofrecimiento efectuado a las personas con mejor derecho integrantes de la bolsa de trabajo municipal de la categoría derivada del procedimiento extraordinario de estabilización de concurso, constituida mediante el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 04/07/2025 y su posterior modificación (*expediente PIAE núm.: 01104/2025/000716*); procediendo efectuar los nombramientos según el orden establecido en la misma a favor de las personas que a continuación se especifican, quienes han comparecido en las dependencias del citado Servicio manifestando su conformidad al ofrecimiento de nombramiento referenciado, comprobándose, en dicho acto, el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos.

Núm. Bolsa	Nombre y Apellidos	Turno
23	*****, con DNI n.º: ...0477..	Libre
24	*****, con DNI n.º: ...6393..	Libre
34	*****, con DNI n.º: ...9810..	Libre
53	*****, con DNI n.º: ...5499..	Libre
64	***** con DNI n.º: ...3294..	Libre
70	***** con DNI n.º: ...5343..	Libre
86	*****, con DNI n.º: ...6233..	Libre
90	*****, con DNI n.º: ...4029..	Libre
110	*****, con DNI n.º: ...4193..	Libre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



151	*****, con DNI n.º: ...0281..	Libre
155	*****, con DNI n.º: ...6532..	Libre
178	***** con DNI n.º: ...7625..	Libre
202	*****, con DNI n.º: ...4826..	Libre
226	*****, con DNI n.º: ...7432..	Libre
228	*****, con DNI n.º: ...6923..	Libre
232	*****, con DNI n.º: ...0762..	Libre
283	*****, con DNI n.º: ...6770..	Libre
284	*****, con DNI n.º: ...6251..	Libre
302	*****, con DNI n.º: ...1141..	Libre
313	*****, con DNI n.º: ...5445..	Libre
325	*****, con DNI n.º: ...8493..	Libre
327	*****, con DNI n.º: ...5018..	Libre
330	*****, con DNI n.º: ...1526..	Libre
345	***** con DNI n.º: ...3589..	Libre
350	*****, con DNI n.º: ...6397..	Libre
375	*****, con DNI n.º: ...1541..	Libre
393	*****, con DNI n.º: ...1482..	Libre
395	*****, con DNI n.º: ...6286..	Libre
412	*****, con DNI n.º: ...8541..	Libre
437	*****, con DNI n.º: ...5799..	Libre
453	*****, con DNI n.º: ...0495..	Libre
482	*****, con DNI n.º: ...9066..	Libre
495	*****, con DNI n.º: ...8359..	Libre
497	*****, con DNI n.º: ...1731..	
646	*****, con DNI n.º: ...0877..	Libre
649	*****, con DNI n.º: ...0487...	Libre
651	***** con DNI n.º: ...7083..	Libre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422

[illegible]

4º. Sra. ***** (Núm. GIP: *****) ha manifestado en la comparecencia de aceptación del ofrecimiento de nombramiento interino en la categoría de 'Auxiliar Administrativo/a' incorporada a las actuaciones, su voluntad de renuncia al nombramiento interino actual en la categoría de 'Subalterno/a' aprobado por Resolución de Alcaldía núm.: CM-3197 de fecha 04/07/2025, en el puesto de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 9478 / 25007875, adscrito al Servicio de Acción Cultural, con efectos desde el día anterior al de la incorporación efectiva al nombramiento interino que va a ser aprobado en la propuesta, y sin perjuicio de los derechos económicos que pudieran corresponderle devengados hasta el mismo.

5º. En los archivos municipales constan los siguientes datos en relación a seis de los integrantes con mejor derecho de la bolsa de trabajo referenciada que han aceptado el ofrecimiento realizado, relativos a su vinculación anterior o actual como funcionarios de carrera (*en adelante FC*) y/o interinos (*en adelante FI*) o de mejora de empleo (*en adelante FE*), con el Ayuntamiento de València, y el reconocimiento de trienios, Grado de Desarrollo Profesional (*en adelante GDP*) y Escalón, y, Grado Personal Consolidado (*en adelante GP*).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Nombre y Apellidos / Núm. Funcionario GIP	Relación / Categoría / Ref.Posición	Trienios	GDP / Escalón o EPG	GP
***** / *****	FI / Aux.Adm. / No Servicio Activo	2-C2	GDP 0-C2 / EPG2	No
***** / *****	FI / Aux.Adm. / No Servicio Activo	2-C2	GDP 0-C2 / EPG 1	No
***** / ***** 3641- 25003358	FC / Auxiliar OFicios	1-C1 / 6-AP	GDP 3-AP / Esc.6	13
***** / *****	FI / Aux. Adm. / No Servicio Activo	2-C2	GDP 0-C2 / EPG 1	No
***** / *****	FI / Aux. Adm. / No Servicio Activo	2-C2	GDP 0-C2 / EPG2	No
***** / *****	FC /Subalterno/a / 0814- 25000786	4-AP 1-C2	GDP 2-AP / Escalon 5	No

Los funcionarios/as que son actualmente funcionarios de carrera Sr. ***** (Núm. GIP. *****) y Sr. ***** (Núm. GIP: *****), deberán ser nombrados por mejora y deberá reservárseles los puestos de trabajo que ocupan como titulares en la actualidad.

6º. Figuran aportados al expediente PIAE en la carpeta 'Datos Documentales' el documento en formato PDF 'Documento Fiscal Gasto 37 Auxiliar Administrativo/a', así como un archivo auxiliar en formato excel, en los que se desarrolla el cálculos reflejados en los expedientes contables incluidos en el Lote Núm.: 1738.

A los anteriores hechos se entienden aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El art. 94.1.3.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:

'1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.

3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

5. Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Los artículos 69.a) y 70 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, regulan la renuncia a la condición de funcionario, habiéndose comprobado que se cumplen los requisitos exigidos para la misma.

II. El artículo 10.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante TRLEBEP), y, en concordancia con el mismo el artículo 18.2.a) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana (en adelante LFPV), establece entre las circunstancias que pueden dar lugar a un nombramiento interino: *'a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4'.*

Asimismo la redacción del apartado 4 de dicho artículo es la siguiente:

'4. En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica'.

III. Los apartados 1 a 5, 7 y 8 del artículo 122 de la LFPV establecen:

'1. El personal funcionario de carrera que reúna los requisitos de titulación podrá desempeñar, en casos de urgente e inaplazable necesidad cuando concurren causas razonadas de interés público, en los supuestos previstos en el artículo 18, apartado 2, de la presente ley, un puesto de trabajo no ocupado adscrito a un cuerpo, escala o agrupación profesional funcional distinto al de pertenencia mediante nombramiento provisional por mejora de empleo.

2. Los nombramientos por mejora de empleo se efectuarán en puestos de trabajo correspondientes a la categoría de entrada con las excepciones que reglamentariamente se determinen con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio público.

3. A la funcionaria o funcionario que sea nombrado provisionalmente por mejora de empleo se le reservará durante el tiempo de desempeño temporal el puesto de trabajo del que, en su caso, fuera titular, considerándosele, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes, como de servicio activo en su cuerpo, escala o agrupación profesional funcional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



4. Este personal percibirá el sueldo asignado al grupo o subgrupo de clasificación profesional del cuerpo o escala en el que haya sido nombrado, así como las retribuciones complementarias vinculadas al puesto de trabajo que pase a desempeñar y, en su caso, las previstas los apartados c y d del artículo 87.2. Asimismo, continuará percibiendo los trienios y las retribuciones complementarias vinculadas a la carrera profesional que tuviera reconocidas en el momento del nombramiento.

5. El ejercicio de funciones por el procedimiento de mejora de empleo no supondrá consolidación de derecho alguno de carácter retributivo o en la promoción profesional en el cuerpo, escala o agrupación profesional funcional en que se haya sido nombrado, excepto los referentes al perfeccionamiento de trienios o lo que pueda establecerse en el desarrollo reglamentario de la carrera profesional. ...

... 7. El cese del personal en mejora de empleo se produce en los supuestos establecidos en el artículo 18, apartado 8, de esta ley.

Este cese se puede acordar también por cumplimiento inadecuado de las funciones atribuidas al puesto o rendimiento insuficiente que no comporte inhibición y que impida realizar con eficacia estas funciones. Este incumplimiento o rendimiento insuficiente se concretará en un informe motivado del servicio al que esté adscrita la persona y de la subsecretaría u órgano responsable del organismo correspondiente, previa audiencia a la persona interesada.

El personal en mejora de empleo permanecerá un periodo mínimo, que se determinará reglamentariamente, en el puesto en el que ha sido nombrado, siempre y cuando no se produzca la provisión reglamentaria del puesto por personal funcionario de carrera del cuerpo, escala, agrupación profesional funcional o agrupación de puestos de trabajo de que se trate, o concurra alguna otra causa de cese.

8. No se podrá permanecer más de dos años en mejora de empleo en los puestos de trabajo vacantes'.

IV. El apartado 6 del artículo 35 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, señala respecto al funcionamiento de las bolsas de empleo temporal que: '6. Las bolsas que se constituyan para el desempeño temporal de puestos de un cuerpo, agrupación profesional funcional o escala, se utilizarán indistintamente para el nombramiento de personal funcionario interino o el nombramiento provisional en mejora de empleo.

A tal efecto, cuando el llamamiento se haga a quien tenga la condición de personal funcionario de carrera de un cuerpo, agrupación profesional funcional o escala de la Administración de la Generalitat distinto de aquel en que esté clasificado el puesto a cubrir, procederá realizar un nombramiento provisional por mejora de empleo. En caso contrario, se formalizará un nombramiento de personal funcionario interino'.

V. Las bases generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora de empleo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2024, establece en su Base 1.5. Normas Comunes a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



todas las bolsas de trabajo, apartado 3. Nombramiento, regulación y vigencia, párrafo tercero: 'A los cuatro meses del nombramiento por mejora de empleo o interinidad se realizarán las correspondientes evaluaciones por parte de la jefatura de servicio donde se presten servicios, y donde se tendrán en cuenta el desempeño y el rendimiento en el puesto de trabajo, los conocimientos, las actitudes, las aptitudes y las destrezas desarrolladas y las capacidades aplicadas en el trabajo. Si la evaluación por parte de la Jefatura de Servicio fuera negativa, el órgano selectivo la revisará y resolverá, previa audiencia a la persona interesada'. El Servicio de adscripción deberá emitir informe en el plazo de 10 días contados desde la finalización de los 4 meses citados, entendiéndose que la evaluación es positiva en caso de no emitirse.

VI. Las personas cuyo nombramientos se propone deberán ser incorporada al sistema de carrera profesional horizontal vigente en el Ayuntamiento de València y ser encuadrado en el GDP y el Escalón de Progresión de Grado (en adelante EPG) correspondiente, de conformidad con los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell (en adelante RSPPTMPFPV), y, 7, 8.1.2.3, 11, 60.Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo núm.: IV del Reglamento de Evaluación y Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal del Personal de Ayuntamiento de València (en adelante REDRCPHAV).

Asimismo, la interpretación conjunta de los apartados 4 y 8 del citado artículo 8, 60.Bis, Ter y Quinquies, y la Disposición Transitoria 3ª del REDRCPHAV, y, los extremos 26 y 27 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente, determinan que para los supuestos planteados de nombramientos interinos/as en la categoría de 'Auxiliar Administrativo/a', pertenecientes al Grupo de Titulación C2, les debe ser asignados puestos de trabajo de la categoría, con el componente competencial máximo '16' si tienen reconocido un GDP 1 en el Grupo de Titulación AP o superior, y, con el componente competencial mínimo '14' al puesto de trabajo asignado a quien no lo tenga reconocido.

VII. Los presentes nombramientos interinos se realizarán en los 37 puestos de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 9673 / 25008070, 9604 / 25008001, 9727 / 25008124, 8604 / 25007003, 9811 / 25008208, 9810 / 25008207, 0657 / 25000631, 9775 / 25008172, 8905 / 25007303, 9782 / 25008179, 9781 / 25008178, 9780 / 25008177, 8550 / 25006949, 0341 / 25000318, 7373 / 25005779, 4335 / 25003768, 7342 / 25005748, 7735 / 25006137, 6593 / 25005000, 0486 / 25000460, 9751 / 25008148, 9813 / 25008210, 9802 / 25008199, 4319 / 25003754, 7696 / 25006099, 9481 / 25007878, 9817 / 25008214, 9809 / 25008206, 9783 / 25008180, 0590 / 25000564, 5859 / 25004328, 9847 / 25008244, 9815 / 25008212, 9758 / 25008155, 9660 / 25008057, 9845 / 25008242, y 2135 / 25001958,, estructurales, vacantes y no reservados, que, de conformidad con los hechos y fundamentos de Derecho que preceden, procede modificar la adscripción orgánica y/o transformar el puesto de trabajo, en cada caso, para adecuarlos a las características de los nombramientos propuestos, haciendo uso de la potestad de autoorganización, y, modificando, consecuentemente, la Relación de Puestos de Trabajo.

VIII. De conformidad con los dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El art. 3.3.d) 6º del citado Real Decreto entre los supuestos de emisión de informe previo de Secretaría: '6º. *Aprobación y modificación de relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal*'.

IX. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local número de orden: 51, de fecha 10 de enero de 2025, se aprobó la declaración de excepcionalidad para los nombramientos interinos y de mejora derivados de las circunstancias habilitantes establecidas en los artículos 10.1.a) y b) del TRLEBEP, y, artículo 18.2.a) b) de la LFPV para el ejercicio 2025, de conformidad con la exigencia establecida en el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogado sucesivamente en los ejercicios 2024 y 2025.

X. El órgano competente para la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de València es la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (*en adelante LRBRL*).

El órgano competente para la aprobación de nombramientos interinos y de mejora de empleo, así como para aceptar la renuncia a los mismos es la teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm. 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22.

Dada la disparidad en la atribución de competencia de la materia objeto de la propuesta acuerdo, procede avocar la competencia para el nombramiento y de mejora interino citados a favor de la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

La propuesta ha sido informada de conformidad por la Intervención General, Servicio de Fiscal Gastos, de conformidad con las Bases 21 y 22 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Avocar la competencia para conocer del nombramiento por mejora de empleo en la categoría de 'Auxiliar Administrativo/a' de los aspirantes Sr. ***** (Núm. GIP. *****) y Sr. ***** (Núm. GIP: *****), y del nombramiento interino en la citada categoría de los aspirantes Sra. ***** (Núm. GIP:*****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****). Sra. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP:*****), Sr. ***** (Núm. GIP:*****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****), Sr. ***** (Núm. GIP: *****), Sr. ***** (Núm. GIP: *****), Sr. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP:*****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP:*****), Sr. ***** (Núm. GIP: *****), Sra. ***** (Núm. GIP:*****).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422

d. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDeD 2eDx IFg =



0657 / 25000631	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Gestión Tributaria Integral
9775 / 25008172	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
8905 / 25007303	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.15.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Parques y Jardines
9782 / 25008179.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
9781 / 25008178	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
9780 / 25008177	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
8550 / 25006949	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Planeamiento
0341 / 25000318	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Secretaria Alcaldía (TD) Baremo: C2.16.554.554 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
7373 / 25005779	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Proyectos Urbanos
4335 / 25003768	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Recursos Culturales.
7342 / 25005748	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Fiscal Gastos
7735 / 25006137	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.16.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Educación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



0486 / 25000460	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Gestión de Emisiones y Recaudación
9751 / 25008148	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.16.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Sociedad de la Información, Transparencia y Simplificación de Procesos.
9813 / 25008210	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Personal.
9802 / 25008199	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.16.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Personal. Oficina Técnico Laboral.
4319 / 25003754	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.16.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos
7696 / 25006099	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico
9481 / 25007878	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.
9817 / 25008214	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
9809 / 25008206	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
9783 / 25008180	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
0590 / 25000564	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.16.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Gestión Tributaria Específica Catastral.
5859 / 25004328	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Gestión Tributaria Específica Catastral.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



9847 / 25008244	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
9815 / 25008212	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Movilidad / Disponibilidad Baremo: C2.16.499.499 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
9758 / 25008155	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio Personal
9660 / 25008057	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Especializada.
9845 / 25008242.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
2135 / 25001958.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Disciplina Urbanista. Sección Ruinas

Tabla que señala como deben de quedar los puestos de trabajo, los baremos y las adscripciones orgánicas correspondientes, aprobada su transformación:

Ref./Pos.	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
9673 / 25008070	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo movilidad / Disponibilidad Baremo: C2.14.499.499 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
9604 / 25008001	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Movilidad / Disponibilidad Baremo: C2.14.499.499 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
9727 / 25008124	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Movilidad / Disponibilidad Baremo: C2.14.499.499 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
8604 / 25007003	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Registro y Población

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9811 / 25008208	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Registro y Población
9810 / 25008207.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Registro y Población
0657 / 25000631	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Registro y Población
9775 / 25008172 Mod.Org.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Movilidad
8905 / 25007303.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria
9782 / 25008179	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Movilidad
9781 / 25008178	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Movilidad / Disponibilidad Baremo: C2.14.499.499 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
9780 / 25008177	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria
8550 / 25006949	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Deportes
0341 / 25000318	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Gestión Tributaria Integral
7373 / 25005779	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Ocupación Dominio Público Municipal
4335 / 25003768	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

7342 / 25005748	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria
7735 / 25006137	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras
0486 / 25000460	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico
9751 / 25008148.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadano
9813 / 25008210	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Salud Laboral
9802 / 25008199.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Fiscal Ingresos. Sección Impuestos Directos e Indirectos
4319 / 25003754	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio Central del Procedimiento Sancionador.
7696 / 25006099	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras.
9817 / 25008214	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Especializada
9809 / 25008206.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Registro y Población
9783 / 25008180	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria
0590 / 25000564.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Registro y Población

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



5859 / 25004328.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Registro y Población
9847 / 25008244	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico
9815 / 25008212	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras.
9758 / 25008155	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.16.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria
9660 / 25008057	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria
9845 / 25008242	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria.
2135 / 25001958	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Ocupación Dominio Público Municipal

Tercero. Aceptar la renuncia al nombramiento interino en la categoría de 'Subalterno/a', aprobado por por Resolución de Alcaldía núm.: CM-3197 de fecha 04/07/2025, efectuada por Sra. ***** Núm. GIP. *****), con efectos desde el día anterior al de la incorporación efectiva al nombramiento interino que va a ser aprobado en la propuesta, y sin perjuicio de los derechos económicos que pudieran corresponderle devengados hasta el citado día.

Cuarto. Nombrar como funcionario/a por mejora de empleo en la categoría de 'Auxiliar Administrativo/a' a las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con los artículos 10.1.a) del TRLEBEP, 18.2.a) y 122 de la LFPV, en el puesto de trabajo y adscripción orgánica que, asimismo se detallan; con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del día 7 de octubre de 2025; todo ello en su calidad de integrante con mejor derecho de la bolsa municipal derivada del procedimiento extraordinario de estabilización de concurso, constituida mediante el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 04/07/2025 y su posterior modificación (expediente PIAE núm.: 01104/2025/000716);

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Referencia / Posición	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
***** / *****	6593 / 25005000	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.16.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Comercio y Mercados
***** / *****	9758 / 25008155	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.16.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria

Nombrar como funcionario/a interino/a en la categoría de 'Auxiliar Administrativo/a' a las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con los artículos 10.1.a) del TRLEBEP y 18.2.a) de la LFPV, en los puestos de trabajo y adscripción orgánica que, asimismo se detallan; con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del día 7 de octubre de 2025; todo ello en su calidad de integrante con mejor derecho de la bolsa municipal de la categoría referenciada derivada del procedimiento extraordinario de estabilización de concurso, constituida mediante el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 04/07/2025 y su posterior modificación (*expediente PIAE núm.: 01104/2025/000716*):

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Referencia / Posición	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
***** / *****	9673 / 25008070	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo movilidad / Disponibilidad Baremo: C2.14.499.499 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
***** / *****	9604 / 25008001	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Movilidad / Disponibilidad Baremo: C2.14.499.499 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
***** / *****	9727 / 25008124	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Movilidad / Disponibilidad Baremo: C2.14.499.499 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
***** / *****	8604 / 25007003	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Registro y Población
***** / *****	9811 / 25008208	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Registro y Población

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



***** / *****	9810 / 25008207.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Registro y Población
***** / *****	0657 / 25000631	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Registro y Población
***** / *****	9775 / 25008172	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Movilidad
***** / *****	8905 / 25007303.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria
***** / *****	9782 / 25008179	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Movilidad
***** / *****	9781 / 25008178	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Movilidad / Disponibilidad Baremo: C2.14.499.499 Vacante y no reservado	Servicio de Personal
***** / *****	9780 / 25008177	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria
***** / *****	8550 / 25006949	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Deportes
***** / *****	0341 / 25000318	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Gestión Tributaria Integral
***** / *****	7373 / 25005779	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Ocupación Dominio Público Municipal
***** / *****	4335 / 25003768	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria
***** / *****	7342 / 25005748	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



***** / *****	7735 / 25006137	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras
***** / *****	0486 / 25000460	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico
***** / *****	9751 / 25008148.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadano
***** / *****	9813 / 25008210	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Salud Laboral
***** / *****	9802 / 25008199.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Fiscal Ingresos. Sección Impuestos Directos e Indirectos
***** / *****	4319 / 25003754	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio Central del Procedimiento Sancionador.
***** / *****	7696 / 25006099	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras.
***** / *****	9481 / 25007878	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana.
***** / *****	9817 / 25008214	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Especializada
***** / *****	9809 / 25008206	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Registro y Población
***** / *****	9783 / 25008180.	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



***** / *****	0590 / 25000564	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Registro y Población
***** / *****	5859 / 25004328	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Atención al Público Baremo: C2.14.500.500 Vacante y no reservado	Servicio de Registro y Población
***** / *****	9847 / 25008244	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico
***** / *****	9815 / 25008212	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras.
***** / *****	9660 / 25008057	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria
***** / *****	9845 / 25008242	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Atención Primaria.
***** / *****	2135 / 25001958	Auxiliar Administrativo/a	Auxiliar Administrativo Baremo: C2.14.361.361 Vacante y no reservado	Servicio de Ocupación Dominio Público Municipal

Las plazas correspondientes a las referencias de los puestos de trabajo indicados están incluidas o se incluirán en la Oferta de Empleo Público correspondiente del Ayuntamiento de València.

Los presentes nombramientos por mejora de empleo (2) e interinos (35) quedarán sin efecto y finalizarán en los supuestos legalmente previstos, y en especial, cuando la plaza correspondiente se provea en propiedad, cuando transcurra el plazo máximo de 3 años desde la fecha del nombramiento en el supuesto de nombramientos interinos, y, de 2 años en el supuesto de nombramientos de mejora de empleo, y, no se dé la circunstancia señalada en el último párrafo del apartado 4 del artículo 10 del TRLEBEP, cuando, en su caso, se produzca la reincorporación a la plaza reservada del funcionario de carrera titular de la misma, cuando no exista dotación presupuestaria para el puesto de trabajo objeto de nombramiento, o, en todo caso, cuando la Corporación considere que han desaparecido las circunstancias que lo han motivado o se amortice dicha plaza. Asimismo quedará sin efecto si el informe emitido por la oficina de medicina laboral declarase a la persona interesada no apta para el ejercicio de los puestos de trabajo, y, en lo previsto relativo al informe de evaluación negativo transcurrido los primeros 4 meses en el párrafo tercero de la Base General 1.5.3 de las bases generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



de empleo. El Servicio de adscripción deberá emitir informe en el plazo de 10 días contados desde la finalización de los 4 meses citados, entendiéndose que la evaluación es positiva en caso de no emitirse.

Las personas nombradas podrán ser separadas por causa justificada y con audiencia previa.

Quinto. Las personas nombradas provisionalmente por mejora de empleo que a continuación se relacionan, durante el desempeño temporal de la plaza de Auxiliar Administrativo/a, permanecerá en situación de servicio activo en el grupo de titulación al que pertenece, quedando reservado o manteniendo la reserva del puesto de trabajo que se especifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la LFPV.

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Puesto reservado	Puesto de Trabajo / Baremo	Adscripción orgánica
*****/****	3641- 25003358	Personal Auxiliar Subalterno AP.13.102.102	Servicio de Comercio y Mercados. Sección Abastecimiento.
*****/****	0814- 25000786	Personal Auxiliar Subalterno (PH-DESS) AP.13.298.298	Servicio Atención Especializada.

Sexto. Encuadrar a las personas nombradas en el siguiente Grado de Desarrollo Profesional, en virtud de los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del RSPPTMPFPV, y, 8.2.3, 60 Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo IV del REDRCPHAV, y el informe emitido por la Unidad de Carrera y Teletrabajo incorporado a las actuaciones:

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Grado de Desarrollo Profesional
*****/****	GDP 2 Escalón 4 del Grupo Titulación C2
*****/****	GDP 1 Escalón 2 del Grupo Titulación C2
*****/****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
*****/****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
*****/****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
*****/****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
*****/****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
*****/****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
*****/****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
*****/****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
*****/****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
*****/****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

***** / *****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** / *****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** / *****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** / *****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** / *****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** / *****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** / *****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** / *****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** / *****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** / *****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** / *****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 2 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 2 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 2 del Grupo Titulación C2
***** /*****	GDP Entrada EPG 2 del Grupo Titulación C2

Séptimo. Las personas nombradas deberán percibir mensualmente las siguientes cantidades brutas:

Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- Baremo Retributivo C2.14.361.361: Sueldo Base: 720,49 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Desempeño: 495,92 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Competencial: 786,10 €, sin perjuicio de la productividad que puedan percibir en base a los acuerdos que se adopte.

- Baremo Retributivo C2.16.361.361: Sueldo Base: 720,49 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Desempeño: 495,92 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Competencial: 840,08 €, sin perjuicio de la productividad que puedan percibir en base a los acuerdos que se adopte.

- Baremo Retributivo C2.14.500.500: Sueldo Base: 720,49 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Desempeño: 704,32 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Competencial: 786,10 €, sin perjuicio de la productividad que puedan percibir en base a los acuerdos que se adopte.

- Baremo Retributivo C2.14.499.499: Sueldo Base: 720,49 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Desempeño: 584,32 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Competencial: 786,10 €, sin perjuicio de la productividad que puedan percibir en base a los acuerdos que se adopte.

Además tendrá derecho a la parte proporcional de las pagas extraordinarias legalmente establecidas.

Octavo. Para el gasto que supone el expediente, desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del 7 de octubre de 2025, existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente, por lo que, en consecuencia, procede autorizar y disponer gasto por importe de 308.334,02 €, así como declarar disponible crédito por importe 13.309,15 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en los expedientes contables incluidos en el Lote número: 2025/1738.

Noveno. La relación entre las personas nombradas y la Corporación será de naturaleza administrativa y deberán ser dadas de alta en el Régimen General de la Seguridad Social u Organismo Previsor competente."

111. (E 53)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01104-2025-000958-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL. Proposa aprovar la constitució de borsa de treball de tècnic/a mitjà/ana de treball social (estabilització per concurs). <i>SERVICIO DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL. Propone aprobar la constitución de bolsa de trabajo de técnico/a medio/a de trabajo social (estabilización por concurso).</i>		

"HECHOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PRIMERO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2022 fueron aprobadas las bases generales que regulan los procesos selectivos para el acceso a la función pública en el Ayuntamiento de València, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 25 de octubre de 2022. Dichas bases fueron modificadas por acuerdos adoptados por la citada Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 3 de marzo y 21 de abril de 2023, 2 de febrero de 2024 y 20 de junio de 2025, publicadas en Boletines Oficiales de la Provincia de fechas 15 de marzo, 13 de junio de 2023, 21 de febrero de 2024 y 25 de junio de 2025, respectivamente.

SEGUNDO. Las Bases Específicas que regulan la convocatoria de **concurso** para la cobertura de plazas en el marco de estabilización del empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público fueron aprobadas por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2022 (publicadas en BOP de 20 de diciembre de 2022). En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2023 dicha Junta de Gobierno Local acordó la modificación de las citadas bases siendo publicada la citada modificación en BOP de 16 de marzo del citado año.

TERCERO. Por otra parte y por acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2024, la Junta de Gobierno Local aprobó las **Bases Generales** para la constitución y gestión de las **bolsas de trabajo** en el Ayuntamiento de València, publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de 17 de diciembre de 2024 y modificadas por acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 21 de febrero de 2025, 23 de mayo y 27 de junio de 2025.

CUARTO. El órgano técnico de selección que ha juzgado la convocatoria para proveer en propiedad 10 plazas de Técnico/a Medio/a de Trabajo Social por el sistema de concurso en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, efectuó la baremación provisional de los méritos alegados y aportados por el personal participante en dicho proceso, publicado en el tablón de edictos y en la web municipal el 15 de mayo de 2024. Transcurrido el plazo concedido para la presentación de alegaciones y tras la resolución de las mismas, el órgano selectivo aprobó la baremación definitiva de méritos que fue publicada en el tablón de edictos y en la web municipal junto con la propuesta de nombramientos en fecha 27 de junio de 2024. Con posterioridad se efectúa, como consecuencia de ejecución de sentencia, nueva propuesta de nombramiento en favor de la persona que le corresponde, haciéndose público el 12 de noviembre de 2024.

QUINTO. Por otra parte, en el expediente se resuelven los recursos interpuestos por personal aspirante contra la baremación definitiva de méritos y con la estimación/desestimación de los mismos, se produce la correspondiente modificación en la baremación de méritos publicada en listado definitivo, ya contemplada en la constitución de la bolsa de trabajo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

RECURSOS

I

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Tras el proceso de negociación colectiva con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de esta Corporación, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2022, aprobó las **Bases Generales** que regirán los procesos selectivos para el acceso a la función pública en el Ayuntamiento de València (expte. 01101-2022-3065), todo ello en el marco de consolidación del empleo público articulado mediante Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público. Las referidas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 205, de fecha 25 de octubre de 2022.

Con posterioridad y en relación con lo anterior, se publicaron las **Bases Específicas** que han de regir la **convocatoria del concurso** para la cobertura de 668 plazas en el marco de la Ley 20/2021 (BOPV núm. 242, de 20 de diciembre de 2022), de las que 10 corresponden a la convocatoria para proveer en propiedad plazas de Técnico Medio de Trabajo Social, todo ello en el ámbito del citado marco del proceso de estabilización del empleo temporal.

Finalmente y previa resolución de las alegaciones formuladas por el personal aspirante a la baremación provisional, el Órgano Técnico de Selección aprobó la baremación definitiva que fue publicada en la web municipal el 27 de junio de 2024.

Dentro del plazo habilitado al efecto se presentan diversos recursos de alzada. El acto impugnado es susceptible de recurso potestativo de alzada y ha sido interpuesto en plazo, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 en relación con el 30.4 de la LPACAP.

II

El régimen jurídico aplicable vendrá constituido, en primer lugar, por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, norma de cabecera a tener en cuenta por cuanto de ella derivan todos los procesos de estabilización tramitados por este Ayuntamiento.

Igualmente y en cuanto a las normas que rigen el procedimiento, resultará de aplicación la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP).

En cuanto a la legitimación cabe entender que los recurrentes la ostentan por cuanto, al margen de otras consideraciones, se trata de personas participantes en el presente proceso de estabilización que, en última instancia y en caso de ser estimadas las cuestiones de fondo planteadas, podrían obtener una puntuación superior en el apartado de méritos profesionales conforme a las Bases que rigen la convocatoria. En este sentido y como ha precisado el Tribunal Constitucional, el interés legítimo se caracteriza como una relación material unívoca entre el sujeto y el objeto de la pretensión, de tal forma que su anulación produzca automáticamente un efecto positivo o negativo actual o futuro pero cierto, debiendo entenderse tal relación referida a un interés en sentido propio, cualificado y específico, actual y real. Se trata de la titularidad potencial de una ventaja o de una utilidad jurídica, no necesariamente de contenido patrimonial, por parte de quien ejercita la pretensión, que se materializaría de prosperar ésta (SSTC 52/2007, de 12 de marzo, FJ 3 y 119/2008, de 13 de octubre, FJ 3, entre otras).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



III

A los efectos de centrar el debate, conviene traer a colación los hechos causantes de las presentes reclamaciones y lo que los interesados en concreto recurren y alegan:

INSTANCIA	FECHA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO RECURSO

Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



00118 2024 169898	08/07/2024	***0220**	AVF	EJERCICIOS SUPERADOS
00118 2024 181585	24/07/2024	***1222**	AAN	SERVICIOS PRESTADOS
00118 2024 233522	10/10/2024	***5260**	ATAD	SERVICIOS PRESTADOS
00118 2024 167066	04/07/2024	***2023**	ARS	SERVICIOS PRESTADOS
00118 2024 220071	24/09/2024	***1175**	AGE	SERVICIOS PRESTADOS
00118 2024 219128	23/09/2024	***5535**	CSM	EJERCICIOS SUPERADOS
00118 2024 235672	14/10/2024	***6230**	CMC	SERVICIOS PRESTADOS
00118 2024 165712	03/07/2024	***7156**	CBS	SERVICIOS PRESTADOS
00118 2024 182405	24/07/2024	***3680**	DCN	CURSOS FORMACIÓN
00118 2024 224642	30/09/2024	***6545**	ERR	SERVICIOS PRESTADOS Y MECES
00118 2024 218055	23/09/2024	***9463**	GOMY	CERTIFICADO MPIO. GRAN POBLAC.
00118 2024 213979	17/09/2024	***7080**	GSP	MÉRITOS PROFESIONALES
00118 2024 213990	17/09/2024	***7080**		
00118 2024 184398	26/07/2024	***4127**	GJML	SERVICIOS PRESTADOS Y TITULACIONES
00118 2024 168564	06/07/2024	***4333**	GLM	SERVICIOS PRESTADOS
00118 2024 221184	25/09/2024	***4333**		
00118 2024 220496	25/09/2024	***7241**	MJM	SERVICIOS PRESTADOS
00118 2024 167179	04/07/2024	***9116**	MMR	CERTIFICADO MPIO. GRAN POBLAC.
00118 2024 208690	10/09/2024	***9116**		
00118 2024 213107	16/09/2024	***9798**	MBI	SERVICIOS PRESTADOS
00118 2024 218179	23/09/2024	***5480**	MDRB	SERVICIOS PRESTADOS
00118 2024 223858	30/09/2024	***2440**	NAIM	SERVICIOS PRESTADOS
00118 2024 231620	07/10/2024	***5734**	PDR	SERVICIOS PRESTADOS
00118 2024 164946	02/07/2024	***5943**	RGJM	SERVICIOS PRESTADOS
00118 2024 162936	01/07/2024	***7155**	RARA	SERVICIOS PRESTADOS
00118 2024 163136	01/07/2024	***7155**		
00118 2024 182451	24/07/2024	***5059**	RME	CERTIFICADO MPIO. GRAN POBLAC.
00118 2024 163905	01/07/2024	***6258**	SFH	SERVICIOS PRESTADOS Y EJERCICIOS SUPERADOS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



IV

Así mismo, procede la acumulación expresa de los recursos conforme a lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el cual dispone:

'El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento.'

Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno'.

Si bien la decisión de acumulación es una potestad discrecional del órgano, constituyendo un acto trámite no recurrible, adoptado de oficio o a instancia de parte, no obstante deben respetarse determinados requisitos que contempla la norma para proceder a la acumulación. Serían los siguientes:

- Existencia de 'íntima conexión' o 'identidad sustancial'.
- Corresponda al mismo órgano la tramitación y resolución del procedimiento.

Junto a los anteriores requisitos, y en conexión con el segundo de los citados, ha de respetarse un principio general, como es el de la competencia del órgano de resolución, puesto que la acumulación debe garantizar en todo caso los derechos de los interesados, cuales son la tutela judicial efectiva y la congruencia de las decisiones.

Consecuentemente con lo expuesto, se estima que procede la acumulación por guardar la totalidad de los recursos interpuestos íntima conexión, identidad sustancial y corresponder a la Junta de Gobierno Local la adopción del acuerdo de estimación o desestimación, en su caso.

V

Identificado el objeto de las reclamaciones y tras la valoración de las argumentaciones jurídicas esgrimidas por los aspirantes, se inserta a continuación una tabla de recursos en los que procede la estimación de estos, al quedar constatada la debida acreditación conforme a derecho, de los méritos alegados en los diferentes períodos establecidos para ello.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



INSTANCIA	FECHA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO ESTIMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
00118 2024 233522	10/10/2024	***5260**	ATAD	CONSTATADA ACREDITACIÓN EN PLAZO	81,307
00118 2024 220071	24/09/2024	***1175**	AGE	CONSTATADA ACREDITACIÓN EN PLAZO	66,327
00118 2024 235672	14/10/2024	***6230**	CMC	CONSTATADA ACREDITACIÓN EN PLAZO	100,00
00118 2024 224642	30/09/2024	***6545**	ERR	CONSTATADA ACREDITACIÓN EN PLAZO	76,459
00118 2024 168564/00118 2024 221184	06/07/2024/ 25/09/2024	***4333**	GLM	CONSTATADA ACREDITACIÓN EN PLAZO	79,376
00118 2024 164946	02/07/2024	***5943**	RGJM	CONSTATADA ACREDITACIÓN EN PLAZO	75,524

VI

Identificado el objeto de las reclamaciones y tras la valoración de las argumentaciones jurídicas esgrimidas por los aspirantes se inserta a continuación una tabla codificada de motivación de desestimaciones a los efectos de dar respuesta a cada uno de los recursos planteados.

CÓDIGOS MOTIVACIÓN DESESTIMACIÓN /INADMISIÓN	ALEGACIONES
1	NO PRESENTA RECURSO POSTERIOR A LA DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES.
2	MÉRITO ALEGADO Y NO ACREDITADO.
3	SUBSANACIÓN FUERA PLAZO EN FASE DE RECURSO.
4	MECES-EQUIVALENCIA GRADO O LICENCIATURA.
5	MÉRITO NO ALEGADO Y ACREDITADO.

De conformidad con lo anterior y en relación con la codificación expuesta, se esgrimen las argumentaciones jurídicas correspondientes a las reclamaciones interpuestas. Éstas han sido informadas favorablemente por la Asesoría Jurídica en diferentes expedientes en las que guardan identidad sustancial con las presentes, por lo que por razones de economía procesal no se dan de nuevo traslado de las mismas a la Asesoría Jurídica, reproduciéndose en el acuerdo a los efectos de motivar la desestimación de los recursos planteados:

CÓDIGO MOTIVACIÓN DESESTIMACIÓN 1: NO PRESENTA RECURSO POSTERIOR A LA DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



[Informado por la Asesoría Jurídica en expediente número 001101/2023/1790 en la categoría de Economista, en fecha 21/02/2025 y aprobado por Acuerdo de JGL de fecha 28/02/2025]

'No obstante ello, no consta que tras la citada notificación de la resolución de sus alegaciones por el órgano Técnico de Selección, y una vez conocidos los motivos por los que se desestimaban, el interesado haya presentado algún otro documento justificando los motivos por los que deben computarse los méritos aportados, limitándose en su recurso de alzada a solicitar de nuevo la valoración de alguno de los méritos señalados en sus alegaciones a la baremación provisional, ya resueltas motivadamente, adjuntando la misma documentación que ha servido de base para la valoración, sin aportar nuevos argumentos para una modificación de dicha valoración, evidenciando con ello que no tiene fundamentos que cuestionen las decisiones adoptadas, y por tanto nada que alegar contra el acuerdo desestimatorio del Órgano Técnico de Selección, por lo que no cabe más que mantener las actuaciones llevadas a cabo, ratificando el acuerdo del Órgano Técnico de Selección'.

Procede por tanto desestimar el recurso planteado, manteniendo la baremación efectuada.

CÓDIGO MOTIVACIÓN DESESTIMACIÓN 2: MÉRITO ALEGADO Y NO ACREDITADO.

[Informado por la Asesoría Jurídica en expediente número 001101/2023/1785 en la categoría entre otros de Auxiliar Administrativo, en fecha 24/02/2025 y aprobado por Acuerdo de JGL de fecha 28/02/2025]

'En cuanto a lo expuesto por la interesada, en primer lugar debemos tener en cuenta que la valoración de los servicios prestados se realiza de conformidad con la documentación que aportan los aspirantes en su instancia de participación.

Las Bases que regulan el presente procedimiento establecen, tras su modificación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de febrero de 2024, en cuanto a los méritos profesionales:

'Méritos profesionales 60 %. Hasta un máximo de 60 puntos.

- Servicios prestados como empleado público con vinculación temporal en la misma plaza o categoría a la que se desea acceder a razón de 0,429 por mes completo trabajado en el Ayuntamiento de València.

- Servicios prestados como empleado público con vinculación temporal en la misma plaza o categoría a la que se desea acceder a razón de 0,321 por mes completo trabajado en municipios de gran población de la Comunidad Valenciana.

- Servicios prestados como empleado público con vinculación temporal en la misma plaza o categoría a la que se desea acceder 0,214 por mes completo trabajado en Administración Pública Territorial distinta de las anteriores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Los servicios prestados en el Ayuntamiento de no tendrán que ser acreditados por las personas aspirantes, que se limitarán a indicar la antigüedad alegada en la instancia para su comprobación e informe por el Servicio de Personal, mientras que la experiencia profesional en otras Administraciones Públicas se acreditará a través de certificado de servicios prestados emitido por el órgano competente de la Administración donde se hubiesen prestado que deberá indicar la denominación de la categoría desempeñada, el grupo de clasificación profesional y el porcentaje de duración de la jornada, siendo que los servicios prestados en jornada a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente, despreciándose las fracciones de tiempo de servicio inferiores a un mes'.

Añadiendo asimismo que 'Desde el Servicio de Personal se comprobarán únicamente los méritos alegados por las personas participantes en sus instancias y se solicitará informe del Servicio de Formación y Gestión del Conocimiento relativo al apartado de méritos académicos formación, redactando una ficha de baremación por cada una de las personas aspirantes que será puesta en conocimiento del Órgano Técnico de Selección'.

Lo que se complementa con los criterios a seguir en la baremación, establecidos por el Órgano Técnico de Selección en sesión de fecha 30 de abril de 2024, en los que se recogen, entre otros, los siguientes:

'1. **MÉRITOS PROFESIONALES** (servicios prestados como empleado público con vinculación temporal en la misma plaza o categoría a la que se accede).

- Lo alegado y no acreditado no se valora. **LO NO ALEGADO Y ACREDITADO NO SE VALORA.**

- Se entiende **ANEXO** la hoja informativa de la GV aportada como documentación o cualquier otro índice donde se señalen los méritos.

- Los servicios prestados de aspirantes ajenos al Ayto. València, se computan hasta la fecha de la firma del certificado por el secretario. Los del Ayto. se pueden comprobar en el programa de personal. Se dan por buenos certificados de jefatura de servicio de GV y hago constar de la Diputación.

- Se valora desde la toma de posesión, no desde la fecha del nombramiento.

- .../...

- Los certificados de servicios prestados como laboral sin determinar la temporalidad, no se valoran, salvo que exista documentación que acredite la temporalidad, como contratos que lo justifiquen.

- No se admiten hago constar de jefaturas de servicios en Ayuntamientos que no tengan delegación del secretario, como documento acreditativo de los servicios, debe ser un certificado, no se han tenido en cuenta la Hoja informativa de la GVA como certificado.

- .../...'

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



El debate ha de centrarse pues, en cuanto a la resolución del recurso planteado, en si con la documentación aportada por la interesada se puede entender válidamente acreditados los servicios prestados como empleado público **con vinculación temporal** en la misma plaza o categoría. En este sentido, tal y como se ha indicado, tanto las Bases como los criterios para su aplicación establecidos por el Órgano Técnico de Selección, públicos y conocidos por la recurrente, establecen claramente que la documentación aportada debe acreditar los servicios prestados como empleado público **con vinculación temporal** y que los certificados de servicios prestados como laboral sin determinar la temporalidad, no se valoran, salvo que exista documentación que acredite la temporalidad. En este caso, no consta en la documentación aportada por la interesada documento alguno que acredite la vinculación temporal de su relación como contratada laboral'.

Procede por tanto desestimar el recurso planteado, manteniendo la baremación efectuada.

CÓDIGO MOTIVACIÓN DESESTIMACIÓN 3: SUBSANACIÓN FUERA PLAZO EN FASE DE RECURSO.

[Informado por la Asesoría Jurídica en expediente número 001101/2023/1785 en la categoría de Auxiliar Administrativo, en fecha 01/04/2025 y aprobado por Acuerdo de JGL de fecha 04/04/2025]

Al respecto cabe traer a colación la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 13 de Octubre de 2015 (rec. 32/2013), en virtud de la cual se rechaza la posibilidad de subsanación en vía de recurso administrativo, además aplicando la regla **preclusiva** del procedimiento administrativo común al ámbito tributario.

Afirma la citada Sentencia de la Audiencia Nacional lo siguiente:

'Además debe señalarse que el obligado tributario no puede pretender que en fase de recurso se tengan en cuenta hechos que no manifestó, a requerimiento de la Administración, en una fase procedimental anterior, encaminada a apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos para reconocer el derecho a la devolución. No cabe, en sede de revisión de la resolución impugnada, admitir el cumplimiento del requerimiento que se negó en sede de gestión, máxime tratándose de una aclaración que se pudo y se debió (porque fue requerido al efecto) aportar en momento procedimental oportuno, por cuanto otra cosa supondría, dejar al arbitrio de los obligados tributarios la determinación del procedimiento en que han de examinarse los hechos que puedan convenir a sus intereses.

El hecho de que los procedimientos revisores en materia tributaria tengan su específico régimen jurídico no impide aplicar supletoriamente la Ley común a todos los procedimientos administrativos (Ley 30/1992), entre cuyos preceptos se encuentra una regla, no contemplada expresamente en la LGT, encerrada en el apartado 1 del artículo 112, según la cual » no se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos hechos, documentos o alegaciones del recurrente cuando, habiendo podido aportarlos en el trámite de alegaciones, no lo haya hecho». Esta norma contiene una regla que no es más que la concreción positiva para el ámbito administrativo común del principio general de que la Ley no ampara el abuso del derecho (artículo 7.2 del Código Civil), en este caso, el abuso del derecho procesal. Qué duda cabe que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



dicho principio tiene por finalidad impedir que resulte inútil el trámite de alegaciones y pruebas de los procedimientos de aplicación, como así resultaría si los interesados pudieran elegir, a su arbitrio, el momento en el que presentar pruebas y alegaciones, por cuanto que ello sería contrario a un elemental orden procesal.

Aceptar la posibilidad de aportar documentos requeridos o aclaraciones solicitadas en este momento, convertiría al recurso de reposición en un nuevo procedimiento de aplicación de los tributos, pues implicaría prolongar la tramitación del iniciado con la presentación de la solicitud de devolución efectuada en su día.

La documentación aportada y alegaciones efectuadas por el interesado en el procedimiento de revisión no subsanan por sí solos la falta de atención del requerimiento efectuado por el órgano liquidador en el procedimiento de gestión que desemboca con la resolución en la que se deniega la devolución solicitada.

No se trata, en consecuencia, de llevar el rigor formal hasta sus últimas consecuencias, sino de atender a la naturaleza y finalidad de cada procedimiento, que quedarían desdibujadas si en el curso de los de revisión se aceptaran nuevos documentos no aportados antes (pudiendo haberlo hecho) y que fueron requeridos desde un primer momento'.

A mayor abundamiento y en relación con lo anterior, cabe citar lo informado favorablemente por la Asesoría Jurídica en el expediente arriba referenciado, en el que se indica lo siguiente:

'Es, en este último aspecto, donde ha de determinarse el **alcance de la aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015**, el cual en principio, en el caso concreto, ha de ponerse en relación con lo establecido en las **Bases del proceso que establecen que, 'No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no obtenidos ni justificados ni presentados correctamente dentro del plazo de presentación de instancias'**, por lo que, alegado el mérito y no acreditado de conformidad con lo establecido en las Bases, esto es, en el período de tiempo establecido al efecto, la aportación del documento en el plazo de alegaciones, decae para el interesado, sin que proceda la aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015 y en consecuencia **prevalecen los principios de eficacia y seguridad jurídica frente al de justicia material, pues de lo contrario el principio de igualdad quedaría afectado como consecuencia de la realización del trámite subsanatorio**. En este mismo sentido se ha expresado el Tribunal Supremo en su reciente Sentencia 120/2025 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, del Tribunal Supremo, de fecha 4 de febrero de 2025, concluyendo que no cabe aceptar en este momento del procedimiento la subsanación de la documentación aportada, puesto que el OTS valoró la justificación que aportó la interesada y no resultaría admisible priorizar a la recurrente, que por inacción o falta de diligencia no presentó debidamente acreditados los méritos que pretendía hacer valer, frente al colectivo de aspirantes que presentaron en tiempo y forma las acreditaciones y documentos que querían para hacer valer sus méritos'.

En consecuencia, no procede estimar las alegaciones formuladas por los interesados atendiendo a los principios de proporcionalidad, igualdad y de eficacia de la propia Administración.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



CÓDIGO MOTIVACIÓN DESESTIMACIÓN 4: MECES-EQUIVALENCIA GRADO O LICENCIATURA.

[Informado por la Asesoría Jurídica en expediente número 001101/2023/1801 en la categoría entre otros de Técnico de Administración General, en fecha 27/01/2025 y aprobado por Acuerdo de JGL de fecha 31/01/2025]

Los interesados aportan Certificados de correspondencia entre diversas licenciaturas y el Nivel 3 (Master) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), pretendiendo que se les otorguen 4,5 puntos en concepto de 'Master' conforme al art. 6.2.D de las Bases de la convocatoria.

Por su parte, el OTS considera que la referida 'correspondencia' no supone ni representa que el interesado ostente una titulación superior a la requerida para el acceso a la plaza/categoría de auxiliar administrativo y por tanto, no ha procedido a su valoración.

En este sentido, interesa traer a colación el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores ('BOE' núm. 251, de 19 de octubre de 2022) y, en particular, su disposición adicional cuarta en cuya virtud: 'El régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las administraciones públicas se regirá, en todo caso, por lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y el resto de su normativa específica que resulte de aplicación'.

Por tanto y tal como ha indicado la Asesoría Jurídica Municipal en su informe de fecha 27 de enero de 2025, *'si la norma específica sobre función pública (incluyendo, en su caso, las bases de la convocatoria) no establecen las equivalencias académicas que pueden ser valoradas como mérito, es procedente desestimar la pretensión confirmando el criterio fijado por el Órgano Técnico de Selección'*.

Procede por tanto desestimar el recurso planteado, manteniendo la baremación efectuada.

CÓDIGO MOTIVACIÓN DESESTIMACIÓN 5: MÉRITO NO ALEGADO Y ACREDITADO.

[Informado por la Asesoría Jurídica en el Procedimiento Abreviado 245/2025 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 7 de València en la categoría de Técnico Medio de Trabajo Social]

A continuación se transcribe la argumentación jurídica de la Sentencia desestimatoria número 198/2025, de 26 de junio, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de València, la cual avala el criterio relativo a que lo acreditado y no alegado no se valora, seguido por los Órganos Técnicos de Selección en los procesos de estabilización.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



'(...) Frente a ello, el AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA considera que el Acuerdo del Órgano Técnico de Selección se limita a aplicar la base 3ª de las que rigen el proceso selectivo de referencia, que establece, con toda claridad, que 'En ningún caso serán valorados méritos no alegados por las personas aspirantes en su solicitud'. Entiende que no es de aplicación la posibilidad de subsanación prevista legalmente, dado que 'en el presente caso la solicitud de participación en el proceso selectivo formulada por la actora no contenía vicio formal alguno, quedando debidamente acreditados todos y cada uno de los méritos alegados, por lo que no había falta alguna que subsanar, sin que de ninguna manera pueda merecer tal calificación una cuestión de índole sustantiva como la discrepancia entre lo pedido y lo acreditado; por el contrario, el incremento en 3 años, 11 meses y 8 días del tiempo de experiencia profesional inicialmente aducido, en atención a la información certificada por la Generalitat Valenciana, supone una adición intempestiva de nuevos méritos y no una rectificación de la solicitud de participación dirigida a enmendar deficiencias formales en lo relativo a la correcta acreditación de los originariamente alegados'. En tal sentido, considera que es 'función del órgano técnico de selección comprobar que los méritos alegados constan debidamente acreditados, y no que los méritos acreditados constan debidamente alegados'.

Finalmente, señala que la jurisprudencia 'reputa subsanable la insuficiente justificación de los méritos, pero no la omisión de su alegación, toda vez que lo que se subsana es, precisamente, el defecto formal en que incurre dicha deficiente acreditación de los mismos, efectiva y tempestivamente invocados, y no una cuestión de índole material como su falta de alegación'.

CUARTO. Pasando ya al examen del fondo del asunto, deben hacerse propias las argumentaciones realizadas por la parte demandada. Así, no estamos ante un supuesto en el que fuera posible la subsanación de la solicitud inicial formulada por la actora, dado que esta no adolecía de ningún vicio formal ni estaba huérfana de documentación que acreditara lo que en ella sea firmaba.

Tal solicitud, como viene a reconocer la parte actora, establecía que se interesaba la valoración de los servicios prestados en otras Administraciones territoriales solamente del 4 de noviembre de 1997 al 10 de diciembre de 2003.

El hecho de que la solicitud viniera acompañada de documentación que acreditaba un periodo mayor es irrelevante, dado que la solicitud era completa y no contenía ningún defecto formal.

El Órgano Técnico de Selección, en definitiva, se limitó a aplicar las bases de la convocatoria, que establecen con claridad que solo pueden valorarse los méritos alegado en la solicitud inicial.

El Acuerdo, por otro lado, está perfectamente motivado y expone con claridad las razones en las que se basa, sin que exista ninguna valoración de los principios de mérito y capacidad, dado que el Órgano Técnico de Selección se ha limitado a tener por acreditado aquello que la actora indicó expresamente en su solicitud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Finalmente, la jurisprudencia citada por la actora permite, ciertamente, subsanar deficiencias en la acreditación de méritos, siempre estos hayan sido alegados en plazo, pero es que no es tal el presente caso, en el que, como se ha señalado, la actora no alegó en plazo los méritos que luego pretende que se le reconozcan.

Procede, por tanto, desestimar íntegramente la demanda y el recurso presentados'.

Procede por tanto desestimar el recurso planteado, manteniendo la baremación efectuada.

BOLSA DE TRABAJO

I. El artículo 32.1 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, dispone que *'La selección del personal funcionario interino y, en su caso, del personal laboral temporal se realizará a través de las correspondientes bolsas de empleo temporal para la provisión de puestos de trabajo'.*

II. El artículo 37 del citado Decreto 3/2017, regula las bolsas de empleo temporal en la Administración Local, y en su artículo 77 se establece el nombramiento provisional por mejora de empleo.

III. El artículo 18 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de Función Pública Valenciana dispone en su punto 6 que la selección, que será objeto de regulación reglamentaria, deberá realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, a través de la constitución de bolsas de trabajo vinculadas al desarrollo de las ofertas de empleo público.

IV. Que en la base 1 de las generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de València se dispone que *'Con carácter general, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.6 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, la constitución de bolsas de trabajo vendrán vinculadas al desarrollo de Ofertas de Empleo Público...*

Tendrán preferencia aquellas Bolsas de trabajo derivadas de procesos extraordinarios de estabilización a que hace referencia la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; en primer lugar las derivadas de los procesos extraordinarios de estabilización (concurso)...

V. De conformidad con el artículo 127.1.h) de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que modifica la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde la aprobación de la Junta de Gobierno Local de las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Primero. Acumular y estimar por las razones expuestas en el Fundamento de Derecho relativo a los 'Recursos' del presente acuerdo las reclamaciones presentadas por los interesados en la convocatoria de 10 plazas de Técnico/a Medio/a de Trabajo Social, por el sistema de concurso en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal, que a continuación se detallan, y en consecuencia modificar el listado de baremación definitiva en el sentido de rectificar las puntuaciones en los apartados correspondientes, resultando la puntuación final la siguiente:

INSTANCIA	FECHA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO ESTIMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
00118 2024 233522	10/10/2024	***5260**	ATAD	CONSTATADA ACREDITACIÓN EN PLAZO	81,307
00118 2024 220071	24/09/2024	***1175**	AGE	CONSTATADA ACREDITACIÓN EN PLAZO	66,327
00118 2024 235672	14/10/2024	***6230**	CMC	CONSTATADA ACREDITACIÓN EN PLAZO	100,00
00118 2024 224642	30/09/2024	***6545**	ERR	CONSTATADA ACREDITACIÓN EN PLAZO	76,459
00118 2024 168564/00118 2024 221184	06/07/2024/ 25/09/2024	***4333**	GLM	CONSTATADA ACREDITACIÓN EN PLAZO	79,376
00118 2024 164946	02/07/2024	***5943**	RGJM	CONSTATADA ACREDITACIÓN EN PLAZO	75,524

Segundo. Acumular y desestimar por las razones expuestas en el Fundamento de Derecho relativo a los 'Recursos' del presente acuerdo, los recursos presentados por los interesados de la convocatoria citada que a continuación se detallan, y en consecuencia ratificar las puntuaciones que constan el listado de baremación definitiva publicado en la web municipal en fecha 18 de septiembre de 2024.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



INSTANCIA	FECHA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DESESTIMACIÓN
00118 2024 169898	08/07/2024	***0220**	AVF	1
00118 2024 181585	24/07/2024	***1222**	AAN	1
00118 2024 167066	04/07/2024	***2023**	ARS	1
00118 2024 219128	23/09/2024	***5535**	CSM	2
00118 2024 165712	03/07/2024	***7156**	CBS	1
00118 2024 182405	24/07/2024	***3680**	DCN	1
00118 2024 224642	30/09/2024	***6545**	ERR	4 y 5
00118 2024 184398	26/07/2024	***4127**	GJML	2
00118 2024 213979/00118 2213990024	17/09/2024	***7080**	GSP	3
00118 2024 220496	25/09/2024	***7241**	MJM	2
00118 2024 213107	16/09/2024	***9798**	MBI	2
00118 2024 218179	23/09/2024	***5480**	MDRB	2
00118 2024 223858	30/09/2024	***2440**	NAIM	2
00118 2024 231620	07/10/2024	***5734**	PDR	2
00118 2024 162936/00118 2024 163136	01/07/2024	***7155**	RARA	3
00118 2024 163905	01/07/2024	***6258**	SFH	1

Así mismo se significa que, los recursos de alzada interpuestos contra la desestimación de las alegaciones relacionadas con los certificados de municipio de gran población, serán resueltos y notificados de forma individual.

Tercero. Constituir, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales que regulan los procesos selectivos para el acceso a la función pública en el Ayuntamiento de València (aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de septiembre de 2022), así como en las Bases Generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de València, aprobadas por acuerdo de dicha Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2024, modificadas en sesiones celebradas los días 21 de febrero, 23 de mayo y 27 de junio de 2025 y demás legislación aplicable, bolsa de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora de empleo de TÉCNICO/A MEDIO/A DE TRABAJO SOCIAL, derivada del proceso extraordinario de estabilización (concurso) a que hace referencia la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, integrada por el personal que se indica y por el orden que se señala."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



112. (E 54)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01101-2023-001010-00		PROP. NÚM.: 10
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL. Proposa acceptar la renúncia al nomenament com a personal auxiliar administratiu/a en pràctiques pel torn de promoció interna. <i>SERVICIO DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL. Propone aceptar la renuncia al nombramiento como personal auxiliar administrativo/a en prácticas por el turno de promoción interna.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2025, correspondiente a la convocatoria para proveer en propiedad 28 plazas de Auxiliar Administrativo/a por el turno de promoción interna, por el que se nombra como personal Auxiliar Administrativo/a en prácticas, al haber superado el correspondiente proceso selectivo (concurso-oposición) a *****, con DNI núm. ***6494**.

SEGUNDO. En dicho acuerdo se adscribe al interesado provisionalmente a partir del día 1 de julio de 2025, en el puesto con Referencia/Posición: 9300 / 25007698, en el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a con Atención al Público en el Servicio de Registro y Población, baremo retributivo C2-16-500-500 y encuadrado en el Grado de Desarrollo Personal: C2GDP2 Escalón 4.

TERCERO. En fecha 22 de septiembre de 2025, el interesado presenta escrito por registro de entrada con n.º 00118-2025-246025, solicitando la renuncia al periodo de prácticas como Auxiliar Administrativa C2 en el puesto y servicio indicado y retornar como Personal Subalterno, por lo que al no haber finalizado el periodo en prácticas, procedería aceptar la renuncia y como consecuencia de ello, su reincorporación al puesto de Personal Auxiliar AP (PH-F3) (antes Personal Subalterno/a) con Referencia/Posición núm. 3674 / 25003387 en el Servicio Patrimonio Histórico y Cultura, baremo retributivo AP-13-310-222 y encuadrado en el GDP que tenía con anterioridad siendo el APGDP3 ESC 5.

CUARTO. El gasto que supone el expediente desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la adopción del acuerdo, y siempre a partir del 7 de octubre de 2025, existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente, por lo que procede declarar disponible crédito 0,02 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el expediente contable GASTOS/2025/0000309441, gasto que queda reflejado en el documento PDF denominado 'DOCUMENTO FISCAL GASTO RENUNCIA *****', aportado al expediente PIAE en datos documentales, así como en archivos auxiliares (formato XLSX), en el que se desarrolla los cálculos elaborados por el programa GIP.

A los antecedentes de hechos se le aplican los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El art. 65 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana señala que:
'Para asegurar la objetividad y la racionalidad de los procedimientos selectivos, y atendiendo a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



lo que expresamente se establezca en las respectivas convocatorias, las pruebas podrán completarse con la superación de cursos, de duración no superior a 6 meses para los puestos de trabajo del grupo A, y de 3 meses para el resto de grupos; con la superación de una prueba específica, de carácter obligatorio y eliminatorio, que acredite el conocimiento de una o varias lenguas comunitarias; con la superación de períodos de prácticas; con la exposición curricular por las y los candidatos; con pruebas psicotécnicas o con la realización de entrevistas. Igualmente podrán exigirse reconocimientos médicos'.

II. Por otra parte, el art. 22 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, viene a regular el régimen de los cursos de formación y periodo de prácticas.

III. Asimismo, en la base 11ª de la convocatoria establece los términos en que se realizará el nombramiento como personal funcionario de carrera o en prácticas al personal que haya superado el proceso.

IV. Los arts. 84 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establecen la renuncia como una de las formas de terminación de los procedimientos, el procedimiento para su petición y su resolución.

V. En el mismo sentido, el art. 64 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la renuncia como causa de la pérdida de la condición de funcionario de carrera.

VI. Las Bases 21 y 22 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València del 2025, procede que el expediente pase al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención Municipal para su preceptiva fiscalización.

VII. De conformidad con el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para la aprobación del acuerdo se atribuye a la Junta de Gobierno Local.

Por todo ello, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho citados, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aceptar la renuncia de *****, con DNI núm. ***6494**, al nombramiento como personal Auxiliar Administrativo/a en prácticas correspondiente a la convocatoria para proveer en propiedad 28 plazas de Auxiliar Administrativo/a por el turno de promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, en el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a con Atención al Público en el Servicio de Registro y Población, con Referencia/Posición: 9300 / 25007698, con efectos desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la adopción del presente acuerdo y siempre a partir del 7 de octubre de 2025, sin perjuicio de los derechos económicos devengados y las obligaciones contraídas que pudieran corresponderle hasta el 6 de octubre de 2025.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Segundo. Reincorporar con efectos 7 de octubre de 2025 a *****, al puesto de Personal Auxiliar AP (PH-F3) (antes Personal Subalterno/a) con Referencia/Posición núm. 3674 / 25003387, en el Servicio Patrimonio Histórico y Cultura, baremo retributivo AP-13-310-222 y encuadrado en el GDP que tenía con anterioridad siendo el APGDP3 ESC 5.

Tercero. Para el gasto que supone el expediente desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del 7 de octubre de 2025, existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente, por lo que procede declarar disponible crédito 0,02 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el expediente contable GASTOS/2025/0000309441, gasto que queda reflejado en el documento PDF denominado 'DOCUMENTO FISCAL GASTO RENUNCIA *****, aportado al expediente PIAE en datos documentales, así como en archivos auxiliares (formato XLSX), en el que se desarrolla los cálculos elaborados por el programa GIP."

113. (E 55)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-C2303-2025-000006-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: MOCIÓ conjunta dels regidors delegats de l'Àrea d'Urbanisme, Vivenda i Llicències i de l'Àrea de Seguretat i Mobilitat sobre criteris d'intervenció urbanística i de mobilitat en les illes de cases dels barris de la ciutat. <i>MOCIÓN conjunta de los concejales delegados del Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias y del Área de Seguridad y Movilidad sobre criterios de intervención urbanística y de movilidad en las manzanas de los barrios de la ciudad.</i>		

"Prevía declaración de urgencia, de conformidad con la moción conjunta suscrita por los concejales delegados del Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias y del Área de Seguridad y Movilidad, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

El espacio público constituye un recurso limitado en los entornos urbanos que cuenta con una gran presión de uso, en especial en ciudades con amplia densidad de población como la ciudad de València. El patrón de configuración de la mayoría de las vías públicas de la ciudad compagina el espacio de movilidad vehicular y el uso peatonal.

Siendo el espacio público un recurso limitado, es una obligación municipal velar por una distribución justa y eficiente del mismo que satisfaga las necesidades colectivas. Entre las demandas generalizadas que compiten por el mismo espacio se encuentran peticiones de ampliación de la red ciclista, de expansión de carriles exclusivos de transporte público para optimizar su velocidad comercial, de ampliaciones y mejora de la calidad de los espacios peatonales y de su seguridad, así como de incremento de plazas de estacionamiento, resultando esta última la segunda preocupación de la ciudadanía según el último Barómetro municipal y un problema que se ha agudizado en los últimos años.

El actual equipo de gobierno considera que la transición hacia la mejora de la calidad urbana de la ciudad debe implementarse de manera paulatina y gradual facilitando la adopción de nuevos hábitos en materia de movilidad por parte de la ciudadanía con el objetivo de consolidar un rebalanceo del espacio público en favor de los modos sostenibles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Cabe destacar que ya se han dado pasos firmes en esta dirección a través acciones como la puesta en marcha de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE), el Plan estratégico de inversiones de EMT de 172 millones y Plan Director de EMT (2025-2030) para electrificar, ampliar y optimizar la red de autobuses o la ampliación de la infraestructura ciclista con la construcción de 12 km de carriles bici actualmente en ejecución a añadir a los 10 km ya ejecutados desde el 2023, así como la puesta en marcha de auditorías de seguridad. Asimismo, en el ámbito de la accesibilidad, el Ayuntamiento también tiene en marcha un ambicioso Plan de Accesibilidad para la mejora y adaptación de las aceras de toda la ciudad.

De forma complementaria, el Ayuntamiento está procediendo a acondicionar solares en desuso como aparcamiento provisional para tratar de liberar espacio de las vías destinado al estacionamiento. Sin embargo, reconoce que el número de solares también es un recurso limitado en una trama urbana consolidada como la de València.

A la vista de todo lo anterior, se considera necesario definir los criterios para valorar adecuadamente las propuestas que se presentan en las Delegaciones de Urbanismo, Vivienda y Licencias y Movilidad, a la vez que se busque una gestión que dé respuesta real a las necesidades conjuntas de los barrios.

Por todo lo expuesto, se acuerda:

Primero. Ratificar y consolidar la línea estratégica del equipo de gobierno que considera el espacio público como un recurso limitado, cuya gestión debe priorizar el beneficio colectivo, la equidad ciudadana y el fomento de la movilidad sostenible.

Segundo. Continuar trabajando en la implantación de las medidas de fomento de la movilidad sostenible cuyas actuaciones más destacables son la implantación de la Zona de Bajas Emisiones (ZBE), el Plan Director de la EMT junto con el Plan de Inversiones, la ampliación de la red ciclista de la ciudad y la adopción de medidas dirigidas a la mejora de la seguridad vial y la accesibilidad.

Tercero. En la evaluación de las propuestas vecinales y, siempre que se cumplan los correspondientes criterios técnicos y presupuestarios, en general se valorará positivamente la viabilidad de aquellas actuaciones que cumplan los siguientes principios:

- En materia de carriles bici segregados, aquellas propuestas que comporten la mejora y consolidación de la red primaria de acuerdo con las prioridades establecidas por el Plan Director de la Bicicleta.

Las conexiones locales con la red secundaria se pospondrán a una fase posterior de desarrollo estratégico en el caso de que su implantación suponga una elevada pérdida de plazas de estacionamiento imposible de recuperar en el entorno o si la supresión de algún carril de circulación pudiese afectar negativamente al servicio de transporte público que presta EMT o a la circulación en el entorno. No obstante, se velará por que las conexiones solicitadas en las propuestas se garanticen mediante pacificación y señalización de las vías, como por ejemplo, mediante ciclocalles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



- En materia de recuperación de espacios para el peatón, aquellas intervenciones que se centren en la mejora de áreas centrales con impacto positivo en todo el barrio.

Las actuaciones localizadas en calles específicas se pospondrán para una fase posterior, sujeta a un estudio detallado y global de las necesidades urbanísticas y de movilidad a escala de barrio o distrito.

Se prestará especial atención a las intervenciones en equipamientos y entornos escolares, sanitarios o culturales en los que será posible no aplicar los mencionados criterios generales."

114. (E 56)	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-01104-2025-000849-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL. Proposa aprovar el nomenament interí d'una mestra d'educació infantil per al Servei d'Educació. SERVICIO DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL. Propone aprobar el nombramiento interino de una maestra de educación infantil para el Servicio de Educación.		

"HECHOS

1º. La teniente de alcalde delegada de Recursos Humanos dispuso, mediante Decreto de fecha 30 de agosto de 2025, el inicio de los trámites oportunos para proveer la vacante derivada de la jubilación de la funcionaria Sra. ***** (*****), mediante el nombramiento interino o por mejora en la categoría de Maestro/a Educación Infantil, con adscripción orgánica en el Servicio de Educación, Sección Centros Educativos, puesto de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 7449 / 25005853, de 'Personal Técnico Medio (JP1)', vacante y no reservados transformando el mismo, y/o, modificando su adscripción orgánica, en su caso, para adecuarlo a las necesidades del nombramiento propuesto; todo ello de conformidad con la normativa legal aplicable, y, tras constatar la no obligatoriedad en los presentes supuestos de tramitar el ofrecimiento de movilidad voluntaria regulado en el artículo 94.8 del vigente Acuerdo Laboral para personal Funcionario al Servicio del Ayuntamiento de València; así como apreciada la excepcionalidad de la misma de conformidad con el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (*Prorrogado sucesivamente para en los ejercicios 2024 y 2025*).

2º. El Servicio de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional inició la tramitación de la provisión interina de la plaza referenciada, mediante el ofrecimiento efectuado a las personas con mejor derecho integrantes de la bolsa de trabajo de la categoría de Maestro/a Educación Infantil, constituida y aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de septiembre de 2025 (*derivada de los procesos de estabilización (concurso y concurso-oposición, expediente núm.: 01104/2025/000807)*); procediendo efectuar el nombramiento según el orden establecido en la misma a favor de la persona que a continuación se especifica, quien ha comparecido en las dependencias del citado Servicio manifestando su conformidad al ofrecimiento de nombramiento referenciado, comprobándose, en dicho acto, el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



N.º BOLSA	NOMBRE Y APELLIDOS.
20	*****, con DNI núm.: ...1264..

3º. Sra. ***** (Núm. GIP: *****), integrante con mejor derecho de la bolsa de trabajo referenciada en el punto 2º, por el turno libre, ha aceptado el ofrecimiento realizado, no constando haber trabajado anteriormente como funcionario/a de carrera o interino/a para el Ayuntamiento de València, así como tener reconocidos trienios, grado personal (*nivel competencial*), ni Grado de Desarrollo Profesional (en adelante GDP).

4º. Figuran aportados al expediente PIAE en la carpeta 'Datos Documentales' el documento en formato PDF 'Documento Fiscal Gasto', así como un archivo auxiliar en formato excel, en los que se desarrolla el cálculo del crédito necesario y/o a declaración disponible en el presente nombramiento.

A los anteriores hechos se entienden aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 10.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (*en adelante TRLEBEP*, y, en concordancia con el mismo el artículo 18.2.a) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana (*en adelante LFPV*), establece entre las circunstancias que pueden dar lugar a un nombramiento interino: '*a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4*'.

Asimismo la redacción del apartado 4 de dicho artículo es la siguiente:

'4. En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica'.

II. La persona cuyo nombramiento se propone deberá ser incorporada al sistema de carrera profesional horizontal vigente en el Ayuntamiento de València y ser encuadrado en el GDP y el Escalón de Progresión de Grado (en adelante EPG) correspondiente, de conformidad con los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell (en adelante RSPPTMPFPV), y, 7, 8.1.2.3, 11, 60.Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo núm.: IV del Reglamento de Evaluación y Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal del Personal de Ayuntamiento de València (en adelante REDRCPHAV).

Asimismo, los apartados 4 y 8 del citado artículo 8, 60.Bis, Ter y Quinquies, y la Disposición Transitoria 3ª del REDRCPHAV y, los extremos 26 y 27 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente, determinan que para los nuevos ingresos como personal funcionario de carrera o interino en la categoría de Maestro/a de Educación Infantil, Grupo de Titulación A2, les serán asignados puestos de trabajo con el componente competencial mínimo de cada puesto tipo correspondiente a la categoría de entrada, estableciéndose para el presente supuesto el nivel competencial 18.

III. El presente nombramiento interino se realizará en el puesto de trabajo con número de Referencia ADAGP / posición GIP: 7449 / 25005853, de 'Personal Técnico Medio (JP1)', con baremo retributivo: A2.18.176.176, vacante y no reservado, adscritos orgánicamente al Servicio de Educación, Sección Centros Educativos, que se adecuan a las necesidades y características del nombramiento objeto de tramitación.

IV. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local número de orden: 51, de fecha 10 de enero de 2025, se aprobó la declaración de excepcionalidad para los nombramientos interinos y de mejora derivados de las circunstancias habilitantes establecidas en los artículos 10.1.a) y b) del TRLEBEP, y, artículo 18.2.a) b) de la LFPV para el ejercicio 2025, de conformidad con la exigencia establecida en el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogado sucesivamente en los ejercicios 2024 y 2025.

V. El órgano competente para la aprobación de la modificación de la adscripción orgánica y la transformación de puestos de trabajo es la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRRL).

El órgano competente para la aprobación de los nombramientos interinos y por mejora de empleo es la teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm. 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22.

Dada la disparidad en la atribución de competencia de la materia objeto de la propuesta, procede avocar la competencia para el nombramiento interino citado a favor de la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

La propuesta ha sido informada de conformidad por la Intervención General, Servicio de Fiscal Gastos, de conformidad con las Bases 21 y 22 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Primero. Avocar la competencia para conocer del nombramiento interina en la categoría de 'Personal Técnico Medio (JP1)' de Sra. ***** (Núm. GIP: *****), cuya competencia corresponde por delegación a la teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm.: 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LRJSP y artículo 127.1.h) de la LRBRL.

Segundo. Transformar el puesto de trabajo que a continuación se relaciona de conformidad con las especificaciones que se detallan; todo ello con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir, del día 7 de octubre de 2025, haciendo uso de la potestad de autoorganización, y, modificando, consecuentemente, la Relación de Puestos de Trabajo.

Tabla que señala la situación actual del puesto de trabajo, baremo y adscripción orgánica correspondiente:

Ref./Pos.	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
7449 / 25005853	Maestro/a Educación Infantil	Personal Técnico Medio (JP1) Baremo: A2.22.176.176 Vacante y no reservado	Servicio de Educación Sección Centros Educativos. A.P. 32300

Tabla que señala como deben de quedar los puestos de trabajo, los baremos y las adscripciones orgánicas correspondientes, aprobada su transformación:

Ref./Pos.	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
7449 / 25005853	Maestro/a Educación Infantil	Personal Técnico Medio (JP1) Baremo: A2.18.176.176 Vacante y no reservado	Servicio de Educación Sección Centros Educativos. AP 32300

Tercero. Nombrar como personal funcionario/a interino/a en la categoría de Maestro/a de Educación Infantil en plaza vacante, a la persona que a continuación se relaciona, en el puesto de trabajo y adscripción orgánica que asimismo se detalla, con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del día 7 de octubre de 2025; todo ello en su calidad de integrante con mejor derecho de la bolsa municipal de trabajo de la citada categoría constituida y aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de septiembre de 2025 (*derivada de los procesos de estabilización (concurso y concurso-oposición, expediente núm.: 01104/2025/000807)*):

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Refer. / Posición	Categoría	Puesto de Trabajo. Baremo	Adscripción orgánica. Aplicación
***** / *****	7449 / 25005853	Maestro/a Educación Infantil	Personal Técnico Medio (JP1) Baremo: A2.18.176.176 Vacante y no reservado	Servicio de Educación Sección Centros Educativos. AP 32300

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



La plaza correspondiente a la referencia del puesto de trabajo indicado está incluida o se incluirá en la Oferta de Empleo Público correspondiente del Ayuntamiento de València.

El presente nombramiento interino quedará sin efecto y finalizarán en los supuestos legalmente previstos, y en especial, cuando la plaza correspondiente se provea en propiedad, cuando transcurra el plazo máximo de 3 años desde la fecha del nombramiento y no se dé la circunstancia señalada en el último párrafo del apartado 4 del artículo 10 del TRLEBEP, cuando, en su caso, se produzca la reincorporación a la plaza reservada del funcionario de carrera titular de la misma, cuando no exista dotación presupuestaria para el puesto de trabajo objeto de nombramiento, o, en todo caso, cuando la Corporación considere que han desaparecido las circunstancias que lo han motivado o se amortice dicha plaza. Asimismo quedará sin efecto si el informe emitido por la oficina de medicina laboral declarase a la persona interesada no apta para el ejercicio de los puestos de trabajo.

La persona nombrada podrá ser separada por causa justificada y con audiencia previa.

Cuarto. Encuadrar a la persona nombrada en el siguiente Grado de Desarrollo Profesional, en virtud de los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del RSPPTMPFPV, y, 7, 8.1.2.3, 11, 60.Bis, Ter y Quinques, y el Anexo núm. IV del REDRCPHAV, y de conformidad con los criterios señalados por el Servicio de Carrera y Optimización en la Gestión de Recursos Humanos:

Nombre y Apellidos / Número GIP	Grado de Desarrollo Profesional
***** / *****	GDP Entrada A2. EPG 1

Quinto. La persona nombrada deberá percibir mensualmente las siguientes cantidades brutas:

- Baremo Retributivo A2.18.176.176: Sueldo Base: 1.152,97 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Competencial: 1.117,16 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Desempeño: 812,57 €, sin perjuicio de la productividad que puedan percibir en base a los acuerdos que se adopte.

Además tendrá derecho a la parte proporcional de las pagas extraordinarias legalmente establecidas.

Sexto. Para el gasto que supone el expediente, desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del 7 de octubre de 2025, existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente, por lo que, en consecuencia, procede autorizar y disponer gasto por importe de 12.807,17 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en los expedientes contables incluidos en el Lote número: 2025/1749.

Séptimo. La relación entre la persona nombrada y la Corporación será de naturaleza administrativa y deberá ser dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social u Organismo Previsor competente."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



115. (E 57)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01104-2024-000005-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL. Proposa aprovar l'ampliació de places a les convocatòries que es troben en tràmit derivades de l'Oferta d'Ocupació Pública de 2025. <i>SERVICIO DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL. Propone aprobar la ampliación de plazas a las convocatorias que se encuentran en trámite derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2025.</i>		

"HECHOS

PRIMERO. Tras el proceso de negociación colectiva con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa General de Negociación de esta Corporación, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2022, aprobó las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a la función pública en el Ayuntamiento de València, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 205, de fecha 25 de octubre de 2022.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 29 de diciembre de 2020, 6 de mayo de 2022, 23 de diciembre de 2022, 19 de mayo de 2023 y 9 de febrero de 2024, aprobó las convocatorias, donde se incluyen plazas de diversas categorías que se relacionan a continuación con el siguiente desglose:

CONVOCATORIAS EN TRAMITE	PLAZAS
AGENTE DE POLICÍA LOCAL	207
ARQUITECTO/A	11
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	176
BOMBERO/A	25

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

COMISARIO/A POLICÍA LOCAL	3
ECONOMISTA	17
TÉCNICO/A EDUCADOR/A SOCIAL	4
INFORMÁTICO	16
INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS	7
INGENIERO/A INDUSTRIAL	4
INSPECTOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS	36
MAESTRO/A EDUCACIÓN INFANTIL	11
MAESTRO/A EDUCACIÓN MUSICAL	1
MAESTRO/A EDUCACIÓN PRIMARIA	16
MÉDICO/A	3
OFICIAL/A DE SERVICIOS	24
PSICÓLOGO/A	28
SUBALTERNO/A (INCLUIDAS LAS DE DIVERSIDAD)	59
SUBOFICIAL/A BOMBERO/A	15
TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL	34
TÉCNICO/A MEDIO/A TRABAJO SOCIAL	57
TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	2

TERCERO. El último párrafo de la primera base que rige las citadas convocatorias señala lo siguiente: '*Al número total de plazas convocadas podrán adicionarse las vacantes que se produzcan hasta que concluya el proceso selectivo, previa inclusión de las mismas en la correspondiente Oferta de Empleo Público*'.

CUARTO. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2025, se aprueba la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2025, publicada en el BOP de Valencia n.º 188, de 1 de octubre de 2025, integrada por las siguientes categorías con el número de plazas que se indican:

CATEGORIAS	LIBRE	P.I.	MOVILIDAD	TOTAL
Administrativo/a		10		
Agente Policia Local	34		16	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Id. Document: z58V qbBO Qkuj 30TI UDed 2eDx iFg =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Arquitecto/a	1			
Arquitecto/a Técnico/a	1			
Auditor/a	1			
Auxiliar Administrativo/a	98			
Bombero/a	45		22	67
Cabo Bombero/a		21	10	31
Comisario/a		1		
Economista	2			
Educador/a Social	5			
Informático	4			
Ingeniero/aTécnico/a Obras Públicas	1			
Ingeniero/a Industrial	3	1		
Inspector/a bombero/a		1		1
Inspector/a Obras y Servicios	3	11		
Letrado/a	2			
Maestro/a Educación Infantil	3			
Maestro/a Educación Musical	1			
Maestro/a Educación Primaria	4			
Maestro/a Pedagogía Terapéutica	3			
Médico/a	1			
Oficial/a Bombero/a	1	1		2
Oficial/a Servicios	1			
Prof. Banda Percusión	3			
Prof. Música Faluta	1			
Psicólogo/a	6			
Sargento		7	3	10
Subalterno/a	25			
Suboficial Bombero/a		1		1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



TIS	21			
TMTS	20			
TASS	1			
Técnico/a Emergencia Sanitario	10			10

QUINTO. Mediante moción de la delegada de Recursos Humanos de fecha 30 de septiembre de 2025, se decreta '*...la incorporación de las plazas vacantes integradas de la Oferta de Empleo Público de 2025, a las convocatorias que se encuentran actualmente en trámite teniendo en cuenta que los procesos selectivos no han concluido ...*'. Como consecuencia de ello da como resultado la siguiente tabla con la adición de plazas a las convocatorias en trámite:

CONVOCATORIAS EN TRAMITE	PLAZAS CONVOCADAS	PLAZAS OFERTA 2025	TOTAL PLAZAS
AGENTE DE POLICÍA LOCAL	207	50	257
ARQUITECTO/A	11	1	12
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	25	1	26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	176	98	274
BOMBERO/A	25	67	92

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



COMISARIO/A POLICÍA LOCAL	3	1	4
ECONOMISTA	17	2	19
TÉCNICO/A EDUCADOR/A SOCIAL	4	5	9
INFORMÁTICO	16	4	20
INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS	7	1	8
INGENIERO/A INDUSTRIAL	4	4	8
INSPECTOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS	36	14	50
MAESTRO/A EDUCACIÓN INFANTIL	11	3	14
MAESTRO/A EDUCACIÓN MUSICAL	1	1	2
MAESTRO/A EDUCACIÓN PRIMARIA	16	4	20
MÉDICO/A	3	1	4
OFICIAL/A DE SERVICIOS	24	1	25
PSICÓLOGO/A	28	6	34
SUBALTERNO/A	44	22	66
SUBALTERNO/A (POR EL TURNO DE DIVERSIDAD)	15	3	18
SUBOFICIAL/A BOMBERO/A	15	1	16
TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL	34	21	55
TÉCNICO/A MEDIO/A TRABAJO SOCIAL	57	20	77
TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	2	1	3

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Las bases específicas de las convocatorias que se encuentran en trámite prevén la posibilidad de adicionar a la presente convocatoria las plazas que se encuentren vacantes y ofertadas.

II. El expediente no incorpora gasto alguno que deba ser objeto de fiscalización previa, de conformidad con los informes emitidos por la Vicesecretaría General respecto a la necesidad de fiscalización de las bases de las convocatorias de acceso al empleo público, de fechas 13 de julio y 27 de diciembre de 2017.

El expediente de la Oferta de Empleo Público de 2025 ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal en informe de fecha 26 de septiembre de 2025.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



No obstante lo anterior se solicitará informe del Servicio de Fiscal Gastos y de la Intervención General Municipal en el correspondiente expediente de nombramientos del personal aspirante, una vez superado y terminado el correspondiente proceso selectivo, al objeto de la fiscalización del gasto que supone la incorporación de dicho personal.

III. De conformidad con el artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el órgano competente para la aprobación del acuerdo se atribuye a la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Adicionar a las convocatorias que se encuentran actualmente en trámite las plazas derivadas de la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2025, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de septiembre de 2025 y publicada en el BOP de Valencia n.º 188, de 1 de octubre de 2025, dando como resultado las plazas que se indican:

CONVOCATORIAS EN TRÁMITE	PLAZAS CONVOCADAS	PLAZAS OFERTA 2025	TOTAL PLAZAS
AGENTE DE POLICÍA LOCAL	207	50	257
ARQUITECTO/A	11	1	12
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	25	1	26
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	176	98	274
BOMBERO/A	25	67	92

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



COMISARIO/A POLICÍA LOCAL	3	1	4
ECONOMISTA	17	2	19
TÉCNICO/A EDUCADOR/A SOCIAL	4	5	9
INFORMÁTICO	16	4	20
INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS	7	1	8
INGENIERO/A INDUSTRIAL	4	4	8
INSPECTOR/A DE OBRAS Y SERVICIOS	36	14	50
MAESTRO/A EDUCACIÓN INFANTIL	11	3	14
MAESTRO/A EDUCACIÓN MUSICAL	1	1	2
MAESTRO/A EDUCACIÓN PRIMARIA	16	4	20
MÉDICO/A	3	1	4
OFICIAL/A DE SERVICIOS	24	1	25
PSICÓLOGO/A	28	6	34
SUBALTERNO/A	44	22	66
SUBALTERNO/A (POR EL TURNO DE DIVERSIDAD)	15	3	18
SUBOFICIAL/A BOMBERO/A	15	1	16
TÉCNICO/A INTEGRACIÓN SOCIAL	34	21	55
TÉCNICO/A MEDIO/A TRABAJO SOCIAL	57	20	77
TÉCNICO/A AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	2	1	3

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los órganos selectivos que juzgan las convocatorias que estén en trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos y página web municipal."

116. (E 58)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01104-2025-000879-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL. Proposa aprovar el nomenament interí d'una professora de música llenguatge musical per al Servei d'Educació. <i>SERVICIO DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL. Propone aprobar el nombramiento interino de una profesora de música lenguaje musical para el Servicio de Educación.</i>		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



"HECHOS

1º. La teniente de alcalde delegada de Recursos Humanos dispuso, mediante Decreto de fecha 12 de septiembre de 2025, el inicio de los trámites para proveer una plaza de Profesor/a de Música Lenguaje Musical con destino al Servicio de Educación, Sección Centros Educativos (Conservatorio 'José Iturbi'), derivada de la jubilación del funcionario Sr. ***** (Núm. GIP: *****), y de conformidad con la nota interior remitida por el Servicio de Educación de fecha 02/09/2025; todo ello de conformidad con la normativa vigente, y, una vez constatada la no obligatoriedad en el presente supuesto de tramitar el ofrecimiento de movilidad voluntaria regulado en el artículo 79.8 del vigente Acuerdo laboral para personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de València; así como apreciada la excepcionalidad de la misma de conformidad con el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Presupuesto prorrogado sucesivamente para los ejercicios 2024 y 2025).

2º. El Servicio Municipal de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional inició la tramitación del nombramiento interino referenciado en el punto interior, mediante el ofrecimiento efectuado a las personas con mejor derecho integrantes de la bolsa de trabajo municipal de la categoría derivada del procedimiento de estabilización por concurso constituida mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2025 (*expediente PIAE núm.: 01101/2025/000873*); procediendo efectuar el nombramiento según el orden establecido en la misma a favor de la persona que a continuación se especifica, quien ha comparecido en las dependencias del citado Servicio manifestando su conformidad al ofrecimiento de nombramiento referenciado, comprobándose, en dicho acto, el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos.

N.º Bolsa	Nombre y Apellidos	Turno
2	*****, con DNI: ...4227..	Libre

3º. Sra. ***** (Núm. GIP: *****), integrante con mejor derecho del listado de la bolsa de trabajo referenciada, ha aceptado el ofrecimiento realizado, es actualmente funcionaria interina en el Ayuntamiento de València en la categoría 'Profesor/a Música Lenguaje Musical' en sustitución transitoria de titular de baja. Consta además tener reconocidos 4 trienios del grupo A1, y, un Grado de Desarrollo Profesional (en adelante GDP) 1 del grupo A1, escalón 1, no constando tener Grado Personal consolidado.

Asimismo, la interesada ha manifestado en la comparecencia de aceptación del ofrecimiento incorporada a las actuaciones, su voluntad de renunciar al nombramiento interino actual en la citada categoría en sustitución transitoria de la funcionaria titular Sra. ***** (Núm. GIP: *****), aprobado por la Resolución de Alcaldía núm. CM-467, de fecha 06/02/2025, en la posición GIP fuera de Plantilla: 30021007, adscrito al Servicio Municipal de Educación, Sección Centros Educativos (Conservatorio Municipal), con efectos desde el día anterior al de la incorporación efectiva al nombramiento interino que va a ser aprobado en el acuerdo, y sin perjuicio de los derechos económicos que pudieran corresponderle devengados hasta el mismo.

4º. Figura aportado al expediente PIAE en el apartado Datos Documentales, el documento denominado: '*Documento Fiscal Gasto*', en formato PDF, así como un archivo auxiliar, en los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



que se desarrolla el cálculo realizados por el programa GIP, reflejados el expediente contable GASTOS/2025/0000275285.

A los anteriores hechos se entienden aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El art. 94.1.3.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:

'1. Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2. Si el escrito de iniciación se hubiera formulado por dos o más interesados, el desistimiento o la renuncia sólo afectará a aquellos que la hubiesen formulado.

3. Tanto el desistimiento como la renuncia podrán hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que correspondan de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable.

4. La Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento o renuncia.

5. Si la cuestión suscitada por la incoación del procedimiento entrañase interés general o fuera conveniente sustanciarla para su definición y esclarecimiento, la Administración podrá limitar los efectos del desistimiento o la renuncia al interesado y seguirá el procedimiento'.

Los artículos 69.a) y 70 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana, regulan la renuncia a la condición de funcionario, habiéndose comprobado que se cumplen los requisitos exigidos para la misma.

II. El artículo 10.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante TRLEBEP), y, en concordancia con el mismo el artículo 18.2.a) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana (en adelante LFPV), establece entre las circunstancias que pueden dar lugar a un nombramiento interino: *'a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4'.*

Asimismo la redacción del apartado 4 de dicho artículo es la siguiente:

'4. En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica'.

III. Las bases generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora de empleo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2024, establece en su Base 1.5. Normas Comunes a todas las bolsas de trabajo, apartado 3. Nombramiento, regulación y vigencia, párrafo tercero: 'A los cuatro meses del nombramiento por mejora de empleo o interinidad se realizarán las correspondientes evaluaciones por parte de la jefatura de servicio donde se presten servicios, y donde se tendrán en cuenta el desempeño y el rendimiento en el puesto de trabajo, los conocimientos, las actitudes, las aptitudes y las destrezas desarrolladas y las capacidades aplicadas en el trabajo. Si la evaluación por parte de la Jefatura de Servicio fuera negativa, el órgano selectivo la revisará y resolverá, previa audiencia a la persona interesada'. El Servicio de adscripción deberá emitir informe en el plazo de 10 días contados desde la finalización de los 4 meses citados, entendiéndose que la evaluación es positiva en caso de no emitirse.

IV. La persona cuyo nombramiento se propone deberá ser incorporada al sistema de carrera profesional horizontal vigente en el Ayuntamiento de València y ser encuadrado en el GDP y el Escalón de Progresión de Grado (en adelante EPG) correspondiente, de conformidad con los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell (en adelante RSPPTMPFPV), y, 7, 8.1.2.3, 11, 60.Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo núm.: IV del Reglamento de Evaluación y Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal del Personal de Ayuntamiento de València (en adelante REDRCPHAV).

Asimismo, la interpretación conjunta de los apartados 4 y 8 del citado artículo 8, 60.Bis, Ter y Quinquies, y la Disposición Transitoria 3ª del REDRCPHAV, y, los extremos 26 y 27 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente, determinan que para el supuesto planteado de nombramiento interino en la categoría de 'Profesor/a Música Lenguaje Musical', perteneciente al Grupo de Titulación A1, le debe ser asignado puesto de trabajo de la categoría, con el componente competencial máximo '24', si la persona nombrada tienen reconocido el GDP 1 o superior del grupo de clasificación A1, y del nivel competencia '20' en el supuesto de encuadrarse en el GDP en 'Entrada'.

V. El presente nombramientos de mejora de empleo se realizará en el puesto de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 6431 / 25004840, estructural, vacante, de 'Profesor Conservatorio Armonía', con baremo retributivo: A1.20.210.210, y adscripción

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



orgánica en el Servicio de Educación, Sección Centros Educativos, que, de conformidad con los hechos y fundamentos de Derecho que preceden, procede transformar al baremo retributivo: A1.24.210.210, para adecuarlo a las características del nombramiento propuesto, haciendo uso de la potestad de autoorganización, y, modificando, consecuentemente, la Relación de Puestos de Trabajo.

VI. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo/resolución emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

El art. 3.3.d) 6º del citado Real Decreto entre los supuestos de emisión de informe previo de Secretaría: '6º. *Aprobación y modificación de relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal*'.

VII. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local número de orden: 51, de fecha 10 de enero de 2025, se aprobó la declaración de excepcionalidad para los nombramientos interinos y de mejora derivados de las circunstancias habilitantes establecidas en los artículos 10.1.a) y b) del TRLEBEP, y, artículo 18.2.a) b) de la LFPV para el ejercicio 2025, de conformidad con la exigencia establecida en el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogado sucesivamente en los ejercicios 2024 y 2025.

VIII. El órgano competente para la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de València es la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (*en adelante LRBRL*).

El órgano competente para la aprobación de nombramientos interinos y de mejora de empleo, así como para aceptar la renuncia a los mismos es la teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm. 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22.

Dada la disparidad en la atribución de competencia de la materia objeto de la propuesta, procede avocar la competencia para el nombramiento y de mejora interino citados a favor de la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (*en adelante LRJSP*).

La propuesta ha sido informada de conformidad por la Intervención General, Servicio de Fiscal Gastos, de conformidad con las Bases 21 y 22 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Avocar la competencia para conocer del nombramiento interino en la categoría de '*Profesor/a Música Lenguaje Musical*' de la aspirante propuesto Sra. ***** (Núm. GIP:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



*****), así como para aceptar la renuncia a su actual nombramiento interino en sustitución transitoria de funcionaria titular en la misma categoría, cuya competencia corresponde por delegación a la Teniente de Alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm.: 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LRJSP y artículo 127.1.h) de la LRBRL.

Segundo. Aceptar la renuncia al nombramiento interino en la categoría de '*Profesor/a Música Lenguaje Musical*' en sustitución transitoria de funcionaria titular de baja, aprobado por la Resolución de Alcaldía núm. CM-467, de fecha 06/02/2025, efectuada por Sra. ***** (Núm. GIP: *****), con efectos desde el día anterior al de la incorporación efectiva al nombramiento interino que va a ser aprobado en el presente acuerdo, y sin perjuicio de los derechos económicos que pudieran corresponderle devengados hasta el ciado día.

Tercero. Modificar la adscripción orgánica y/o transformar el puesto de trabajo que a continuación se relaciona de conformidad con las especificaciones que se detallan; todo ello con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir, del día 7 de octubre de 2025, haciendo uso de la potestad de autoorganización, y, modificando, consecuentemente, la Relación de Puestos de Trabajo.

Tabla que señala la situación actual del puesto de trabajo, baremo y adscripción orgánica correspondiente:

Ref./Pos.	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
6431 / 25004840	Profesor Música Lenguaje Musical	'Profesor Conservatorio Lenguaje Musical Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Educación. Sección Centros Educativos.

Tabla que señala como deben de quedar los puestos de trabajo, los baremos y las adscripciones orgánicas correspondientes, aprobada su transformación:

Ref./Pos.	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
6431 / 25004840	Profesor Música Lenguaje Musical	'Profesor Conservatorio Lenguaje Musical Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Educación. Sección Centros Educativos.

Cuarto. Nombrar como funcionario/a interino/a en la categoría de '*Profesor/a Música Lenguaje Musical*' a la persona que a continuación se relaciona, de conformidad con los artículos 10.1.a) del TRLEBEP y 18.2.a) de la LFPV, en el puesto de trabajo y adscripción orgánica que, asimismo se detallan; con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del día 7 de octubre de 2025; todo ello en su calidad de integrante con mejor derecho de la bolsa municipal de la categoría referenciada constituida mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2025 (expediente PIAE núm.: 01101/2025/000873):

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Referencia / Posición	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
***** / *****	6431 / 25004840	Profesor Música Lenguaje Musical	'Profesor Conservatorio Lenguaje Musical Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Educación. Sección Centros Educativos.

La plaza correspondiente a la referencia del puesto de trabajo indicado está incluida o se incluirá en la Oferta de Empleo Público correspondiente del Ayuntamiento de València.

El presente nombramiento interino quedará sin efecto y finalizará en los supuestos legalmente previstos, y en especial, cuando la plaza correspondiente se provea en propiedad, cuando transcurra el plazo máximo de 3 años desde su incorporación efectiva, y no se dé la circunstancia señalada en el último párrafo del apartado 4 del artículo 10 del TRLEBEP, cuando, en su caso, se produzca la reincorporación a la plaza reservada del funcionario de carrera titular de la misma, cuando no exista dotación presupuestaria para el puesto de trabajo objeto de nombramiento, o, en todo caso, cuando la Corporación considere que han desaparecido las circunstancias que lo han motivado o se amortice dicha plaza. Asimismo quedará sin efecto si el informe emitido por la oficina de medicina laboral declarase a la persona interesada no apta para el ejercicio de los puestos de trabajo, y, en lo previsto relativo al informe de evaluación negativo transcurrido los primeros 4 meses en el párrafo tercero de la Base General 1.5.3 de las bases generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora de empleo. El Servicio de adscripción deberá emitir informe en el plazo de 10 días contados desde la finalización de los 4 meses citados, entendiéndose que la evaluación es positiva en caso de no emitirse.

La persona nombrada podrá ser separada por causa justificada y con audiencia previa.

Quinto. Encuadrar a la persona nombrada en el siguiente Grado de Desarrollo Profesional, en virtud de los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del RSPPTMPFPV, y, 8.2.3, 60 Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo IV del REDRCPHAV, y el informe emitido por la Unidad de Carrera y Teletrabajo incorporado a las actuaciones:

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Grado de Desarrollo Profesional
***** / *****	GDP 1 Escalón 1 del Grupo Titulación A1

Sexto. La persona nombrada deberá percibir mensualmente las siguientes cantidades brutas:

- Baremo Retributivo A1.24.210.210: Sueldo Base: 1.333,40 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Desempeño: 809,98 €; Complemento Puesto de Trabajo: 1.453,85 €, sin perjuicio de la productividad que puedan percibir en base a los acuerdos que se adopte.

Además tendrá derecho a la parte proporcional de las pagas extraordinarias legalmente establecidas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Séptimo. Para el gasto que supone el expediente, desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del 7 de octubre de 2025, existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente, por lo que, en consecuencia, procede declarar disponible crédito por importe de 0,94 €, con cargo a la aplicación presupuestaria relacionada en el expediente contable: GASTOS/2025/0000309845.

Octavo. La relación entre la persona nombrada y la Corporación será de naturaleza administrativa y deberá ser dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social u Organismo Previsor competente."

117. (E 59)	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-01104-2025-000949-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL. Proposa aprovar el nomenament per millora d'ocupació d'un tècnic d'administració general per al Servei de Personal amb adscripció temporal al Servei d'Emprenedoria. <i>SERVICIO DE ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO Y CARRERA PROFESIONAL. Propone aprobar el nombramiento por mejora de empleo de un técnico de administración general para el Servicio de Personal con adscripción temporal al Servicio de Empeñamiento.</i>		

"HECHOS

1º. La teniente de alcalde delegada de Recursos Humanos dispuso, mediante Decreto de fecha 30 de septiembre de 2025, el inicio de los trámites oportunos para proveer interinamente o por mejora de empleo, según corresponda, 1 plaza de Técnico/a de Administración General con destino al Servicio de Personal, para su posterior adscripción temporal en el Servicio de Empeñamiento, vista la urgente necesidad de cubrir dicha plaza en el Servicio Municipal referenciado, de conformidad con las necesidades manifestadas por las distintas Delegaciones y las indicaciones de la Jefatura de Área Empleo Público, en el puesto de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 8976 / 25007274, vacante y no reservado; transformando el mismo, y/o, modificando su adscripción orgánica, en su caso, para adecuarlo a las necesidades del presente nombramiento; todo ello de conformidad con la normativa legal aplicable, y, apreciada la excepcionalidad de la misma de acuerdo con el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (Prorrogado sucesivamente para en los ejercicios 2024 y 2025).

2º. El Servicio Municipal de Acceso al Empleo Público y Carrera Profesional reinició la tramitación de la provisión interina o por mejora de empleo de la plaza referenciada, mediante el ofrecimiento efectuado a las personas con mejor derecho integrantes de la bolsa de trabajo municipal unificada de la categoría de constituida mediante el acuerdo de Junta de Gobierno Local con número de orden: 70, de fecha 27/06/2025 (expediente PIAE núm.: 01104/2025/000347); procediendo efectuar el nombramiento según el orden establecido en la misma a favor de la persona que a continuación se especifica, quien ha comparecido en las dependencias del citado Servicio manifestando su conformidad al ofrecimiento de nombramiento referenciado, comprobándose, en dicho acto, el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



N.º Bolsa	Nombre y Apellidos	Turno
364	*****, con DNI n.º: ...4754..	Libre

El orden de la bolsa de trabajo, dada la urgencia del presente nombramiento, debe incardinarse y coordinarse con la previsión de nombramiento interino de mejora de 15 Técnico/a de Administración General, actualmente en tramite en el expediente PIAE núm. 01104/2025/000951.

3º. En los archivos municipales constan los siguientes datos en relación al integrante con mejor derecho de la bolsa de trabajo referenciada que ha aceptado el ofrecimiento realizado, relativos a su vinculación anterior o actual como funcionarios de carrera (*en adelante FC*) y/o interinos (*en adelante FI*) o de mejora de empleo (*en adelante FE*), con el Ayuntamiento de València, y el reconocimiento de trienios, Grado de Desarrollo Profesional (*en adelante GDP*) y Escalón, y, Grado Personal Consolidado (*en adelante GP*).

Nombre y Apellidos / Núm. Funcionario GIP	Relación / Categoría / Ref.Posición	Trienios	GDP / Escalón	GP
***** / *****	FC /Agente Policía Local. / 6020-25004441	4-C1	GDP Entrada-C1 / EPG 2	17

Sr. ***** (Núm. GIP: *****) es en la actualidad funcionario de carrera del Ayuntamiento de València, por lo que deberá ser nombrado por mejora y deberá reservársele el puesto de trabajo del que es titular.

4º. Figuran aportados al expediente PIAE en el apartado 'Datos Documentales' los documentos en formato PDF '*Documento Fiscal Gasto*.' y documento Excel en el apartado de 'Archivos auxiliares', en los que se desarrolla los cálculos elaborados por el programa GIP, reflejados en los expedientes contables agrupados en el lote: 2025/1766.

A los anteriores hechos se entienden aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 10.1.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (*en adelante TRLEBEP*), y, en concordancia con el mismo el artículo 18.2.a) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana (*en adelante LFPV*), establece entre las circunstancias que pueden dar lugar a un nombramiento interino: '*a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4*'.

Asimismo la redacción del apartado 4 de dicho artículo es la siguiente:

'4. En el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.

Excepcionalmente, el personal funcionario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre que se haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del funcionario interino y sea resuelta conforme a los plazos establecidos en el artículo 70 del TREBEP. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica'.

II. Los apartados 1 a 5, 7 y 8 del artículo 122 de la LFPV establecen:

'1. El personal funcionario de carrera que reúna los requisitos de titulación podrá desempeñar, en casos de urgente e inaplazable necesidad cuando concurren causas razonadas de interés público, en los supuestos previstos en el artículo 18, apartado 2, de la presente ley, un puesto de trabajo no ocupado adscrito a un cuerpo, escala o agrupación profesional funcional distinta al de pertenencia mediante nombramiento provisional por mejora de empleo.

2. Los nombramientos por mejora de empleo se efectuarán en puestos de trabajo correspondientes a la categoría de entrada con las excepciones que reglamentariamente se determinen con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio público.

3. A la funcionaria o funcionario que sea nombrado provisionalmente por mejora de empleo se le reservará durante el tiempo de desempeño temporal el puesto de trabajo del que, en su caso, fuera titular, considerándosele, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados siguientes, como de servicio activo en su cuerpo, escala o agrupación profesional funcional.

4. Este personal percibirá el sueldo asignado al grupo o subgrupo de clasificación profesional del cuerpo o escala en el que haya sido nombrado, así como las retribuciones complementarias vinculadas al puesto de trabajo que pase a desempeñar y, en su caso, las previstas los apartados c y d del artículo 87.2. Asimismo, continuará percibiendo los trienios y las retribuciones complementarias vinculadas a la carrera profesional que tuviera reconocidas en el momento del nombramiento.

5. El ejercicio de funciones por el procedimiento de mejora de empleo no supondrá consolidación de derecho alguno de carácter retributivo o en la promoción profesional en el cuerpo, escala o agrupación profesional funcional en que se haya sido nombrado, excepto los referentes al perfeccionamiento de trienios o lo que pueda establecerse en el desarrollo reglamentario de la carrera profesional. ...

... 7. El cese del personal en mejora de empleo se produce en los supuestos establecidos en el artículo 18, apartado 8, de esta ley.

Este cese se puede acordar también por cumplimiento inadecuado de las funciones atribuidas al puesto o rendimiento insuficiente que no comporte inhibición y que impida realizar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



con eficacia estas funciones. Este incumplimiento o rendimiento insuficiente se concretará en un informe motivado del servicio al que esté adscrita la persona y de la subsecretaría u órgano responsable del organismo correspondiente, previa audiencia a la persona interesada.

El personal en mejora de empleo permanecerá un periodo mínimo, que se determinará reglamentariamente, en el puesto en el que ha sido nombrado, siempre y cuando no se produzca la provisión reglamentaria del puesto por personal funcionario de carrera del cuerpo, escala, agrupación profesional funcionarial o agrupación de puestos de trabajo de que se trate, o concurra alguna otra causa de cese.

8. No se podrá permanecer más de dos años en mejora de empleo en los puestos de trabajo vacantes'.

III. El apartado 6 del artículo 35 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, señala respecto al funcionamiento de las bolsas de empleo temporal que: '*6. Las bolsas que se constituyan para el desempeño temporal de puestos de un cuerpo, agrupación profesional funcionarial o escala, se utilizarán indistintamente para el nombramiento de personal funcionario interino o el nombramiento provisional en mejora de empleo.*

A tal efecto, cuando el llamamiento se haga a quien tenga la condición de personal funcionario de carrera de un cuerpo, agrupación profesional funcionarial o escala de la Administración de la Generalitat distinto de aquel en que esté clasificado el puesto a cubrir, procederá realizar un nombramiento provisional por mejora de empleo. En caso contrario, se formalizará un nombramiento de personal funcionario interino'.

IV. Las bases generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora de empleo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2024, establece en su Base 1.5. Normas Comunes a todas las bolsas de trabajo, apartado 3. Nombramiento, regulación y vigencia, párrafo tercero: '*A los cuatro meses del nombramiento por mejora de empleo o interinidad se realizarán las correspondientes evaluaciones por parte de la jefatura de servicio donde se presten servicios, y donde se tendrán en cuenta el desempeño y el rendimiento en el puesto de trabajo, los conocimientos, las actitudes, las aptitudes y las destrezas desarrolladas y las capacidades aplicadas en el trabajo. Si la evaluación por parte de la Jefatura de Servicio fuera negativa, el órgano selectivo la revisará y resolverá, previa audiencia a la persona interesada*'. El Servicio de adscripción deberá emitir informe en el plazo de 10 días contados desde la finalización de los 4 meses citados, entendiéndose que la evaluación es positiva en caso de no emitirse.

V. La persona cuyo nombramiento se propone deberá ser incorporada al sistema de carrera profesional horizontal vigente en el Ayuntamiento de València y ser encuadrado en el GDP y el Escalón de Progresión de Grado (en adelante EPG) correspondiente, de conformidad con los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell (en adelante RSPPTMPFPV), y, 7, 8.1.2.3, 11, 60.Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo núm.: IV del Reglamento de Evaluación y Desempeño y Rendimiento y la Carrera Profesional Horizontal del Personal de Ayuntamiento de València (en adelante REDRCPHAV).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Asimismo, la interpretación conjunta de los apartados 4 y 8 del citado artículo 8, 60.Bis, Ter y Quinquies, y la Disposición Transitoria 3ª del REDRCPHAV, y, los extremos 26 y 27 de la vigente Relación de Puestos de Trabajo actualmente vigente, determinan que para el supuesto planteado de nombramiento por mejora de empleo en la categoría de '*Técnico/a Administración General*', perteneciente al Grupo de Titulación A1, le debe ser asignado puesto de trabajo de la categoría, con el componente competencial máximo '24', si la persona nombrada tienen reconocido el GDP 1 o superior del grupo de clasificación A1, y del nivel competencia '20' en el supuesto de encuadrarse en el GDP en 'Entrada'.

VI. El presente nombramiento de mejora se realizará en el puesto de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 8976 / 25007374, estructural, vacante, de '*Personal Técnico Superior de Administración General*', con baremo retributivo: A1.24.210.210, adscrito al Servicio de Proyectos Europeos, que, de conformidad con los hechos y fundamentos de Derecho que preceden, procede modificar la adscripción orgánica y/o transformar el puesto de trabajo, en cada caso, para adecuarlo a las características del nombramiento propuesto, haciendo uso de la potestad de autoorganización, y, modificando, consecuentemente, la Relación de Puestos de Trabajo.

VII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo/resolución emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

El art. 3.3.d) 6º del citado Real Decreto entre los supuestos de emisión de informe previo de Secretaría: '6º. *Aprobación y modificación de relaciones de puestos de trabajo y catálogos de personal*'.

VIII. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local número de orden: 51, de fecha 10 de enero de 2025, se aprobó la declaración de excepcionalidad para los nombramientos interinos y de mejora derivados de las circunstancias habilitantes establecidas en los artículos 10.1.a) y b) del TRLEBEP, y, artículo 18.2.a) b) de la LFPV para el ejercicio 2025, de conformidad con la exigencia establecida en el artículo 20.Cinco.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogado sucesivamente en los ejercicios 2024 y 2025.

IX. El artículo 74 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, regula la ordenación de los puestos de trabajo a través de las relaciones de puestos de trabajo, que serán públicas.

X. El artículo 94.3.b) del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València vigente, que regula la adscripción temporal por necesidades urgentes de efectivos.

XI. El órgano competente para la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de València y las adscripciones temporales es la Junta de Gobierno

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Local, en virtud del artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LRBRL).

El órgano competente para la aprobación de nombramientos interinos y de mejora de empleo, así como para aceptar la renuncia a los mismos es la teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm. 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22.

Dada la disparidad en la atribución de competencia de la materia objeto de la propuesta, procede avocar la competencia para el nombramiento y de mejora interino citados a favor de la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).

La propuesta ha sido informada de conformidad por la Intervención General, Servicio de Fiscal Gastos, de conformidad con las Bases 21 y 22 de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Avocar la competencia para conocer del nombramiento por mejora de empleo en la categoría de 'Técnico/a de Administración General' del aspirante propuesto Sr. ***** (Núm. GIP: *****), cuya competencia corresponde por delegación a la teniente de alcalde, delegada de Recursos Humanos, en virtud delegación de la Junta de Gobierno Local aprobada por el acuerdo núm.: 100, de fecha 11 de abril de 2025, punto Segundo, apartado IV.22; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LRJSP y artículo 127.1.h) de la LRBRL.

Segundo. Modificar la adscripción orgánica y/o transformar el puesto de trabajo que a continuación se relaciona de conformidad con las especificaciones que se detallan; todo ello con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir, del día 7 de octubre de 2025, haciendo uso de la potestad de autoorganización, y, modificando, consecuentemente, la Relación de Puestos de Trabajo.

Tabla que señala la situación actual del puesto de trabajo, baremo y adscripción orgánica correspondiente:

Ref./Pos.	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
8976 / 25007374	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.24.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Proyectos Europeos

Tabla que señala como deben de quedar los puestos de trabajo, los baremos y las adscripciones orgánicas correspondientes, aprobada su transformación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



Ref./Pos.	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
8976 / 25007374	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Personal

Tercero. Nombrar como funcionario/a por mejora de empleo en la categoría de 'Técnico/a Administración General' a la persona que a continuación se relaciona, de conformidad con los artículos 10.1.a) del TRLEBEP, 18.2.a) y 122 de la LFPV, en el puesto de trabajo y adscripción orgánica que, asimismo se detallan; con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del día 7 de octubre de 2025; todo ello en su calidad de integrante con mejor derecho de la bolsa municipal unificada de la categoría de constituida mediante los acuerdo de Junta de Gobierno Local con número de orden: 70, de fecha 27/06/2025 (expediente PIAE núm.: 01104/2025/000347):

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Referencia / Posición	Categoría	Puesto de Trabajo Baremo	Adscripción orgánica
***** / *****	8976 / 25007374	Técnico/a Administración General	Personal Técnico Superior Administración General Baremo: A1.20.210.210 Vacante y no reservado	Servicio de Personal

La plaza correspondiente a la referencia del puesto de trabajo indicado está incluida o se incluirá en la Oferta de Empleo Público correspondiente del Ayuntamiento de València. El presente nombramiento por mejora de empleo quedará sin efecto y finalizará en los supuestos legalmente previstos, y en especial, cuando la plaza correspondiente se provea en propiedad, cuando transcurra el plazo máximo de 2 años en el supuesto de nombramientos de mejora de empleo, y, no se dé la circunstancia señalada en el último párrafo del apartado 4 del artículo 10 del TRLEBEP, cuando , en su caso, se produzca la reincorporación a la plaza reservada del funcionario de carrera titular de la misma, cuando no exista dotación presupuestaria para el puesto de trabajo objeto de nombramiento, o, en todo caso, cuando la Corporación considere que han desaparecido las circunstancias que lo han motivado o se amortice dicha plaza. Asimismo quedará sin efecto si el informe emitido por la oficina de medicina laboral declarase a la persona interesada no apta para el ejercicio de los puestos de trabajo, y, en lo previsto relativo al informe de evaluación negativo transcurrido los primeros 4 meses en el párrafo tercero de la Base General 1.5.3 de las bases generales que rigen la constitución y gestión de las bolsas de trabajo para futuros nombramientos interinos y por mejora de empleo. El Servicio de adscripción deberá emitir informe en el plazo de 10 días contados desde la finalización de los 4 meses citados, entendiéndose que la evaluación es positiva en caso de no emitirse.

La persona nombrada podrá ser separada por causa justificada y con audiencia previa.

Cuarto. La persona nombrada provisionalmente por mejora de empleo que a continuación se relaciona, durante el desempeño temporal de la plaza de Técnico/a Administración General,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



permanecerá en situación de servicio activo en el grupo de titulación al que pertenece, quedando reservado o manteniendo la reserva del puesto de trabajo que se especifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la LFPV.

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Puesto reservado	Puesto de Trabajo / Baremo	Adscripción orgánica
***** / *****	6020- 25004441	Agente Policía Local (DE1-PH-N-F) Baremo: C1.16.955.955	Servicio de Policía Local

Quinto. Encuadrar a las personas nombradas en el siguiente Grado de Desarrollo Profesional, en virtud de los artículos 18.4 de la LFPV, 33.1 del RSPPTMPFPV, y, 8.2.3, 60 Bis, Ter y Quinquies, y el Anexo IV del REDRCPHAV, y el informe emitido por la Unidad de Carrera y Teletrabajo incorporado a las actuaciones:

Nombre y Apellidos / Núm. GIP	Grado de Desarrollo Profesional
***** / *****	GDP Entrada EPG 1 del Grupo Titulación A1

Sexto. La persona nombrada deberá percibir mensualmente las siguientes cantidades brutas:

- Baremo Retributivo A1.20.210.210: Sueldo Base: 1.333,40 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Desempeño: 809,98 €; Complemento Puesto de Trabajo Factor Competencial: 1.281,67 €, sin perjuicio de la productividad que puedan percibir en base a los acuerdos que se adopte.

Además tendrá derecho a la parte proporcional de las pagas extraordinarias legalmente establecidas.

Séptimo. Adscribir temporalmente para el ejercicio de sus tareas en el Servicio de Emprerimiento a Sr. ***** (Núm. GIP: *****), funcionario por mejora de empleo de la categoría de 'Técnico/a de Administración General' del Ayuntamiento de València, sin perjuicio del carácter con el que ocupa el puesto de trabajo con número de referencia ADAGP / posición GIP: 8976 / 25007374, con efectos desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir, del día 7 de octubre de 2025, manteniendo inicialmente la actual adscripción orgánica del mencionado puesto de trabajo en la unidad de origen, Servicio de Personal, en tanto se produzca la adscripción orgánica definitiva del mismo en la nueva unidad de destino, con ocasión de la aprobación del próximo Presupuesto; todo ello por necesidad urgente de efectivos y de conformidad con el artículo 94.3.b) del Acuerdo laboral para el personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de València vigente.

Octavo. Para el gasto que supone el expediente, desde el día siguiente a la notificación de la adopción del presente acuerdo, y siempre a partir del 7 de octubre de 2025, existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente, por lo que, en consecuencia, procede autorizar y disponer

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



gasto por importe de 16.137,83 € así como declarar disponible crédito por importe 15.965,03 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en los expedientes contables incluidos en el Lote número: 2025/ 1766.

Noveno. La relación entre la persona nombrada y la Corporación será de naturaleza administrativa y deberá ser dada de alta en el Régimen General de la Seguridad Social u Organismo Previsor competente."

La alcaldesa-presidenta levanta la sesión a las 10 horas y 45 minutos, de la cual, como secretaria, extendiendo esta acta con el visto bueno de la Presidencia.

L'alcaldessa-presidenta alça la sessió a les 10 hores i 45 minuts, de la qual, com a secretària, estenc esta acta amb el vistiplau de la Presidència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	13/10/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422